



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 638

Bogotá, D. C., viernes 12 de septiembre de 2008

EDICION DE 160 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 04 de la sesión ordinaria del día martes 5 de agosto de 2008

Presidencia de los honorables Senadores: *Hernán Francisco Andrade Serrano, Oscar de Jesús Suárez Mira y Luis Fernando Duque García.*

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de agosto, de dos mil ocho (2008) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores.

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique

Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Navas David
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Montealegre Jorge Enrique
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espiella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexánder
López Montaña Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María

Olano Becerra Plinio Edilberto
 Parody D'Echeona Gina María
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez de Rincón Marta Lucía
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Valencia Duque Antonio
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Visbal Martelo Jorge
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir sin excusa los honorables Senadores:

Char Chaljub Arturo
 García Orjuela Carlos Armando
 Pinedo Vidal Miguel
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Serrano Gómez Hugo.

05.VIII.2008
 Senado de la República
 Bogotá, D. C., agosto 5 de 2008
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Por instrucciones del Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted para informarle que por motivos de salud no podrá asistir a la sesión de plenaria citada para el día de hoy.

Adjunto copia de la incapacidad médica.
 Atentamente,

Magaly Clavijo Ardila,
 Asistente.

UNIDAD ADMINISTRATIVA HOSPITALARIA NAZARETH		FECHA: agosto 5, 2008	
Nombre Paciente	Edad	Sexo	Alto
Arturo Char CH	40 años	M	
Indico que acudo a esta consulta por presentar Síndrome de estrés agudo con HTA moderada, secundaria a interacción por mareos, por lo cual se le da incapacidad por 3 días.			
Forma y Sellado: <i>[Firma]</i> Reg. Medico			

Bogotá, D. C., julio 29 de 2008
 Doctor
 EMILIO RAMON OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad
 Apreciado doctor:

Como es de público conocimiento la Corte Suprema de Justicia ordenó mi captura para oírme en indagatoria; por tal motivo solicito a usted excusarme de las sesiones plenarias en donde se voten proyectos de ley y se ejerza control político, hasta que ese Alto Tribunal resuelva mi situación jurídica de forma definitiva.

Ruego a usted el favor de hacer extensiva esta excusa a la comisión constitucional que pertenezco, para los mismos efectos.

Cordialmente,
Carlos Armando García Orjuela,
 Senador de la República.

Bogotá, D. C., abril 10 de 2008
 Doctor
 EMILIO RAMON OTERO DAJUD
 Secretario General

Honorable Senado de la República
 Ciudad
 Apreciado doctor:

Como es de público conocimiento la Corte Suprema de Justicia profirió medida de aseguramiento en mi contra consistente en detención preventiva, por tal motivo solicito a usted excusarme de las sesiones plenarias en donde se voten proyectos de ley y se ejerza control político, hasta que ese Alto Tribunal resuelva mi situación jurídica de forma definitiva.

Ruego a usted el favor de hacer extensiva esta excusa a la comisión constitucional que pertenezco, para los mismos efectos.

Cordialmente,
Miguel Pinedo Vidal,
 Senador de la República.

Bogotá, D. C., 5 de agosto de 2008

Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

Apreciado doctor:
 Por razones de salud no podré asistir a la Sesión Plenaria programada para el día de hoy, ruego a usted disponer lo pertinente para que mi inasistencia sea excusada en los términos del Reglamento Interno del Congreso.
 Para efecto de lo anterior anexo el respectivo certificado médico.
 Cordial Saludo,
Héctor Helí Rojas Jiménez,
 Senador de la República.

Clínica del Country
 RECOMENDACIONES DE EGRESO
Fecha: 4-agosto-2008
Paciente: HECTOR HELI ROJAS JIMENEZ

Edad: 54 Años - Sexo MASCULINO - ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S. A. ** MEDICALL CLASS **

Nº Historia: CEDULA 6757098

SIGNOS DE INFECCION:

Fiebre.

SIGNOS DE ALERTA:

DOLOR INTENSO FIEBRE VOMITO O DIARREA MAS DE TRES EN 1 H DEBE RECONSULTAR

ACTIVIDAD FISICA:

REPOSO EN CASA

DIETA: Estreñimiento/Colon Irritable

Evite el consumo de dulces, chocolates, caramelos, postres y ponqués. Aumente el consumo de fibra ingiriendo al día cinco porciones entre frutas y verduras enteras.

Prepare sus alimentos preferiblemente con aceite de origen vegetal.

A la semana no consuma más de dos fritos o preparaciones con salsas, crema o mantequilla.

Evite el consumo de alcohol, bebidas azucaradas o endulzadas tales como agua de panela, gaseosas, refrescos y malteadas.

DIAGNOSTICO DE EGRESO:

HIPERGLICEMIA NO ESPECIFICADA - (R739)

RECOMENDACIONES GENERALES:

AINEX 100 MG CADA 12H POR 5 DIAS

DOLEX 1 G O CADA 8 H SI FIEBRE MAYOR O IGUAL 38 GRADOS CIPRO XR 1.000 MG 1 TAB CADA 24 H POR CINCO DIAS.

INCAPACIDAD: 2 Día (s).

PROXIMO CONTROL

Fecha: 11-Ago-2008

Sitio: CONTROL POR C EXTERNA DE MEDICINA INTERNA

Doctor:

Teléfono:

DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN:**REPORTES DE LABORATORIO**

Si usted tuvo una intervención quirúrgica, tenga en cuenta los signos de alerta que recomienda su médico. Si presenta algún signo de infección comuníquese con el comité de vigilancia epidemiológica de la clínica Teléfono 5300470 Ext. 1538 o por correo electrónico epidemiologia@clinicadelcountry.com.

Firma del (la) paciente o familiar

C.C. No.

Doctor: *Diego Mauricio Rodríguez Robayo,*

Reg. Médico: 79782134,

Especialidad: Medicina General.

Bucaramanga, 5 de agosto de 2008.

Doctor:

EMILIO OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL

SENADO DE LA REPUBLICA

BOGOTA

Estimado doctor Emilio:

Con la presente, me permito enviarle la ampliación de mi incapacidad médica expedida por el doctor Diego Martínez Villalba, por el término de 10 días contados a partir de la fecha, y hasta el día 14 de agosto inclusive; por lo tanto, ruego a usted y a la Mesa Directiva, se sirvan excusarme de asistir a las sesiones que se programen hasta ese día de agosto en el recinto del Senado.

Atentamente,

Hugo Serrano Gómez,

Senador de la República.

c.c. Sección de Relatoria.

Hugo Serrano Gómez

5 August 2008

Incapacidad

Paciente a quien el día 30 de julio del 2008 se le practicó Artroscopia, menis... medial y lateral, resección plicas, sinovectomía resección tofos mensico lateral, condroplastia condilo medial, sinovectomía rodilla derecha.

Se amplía la incapacidad por 10 días más a partir de la fecha.

Atentamente,

doctor *Diego Martínez Villalba,*

RM 14972-82.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:00 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 5 de agosto de 2008

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas de las sesiones ordinarias números 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de los días 20, 21, 27 y 28 de mayo; 3, 4, 11, 12, 17, 18 y 19 de junio de 2008. Sesiones ordinarias números 01, 02 y 03 correspondientes a los días 20, 29 y 30 de julio de 2008, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2008.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*; a la Directora Nacional de Regalías, doctora *Amparo García*

Montaña; a la Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora *Carolina Rentería Ramírez*; al Superintendente Financiero, doctor *César Prado Villegas*; e invítese a los señores: Contralor General de la República, doctor *Julio César Turbay Quintero*; Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón* y a los Presidentes de las Compañías Fiduciarias.

Proposición número 233

Cítese a los Señores Ministros de Hacienda, Agricultura, Director Nacional de Regalías, Directora del Departamento Nacional de Planeación, al Superintendente Financiero, e invítese al señor Contralor General de la República, Procurador General de la Nación y al Fiscal General de la Nación, y así como a los Presidentes de las Compañías Fiduciarias que manejan recursos del Fondo Nacional de Regalías en el país, a la Plenaria del Senado de la República, para dar respuesta al siguiente cuestionario, en los temas o parte de ellos que se relacionen con sus competencias:

1. Sírvase indicar cómo se manejan los recursos del Fondo de Regalías y qué sistemas de control interno se han establecido en todo el proceso para garantizar un manejo transparente de estos recursos públicos orientados a mejorar la calidad y el nivel de vida de las poblaciones colombianas más necesitadas.

2. Favor anexar un informe con los ingresos y egresos del Fondo de Regalías durante los últimos 5 años, especificando la fuente y el destino particular de los recursos en cada vigencia (total y por regiones), a nivel de grandes rubros.

3. Un listado de municipios y departamentos beneficiados con los recursos del Fondo. En caso afirmativo favor indicar ¿qué tipo de actividades? ¿En qué montos, quiénes son los responsables y en qué regiones?, ¿qué se ha hecho al respecto, incluyendo el caso de Green Mountain y Fiduagraria?

4. ¿Se han financiado actividades distintas a las contempladas por la ley, con recursos procedentes del Fondo? En caso afirmativo favor indicar qué tipo de actividades ¿En qué monto, quiénes son los responsables y en qué regiones?, ¿qué se ha hecho al respecto, incluyendo el caso de Green Mountain y Fiduagraria?

5. Favor informar sobre el monto de los excedentes financieros registrados anualmente, durante los últimos 5 años, así como las inversiones que con regalías directas e indirectas, se han efectuado, indicando los entes territoriales, los intermediados financieros (Fiducias), así como el destino final de los mismos, indicando los gastos por rubros y componentes.

6. Listado de las Fiducias que en la actualidad manejan recursos del FNR, así como el monto a cargo de cada una de ellas, indicando el nivel de riesgo de tales inversiones, los fondos, títulos u otros, en los cuales se tienen colocados dichos recursos, su nivel de liqui-

dez, así como su factibilidad real de recuperar todos estos valores invertidos, al vencimiento del plazo, más la rentabilidad esperada. Los Gastos financiados con estos recursos por componente.

7. ¿Existen Comités Fiduciarios en los entes territoriales o en el DNP para hacer seguimiento, autorizar y controlar las inversiones? En caso afirmativo explicar su conformación y operatividad.

8. Favor informar el monto de los rendimientos generados y la tasa de rentabilidad promedio anual, de los excedentes de Tesorería de los recursos del FNR, invertidos en las diferentes Fiducias contratadas por las entidades territoriales, durante los últimos 5 años.

9. ¿En qué consiste la interventoría que ejecuta el Departamento Nacional de Planeación sobre los contratos de Fiducia, los convenios con los entes territoriales entre otros, orientados a garantizar que el manejo de los excedentes de Tesorería y los recursos procedentes del FNR se efectúen con apego a la legislación vigente y evitar el mal uso de los mismos, como ha denunciado el Contralor General de la República?

10. ¿Cuál es el sistema de control complementado por el DNP, el Ministerio de Hacienda, y demás entidades involucradas, sobre las inversiones que con excedentes de tesorería del FNR realizan o contratan los entes territoriales en diferentes fiducias?

11. ¿Qué mecanismos de control y seguimiento ha implementado la Superintendencia Financiera, sobre las Fiducias que manejan recursos públicos y en especial, los procedentes del Fondo Nacional de Regalías. ¿Cómo se concilia la información? ¿Qué procedimiento se sigue en caso de encontrar inconsistencias?

12. ¿Qué mecanismos se han implementado para que las distintas Fiducias, devuelvan los dineros del FNR a los que alude el Decreto 538 expedido recientemente por el Ministerio de Hacienda?

13. De acuerdo con lo informado por el señor Contralor, Planeación viene invirtiendo importantes recursos en el pago de interventorías para vigilar la inversión de las regalías, ¿cómo ha sido el proceso de selección, cuáles han sido las seleccionadas y cuál ha sido la efectividad de las mismas?

14. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la República a través del DNP, la Superintendencia Financiera y los Ministerios involucrados en el tema, para mejorar los controles sobre los recursos procedentes de las regalías, recuperar los dineros desviados, a través de operaciones con Fiducias u otros intermediarios, inclusive particulares y evitar que en el futuro los casos denunciados por el Contralor General de la República sigan sucediendo? Favor especificar el trámite seguido en cada caso que haya sido detectado, los correctivos adoptados, los resultados obtenidos y funda-

mentalmente, las medidas preventivas que se han implementado.

15. ¿Qué mecanismos tiene previsto el Gobierno para evitar que los recursos del FNR al ser invertidos de manera forzosa en TES, pasen a financiar el déficit fiscal en detrimento de la inversión social?

Solicito muy especialmente, enviar esta información en medio impreso y magnético, hasta donde sea posible y razonablemente viable.

Néstor Iván Moreno Rojas.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Primer Vicepresidente,

Oscar de Jesús Suárez Mira.

El Segundo Vicepresidente,

Luis Fernando Duque García.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, informa lo siguiente:

Señor Secretario, yo quiero decirle a la Plenaria que por supuesto que el orden lo aprobaremos cuando exista el quórum decisorio, pero quiero decirle lo que hemos recibido en la Comisión de la Mesa como peticiones hoy, tenemos en primer lugar la honrosa visita de una delegación del Congreso francés, son 4 distinguidos Parlamentarios franceses, Senadores franceses que vienen a adelantar una visita desde el día de ayer con una muy amplia participación de todas las Bancadas, esta mañana los atendimos, los recibimos en un desayuno de trabajo y no quiero aquí dar nombre de colegas pero les aseguro que fue una reunión fructífera donde tocamos temas de interés nacional.

Ellos ya se entrevistaron con el Presidente de la República, han dialogado con familiares de los secuestrados, han dialogado con desplazados, han dialogado con diversos estamentos de la sociedad y hoy quieren presentarle un saludo al Congreso de la República y al país nuestra hermana República de Francia, yo quisiera verificar si ya hay televisión señor Secretario, no, si hay señal, entonces hemos recibido, yo les propondría, creo que para esos efectos Vicepresidente usted me corregirá o Secretario,

habrá que declarar la sesión informal para oír a los Congresistas franceses, he recibido las siguientes peticiones a ver si trabajamos bien con el horario, una del Senador Jairo Clopatofsky sobre una víctima de la violencia que él quiere hacerle presentar ante la Plenaria a las 5 y 30, 6, pero para allá va, 6 de la tarde una víctima de la violencia que él quiere presentar ante el país en el tema que tanto le preocupa al país que son el tema de las víctimas.

Hay unas proposiciones entre ello una que presento como Presidente del Senado con la firma de varios colegas para un consejo temático en San Agustín, Yolanda tiene proposición radicada, demos un espacio para unas proposiciones y hay una petición del Senador Parmenio Cuéllar, Senador Parmenio, yo quiero felicitar y quiero hacer caer en cuenta Griselda Yaneth, que estas venidas al Congreso, Griselda Yaneth yo quiero saludar y creo que felicitar el Congreso y felicitarte, esta mañana escuché que a la 1 de la mañana se había firmado un acuerdo, creo que debes estar satisfecha, entre los alcaldes para el tema de Candelaria y me parece que eso es bueno contarle al país que los temas que se tocan en el Congreso terminan siendo fructíferos.

Yo quiero que usted nos rinda un informe pequeño qué sucedió y si la venida de los Concejales de Candelaria y el símbolo y el mensaje que ellos dieron en su comunidad fue importante para lograr esa solución.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Presidente gracias, sí efectivamente quiero compartirle al Senado de la República que en el día de ayer producto un poco de la gestión que hicieron los concejales al venir a Bogotá pero además de una serie de actividades que en pro de llamar la atención de los alcaldes y de las comunidades de Florida y Pradera, se iniciaron en el Valle del Cauca, tuvimos la oportunidad de tener con los Alcaldes y los Concejos de Pradera y Florida, ayer una reunión desde las 11 de la mañana en la Gobernación del Valle liderada por el señor Gobernador, con la presencia del compañero Alexander López y de quien les habla en representación de la Bancada del Valle y estuvimos hasta las 11 de la noche pero muy fructífera señor Presidente.

Quiero decirle que ya hubo un acuerdo, no ha sido firmado, pero los alcaldes y los concejales de esos municipios se comprometieron con el Valle del Cauca a socializarlo con sus comunidades, el municipio de Pradera se comprometió a firmar con su comunidad y con sus concejales el acuerdo el próximo sábado y el municipio de Florida el próximo martes, pues producto de esa buena concertación regional, del interés de esos municipios por ayudar a Candelaria, se levantó esta mañana el paro que tenían de alguna manera los concejales de Candelaria, aquí en la plaza principal y hay

una especie de solidaridad y de reconciliación regional importante.

Queremos pues que el proceso concluya con la firma entre el sábado y el martes de todos los pactos y de esa manera poder cumplir un sueño de Candelaria y yo aprovecho para decirle al Senado de la República que la intervención del Senado, el interés que mostraron los Senadores, el interés suyo señor Presidente haber bajado, haber estado con ellos, haber participado en algunos debates en los medios, reflexionándole a esas comunidades sobre ese derecho fundamental que tenía Candelaria, fue muy importante y ellos lo reconocen, están muy agradecidos con el Congreso tanto el Senado como la Cámara, logramos también que en Cámara tuvieran un espacio y eso pues motiva un escenario de reconciliación, de fraternidad que para nosotros los vallecaucanos es muy importante.

Entonces quiero aplaudir esa gestión del Congreso de la República y decirle al Senado que tuvo muy buenos resultados esa gestión que hicimos.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del honorable Senado de la República, doctor Hernán Francisco Andrade Serrano:

Como Presidente y como compañero de Mesa, y como colega suyo Griselda Yaneth, estamos muy contentos, yo también recibí la noticia a primera hora en la mañana y yo creo que en este propósito es que debemos estar el Congreso de la República, hoy recibimos una propuesta de la Senadora Marta Lucía Ramírez, estamos haciendo Comisiones de mesa ampliadas, no hay agenda vedada, 2 de la tarde para los temas de Congreso, entonces hoy recibí una propuesta de la Senadora Marta Lucía Ramírez que los debates y las propuestas que se hagan acá se le haga un seguimiento a los temas, que haya una especie de relatoría al final de cada sesión para que el trabajo de control Político que hacemos como Congreso, le podamos hacer el seguimiento y hacer una reivindicación de ese trabajo de control Político.

Yo veo al Congreso y yo les quiero agradecer y felicitar, veo al Congreso comprometido en una tónica de trabajo muy fuerte y quiero que sigamos en esa actitud, en ese orden de ideas previo a que los Congresistas franceses se dirijan al país, quiero anunciar dos temas puntuales, una petición del Senador Mauricio Jaramillo quien también quiere pedir el uso de la palabra, me lo comenta el Senador Luis Fernando Duque e igual el Senador Parmenio Cuéllar hablando de temas sociales se adelanta en Colombia un paro camionero de importancia nacional y social que queremos como Senado de la República que se le halle solución pacífica en los mejores términos para que no haya perjuicios a la economía nacional y el Senador Parmenio Cuéllar, claro ya le doy la palabra Senador Manuel Ramiro, el Senador

Parmenio Cuéllar nos ha pedido unos minutos para escuchar un vocero de los camioneros.

Igualmente el Senador Manuel Ramiro, yo quiero decirle a los, pero creo que se puede pasar la voz, yo quiero anunciar para eso es el tema administrativo, pero quiero anunciarlo y además me parece que el país lo puede conocer, a partir de la fecha los Senadores y quienes nos visiten, podemos tener lo mínimo que podíamos tener que era un servicio de cafetería en el primer piso, ya está abierto a disposición del público, no nos regalan nada, es un servicio de cafetería normal para pagarlo los Senadores, pero me parece que lo podemos anunciar con gusto porque era uno de los temas que reclamábamos en mejor estar de los Senadores en este recinto, yo quiero decirle a la niña de Protocolo, a la encargada de Protocolo antes de comenzar el trámite normal de la audiencia, ¿cuál es el trámite señor Secretario en el tema de Protocolo?, yo saludo a los Congresistas o ahí no aparece el tema de protocolo hoy, ¿hay Himno Nacional?

El Secretario informa:

No señor Presidente, una sesión informal para escucharlos a ellos.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del honorable Senado de la República, doctor Hernán Francisco Andrade Serrano:

Pero a mí me gustaría, yo le quisiera decir, en próxima ocasión no soy experto en el tema, cuando vengan Parlamentos de otras latitudes tengamos nuestro Himno Nacional y si fuere posible tener el Himno del país que nos visita, el 12 que es el próximo martes viene una delegación de Australia, yo quiero saludar allí y comenzar y declarar la sesión informal.

El Presidente del Senado de Colombia, junto a la Mesa Directiva conformada por el doctor Luis Fernando Duque y el doctor Oscar Suárez y junto a los Congresistas de Colombia, queremos darle una bienvenida a la delegación del Parlamento francés que se encuentran acá con nosotros, decirles como lo dijimos esta mañana y lo reiteramos ahora en la Presidencia del Senado, que nos sentemos orgullosos de que buena parte de la Institucionalidad Republicana de nuestro país, ha bebido de las canteras de la cultura francesa, de la cultura en materia jurídica, en muchas áreas y por eso hoy le rendimos testimonio de admiración y aprecio a la República Francesa.

Agradecemos la visita, hoy hemos conformado por resolución el grupo de amistad Colombo-Francés, miembros del Senado y la Cámara conforman dicho grupo que queremos tener con ustedes la mejor relación, que esta mañana recibieron las inquietudes buena parte de Senadores de la República y pudiera hacer un breve resumen que creo que no solo no sobra sino que es necesario hacerlo, les explicábamos que Colombia ha pagado muy duro y

muy caro el flagelo del narcotráfico, en materia social, en materia de pérdida de nuestros grandes líderes y esta mañana evocábamos como símbolo y con no sin mucha tristeza o con mucha tristeza que nos asesinaron a Luis Carlos Galán Sarmiento, padre del Senador Juan Manuel Galán virtual Presidente de la República en el año 1990, nos asesinaron un Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla de mi tierra, el departamento del Huila en el año 84, siendo Ministro de Justicia en ejercicio, hemos pagado muy duro Colombia el tema del narcotráfico y los Senadores Galán y Lara le solicitaban a la República Francesa en materia de corresponsal la implementación del principio de corresponsabilidad por parte de Francia y el Senador Galán hacía hincapié en el tema del consumo.

Queremos que Francia colabore en la lucha interna para prevenir el consumo, tarea en el que el mundo se ha quedado corto y seguiremos perfectamente las consecuencias de esta lucha frontal contra las drogas y acabamos de pasar una cumbre mundial contra las drogas en Cartagena; igualmente se tocaron temas de materia comercial, la Senadora Marta Lucía, yo, otros colegas, hemos planteado la importancia que a nivel de la Unión Europea ante el fracaso reciente de la Cumbre de Doja se pueda implementar, restablecer el régimen privilegiado de materia arancelaria en el tema bananero y los otros productos que la Unión Europea nos compran y se destacó sobre manera que ustedes hayan podido palpar las dificultades sociales que tiene el país, cosa que nosotros nos gusta que vean las diversas visiones de Colombia.

Y finalmente agradecerle a Francia el papel activo que ha tenido, estuvo la Senadora Gloria Inés Ramírez como Presidenta de la Comisión de Paz en la lucha, en el tema de paz en Colombia, decíamos esta mañana que nos había unido la lucha por la paz en Colombia y nos ha unido una persona como es Ingrid Betancourt con esa doble nacionalidad y hemos concluido en la lucha por la paz en Colombia, por eso a ustedes nuestro agradecimiento y le queríamos hacer hincapié en un tema y yo creo que eso tiene que ser reiterativo ante el país.

Podrán haber algunas dudas sobre el tema militar, muchos no la tenemos, aunque el Estado ha recuperado la soberanía y ha impuesto su soberanía en el territorio colombiano, pero esa no es la discusión, pero lo que no cabe discusión es que la guerra política, las FARC, la perdió, el pueblo colombiano está asqueado y hastiado del conflicto armado, el pueblo colombiano salió el 20 de julio, el pueblo colombiano no quiere los actores armados y quiere por el contrario la solución política al conflicto, por eso, ese es el mensaje que queremos dar, ustedes se van a la bella ciudad cartagenera en el día de mañana y queremos desde este Congreso bajo esta Mesa Directiva, decirles que son bienvenidos, que queremos implementar esos lazos de cooperación internacional y que los

Congresistas se sientan bien en nuestro Congreso como en el de ustedes como hermanos que somos de culturas afines, muchas gracias por la visita y esta será siempre su casa a los Congresistas franceses, muchas gracias.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta declararse en sesión informal para ofrecerle un saludo al Parlamento Francés y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria reanudar la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se informa que se ha registrado el quórum decisorio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, podemos inclusive aprobar unas proposiciones, yo quisiera porque hay Quórum, primero que todo aprobar el Orden del Día con las siguientes modificaciones, un primer punto de proposiciones porque hay varias personas que me lo han planteado, inclusive la Mesa Directiva tiene uno, tiene una Yolanda Pinto, Cecilia López, Juan Manuel Galán, constancia, yo le pediría porque después, perdón, este orden de ideas le propongo a la Plenaria para que lo votemos unos 45 minutos de proposiciones, y constancia unos 10 minutos me ha pedido el Senador Parmenio Cuéllar para oír un vocero del paro camionero, en igual sentido me lo ha pedido el senador Manuel Enríquez Rosero, están unidos los Nariñenses en la preocupación del paro, unos 45 minutos de constancia, claro que les doy la palabra, de eso se trata, ya los anoto.

El paro camionero, el Senador Mauricio Jaramillo recibió una razón por parte del doctor Luis Fernando Duque que quiere intervenir para una constancia y el Senador Jairo Clotafsky, si manejamos el horario faltan un cuarto para las cinco, la idea es poder iniciarla, sí Alexandra, ya decimos el orden en que se escribe y observo medio Senado en la misma, a ver, no es cosa mía, es para poderle dar agilidad al debate de la Senadora Cecilia López, usted me ha pedido que podamos iniciar el debate temprano 6:30, y yo me he comprometido, sí perfecto, ya presentamos, entonces, se somete a consideración el Orden del Día con las adiciones señaladas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la renuncia que está sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la renuncia presentada por el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la renuncia leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., 5 de agosto de 2008

Doctor

HERNAN ANDRADE

Presidente Congreso de la República y demás Senadores

La Ciudad

Apreciado doctor Andrade:

Me permito presentar renuncia irrevocable al cargo de Senador para el período 2006-2010, para el cual fui elegido.

Agradezco la oportunidad de compartir con ustedes la función de legislador.

Solicito me sea aceptada la renuncia a partir de la fecha.

Cordialmente,

Humberto de Jesús Builes Correa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, quien da lectura a una proposición:

Tiene muy buena memoria, felicitaciones, buenas tardes a todos y a todas, primero que todo quería compartir con ustedes queridos compañeras y compañeros un tema que me ha preocupado mucho, que me impulsó a venir al Senado de la República y que hoy felizmente puedo cristalizar en una propuesta de ley que permita que mi deseo se haga realidad, todos los días escuchamos que las cifras de violencia intrafamiliar aumentan, casi todos los días vemos cómo hay tragedias en nuestros estados, cómo la violencia es una de las formas que más utilizan nuestros niños, nuestros jóvenes, los adultos en los distintos campos de sus vidas para resolver sus pequeñas y grandes diferencias.

He venido trabajando con un grupo de personas conocedoras en el tema de la no violencia y hoy quiero contarles y compartirles que me permito presentar el proyecto de ley que yo voy a nominar como la ley de la no violencia, espero que cuando llegue a sus manos queridos Senadores y Senadoras, lo valoren como una alternativa para contribuir a disminuir los índices de violencia en todos nuestros distintos sectores de la sociedad, estoy hablando de los niños en el preescolar, de los jóvenes en el colegio, de los adultos en la universidad, de las actividades deportivas de masa, estoy hablando también de nuestras relaciones como Políticos, estoy hablando de los medios de comunicaciones a quienes les compete también aportar a la construcción de una sociedad no violenta en la que todos y todas podamos vivir a pesar de las diferencias.

Entonces quería señor Presidente, contarles y compartirles que estaré presentando en el día de hoy el proyecto de ley que se llamará la ley de la no violencia, si ustedes así lo deciden y me acompañan, y quiero seguidamente señor Presidente, presentar a ustedes esta proposición que me acompañan el Senador Juan Manuel Galán, la Senadora Cecilia López.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 34

Acabamos de asistir a los actos de conmemoración de los fatídicos 8 y 10 años del secuestro por el grupo guerrillero de las FARC, de Oscar Tulio Lizcano, Alán Jara y otros muchos valiosos compatriotas, quienes en cumplimiento de sus deberes fueron retenidos por dicho grupo al margen de la ley; sí, así como lo escucharon 8 y 10 años de padecer estos compatriotas el cruel e injusto secuestro en manos de unos colombianos que no han querido entender que su proceder es equivocado; alejados de sus familias, en las inhumanas condiciones, soportando las inclemencias en lo más profundo de la selva y la crueldad de sus captores. ¿Ustedes alcanzan a imaginar tan espantosa tragedia? ¿Alcanzan a percibir el dolor de estas personas y de sus seres queridos? Pienso que por mayores esfuerzos que hagan, no lo alcanzan a percibir, sólo quienes lo hemos padecido podemos dar fe de lo que duele y causa daño.

Como si esto fuera poco, hemos sido enterados del cruel e inhumano asesinato de que fueron objeto los esposos Gerardo y Carmenza Angulo, secuestrados hace cerca de diez años y a quienes los señores de las FARC ordenaron asesinar porque según ellos, su estado físico no les permitía caminar a ritmo exigido.

Reiteramos nuestro más grande repudio y rechazo a tan violento comportamiento, seguiremos protestando por tan inhumano e injusto proceder de quienes usando la violencia, creen encontrar el camino para Colombia.

Señores de las FARC, ustedes están equivocados, su comportamiento es injusto y viola todas las normas de Derecho Internacional Humanitario, reprochamos su comportamiento; los instamos a liberar a todos los secuestrados inmediatamente, demuéstrenos que contrario a lo que muchos pensamos, aún les queda algo de conciencia, su vida también puede salvarse si entienden que detrás de entregarnos a estos compatriotas secuestrados, ustedes podrían disfrutar de una segunda oportunidad.

Señores de las FARC, a pesar de todo lo equivocados que están, a pesar de todos los actos violentos que a diario vienen cometiendo, los invitamos a recapacitar, los convocamos a entrar por el camino que nos permita entendernos y resolver nuestras diferencias. El Senado de la República les ofrece la oportunidad de acercarse a la propuesta del Gobierno Nacional que es el anhelo de todos los colombianos,

en un proceso de negociación política con garantía de nuestra intermediación.

El honorable Senado de la República se permite crear una Comisión conjunta con la honorable Cámara de Representantes, que nos permita impulsar y hacer seguimiento al Acuerdo Humanitario que permita la liberación de todos los secuestrados.

Yolanda Pinto Afanador

Cecilia López Montaña

Juan Manuel Galán Pachón.

05. VIII. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura a una proposición:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, el país sigue celebrando con razón el éxito rotundo de la operación Jaque que permitió la liberación no solamente de la ex candidata Presidencial Ingrid Betancurt, sino también de 3 ciudadanos norteamericanos y de un grupo importante de miembros de nuestra Fuerza Pública, como bien lo dijo Ingrid Betancurt, se trató de una operación impecable y perfecta, pensada, planeada, desarrollada por las fuerzas armadas de Colombia.

Los colombianos hemos asistido en la noche de ayer a la divulgación de un video completo aparentemente que narra y muestra los detalles de dicha operación, ese video señor Presidente nos pone de presente un dilema que tiene que ver con el conflicto armado interno que vivimos, por supuesto con el papel de los medios de comunicación y su responsabilidad de informar de manera objetiva y oportuna a los colombianos, y también con un tema muy delicado que es la seguridad Nacional, que son las actividades de inteligencia y de contrainteligencia que desarrollan nuestras fuerzas.

Hay 2 baluartes, señor Presidente, honorables Senadores, en las actividades de inteligencia que son los métodos y las fuentes, esos 2 aspectos de cualquier actividad de inteligencia es importante protegerlo, protegerlos con el secreto, porque precisamente permiten garantizar el éxito de las operaciones en materia de inteligencia y de contrainteligencia, creo que a raíz de la noche de ayer han surgido varios interrogantes, interrogantes sobre la primera versión que entregó el Gobierno al país, una vez se divulgaron fragmentos de este video, en donde aparecían símbolos de Organismos Internacionales Humanitarios, como la Cruz Roja, el Gobierno entregó unas explicaciones preliminares, el Presidente asumió la responsabilidad política de lo sucedido, pero en la noche de ayer vimos que realmente el uso de

esos emblemas era una parte pilar de la organización de esa operación de inteligencia que dio con la liberación de los secuestrados.

Eso genera varias inquietudes, genera varias dudas y me parece que a pesar de que el Gobierno ha expedido un comunicado en el día de hoy, a pesar de que el Ministro de Defensa ha entregado unas explicaciones en los medios de comunicación, el Ministro de Defensa, como responsable político de la cartera de Defensa, como autoridad civil, debe venir al Congreso de la República a entregar esas explicaciones y el Congreso en el ejercicio de su control político debe desarrollar ese debate para hacer claridad sobre todos esos hechos ocurridos sobre las circunstancias de divulgación de ese video que ha generado muchas inquietudes y que ha generado debates en la opinión pública y en los mismos medios de comunicación, y creo que es pertinente que el Ministro venga con la invitación de la cúpula Militar, por supuesto si lo quiere hacer puede asistir, pero me parece que las explicaciones debemos oírlas de la máxima autoridad civil en la cartera de Defensa que es el Ministro de la Defensa Nacional.

Por eso quiero señor Presidente, someter a consideración del Congreso y de la Plenaria del Senado, la siguiente proposición muy breve que me voy a permitir leer para que si usted lo tiene a bien la podamos someter a consideración del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 35

De conformidad con la Ley 5ª de 1992, en sus artículos 233, 244 y 249 y en concordancia con los artículos 114 y 135 de la Constitución Política, el suscrito Senador de la República presenta la siguiente proposición de citación a debate al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón, de acuerdo con el cuestionario adjunto, y solicita que en la fecha que designe la Mesa Directiva del Senado de la República para el efecto, se cuente con cubrimiento televisivo por parte del Canal Institucional.

CUESTIONARIO

1. ¿Cuáles fueron las instrucciones dadas a la Fuerza Pública relacionadas con el uso de distintivos de organismos internacionales, como el del Comité de la Cruz Roja Internacional y el incumplimiento de las mismas por los participantes en la operación?

2. ¿Cómo y por qué tuvo acceso privilegiado un medio de comunicación sobre el video de la operación, y si hubo algún tipo de edición que protegiera fuentes y métodos de los organismos de inteligencia del Estado?

Juan Manuel Galán Pachón

Cecilia López Montaña.

05. VIII. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Palabras del honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Señor Presidente, gracias por su deferencia, Presidente, el año pasado a mediados del año 2007 hicimos en el recinto del Senado un debate al señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, sobre la propiedad que la nación tiene en las islas de Barú, cuestionamos la manera como algunos sectores económicos y de familias poderosas de la ciudad de Cartagena, mediante artimañas y atajos Jurídicos se fueron apropiando de la forma más ruin de las propiedades de los nativos herederos de los 93 Comuneros que a finales del siglo XIX, compraron mediante la escritura 129 a la señora Virginia Rebollo, las propiedades denominadas como isla de Barú, propiedades nada más que venían de la época de la Colonia en cabeza de particulares que fueron vendiendo la titularidad y que finalmente quedó en manos de los comuneros, un bien habido en común y pro indiviso, y que la Nación en 1976, hasta mediados de los 80, en teoría compró estos predios a estas familias poderosas y muy poderosas de Cartagena y entonces hoy la Nación tiene la titularidad del bien.

Hoy curiosamente el periódico *El Tiempo*, más otros diarios de circulación hacen una denuncia extrañísima, denuncian jugada en proyecto de Barú, pues mostrado así pareciera que hubo un acto delincuencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, que la semana pasada notificó y dejó en firme una Providencia, Presidente y honorables Senadores, doctora Piedad usted que conoce muy bien el tema, deja en evidencia la manera cómo le arrebataron a la señora Lucía Alvarado Pacheco, heredera de uno de los comuneros que compró la tierra a la señora Virginia Arreboyo y deja sin efecto una prescripción adquisitiva de dominio, en un predio denominado El Pajal que yo denuncié aquí cómo lo hicieron, que el Senador Cáceres y la Senadora Piedad Zucardi se fueron lance en ristre contra mí, y hoy el Tribunal Superior, luego de 12 años de esta demanda falla a favor de la nativa señor Presidente y no solamente ordena a la Registradora que en Cartagena se ha negado sistemáticamente escribir los folios.

Me han dejado sin sonido transitoriamente, debe ser culpa del Ministerio de la antigua, Presidente, dice: confirma la Sentencia apelada, mire, esta señora que se llama Lucía Alvarado Pacheco que dicen hoy que denuncia jugada en proyecto de Barú, se murió esperando el fallo, al igual que la señora Amalia Julimitola de 103 años que murió bajo un proceso que se denominaba de indagatoria, o qué sé yo, que la Fiscalía revocó a favor de ellos, aquí hay un fallo Presidente, donde el Tribunal Superior de

Bolívar, luego de 10 años de haber sido apelada la Sentencia en primera instancia, ordena de manera perentoria que el predio El Pajal o Los Pantanos, como se reconoce ahora, sea restituido a la señora Lucía Alvarado Pacheco, 46 hectáreas, es el corazón del famoso proyecto de Barú que no es ningún proyecto distinto a la vena de unos lotes, donde la Nación ha venido pagando más de 10 mil millones de pesos donde, la Empresa Serbarú hace un mes, uno de sus vigilantes mató impunemente a un nativo, hicimos una marcha el lunes pasado en Cartagena, con un ataúd Presidente, denunciando, más de 2.000 nativos de la isla de Barú, con este servidor, denunciando cómo una Empresa de vigilancia, uno de sus funcionarios, de sus celadores, de sus vigilantes, pago por la nación, asesinó a un inerte nativo de 80 y tantos años.

Le puse la queja al señor Superintendente de Vigilancia, creo que todavía no ha hecho nada, pero lo que quiero decir Presidente, es que esto que hoy la gran prensa, que es bastante aliada de los poderosos, aquí dice: contrataron al abogado Lombana para mirar si un fallo que demoró 8 años puede tener viso criminal, porque según ellos, el Tribunal Superior de Bolívar, se alió con una humilde heredera Lucía Alvarado Pacheco, quien falleció esperando el veredicto dizque para torcer un fallo, hágame el favor, cuando se trata de las tutelas que han fallado a favor de los poderosos de Cartagena y de los señoritos de la ciudad de Cartagena, ahí sí se falla en derecho, aquí hay un fallo que demoró 12 años Presidente, de una prescripción adquisitiva de dominio, que se hizo de manera fraudulenta, como lo denunciarnos aquí por parte del entonces señor Pablo Obregón que en paz descansen si puede, y de su herederos, aquí está el fallo Presidente, se ordena restituir 46 hectáreas, donde iba a quedar la cancha de golf del supuesto proyecto de Barú a su legítima heredera, un fallo en firme.

Entonces pregunto, si el debate que aquí hicimos teníamos razón cuando reclamamos los derechos de estos herederos de la hacienda Santa Ana o sencillamente en su momento se quiso macartizar con que estábamos haciéndole el favor no sé qué, a qué avivato o qué sé yo, aquí hay un prueba contundente, por eso rechazo señor Presidente las aseveraciones del Ministerio, que perdidos en el pleito entonces dice que una señora que se murió se alió con el Tribunal Superior de Bolívar, no con cualquier Juez, sino con el Tribunal Superior de Bolívar que representa la República, que falla a favor de una heredera que murió esperando el veredicto y entonces aquí dice hoy *El Tiempo*, que el Gobierno denuncia, o mejor, el Ministerio jugada en proyecto de Barú, este fallo fue notificado señor Presidente en segunda instancia debidamente, aquí tengo los edictos del Tribunal y del Juez de origen donde se da plena fe y demostración de que las denuncias que aquí hicimos, de las trampas, de las triquiñuelas, de los atajos, de los engaños a los herederos, de las prescripciones adquisitivas de dominios

contra indeterminados, cuando esta familia vivía aquí hace más de 100 años se dio violando las formalidades propias del Código Civil, del Código de Procedimiento Civil y fue una alianza de los poderosos con algunos jueces corruptos, con la propia oficina de instrumentos públicos, donde hubo además un condenado, el señor Fausto Vélez que se atrevieron a torcerle el pescuezo a la ley.

Aquí están los tribunales dándole la razón Presidente, lo quiero dejar como constancia y quiero además que esta Comisión de Seguimiento que se creó, donde está la Defensoría del pueblo, la Procuraduría, la Fiscalía General de la Nación a quien le hago un llamado, porque además ha habido mucho fallo que curiosamente se maneja de una manera amañada en estas instancias, pero aquí el Tribunal Superior de Bolívar en segunda instancia, luego de 12 años, le da la razón a una heredera y conmina a la nación y a instrumentos públicos a que se restituya este bien, la nación tendrá que repetir a quien le compró en su momento de buena fe, porque ellos lo hicieron quebrantando la norma, torciéndole el pescuezo a la ley y aliándose con los poderosos y con el Estado en una conjura contra los más humildes de esta región, muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Eso hace parte de lo que la Senadora Ramírez, Martha Lucía propuso de seguimiento a eso, a los debates de control político y creo que eso es un debate de control político.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias señor Presidente, quiero tomar en este momento la palabra para anunciar la presentación de unos proyectos de ley que me parecen sumamente importantes para el país, sobre todo porque hay proyectos del Gobierno que han hecho curso en el Congreso, que nada solucionan los problemas que tiene el envío de correos a nivel nacional, el Ministerio de Comunicaciones presentó un proyecto de ley que nada le soluciona el problema a los que llevan el correo que son los mensajeros, y fuera de eso, es un proyecto que facilita la evasión de los tributos que deben pagar los operadores postales.

Y es un proyecto que facilita mecanismos para que la actividad postal en Colombia sea ejercida por dos o tres operadores, por esa razón después de consultar distintos sectores y la organización más grande que ellos tienen en Colombia, para hacer ajustes a un proyecto de ley que yo presenté y que jamás se acumuló en la Cámara de Representantes, sino que en cuestión de cinco segundos aprobó el Go-

bierno, me parece que aquí tenemos que tomar decisiones de fondo y no es acomodando las leyes al querer de dos o tres, sino haciendo las leyes que necesita el país para que todo el pueblo colombiano sea beneficiado con ellas, pero no podemos pues aquí hacer unos proyectos de ley, para que hayan mensajeros que no se ganen óigase bien, ni siquiera el mínimo, porque les pagan a 80 ó 100 pesos la entrega de cada correo.

Entonces mi proyecto de ley, no solamente soluciona el problema que en este momento tiene la Administración Postal, sino que además soluciona el problema y toda la ilegalidad, informalidad que hay de los operadores postales, soluciona además problemas que tienen que ver con evasión de los tributos porque ahorita los operadores postales embutican en un saco todas las cartas y lo pasan como carga, y evaden los tributos que de manera individual deben cancelar y soluciona el problema más grave que es el de los trabajadores que ahorita les sale más barato llevar domicilios de pollos de cualquier clase, que entregar correspondencia, porque además los explotan, y hay otros operadores que se inventaron una manera de acabar de explotar estos mensajeros, creando unas cosas que llaman los Coces si no estoy mal, hay una cantidad de informalidad que soluciona este proyecto de ley, yo llamo la atención de los Senadores de la Comisión Sexta para que ojalá le hagamos un debate en amplios foros a este proyecto de ley.

Quiero anunciar también, la radicación de un proyecto de ley que infortunadamente en la Legislatura pasada no le dieron debate y que tiene que ver con los civiles secuestrados, se encuentran Representantes a la Cámara, se encuentran un ex Gobernador y se encuentran una cantidad de personas que por razón de su oficio fueron secuestradas, me parece que es un proyecto que tenemos que darle vía libre y no ponernos a amarrarlo en una Presidencia a no asignarle ponentes, yo creo que asignémosle ponente, abramos el debate y que nos vengamos en las Comisiones, los Senadores si es que nos van a vencer que no creo, porque es que esto es un hecho de sola humanidad y me parece que ya se ha reconocido y yo creo que el tema es bien interesante.

Y el otro proyecto de ley tiene que ver también con los mecanismos de justicia y paz, porque no creo que en Colombia se hagan leyes para un solo sector, yo creo que quienes están en la guerra también merecen beneficios y a eso apunta ese proyecto de ley, a que los beneficios que se otorguen en un proceso de paz, se entreguen también a los miembros de la Fuerza Pública, Presidente, y le voy a pedir un favor muy personal, porque la próxima semana presento otros tres proyectos de ley, le voy a pedir un favor muy personal, que ojalá usted convoque la plenaria para que todos los proyectos no los votemos en diciembre, sino que ojalá que los que se encuentran ahora, como los que está adicionando una ley que yo hice para solucionar el tema de vivienda

militar de Militares y Policías, y el proyecto de ley de los uniformados secuestrados, se le pueda dar trámite y sea ley de la República antes de diciembre y no que tengamos que estar votando todos los proyectos el último día de diciembre, yo creo Presidente que usted va a ser muy juicioso en eso, y le pido el favor de que convoque a las plenarias de Senado para que debatamos los proyectos que en este momento se encuentren en su despacho, yo creo que esa es una cosa que usted va a hacer y yo lo estaré acompañando con mucho cariño para que tengamos el quórum necesario con el fin de votar los proyectos de ley, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia López Montaña.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia López Montaña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaña:

Gracias señor Presidente, señor Presidente quisiera presentar ante la plenaria del Senado el proyecto de ley para la transformación social, este proyecto lo había presentado en noviembre del año pasado, pero no tuvo ni siquiera la primera discusión en la Comisión Primera y me parece de tal trascendencia que obviamente lo vuelvo a presentar y quiero dar las ideas generales en la plenaria del Senado, porque creo que este proyecto amerita un debate muy amplio y quiero invitar a los Senadores interesados en estos temas para que me acompañen.

Lo que busca este proyecto de transformación social, es una estrategia frente a lo que los economistas reconocemos como una transformación productiva, es decir, darle un norte y un marco general a la policía social, con una mirada de corto, mediano y largo plazo, pero desde un enfoque de derechos, no se trata como en algún momento se pensó de ignorar las políticas sociales que están en marcha, muchas de esas en América Latina se están desarrollando, las parecidas a Familias en Acción, las Estrategias de Subsidios, pero hay una evaluación bastante completa en este momento en aquellos países que las han implementado durante un largo tiempo y esos países están llegando hoy a la conclusión, como México, como Brasil, como Chile, que es necesario que estas políticas sean transitorias, despolitizadas y una vía a las verdaderas políticas sociales que son las políticas orientadas a los derechos.

Este esfuerzo se está haciendo también en México con una ley parecida a la nuestra, es la segunda que presenta, en Guatemala, en otros países como en Chile lo está haciendo el Ejecutivo, y los componentes más importantes de esta ley son: en primer lugar, cuáles son los principios que deben orientar toda la política social, que son Universalidad, Unidad y Exigibilidad y trata y este es el tema más importante

de dar un mandato al Estado en general, para establecer los contenidos mínimos y obligatorios de cada uno de los derechos, en un desarrollo progresivo que parte de reconocer que hay unas restricciones fiscales y que obviamente no se puede garantizar de ninguna manera en ningún Estado y menos en un Estado en desarrollo todos los derechos, y por eso, el cambio fundamental con el proyecto inicial es que hablamos de prestaciones básicas sociales a través de las cuales se establecen unos criterios generales para avanzar en una garantía progresiva de los mínimos sociales por parte del Ejecutivo.

Un elemento adicional porque esta ley estará acompañada por dos leyes más, una ley que organiza todo el esquema institucional para que no sea solamente a través de Tutelas como los colombianos pueden hacer exigibles sus derechos y además una tercera ley que busca establecer mecanismos de garantías, como este es un proyecto que requiere un debate muy grande, es un debate que lo orienta una política social e inclusive la política económica, porque en este proyecto se reconoce que la política económica tiene un contenido social y ahora que estamos ad portas del debate de presupuesto, cuando esta ley si logramos que haga tránsito en el Congreso y se convierta en ley de la República, un proyecto de presupuesto no podrá ser presentado al Congreso sin mostrar cuáles son las consecuencias sociales sobre distintos grupos de población.

Uno de los grandes beneficiados de este proyecto, cuando hay un mandato sobre prestaciones esenciales de acuerdo al pacto fiscal que tiene el país, no solamente serán los sectores pobres que dejarán de recibir exclusivamente limosnas y podrán salir de la pobreza, sino las clases medias que son abandonadas por proyectos absolutamente existenciales, hoy Colombia tiene el problema de las clases medias que no son suficientemente pobres para hacer parte de Familias en Acción, ni suficientemente ricas para recibir los subsidios dirigidos a los grandes empresarios del país.

Por eso considero fundamental que este proyecto se presente ante la plenaria del Senado, estará acompañado por una audiencia en donde discutiremos si tiene la política social que toca el 4 de agosto donde estarán invitados todos los Senadores y los miembros del Congreso interesados en el tema, y se está organizando un Foro Internacional donde vendrán prestantes economistas comprometidos con esta nueva orientación de la política social y que nos acompañarán en el debate que espero que se dé en este período del Congreso, haré entrega entonces señor Presidente de las tres copias de la ley, así como un disquete donde está consagrada la ley, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, quien da lectura a una constancia:

CONSTANCIA

Señores Senadores y Senadoras, quisiera aprovechar la oportunidad para hacerle un llamado al Gobierno Nacional con el ánimo de analizar y replantear las relaciones con el Gobierno de Nicaragua.

Es mi deber comunicar a ustedes con gran preocupación, los alcances de la entrevista del canciller Samuel Santos divulgada por la prensa de ese país donde señala: *“Nicaragua intentará resolver mediante el diálogo y el entendimiento la disputa que sostiene con Colombia sobre el grupo de islas en el mar caribe”*, donde a renglón seguido afirma, *“Nicaragua está por la paz y por lo tanto intentará que junto con Colombia se busque el entendimiento y se resuelvan así los problemas por medio del diálogo y la comunicación”*.

Dicha Declaración contradice los continuos pronunciamientos fuera de tono del presidente Daniel Ortega, donde irrespeta al Presidente Álvaro Uribe y a todos los colombianos. Cómo puede pretender el Gobierno de Nicaragua llegar a un acuerdo para resolver el conflicto limítrofe con nuestro país, cuando la actitud de su presidente nos ofende, al dar refugio a un grupo de guerrilleros llamándolos con el apelativo de hermanas y desconociendo de plano las resoluciones de la Organización de Estados Americanos, OEA.

Hasta el día de hoy el Gobierno de Nicaragua no ha negado la permanencia de una supuesta comitiva de la guerrilla de las FARC en su territorio, lo que deja entrever que este país estaría manejando una doble moral, al estar preparando el terreno para otorgarles asilo a algunos comandantes de las FARC que ahora buscan afanosamente fórmulas para salir del país y romper el cerco a la presión militar del Gobierno colombiano, mientras por otro lado trata de posar como un facilitador en el conflicto armado.

Al gobierno de Nicaragua le debe quedar claro de una vez por todas, que la soberanía de nuestro territorio no se negocia. El Gobierno colombiano seguirá respetando las decisiones y los fallos de la alta Corte Internacional de La Haya, que frente al litigio ha dicho que no existe duda de la soberanía de Colombia sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y los cayos de Roncador, Quitasueño, Serrana, y Serranilla.

Aparte de todo este ruido suscitado por el Canciller Samuel Santos, no entendemos cómo el señor Daniel Ortega, acusado judicialmente por su hija de abuso sexual infantil, sigue ocupando el cargo de máximo Jefe de Estado de

un país respetable, con un trastorno psicológico sexual de esta magnitud.

De los honorables Senadores,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República.

Es mi consideración y con todo respeto lo digo, pero cuando hay procesos por corrupción de menores, un Presidente de cualquier nación de este mundo, debe tener unas calidades mínimas para gobernar una nación y no se puede pretender minimizar un asunto tan delicado, como el abuso sexual infantil a sus propios familiares, para algunos esto es un trastorno mental, pues bien, si es así considerado el abuso sexual, pues yo considero que para gobernar un país por lo menos debe tenerse habilidades y normalidad mental para así ejercer este cargo.

Por otro lado señor Presidente, en cuanto al tema de los lecheros que recientemente ha generado tanta polémica en el sector de esta economía colombiana, nos parece importante que el pasado domingo se hizo una audiencia para compartir a nivel nacional con el gremio de los lecheros que es importante las medidas y las exigencias, pero también las propuestas que han hecho muchos grupos y gremios importantes de este sector, nos complace que así haya sucedido, pero es importante y quiero recordar al Gobierno Nacional que hay temas que no quedaron aclarados y que hoy siguen pidiéndolo muchos lecheros, y es que para poder acceder al apoyo estatal, a los créditos bancarios, a los proyectos o para el campesino, se piden unos antecedentes en el tiempo.

Me refiero a las asociaciones de lecheros, cuando ellos se organizan no llevan más de seis o un año en la antigüedad de la existencia de esta asociación, pero hoy en día se piden mínimo dos años de antigüedad de esa Asociación o agremiación, por lo tanto hay muchos lecheros a nivel nacional que apenas se están organizando y no pueden cumplir con los requisitos, este tema no lo tocó el Ministro Andrés Felipe Arias y es importante por este medio recordarles que hay inconvenientes de cumplir con esta política nacional, sencillamente porque es imposible cumplir con estos requerimientos.

Se pide y se propone además crear un subsidio de reconversión para el pequeño lechero, que consistiría básicamente en una ayuda económica para ellos, de acuerdo a los parámetros que se concierten con la comunidad, sean considerados pequeños, porque hay gremios y hay sectores y subsectores dentro del mismo que necesitan unos equipos especiales, equipos pequeños y necesarios para que esta población pueda comprar o consumir, por supuesto la leche en las condiciones óptimas para la salud.

De otro lado señor Ministro, quisiera trasladarle la siguiente sugerencia, el pasado 2 de agosto en el departamento de Nariño, estuvimos reunidos con este sector de la producción

lechera y me manifestaron algunos de ellos que se han organizado, pero encuentran definitivamente inconsistencias en las Secretarías locales del municipio, de los municipios, donde el Gobierno local no sabe, no conoce y tampoco les facilitan estos procesos para acceder a estos créditos o el apoyo que está solicitando el Gobierno Nacional, pero que en realidad no deja de ser simplemente letra muerta, un texto o un decreto, hay cosas entonces señor Presidente que no, no quedaron resueltas en la audiencia que se hizo el domingo pasado para el sector lechero.

Y por último señor Presidente, quiero citar, es una proposición que está radicada en la Secretaría el 28 de agosto del presente año, en el recinto del Senado haremos un Foro de responsabilidad social y ambiental, de 8 a 1 del día, estarán personajes importantes de este sector y esperamos que nos transmitan por el Canal Institucional este Foro, señor Presidente para que se haga entonces la aprobación de esta proposición, gracias.

CONSTANCIA

Señores Senadores y Senadoras: en esta tarde quiero referirme al tema de los lecheros que recientemente ha generado mucha polémica en este subsector de la economía nacional, pues no hay región del país que yo visite donde me dejen de preguntar sobre los alcances de la prohibición de la venta de leche cruda.

En días pasados radiqué en el Ministerio de Agricultura una carta con el respaldo de aproximadamente veinte mil firmas de lecheros de todas las regiones del país. En dicha comunicación le solicitamos a ese Ministerio prorrogar aun más la entrada en vigencia del Decreto 616 de 2006, que prohibía la venta de leche cruda a partir del próximo 24 de agosto.

En tal sentido, recibimos con gran complacencia la decisión que tomó el Gobierno Nacional el domingo 3 de agosto, en la que aumenta el tiempo para la aplicación de esta medida, permitiéndole a los departamentos adaptarse a las nuevas exigencias del Ministerio de Agricultura en un período mayor a un año.

Sin embargo, la alegría para los lecheros aún no es completa, y por eso a través de esta constancia, le manifiesto al señor Ministro de Agricultura, que para realizar este tipo de cambios y transformaciones en poblaciones rurales, es necesario un acompañamiento más profundo de parte del Gobierno Nacional, de las alcaldías y de las Gobernaciones.

No podemos cortar con el mismo rasero a todos los lecheros del país, ¿Por qué?, porque no todos tienen, ni los mismos recursos económicos, ni la misma capacidad para endeudarse, así como tampoco todos tienen la misma cantidad de vacas lecheras. En ese orden de ideas, doctor Andrés Felipe Arias, unos necesitarán más ayuda que otros, y es por eso que me permito proponer al Gobierno Nacional el **“Subsidio de Reconversión para el Pequeño Lechero”**, que consistiría básicamente en

una ayuda económica para los lecheros que de acuerdo a unos parámetros que se concierten con la comunidad, sean considerados “pequeños lecheros” y así el Estado estaría contribuyendo a financiar los equipos mínimos y necesarios para que la población pueda comprar y consumir leche en condiciones sanitarias óptimas.

De otro lado señor ministro, quisiera trasladarle la siguiente sugerencia, el pasado 2 de agosto, en el departamento de Nariño una de las regiones con mayor producción de leche, me manifestaron que algunos lecheros ya se están organizando en asociaciones, pero encuentran trabas al momento de realizar sus solicitudes de crédito, pues al constituirse en asociaciones nuevas no cumplen con el requisito de antigüedad y experiencia que exigen las entidades bancarias.

Por este motivo, los lecheros le solicitan que interceda para facilitarles este trámite, a fin de que puedan adaptarse a este nuevo esquema establecido por el Gobierno Nacional.

De los honorables senadores,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 36

Autorícese la transmisión por el Canal Institucional del Foro que se llevará a cabo el día 28 de agosto del presente año en el recinto del Senado, sobre Responsabilidad Social y Ambiental, de 8:00 a 1:00 p. m., donde participarán importantes panelistas internacionales y donde se socializará el tema entre los empresarios del país.

Alexandra Moreno Piraquive.

05. VIII. 2008

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, manifiesta lo siguiente:

Hemos sido absolutamente respetuosos de las decisiones judiciales y lo seguimos siendo, pero ello no significa que no seamos colegas y amigos de nuestros amigos y de nuestros colegas, bienvenido Senador Luis Fernando Velasco Chaves, aspiramos que en el curso del proceso se ratifique lo más sagrado que tiene un hombre, que es la presunción de inocencia y usted está dando esa lucha jurídica con alegría, se votó el levantamiento de la suspensión, está usted reincorporado, no queremos hoy dar el debate de un tema que yo lo he dicho al país, sobre los meses que usted pasó en la cárcel, creo que otra será la ocasión, pero como colega y amigo que hemos sido desde el año 98 que ingresamos al Congreso de la República, desde la Cámara de Representantes, usted sabe

que es sincero, bienvenido al reintegro de sus funciones como Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias señor Presidente, mire, hace algunos meses con cuna en la Comisión Quinta del Senado de la República de donde acogimos con supremo interés las expresiones de los lecheros de Colombia, especialmente de los comercializadores de leche cruda, nosotros tomamos las banderas de su representación en busca de que el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de la Protección Social y de Agricultura, escuchara sus reclamos que consideramos no solo válidos, sino oportunos, realizamos debates, nos expresamos al interior y al exterior de la Comisión Quinta y posteriormente hablamos aquí en la Plenaria del Senado de la República con un grupo de Senadores, escuchamos también las voces prevenidas de un grupo de Senadores que no pertenecían a la Comisión Quinta, pero que llevaban matriculado el mismo interés en defensa de que los decretos que había expedido el Gobierno Nacional a través de estos Ministerios, no se les pusiera inmediatamente en funcionamiento.

Pues bien, el domingo, sábado, hubo una respuesta positiva frente a los clamores de la Sociedad Lechera Colombiana, no hablemos de la sociedad como tal, sino de las personas que producen, comercializan o transforman la leche cruda en el territorio nacional, en esa alocución Ministerial, nos encontramos con que se establecía un plazo prudencial de 18 meses para poner en vitalidad, en acción esos Decretos, se siguen escuchando voces de personas, de esas 70 mil personas que se ven afectadas directa o indirectamente por esas Resoluciones Ministeriales, pero nosotros queríamos decirles a ellos y al país que confiamos plenamente en que en este lapso de tiempo se revisen a fondo las determinaciones que quiere implementar el Gobierno Nacional, no es cuestión de poca monta, se trata de unas vidas importantes que están dedicadas a la transformación o a la producción de leche cruda y creemos que el país no está totalmente preparado para lo que en ese decreto encierra.

Sin embargo, le pedimos a los lecheros que nos dé el espacio para seguir transitando los distintos caminos con el propósito de que los Ministros nos escuchen, el Gobierno Nacional nos entienda y finalmente lo que salga ante la opinión pública satisfaga realmente al gremio de lecheros nacional, yo lo digo porque subsisten muchas ideas, en ese camino que hemos recorrido, ideas como la transformación de la leche cruda en leche en polvo para darle valor agregado, como la constitución de algunas

asociaciones que le permitan a los lecheros del país tener una institución fuerte que le dé a través de algunos procesos, mejor seguridad alimentaria a este bien del sector agropecuario colombiano, de todas formas ya se consiguió la primera parte, la primera acción nuestra, desde la Comisión Quinta de la República, es aplazar la determinación del Gobierno Nacional, en buena hora el señor Ministro de la Protección Social y el señor Ministro de Agricultura, recogieron nuestras palabras y nuestras inquietudes y quisiéramos tranquilizar el espíritu de los lecheros de Colombia desde la Plenaria del Senado de la República, con la seguridad absoluta que no los dejaremos solos, que estaremos vigilantes del proceso y que buscaremos soluciones oportunas y viables para que la salud de los colombianos no se vea maltratada, pero que al mismo tiempo el bolsillo de estos más de 70.000 ciudadanos nuestros en toda la geografía del país colombiano, tampoco se vea maltratada.

De todas maneras queda vivo señor Presidente el tema de los mataderos, es un tema de salud pública, un tema espinoso que va a tener que ser concentrado en las Comisiones quintas del Congreso de la República y posteriormente elevado a un debate público de frente al país con el propósito de conocer señor Presidente si son o no viables las determinaciones que están tomando el Gobierno Nacional de cerrar algunos mataderos en el territorio nacional, que no cumplen unas normas mínimas específicas, mil gracias señor Presidente y buenas tardes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, quien da lectura a una proposición:

Gracias señor Presidente, es muy breve, simplemente para hacer una proposición frente a un tema que varias veces ha sido tocado aquí en el Senado de la República, pero que hoy por ser ponente del proyecto de ley solicito que hagamos una audiencia pública en el sentido, teniendo presente que dentro de los grupos sociales discriminados, unos de los que mayoritariamente han sido víctimas de la acción y la omisión por parte del Estado, son las personas que tienen una orientación sexual diferente, por lo cual se han visto condenadas al rechazo social, al desconocimiento de buena parte de sus derechos y a la imposibilidad de defenderlos de manera eficaz y oportuna.

El Congreso colombiano en ejercicio de las competencias constitucionales de la que es titular y en particular de su libertad de configuración legislativa, cuando se trata de proteger bienes jurídicos de relevancia como los derechos a la igualdad, a la dignidad humana y a la libertad, ha asumido el conocimiento en

diferentes oportunidades de proyectos de ley contentivos de los derechos patrimoniales y sociales de las parejas del mismo sexo, que no han tenido la aprobación final del Congreso de la República.

Hoy en la Comisión Séptima Constitucional permanente del Senado, hace tránsito para su primer debate el Proyecto de ley 214 del 2007, por lo tanto solicito a la Plenaria del Senado aprobar la convocatoria a una audiencia pública en donde estén los representantes de las organizaciones representativas de las comunidades LGVT, de las organizaciones defensoras de derechos humanos, de los investigadores sociales y de todos y aquellas organizaciones que consideren pertinente hacer conocer sus puntos de vista frente a este tema que es importante para el país, la propuesta de la audiencia es para el jueves 21 de agosto del 2008, a partir de las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde y que tenga transmisión por televisión tanto a través del Canal Congreso como del Canal Institucional, muchísimas gracias señor Presidente y esto lo hacemos pues en cumplimiento también del desarrollo Legislativo de un proyecto que viene haciendo tránsito en el Congreso de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 37

Que la discriminación como una de las formas de violencia sexual y de género, viola los principios a la igualdad de derechos y al respeto de la dignidad humana, constituyéndose en un obstáculo para el bienestar de la sociedad y de los ciudadanos y ciudadanas en particular, la realización de la justicia y la consecución de la paz.

Que dentro de los grupos sociales discriminados, uno de los que mayoritariamente ha sido víctima de la acción y la omisión por parte del Estado, son las personas que tienen una orientación sexual diferente, por lo cual se han visto condenadas al rechazo social, al desconocimiento de buena parte de sus derechos y a la imposibilidad de defenderlos de manera eficaz y oportuna.

Que dentro del ámbito de la autonomía personal, la diversidad sexual está claramente protegida por la Constitución, por cuanto sin duda alguna, ella se constituye en el marco jurídico en el cual puedan *“coexistir las más diversas formas de vida humana”*; de donde la sexualidad es un ámbito fundamental de la vida humana, que compromete no solo la esfera más íntima y personal de los individuos, sino que pertenece al campo de su libertad fundamental y del libre desarrollo de la personalidad que el Estado está obligado a proteger.

Que el Legislador colombiano, en ejercicio de las competencias constitucionales de las que es titular y, en particular de su libertad de

configuración legislativa, cuando se trata de proteger bienes jurídicos de relevancia como los derechos a la igualdad, a la dignidad humana y a la libertad, ha asumido el conocimiento en diferentes oportunidades de proyectos de ley contentivos de los derechos patrimoniales y sociales de las parejas del mismo sexo que no han tenido la aprobación final del Congreso de la República.

Que el Congreso de la República, en desarrollo de los principios fundantes de nuestra Carta Política, debe contribuir a la sensibilización de la opinión pública nacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación que subsisten en la sociedad y en el Estado contra las personas homosexuales, a fin de garantizarles vivir plenamente su opción de vida y propiciar la adopción de acciones positivas que le permitan su realización plena frente al orden jurídico, político y social.

Que en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, hace tránsito en su primer debate, el **Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado y 05 de 2007 Cámara**, por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo;

SOLICITO:

A la honorable plenaria del Senado de la República, aprobar la convocatoria a una **audiencia pública** en la que los honorables Senadores y Representantes, las organizaciones representativas de las comunidades LGBT, las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos y los investigadores sociales, puedan fortalecer el debate parlamentario en relación con el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo, para que tengan lugar en el recinto del Senado de la República, el día jueves 21 de agosto de 2008, de 9:00 a 2:00 p. m., con transmisión por televisión, a través del Canal Institucional y el Canal del Congreso.

Gloria Inés Ramírez Ríos,
Senadora de la República – Ponente.

Venus Albeiro Silva Gómez,
Representante a la Cámara – Autor.

05. VIII. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, quien da lectura a una constancia:

CONSTANCIA

El pasado martes 29 de julio desarrollamos el debate, en la moción de censura contra el señor Ministro de la Protección Social, Diego Palacio Betancourt, durante el cual expresamos las razones que nos llevaron a considerar que

el doctor Palacio no debe continuar al frente de tan importante cartera, puesto que su gestión no cumple con los principios de eficiencia y eficacia en la gestión pública, no ha estado encaminada a favorecer el interés general, sino por el contrario a favorecer intereses privados y además, ha fracasado en los grandes temas de la protección social como son la gestión de la seguridad social con criterios de universalidad, equidad y calidad; la dignificación del mundo del trabajo y el combate consecuente de la pobreza y la desigualdad.

En este sentido, la iniciativa de tal moción la elevamos bajo el entendido de que es el Congreso de la República como expresión fundamental de la democracia, el encargado de ejercer control de la gestión de la Rama Ejecutiva del Poder Público y además es el llamado por mandato Constitucional a ejercer el papel de juez de dicho poder. De esta manera, el Congreso de la República debería pronunciarse teniendo como criterios de evaluación la capacidad de gestión, el favorecimiento al interés público y sobre todo la estatura ética y moral del funcionario.

Mediante un sondeo del 80% de los miembros del Congreso realizado por Caracol radio, se determinó que entre otros, el Congreso de la República no avala la gestión del Ministro Palacio, lo cual se encuentra en consonancia con nuestro criterio al promover la acción de moción de censura al señor Ministro.

No obstante, llama nuestra atención de manera preocupante, la posición preliminar frente al debate de una parte importante de la Cámara Senatorial de respaldo al Ministro, como consta en documento presentado por 56 Senadores, pues a nuestro juicio, tal situación pone en entredicho la libertad e independencia del Congreso de la República frente al órgano ejecutivo del poder público, resultando contradictorio que el órgano legislativo que se supone representa los intereses de los ciudadanos y ciudadanas y de la sociedad Colombiana en general, descalifique frente a la opinión pública la gestión de un Ministro y al mismo tiempo respalde su permanencia votando negativamente la moción de censura que pretende corregir una situación oprobiosa para el pueblo Colombiano, como es la de tener al frente de una cartera de tanta sensibilidad social, a un funcionario que ha mostrado falta de competencia para ello.

De esta manera, solicitamos a los compañeros Congresistas consideren a conciencia, la decisión que deben tomar frente a tan compleja situación, pues al ratificar al señor Ministro de Protección Social bajo el respaldo del Congreso, se estaría enviando al país el desafortunado mensaje de que el Congreso no obra en función del interés general, puesto que aun a conciencia de la incompetencia del Ministro y de lo que ello conlleva en términos del interés público, el Congreso decide mantenerlo en funciones en contra de su propia opinión y de la sociedad Colombiana que demanda de sus

funcionarios, eficiencia, eficacia, transparencia y un profundo sentido de lo público.

Luis Carlos Avellaneda Tarazona,

Senador de la República.

Gloria Inés Ramírez Ríos.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 38

Solicito se apruebe la transmisión en directo por el Canal Institucional, de los Foros que realizará los días 29 de agosto y 12 de septiembre del presente año, denominados “PENSIONES EN COLOMBIA” y “ESTATUTO UNIVERSITARIO” respectivamente, en el horario comprendido entre las 8:00 a. m., y 4:00 p. m.

Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

05.VIII. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Milto Arlex Rodríguez Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Gracias señor Presidente, como estamos en el punto de proposiciones y de constancias, yo a título de constancia quiero dejar acá en la Plenaria, en consideración dos proyectos de ley que voy a radicar en la Secretaría General del Senado de la República, el primero que tiene que ver con una modificación al artículo 19 de la Ley 100 1993, modificada por la Ley 797 del 2003 y que tiene que ver con la obligación de cotizar a pensiones, vimos ahora con ocasión del problema que se presentó con La Pila, con la planilla integral, observamos que hay muchos colombianos que no tienen los recursos para cotizar al mismo tiempo, pensión y salud, sobre todo quienes devengan menos de dos salarios mínimos y cuya edad ya es avanzada y no tienen la posibilidad de pensionarse, sin embargo los obligan a cotizar ambas cosas, a cotizar pensiones y a cotizar salud, y en la práctica lo que estamos originando es que la gente por la ausencia de recursos y al ser obligatoria la cotización de pensión también, sencillamente se queda sin cotizar salud.

El informe que presenta Asemi que es la asociación, que es la asociación que agremia a todas las EPS, es preocupante y es que cerca de 500.000 personas se han salido del régimen de salud en los últimos dos meses porque no han vuelto a cotizar sobre todo la franja que tiene que ver con los trabajadores independientes, por eso queremos que los trabajadores que ganen menos de dos salarios mínimos tengan la opción, los que ya se encuentren por

su edad avanzada cerca a pensiones, tengan la opción de cotizar únicamente la salud y no tengan la obligación de cotizar al mismo tiempo pensiones que es el problema diario que viven miles de colombianos; taxistas, vendedores ambulantes, trabajadores independientes que en este momento se encuentran sin el servicio de salud.

Y el otro proyecto señor Presidente, tiene que ver con el bicentenario de la Fundación del municipio de Carmen de Carupa en el departamento de Cundinamarca, en este proyecto el Congreso se vincula al bicentenario de este municipio, pero al mismo tiempo quiero dejar una constancia de dos temas fundamentales que aquejan en esta región del país y que me parece importante que el Congreso de la República los conozca.

El primero que tiene que ver con un tema ambiental, con la explotación indiscriminada de materiales pétreos que se viene presentando en toda la cuenca del río Ubaté, y que está perjudicando notablemente a los habitantes de este sector, por eso desde acá hago un llamado a las autoridades ambientales para ponerle coto a esta situación, ya que el valle de Ubaté y de Simijaca es uno de los más ricos en materia hídrica del centro del país y se ha visto amenazado precisamente por estas explotaciones indiscriminadas de gravas, y lo segundo que tiene que ver con el tema de la leche, y que lo tocaba acá el Senador Robledo en la sesión pasada, yo entiendo los problemas de orden sanitario, comprendo la buena intención que se tiene en el sentido de mejorar la calidad de la leche, pero sí me parece que con estas medidas drásticas que no tienen un componente de ayuda al sector rural, en nada estamos colaborando con la crisis de los pequeños productores, porque no les estamos dando unas herramientas eficaces para que puedan asociarse, para que puedan crear sus enfriadoras y sus pasteurizadoras de leche.

Por eso yo llamo a una reflexión y en este Congreso vamos a tener la oportunidad de debatir el tema, Presidente, y a título de Constancia para finalizar lo dejo, de que el Ministerio de Agricultura reflexione porque los tiempos que en este momento han sido fijados son insuficientes para que los pequeños productores en Colombia que viven de la comercialización de la leche cruda, puedan adaptar sus esquemas productivos y me parece que estamos persiguiendo en esta forma a la gente más pobre de Colombia que hoy son más de 500.000 familias que viven precisamente del tema de la leche y que se van a ver afectadas por estas medidas del Gobierno, de manera que con esta constancia me permito dejar radicados estos dos proyectos de ley para que cursen en esta legislatura ordinaria que comienza, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente muchas gracias, en aras a permitir que el debate del Senador Iván comience en la hora señalada además porque es muy importante a raíz de la conmoción social que hay con el paro, voy a plantear 3 temas o mejor dicho 2 temas y relacionados fundamentalmente con el tema del pueblo afrodescendiente de este país, evidentemente como lo mencionó el Senador Samuel Arrieta, el tema de Barú fue un tema que se discutió el año pasado aquí, con obvias indiferencias de quienes tenían que tomar decisiones en el tema y sobre todo proteger los derechos de un pueblo que durante muchos años ha sido además desconocido, invisibilizado, vilipendiado y que hoy más que nunca engrosa el número de desplazados y de desplazadas en el país.

No es un caso fortuito compañeros y compañeras que en regiones hoy muy apetecidas por los grandes capitales económicos estén asentadas o esté asentado el pueblo negro de este país, el pueblo afrodescendiente y eso tiene una explicación muy clara para quienes conocen la historia de esclavización de los afrodescendientes y tiene su explicación en el cimarronaje y tiene explicación además, cimarronaje quiere decir, los negros que huyeron de la esclavitud y se fueron hacia regiones absolutamente inhóspitas que jamás hubieran sido ocupadas por los habitantes de otras etnias como las preponderantes en ese momento que lo siguen siendo en la fecha de hoy.

Pero también en una decisión económica que fue precisamente la libertad de los esclavos y que les permite asentarse en territorios como el Chocó, como Barú, como la región del pacífico hasta Nariño y la región Caribe que hoy nos ocupa precisamente en el tema de Barú, yo lo que quiero significar con esto es que cada vez más es evidente la forma como nuevamente este pueblo afrodescendiente del cual yo hago parte es despojado cada vez más de la ciudadanía y de sus derechos, y aquí lo hemos visto no solamente desde lo que significan los interés económicos de sectores o de empresarios del sector privado, sino también desde el mismo Estado, caso muy concreto como las leyes del sector rural y leyes como por ejemplo las leyes ambientales señor Presidente, que buscaban en una gran medida y el centro de la discusión era fundamentalmente tratar de manera errática porque una norma estatutaria no puede ser modificada por una norma ordinaria, es la Ley 70 de Negritudes que le concede en este caso derechos patrimoniales, económicos que no pueden ser transferidos entre otras cosas porque es propiedad colectiva de esas comunidades afrodescendientes y en esta zona del Atlántico en la región de Barú donde se avanzaba precisamente al reconocimiento de esa propiedad colectiva.

Es que este fallo que acaba de mencionar el Senador, es un fallo que para nosotros es muy importante por lo reivindicativo en términos del reconocimiento a esos derechos de propiedad y cada vez más es evidente cómo estas regiones habitadas por el pueblo afrodescendiente como es en el caso del Chocó, son desplazadas y de manera increíble podría decir uno, el Estado colombiano facilita precisamente, no la repoblación por el retorno a partir de lo que significa el conflicto armado en este país, sino el repoblamiento a partir de palma africana que es el interés de los que hoy son los adalides del alcohol carburante en este país.

Por eso señor Presidente yo quiero instarlo a dos cosas que son importantes y que tienen que ver con nuestro pueblo, primero, activar esta Comisión de seguimiento para proteger los derechos de esta comunidad representada por la señora Alvarado Pacheco, en el corazón de Barú y que significa además Senador Arrieta, apoyarlos y además investirlos del apoyo profesional necesario que en este caso tiene que ser de abogados que nosotros estemos dispuestos a acompañar para cuidar los derechos de esta comunidad y si es necesario y si ellos están interesados en negociar, que negocien en las condiciones en que negociaría cualquier comerciante, que no sería el mismo caso de estas comunidades afrodescendientes, a quienes despojan, asesinan o finalmente no entregan lo que les corresponde en razón de las pertenencias o del derecho de propiedad que tienen en estos casos.

La historia de Barú está signada de desaparecimientos, de asesinatos y sobre todo de una invisibilidad del Estado colombiano frete al pueblo afrodescendiente, pero sí un empoderamiento total frente a estos poderosos grupos económicos a quienes nadie se enfrenta y que cada vez más son los responsables de las grietas estructurales que tiene el país y que a pesar de muchos intentos de proyectos que se hacen aquí, no logran de ninguna manera satisfacer lo que son las exigencias de esta comunidad, por lo tanto señor Presidente activar esta comisión de seguimiento y que pueda el Congreso de la República tener un informe concreto sobre lo que acontece en Barú; en segundo lugar, desde el año pasado se tiene el informe de la comisión de Belén de Bajirá, donde también hay en discusión un diferendo limítrofe, entre comillas, de un municipio que pertenece al departamento del Chocó, como lo ha dicho la comisión del Agustín Codazzi y que no se ha legalizado aquí en el Congreso de la República y que yo le solicito muy respetuosamente señor Presidente que lo hagamos para que este diferendo que en medio de él está todo el tema del desplazamiento, del paramilitarismo, de personas que inclusive del Congreso de la República y del paramilitarismo están detenidos en detrimento de los derechos del pueblo afrodescendiente.

Senador Arrieta, Senador, quiero darle la siguiente información que me parece que es válida y que podemos accionar este instrumento

que Naciones Unidas ha dotado a los afrodescendientes, no solamente en el mundo, en las regiones de mayor pobreza como en Centro América donde hay comunidades afrodescendientes y hay decisiones de carácter humanitario como es el de nombrar un Comisionado para los derechos humanos y para la lucha contra la discriminación racial, Colombia lo tiene y así como el Gobierno actual ha hecho una serie de deferencias con el Gobierno norteamericano con relación precisamente al nombramiento de una Ministra afrodescendiente con el argumento de que protege los derechos y la ciudadanía de los afrodescendientes, pues que en este caso se protejan estos derechos y que accionemos ese mecanismo de Naciones Unidas para que evidentemente en estos dos casos se evite la vulneración y el despojo de más territorios del pueblo afrodescendiente y nosotros aquí en el Congreso y las organizaciones no gubernamentales de afrodescendientes estaremos pendientes y haremos seguimiento con lujo de competencia para proteger los derechos de nuestro pueblo.

Finalmente señor Presidente, a mí me tiene muy preocupada el tema del seguimiento al proceso que se sigue en los Estados Unidos, a los 14 extraditables porque cada vez más como en alguna oportunidad lo denunciemos quienes exigiámos que aquí se cumplieran primero los procesos que se tenían pendientes en Justicia, en la Ley de Justicia y Paz, pues lo hacíamos evidentemente porque teníamos la inmensa preocupación de que estos derechos iban a ser totalmente vulnerados, yo diría que la entrevista de, que le hizo el espectador, el diario *El Espectador* a HH el fin de semana, el domingo pasado, es una entrevista por decirlo menos absolutamente escalofriante, reveladora de lo que ha ocurrido en este país y cómo una persona como él, es capaz de reconocer no solamente que asesinó a 3.000 personas, sino que la verdad nunca se va a saber y que se va extraditado en un momento en el que se empiezan a denunciar las alianzas entre los empresarios con el paramilitarismo, donde se hacen denuncias muy claras con del maridaje entre ellos y miembros de la Fuerza Pública de Ejército y la Policía.

Por lo tanto y recogiendo además algunas de las afirmaciones que ha hecho el Senador Petro, tanto en el Senado como en los medios de comunicación, a mí me parece prudente señor Presidente que el Congreso de la República nombre una comisión, compuesta por Senadores de las distintas vertientes Políticas que existen en el Senado de la República para que como mínimo hagamos una asistencia y una vigilancia en representación de las víctimas ante los estrados judiciales que adelantan estos procesos en los Estados Unidos, yo creo que sería lo menos que podría hacer el Congreso de la República y sobre todo de una manera que permita además complementar la ley que aquí se está tramitando en el mismo Congreso de la República.

Por lo tanto señor Presidente mi proposición va en el sentido de que se arbitre los recursos necesarios aquí en el Congreso de la República, que se conforme esta Comisión y que esta Comisión de manera muy diligente, vigilante y permanente le haga seguimiento a este proceso que se surte a fin de buscar que no se vulnere de manera definitiva los derechos de las víctimas en este país y sobre todo que se aleje cada vez más la posibilidad de construir un camino hacia la paz, hacia la concordia y hacia la inclusión de los derechos de quienes lo han perdido todo en este país, entonces, señor Presidente mi proposición va en el sentido de una Comisión de seguimiento a los procesos que a los extraditables en los Estados Unidos se les está haciendo, con el fin de garantizar el derecho de las víctimas, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted Senadora Piedad Córdoba y lo que plantea no es de poca monta, uno, plantea la Senadora Piedad Córdoba que se hará una Comisión de seguimiento que se nombró al final del debate que hizo el Senador Samuel Arrieta de las propiedades de Barú, por Secretaría, revisemos señor Secretario las personas que en su momento quedaron nombradas y ordenamos la reactivación de esa Comisión de seguimiento, que sigue en el orden de la propuesta de la senadora Marta Lucía de seguir, perfecto, queda ratificado como Coordinador Senador Samuel Arrieta, en el orden de hacerle seguimiento a los debates de control Político, entonces se reactiva, Senadora Piedad.

Le pido a la Secretaria que me informe quiénes son los miembros de esa Comisión de seguimiento, dos, estuve en su departamento el sábado, me corrige el nombre Bajirá y sé la discusión a fondo que hay sobre el tema, ya está el informe en Secretaría, yo hablé con el Gobernador, hablé con las autoridades, ellos mismos me señalan, lo puedo decir, que no tienen entre comillas el afán, que quieren hacer una presencia acá en la ciudad de Bogotá, diría eventualmente, Piedad, en coordinación con los antioqueños que tienen interés, podríamos pensar el miércoles 20, miércoles 27 ese debate, señor Secretario comencemos a trabajar sobre la fecha de miércoles 27 de agosto para el debate de dirimir el tema de linderos, Bajirá, hermanos del departamento de Antioquia, comencemos a trabajar sobre esa fecha.

Recobra el uso de la Palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Una moción de orden, muy breve, simplemente señor Presidente para comentarle de pronto usted no lo sabe y no tiene porqué saberlo, yo nací en Medellín, soy antioqueña.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, pero allá también la sienten chocoana, así es que está usted, ha bueno.

Recobra el uso de la Palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Totalmente chocoana, totalmente chocoana.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, entonces trabajemos sobre el 27 de agosto Bancada Antioqueña, sobre el debate va girar miércoles en la tarde, tres, someto a consideración la proposición presentada por la Senadora Piedad Córdoba y conformar por el Congreso una Comisión de seguimiento, vigilancia, de control sobre el tema de los paramilitares extraditados y la presentación de su verdad y sus declaraciones ante el Gobierno estadounidense, se conformará la Comisión por la Mesa Directiva.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, da lectura a una proposición de la Mesa Directiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 39

Los suscritos Senadores se permiten proponer a la plenaria del honorable Senado de la República, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 133 de la Constitución Política, los suscritos Senadores -como miembros de un cuerpo colegiado de elección directa- representamos al pueblo, y debemos actuar consultando la justicia y el bien común.

Que es necesario y pertinente que el Senado de la República se acerque aún más a los temas esenciales que preocupan a la Nación y, en especial, a las regiones colombianas.

Que los colombianos exigen a diario la presencia directa de sus representantes elegidos al Congreso de la República.

Que es deber del Congreso, y de su Cámara Alta, el Senado, ocuparse a fondo y de manera presencial en los asuntos prioritarios para el progreso y desarrollo del país, participando en la elaboración de los lineamientos estratégicos.

Que la presencia directa y personal de los Senadores redundará en mayor conocimiento de los temas a tratar, tanto legislativamente como en materia de control político, y reforzará los lazos de conexión de los congresistas con el pueblo, a quien representamos.

Que en consecuencia.

PROPONE:

1. Establecer como tarea prioritaria del Senado de la República, la realización periódica de **Consejos Temáticos** en diversas regiones del país.

2. Establecer que los **Consejos Temáticos** se realizarán como sesión plenaria formal del Senado de la República, y con presencia de todos los honorables Senadores.

3. Establecer que los **Consejos Temáticos** serán transmitidos en directo por el Canal Señal Institucional, en los espacios correspondientes al Canal del Congreso.

4. Autorizar la realización del **Consejo Temático de Turismo**, a realizarse en la ciudad de San Agustín, Huila, el próximo viernes 29 de agosto a las 11:00 a. m.

5. Citar para dicha sesión, al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Guillermo Plata.

6. Invitar al señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez; al señor Vicepresidente de la República, doctor Francisco Santos; a la Directora de Proexport, María Elvira Pombo; al señor Ministro del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Juan Lozano; a la Ministra de Educación, Cecilia María Vélez White; a la Ministra de Cultura, Paula Marcela Moreno; a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; a los Magistrados del Consejo de Estado; a los Magistrados de la Corte Constitucional; a los miembros del Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística; al Director Nacional del SENA; al Presidente de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo, Anato; al Presidente de la Asociación Hotelera de Colombia, Cotelco, doctor Jaime Alberto Cabal Sanclemente; al Director de la IATA Colombia; al señor Gobernador del Huila, Luis Jorge Sánchez; al señor Alcalde de San Agustín, Huila; al Rector de la Universidad Surcolombiana; a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Neiva; a la Directora de Artesanías de Colombia, Paola Andrea Muñoz Jurado; al Director de la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica, Acodres; al Director de la Asociación de las Líneas Aéreas Internacionales de Colombia, Alaico; al Director de la Asociación de Transporte Aéreo en Colombia, ATAC.

7. Remitir el siguiente cuestionario al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

1. ¿A cuánto ascienden los recursos recaudados por concepto de la contribución parafiscal, y por concepto del impuesto con destino al turismo como inversión social desde su creación la Ley 1101 de 2006?

2. ¿De qué forma han sido aplicados dichos recursos?

3. ¿A cuánto ascienden las devoluciones por concepto del IVA sobre compras de extranjeros en Colombia? ¿Este beneficio ha sido suficientemente divulgado, como un incentivo para el turismo internacional? ¿Existen estudios sobre su impacto en otros países?

4. ¿Ha adelantado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, planes específicos y prioritarios para la promoción y mercadeo de los sitios en Colombia, que han sido declarados por la Unesco como “patrimonio de la humanidad cultural o natural”?

5. ¿Forman parte el Parque Arqueológico de San Agustín, declarado Patrimonio de la Humanidad y el Macizo colombiano, declarado reserva de la biosfera como parte del Cinturón Andino, como lugares de destino de clase mundial dentro de la estrategia que adelanta Proexport para la promoción del turismo internacional?

6. ¿Cuántos convenios o delegaciones a Cámaras de Comercio ha realizado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el propósito de realizar el adecuado registro de prestadores de servicios turísticos y control de aportes parafiscales, y qué ventajas ha generado tal delegación?

7. ¿Cuál es la estrategia para la articulación de la infraestructura regional de turismo, con la promoción nacional e internacional?

Presentada por los honorables Senadores,

Hernán Andrade Serrano

Oscar de Jesús Suárez Mira

Luis Fernando Duque García.

05.VIII. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, quien da lectura a una proposición:

Sí, gracias señor Presidente, honorables Senadores, muy brevemente quisiera tocar tres temas; el primero, para celebrar la decisión del Gobierno Nacional, particularmente del señor Ministro de Agricultura por haber ordenado suspender los Decretos 616 y 2838, relacionados con el tema de la prohibición de la comercialización de leche cruda, me parece que esa es una buena decisión haber puesto en vigencia esos dos decretos, iba a dejar sin empleo por lo menos a 20 mil personas en mi departamento y por supuesto muchísimos más en toda Colombia, son 5 mil familias en el departamento de Nariño que se dedican a la comercialización de leche cruda, entre otras razones porque solo el 35% de la leche que se produce en el departamento de Nariño, es comprada por parte de las pasteurizadoras, lo que indica que no hay otra alternativa para los pequeños productores de leche sino la comercialización como se viene haciendo actualmente, me parece que este nuevo plazo permite que realmente se inicie un tema de reconversión, ojalá con el apoyo del Estado.

Lo segundo, señor Presidente agradecerle a usted, infinitamente por su apoyo y su colaboración para que el próximo viernes se lleve a cabo el foro para estudiar la problemática de la palma africana en la ciudad de Tumaco, queremos invitar a todos los honorables Senadores, que nos acompañen por supuesto, estaremos todos los Parlamentarios del departamento de Nariño, bajo la coordinación del señor Presidente del Senado; muchas gracias a usted.

Y, finalmente Presidente para presentar una proposición y en buena hora que usted va a permitir por solicitud del Senador Parmenio Cuéllar la intervención del Presidente de la Asociación Colombiana de Camioneros, don Nemecio Castillo, que se encuentra aquí entre nosotros, yo había traído una proposición que dice lo siguiente:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 40

El Senado de la República, solicita al Gobierno Nacional la búsqueda de una pronta solución a la difícil situación que viene afrontando el país con motivo del paro camionero decretado por la Asociación Colombiana de Camioneros de Colombia, que hoy cumplen 7 días de suspensión de actividades debido, entre otras razones, al incumplimiento de algunos acuerdos logrados en el pasado reciente entre el Gobierno y los transportadores.

El Senado de la República, no desconoce las dificultades que vienen afectando a los transportadores de carga, derivados principalmente a la imposibilidad de hacer cumplir el pago de los fletes fijados por el Gobierno; del compromiso de la chatarrización; de la sobreoferta del parque automotor; de los gastos de operación de insumos, etc., etc.

De otra parte, si bien es pertinente reconocer los esfuerzos del Gobierno Nacional en particular del señor Presidente de la República, tendientes a buscar soluciones a la problemática aquí planteada, también no podemos desconocer la falta de compromiso de las empresas de carga, de los generadores de la misma, de los industriales e intermediarios, amén del mal estado de las vías.

Finalmente, esta Corporación se permite exhortar con el debido respeto al señor Presidente, para que dentro del menor tiempo posible y siempre y cuando su agenda lo permita, buscar un espacio de concertación que le permita al Gobierno y a los transportadores con el acompañamiento de una Comisión designada por la Mesa Directiva de esta Corporación, que acompañaría a la reunión en aras de encontrar una pronta solución que evite mayores perjuicios al país y a actividades importantes de la economía nacional como es la relacionada con la exportación de café que, según declaración de su Presidente el doctor Gabriel Silva Luján, se ha visto perjudicada enormemente y que puede traer consecuencias impredecibles porque si no hay un pronto acuerdo, nos veríamos abocados al incumplimiento de compromisos comerciales de carácter internacional.

Desígnese por parte de la Mesa Directiva una Comisión de Senadores para lograr el cumplimiento de los objetivos buscados en la presente proposición.

Manuel Enríquez Rosero.

05. VIII. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, yo quiero manifestarle aquí al Senado que desde hace 7 días el país vive un paro muy grave, que es el que están realizando los propietarios de los camiones en todo el territorio nacional, esta no es la primera vez que los camioneros han tenido que movilizarse en todo el territorio nacional, para reclamar sus derechos, pero yo estoy totalmente seguro, honorables Senadores, que los colombianos y posiblemente la mayoría de los Senadores no tienen conocimiento de las razones que les asiste a los camioneros para realizar este cese de actividad, ellos no son, en manera alguna un sector de la sociedad que pretenda alterar la normalidad de la economía nacional y mucho menos el orden público, son dueños de camiones, que derivan su subsistencia cabalmente de esta actividad económica y que hoy, desde hace mucho tiempo vienen trabajando a pérdida y el Gobierno Nacional desgraciadamente no ha hecho nada en serio para poder resolver esta situación.

Señor Presidente me dicen que en este momento no hay señal de televisión y quisiera, quisiera que usted lo corroborara, porque vamos a escuchar aquí al Presidente de la Asociación Colombiana de Camioneros, a quien lo hemos invitado cabalmente para que le hablara al país desde aquí del Senado de la República, por eso yo quisiera saber si hay o no hay señal de televisión.

La Presidencia manifiesta:

Si hay señal, hay dificultades al interior con la imagen, pero es interno, Senador Parmenio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

¡Ah!, bueno, bueno, gracias señor Presidente, los colombianos tienen que saber señor Presidente y honorables Senadores que uno de los fenómenos es el siguiente: En la actividad del transporte existen tres sectores, lo que se llama los generadores de la carga, que son las personas que producen las mercancías que se transportan, los dueños de las empresas del transporte y los dueños de los camiones, no ha habido la voluntad oficial para lograr impedir.

En primer lugar que se viole la tabla de fletes, el Gobierno ha establecido lo que se denomina la tabla de fletes, hoy los transportadores tiene una tabla de fletes aprobada hace 7 años y ni siquiera se cumple, es decir, que la tabla de fletes de hace 7 años dice por ejemplo que una carga de tonelada entre Cali y Bogotá tiene un costo aproximado, tiene un costo aproximado de \$73.800 pesos, pero la verdad es que apenas

se está pagando \$50.000 pesos, ¿a qué se debe esa situación?

Eso se debe a que el parque automotor ha aumentado excesivamente, hoy hay 150.000 afiliados a la asociación colombiana de camioneros, el Gobierno se comprometió a no aumentar el parque automotor, se comprometió a respetar la tabla de precios, se comprometió a hacer lo que se conoce como la chatarrización, es decir, que para poder introducir un nuevo camión, sea tractomula o sea lo que fuere, hay necesidad de sacar de la actividad del transporte un carro viejo.

Sin embargo el Gobierno se inventó el sistema de la póliza, que permite introducir carros nuevos sin que se chatarrice uno viejo, de esa manera hoy la situación es la siguiente: los generadores contratan la carga con las empresas del transporte y las empresas del transporte como saben que existe un exceso de oferta por parte de los camioneros, les bajan la tarifa, no la cumplen y de esa manera se los pone a trabar a pérdida.

Aquí no hay una posibilidad distinta a que el Gobierno, señor Presidente y honorables Senadores, se comprometa con la Asociación Colombiana de Camioneros a ejecutar un plan que tenga por objeto, en primer lugar, no permitir el ingreso de nuevos camiones a la actividad del transporte; segundo, a llevar al Fondo de Reposición todos los valores producto de las pólizas, y tercero, a sancionar a todos los intermediarios que violen los pactos suscritos el día 16 de junio por parte del Gobierno Nacional.

Aquí yo he traído una proposición para que el Senado de la República la aprobara, pero ya se aprueba una que la presentó el Senador Manuel Enríquez, yo no la voy a presentar, yo solamente quiero pedirle a usted señor Presidente que el Senado y el país escuchen al Presidente de la Asociación Colombiana de Camioneros, a don Nemecio Castillo, que está aquí entre nosotros, para que él pueda en una Sesión Informal hablarle al Congreso de Colombia y al país y decirle cuál es la situación que tiene en este momento el gremio del transporte, no podemos olvidar jamás, que una situación de desabastecimiento en las grandes ciudades, está próximo a producirse, hoy los 150.000 camiones están parados, no podemos esperar que se produzca esa situación y por eso hemos considerado importante que el Senado conozca esta situación, para que intervenga ante el Gobierno Nacional en apoyo a estos empresarios que son también trabajadores, que viene de la industria del transporte; muchas gracias señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, la Presidencia designa a los honorables Senadores: Plinio Edilberto Olano Becerra, Parmenio Cuéllar Bastidas, Eduardo Enríquez Maya, Néstor Iván Moreno Rojas, José Gonzalo Gutiérrez, Oscar Josué Reyes Cárdenas y Manuel Enríquez Rosero para que conformen la Subcomisión de intermediación

con los Transportadores en Colombia, y rindan un informe a la plenaria.

Siendo las 6:20 de la tarde, la Presidencia somete a consideración de la plenaria declarar la sesión informal, para escuchar al representante de los Transportadores de Colombia y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación; y ofrece el uso de la palabra al representante de los Transportadores de Colombia, doctor Demecio Camacho.

Palabras del señor representante de los transportadores de Colombia, doctor Demecio Camacho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el representante de los transportadores de Colombia, doctor Demecio Camacho:

Gracias señor Presidente, le agradezco a usted y al honorable Senado de la República para hacerles conocer la problemática que el transporte de carga pasa hoy en día; a veces es difícil conocer desde este honorable Congreso de la República los problemas de los camioneros, pero como bien lo dijo el honorable Senador Parmenio Cuéllar y el doctor Manuel Enríquez Rosero, que conocen parte de esta problemática, nosotros los transportadores de carga hemos venido pidiéndole al Gobierno la regulación del parque automotor hace más de 4 años, hemos venido conversando con el señor Ministro de Transporte de una manera permanente para que regule en el transporte de carga la entrada de vehículos nuevos, este es el momento en que la sobreoferta de vehículos de carga llega a un número del 45% de sobreoferta, se reducen los volúmenes de carga que se movía en Colombia; se movió el año pasado 122 millones de toneladas, hoy en día el transporte de carga está equipado para mover 200 millones de toneladas al año.

Fue negligencia del señor Ministro, nosotros en una inmovilización que hicimos en el 2003, a fines del 2003 logramos una Resolución para regular el parque automotor de carga, pero el señor Presidente Uribe y el señor Ministro, el señor Presidente Uribe y el señor Ministro de Transporte en Santa Marta, en un Foro de Colfecar, tumbaron esa resolución e implantaron otra que era con la modalidad de una póliza, la cual no significaba nada, totalmente no se pudo sacar los vehículos viejos, la sobreoferta es tremenda, las empresas intermediarias abusan honorables Senadores de una manera indiscriminada de los camioneros, porque prácticamente cuando aparecen 10 viajes en una fábrica, aparecen 50 mulas para esos 10 viajes, cuando aparecen 10 viajes en una fábrica aparecen 40 empresas haciendo una subasta de rebajas para hacer ese transporte, por eso nos vemos en este momento abocados a inmovilizar nuestros camiones.

Pero qué triste incomodar a Colombia, porque prácticamente cuando no hay por parte del Ministerio de Transporte leyes que defiendan a

este sector tan importante de Colombia, no hay nada que hacer sino que inmovilizar, el 16 de junio nosotros empezamos una inmovilización en Colombia y el señor Presidente Uribe nos llamó a concertar, fue muy correcto y fue muy placentero todo, pero no logramos ninguno de esos decretos que por cierto ya están hechos en Colombia, firmados por el señor Presidente Uribe.

De todas maneras se logró un decreto, que es cumplir la tabla de fletes, no la han hecho cumplir con las empresas intermediarias, ni tampoco con los generadores de carga, allí hay sanciones, pero la Superintendencia de Puertos y Transportes es totalmente inoperante, por eso pedimos aquí al Legislativo, al honorable Senado de la República, que tomemos, que tomen cartas en ese sentido.

Se consigue otra ley de chatarrización de equipos de carga, con un dinero que pagaron por cauciones los transportadores que ingresaron vehículos nuevos a Colombia, 245.000 millones de pesos hay, y en la Presidencia de la República nos dijo el señor Presidente que ese dinero era para sacar carros del año 1965 hacia atrás, se hizo un poco de promesas, ninguna de ellas se ha cumplido, nos dijeron que al iniciar el mes de agosto se iba a seguir chatarrizando carros y comprando con ese dinero que está en el Ministerio de Hacienda y por cierto un poco embolatado.

De todas maneras seguimos haciendo el recuento del compromiso del señor Presidente Uribe, tenemos la promesa de unos Bancos que van a intervenir para hacer dos líneas de crédito para los camioneros, Bancoldex y Findeter se comprometieron esa noche en la Presidencia de la República a hacer unas líneas de crédito, una para poder solucionar los créditos que están vencidos, que las financieras de Colombia están recogiendo los vehículos de carga a los camioneros; la otra era para la reposición de equipos de carga, quien quiera chatarrizar e ingresar de nuevo equipos a Colombia era otra línea, pero nada de eso se ha dado, porque prácticamente vamos a una financiera, a un Banco y ellos dicen que Findeter ni el Gobierno los manda, porque ellos tienen su propio dinero, cosa esa que fue una soberana mentira.

Se dijo que en el Ministerio de Transporte se iba a instalar un sistema electrónico, para que las empresas intermediarias de carga estén vigiladas electrónicamente para el manifiesto de carga o la planilla única que existe en Colombia para transportar mercancías, estaba vigilada desde allí, para controlar los precios y el abuso que las empresas intermediarias hacen con los transportadores de carga, descuentos indebidos, fletes irrisorios de miseria y nunca hacen cumplir la tabla de fletes que es hecha sobre un estudio de costos, esa tabla de fletes no la hizo la Asociación Colombiana de Camioneros la hizo el mismo Ministerio del Transporte, justa, honesta, llegada únicamente a las necesidades del transporte de carga y a los gastos que él contiene, de todas maneras

gracias a este honorable Senado de la República, pido como representante del gremio hacer justicia, hacer cumplir todas las leyes que están hechas, las hemos conseguido, tenemos que hacerlas cumplir; muchas gracias honorables Senadores de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:

Gracias señor Presidente y obviamente con la venia de la Plenaria, hoy he querido invitar desde los Estados Unidos a una persona que es un ejemplo de vida y quiere manifestar aquí un testimonio, él se trata de Joel, Joel Sonember, Joel es un joven a quien Dios transformó de un pedazo de carbón a un diamante de extraña belleza, el 15 de septiembre de 1979, los Sonember se dirigían al Nororiente de los Estados Unidos para compartir sus primeras vacaciones en familia, mientras esperaban estacionados en un peaje Reginal Door conductor de una tractomula intentaba acabar con la vida de su novia y destruye la fila de automóviles que se encuentran detenidos en ese lugar.

El auto de la Familia Sonember explota en llamas, ocasionándole a Joel con tan escasos 2 años quemaduras de tercer grado sobre el 88% de su cuerpo y, una quemadura de cuarto grado en el cráneo, los Sonember reciben un parte médico que diagnostica solo un 10% de vida para su hijo, 20 años después del accidente Reginal es capturado por las autoridades Estadounidenses y condenados a 3 años de prisión, luego de recibir su sentencia, Joel se levanta de la Corte y manifiesta, no consumiremos nuestros corazones con odio, porque el odio sólo trae miseria, perdonando así la condena impuesta por el Juez Greiff.

Él es, tiene postgrado en comunicaciones de la Universidad de Taylor, Maestría en Comunicación Social de la Universidad de Columbia, graduado en Teología del Seminario Bíblico Internacional de Carolina del Sur, también es escritor, conferencista motivacional y locutor, así pues que señor Presidente quiero invitar para que pase al atrio el señor Joel, para que durante 7, 10 minutos nos dé el testimonio de vida que nos quiere traer a los colombianos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor intérprete Andrés Gaitán:

Bueno, muchas gracias por recibarnos aquí esta tarde, yo creo que es importante que podamos escuchar la palabra de este hombre, de Joel Sonember, que ha venido desde Estados Unidos con un mensaje para ustedes, es una persona muy especial y, yo sé que vamos a aprender mucho de él, no quiero hablar mucho pues para no quitarle tiempo a él; muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Johel.

Palabras del señor Johel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Johel:

Esta Tarde yo quisiera hablarles a ustedes del poder del momento y ¿por qué este poder del momento es tan importante y por qué es un momento tan importante?

Cuando yo tenía 22 meses de edad, un momento en mi vida pues me la cambió, mi familia y yo estábamos en el primer viaje de vacaciones que yo iba a tener, paramos en un peaje, mi padre tenía su brazo extendido para pagar el peaje en ese momento y ese instante cambió nuestras vidas, entonces una tractomula de esas inmensas golpeó la línea de carros donde estábamos, el camión venía a una velocidad de 140 kilómetros por hora cuando impactó con los automóviles, bueno ya se pueden imaginar ustedes lo que pasaría cuando un camión a esa velocidad impacta, fue un caos lo que ocurrió en ese momento.

En ese momento nuestro automóvil explotó y, yo estaba atrapado en el interior, bueno todos los demás pudieron salir del auto, escapar, algunas personas infortunadamente no fueron capaces de responder en ese momento, pero un individuo de diecisiete años en ese momento, ya había pasado el peaje, ya había pagado y ya iba en su camino y, entonces escuchó la explosión detrás de él y entonces en ese momento él decidió actuar.

Se devolvió corriendo para ver si había algo que él pudiera hacer para ayudar, me escuchó llorar en el interior del carro y en ese momento pues ya era una bola de fuego, estaba envuelto en una bola de fuego y me sacó del carro con sus propias manos, arriesgando su vida en ese instante me sacó con sus propias manos del auto, quemándose las manos muy seriamente pues me cargó lejos del automóvil.

Me llevaron al hospital más cercano, donde los doctores me dieron un 10% de posibilidades de sobrevivir, porque estaba muy, muy mal herido, era tan grave las quemaduras que cubrieron el 88% de mi cuerpo, mientras estaba en el hospital el camionero fue arrestado, porque la investigación mostró que el conductor del camión dijo que se había quedado sin frenos, entonces después se dieron cuenta que él lo había causado a propósito, él escogió un momento para tomar venganza, la primera persona a la que él le pegó, él la conocía y tenía una relación sentimental con esta persona.

Entonces él se dedicó a seguir a esa persona por toda la autopista para acabar con ella de una vez por todas, en ese momento él tomó venganza por la ira, por el odio, y nuestra familia, nosotros estuvimos involucrados en medio de eso, ese hombre pudo haber impactado, impactó las vidas de varias personas en ese momento y se dieron cuenta de que esa relación que él tenía con esa persona era cierta, la

Policía se enteró de eso, se dieron cuenta de eso y él se dio cuenta que la Policía se había dado cuenta, entonces él en ese momento decidió huir de la justicia y no ir a prisión, venció los términos, se voló.

Entonces en los momentos que yo crecía cuando estaba pasando por todas esas cirugías y por ese dolor, él vivía una vida de libertad tranquilamente y prosperidad, durante dieciocho años él siguió manejando camiones, hasta que un día dieciocho años después fue atrapado y tuvo un momento de justicia ante la Policía, ahí se dieron cuenta de que él había causado eso, de que había huido por eso.

A mi familia y a mí nos volvieron a llevar otra vez a la Corte, dieciocho años tuve, en esos dieciocho años tuve muchos momentos de dolor y angustia, en esos dieciocho años pues tuve momentos en que las personas se burlaban de mí, momentos de verdadero sufrimiento, yo pasé dos años de mi vida totalmente entre un hospital, antes de los dieciocho años, así que tuvimos la oportunidad de estar en la Corte y de hablar con él, porque él a la final pues se declaró culpable.

Entonces escogimos ese momento para puntualizar lo mejor que pudimos hacer y era poder hablar con ese hombre y, yo le dije esto: señor yo no voy a consumir mi vida con odio, yo no voy a consumir mi vida por la angustia, porque eso lo único que trae es miseria, pero yo estaba rodeado en mi vida, estaba rodeada de amor, amor incondicional que Dios me había mostrado, amor incondicional el cual El me mostró por medio de su hijo Jesucristo y, es por eso que yo le puedo perdonar a usted señor, que entonces él le dijo a él que iba a orar para que él pudiera encontrar ese mismo perdón que él recibió, no fue fácil, incluso hoy, todavía tengo que trabajar con eso del perdón, no solo para este hombre, sino para muchas de las personas que me encuentro en la calle.

¿Qué tiene que ver esto con su país Colombia?, yo he escuchado, he visto y he experimentado lo que Colombia ha sufrido, por lo que ha pasado, donde las personas tienen que encontrar, ¡ah!, el momento y sus pasados y su pasado, la belleza del momento es, que tenemos la oportunidad de responder a ese momento, muchas veces nosotros no podemos controlar lo que las personas nos pueden hacer a nosotros, pero lo que sí podemos es saber cómo responderle a esas personas, podemos tomarlo, podemos tomarlo a un nivel más alto, y podemos elegir respondiendo con amor, misericordia, gracia, eso es mucho mejor que responder con algo tan insignificante como con el poder, poder, dinero y enojo, rabia.

El mundo está observando a Colombia, cómo van a responder ustedes al poder del momento de hoy, mi oración para ustedes es que ustedes respondan con un nivel más alto, que respondan con el mayor amor de todos, el más grande, con misericordia, amor y perdón.

Con el perdón se comienza una verdadera sanación y yo lo sé muy bien, yo te desafío a que tomes ese momento hoy y respondas ahora, no solo entre unos trajes y títulos políticos, sino que respondas con el amor y la misericordia que tu país está esperando por eso, yo te desafío a que sirvas a las personas y no que su servicio sea como algo hermoso, sino que sus manos se ensucien y vivir para servir y que los más altos dirigentes tengan el más alto rango, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted por su presencia, al Senador Clotofsky qué bello el mensaje ante el Senado y ante el país.

Siendo las 6:45 p. m., la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta regresar a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Palabras del honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias señor Presidente, señor Presidente antes de presentar el proyecto quiero felicitar a Joel, por la intervención, por su carácter, por su capacidad de perdonar, mi Dios debe iluminarnos a todos para aprender a perdonar, que es lo que necesita este país y el mensaje que ha dejado hoy aquí en la Plenaria, es un mensaje de amor, de paz y de perdón, para esta Plenaria y para todos los colombianos que nos sirva de experiencia.

Yo tengo señor Presidente que presentar hoy ante esta Plenaria y solicitarle a la Plenaria, que nos colaboren en la discusión de dos proyectos de ley, uno que se presentó la semana pasada con referencia a la vivienda social en Colombia, en este momento señores Senadores no se está construyendo vivienda social en Colombia, como lo requiere el pueblo colombiano y como lo requieren las necesidades de vivienda para los pobres en Colombia; El año pasado se presentó el proyecto de ley, fue a la Comisión Séptima, no se debatió porque el Ministerio de Desarrollo Territorial y de Medio Ambiente, dijo que este año o en junio presentaría el proyecto de ley como Código de Vivienda Social, no se ha presentado, pero yo volví a presentar el proyecto de ley de Vivienda para que se discuta por este Congreso de la República, para poder darle vivienda social al país.

Es el colmo que en mi tierra santandereana después de tres años de un desastre natural como el de Girón y Bucaramanga, no se hayan podido entregar las viviendas de esas 1.900 familias que quedaron sin vivienda, es el colmo que no se haya podido hacer, por eso este Congreso de la República, espero que me colabore, que nos colaboremos todos y que le colabore-

mos al pueblo colombiano, para desarrollar un proyecto de ley que desenrede ese enredo que consiste hoy en conseguir un subsidio y poder desarrollar la construcción de una vivienda social, muchos subsidios se están perdiendo por no tener un desarrollo normal los planes de vivienda social en Colombia.

La segunda parte de mi intervención es para decirle a los Senadores que aquí intervinieron sobre el problema de la leche, que la Comisión Quinta del Senado con todos los integrantes, incluida la oposición, presentamos una Proposición hace unos días pidiéndole al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Protección Social, que los problemas de la panela, los problemas de los paneleros, de las plantas de sacrificio o mataderos municipales y en los Decretos 616 y 2838 que son los que hablan sobre el tema de la leche cruda, que tuvieran, que le diéramos la oportunidad al pueblo colombiano, a los lecheros de ponerse al día en lo referente a las medidas fitosanitarias que exigen hoy, los organismos internacionales, porque no se les puede exigir a los lecheros, ni a los paneleros, ni a los mataderos que cumplan unas normas, si el Gobierno no les colabora para ponerse a tono con las necesidades de las construcciones o de las inversiones que hay que hacer.

Hoy, en el día de hoy el Ministro nos ha comentado que ya se han postergado, se ha postergado la aplicación de los Decretos 616 y 2838 y eso nos da la oportunidad de que este Congreso, pues entienda que el Gobierno le está parando bolas a lo que el Congreso dice, sobre todo a lo que aquí la Comisión Quinta le solicitó en días pasados como Proposición aprobada, eso para dejarlo como Constancia, para los que nos están escuchando.

Y, por último decirles que en el día de hoy he presentado un proyecto de ley que no tiene discusión, es un proyecto de ley, que tiene un alto contenido de civismo, un proyecto de ley que va a desarrollar algo que ya muchas veces se ha dicho, pero que lo vemos en los distintos actos oficiales y públicos como es el irrespeto de ciertos colombianos a los símbolos patrios, este proyecto de ley va directamente encaminado a indicarle a los colombianos del orden civil cómo deben colocarse al escuchar las notas y entonar el Himno Nacional de la República de Colombia, ya desde, en una Ley 33 de 1920, se había estipulado, pero no se está respetando, por lo tanto el proyecto de ley va a uniformar a los civiles colombianos, vemos en los consejos comunales, en los partidos de fútbol, en las distintas actividades de la patria, en los actos públicos y privados, que al sonar el Himno Nacional, algunos ejecutivos tienen las manos encima de la mesa, los campesinos no se quitan el sombrero, no se descubren, los otros andan con las manos cruzadas, algunos con las manos en el bolsillo, los militares firmes, el Presidente con la mano en el pecho.

Este proyecto de ley que no tiene discusión y que lo sometemos hoy, es para indicarle que en todos los actos públicos, oficiales de Co-

lombia y los actos privados, al sonar las notas del Himno Nacional la gente escuche con respeto, ya que en muchos países del mundo, estos irrespetos a los símbolos patrios se tratan a veces como delito, en muchos países del mundo, aunque parezca un proyecto de ley sin ninguna importancia, es de gran interés para que todos en Colombia nos uniformemos. El sector oficial de las Fuerzas Militares y de Policía, seguirán como hasta ahora, poniéndose firmes, ya que el armamento así lo exige, pero los civiles todos en Colombia nos colocaremos firmes con la mano en el pecho como símbolo de respeto a la patria, de respeto a los símbolos patrios.

Aquí vamos a empezar la disciplina y esto que se aplique en todos los colegios públicos de Colombia y que el Ministerio de Educación Nacional se lo indique a los colegios de educación básica primaria y secundaria, para que los viernes últimos de cada mes se hice la bandera, se entone el Himno Nacional y se condecore con un símbolo cívico al mejor estudiante de cada mes como en antaño, para que en los colegios públicos y privados se empiece por enseñar que a los símbolos patrios hay que respetarlos; yo creo que es un proyecto de ley que no tiene ninguna discusión y que todos vamos aprobarlo como respeto a nuestros símbolos patrios y, como uniformidad de todos los colombianos en cualquier parte del mundo, muchas gracias señor Presidente.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas radica un proyecto de ley, cuyo título reza:

“por medio de la cual se rinde tributo de respeto al Himno Nacional de la República de Colombia”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa, quien da lectura a una proposición:

Proposición número 41

por medio de la cual se convoca a una audiencia pública para estudiar la regulación que el país necesita para construir una televisión amigable con los niños y los adolescentes.

La televisión es una industria cultural de gran valor para el país por su contribución al Productor Interno Bruto y el Empleo. Además, como el bien cultural más consumido por los latinoamericanos, es de vital importancia asumir con la densidad requerida el debate sobre su regulación.

Distintas investigaciones recientes realizadas en el país demuestran que la televisión juega un papel fundamental como agente de socialización y que los contenidos de los pro-

gramas que los niños y jóvenes observan y los roles que modelan los personajes, influyen en el desarrollo de sus actitudes y, particularmente, de las cogniciones románticas y sexuales de los adolescentes.

Especialistas y organizaciones sociales, han manifestado su preocupación hacia la eliminación de las franjas y la falta de una política consistente por parte del Estado, para la generación de una televisión amigable con niños y adolescentes. La falta de consistencia en los mensajes que transmiten la televisión y las distintas instituciones sociales, la constante presentación y premiación de actos antisociales y el lugar marginal que asumen prácticas prosociales, usualmente castigadas en las pantallas, suscita un interés legítimo por espacios para la construcción de consensos que orienten la política pública.

Las familias, cada vez con mayor intensidad, demandan una televisión para niños que se oriente a fortalecer los procesos formativos de los actores familiares, principalmente niños y jóvenes, y de la unidad de la familia. Así, esfuerzos organizados han apostado por premiar la autorregulación y construir capitales televisivos, es decir, ese acumulado de sabores cognitivos, afectivos, lúdicos e históricos que los sujetos construyen en su diaria relación con la televisión y que les permite conducirse en el mundo de la cultura televisiva.

Por las consideraciones antes expuestas, proponemos a esta honorable Corporación se autorice la realización de una audiencia pública, a realizarse en el mes de septiembre en el Auditorio Luis Guillermo Vélez, para discutir sobre la regulación que el país necesita para construir una Televisión Amigable con los niños y adolescentes. Por ser un asunto de interés nacional directamente relacionado con la construcción de capitales televisivos, ordénese su transmisión por el Canal Institucional.

Carlos Julio González Villa.

05. VIII. 2008

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia designa a los honorable Senadores: Piedad Córdoba Ruiz, Omar Yépez Alzate, Alexander López Maya, Aurelio Iragorri Hormaza y Jesús Enrique Piñacué Achicué, para que conformen la Subcomisión de Control y Verdad en los temas de los extraditados en el caso del paramilitarismo, y rindan un informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien da lectura a una proposición:

Presidente, son dos temas fundamentalmente, el primero es una proposición que está radicada en Secretaría, para que la Plenaria apruebe un debate al sector financiero, pero también un debate al Gobierno Nacional, por el crimen que diariamente padecen miles y miles de familias en Colombia, que están siendo expulsadas y atropelladas por el sector financiero, por las deudas hipotecarias, este es un debate absolutamente necesario señor Presidente, en Colombia anualmente 40 mil familias son expulsadas de su lugar de residencia, lo que genera de manera grave una situación de agresión muy complicada, que hoy no está siendo atendida por el Estado, es un verdadero crimen, el que sigue cometiendo el sector financiero, los bancos con estos créditos hipotecarios, que no solamente saquean los pocos recursos de miles y miles de familias colombianas que pagan hasta un 200, en un 300% las deudas, además de eso utilizan sus cesantías, además de eso venden sus bienes, vehículos, en fin, venden absolutamente todo para pagar una vivienda y el sector financiero de una manera criminal, de una manera abusiva, está expropiándole estos bienes a miles y miles de familias en Colombia, con la complicidad del Estado y en buena medida con todo el apoyo del aparato judicial que está siendo utilizado de manera ejemplar, para expulsar estas familias de sus viviendas.

Igualmente la Policía, la Fuerza Pública, está ejerciendo su autoridad en estos casos de manera arbitraria en muchos de estos temas y por eso para ese debate de control político señor Presidente, yo le solicito que me asigne una fecha lo más cercana al mes de septiembre, para que este debate del sistema financiero que hoy atropella, agrede, victimiza a miles de familias se lleve a cabo señor Presidente, ese es el motivo de mi intervención, esa Proposición, para que ese debate que fue aprobado en la anterior legislatura, volvamos a aprobarlo en esta y se adelante Presidente, más de 40 mil familias expulsadas, por el sector financiero con la complicidad del Estado, entonces quisiera que ese debate sea aprobado por esta Plenaria, nos adentremos en la discusión y naturalmente avancemos en un proyecto de ley que sería el final o la conclusión de ese debate, esa sería una Proposición y la siguiente es una Constancia Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 42

Ante el evidente detrimento económico, social y familiar que padecen las familias usuarias del sistema de crédito hipotecario en el país y la conmoción que esto ha generado en la opinión pública nacional, convóquese a debate de control político en la plenaria del Senado de la República al señor Superintendente Financiero, doctor César Prado Villegas y al señor Ministro del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Juan Lozano

Ramírez. Igualmente Invítese a este debate al doctor José Darío Escobar, Gerente General del Banco de la República, para que absuelvan el siguiente cuestionario de Control Político y respondan ante la plenaria del Senado de la República por la crisis actual del deudor hipotecario de vivienda en Colombia y el despojo del patrimonio familiar y social de las familias colombianas, representado en la vivienda unifamiliar obtenida a través del sistema de crédito hipotecario.

Solicito a la plenaria del Senado, invitar en el marco de la mencionada proposición al señor Director General de la Policía, General Oscar Naranjo Trujillo, invitar al actual Presidente del Concejo Superior de la Judicatura, doctor Hernando Torres Corredor, para que respectivamente absuelvan los cuestionarios que se anexan a la presente: Igualmente invítese a la doctora María Mercedes Cuéllar, Presidente de Asobancaria.

Alexánder López Maya.

05. VIII. 2008

Superintendente Financiero

1. ¿Qué controles ejercen las entidades encargadas de vigilar el sistema de Crédito Hipotecario de vivienda, y cuáles son los indicadores de gestión de su tarea, durante la administración del Presidente Uribe? Favor anexar una relación de estos indicadores.

2. ¿Conoce el Gobierno las cifras reales de los inmuebles rematados por el sector financiero, aquellos entregados en dación de pago y otros abandonados por sus propietarios, en los últimos 5 años y el monto en pesos que esto representa? Favor anexar estos datos.

3. ¿Resulta para el gobierno equitativo y lógico que sea el sector financiero el que obtenga el más alto porcentaje de ganancias de toda la economía del país? Favor relacionar los indicadores de utilidades del sector financiero en el período 2002 - 2008

4. ¿Por qué está catalogado Colombia, por el mismo Banco Interamericano de Desarrollo, como uno de los países que cobra más por prestar y paga menos a quien ahorra, en materia de crédito hipotecario?

5. La Ley de Vivienda 546 de 1999 en su artículo 2º numeral 1 dice “proteger el patrimonio de las familias representado en vivienda. Favor desarrollar la interpretación jurídica de este texto legal y su aplicación concreta en la política gubernamental desarrollada por la Superintendencia. Favor anexar los indicadores de gestión del Gobierno Nacional en materia de vigilancia del sector que desarrollen este concepto.

6. En el año 2000 el Gobierno de ese entonces nos impuso a los colombianos, el impuesto del 2, 3, y 4 x mil, temporal, para favorecer a los bancos. Pregunta ¿Cuándo se restituirá el valor de estas recaudaciones a los titulares de estos créditos?

7. ¿Por qué no se ha investigado de dónde procede el dinero de quienes participan adquiriendo inmuebles en remate? ¿Quiénes están detrás de este negocio? ¿Qué información tiene la Superintendencia Financiera sobre el mercado de bienes inmuebles rematados y la participación del sector financiero en esta área?

8. ¿Cuál ha sido el valor total de los subsidios -de todo orden- en materia de vivienda de interés social que formaron parte del valor de las viviendas rematadas en procesos ejecutivos a favor de acreedores privados? ¿Quién responde por estos recursos públicos y cuál ha sido su destino?

9. ¿A dónde fue a parar el dinero de los subsidios y alivios de los créditos de Vivienda de los inmuebles rematados?

10. Cuando se habló en mayo del 2007 de la venta de CISA, se dijo de ceder 200 mil procesos. ¿Por qué en este momento sólo se habla de 40 mil procesos a nivel de toda la banca?

Ministro de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

1. Favor relacionar las medidas adoptadas por la Administración del Presidente Uribe y los lineamientos de política gubernamental necesarias para evitar que tantos colombianos pierdan sus viviendas por razón de la mora en el pago de sus créditos hipotecarios. ¿Por qué durante los últimos 6 años de este Gobierno, no se han tomado las medidas necesarias para evitar que tantos colombianos pierdan sus viviendas?

2. ¿En opinión del Ministerio, se ajustan los niveles de financiación del crédito hipotecario a los estándares legales? Lo anterior en atención que la ley señala lineamientos específicos para determinar las tasas de interés del crédito para vivienda, ¿cómo se comparan estas tasas con sus similares de consumo y otras, por qué resultan siendo las más costosas?

3. En los estándares internacionales en promedio un crédito para vivienda, se paga máximo 3 veces. ¿Por qué en el país se llega a pagar hasta más de 10 veces?

4. ¿Conoce el Gobierno las cifras reales de los inmuebles rematados por el sector financiero en los últimos 5 años, y el monto en pesos corrientes que estas medidas ejecutivas en contra de los usuarios del sistema representan?

5. ¿En opinión del Ministerio resulta ajustado a los principios constitucionales de equidad y redistribución del ingreso que sea el sector financiero quien obtenga en el último período, el más alto porcentaje de utilidades del conjunto de toda la economía del país, a qué variables de política macroeconómica se deben estos resultados?

6. ¿Si las cifras que se han conocido por parte de fuentes del Gobierno Nacional son de 300.000.000 millones en relación a lo que

suma la cartera hipotecaria en mora; ¿No sería lógico que por ejemplo el Banco Agrario se encargara de recoger esa cartera e impedir que las entidades particulares sigan desalojando más colombianos, mediante la formulación de una política pública de alivio a los sectores más vulnerables, como lo son los deudores del sistema de crédito hipotecario, tal como se hizo en el pasado con los bancos?

7. ¿Por qué está catalogado Colombia, por el mismo Banco Interamericano de Desarrollo, como uno de los países que cobra más por prestar y paga menos a quien ahorra? ¿Conoce el Gobierno Nacional estos indicadores internacionales del sistema financiero a escala internacional? Favor relacionar aquellos indicadores a disposición del Ministerio de Hacienda, en este sentido y que correspondan al período 2002 - 2007.

8. ¿A dónde fue a parar el dinero de los subsidios y alivios de los créditos de vivienda de los inmuebles Rematados?

9. ¿Por qué no se ha investigado a los Jueces que han incumplido las Sentencias de la Corte Constitucional?

10. ¿Cómo se explica que haya sido la banca oficial en proporción con la banca privada la que más ha expropiado a colombianos de sus viviendas?

11. El artículo 6º de la Ley 546 de 1999 dice: créase el concejo superior de vivienda. Y el numeral 11 del mismo artículo dice: Un representante de los usuarios de crédito individual de vivienda, elegido de conformidad con el reglamento que expida el gobierno nacional. ¿Por qué no se aplica este artículo?

12. ¿Sabe el Gobierno el daño moral y el trauma psicológico causado a los niños de hoy ciudadanos del mañana?

13. ¿Por qué no se han suspendido los procesos ejecutivos hipotecarios hasta tanto se revisen todos los procesos, que se encuentran en curso en los despachos judiciales?

14. ¿Por qué no se ha investigado de dónde procede el dinero proveniente de quienes participan adquiriendo inmuebles en remate? ¿Quiénes están detrás de este negocio?

15. ¿Ha visto el rostro de un niño, cuando es este desalojado de su vivienda?

16. ¿A dónde fue a parar el dinero de los subsidios y alivios de los créditos de vivienda de los inmuebles Rematados?

17. ¿Cómo se explica que haya sido la banca oficial en proporción con la banca privada la que más ha expropiado a colombianos de sus viviendas?

18. Cuando se habló en mayo de 2007 de la venta de CISA, se dijo de ceder 200 mil procesos. ¿Por qué en este momento solo se habla de 40 mil procesos a nivel de toda la banca?

19. La Constitución contiene 380 artículos que corresponden a derechos y deberes, que tenemos mujeres, hombres y niños. Y se dice en el artículo 4° de la misma Carta Magna, que esta es norma de norma y ley de leyes entonces: ¿Por qué todo lo que se presenta o plantea al Congreso, es reformado para favorecer los intereses económicos de unos pocos llamados bancos y en perjuicio de toda la mayoría de los colombianos?

20. El artículo 6° de la Ley 546 de 1999 dice: créase el concejo superior de vivienda. Y el numeral 11 del mismo artículo dice: Un representante de los usuarios de crédito individual de vivienda, elegido de conformidad con el reglamento que expida el gobierno nacional. ¿Por qué no se aplica este artículo?

21. ¿Sabe el Gobierno el daño moral y el trauma psicológico causado a los niños de hoy ciudadanos del mañana?

22. ¿Por qué no se ha investigado de dónde procede el dinero proveniente de quienes participan adquiriendo inmuebles en remate? ¿Quiénes están detrás de este negocio?

23. ¿Ha visto el rostro de un niño, cuando es este desalojado de su vivienda?

Gerencia General del Banco de la República

1. ¿Al expedir la Resolución 18 de 1995 se tuvo en cuenta los impactos que la misma iba a producir, sobre el costo de la vivienda para las familias? ¿Por qué no se dieron directrices claras para que no se les cambiaran las reglas de juego a quienes ya tenían créditos aprobados en materia hipotecaria? Favor anexar los estudios que sustentaron la resolución en su momento.

2. Igualmente cuando se elevó de manera considerable las tasas de interés de retorno a la inversión financiera en 1999, en el marco de la gestión de la crisis financiera internacional, se tuvo una consideración similar, teniendo en cuenta que esta medida subía la DTF y por consiguiente de manera considerable los créditos de los usuarios de la vivienda. ¿Por qué no estableció una excepción sobre el tema? Favor anexar los estudios de impacto de las medidas tomadas en 1999, existentes a la fecha.

3. ¿En ambas situaciones, la Junta Directiva del Banco realizó algún estudio sobre las capacidades de pago de las familias para el caso del crédito hipotecario?

4. ¿Existe alguna orientación o norma del Banco para compensar o indemnizar a los usuarios del crédito de vivienda que sufrieron las consecuencias de la Resolución 18 de 1995, con pagos exorbitantes y aquellos que por la vía de procesos judiciales perdieron sus viviendas?

5. ¿La Junta Directiva del Banco reconoce la vivienda como un derecho social, conforme lo establece la Constitución nacional y

los convenios internacionales de las Naciones Unidas?

Consejo Superior de la Judicatura

1. ¿Por qué no se han suspendido los procesos ejecutivos hipotecarios bajo el sistema UPAC, hasta tanto se revisen todos los procesos que se encuentran en curso en los despachos judiciales?

2. ¿Por qué no se ha investigado a los Jueces que han incumplido las Sentencias de la Corte Constitucional, en materia de lo dispuesto en el sistema de crédito hipotecario?

3. Favor anexar los indicadores de gestión a disposición del Consejo en materia de investigaciones disciplinarias a jueces, por ocasión de su actuación en procesos civiles hipotecarios.

Presidenta de Asobancaria

1. ¿Cómo se explica que haya sido la banca oficial en proporción con la banca privada, la que más ha expropiado a colombianos de sus viviendas?

2. ¿Por qué está catalogado Colombia, por el mismo Banco Interamericano de Desarrollo, como uno de los países que cobra más por prestar y paga menos a quien ahorra?

3. La Ley de Vivienda 546 de 1999 en su artículo 2° numeral 1 dice, “proteger el patrimonio de las familias representado en vivienda. ¿Proteger quiere decir acaso “USURPARLE LA VIVIENDA”?

4. ¿Ha visto el rostro de un niño, cuando es este desalojado de su vivienda?

Director General de la Policía

1. ¿Cuál es la responsabilidad legal de policiales que ejecutan procedimientos viciados de forma y fondo?

2. ¿La Policía respeta lo dictado por el artículo 44 del Superior, en los procedimientos de desalojo de viviendas por procesos ejecutivos hipotecarios? ¿Cuáles son las directivas internas dictadas por la Dirección General de la Policía, cuando hay involucrados niños y adolescentes en estas diligencias?

3. ¿Cómo se interpreta el papel de la Policía en materia del derecho constitucional, (artículo 2°), en el desarrollo de los procedimientos de desalojo de viviendas por procesos ejecutivos hipotecarios? ¿Qué criterio tiene la Dirección General en esta materia?

4. Favor anexar todos las directrices y circulares que orientan el comportamiento policial en el manejo de estas diligencias judiciales de desalojo de propietarios de vivienda. Anexar el manual de procedimientos vigentes para el acompañamiento policial a diligencias judiciales ejecutivas.

5. ¿Cuál es el respaldo legal y los criterios para el manejo de bienes muebles ajenos por parte de personal policial, en desarrollo de las diligencias de desalojo?

6. ¿Cuál es la presentación pública de involucrar a altos oficiales de la institución, escuadrones antidisturbios y medios de control de manifestaciones en diligencias de desalojo de viviendas hipotecarias contra humildes propietarios de vivienda? ¿Se está respetando en estos casos el principio legal de proporcionalidad en el uso de la fuerza por parte de la institución?

7. ¿Cuál es el gasto promedio de recursos físicos, humanos y presupuestales de una diligencia promedio de este tipo en Bogotá? ¿Cuáles son los rubros de gastos destinados para este tipo de operativos en la ciudad de Bogotá durante el período 2006 - 2008?

05. VIII. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Dos minutos para esta Constancia señor Presidente.

En horas de la mañana, un grupo importante de recicladores en la Ciudad de Cali ocupa de manera pacífica, uno de los símbolos de nuestra Ciudad de Cali y uno de los centros de concentración religiosa más importante de nuestro país, como es la iglesia la Ermita, el 29 de junio fue cerrado de manera, podríamos decirlo arbitraria, el Basuro de Navarro, por orden de la CBC y la Superintendencia de Servicios Públicos al entregar el sitio de disposición final a una empresa privada, ese cierre del Basuro de Navarro por la irresponsabilidad de la Superintendencia de Servicios Públicos condujo a que 1.000 familias en un 95%, familias afrodescendientes señor Presidente, quedaran en la más completa miseria sin la posibilidad de acceder a sus alimentos, hoy esas familias que están muriendo de hambre por la irresponsabilidad de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Qué quiero significar con esta constancia señor Presidente, la semana anterior el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó sancionó a la Superintendencia de Servicios Públicos por 36.000 millones de pesos por la forma ilegal e irregular como se liquidó la Electrificadora del Chocó, la semana pasada la Procuraduría General de la Nación, destituyó y sancionó al exigente especial de Emcali, Carlos Alfonso Potes, por un contrato que hicimos, el debate justamente en este Congreso el debate de Parquesof, lo que quiero significar es que la Superintendencia de Servicios Públicos ha venido a lo largo y ancho del país, liquidando empresas, haciendo negociados y haciendo contrataciones que posteriormente los órganos de control han venido sancionando al país y han venido sancionando las distintas entidades.

En este caso señor Presidente quiero invitar a esta Plenaria para que llamen la atención nuevamente ante el señor Procurador General de la Nación y se ejerza un control o una investigación disciplinaria de manera inmediata por todas estas actuaciones abiertamente irregulares por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, estos recicladores que están de manera pacífica en esta iglesia, requieren, señor Presidente, una atención inmediata, considero que la irresponsabilidad de la Superintendencia y de la señora Susana Correa que era la agente especial y que ahora fue nombrada en Emcali como agente especial, amerita una investigación de manera inmediata de la Procuraduría, por eso solicito en esta proposición que igualmente se abra, solicitarle al señor Procurador se inicien las investigaciones que sean necesarias y se subsane toda esta serie de injusticias que se han cometido y toda esta serie de hechos irregulares por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Lo deja como constancia Senador Alexander, vea, a estas alturas de la legislatura ya tenemos debates, citaciones, audiencias públicas, foros, consejos debates temáticos suficientes hasta el año 2010, yo le pedí por Secretaría que para la próxima comisión de mesa nos traigan ya un balance para poderle decir el Partido Liberal tiene tantos debates, tantos foros, tantas audiencias, entonces yo le pido con respeto a las bancadas, los que tengan que presentar ya se presentaron porque no nos alcanza el tiempo, salvo que aquí haya un acuerdo político para utilizar los miércoles, los jueves tenemos derecho a televisión y si llamamos a sesión y hacemos el quórum tenemos televisión en directo y tenemos derecho a la televisión todos los viernes de 10 a 5 de la tarde, como la gente solo quiere el martes o los días de comisión.

Yo los invito a que la próxima comisión de la mesa que es el próximo martes a las 2 de la tarde que ya está el balance podamos llegar a un acuerdo político utilizando la televisión en debida forma alcancemos a hacer todos los foros que aquí se han presentado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente, brevísimo, hace unas semanas en la Comisión Quinta del Senado por iniciativa mía se discutió con el Ministro de Agricultura unas medidas de tipo sanitario que se tomaron, que a mi juicio como le explicamos en ese momento acababa con los trapiches paneleros de los campesinos, iban a generar un desempleo inmenso entre los comerciantes y procesadores de leche y ganaderos mismos por prohibirse el comercio de

leche cruda e iban a provocar el cierre de un número grande de mataderos en Colombia, repito un poco con el pretexto de las normas sanitarias, el debate se hizo, la verdad sea dicha el Ministro Arias de Agricultura no nos puso pues muchas bolas a las explicaciones que les hicimos haciéndole ver particularmente en el caso de la leche, que no se podían exigir normas superiores a las capacidades de la nación colombiana para atender esa situación.

Simultáneamente con eso la gente afectada por este problema de la leche cruda, empezó a organizarse y el día 9 de julio se promovieron movilizaciones en Tunja, en Bogotá, en el Viejo Caldas, en el Tolima, en el Cauca, en el Huila señor Presidente, donde estos comerciantes de leche cruda, procesadores y ganaderos llamaron al Gobierno Nacional a derogar esos Decretos porque esos decretos los arruinaban y los afectaban negativamente.

Ya empezando este semestre en la Comisión Quinta volvimos a mirar el caso y en un hecho con pocos antecedentes por lo menos en esa Comisión por lo menos por unanimidad repito Senadores y colombianos, por unanimidad los miembros de esa Comisión Quinta Uribeistas, Liberales, del Polo, Indígenas aprobamos una proposición pidiéndole al Ministro Arias de Agricultura que derogara el dichoso decreto de la leche cruda.

Bueno, a estas alturas y como hoy se vio, se habla bastante al respecto, el Gobierno ha dicho que vienen medidas, todavía no las conocemos y habrá que mirarlas, pero las personas afectadas en esto que ya se han ido organizando cada vez más a lo largo y ancho del territorio nacional, me han hecho ver que una medida de aplazamiento de esos decretos, como parece ser la actitud que asumirá el Gobierno, pues no resuelve el problema Senadores y colombianos porque lo único que hace es lograr que a quien está sentenciado para ser arruinado el 25 de agosto de este año, lo arruinen un poco más adelante creándole a esos compatriotas, además una inestabilidad llamémosla jurídica en este caso supremamente complicada.

Luego ellos insisten en la idea que lo que hay que hacer con esos decretos es derogarlo, que fue lo mismo que por unanimidad en la Comisión Quinta le solicitamos al Gobierno Nacional, entonces ellos me han llamado y me han hecho saber que ellos insistirán en la derogatoria y que insistirán en realizar una marcha el próximo 19 de agosto con procesadores de leche, comerciantes de leche y ganaderos de leche desde todos los rincones de Colombia van a venir a Bogotá a desfilar por la carrera 7ª insistiéndole al Gobierno Nacional en la importancia de derogar esos Decretos, yo espero que esa marcha sea respaldada por todos nosotros, ojalá los medios de comunicación como en otras ocasiones las respalda, espero que el Senador Manzur y el Senador Reyes caminen con ellos y conmigo ese día por las calles de Bogotá, pidiéndole solución a sus problemas, para que además quede claro, hay que concer-

tar con esos compatriotas la solución y la solución no puede consistir en que el doctor Arias vuelve y se reúne con el doctor Palacio, deciden cualquier cosa y que la gente se acomode como pueda.

Y por último hacer un llamado muy breve en este sentido, ese día ese debate en junio yo expliqué que la medida sobre los mataderos no apuntaba a tecnificarla sino a cerrarlas y me dijeron no eso es una exageración Senador Robledo, pues bien van 352 mataderos de municipios cerrados en Colombia, 352 van cerrados y van a cerrar por lo menos 2 ó 3 veces esa cantidad, estamos hablando ya de por lo menos 3.500 empleos perdidos de manera directa más otro tanto de indirectos y la amenaza de ruina sobre los carniceros, los matarifes colombianos.

Entonces yo llamaría al Senado de la República que ha rodeado esta petición al Gobierno Nacional en el sentido de no arruinar a los comerciantes y a los procesadores de leche cruda y a los pequeños ganaderos, que pongamos los ojos sobre este caso de los mataderos y no se le exija ni a los colombianos, ni a los municipios, ni a los alcaldes digamos decisiones imposibles de cumplir, porque por supuesto no es esa una buena manera de gobernar, entonces insistiría en la importancia de que todos acompañemos el próximo 19 de agosto a los lecheros de Colombia que van a desfilar por las calles de Bogotá y que los respaldemos en todas, el Gobierno concerte con ellos una solución definitiva a este caso, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, yo quiero rendir un informe ante la Plenaria del Senado del encuentro del Parlamento Amazónico reunido en la ciudad de Brasilia los días 14, 15 y 16 de julio, con la representación Parlamentaria de Bolivia, de Brasil, Colombia, Surinam y Venezuela miembros plenos del Parlamento Amazónico, iniciamos el proceso para elaborar un plan estratégico que recoja la inquietud del mundo frente a la preservación de este ecosistema tan vital para la humanidad, hemos iniciado una discusión conjunta con el tratado de cooperación económica que es orientado por un colombiano con el OGCA organismo gubernamental integrado por los países de la cuenca amazónica, de tal manera que podamos incidir en ese propósito de la humanidad de preservar la Amazonia.

Hemos aprobado una declaración que va a estar contenida en el informe que voy a radicar en Secretaría del Senado de la República, donde ratificamos nuestro compromiso de fortalecer y consolidar el Parlamento Amazónico como un ente que permita el desarrollo y que

permita de manera importante que la Amazonia sea objeto de la política regional y de manera particular de los países que integran la Cuenca Amazónica, aclaramos que el Parlamento Amazónico es un organismo regional que tiene como función coadyuvar a la legislación regional para preservar la Amazonia y, quiero destacar que el Parlamento Amazónico celebra el restablecimiento de las buenas relaciones entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de nuestro país, nos parece que este es el procedimiento, el mejor mecanismo, el de la relación bilateral, el de la discusión bilateral para resolver esta importante controversia que se ha suscitado entre países hermanos.

Pero igualmente el Parlamento Amazónico manifiesta su gran preocupación por la presencia de la cuarta flota en los mares de Suramérica, lo que representa una verdadera amenaza, la soberanía de los pueblos latinoamericanos y al paso que hemos instado a los Gobiernos y Parlamentarios de los pueblos amazónicos a pedir explicaciones al Gobierno de los Estados Unidos, frente a este hecho que hacía muchos años había desaparecido la presencia de esta importante flota que amenaza la seguridad de los pueblos de América.

Igualmente hemos acordado promover un proceso de integración de los Parlamentos y de verdad que hemos celebrado con entusiasmo la infraestructura y el apoyo que el Gobierno de Brasil brinda al Parlamento de ese país, es de verdad que da grima pensar en nuestras oficinas, en nuestra posibilidad de desarrollo parlamentario frente a las grandes condiciones tecnológicas y de desarrollo que tiene el Parlamento Brasileiro.

Yo quiero entonces decirle a esta Plenaria del Senado, que no nos debe dar miedo reclamar el derecho que tenemos como Parlamentarios, a tener oficinas dignas, a tener ayudas parlamentarias, a tener importantes posibilidades de desarrollo como la que tienen muchos Parlamentos de América del Sur incluido Brasil, que entre otras cosas le garantiza a sus Parlamentarios una oficina sede en cada una de sus regiones para el ejercicio de su labor parlamentaria, de verdad que es una importante definición tomada por el Parlamento Amazónico, la de seguir incidiendo en la preservación de la Amazonia.

Y para terminar, Presidente quiero decirle al pueblo colombiano, a esta Plenaria del Senado de la República que el próximo 9 de agosto, vamos a marchar en el Putumayo, para reclamarle al Gobierno Nacional la construcción de la variante Mocoa - San Francisco que va a terminar en Pasto, hoy hubo un importante debate en la Comisión Primera de la Cámara donde se manifestó el rechazo a esa vía que ha sido declarada la vía de la muerte, el cementerio más largo del mundo y que en la Plenaria pasada yo, aquí con fotos pude mostrarle al país, las difíciles condiciones para ingresar en uno de los tramos que más necesita el sur para efectos

de su desarrollo, porque la comunicación de la vía Mocoa - Pasto es parte de esa vía tan importante que nos comunica con Buenaventura y nos comunica con el Brasil, por eso vamos a marchar el próximo 9 para decirle al Gobierno Nacional que no puede seguir aplazando la variante Mocoa - San Francisco, porque hoy es una necesidad para el desarrollo del Putumayo, para el Caquetá, para Nariño.

Senador Parmenio si construimos esa variante hoy las 18, 20, 24 horas que gasta un Nariñense y de manera particular desde Pasto hasta la capital, queda reducido en un tramo de 12 horas, cómo es de importante este trayecto que necesitamos que sea construido, de manera urgente y que de verdad le estamos reclamando al Gobierno Nacional y de manera particular al Ministerio del Medio Ambiente que conceda de manera urgente la licencia ambiental, para que se inicie la construcción de esta vía que cuenta con el apoyo de todas las bancadas parlamentarias en este Senado de la República y en las diversas Comisiones que han discutido este tema, muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted Senador Guevara y es mi deber informar, yo acompañaré al Senador Manuel Enríquez Rosero el 8 a Tumaco y los acompañaré Senador Guevara en la marcha el 9 en Mocoa por esa vía, como Senador colombiano y como Presidente del Senado.

Senador Antonio Guerra y le agradezco la comprensión al Senador Iván Moreno y aspiramos a terminar en 5 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy brevemente, es para anunciarles a la opinión pública y a los integrantes de esta Corporación que tan pronto termine en el uso de la palabra radicaré un proyecto de ley "Por medio del cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el aprovechamiento de residuos, de envases y empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje".

El Comité Intergremial Nacional para el aprovechamiento de residuos de envases y empaques será un espacio de concertación y creación de estrategias que permitan la disminución en la generación de residuos nocivos para el medio ambiente, se establece también que este Comité Intergremial Nacional será presidido por el Gobierno Nacional en cabeza desde luego del Ministerio del Medio Ambiente decir por suministro o en su defecto por

quien ejerza las funciones de Viceministro del Medio Ambiente.

Pretende también este proyecto de ley creando el Comité Intergremial Nacional para el aprovechamiento de residuos, generar estrategias y alternativas que permitan el cumplimiento de la restricción de uso y/o entrega gratuita de materiales reutilizables de alto impacto ambiental, del mismo modo plantear estrategias para el mejoramiento de la tecnología de reciclaje y posterior reutilización de materiales con el fin de reducir los nocivos efectos que estos causan al medio ambiente.

Señor Presidente este proyecto de ley es de conocimiento del Ministerio del Medio Ambiente y estoy seguro en el transcurso de su discusión, los funcionarios del mismo lo enriquecerán con sus conocimientos y experiencias, este proyecto desde luego reviste una importancia capital debido a que pretendemos evitar que siga el detrimento ecológico sobre la fauna terrestre, marítima y fluvial especialmente con el vertimiento de bolsas plásticas y otro tipo de empaque de difícil biodegradabilidad.

Finalmente, señor Presidente, pretendemos con ello que las tiendas, supermercados y grandes superficies, entreguen a título gratuito a sus clientes para el empaque y manejo de los artículos comprados o adquiridos, bolsas reutilizables de cualquier material que cumpla con la condición de ser ciento por ciento biodegradables, gracias Presidente.

Al finalizar su intervención, radica un proyecto de ley cuyo título, reza:

"por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el aprovechamiento de residuos de embases y empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente muchas gracias, con la venia del Senador Iván Moreno que va a hacer un importante debate sobre las regalías que nosotros apoyamos por supuesto, señor Presidente yo tuve la oportunidad de ver el video que compró RCN, no sé si al Ministro de la Defensa Nacional, al Comandante del Ejército o a alguien del Ejército Nacional, porque la operación fue del Ejército de Colombia y solamente ellos podían entregar esos videos o vender esos videos a este importante Noticiero o Cadena de Televisión Colombiana, quedó muy bien editado el video, es bueno para una película, creo que pueden buscar actores cercanos para esa operación del Ejército de Colombia, pero

a mí lo que me parece es que el video y RCN le han hecho un favor al país, es encontrar una verdad que internacional y nacionalmente se estaba buscando, es si efectivamente o efectiva y conscientemente el Ejército de Colombia en la operación utilizó la insignia de la Cruz Roja Internacional.

Presidente de la República de Colombia que le dice le hablo mirándome a los ojos y le dice mírame a los ojos para ver si me está diciendo mentiras o verdades, lévalo al país mirándole a los ojos, dijo como Comandante y Jefe de las Fuerzas Militares asumo la responsabilidad de que un Militar, un Oficial nuestro se asustó en el helicóptero y utilizó mal utilizada la insignia de la Cruz Roja Internacional y por ello el Presidente de los colombianos pidió perdón a la Cruz Roja Internacional.

El Ministro de Defensa Nacional dio ese informe, el Comandante del Ejército de Colombia y en la elaboración del video se encuentra que el Comandante del Ejército de Colombia participó plenamente de todo el ensayo, el Comandante del Ejército de Colombia fue plenamente consciente que ese Oficial del Ejército de Colombia utilizó la insignia en el ensayo y cuando se subieron a los helicópteros llevó la insignia de la Cruz Roja Internacional, y lo sabía el señor Ministro de Defensa Nacional y pusieron al señor Presidente de los colombianos a mentir, es decir que el Presidente de los colombianos le mintió al país por culpa del Comandante del Ejército y del Ministro de Defensa Nacional.

Si el Comandante del Ejército y el Ministro de la Defensa Nacional tienen dignidad, debieran de renunciar para que el Presidente de Colombia quedara bien ante la faz del mundo y ante la faz nacional, gracias a que el operativo les quedó bien hecho, pero uno no puede decirle mentiras al país y al mundo, no puede seguirle mintiendo al país y al mundo porque le queda muy mal al Presidente de los colombianos mentir al país y al mundo con el cuento de la euforia, del no sé 180% de opinión favorable, de que están a punto de declararlo rey o papa o lo que sea, príncipe persona, lo que sea, pero yo lo que quiero decirle señor Presidente es que me parece un acto indecoroso del señor Comandante del Ejército de Colombia y del señor Ministro de Defensa Nacional y, me parece que estaría bien para que el Presidente de la República por lo menos pudiera volver a poner la cara a la Paz del mundo que los dos altos funcionarios presentaran la renuncia a sus respectivos cargos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias señor Presidente, en este popurrí de situaciones y de proposiciones y de constancias que han dejado los diversos colegas ha faltado una que me parece que es de absoluta importancia, incluso para la citación de un debate que no sé si hacerlo en la Comisión Primera, mi Comisión o en la Plenaria de este Senado, hace varios meses ante unas declaraciones, ante unas diligencias judiciales que Magistrados Auxiliares de la Corte Suprema de Justicia entre ellos uno de los principales constructores de los procesos que ligan a los Congresistas hoy presos con el paramilitarismo, el Magistrado Iván Velásquez realizaba en una de las cárceles de Colombia a un sujeto paramilitar alias Tasmania, paramilitar que había desarrollado su accionar, en un área del departamento de Antioquia que entre otras cosas y con alguna profusión traje aquí a cuento en el debate sobre el paramilitarismo en Antioquia, sur occidente de Antioquia, entre el municipio de Salgar, Titiribí, Armenia, Mantequilla y otros, el paramilitarismo que allí dejó desaparecidos que aún no aparecen, centenares de muertos, los hechos que ya toda la opinión pública conoce.

Pues en esa diligencia el señor Presidente de la República avisado no se sabe si por el Abogado de un narcotraficante hoy extraditado, alias el Tuso, oriundo de esa región y uno de los propietarios políticos de esa región, en el municipio de Salgar o si por influencia de su primo hermano el Senador hoy procesado Mario Uribe sobre el cual estaban indagando los Magistrados Auxiliares como era de su competencia, o por algún otro mecanismo de comunicación el Presidente de la República a la hora de esa diligencia de Tasmania con el Magistrado Iván Velásquez, se enteró de lo que allí había y pronunció una serie de discursos públicos, todos centrados en decir que este Magistrado estaba coaccionando a los testigos, a los paramilitares para que acusaran al Presidente.

El Presidente de la República dijo en público a millones de colombianos que en la Corte Suprema de Justicia se estaba realizando un complot, cuyo objetivo era la cabeza del Presidente de la República y que la evidencia para demostrar eso era que el mismo Tasmania paramilitar del sur occidente Antioqueño preso, había dicho que el Magistrado Auxiliar Iván Velásquez, lo estaba presionando con tal fin y motivo.

Desde entonces el Presidente de la República se ha dedicado a insultar, a acusar de terroristas, de idiotas útiles del terrorismo, a acercar a la Corte Suprema de Justicia, Presidente del Senado, el Presidente de la República fue el hombre que quiso hundir en nuestra Comisión la reforma política, porque tenía la famosa silla vacía que le quitaba a la bancada al paramilitarismo en el Congreso de la República que le impedía definitivamente de forma tajante hacer leyes de la República, pero ese mismo Presidente que hizo eso en favor de esa bancada, hoy ha presentado a través de su Mi-

nistro Valencia Cossio un proyecto de reforma a la justicia, que busca quitarle precisamente la facultad a la Corte Suprema de Justicia de investigar y juzgar a los Congresistas de Colombia.

La instancia que venía desarrollando la depuración más profunda en la historia de Colombia de los lazos que ligaban a la política con el crimen, desde ese momento en que acusó a la Corte Suprema y al Magistrado Iván Velásquez hasta el día de hoy la actitud del Presidente ha sido la del cerco, la grosería, la vindicta contra la Corte Suprema de Justicia, parecieran que la quisieran quemar otra vez, parecieran que quisieran desaparecer a los Magistrados otra vez.

Bueno en el día de ayer señor Presidente, en la Fiscalía General de la Nación y después de una retractación precisamente de alias Tasmania, la Fiscalía General de la Nación decidió cerrar el proceso y decirle a toda Colombia, que el Magistrado Auxiliar Iván Velásquez, lo único que había hecho cumplir con su deber y que jamás y que nunca intentó a partir de las diligencias Judiciales llevar esas diligencias a acusar al Presidente de la República, yo creo que dado los hechos y le pediría a usted, que medie por el Senado de la República, y por la sociedad colombiana ante el Presidente de la República, que lo escucha a usted, le diga que llegó el momento de ofrecer unas disculpas, unas excusas públicas, no solamente al Magistrado Iván Velásquez, sino a la Corte Suprema de Justicia en Colombia.

Yo creo que el Presidente de la República debe brindar excusas públicas en beneficio de la Corte Suprema de Justicia, a la cual calumnió, cercó, insultó, llenó de groserías en forma falaz, porque es la misma Justicia de Colombia, en otra instancia, la Fiscalía, la que ha demostrado que: entre el conflicto y la Corte Suprema y el Presidente de la República, quien tenía la razón era la Corte, y quien inducido a mentir por otros que son mediadores del narcotráfico, fue el Presidente de la República, el que se equivocó, así que le pido señor Presidente del Senado, doctor Andrade, ya que pasó el momento terrible de la silla vacía en la Comisión Primera, que usted en nombre de nosotros, en nombre del Senado, en nombre de la sociedad colombiana y en nombre de la Corte Suprema de Justicia, le solicite al Presidente de la República, que haga con dignidad ese ofrecimiento público de disculpa a la Corte Suprema de Justicia, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted Senador Petro, entraríamos en un debate diferente al del Senador Iván Moreno, yo entiendo el mensaje obraré como Presidente del Senado en esta interlocución mañana, le estoy dirigiendo una nota como Presidente del Senado de las altas Cortes, dialogaré con el señor Presidente, entraríamos en una discusión, muy álgida Senador Petro, porque la diferencia de la investigación y juzgamiento no lo ordena el señor Presidente, sino es una sentencia de la Corte Constitucional, si ese es el fallo de

la Fiscalía, anunciada por usted y por los medios, por supuesto hay que respetar y entraría en contravía en lo que el señor Presidente en su momento señaló.

Yo creo que va a haber la oportunidad para ese debate, yo espero cumplir mi papel como Presidente de todo el Senado de la República y con la dignidad que este cargo me exige y a usted y a todas las Bancadas que entraremos en el debate y en el estudio sobre el tema de la reforma judicial.

Por solicitud del señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente, Presidente antes de empezar el debate yo quería hacer unas consideraciones que me parecen pertinentes, teniendo en cuenta que el señor Ministro de Hacienda el doctor Oscar Iván, y así mismo la señora Directora Nacional de Planeación la doctora Carolina Rentería, está con nosotros, referente a una situación que todos conocemos, que son los créditos hipotecarios, todos sabemos lo que sucedió con el UPAC, posteriormente cómo se fue transformando en el UVR, y los que pidieron créditos en el año 90 al 95, cómo tuvieron problemas que han pagado cerca de 6 veces, lo que les costó en su momento para adquirir su vivienda, la Corte Constitucional en eso ya se pronunció, pero consideramos que efectivamente la banca hipotecaria debe buscar una solución a todas esas personas que se endeudaron y que pagaron muchas veces ese crédito.

Por dar un ejemplo en la fecha inicial en marzo del 95 se pidió un crédito, por 11 millones setecientos, valor inicial y posteriormente a saldo en el día de hoy 2008, me comentaba una persona, que tiene un saldo de 8 millones de pesos, qué significa eso, que ha pagado durante todo el tiempo un crédito por cerca de 70 millones de pesos, casi seis veces el valor por el que cual se endeudó, entonces teniendo en cuenta que ha pagado más de 30 millones de pesos, las personas y el pago de capital en cuotas cerca de 28, 30 millones de pesos igual, pues este es un drama que están viviendo todas las familias, muchas familias colombianas y por eso aprovechando que está el Ministro de Hacienda con nosotros, qué bueno tener una propuesta clara, en la reforma financiera, para buscar que ya que la gente hoy se está endeudando a 10 años máximo con cuotas fijas, pues poder hacer que la misma banca hipotecaria,

refinancie el saldo de estos créditos y permita que la gente pueda endeudarse precisamente con estas cuotas fijas, es decir, dando la posibilidad o un respiro a tantas familias, que hoy han perdido su hogar, que han perdido sus casas, que es el drama permanente, que vemos cómo se encadenan a sus casas para no perder sus hogares.

Entonces yo quería hacer una reflexión, en la Plenaria del Senado, para posteriormente hacer un debate señor Ministro de Hacienda, Oscar Iván, y poder buscarle una salida al tema de crédito hipotecaria, yo creo que es una oportunidad grande para todos los colombianos, sé que efectivamente su corazón es amplio para buscar esas salidas y que la banca hipotecaria nos dé la posibilidad de diferir en los 10 años, pero con cuotas fijas, para no vivir ese drama, así que señor Presidente que quería hacer esa observación, agradecerle su generosidad para darle paso al doctor Iván Moreno Senador en su debate, muchas gracias señor Presidente y quería dejar esta inquietud a todos los colombianos, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Hoy a todas las vertientes, ya Senador Iván, para regla del debate y para 3 comentarios finales, uno Ministro de Hacienda, aquí le dijimos a la Plenaria que los empleados del Congreso y a nombre de ellos, y a una ley de la República, que autorizaba una equivalencia que causaba una erogación presupuestal, a pesar de las dificultades en el tema de austeridad, queremos agradecer a nombre del Senado de la República y del Congreso de la República la firma del decreto que permite la equivalencia a ellos, a los que hacen posible que este Congreso opere y funcione en debida forma a nombre de los cerca de 500 empleados del Congreso, nuestro agradecimiento Ministro Oscar Iván Zuluaga.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Yolanda Pinto Afanador y Alfonso María Núñez Lapeira, como integrantes de la Subcomisión de Acuerdo Humanitario.

La Presidencia da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 43

De conformidad con la Ley 5ª de 1992, en sus artículos 233, 244 y 249 y en concordancia con los artículos 114 y 135 de la Constitución Política, el suscrito Senador de la República presenta la siguiente proposición de citación a debate al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio, y al Director Nacional de Estupefacientes (DNE), doctor Carlos Alborno Guerrero, de acuerdo con el cuestionario adjunto, y solicita que en la fecha que designe la Mesa Directiva del Se-

nado de la República para el efecto, se cuente con cubrimiento televisivo por parte del Canal Institucional.

Cuestionario para la evaluación de la política antidrogas del Gobierno Nacional

1. ¿Cuál ha sido la política antidrogas de los últimos 14 años desde el Gobierno del Presidente Ernesto Samper Pizano hasta la del actual Gobierno? Por favor indique los objetivos, entidades públicas que fueron y que actualmente son responsables de la ejecución, los programas y líneas de acción a través de los cuales se implementó la política y el presupuesto (naturaleza y monto) empleado desde aquella época.

2. ¿Cuál es la política del Gobierno Nacional frente al consumo de drogas psicoactivas en Colombia en los últimos años? Por favor, indique qué estadísticas maneja el Gobierno Nacional del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia y a nivel internacional. Indique si tiene el Gobierno Nacional estudios o cifras sobre la evolución del consumo en Colombia y en otros países.

3. ¿Cuáles son los resultados del principio de responsabilidad compartida en los últimos 10 años?

Juan Manuel Galán Pachón.

05. VIII. 2008

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 44

Solicito a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República, se le conceda una condecoración a Telebucaramanga, empresa líder en las telecomunicaciones del nororiente colombiano, al cumplir el próximo 1º de noviembre del año en curso, 120 años de su creación, trabajando por el desarrollo de la ciudad de Bucaramanga y sus municipios aledaños.

Resaltamos el papel de esta empresa patrimonio de los santandereanos, en el desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones; recordando que Telebucaramanga fue pionera en el año 2000 del Internet con la tecnología ADSL, que permitió mejorar el ancho de banda, y en el 2005 fue la primera ciudad de Colombia en incursionar en el Internet inalámbrico, gracias a la investigación efectuada por su talento humano de grandes capacidades técnicas.

Néstor Iván Moreno Rojas

Oscar Josué Reyes Cárdenas

Juan Manuel Galán Pachón.

05. VIII. 2008

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por los honorables Senadores:

Manuel Enríquez Rosero, Alfonso Valdivieso Sarmiento y Claudia Rodríguez de Castellanos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 45

Convóquese para el día 19 de agosto, para elección de la Comisión de Administración del Senado de la República.

Manuel Enríquez Rosero.

05. VIII. 2008

Proposición número 46

Los Senadores Alfonso Valdivieso Sarmiento, Rodrigo Lara Restrepo y Jorge Enrique Vélez, del Partido Cambio Radical, hemos decidido de común acuerdo permanecer en las Comisiones Constitucionales que nos encontramos actualmente.

Alfonso Valdivieso Sarmiento

Rodrigo Lara Restrepo

Jorge Enrique Vélez García.

06. VIII. 2008

Proposición número 47

Teniendo en cuenta que hoy 6 de agosto Bogotá, Distrito Capital cumple 470 años de fundada, y en reciprocidad a los beneficios constantes del progreso que a diario gozamos de ella, propongo ante la honorable plenaria del Senado de la República, se apruebe la realización de un documental a través del Canal Institucional RTV, en donde se resalten los constantes avances y desafíos de la ciudad en búsqueda del desarrollo humano que influencia en la construcción de un mejor país.

Es de destacar de la Capital de la República sus múltiples reconocimientos y transformaciones entre ellas:

1. “Premio León Oro como mejor ciudad en la Bienal de Arquitectura de Venecia - 2006”. En el marco de la X Exposición Internacional de Arquitectura de la Bienal de Venecia (Italia), premiada como mejor ciudad por sus transformaciones sociales, económicas y culturales, y por los proyectos urbanos.

2. “Designación de Bogotá como capital iberoamericana de la Cultura 2007”. En San José de Costa Rica, en el marco de la XXI Asamblea de la Unión de Ciudades Capitales de Iberoamérica UCCI.

3. “Capital Mundial del Libro 2007”. Título otorgado por la Unesco reconociendo la red de bibliotecas públicas y privadas y las múltiples iniciativas y actividades que promueven la lectura.

4. “Mención especial del II Concurso Internacional Ciudades Activas – Ciudades Saludables 2005”, reconocimiento hecho al programa Ciclovial con 20 kilómetros y re-

creovía del IDRD y su aporte al desarrollo a la actividad física que mejora la calidad de vida.

5. Premio “Ciudad con Corazón” año 2004, otorgado por las Naciones Unidas como reconocimiento a la promoción del voluntariado, en el Marco del Día Internacional del Voluntariado, esto por las políticas sociales que se han desarrollado en el Distrito.

6. “Premio ciudades por la Paz 2002-2003”, reconocimiento de la Unesco en donde se resalta la transformación positiva de Bogotá en los últimos 10 años y por su promoción a la vida cultural.

7. “Premio “Ciudad Digital”, otorgado por la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones – AHCIET. Bogotá, 2004, premio que resalta la experiencia ejemplar de gobernabilidad local por sus logros en gestión urbana y gubernamental en los últimos 10 años, 2002, otorgado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

8. “Reconocimiento en el Informe mundial sobre violencia y salud”, por los avances logrados en prevención y reducción de muertes, en donde se nombró a la ciudad como líder en la prestación de servicios médicos especializados. Otorgado por la Organización Mundial de la Salud en Bruselas. 2002.

9. Premio “Access to learning 2002, que otorga la fundación Bill & Melinda Gates, reconocimiento por los esfuerzos a sus avances en ampliar el acceso a la información, computadores e Internet, a la red capital de bibliotecas públicas de Bogotá, 2002.

10. “Stockholm partnerships for sustainable cities”, otorgado en Estocolmo en la celebración del Trigésimo aniversario del Día Mundial del Ambiente, por su novedoso modelo de transporte y espacio público en ciudades del tercer mundo el que incluye el Transmilenio, ciclorrutas y proyecto de espacio público tercer milenio.

11. “International Financial Recognition”, al mejor crédito sindicato en el año 1996 en América Latina.

12. Nombramiento como “Plaza mayor de la cultura iberoamericana”, 1999, UCCI.

Es pues, un verdadero placer invitarlos a que apoyen esta propuesta y a entonar el himno de Bogotá, Distrito Capital.

Claudia Rodríguez de Castellanos.

06.VIII.2008

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Sí, señor Presidente es un minuto para referirme al tema que ha expuesto el Senador Mora, yo los invito a todos los que tengamos créditos de vivienda que hagamos cuenta, yo con toda tranquilidad voy a mostrarles mis cuentas señor Ministro de Hacienda, tengo un crédito de 120 millones de pesos, partidos en 2; y yo no tengo ningún recato en contarles, llevo 11 años pagando y a la fecha mal contados he pagado 400 millones de pesos, y hoy todavía debo los 120 millones de pesos, si lo fuera a pagar, yo quiero que todos y ustedes hagan sus propias evaluaciones definitivamente, si esto es quienes podemos acceder al pago de la cuota, yo me pregunto de verdad, cómo serán los que no tienen con qué pagar.

Mire ese tema financiero señor Presidente vale la pena que lo evaluemos, sin ningún sentimiento de causar daño, ni de cómo se llamaría, de venganza ni de odio, si no con la mejor intención de servir al país y de ofrecerles a todos los colombianos, de ofrecernos a nosotros mismos la posibilidad de que ya no será nosotros sino en el futuro quienes accedan al crédito de vivienda de verdad tengan la posibilidad de hacerlo en unas condiciones más justas y más dignas, yo creo que estos créditos son de verdad indignos para todos los colombianos y las colombianas, quería sumar a la preocupación del Senador Mora, mi propia experiencia que no debe ser distinta en nada a las experiencias de todos ustedes, gracias Presidente.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*; a la Directora Nacional de Regalías, doctora *Amparo García Montaña*; a la Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora *Carolina Rentería Ramírez*; al Superintendente Financiero, doctor *César Prado Villegas*; e invítase a los señores: Contralor General de la República, doctor *Julio César Turbay Quintero*; Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón* y a los Presidentes de las Compañías Fiduciarias.

Proposición número 233

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Este es un tema muy sensible, Senador Iván Moreno, la regla de juego será la siguiente: faltan un cuarto para las 8, hora y cuarto, usted me pidió hora y 20, usted me pidió hora y 20 le estoy quitando 5 minutitos apenas, hora 15 de un cuarto para las 8, a las 9 para poder repartir la misma hora 15 entre los miembros del Gobierno Nacional, que son bastantes y numerosos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, este debate que fue aplazado en 3 oportunidades y que el país ha venido reclamando con urgencia está enfocado, fundamentalmente a lograr un proceso de sensibilización, frente a lo que ha sido la utilización de los recursos girados a través del Presupuesto General de la Nación, y por concepto de regalías, a los diferentes departamentos y municipios del país, de manera que podamos hacer un análisis frío y sereno en donde podamos detectar los inconvenientes que se han tenido a través del manejo de estos recursos, mirar cuáles son los alcances que tiene el actual sistema de regalías en Colombia, plantear la necesidad de un nuevo modelo, en la utilización de estos recursos, y también mirar la forma como en algunos casos se ha manejado de manera muy responsable diría yo en una gran mayoría de los territorios departamentales y municipales, pero también hay que decirlo en algunos municipios y departamentos de manera bastante irresponsable.

Este debate se va a desarrollar en 5 temas: el 1º simplemente para hablar en qué consiste el marco jurídico sobre el cual se mueven las regalías en Colombia, de dónde vienen, cuál es la normatividad existente que sustenta precisamente esa distribución, en qué se pueden invertir, cuáles son las definiciones básicas que existen, cuál ha sido el recaudo total en los últimos 10 años y sobre todo en los últimos 5 años departamento por departamento, cómo ha habido algunos manejos bastantes cuestionables en entidades territoriales, cómo es el sistema de interventoría y de control, y lo mismo mostrar como lamentablemente todavía seguimos en una deuda, social y subdesarrollo gigantesca en muchos de los municipios en donde uno no entiende cómo hay departamentos, que han recibido miles y miles de millones de pesos, y todavía tienen coberturas en saneamiento básico o en alcantarillados, o en acueducto que en muchas ocasiones están sobre el 60 o el 70%, municipios que reciben sumas multimillonarias y que tienen coberturas por ejemplo en el régimen de seguridad social y salud que no superan el 55 y el 60%.

Y, al final trataré de establecer unas conclusiones para que pueda terminar este debate y no simplemente en una serie de denuncias y de mecanismos para demostrar lo que está sucediendo, sino que podamos concretar una propuesta específica hacia el futuro; las fuentes de información de este debate están por parte de las entidades de control y vigilancia, como el caso de la Contraloría General de la Nación, la información que debo reconocer fue muy diligente por parte del Departamento de Planeación Nacional, el DANE que nos permitió también hacer algunos indicadores para comparar lo que está sucediendo en estas regiones,

los Ministerios de Hacienda, y algunos otros Ministerios, los entes territoriales, algunos muy juiciosos se nos entrega la información, otras no tanto, y también la información que se solicitó a las fiduciarias, algunos también muy juiciosos y otros que no quisieron entregar la información y que en su momento denunciaré públicamente.

Quiero arrancar este debate haciendo unas aclaraciones previas:

Primero, reconociendo la importancia que tienen estos recursos para el desarrollo regional.

Segundo, la importancia que tiene la autonomía de los entes territoriales llámense departamentos o municipales, para la distribución y el manejo de estos recursos, y al mismo tiempo debo aclarar que son múltiples las anomalías que pudimos encontrar y yo me voy a limitar simplemente a mencionar algunas de ellas que considero que son tal vez las más notorias y que lamentablemente ustedes al igual que yo cuando estuve haciendo la investigación van a quedar bastantes sorprendidos.

Saludar al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, al señor Ministro de Agricultura, a la señora Directora de Planeación, al señor Superintendente Financiero, y a todas las Senadoras y Senadores que nos están acompañando, quiero hablar un poco para que las personas que nos están viendo decirles qué son las regalías, las regalías simplemente son una contraprestación económica, que recibe el Estado por la explotación de los recursos no renovables, como el caso del Petróleo y de Carburos, como el caso del Níquel, como el caso del Carbón, como la Minería y que de una y otra manera, a través de la ley se le transfiere a los departamentos y municipios, para que lo puedan invertir en el Desarrollo Regional.

Hay unas regalías que son directas y unas regalías indirectas; las regalías indirectas van al Fondo Nacional de Regalías, que hoy no va a ser cuestión de debate público; sino las regalías directas que son aquellas que se giran directamente a los municipios y a los departamentos para que puedan ejecutar los proyectos de inversión, al mismo tiempo existe algo que se llama las compensaciones que son aquellos recursos que adicionalmente se les dan a las regiones simplemente, cuando se causa algún daño digamos de tipo ambiental, en el transporte por ejemplo el carbón, al igual que la parte correspondiente al impuesto al transporte que igualmente está en ese sentido.

De dónde surge el marco legal de las regalías, viene de nuestra Constitución Política de 1991, específicamente el artículo 332 en donde establece que el Estado es propietario del subsuelo, y de los recursos naturales no renovables el 360 que reconoce como beneficiario de las regalías directas a las entidades territoriales en las cuales se explotan, y el 361 en el cual se crea el Fondo Nacional de Regalías, posteriormente se expide la Ley 141 del 94, que crea el

Fondo Nacional de Regalías, la 209, la 633, y por último la Ley 1151 del 2007, que es el plan de Desarrollo actual, en donde se establecen también unos mecanismos y unos sectores prioritarios para la inversión.

Igualmente hay que decir que se han expedido una serie de Decretos por parte del Gobierno Nacional, sobre la estructura de la Dirección de Regalías, y el último que es el Decreto 538 del 2008, que prácticamente le pone un poco de freno a algunas circunstancias que se venían presentando lastimosamente en el manejo inadecuado de las regalías, y este decreto obviamente nos muestra que aquí lo que estamos haciendo es aplicando una política más de tipo reactivo, y no de tipo preventivo cuando lo que estamos buscando es precisamente ese propósito, al mismo tiempo pues se han expedido algunos acuerdos y resoluciones por parte del Departamento de Planeación Nacional y esos pues redondean digamos lo que es el marco jurídico general, que parte de la Constitución y posteriormente de esos decretos reglamentarios.

Cuáles son los criterios para la liquidación por ejemplo regalías del petróleo, se toma simplemente el número total de barriles que se están produciendo, se saca un valor que está entre el 8% y el 25%, eso se liquida lógicamente de acuerdo al precio internacional del petróleo, se coloca pues a la tasa de cambio correspondiente y eso da un valor de regalías que se transfieren a los entes territoriales esos mismos porcentajes, pero dependiendo de cada una de las fórmulas, pues se aplican para cada uno de los minerales que igualmente están explotados, el promedio anual de producción del petróleo en Colombia, encontramos que hay un decrecimiento del año 2001 al 2007, ya en el 2007 empieza nuevamente a incrementarse la producción de petróleo en Colombia, a raíz de las inversiones y las exploraciones que se han venido realizando.

En términos de ya el recaudo puntual que han tenido las regalías, pues se inicia en el año 98 con seiscientos mil millones de peso, se va incrementando y ya a partir del año 2003, estamos hablando de 2.6, 2.8 billones de pesos por año, en el año 2006 se recogieron 3.7 billones de pesos, y en el año 2007, 3.6 billones de pesos, lo que quiere decir que estamos hablando de una cantidad significativa de recursos, que en este momento voy a tratar de desagregar por departamentos, el departamento que más ha recibido es el departamento de Casanare, que ha recibido casi 2.8 billones de pesos, en los últimos 5 años, luego le sigue el departamento del Meta, que tiene 1.4 billones de pesos, después viene el departamento del Huila, departamento del Senador Carlos Julio González y de nuestro Presidente Hernán Andrade, que recibe 1.1 Billones de pesos, igual está el departamento de Arauca que recibe 970 mil millones de pesos, y así sucesivamente departamentos como la Guajira que está recibiendo 660 mil millones de pesos, en este caso no por concepto de regalías de Hidrocarburos, sino Carbón, y lo

mismo en el Cesar está en 562 mil millones de pesos, en los últimos 5 años.

Si nosotros fuéramos a tomar del 2003 al 2008, las regalías giradas por conceptos de hidrocarburos, encontramos que el 19.8, es decir casi el 20% de los recursos, se han ido para el departamento de Casanare, el 14.4% para el Fondo Nacional de Regalías, el 12.9 para el Fondo de Pensiones territoriales donde hay una obligación también desde el punto de vista legal que 5%, como mínimo, se tiene que destinar de manera obligatoria para los Fondos Territoriales, el Meta con el 10.5%, el Huila con el 8.3%, Arauca el 7.4, y fijese el departamento del Santander, Senador Alirio Villamizar, el 4.5% total de Regalías que se han destinado en ese concepto.

Para el caso por ejemplo de carbón, como lo mencionaba anteriormente la Guajira recibe 636 mil millones, el Cesar 585 mil y se han destinado solamente del año 2004 al 2007, 1.7 billones de pesos, por concepto de regalías del carbón.

Para el caso de hidrocarburos en los últimos 4 años hemos destinado 13 billones de pesos, los giros que se han hecho pues obviamente también incluyen el níquel, donde se han girado 581 millones de pesos, esto en los últimos 5 años, 581 mil millones de pesos, metales preciosos 166 mil millones de pesos, que es más o menos el dato que se tiene en general, esos giros se han hecho a las entidades territoriales de acuerdo a una fórmula que se expresa, también, por una distribución que va directamente en algunos casos al departamento, otros a los municipios, y otros en cofinanciación departamental con municipios.

Los 20 municipios más beneficiados con regalías, voy a nombrar solamente los 5 ó 6 primeros, el municipio que más ha recibido es el municipio de Agua Azul, ha recibido 250 mil millones de pesos, Cartagena 183 mil, Neiva 177 mil, Arauca 168 mil, Tauramena ha recibido 144 mil, Chiriguáná 128 mil millones, Yopal 122 mil millones de pesos, y Montelíbano 121 mil millones de pesos, y ahí está obviamente también Barrancabermeja, Villavicencio, y algunos otros municipios del país, al mismo tiempo el giro que se ha hecho en solamente desde enero a mayo hasta hoy es de 2.3 billones de pesos, por concepto de regalías, dentro de los cuales obviamente la mayoría de ellos está enfocada hacia lo que es, por concepto de hidrocarburos.

Pero hicimos también un ejercicio de mirar cómo se habían destinados esos recursos, del total de esos recursos que son cercanos a los 13 billones pesos, en los últimos años, se destinó el 47%, a lo que se llama cobertura, que son precisamente el mejoramiento de las condiciones de los indicadores económicos y sociales de las regiones en donde se establecen una serie de indicadores mínimos que son cuáles: 100% de aseguramiento en salud, una mortalidad infantil que sea de 10 nacidos vivos por mil, de 10 defunciones menores defuncio-

nes por 100 mil nacidos vivos, es decir 10 por mil, que es la tasa de mortalidad infantil, una cobertura del 100% en materia de educación y una cobertura mínima del 70% inicial para acueducto y alcantarillado, y eso se conoce como los elementos mínimos en términos de inversión para regalías.

Luego se establece también un criterio de lo que se llaman los proyectos priorizados, que equivale al 37%, esos proyectos simplemente son los proyectos que el Gobernador considera que son prioritarios, que el Alcalde considera que son prioritarios y que los presentan dentro de los planes de desarrollo y con base en esos planes de desarrollo, entonces se ejecutan las obras correspondientes. Lo demás son recursos de interventoría del Fondo de prestaciones de mesadas pensionales, sentencias y conciliaciones.

Pero el primer elemento que uno mira, es que, solamente el 47% de los recursos se están destinando a coberturas, y más adelante en el debate voy a demostrar cómo los municipios que más han recibido regalías, es increíble que tengan coberturas tan bajas en materia de aseguramiento en salud, en educación y en saneamiento básico, y uno se pregunta, ¿a dónde se van esos recursos?, se van esos recursos a lo que se llaman los no priorizados o proyectos priorizados que es lo que considera cada mandatario que a su libre juicio pues, es fundamental en términos de inversión.

Yo quiero hacer como primera parte de este debate, una denuncia y es la forma como en algunas ocasiones se han manejado estos recursos priorizados, y la forma como nosotros debemos entrar a controlarlos, y para ello le he preparado a las personas que nos están viendo en estos momentos en sus hogares, y a las Senadoras y Senadores que nos están acompañando en esta noche, cuatro pequeños ejemplos, de algunos informes que han hecho medios de comunicación, sobre lo que ha pasado en la inversión de estos recursos que llamamos priorizados y que lamentablemente en muchas ocasiones, pues le produce a uno inmensa tristeza de que se ejecuten recursos, se inviertan de esta manera y todavía tengamos esos indicadores y se sigan muriendo tantos niños, simplemente porque no tenemos los elementos básicos del saneamiento, que es pilar fundamental para disminuir las enfermedades infectocontagiosas.

Entonces quisiera que pudiéramos estos cuatro casos para que los pueda observar el país entero y ustedes que son muy puntuales.

Rueda video

En cinco mil millones de pesos al año, algo así como mil millones de pesos diarios. Pero en medio de tanta riqueza el Casanare no se escapa del despilfarro originado por las malas administraciones.

En Tauramena, un equipo de Noticias Caracol encontró una moderna planta para el pro-

cesamiento de yuca. Lo curioso es que no se siembra este tubérculo.

Esta debería ser sin duda la planta de yuca más productiva del país, sus poderosas máquinas pueden transformar 180 toneladas diarias de tubérculo, en deliciosas croquetas; la vamos votando aquí a unas cuchillas que hacen los trocitos. Su tecnología es de punta: aquí la lavadora se encarga de sacarle toda la tierra y desechos, luego pasa a la banda sin fin, ya la yuca lavada. Y de ahí a los cuartos fríos. Este es el cuarto de congelación, aquí las arrumamos unas sobre otras.

La planta fue inaugurada hace 3 años y aun-que pareciera increíble nunca ha procesado una sola yuca; por qué, le preguntamos al Alcalde, Javier Álvarez: La falta de materia prima, no hay materia prima en la región, la gente no quiere sembrar yuca. Ningún campesino quiere cultivar yuca, pues dicen que las ganancias son mínimas.

Lo que es la piña es un cultivo muy bueno, porque les ha dado buen resultado a los agricultores, porque dicen que les está quedando más o menos el 50% en ganancias.

Aquí en Tauramena se cultiva el cacao, la piña, la palma africana, el maíz, la caña de azúcar y cientos de especies frutales, casi todo menos yuca. Animados con el proyectos muchos campesinos decidieron sembrar cientos de hectáreas de yuca, el problema estuvo cuando sus cultivos estuvieron listos, pero la planta aún se encontraba en obra negra. Los Tauramenos aseguran que creyeron en los proyectos, tanto que muchos vendieron lo que tenían y se endeudaron hasta el cuello para cultivar el tubérculo.

De pronto sí, se les pueda ayudar a los campesinos y dicen que a los campesinos cuando se les dice una mentira, es muy difícil volverles a retomar su conciencia, que ese es el trabajo que va a empezar ahorita.

En un tiempo se sembró harta comida, y harta yuca, cantidad, y los que sembramos harta yuca, pues se perdió la mayoría del cultivo, porque no hay, no hay menos tiempos, de pronto mala administración en la planta.

No importa cuál sea el motivo, lo cierto es que aquí en vez de yucas enterradas, lo que sí quedó sepultada, fue una millonaria inversión de 2.300 millones de pesos, buscamos a quien hace 8 años fue uno de los principales artífices de esta inútil obra.

Porque ahí dejamos una obra que tenía que haberse seguido un plan continuista y no es, si no vamos a dejar la yuca al lado, vamos a cosechar en palma.

Si el municipio quiere hacer uso de esta majestuosa planta, tendrá que invertir otros mil millones de pesos, para terminarla y recuperarla.

Yo considero que para el año 2010, podemos tener ya la planta normal funcionando.

Un proceso que para muchos está enterrado y para otros esta más que crudo.

De nuevo en Colombia continuamos nuestro recorrido por el departamento del Casanare, en Yopal, la capital, encontramos un estadio de fútbol que costó 50 mil millones de pesos y nunca ha sido inaugurado.

El estadio fue construido hace 6 años, con plata de las regalías petroleras justo cuando ese equipo los Pumas del Casanare, peleaban por un cupo en la división profesional, informe especial.

Año 2002. La fiebre del fútbol se toma las calles de Yopal, fue triunfo de los Pumas del Casanare hace vibrar la tribuna, la euforia de tener a su equipo a punto de codearse con los grandes del fútbol profesional, hizo que la gobernación tomara una decisión inmediata, construir el Estadio Santiago de las Atalayas.

Viéndose uno, entonces yo creo que se vio la necesidad; porque los partidos se hacían era en el Polideportivo y quedaba muy pequeño.

La inversión fue multimillonaria costó cerca de 50 mil millones de pesos, pero la alegría de los Casanareños duró poco, por un lado no clasificaron. Lamentablemente pues, o sea no ascendieron a la profesional que era lo que se quería. Y por el otro, el equipo fue puesto en venta.

Teníamos un equipo, pero era privado, no era de ninguna institución gubernamental, como tal lo vendieron hace 2 años y se nos acabó el fútbol para nosotros.

Ni equipo, ni hinchas, ni fútbol, nadie volvió a poner un solo guayo en el ostentoso estadio desde aquellos días de gloria.

Yo fui a mirar una vez, cuando estaban los Pumas, y eso es, ahorita es como, lo tienen como algo de diversión los muchachos allá.

Muchos aún guardan la esperanza de por lo menos ver jugar a otros equipos.

No, la selección Colombia de mayores tenerlo acá, la selección Colombia de mayores, la actual. Pero me gustaría sí ir, pero que elefante blanco sí lo es, como muchas otras obras que han hecho.

Un estadio con capacidad para 10 mil personas, camerinos para árbitros y jugadores, gramilla en perfecto estado y hasta zona VIP, pero se le da más uso a la cancha de barrio que queda justo al lado, que a la del propio estadio, solo unos pocos niños improvisaron una pista de arena de salto. El tema ya genera preocupación entre las autoridades.

Ya los entes de control saben cuál es el estado de estas obras y pues ya ellos iniciarán las respectivas sanciones.

El Zar Anticorrupción, Oscar Enrique Ortiz, hace un llamado a los Gobernantes herederos de estas malas fortunas, para ponerlas en uso, o definitivamente denunciarlas por su evidente inutilidad.

Es una serie de construcciones, que unas de ellas ya se han caído y otras están en un abandono total, que dan realmente rabia y dolor, esto es el colmo que se desperdicien los recursos públicos así.

Los ojos de las autoridades están sobre el Gobernador de ese entonces, William Pérez, artífice y cerebro del majestuoso estadio y, quien irónicamente es prófugo de la justicia y que para muchos con esta obra y el despilfarro, sacó el balón del estadio.

Informe especial

Gracias por seguir con nosotros. En nuestra investigación por el uso de las regalías en el Casanare, encontramos otra perla.

En Aguazul, uno de los municipios más ricos del país, encontramos una de las mangas de coleo más grandes del mundo, costó más de 2 mil millones de pesos, pero lo increíble es que se utiliza una vez al año, informe especial.

Si hay algo que emocione a un Llanero es el coleo.

Es como por dar comparaciones, el fútbol para los ingleses, el fútbol playa para los Brasileños, es el deporte autóctono de los llaneros.

Tan importante que este es el monumento máspreciado en Aguazul, Casanare, en el 2001 el Alcalde de ese entonces Mauricio Jiménez tomó una decisión, construir esta majestuosa manga de coleo, las noticias no podían ser más alentadoras para los aficionados a este deporte.

Cuando me di cuenta de esta manga, fue un orgullo ser, mejor dicho lo máximo del coleo, usted encontrar esta manga acá en Aguazul.

Pero la alegría, dicen los coleadores, duró poco, cuando llegó a la Alcaldía Leonel Torres, pues fueron contados los eventos que se hicieron en la manga.

Se podría decir que en Colombia tenemos la manga de coleo más grande del mundo, mide cerca de 2 mil metros cuadrados, pero también tiene una inversión multimillonaria, costó cerca de 2 mil millones de pesos, pero en cuatro años, solo se utilizó 5 veces.

Una manga de coleo para 8 mil personas, con palco para invitados especiales, camerinos, caballerizas, circuitos de ganadería y hasta túneles de interconexión, utilizada casi que una vez al año, por qué, le preguntamos a Mauricio Jiménez creador y artífice del proyecto hace 7 años, y actual Alcalde de Aguazul, por el tema de la politiquería, que lo que hace este Gobierno no le gusta a otro, y no tenía la visión desde el punto de vista cultural.

Según el Alcalde Leonel Torres, preso hoy por sus vínculos con paramilitares, no le dio uso a la manga, que había sido su creación, por ser su máximo contradictor político.

Lo que hace este Alcalde no le gusta al otro, quien pierde es el pueblo.

Politiquería o no, la manga ha levantado una verdadera polvareda entre los aguazuleños.

Pues puede que sea la más grande, pero para nosotros no sirve para nada. Por qué. Porque a nosotros no nos presta ni un beneficio, le presta es a los ricos, los que tienen plata, a los pobres allá, a nosotros nos miran como bicho raro, allá no dejan entrar a gente ni siquiera a vender una bolsa de agua.

Hace unas semanas Noticias Caracol fue testigo de los primeros síntomas de abandono de 4 años atrás, los delincuentes se robaron las rosetas de la luz, los cables y hasta algunas rejas, el Alcalde prometió en estos 4 años de Gobierno, darle el uso que amerita a una de las mangas de coleo más grandes del mundo.

Ha estado subutilizado porque los anteriores alcaldes no tenían la visión desde el punto de vista cultural, inclusive aquí se pueden traer artistas de la talla de Shakira, de Juanes, y pueden brindar un espectáculo aquí.

Espectáculo que los aguazuleños esperan no terminen justo cuando llegue el otro Alcalde y que solo dependa de su gusto por el coleo, o mejor que su actividad política con el actual Alcalde, en darle uso a los más de 2 mil millones de pesos de regalías petroleras, invertidas en esta imponente obra que se registra a una voltereta mortal.

Y siguiendo con el tema del despilfarro en el Casanare, encontramos una planta capaz de procesar 25 mil litros de leche por día.

Pero lo increíble es que solo procesan 5 mil litros diarios, la razón es que la mayor cantidad de ganado está destinada a la producción de carne y no de leche. Informe especial.

Esta planta es capaz de procesar, escuchen bien, 3 mil litros de leche por hora, lo que quiere decir que en un día puede transformar 24 mil litros de leche cruda en leche pasteurizada.

Se iba a mejorar la genética lechera, para el ganado lechero, y la otra porque, pues iba a haber un nuevo renglón de la economía en el municipio.

Pero las buenas intenciones de tener una de las plantas más productivas del departamento, dicen los ganaderos, duró poco, en el 98 justo cuando fue inaugurada, muchos acudieron con sus cantinas llenas, pero del pago ni gota.

A nosotros nos interesa es que la producción de leche que traemos, esa producción sea cancelada de acuerdo a lo pactado.

Se les incumplió a los lecheros, eso generó como un mal ambiente en el sector lechero para con CASALAT.

Más lecheros empezaron a desconfiar de las bondades de la planta, pero el problema iba más allá de la desconfianza, muchos ganaderos abandonaron el negocio y encontraron mucho más rentable y más productivo dedicarse a la comercialización de carne, que de leche. Para los aguazuleños hay una explicación.

Empecemos con la realidad, por ser reales, esta tierra no es para ganado lechero, por qué, porque en el verano hasta mueren reses de hambre.

Y así lo confirman los expertos, para Agustín Robayo médico Veterinario de la Universidad Nacional, el Casanare no es una región lechera.

Evidentemente lechera no es la zona, cierto, lo pensamos en zonas lecheras en la región de Cundinamarca, de Nariño.

Nadie se explica cómo se invirtieron 4 mil 500 millones de pesos en una planta cuando son contadas las reses que producen leche en la región.

Esto sirve para nada, para nada, para ellos sí, para ellos sí les sirve, porque por lo menos a ellos sí les, para hacer como decimos nosotros serrucho.

(Sonido defectuoso) y no ahorita ya todo ese proyecto, Mauricio que le va a meter otra cantidad de plata, pero eso no, eso es un engaño, eso no funciona.

Este aguazuleño se refiere a los proyectos del actual Alcalde de Aguazul, Mauricio Jiménez, para él se debe hacer una inversión en el mejoramiento genético de las reses.

(Sonido defectuoso) invirtió o ha ido invirtiendo en el mejoramiento de leche y en el repoblamiento (Sonido defectuoso) 20 para ganado de carne y de leche.

Pero muchos no lo ven con buenos ojos.

Para que le hablen a la gente aquí de comprar vacas lecheras, cuando no estamos preparados, partamos de ahí, y ese gasto es un elefante blanco para los proyectos aquí para el municipio.

Elefante blanco o no, los ojos de las autoridades y sobre todo de los habitantes de esta rica región están puestos sobre la planta, pues esperan que por fin a los más de 4 mil millones de pesos invertidos, se les saque literalmente la leche.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Como ustedes pudieron observar, estamos hablando de simplemente cuatro ejemplos, una planta de yuca en Tauramena, de hace 3 años que invirtió 2 mil 200 millones de pesos y no se produce yuca, un estadio de 50 mil millones de pesos que no tiene equipo de fútbol, una manga de coleo que costó 2 mil 200 millones de pesos que solamente se ha utilizado en los últimos 4 años, 5 veces, y una planta de leche capaz de procesar 25 mil litros, y solamente procesa 5 mil, en Aguazul.

Por eso, eso es lo que se llama proyectos prioritarios o priorizados, y en el ejercicio que se hizo, también de revisión, Senador Aurelio Iragorri, encontramos que entre el 2003 al 2006 hay 233 mil millones de pesos que se destinaron a inversiones no permitidas por la ley, es

decir, 233 mil millones de pesos en los últimos 4 años que alcaldes y Gobernadores destinaron de manera irregular, para proyectos no consignados, ni avalados por las leyes vigentes, qué dicen las leyes hoy, que se deben destinar de acuerdo a la ley 141 y a la ley 756, que los departamentos se debe destinar el 60% para coberturas, el 30 para proyectos priorizados, se establece cuáles son y en los municipios el 75% para coberturas y el 15% para proyectos priorizados.

De manera que la primera denuncia concretamente sobre este debate, es cómo de una u otra manera debemos establecer unos mecanismos de control, precisamente para evitar este tipo de proyectos y, buscar definitivamente mejorar las coberturas que tal vez es el elemento básico que nos compete.

El otro tema que quiero mencionar en este debate, es el tema del manejo de las regalías en el sistema financiero, y esto tiene 2 escenarios. El primero es el manejo financiero que se da al colocar los recursos en el mercado, la compra de los títulos TES que exige la ley y que establece que se deben invertir de manera obligatoria, por parte de los departamentos a través de sus excedentes, y los municipios, igualmente la forma en los cuales se han creado algunos patrimonios autónomos, es decir a través de Fiducias, en donde lamentablemente hay 3 casos ya, que no tienen fuente de pago y que le va a significar prácticamente la pérdida, casi de 45 mil millones de pesos de recursos de regalías.

El caso de Grin Mount, que se conoció también, sobre una firma que más adelante voy a mencionar y que fue mencionada en su momento por el Ministro de Agricultura, que lamentablemente tiene inclusive unos componentes de falsedad, que voy a demostrar en este debate, igualmente el caso por ejemplo de Lunken, es simplemente la utilización de una tecnología nueva, donde se invirtieron unos recursos para algo, que ni siquiera ha estado aprobado y que es materia de investigación, en donde se destinaron más de 25 mil millones de pesos. Por eso es tan importante también la presencia de la Superintendencia Financiera; porque uno no encuentra realmente en qué momento la Superintendencia puede ejercer y la idea es que busquemos cómo la Superintendencia puede entrar a ejercer ese control sobre la constitución de los patrimonios autónomos, como también la colocación de esos recursos.

La Contraloría detectó una serie de inversiones en patrimonios autónomos que prácticamente no han sido redimidos y que se han convertido hoy en materia de investigación y de daño fiscal. Pero les voy a poner un ejemplo que yo sé que le va a llamar mucho la atención al Senador Aurelio Iragorri, Presidente de la Comisión Tercera, que maneja también los temas económicos, que es la forma en los cuales el departamento del Casanare en el año 2006, hizo una inversión en títulos valores por 103 mil millones de pesos, esas inversiones,

Senador Aurelio Iragorri, se hicieron el 2, el 3 y el 6 de marzo, por valor de 103 mil millones de pesos y voy a poner algunos ejemplos: el 2 de marzo se compraron títulos por valor de 20 mil 200 millones de pesos, la tasa en la cual se compraron fueron del 2.9% y ese día hicimos la investigación, de cuál era la tasa del mercado y, la tasa del mercado era del 3.86, es decir se compró por debajo en una tasa del punto.86%, eso equivale a que se perdieron solamente en la operación financiera 1.749 millones de pesos, y esas operaciones que costaron 103 mil millones de pesos, solamente por la diferencia en el valor, en el cual se compró desde el punto de vista del rendimiento financiero, Senador Aurelio, tuvo unos márgenes diferenciales que establecieron unas diferencias de 3.370 millones de pesos, que fueron a parar en el intermedio financiero.

Pero no contentos con esto, entonces 15 meses después, es decir en el año 2007, específicamente en agosto del 2007, entonces diciendo el gobernador en su momento que necesitaba liquidez, entonces solicita una liquidez, por concepto de 36 mil millones de pesos, deja 53 mil millones de pesos, vende títulos por el resto, o sea, es decir 50 mil millones, sale a venderlos y esa operación financiera le significa una pérdida de 14 mil millones de pesos, porque eran títulos que estaban a 10 y a 15 años, entonces ahí se pierden 14 mil millones de pesos, pero no contentos con eso, entonces se hace algo que se llama una operación Soat, que es un cambio de portafolio y entonces con ese portafolio se compra, se compran bonos Yankis, Senador Aurelio y cuando uno hace la conversión en bonos Yankis, con lo que ha sido la revaluación del país, entonces vemos que esa revaluación le significa hoy, si fueran a vender esos títulos Yankis al departamento 15 mil millones de pesos de pérdida, es decir le entregamos 3.200 millones de pesos por la intermediación financiera, luego en la compra perdemos 11 mil millones más, y luego simplemente en el ajuste 15 mil, es decir ahí hay 30 mil millones de pesos, que hoy no se pueden recuperar simplemente por la forma irresponsable como se manejó desde el punto de vista de Tesorería estos recursos.

Pero no contentos con eso, estuve averiguando por qué se necesitaban esos 36 mil millones de pesos de liquidez, y resulta que necesitaba simplemente para la creación de unos patrimonios autónomos, a los cuales quiero hacer referencia, y uno de esos patrimonios autónomos a los cuales se destinó parte de esos recursos, porque de 36 mil millones que se obtuvieron precisamente por liquidez y que significaron perder 14 mil, de eso Senador Plinio Olano, se destinaron 25 mil millones de pesos, para un proyecto que se llama Carbones Licuen, que es un proyecto simplemente que buscaba, mediante una serie de procesos industriales por el carbón y convertirlo en combustible, cosa que está en experimentación, proyecto que no tenía ninguna viabilidad, ni ningún futuro y simplemente se coloca en los recursos 25 mil millo-

nes a través de este encargo Fiduciario, en una Fiduciaria que se llama Fidupetróleo, y cuando le hago el requerimiento a Fidupetróleo y lo tengo que decir públicamente, entonces me dice que no responde absolutamente nada sobre los términos de la inversión, porque eso no es competencia de nosotros el control político, cuando de manera irresponsable están ocultando.

Por eso le he solicitado a la Fiscalía General de la Nación investigar a los señores de Fidupetróleo, porque ellos no pueden aceptar que simplemente, no solamente no den las respuestas, sino que permitan que se pierdan los recursos públicos como sucede en esta situación. Si uno mira la forma como se han invertido pues uno encuentra definitivamente que hay un problema gravísimo aquí que requiere con urgencia la intervención de la Superintendencia Financiera, y requiere la intervención también directamente del Departamento de Planeación Nacional, para que exista un control sobre las formas en las cuales se invierten los recursos en TES, las tasas en las cuales esté el mercado y que se comprendan adecuadamente, las operaciones financieras que se vayan a realizar, de lo contrario vamos a seguir viendo situaciones tan lamentables, como la cual estoy haciendo referencia.

También hay que decirlo que algunos departamentos, como el Meta, cuando se habla de que estas inversiones deben ser inversiones a corto plazo, generalmente se hacen con CDT a 90 días, o a 180 días, hacen inversiones cercanas a los 80 mil millones de pesos, en períodos y títulos a 3 años y a 5 años, de manera que cuando alguien vaya a requerir esos excedentes, pues tendrá simplemente dos opciones, o le pierde una serie de recursos como sucedió en Casanare, o simplemente tiene que esperarse para utilizar esos recursos en inversión.

Los solo rendimientos financieros, por ejemplo en el departamento de Arauca, en el año 2006 fueron 13 mil millones de pesos, en Casanare 8 mil, en el Huila 6.300 millones de pesos, y otra de las prácticas que se volvió también frecuente, fue precisamente esa de las inversiones en patrimonios autónomos de los recursos de regalías, cuando se viola flagrantemente la ley 819 del 2003, en donde debe existir un control frente a la adecuada utilización de esos recursos, solamente en Fiduciaria se han destinado casi 200 mil millones de pesos, patrimonios autónomos que lamentablemente funcionan, simplemente en donde yo coloco los recursos en el patrimonio autónomo y ese patrimonio autónomo a través de la fiduciaria, presta los recursos y los coloca a donde quiera que inclusive sirvió, inclusive para construcción de carreteras, para concesiones para una cantidad de temas que no tienen nada que ver, con la adecuada utilización de esos recursos y que de una u otra manera, se colocan en riesgo.

De esos 200.000 millones de pesos que están en patrimonios autónomos hoy podríamos

decir con absoluta seguridad que hay más de 45.000 millones de pesos que no tienen fuente de pago, que son recursos que no se van a recuperar nunca, y que lo único que están haciendo algunos de los departamentos es ampliando el plazo, que tienen de eso patrimonios autónomos, para que no entren los entes de control a ejercer la debida inspección en la utilización de esos recursos, ¿qué es lo que sucede con esa relación jurídica? muy sencillo, coloco el recurso y ese patrimonio autónomo simplemente nos dice, que ellos reciben es un mandato de pago y que nada les interesa, ni les compete si se utilizan adecuadamente o no, los recursos.

Yo creo que aquí hay algo que tenemos que corregir también en el sistema y en el modelo, aquí hay que exigirle la responsabilidad penal y las responsabilidades correspondientes, porque son recursos públicos y porque tenemos la inmensa responsabilidad de defender el patrimonio de lo público y qué decir por ejemplo del caso, por ejemplo de Fiduagraría, en un caso muy famoso de Grin Mount, Fiduagraría por ejemplo manejó 149 mil millones de pesos de entidades públicas, en recurso manejó 68.000 millones de pesos del departamento del Meta, 31.000 de Casanare, 10.000 de Villavicencio y hay un caso muy famoso, que se llama el caso del contrato de Grin Mount, que simplemente se creó un patrimonio autónomo, a través del fideicomitente que era Grin Mount en consulta, los inversionistas que eran el departamento del Casanare y los derechos de operación para la explotación minera de Coesminas S. A., y el contrato decía que era para la exploración de esmeraldas la explotación, y todos los temas referentes a la parte digamos de minería, específicamente de este tema.

¿Qué pasó con esto?, simplemente se continuó adelante con un proyecto que a la luz era inviable que lo más grave de todo Senador Manzur, es que los bienes que respaldan la inversión en el fideicomiso, son precisamente la operación y explotación en cargo de Coesminas, que era la entidad y resulta que estuvimos averiguando, investigando las cartas correspondientes que existían y no hay absolutamente ningún tipo de respaldo es más, encontramos una carta de Coesminas Senador Manzur, que a través de su representante legal, dice lo siguiente y es muy corto y esto es un documento público en consecuencia declaro que Coesminas no ha emitido autorización o manifestación alguna, en cualquier contrato de fiducia donde participe la sociedad Grin Mount en consulta. O sea una carta en donde esta se supone que quien respalda financieramente Grin Mount y en la carta en donde dicen que ellos no tienen absolutamente nada que ver.

¿Entonces quién va a responder por este dinero?, aquí hay una falsedad en documento público, aquí se constituyó un patrimonio sin tener las garantías, y sin tener ni siquiera la autorización de la representación legal, hasta esos casos hemos llegado, senadora Yolanda Pinto, mire usted, la forma como se despilfarran los recursos lastimosamente de este país, que no

podríamos hacer, yo sacaba en estos días los cálculos por ejemplo, solamente lo que se ha destinado a un departamento que son 2.6 billones de pesos, con esos recursos podríamos darle Ministro de Hacienda, los 2.6 billones de pesos nos alcanzan para darle seguridad social, a 12 millones quinientos mil colombianos pobres, con esa plata de los 2.6 billones podríamos sin ningún problema y no tenía usted Ministro que bajarse del bus, para construir el Metro de Bogotá, que es uno de los proyectos prioritarios de la administración actual, hubiera usted destinado esos recursos y hoy tendría la financiación el Metro de Bogotá. Esa es la magnitud de los recursos que estamos hablando, solamente un departamento, solamente en 5 años.

De manera que a uno sí le da mucha tristeza, en la forma en la cual se están llevando a cabo este tipo de inversiones de manera inadecuada, lo que uno pregunta es, cómo si Fiduagraría detecta esta anomalía, como están en las observaciones y en las cartas, cómo no objeta el patrimonio en la constitución, donde está la responsabilidad y donde le cabe la responsabilidad a quienes están al frente como representantes legales de estos patrimonios autónomos y estas fiduciarias, yo creo que aquí se requiere una modificación de la ley para que estas personas respondan también, desde el punto de vista penal y le respondan a la gente por estos recursos, miren por ejemplo otro patrimonio autónomo liquidado, se incumplió hoy con una devolución de 3.000 millones de pesos de un proyecto de 7.000, y así sucesivamente hay en riesgo más de 50.000 millones de pesos que no tienen fuente de pago y que yo podría decir prácticamente que hoy están perdidos y que requieren la intervención inmediata de los organismos de control y, que hay que decirlo con tristeza inmensa, no hay cómo responder; esa plata simplemente se esfumó.

Hay un tema también que me parece que es bien importante y es el tema de lo que ha sido el control y la vigilancia, el control y la vigilancia y el seguimiento, pues esta a cargo de las Interventorías del Departamento Nacional de Planeación, eso se hace a través de contratación, y Planeación Nacional lo ha venido realizando a través de convenios con Naciones Unidas, pero lamentablemente hemos encontrado que este modelo de interventoría debe mejorar, yo creo que hay que hacer un esfuerzo para que este ejercicio se haga en tiempo real, para que podamos tener un control preciso y exacto de lo que está sucediendo día por día, en términos de inversiones en cada uno de los pesos que se destinan para cada municipio y cada departamento.

Qué fallas ha habido de Interventorías, entre el 99 y el 2004, lo que antes era la Comisión Nacional de Regalías, le entrega 12 contratos al Departamento Nacional de Planeación, en donde se encuentran unas graves anomalías, anomalías que van desde el ejercicio del control de toda la interventoría del país, en cabeza de una misma firma, que se divide en 3 regio-

nes y que hace el control sobre estos recursos en el 2005 y 2006, se ajustan esos pliegos de condiciones, se establecen cláusulas penales pecuniarias pero lamentablemente se presentan prácticamente 26.000 irregularidades que se pueden detectar en ese sentido, pero lo más grave es lo que viene sucediendo lamentablemente con el proceso de contratación de las Interventorías que también, debemos conocerlo.

Lastimosamente el proceso con Naciones Unidas, es un proceso lento que requiere de cancelación inmediata y tiene que remediarse cómo es posible que el 7 de diciembre se inicia por ejemplo el proceso de vigencia 2007-2008, el 12 de febrero Naciones Unidas, inicia el proceso del cierre correspondiente se adjudica parcialmente la zona caribe, el 12 de febrero de 2007, 8 meses después de adjudicado, entonces se elabora la minuta del contrato, 8 meses entre la adjudicación y la elaboración de la minuta del contrato y la firma del contrato en términos reales se hace el 30 de enero de 2008, es decir se hace la convocatoria el 12 de febrero de 2007 y prácticamente un año después, se hace el acta de inicio correspondiente, 15 meses después el acto de iniciación correspondiente; ¿esto qué significa? significa que durante 15 meses para este caso y en los años anteriores, se presenta lo mismo Senador Antonio Guerra 15 meses en los cuales no se ejerce un control en tiempo real sobre la utilización de esos recursos y se vuelve lo que llamamos nosotros, el control posterior. Entonces yo le adjudico 15 meses después una firma y tengo que irme hacia atrás cuando ya se han gastado prácticamente como ustedes lo vieron en un solo año, en el año 2006 se gastaron 3.6 billones de pesos en los cuales no hubo ningún tipo de control, precisamente por esa deficiencia en términos contractuales con los convenios con Naciones Unidas.

De manera que yo creo que eso requiere una intervención inmediata para que tengamos en tiempo real, señora directora de Planeación, un control sobre estos recursos, de manera inmediata. También hay que decir que hay unas limitaciones en los procesos de interventoría, cuáles son esas limitaciones por ejemplo la entidad territorial en muchos casos no aporta adecuadamente los documentos, otros simplemente entregan la información de manera errónea, yo pienso que intencionalmente, voy a poner un ejemplo del caso de Villavicencio, donde el tesorero no envió los folios que anunciaban su nota, simplemente nos mandó una nota remisoria, le envió los folios tales y tales y no envió absolutamente ningún folio, simplemente la nota remisoria correspondiente como por tener la justificación de que efectivamente envió adecuadamente esa información.

Hay 1.410 millones que se reportan como intereses y solamente por ejemplo en libros aparecen 552 millones de pesos, hay unas debilidades en el sistema de información gigantesco, hay una remisión tardía, hay un sistema que se creó que es el SELAR, que lamentablemente requiere una madurez conceptual,

requiere una capacitación, requiere una formación para que se pueda trabajar también en línea y requiere unos ajustes puntuales de ahí, que haya una serie de observaciones, que en muchos casos simplemente por el manejo de la información, que estamos hablando de casi 50.000 informaciones inadecuadas y adendas que hizo la Contraloría General de la Nación, cuando estamos hablando de 50.000 hallazgos, estamos hablando de un grueso número de situaciones que en muchos casos simplemente es por la falta de oportunidad en la entrega de la información, pero en otros casos estamos hablando específicamente del tratamiento inadecuado de los recursos.

Ahora, qué es lo que, qué es lo que a uno le duele también y yo quiero que ustedes conozcan de primera mano y, es la forma en la cual lamentablemente se prefiere invertir esos recursos en proyectos como los que ustedes pudieron observar, a través de las investigaciones de Caracol Televisión y cómo se invierten también en el sistema financiero para que no se puedan utilizar, cómo se invierten los patrimonios autónomos en el caso de Lunken, como el caso de Grin Mount, como esos casos en donde no tienen ya hoy fuente de pago y mientras tanto, lastimosamente hay que decirlo, que solamente 7 de 710 entidades territoriales.

Senadora Gladys Cifuentes, mire este dato, que yo sé que a usted le va a aterrar, de 710 entidades territoriales que reciben regalías en este país, solamente 7 han cumplido las coberturas mínimas que se establecen, solamente 7 y las voy a mencionar porque uno también tiene que hacerle el reconocimiento a quienes están haciendo el esfuerzo Aguazul, Yopal, Castilla la Nueva, Albania, San Antero, Yaguara. Ahora, ¿cuál es el problema que se tiene? Simplemente que no hay una información homogénea en ese sentido, ahora yo me tomé más o menos, en la investigación un tiempo para mirar, por ejemplo la tasa de mortalidad infantil, que en otras desde el punto de vista, de indicador epidemiológico sirve como indicador económico, cuando uno quiere valorar el desarrollo económico de un país, y el desarrollo y las condiciones de infraestructura; pues uno se va con un indicador que el Senador Carlos Julio González, también conoce bien y es la tasa de mortalidad infantil.

La tasa de mortalidad infantil no es otra cosa de cuántos niños se mueren antes de cumplir un año, sobre cien mil que nacen vivos por mil en un año, es decir muestran las condiciones sanitarias en las cuales está el sistema y encontré que de los municipios que recibieron regalías, solamente un municipio, cumple con el compromiso de las coberturas de la tasa de la mortalidad infantil en 10, es increíble que por ejemplo 117 o sea prácticamente 550 municipios tienen tasas de mortalidad infantil superiores a 25 por mil, que es mucho más alta que el promedio nacional; porque el promedio nacional pues yo considero que está en 24, si uno le pregunta al Ministro de la Protección, como a él a veces le gusta siempre decir que

todo está perfecto, entonces él dice que es 18 – 17, la verdad es que estamos en 24 por mil. Aquí tenemos prácticamente 550 municipios que no cumplen con ese indicador de mortalidad infantil.

Hay casi, 26 municipios que tienen mortalidad infantil por encima de 50 por mil, entonces uno se pregunta bueno, dónde está el esfuerzo para lograr disminuir la mortalidad infantil y mejorar las condiciones de vida y hay una fórmula muy sencilla, se llama agua potable, se llama saneamiento básico, y lamentablemente cuando uno mira lo que son las coberturas pues no llegan a eso, por ejemplo coberturas de régimen subsidiado, el departamento de Casanare y esto hay que decirlo también Senador Carlos Cárdenas, es de los que más ha avanzado, prácticamente hay solamente 3 municipios que están entre el 80 y el 90% de cobertura, mientras 17 están entre 90 y el 100% de las coberturas, pero si vemos un departamento como Arauca 3 municipios están entre 80 y 90, Meta por ejemplo es mucho más preocupante tiene 5 municipios que tienen cobertura del 60%, y 2 municipios que están por debajo del 60%, cuando ha recibido 1.4 billones de pesos, el departamento del Huila, Senador Carlos Julio González tiene 3 municipios que están entre el 70 y el 80% de cobertura aun cuando hay un esfuerzo significativo, porque hay 25 municipios que tienen coberturas entre el 90 y el 100%.

Pero mire nuestro departamento Senador Alirio Villamizar, Santander tiene 8 municipios con coberturas por debajo del 50%, por ejemplo Barbosa tiene el 58%, Lebrija el 60, Piedecuesta el 62. En Huila hay unos esfuerzos muy grandes Senador Carlos Julio tiene el 67% de cobertura, mire por ejemplo Pitalito 71.15 todavía hay que hacer unos esfuerzos grandes, en La Guajira Senador Jorge Ballesteros, Uribe tiene el 65.2%, mire qué esfuerzo tan grande hay que hacer para mejorar las condiciones de aseguramiento en salud, Manaure el 83%, en el Tolima está por ejemplo Ibagué, en donde solamente el 46%, es la cobertura en el régimen subsidiado de salud, en Alvarado el 50%, en los departamentos del Cesar, por ejemplo Pueblo Bello es el 79%.

De manera que fíjense que aquí hay casos concretos en los cuales uno quisiera que estuviera el 100% de cobertura, en razón a la prioridad que deben tener la inversión de estos recursos en materia de regalías y si miramos acueducto y alcantarillado, por ejemplo la cobertura en alcantarillado de Arauca es del 69%, de acueducto del 83, de Casanare el 64% en alcantarillado, 71 en acueducto, del Meta 79 en alcantarillado, 78 en acueducto, el Huila 67% en cobertura, Senador Hernán Andrade 67% en alcantarillado, 80 en acueducto, Santander 73 y 80% y así sucesivamente, lo que nos muestra que hay muchos municipios que todavía requieren una inversión inmediata y una priorización de esos recursos.

En Casanare por ejemplo hay coberturas de acueducto por debajo del 50%, en Ato Corozal, en Nechía, en Recetor, en San Luis del Palenque, en Tamara; Senador Carlos Cárdenas, en el Meta, Puente de Oro, Granada, Uribe, Puerto Lleras, en el Huila hay por debajo del 70%, en Santa María, en la Argentina, en la Plata, en Tello, en Teruel, Santander también tiene las mismas características. De manera lo que yo quiero demostrar también en este debate, es que lastimosamente no se están invirtiendo los dineros de manera adecuada y como uno quisiera, no se le está dando la prioridad a la inversión de estos recursos.

De manera que como yo soy bastante cumplido, entonces quiero simplemente hacer unas precisiones para terminar este debate y son las siguientes: yo pienso que, como conclusiones podemos establecer, primero que, el Departamento Nacional de Planeación, definitivamente debe seguir fortaleciendo el proceso de interventoría, debe colocar esa interventoría en tiempo real para que sepamos día a día de qué manera se están invirtiendo los recursos, se debe también hacer un seguimiento por parte del Departamento Nacional de Planeación a todos los planes de mejoramiento de los entes territoriales, los Ministerios deben ejercer un proceso de coordinación interinstitucional mucho más activo, hay que seguir depurando la información también; porque lamentablemente tenemos unas debilidades y yo creo que la Senadora Cecilia López las conoce más que nadie, las debilidades en el sistema de información en donde fácilmente, un Ministerio nos da una cobertura y otro en el mismo informe nos da una totalmente opuesta y la entidad que en teoría debe responder por eso y que ha sido diligente y que comparto plenamente las debilidades tan grandes que tiene el DANE, que es quien al fin de cuentas debería responder por esa situación.

La revisión debe orientarse también hacia la destinación de esos recursos, de manera que a esas coberturas mínimas se le de la prioridad, para que podamos avanzar en desarrollo económico y social en las coberturas de educación y salud en el saneamiento básico y luego sin pensar definitivamente en las otras obras prioritarias para el departamento. También me parece que es muy importante el fortalecimiento de la Superintendencia Financiera porque a fin de cuentas necesitamos quién controle precisamente la colocación de esos recursos, cómo se busque un mecanismo bien sea de tener unas mesas de dinero vigiladas por la Superintendencia, o bien sea en exigir de una u otra manera la colocación de estos recursos, y lo mismo tener el control sobre los patrimonios autónomos y que no simplemente se conviertan simplemente en una situación en donde se colocan los recursos y cuando se pierden entonces nadie responde, y se le pregunta a la fiducia y dicen que a ellos les mandaron pagar, les mandaron contratar y no hay absolutamente ningún tipo de resultado.

También hay que hacer unos esfuerzos muy grandes en materia de lo que debe ser la revisión general de los recursos que se deben destinar por ese concepto. Yo creo que aquí no hay que buscar y me parece que una de las conclusiones acá tiene que ser, no de volvernos al pasado al centralismo que tanto daño le ha hecho al país, que por una serie de denuncias unas situaciones entonces simplemente se vuelva a recoger el recurso, lo que pasa hoy con el Fondo Nacional de Regalías en donde tenemos hoy 3.1 billones de pesos, que no se utilizan simplemente porque hay unas políticas fiscales, macroeconómicas que impiden que se ejerza el gasto.

No podemos devolvérnos en el tiempo, simplemente para quitarles un derecho que tienen hoy los entes territoriales en nuestros municipios, pero sí tenemos que profundizar en los controles y en el ejercicio, precisamente para que se inviertan de manera adecuada, tenemos que fortalecer los mecanismos de control y vigilancia, tenemos que continuar con el esfuerzo de las entidades como la Procuraduría, la Fiscalía, el señor Fiscal me ha pedido que le entregue toda esta información para que él pueda continuar con esas investigaciones, cosa que haré en el día de mañana y quiero simplemente decirles, que hay que mantener el respeto de la autonomía territorial, que es tal vez uno de los mayores logros de la Constitución Política Nacional; pero el país tiene que conocer lo que está pasando con los dineros de las regalías, el país tiene que conocer lamentablemente la forma en la cuál en unos casos se ha manejado de manera muy responsable, pero en otros de manera muy irresponsable tal, y como lo he podido crear, aquí me podría quedar toda la noche, poniéndole más casos, porque tengo por lo menos 60 casos más de igual trascendencia y en las mismas condiciones desafortunadas en términos de inversión, pero me parece que, aquí lo que debemos es avanzar.

Por eso para terminar yo le quiero hacer una propuesta al Gobierno Nacional y a quienes tienen una ingerencia y es que de manera inmediata, podamos constituir una comisión en donde estén presentes el Ministro de Hacienda, la señora Directora de Planeación Nacional, la Federación Colombiana de Municipios y la de Departamentos y que tengamos 3 miembros del Senado de la República, y 3 miembros de la Cámara de Representantes, para que avancemos lo más rápido posible, bien sea en una modificación a fondo de una ley que ya está presentada y está haciendo su curso en la Comisión Quinta del Senado de la República, referente a las regalías, y que conoce el Senador Oscar Reyes, o si hay necesidad que de acuerdo a la voluntad y al ejercicio de la concertación podamos presentar un nuevo proyecto de ley, que vaya encaminada a ejercer un control estricto y a remediar las debilidades que yo he querido denunciar esta noche y con los cuales, yo creo que todos hemos quedado convencidos de que son muchísimas las cosas que hay para mejorar y, mejorar se dice debe ser constructi-

vo, debe ser propositivo debe ser en búsqueda precisamente, para que no haya un solo peso que se invierta de manera inadecuada.

Recursos que le pertenecen a todos los colombianos, recursos que deben enfocarse hacia el mejoramiento de las condiciones de vida y, recursos que deben destinarse a tener ese país pujante y ese país para todos que queremos. De manera que culmino esta intervención haciendo uso de 1 hora y 20 minutos como usted lo estableció señor Presidente, y sería muy bueno, escuchar la opinión del Gobierno Nacional, frente a esta propuesta que si es acatada usted pueda designar esta comisión y que como decimos nos pongamos a trabajar lo más rápido posible, para mejorarles las condiciones de vida a todos los colombianos, para proteger los recursos de las regalías, y para garantizar efectivamente que entre todos saquemos adelante este país. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez Rincón:

Yo venía a pedirle al Senador citante, al Senador Iván Moreno Rojas, si me pudiera hacer una aclaración sobre la presentación del debate, porque me parece que sería importante antes de oír las explicaciones del Gobierno, entonces quisiera pedirle su venia para eso Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo no tengo problema, siempre y cuando sea breve, tiene la palabra la Senadora Marta Lucía.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez Rincón:

Muchas gracias Presidente, yo quisiera preguntarle al Senador Iván Moreno, realmente, a parte de hacer usted una serie de recomendaciones, ¿cuál es verdaderamente el sentido de este debate? y lo digo como cualquier ciudadano, yo realmente, Presidente he visto durante los últimos meses con mucha preocupación, cada vez que se hacen denuncias sobre los dineros de las regalías, cómo tantos recursos se van por ese agujero negro de la corrupción, y lamentablemente cuando se ha salido a denunciar, el mecanismo fiduciario casi como la causa de toda esta corrupción, pues lo que ha quedado en el ambiente entonces es que, es el mecanismo o que son las fiduciarias y, yo no veo eso en el debate que ha hecho el Senador Iván Moreno.

Yo quisiera preguntarle al Senador Iván Moreno, primero, se han robado o no la plata de las regalías? Hay faltantes o no?, de qué monto son esos faltantes; en segundo lugar, quiénes son los responsables de los dineros que se han ido por ese agujero roto, sobre todo en las entidades territoriales?, Cuáles son los responsables entonces, del mal uso o del robo de esos recursos, porque la impresión que tengo Senador Iván Moreno, es que acá el país real-

mente ha visto con todo el entusiasmo desde la Constitución del 91, el proceso de descentralización, pero curiosamente cada vez que se suceden este tipo de situaciones, nunca tenemos claridad sobre quiénes son los responsables en las entidades territoriales; porque curiosamente además esto sucede en los departamentos más pobres, donde uno sabe permanentemente la cantidad de necesidades básicas insatisfechas, en donde también curiosamente muchas veces tiene mayor rigor y mayor dificultad el manejo del conflicto para el Estado colombiano.

Entonces sí quisiera que usted por favor nos precise, porque si es un debate tengamos entonces claridad, a quién estamos señalando y qué medidas y correctivos entonces son los que le corresponde tomar al Gobierno Nacional, pero también a las entidades territoriales; gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, yo no sé si la Senadora Marta Lucía Ramírez no me escuchó bien o no estaba acá, pero yo creo que más preciso no he podido ser, en el año 2003 al 2006 se invirtieron 233 mil millones de pesos, en inversiones no permitidas con los recursos de regalías, lo dije en mi intervención, igualmente manifesté que a través de los patrimonios autónomos se han manejado 100 mil millones de pesos, de los cuales 50 mil millones de pesos hoy no tienen fuente de pago, igualmente manifesté casos particulares, en los cuales el departamento por ejemplo de Casanare, a través de una serie de operaciones financieras colocó recursos por debajo de la tasa del mercado para la fecha en la cual se compraron los títulos, y posteriormente a través de una serie de operaciones financieras, los convirtió en títulos Yanky con unas pérdidas cercanas a los 40 mil millones de pesos.

De manera que yo creo que más concreto no se puede ser, quién es la persona responsable en las entidades territoriales para la colocación de los recursos, pues obviamente el tesorero, que es quien tiene que responder y quien está por encima del tesorero? Pues el Gobernador y el Alcalde, quienes son las personas responsables desde el punto de vista institucional, de manera que yo creo que más claro es imposible, de manera que lo que estamos buscando con este debate precisamente y al concluirlo lo he manifestado, es que se logren hacer una serie de mejoramientos; primero, en el control frente a las interventorías por parte del Departamento de Planeación Nacional, de manera que se pueda hacer una interventoría en tiempo real y no como viene sucediendo, a través de los convenios de Naciones Unidas, que nos llevan a tener hechos cumplidos, que en muchas ocasiones superan los 15 meses.

Segundo, a que se pueda ejercer un control y una vigilancia por la Superintendencia Financiera, de manera que se establezcan unos mecanismos claros para que cuando se hagan inversiones en TES, se hagan única y exclusi-

vamente a través de agentes autorizados y en las tasas del mercado para el día en la cual se llevan a cabo las operaciones, lo mismo cuando se van hacer simplemente operaciones tipo SOAP, en donde se ponen en riesgo estos recursos. También se requiere de manera urgente una intervención para que haya una responsabilidad por parte de los patrimonios autónomos, más cuando se trata del tipo de priorización de los proyectos de inversión y, al mismo tiempo cuando se está buscando es generar una serie de proyectos de desarrollo regional, que permitan que a futuro y es una de las filosofías que tienen precisamente los recursos de regalías, es como se pueden desarrollar proyectos productivos, que permitan que a futuro cuando se acaben esas regalías, que algún día va a llegar, haya forma en la cual esos proyectos productivos puedan generar unos recursos adicionales, para mantener los ingresos de estos departamentos y municipios.

De manera que yo creo que más claro es imposible Presidente, yo sí le quisiera pedir es simplemente que escuchemos a los funcionarios del Gobierno Nacional y luego ya cada uno de los voceros de las bancadas, quienes han expresado un interés particular frente, no solamente al ejercicio de este debate de control político, sino también una serie de denuncias que tienen muchos de ellos, como también explicaciones en algunos casos de algunos elementos que han surgido en el día de hoy, lo podemos hacer todo Presidente y yo creo que así ha quedado claro todo desde el punto de vista propositivo para que logremos definitivamente, mejorar y por eso la propuesta Presidente de crear una comisión que empiece a trabajar de manera inmediata, bien sea en una reforma a fondo del proyecto de ley que hoy está en la Comisión Quinta, o el nuevo proyecto de ley, que pueda generar los espacios y la defensa suficiente para el patrimonio de los colombianos, que hoy está en juego con la transferencia de los recursos de las regalías, en este caso directas; gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Está claro Senador Moreno y al final conformaremos la comisión, previa concertación de cómo se va a repartir el tiempo por parte de las personas citadas, me manifiesta la tanda del Gobierno Nacional que delegan la hora y cuarto en cabeza de la doctora Carolina Rentería, Jefe de Planeación Nacional y el Ministro de Agricultura.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, radica por Secretaría los siguientes proyectos de ley, cuyos títulos rezan:

“por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 6° de la Ley 797 de 2003”.

“por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del bicentenario de la fundación del municipio de Carmen de Carupa, en

el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería Ramírez.

Palabras de la señora Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería Ramírez:

Gracias Presidente, buenas noches, el Gobierno Nacional quiere aprovechar esta oportunidad, para dar un debate sobre un tema que es crucial para el desarrollo del país y para el desarrollo de aquellas entidades territoriales que reciben regalías directas, e indirectas a través del Fondo Nacional de Regalías. El primer mensaje que queremos mandar claramente es que el Gobierno Nacional, todas las entidades del Gobierno Nacional estamos comprometidas con el buen uso de las regalías, estamos comprometidas con las tareas que nos han asignado la Constitución y la ley, estamos comprometidas con trabajar de la mano de las entidades territoriales, departamentos y municipios que reciben regalías directas y regalías indirectas a través del Fondo Nacional de Regalías, para que con estos recursos, que nacen de la explotación de los recursos naturales y que deben generar un desarrollo en las regiones del país receptoras de estos recursos, realmente logren esos objetivos.

Yo agradezco la presentación que hizo el Senador Moreno, nosotros estamos de acuerdo en que ha habido avances pero hay que mejorar, estamos de acuerdo y él hizo una labor pedagógica muy importante de definir, qué es una regalía, cuáles son las entidades territoriales que más recursos reciben, en que se han generado y en qué se han invertido, por lo tanto yo tenía parte de eso en mi presentación y, dada la intervención del Senador Moreno pasaré muy rápido sobre esos temas para dedicarme más de lleno en otros que traemos nosotros por parte de Planeación Nacional.

Yo traigo la presentación dividida en 5 capítulos, el primero como ya les dije, qué son las regalías y en qué se invierten lo haré muy rápidamente; el segundo, cuál es el mecanismo de seguimiento y control a las regalías que ha constituido nuestro ordenamiento jurídico, qué parte de la Constitución Política, qué sigue a través de unas leyes y decretos y que tiene montado todo un sistema. En tercer lugar haré unos antecedentes sobre la operación de la Comisión Nacional de Regalías, que opera hasta el año 2004, cuando es liquidada por el Gobierno Nacional y pasan las funciones de la Comisión Nacional de Regalías, al Departamento Nacional de Planeación, en ese orden de ideas en el capítulo cuarto haré una descripción detallada, del tema como hace Planeación Nacional su labor de seguimiento y control a los recursos de regalías y lo vamos a dividir en

dos temas, en el tema que tocó el Senador Moreno sobre las interventorías administrativas y financieras y, en una segunda etapa el resto de mecanismos por medio de los cuales estamos cumpliendo con esas tareas.

Y finalmente me detendré en el manejo de excedentes de liquidez de regalías, que es uno de los temas que se trató en este debate, que es un tema que ha generado mucha incertidumbre en el país, que ha generado debate y que el Gobierno Nacional quiere mostrar aquí como hemos venido trabajando, en sanar los problemas que se presentaron y en generar una institucionalidad que permita que esto no se vuelva a reproducir en el futuro.

Ya el Senador Iván Moreno definió qué son las regalías, las regalías es la contraprestación económica que recibe el Estado por la explotación de un recurso natural no renovable y se dividen en 2, en regalías directas y regalías indirectas, el monto de regalías giradas entre 2002 y 2007 en pesos constantes de 2007, es de 17.8 billones de pesos, de estos 17.8 billones, 14.3 han sido regalías directas, en aquellos departamentos y municipios donde se da la explotación de petróleo, de gas, de carbón y de los otros minerales o los puertos a través de los cuales se hace la exportación de estos productos naturales.

De otro lado el Fondo Nacional de Regalías ha manejado recursos por 3.5 billones de pesos, como dije al inicio, esto está en pesos constantes de 2007, muchas veces en el Congreso se ha hablado de la acumulación de recursos en el Fondo Nacional de Regalías, es cierto que se han venido acumulando por dos factores principalmente: 1. Por qué en el pasado cuando hubo restricciones fiscales, no se apropiaba la totalidad de los ingresos del Fondo Nacional de Regalías y por lo tanto no se gastaba la totalidad y, 2. La verdad es porque, la verdad es porque con los mayores precios de petróleo, de carbón, de gas que se han venido dando, el Fondo Nacional de Regalías ha venido acumulando mayores recursos. Es así como el presupuesto que radicó el Gobierno en las últimas 2 semanas y cuya discusión ya empezó en las Comisiones Terceras y Cuartas en el día de hoy, el Gobierno Nacional trae una propuesta en el Presupuesto de 2009, de desacumulación de 1.2 billones de los recursos que hay acumulados en el Fondo Nacional de Regalías, es una propuesta integral, donde buscamos desacumular para vías de competitividad, para los planes departamentales de agua, de tal manera que los departamentos no se tengan que endeudar, sino que se usen recursos del Fondo Nacional de Regalías y que por lo tanto, podamos avanzar en esta desacumulación ordenada de las regalías, que permite invertir bien estos recursos.

En términos de cuales fueron los productos que generaron las regalías, de hidrocarburos son 11.9 billones, de carbón 1.7 billones, para un total de 14.3 billones de regalías directas, ¿cuántas entidades territoriales reciben estas

regalías directas? Estamos hablando que esos recursos que sumaron 14.3 billones entre 2002 y 2007, lo recibieron 17 departamentos y 60 municipios, es decir 77 entidades territoriales de un país que tiene más de 1.100 recibieron el 95% de los recursos de regalías directas, es evidente que hay una concentración muy importante en los recursos de regalías, esto parte como digo yo, de la Constitución y la ley y aquí como bien dijo el Senador Moreno, pues se muestra que el departamento de Casanare y sus municipios son los que han sido los mayores beneficiarios.

Cuando se mira solo la proporción de regalías directas, estos han recibido el 25% de los recursos, es decir una cuarta parte de todas las regalías generadas, desde el 2002 ha ido al departamento de casanare y sus municipios, le sigue el departamento del Meta con el 12%, Huila con el 10%, Guajira con el 9%, Arauca 7%, Cesar 6% y así van disminuyendo las participaciones de los departamentos y municipios productores. ¿En qué deben invertirse las regalías directas? En proyectos prioritarios de inversión, definidos en los planes de desarrollo territorial y, aquí el Senador Moreno enfatizó tanto el tema de la autonomía, que es absolutamente crítico en este tema de la autonomía de los gobernadores y los alcaldes y sus equipos para invertir los recursos en sus planes de desarrollo, y en el cumplimiento de unas coberturas que da la ley, que es un tema que también se desarrolló.

Nosotros vemos aquí como hay que, si no se cumplen los porcentajes de cobertura, si no se ha llegado a esos objetivos de cobertura que hay, hay la obligación de invertir hasta el 60% en la cobertura de salud, educación, agua potable, alcantarillado y mortalidad infantil, 30% en proyectos priorizados, 5% en interventoría técnica y este es un tema muy importante, la interventoría técnica de los proyectos de regalías es responsabilidad de la entidad territorial, es decir, ir y mirar si el acueducto se está haciendo bien, si la carretera se está construyendo bien, si el barrio, si las casas están invirtiendo bien los recursos, es responsabilidad de la interventoría técnica de la entidad territorial, esos porcentajes que acabo de decir son para los departamentos, los municipios tienen que destinar aun más recursos, hasta el 75% de los recursos de regalías directas deben ir para cubrir las coberturas plenas.

En febrero de 2007 Planeación Nacional expide el Decreto 416 para fortalecer los mecanismos para obtener la certificación de las coberturas, hasta ese momento la certificación de la cobertura no la hacia la entidad o el ente rector del sector, el Decreto 416 del 15 de febrero dice que la, por ejemplo, para cumplir la meta de tener como máximo un 1.6% de mortalidad infantil, es el DANE el que debe certificar en cada uno de los departamentos y municipios receptores de regalías directas si se está cumpliendo con esta cobertura. En términos de cobertura mínima en salud de la población pobre es el Ministerio de la Protección Social

el que debe certificar la cobertura, en educación es el Ministerio de Educación Nacional y en términos de agua potable y alcantarillado es la Superintendencia de Servicios Públicos. ¿Para qué saca el Gobierno este decreto? Para ser mucho más fácil por un lado, y sobre todo mucho más cuantificable y que haya mayor control en el tema de las coberturas. Creemos que los organismos rectores y porque tenemos unas políticas del Plan Nacional de Desarrollo con unas coberturas alcanzar en educación, en salud, en agua potable en todo el país, son las entidades que deben empezar a certificar.

Entonces yo diría que ahí ya hay un primer ejemplo de cómo el Gobierno Nacional ha venido fortaleciendo el tema del control y vigilancia de los recursos de regalías, poniendo a certificar no a las entidades territoriales como se hacía anteriormente sino a los Ministerios, es un ente ajeno a la entidad territorial el que debe certificar las coberturas.

¿En qué se invierten los recursos del Fondo Nacional de Regalías, yo aquí no me voy a expandir; porque el tema del debate es las regalías directas, básicamente va a las entidades territoriales que no reciben regalías directas, es decir al resto, estamos hablando de mil entidades territoriales que no reciben regalías directas, Cormagdalena e Ingeominas, ellos son los receptores de los recursos del Fondo Nacional de Regalías y su destinación que está dada por ley es la promoción de la minería, la energía y el gas, la preservación del medio ambiente y agua potable y proyectos regionales de inversión, las entidades territoriales solicitan recursos a través del diseño de proyectos, los mandan a los Ministerios encargados de las diferentes políticas, esos Ministerios los viabilizan, los envían al Departamento Nacional de Planeación, que los lleva a la Comisión Nacional de Regalías, donde hay presencia de 2 gobernadores, 2 alcaldes, 4 ministros y la Dirección de Planeación, para asignar estos recursos y arrancar con la ejecución.

De un total de 746 mil millones que se giraron entre 2002 y 2007 de regalías indirectas a través del Fondo Nacional de Regalías, vemos que la mayoría de los recursos se invirtió en saneamiento básico, 177 mil millones, 128 mil en transporte, 110 mil en energía y también se invirtió en educación, en medio ambiente, vivienda urbana, vivienda rural, salud, gas, minas, los diferentes conceptos que la ley dictamina, estos los números grandes en términos de regalías directas y regalías indirectas. En términos de quien tiene la función de seguimiento y control a las regalías, nosotros estamos convencido que el buen manejo y el uso transparente de los recursos de las regalías depende de la acción coordinada de varios actores, este es un proceso complejo, donde todos tenemos un rol claro que jugar, Planeación Nacional tiene muy claro cuál es su rol en este engranaje, sin embargo, Planeación Nacional por sí sola no puede ejercer la labor de manera completa y amplia.

En primer lugar las entidades territoriales junto con Planeación Nacional tenemos el control administrativo e insistimos, las entidades territoriales son autónomas, son decisiones en función de la descentralización del país, como bien lo dijo el Senador Moreno, son decisiones que toman los gobernadores y los alcaldes y sus equipos de en qué invertir los recursos de regalías directas; Planeación Nacional tiene la tarea de hacer la interventoría administrativa y financiera a todos los recursos; el control disciplinario lo ejerce la Procuraduría General de la Nación, el control fiscal lo ejerce la Contraloría General de la República, el control penal lo ejerce la Fiscalía General de la Nación, Planeación Nacional no es organismo de control, nosotros no hacemos ninguna de estas tareas, el control político lo ejerce como el día de hoy el Congreso, la Asamblea, el Concejo, la Junta Administradora Local y un control social. Nosotros estamos convencidos que los ciudadanos y los medios de comunicación tienen que ejercer un rol muy importante en el seguimiento y en el control de los recursos de las regalías.

Las entidades territoriales por lo tanto son las responsables del correcto uso de las regalías, esto parte del artículo 287 de la Constitución Política, donde se dice que ellas tienen autonomía en el uso de los recursos, que los gobernadores y los alcaldes son los responsables ante la ley de la ejecución de los recursos que manejan en las entidades territoriales y, que la función administrativa se debe ejercer con igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, artículo 209 de la Constitución Política, acá queremos reforzar el mensaje del Senador Moreno, las entidades territoriales son responsables de esto y tiene que hacer un buen uso y se lo deben a sus ciudadanos, se lo deben a las personas que hacen parte de ese municipio o de ese departamento que está recibiendo las regalías, que les ha dado a través de la elección popular el manejo de estos recursos y que por lo tanto tiene que ejercer una función de manera transparente, con celeridad, con eficacia como lo dice la Constitución.

En términos de cómo entra Planeación Nacional ya en la labor de control y vigilancia, la Ley 141 de 1994 creó la Comisión Nacional de Regalías y le asigna a la Comisión Nacional de Regalías las funciones de control y vigilancia de los recursos de regalías directas e indirectas, en el año 2004 el Gobierno Nacional, este Gobierno, la administración del Presidente Uribe, por medio del Decreto 149 liquida la Comisión Nacional de Regalías, por que encuentra fallas reiteradas en el manejo financiero y contable de los recursos, en la gestión de los proyectos, mal seguimiento de los recursos de las regalías directas e indirectas y deficiencias en el control interno y las funciones de la Comisión se le trasladan a Planeación Nacional por medio del Decreto 195 en enero de 2005.

¿Qué recibe Planeación Nacional? El 30 de mayo de 2004 se liquida la Comisión y nos

llega a Planeación Nacional el convenio PNU-TCOLD 99030, es decir el convenio para la labor de interventoría administrativa y financiera, a través de la contratación de interventorías por medio del PNUT, le llega a Planeación Nacional 60 mil presuntas irregularidades sin tramitar, sin organizar, sin coordinar, son cajas y cajas y cajas de papeles, sin ningún tipo de organización y 12 contratos de interventoría del período 2000 – 2004 en ejecución, es decir, sin liquidar contractualmente, eso es lo que recibe Planeación Nacional en mayo de 2004.

En términos de cada uno de estos temas, recibimos 60 mil presuntas irregularidades sin tramitar, en julio de 2005 Planeación Nacional envía a la Contraloría parte de estas presuntas irregularidades del 2000 y 2004, en julio de 2005 y en diciembre de 2005 la Contraloría le dice a Planeación Nacional, así como usted me entregó esto no me sirve, usted lo tiene que organizar, usted lo tiene que pulir, usted lo tiene que analizar, yo no puedo ejercer la labor de recibir, básicamente lo que había recibido Planeación trasladado a la Contraloría. Por lo tanto en febrero de 2007, estamos hablando de hace un 1 y 4 meses, Planeación Nacional implementa un plan de choque para analizar y a tramitar las 60 mil presuntas irregularidades, ese es como una de las tareas en las que nos hemos concentrado en estos 2 años, y pasamos de 60 mil a 45 mil presuntas irregularidades.

En noviembre del año pasado una vez sean depurados se inicia el proceso de enviar a los organismos de control: Procuraduría, Contraloría y Fiscalía las irregularidades ya en 45 mil y ya depuradas y organizadas, para hacer este trabajo que quiero aquí hacer claridad, yo vengo aquí como Directora Nacional de Planeación y Planeación es una entidad que este año está cumpliendo 50 años y es una entidad que está encargada del diseño de las políticas económicas y sociales, de llevar los documentos Conpes, de hacer los planes de desarrollo, Planeación Nacional en el 2004 le llega toda esta tarea, la hemos asumido con mucha responsabilidad, con mucho ánimo, pero es una tarea que evidentemente ni es de la naturaleza original de Planeación Nacional, ni tienen en ese momento, en 2004, toda la infraestructura para hacer esta tarea, para ejecutar este plan de choque, para limpiar las presuntas irregularidades hubo que hacer más de 200 entrevistas, en entidades territoriales para recoger información soporte, que permitiera analizar las irregularidades y se revisaron 36 mil documentos adicionales a las irregularidades, este plan de choque contó con el apoyo de la Contraloría General de la República.

Yo aquí quiero decir que nosotros hemos tenido una muy buena colaboración con organismos de control, con Procuraduría, con Contraloría; porque es entre los 3 que hacemos esta tarea, en octubre de 2007 el Consejo de Estado saca un concepto, donde dice que Planeación Nacional tiene que ejercer la labor de control y vigilancia sin caducidad en el tiempo, ¿eso qué quiere decir? Que irregularidades del año

2000 y 2001 nosotros las tenemos que analizar, así sea 7 años después y así no exista la información, porque a Planeación Nacional no le caduca su labor de control y vigilancia mientras a los organismos de control sí, a los 5 años, por lo tanto hay un desajuste, porque nosotros entonces seguimos en este momento, seguimos analizando irregularidades de 2000 y 2001, que vamos a enviar a los organismos de control a quienes ya les caducaron, ese es básicamente el diagnóstico.

De las 45 mil presuntas irregularidades que quedaron, 17.542 es por indebido uso de las regalías y se incorporaron investigaciones que adelanta Planeación Nacional en las entidades territoriales, es decir Planeación Nacional aquí está haciendo como Juez, como Juez del proceso de análisis de 17.500 irregularidades, eso implica 166 investigaciones, 7.600 folios, es decir 1.2 millones de folios se están analizando para eso, una vez se termine eso se procederá a remitir a los organismos de control las irregularidades que finalmente se definen como tal, 27.491 ya se analizaron, se enviaron a los organismos de control, todas se enviaron a la Procuraduría y 22.187 a la Contraloría, es decir hay irregularidades que tiene que analizar tanto la Procuraduría como la Contraloría.

Yo acá quiero reconocer que el 47% de esas 27 mil que se enviaron, corresponden a hechos ocurridos entre 2001 y 2002 y por lo tanto son los organismos de control los que deben definir la facultad legal para actuar, eso quiere decir que el resto todavía están vigentes, pero aquí hay un tema muy importante, la ejecución de los recursos de regalías muchas veces es un contrato sucesivo en el tiempo, por lo tanto, irregularidades de hace 5 ó 6 años nos pueden dar luces sobre irregularidades de hoy, es lo que muchos procesos reproducen en el tiempo. Esto es lo que recibe Planeación Nacional y ahora voy a entrar con detalle al tema del control administrativo que hace Planeación Nacional entre 2004 y 2008 y lo dividido en 2 temas: las interventorías administrativas y financieras a las que hizo referencia el Senador Moreno y las labores de seguimiento directo por parte de Planeación Nacional.

En términos de las interventorías administrativas y financieras, entre el 94 y el 99, la Comisión Nacional de Regalías ejerce su función de control y vigilancia de manera directa y contratando firmas de interventorías, en el 99 la Comisión Nacional de Regalías dice: de aquí en adelante lo va a manejar a través del PNUT y aquí entra el PNUT, que ya también se dijo que hay muchos problemas en la contratación que se hizo a través de eso en términos de demoras y yo también pues voy a mostrar cómo fueron los procesos. Entre el 99 y el 2004 se hace contratación para regalías indirectas por un lado, para regalías directas para otro y se hacen adiciones a los contratos existentes de manera reiterativa, en el 2004 como ya lo dije, se liquida la Comisión, pasan los contratos de interventorías 2000 – 2004 a Planeación Nacional y el convenio firmado con el PNUT.

Tenemos dos períodos de análisis para las interventorías administrativas y financieras, el período 2005 – 2006 y el período 2007 – 2008 – 2009, yo acabo de hacer un desarrollo para explicarle al país cómo se hizo la contratación de las interventorías directas para, de las interventorías administrativas y financieras para estos dos períodos, no queriendo lavarme las manos y lavarle las manos a la Comisión Nacional de Regalías en su momento y a Planeación Nacional desde el 2004, sino mostrando cuáles fueron los procesos para hacer este seguimiento.

Para las interventorías 2005 y 2006, en noviembre de 2004 se inicia la apertura del proceso de la licitación, en junio de 2005 se suspende la licitación por parte de Planeación Nacional y del PNUD y se suspende; porque se encuentran presuntos incumplimientos a los contratos de interventoría del período 2000 – 2004 y se hace la suspensión, porque lo que sucede es que varias firmas de las que están en este período 2000 – 2004 están participando para la licitación 2005 – 2006, como se encuentran presuntas irregularidades, se frena el proceso y se convoca en septiembre de 2005 a un amigable componedor, para que resuelva los presuntos incumplimientos, en septiembre de 2005 por lo tanto se han convocado al amigable componedor quien se pronuncia en noviembre de 2005 y, noviembre 2005 se, sale la decisión del amigable componedor y, se reanuda el proceso de contratación de las interventorías 2005 y 2006.

En el período entre noviembre de 2005 y abril de 2006 que es cuando el PNUD reabre el proceso y aquí yo insisto, Planeación Nacional no puede hacer nada porque la contratación está hecha es a través del PNUD, es esa la entidad encargada de volver a abrir los procesos, se fortalecen las condiciones de contratación, en términos de las condiciones de contratación se hacen más fuertes, se trata de montar el sistema de información que permita que haya un seguimiento a las interventorías que se están realizando y se ponen unas condiciones más fuertes, en 2006 el PNUD reanuda el proceso de licitación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Carolina, yo quisiera saber, quién contrató al PNUD, al PNUD, porque nos estas mostrando un panorama bastante lamentable en esa contratación, que impidió que Planeación adelantara una eficiente, digamos vigilancia y yo quiero saber quién contrató con el PNUD, y segundo, quería saber si ese informe que nos estas dando en este momento, se refiere también al manejo de las regalías indirectas, al uso que hacen los entes territoriales de los proyectos que salen por regalías indirectas que maneja Planeación Nacional y si están en ese control, digamos incluidas esas regalías, y quiero dejar una pregunta para después, para no interrumpir después, cuáles son los criterios

de asignación de los recursos de las regalías indirectas que maneja Planeación.

Recobra el uso de la palabra la señora Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería:

Listo, son varios temas, voy a concentrarme primero en lo que tiene que ver, porque el proceso de contratación de las interventorías es complejo y quisiera pues seguir con toda la explicación, pero por qué lo hace el PNUD, porque la Comisión Nacional de Regalías desde el 99, firma un Convenio desde 1999, firman un Convenio con el PNUD, para que sea el PNUD el encargado de abrir las licitaciones, son licitaciones públicas con toda la información, pero siguen los procedimientos del PNUD que son diferentes a los procedimientos de Ley 80, eso es lo que se llama el Convenio Col, que es el convenio que recibe en operación Planeación en el año 2004 y que sigue en ejecución como veremos ahora, hasta este momento con unos cambios muy importantes que nosotros hemos hecho en este último año. Luego al final contesto lo del Fondo Nacional de Regalías, porque eso Senadora, si me permite, es un tema diferente.

Entonces digo, se suspende el proceso, se convoca un amigable componedor y este amigable componedor entra a entrar a analizar qué es lo que se estaba presentando y, había indicios de incumplimientos parciales del contrato de interventoría y de dobles cobros y pagos, es decir, una interventoría sobre un acueducto por tomar un ejemplo, que se había pagado 2 veces, la interventoría sobre el mismo acueducto, el amigable componedor se pronuncia, se pronuncia en noviembre de 2005 y dice que acá se presume la buena fe, que acá voy a leer la cita, sin embargo, dado que en la solución de esta controversia se presume la buena fe de las partes y, en el entendido de que los errores que finalmente se acepte, son productos de omisiones asociadas a procesos deficientemente definidos y a errores de control, atribuibles a las partes. Por lo tanto, entonces le dice el amigable componedor a Planeación, que Planeación tiene que entrar en un proceso de liquidación contractual de esas interventorías, a cobrar los recursos que se pagaron de más y que se deben reconocer intereses a favor de Planeación Nacional y del PNUD.

El 9 de diciembre de 2005 se le comunica a la Contraloría esta decisión del amigable componedor y durante todo 2006 y 2007, arranca el proceso de la liquidación contractual de los 10 contratos que recibimos y, del cobro de la plata que nos deben a Planeación Nacional por dobles contrataciones en las interventorías. Adicionalmente en ese proceso en que se están fortaleciendo las contrataciones, porque esto va en paralelo, la liquidación 2000 – 2004 va en paralelo con la contratación de 2005 – 2006, se incluyen 2 cláusulas muy importantes que no existían antes, una cláusula penal pecuniaria, que permite cobrar anticipadamente la indemnización por prejuicios de incumplimiento,

¿esto qué quiere decir?, que se puede terminar unilateralmente un contrato de interventorías si es del caso y eso finalmente fue lo que hicimos nosotros, el pasado mes de febrero con una de las firmas de interventoría y, el segundo, que se pueden poner multas por incumplimiento de las obligaciones contractuales, antes esto no estaba en los pliegos, eso se introduce por solicitud de Planeación, también labor que hicimos con otra de las firmas de interventoría. Por lo tanto ya ahora más adelante mostraré cómo por un lado se liquida unilateralmente un contrato, se termina y por otro lado se impone una multa.

Finalmente se otorgan las interventorías, se adjudican las interventorías, para el 2005 – 2006, y se montan 3 grupos de interventorías en el país, el grupo A, que se lo gana el Consorcio BDO Consultoría Colombiana para 2005 no más, el grupo B Unión Temporal Regalías y el grupo C, Unión Temporal Interventorías que hacen la liquidación de los, perdón, el seguimiento y la interventoría de los contratos 2005 - 2006. Cuándo arranca la labor después de todo este proceso de contratación, arranca en agosto 2006 y en octubre de 2006, las interventorías de 2005 y 2006, como dijo el Senador no se hicieron en tiempo real, estaba, faltaban 3 y 1 mes para que terminara el año de un proceso que arranca su contratación en noviembre de 2004, evidentemente acá hay un proceso demasiado complejo en la contratación de estas interventorías, que ya lleva a que no sea tan fácil, pues que ellas hagan su labor en el sentido de que toca hacerla de manera retroactiva, sin embargo, pues el proceso con la firma de los contratos y se arranca. Aquí se está haciendo lo mismo que se hizo en el 2001, en el 2002, en el 2003, en el 2004, esto no es nuevo, aquí llevábamos siete años en que no habían interventorías administrativas y financieras en términos reales.

Cuando Planeación Nacional analiza todo el tema de las interventorías, qué encuentra, que hay 6 firmas donde evidentemente se dieron dobles pagos y pagos que no se han debido hacer por 5.937 millones de pesos y estos recursos los empieza a recuperar Planeación Nacional a partir del segundo semestre de 2006, de los 5.937 millones, a la fecha nos han reintegrado 4.676, es decir, esta es plata que por la tarea de Planeación Nacional volvió a las arcas del Estado y nos falta 1.068 que está sujeto a que se culmine la liquidación de dos contratos que están pendientes y a unos pagos que se hicieron con unos cronogramas y unos intereses, esto cierra la contratación de la interventoría 2005 – 2006, pero nosotros ahorita estamos en 2008 y el año pasado fue 2007.

Entonces miremos cómo fue la contratación de las interventorías 2007 - 2009 y que nos lleva a tomar la decisión de una vez se había dividido el país en 3 zonas, este año Planeación Nacional asume directamente 2 zonas del país, por primera vez nos salimos desde el 99 de la contratación a través del PNUD, por primera vez no estamos contratando firmas de inter-

ventorías administrativas y financieras en todo el país, cogemos dos zonas del país y lo más importante estamos haciendo interventoría en tiempo real, estamos haciendo interventoría sobre el uso de las regalías directas en 2008, nos comprometemos con el país a entregar un informe a diciembre de 2008 de uso de regalías en este año, y a cambiar el esquema como lo voy a presentar.

Entre febrero y abril de 2007 arranca y se cierra el proceso de contratación de las interventorías, pero se implementa un nuevo régimen de inhabilidades para participar, como estamos hablando de febrero a abril de 2007 donde muchas firmas nos deben a nosotros plata, 6 mil millones de pesos, se pone en los pliegos que para participar no se le puede deber plata al Convenio PNUD – Planeación Nacional, por lo tanto firmas de interventorías que tradicionalmente habían participado, que le debían a Planeación Nacional 6 mil millones se ven inhabilitados de participar en las licitaciones 2007 – 2008 – 2009. Se fortalecen los requisitos para participar se ponen indicadores financieros más exigentes, certificación del sistema de gestión de calidad para todos los proponentes, experiencia adquirida sólo en contratos ejecutados y liquidados no en contratos que se estén ejecutando, se amplía la participación, por ejemplo, se convoca a universidades por primera vez, se reorganizan los grupos de interventoría de tal manera que vuelve haber 3 grupos, pero cada uno debe intervenir aproximadamente un billón de pesos, antes había desequilibrio, y se hacen más exigentes las obligaciones de las interventorías.

El grupo A se define un grupo A que es el que está en amarillo, donde están los departamentos de Arauca, Santander, Córdoba, Sucre, Magdalena, Guajira, San Andrés Islas y Chocó; el grupo B, tiene otro grupo de departamentos, sobresalen Huila, Meta y Tolima que son grandes receptores y el grupo C, sobresalen Boyacá, Casanare y Cesar, cada uno de estos maneja aproximadamente un billón de pesos, Planeación Nacional decide, que se va a manejar el grupo C, nosotros decidimos que vamos a manejar el Grupo C en mayo de este año, cuando vemos que, cuando vemos que el proceso de contratación de las interventorías está muy demorado, ya lleva más de un año y no se han adjudicado, sino una zona que es la zona A, la zona A se le adjudica al Consorcio BDO CONCOL, que no tiene problemas en el pasado en términos de interventorías, en noviembre de 2007 se le adjudica y en mayo de 2008 inicia la interventoría, el Grupo A, como ya les dije tiene por ejemplo Arauca, Santander, Córdoba y Guajira en términos de grandes receptores y se le dice a BDO CONCOL arranque interventoría de 2008, arranque interventoría de lo que ya se está ejecutando y luego empieza a echar para atrás.

Como no avanza el resto, en mayo Planeación Nacional asume la interventoría directa porque desde agosto del año pasado nosotros diseñamos un Plan B, un Plan B o sea no es

fácil asumir la interventoría, desde el año pasado decidimos que esa es una posibilidad, se monta toda la estrategia y en mayo asume Planeación el Grupo C, de esta manera el pasado 7 de julio estuvimos en Yopal instalando la interventoría administrativa y financiera por parte de Planeación Nacional para Casanare, el 21 de julio estuvimos en Valledupar haciendo lo mismo para Cesar, el 29 de julio estuvimos en Cartagena haciendo lo mismo para Bolívar y el 25 de agosto lo haremos en Bogotá para Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander y Putumayo, en esta labor de interventoría ya en tiempo real de 2008 en estos departamentos se han realizado visitas a Casanare, Cesar y Bolívar, que recibieron en 2007, 850 mil millones de regalías directas, eso es lo que tenemos nosotros que vigilar.

Se capacitó a las entidades territoriales y aquí como contamos con nuevos equipos de Gobernadores y alcaldes, se ha hecho una labor de capacitación muy fuerte para que estas nuevas administraciones entren de manera más fortalecida a este proceso, se estudiaron los planes de desarrollo de las entidades, se miraron los presupuestos de 2008, se establecieron mesas de trabajo, se están revisando las contrataciones que están en curso, se han revisado proyectos por 165 mil millones que le corresponden al 40% de la reserva presupuestal de las regalías de 2007, porque muchas dejaron esto en cuentas por pagar y en reservas y las están ejecutando y hemos hecho otras actividades.

El pasado hace quince días hablamos con el PNUD quien nos dice que para el Grupo B, no nos pueden garantizar interventorías y adjudicación antes de octubre, por lo tanto se le comunica al PNUD, que no proceda, pues con la contratación que se declare desierta la licitación para el Grupo B y Planeación Nacional hace 15 días decide asumir otra zona del país, es así como nosotros entonces también vamos hacer interventoría del Huila, Meta, Tolima, Cauca, Nariño y Antioquia, quienes recibieron 870 mil millones en 2007 y el promedio vamos auditar 19 mil contratos, por lo tanto yo aquí quiero mandar un mensaje muy claro, hubo problemas en el pasado, se buscó remediar dentro del esquema habitual, en vista de que el proceso de contratación de interventorías administrativas y financieras iba lento y que no podíamos dejar seguir pasando el tiempo, Planeación Nacional decide no hacerlo a través de contratación, sino directamente, es un reto inmenso, es un reto muy grande para Planeación Nacional, pero creemos que estamos construyendo la institucionalidad que nos va a permitir hacer esto de manera oportuna, de manera adecuada.

Por lo tanto el principal mensaje y me gusta que el Senador Moreno hubiera solicitado interventoría en tiempo real, porque eso es lo que estamos haciendo, tomamos la decisión para construir el Plan B en agosto del año pasado, lo empezamos a implementar en mayo, lo vamos hacer para dos terceras partes del país,

esto nos permitirá tener instrumentos e información para que nosotros y los organismos de control, puedan actuar a tiempo, nosotros ya no vamos a mandar supuestas irregularidades de 2.000 – 2001, no nosotros vamos a enviar supuestas irregularidades de este año, para que la Contraloría y la Procuraduría trabaje con esta información.

Nuestro objetivo como Planeación Nacional es hacer visible esta labor de control y vigilancia, por lo tanto hemos invitado a la ciudadanía, a los grupos de seguimiento de regalías, porque muchos departamentos y municipios tienen su comunidad organizada para hacerle seguimiento a las regalías, de pronto no encontraban un mecanismo para expresar lo que estaban encontrando, nosotros nos estamos acercando para oír a la comunidad y podemos dar la información a los organismos de control de manera mucho más rápida. Esto en términos de interventorías administrativas y financiera, pero Planeación hace seis tareas adicionales para el seguimiento de las regalías. Voy a proceder ya a explicar estas, suspensión preventiva y correctiva de giros, suscripción de planes de desempeño, reportes a organismos de control, auditorías visibles, visitas de seguimiento y capacitaciones a los funcionarios de las entidades territoriales.

En términos de suspensiones de giros, nosotros tenemos 269 Entidades con giros suspendidos, 269 Entidades tienen giros suspendidos, 440 tienen giros activos para un total de 709, de esas 269 durante 2007 por ejemplo se suspendieron 180 y en 2008, 27, de esas que están suspendidas hay giros retenidos por 230 mil millones y nosotros no queremos quedarnos con los giros suspendidos, por lo tanto hemos diseñado en función de un decreto el mecanismo para levantar la suspensión, que es la firma de los convenios de desempeño. En este momento tenemos 47 Entidades con convenio de desempeño firmado con Planeación Nacional, de esas 47 Entidades, el 41% de los recursos lo manejan estas 47 Entidades, por lo tanto un billón 200 mil millones, están en convenio de desempeño con Planeación Nacional y tenemos las principales Entidades, Casanare, Meta, Villavicencio y otras Entidades receptoras de regalías donde en los convenios de desempeño por ejemplo el Senador Moreno se hace el claro seguimiento al cumplimiento de las coberturas, para que se cumpla con la ley en ejecución de los recursos.

De las que tenemos en convenio de desempeño, estas dejaron de invertir 450 mil millones en lo que debían hacer de acuerdo con la ley, 360 mil no las invirtieron en coberturas y 89 las gastaron en gastos no permitidos por ley, nosotros entonces les decimos firmen convenio de desempeño, comprométase a ejecutarlo de acuerdo con la ley y Planeación le hace el seguimiento. En términos de reporte a organismos de control, firmamos un convenio con la Contraloría en marzo de 2008 y un convenio con la Procuraduría en mayo de 2008, para que haya un intercambio de información entre

todos, o sea que esto no sea que yo mando la información, sino que la información está disponible entre las 3 Entidades.

Estamos ya mandando las irregularidades de forma organizada, analizada, estamos trabajando de la mano con la Procuraduría y Contraloría, para lograr entrar con los tres y por ejemplo cuando hemos ido a las entidades territoriales a instalar nuestras auditorías, hemos contado con la Contraloría y la Procuraduría, en términos de auditorías visibles esta es la figura con la Oficina del Zar Anticorrupción, donde se va y se hace una Audiencia Pública, donde se le pregunta a la comunidad si sí se están invirtiendo los recursos, si sí se está haciendo la obra, hemos hecho, hemos auditado 79 contratos por 172 mil millones a través de la figura de auditorías visibles en 3 entidades territoriales en Meta, Tolima, Casanare, el Cesar y Magdalena. Como la comunidad nos llama y nos dice yo veo aquí mal uso de las regalías y demás hemos visitado 40 Entidades territoriales y hemos revisado 299 proyectos que están en ejecución que suman 222 mil millones, por llamado de la comunidad. En términos de capacitación, durante el primer semestre de 2008 se capacitaron 1.364 funcionarios, nuevos gobernantes de departamentos y municipios y, también hemos capacitado a los organismos de control en términos pues del concepto de regalía y demás.

Último tema, manejo de excedentes de regalías, qué es un excedente regalía, es un recurso transitorio que tiene la Entidad territorial, porque la Entidad territorial tiene la obligación de ejecutar los recursos de acuerdo con la ley, por lo tanto un excedente liquidez es una pata que le sobra temporalmente, son movimientos que no se ven reflejados en los presupuestos de la Entidad y Planeación Nacional venía revisando presupuestos, nosotros no revisábamos tesorería, eso no está digamos, dentro de lo que se hacía de interventoría, de ahí a que nosotros no encontramos eso y no a pesar de que en el contrato de las interventorías administrativas y financieras decía que había que revisar el manejo de tesorería, eso no llegaba en los reportes. 8.3 billones de pesos se giran entre 2005 y 2007 de regalías directas, 8.3 billones y nosotros hemos detectado 229 mil millones en la figura de sesión de derechos de beneficio en patrimonio autónomo, a mí me parece importante poner, yo no estoy diciendo aquí ni mucho menos que eso sea poquita plata, pero es de 8 billones 229 mil millones que son manejos de excedentes de liquidez, insisto, es muchísima plata, pero veníamos de una ejecución de 8 billones y es el Gobierno Nacional, a través de mis compañeros que están sentados acá, el Ministro de Hacienda y el Ministro de Agricultura, quien denuncia al país en enero de este año la inversión en patrimonios autónomos. Qué ha hecho Planeación, trabajar con las Entidades territoriales, con los organismos de control y con las interventorías administrativas y financieras.

Le pedimos a las entidades territoriales que nos dijeran en qué habían invertido y es así como encontramos 229 mil millones, 146 mil millones de Meta, 63 de Casanare, 14.500 de Villavicencio y 5 mil de Castilla La Nueva y esos 229 están, no directamente en Fiducias, pero esta detrás la inversión por Fiduagraria de 134 mil millones, Fidupetrol 58 mil, Corficolombiana 25 mil, Fidubogotá 5 mil, Fiducolpatria 4 mil y Alianza Fiduciaria 3 mil y los patrimonios autónomos son 18 patrimonios autónomos, desde Cosacol que tiene 90 mil millones que es el más grande, le sigue Lincoln con 25 y así hasta uno que tiene 200 millones de pesos, 18 patrimonios autónomos y vemos como hay cruces entre patrimonios autónomos y entidad territorial, es decir, Cosacol para coger un ejemplo, tiene 66 mil del Meta, 18 Casanare, 2 Villavicencio y 4 mil de Castilla La Nueva y así recogemos toda la información y se la mandamos a los organismos de control.

A la fecha desafortunadamente no han retornado inversiones, en Casanare por 21 mil millones, en Castilla La Nueva por 4 mil millones, en Meta por 29 mil millones y en Villavicencio por 4, es decir, faltan 58 mil millones de inversiones que ya vencieron que no han retornado, las entidades territoriales y los gobernantes actuales están buscando recuperar esos recursos, nosotros los estamos apoyando, se suspenden los giros a estas entidades, Casanare se había suspendido, Casanare se había suspendido en noviembre, se mantiene suspendido hasta febrero cuando firmamos un convenio de desempeño con Casanare, perdón, se suspende en noviembre y se levanta en abril, en Meta se suspende en febrero se levanta en abril, en Villavicencio se suspende en febrero se levanta en junio y en Castilla La Nueva se suspende en febrero y se levanta en agosto, cuando digo se levanta es ya firmaron un convenio de desempeño con Planeación, para hacerle seguimiento a estos recursos.

Con las firmas de interventoría administrativa y financiera, veo Concol que vigila la Costa Caribe, dice, acá no hay uso en patrimonios autónomos, es cierto, Unión Temporal Regalías que tiene Meta, Huila y Tolima nos dice no hay inversiones de este tipo, lo cual no es cierto, porque Meta sí tiene, tiene 130 mil millones por lo tanto se le pone una multa a esta firma de interventorías y con Unión Temporal Interventorías 2005 que es una firma que hace la interventorías de Casanare y que no solo venía mal en la ejecución de las interventorías, sino que nos dice a Planeación Nacional Casanare si invierte, invierte en diferentes negocios entre esos la doble calzada Bogotá – Fusa y el viaducto Muña son 2 contratos que tiene esta misma firma con el Estado, por lo tanto es una firma que al hacer la labor de interventoría, los recursos de Casanare, permite que la entidad territorial los invierta de manera no legal en unos contratos que tiene la misma firma.

El Gobierno Nacional considera que esto es totalmente que no se puede hacer, que está totalmente mal hecho y por lo tanto procede a

terminar unilateralmente el contrato de la firma de interventoría que procede a hacer ese trabajo. Nos hemos reunido con los organismos de control y estamos trabajando de manera muy fuerte para generar como lo pide el Senador Moreno una institucionalidad más grande en lo que a Planeación Nacional compete. Insisto vamos a tener interventorías en términos reales para 2008, lo estamos haciendo, cambiamos la figura de contratación de interventoría administrativa y financiera lo hace Planeación Nacional, lo estamos haciendo, 40% de los recursos de regalías se vigilan a través de convenio de desempeño, se sigue mirando todo para ver si hay que proceder con suspensiones de giro, pero también queremos levantar los giros porque estamos de acuerdo, nuestra labor no es frenar la ejecución de los recursos, nuestra labor es fortalecer la descentralización pero con control de regalías.

Se liquidan 10 de los 12 contratos de interventoría, quedan 2, se han recuperado 5.900 millones de pesos de las firmas de interventorías de 2005 y 2006, se fortalecieron las condiciones para que en las nuevas licitaciones participaran las entidades más idóneas, hemos trabajado con los organismos de control y finalmente tenemos un proyecto de ley de ahorro forzoso de regalías, donde se miran diferentes temas asociados y donde por medio del análisis que hemos hecho, de todos los problemas en el pasado, pues tenemos unas propuestas para fortalecer la labor de control y vigilancia. Sin embargo creemos que el debate de hoy nos va a permitir tener muchos más insumos para hacer una labor que como dije al principio, Planeación Nacional está comprometida, pero que es compromiso de todos. Estamos hablando de 3 billones 400.000 millones que van a las entidades territoriales en suma a 19 billones del sistema general de participaciones, 24 billones que manejan las entidades territoriales con autonomía de acuerdo a nuestro mandado constitucional y legal, por lo tanto es necesario seguir fortaleciendo su control y su vigilancia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva.

Palabras del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva:

Muy buenas noches señor Presidente, muy buenas noches a todos los honorables Senadores que nos acompañan, Senador Iván Moreno por este debate tan importante que citó y un saludo muy especial a los colombianos que nos ven a esta hora por televisión, yo voy a tratar de enfocar mi parte o el tiempo que nos resta, explicando un poco cómo fue que se dio el proceso a través de la fiduciaria de Fiduagraria y cómo ese esquema fue replicado a través de otras fiduciarias y voy a tratar de explicarlo

con un ejemplo bien simple y después mostrar la forma como pudieron haber desangrado estos recursos de la entidades territoriales, recursos de las regalías, recursos que pertenecen a todos los colombianos y que no deberían invertirse de esta manera.

Déjenme plantear un ejemplo muy simple para que ustedes Senadores y colombianos entiendan cómo fue que se configuró esta operación, déjenme hablar de un personaje ficticio que se llame Juan Pérez, Juan Pérez necesita unos recursos para explotar una mina de esmeraldas, pensemos en ese ejemplo, y los bancos no le prestan a Juan Pérez porque el negocio es muy riesgoso, o porque de pronto Juan Pérez tienen algún problema en una lista inhibitoria, o tiene algún tipo de problema jurídico para que se le preste a él, entonces Juan Pérez consigue un intermediario que le va a ayudar a conseguir el dinero para desarrollar este negocio de esmeraldas, el intermediario pues hace un trabajo y es que convence o consigue a un Alcalde, a un Gobernador, a una entidad pública, hasta una empresa de servicios públicos, para que invierta sus excedentes de liquidez de recursos públicos en el proyecto riesgoso de Juan Pérez, entonces Juan Pérez va a una fiduciaria y constituye un patrimonio autónomo y a ese patrimonio autónomo llegan los recursos de estos inversionistas, de una Gobernación, de un municipio, de una entidad pública, o de inclusive inversionistas privados, llegan los recursos a ese patrimonio y Juan Pérez empieza a retirar los recursos del patrimonio para empezar a desarrollar su proyecto, el pago de estudios, pagarle a proveedores, pagar los salarios.

Lo que nosotros encontramos o lo que aparentemente sucedió en los casos de la fiduciaria, es que los primeros pagos de estos patrimonios autónomos van al intermediario con un esquema bien interesante y es que se crea una empresa, crean una empresa como si fuera proveedora del proyecto y empieza esa empresa a facturarle al patrimonio autónomo y así sacan los recursos y así se pagan una comisión, ahora fíjense ustedes Senadores y colombianos, si el proyecto llegare a fallar o por cualquier motivo este señor no devuelve los recursos que retiró del patrimonio autónomo, recursos de los inversionistas pues los inversionistas pierden esos recursos y lo que es más complicado es que jurídicamente, la fiduciaria no tiene responsabilidad en eso, el contrato está configurado.

Entremos a mirar una copia del contrato, pues ahí lo pueden ver en la pantalla y les leo porque creo que queda difícil para leer desde allá, dice en el parágrafo 2° de uno de estos contratos, esto es con todas las fiduciarias, esto es solo un ejemplo queda claro que el inversionista beneficiario declare que conoce y acepta que ni la fiduciaria, ni el fideicomiso del cual es vocera subrogan al fideicomitente en el cumplimiento de su obligación de cumplir con la oferta de cesión, de pago, de cesión con pacto de readquisición, es decir del patrimonio

autónomo y el inversionista ahí acepta, esto es muy importante Senadores y Representantes, los inversionistas por ejemplo la Gobernación del Casanare cuando hace esto firma un contrato, está firmando un contrato, donde dice yo acepto que eso es así y que la fiduciaria no tiene responsabilidad, es decir que si se pierden los recursos, la fiduciaria no tiene por qué responder.

Miremos un dibujo que de pronto nos puede clarificar el tipo de contrato, ahí lo pueden ver en la pantalla, fíjense ustedes hay un intermediario donde está el número 1, el intermediario consigue el enlace entre unos inversionistas que vemos en el lado izquierdo de la pantalla y un señor o una empresa que tiene que desarrollar un proyecto está en el lado derecho de la pantalla, los une, los convence a unos de invertir en el otro, entonces los inversionistas, bueno, lo primero es que va el señor del proyecto y va una fiduciaria es el paso 2, el tercer paso es que constituye un patrimonio autónomo, los inversionistas meten la plata en el patrimonio autónomo y del patrimonio autónomo sale plata para el intermediario y para el proyecto.

Ahora, ustedes se preguntarán por qué no lo hemos preguntado durante mucho tiempo, cómo puede una entidad pública digamos maquillar este tipo de operación, cómo lo pueden maquillar como si fueran legales, y la clave tiene 2 respuestas, la primera es que muestran o pueden mostrar el contrato con la fiducia como si fuera un título valor, ahora no lo es porqué, porque el contrato con la fiducia no representa ningún crédito, ningún derecho como lo demostré en el contrato ahora, pero parecería ser un título valor, es decir el contrato no establece una relación de responsabilidad de la fiducia con el departamento, con el municipio, pero ellos lo pueden presentar así y 2, porque aprovecharon un vacío en la ley de responsabilidad fiscal.

Fíjense el vacío, el vacío está en el artículo 17 donde dice que las entidades territoriales deben invertir sus excedentes de liquidez en títulos de deuda pública interna, una serie de títulos o los pueden depositar en entidades financieras calificadas como de bajo riesgo crediticio, fíjense ustedes la astucia, tienen un contrato con la fiduciaria, parece ser un título valor que no lo es, y dicen yo puedo hacerlo porque mire la ley me permite depositar en una entidad que esté calificada como de bajo riesgo crediticio, como lo están calificadas la mayoría de las fiduciarias, el problema es que esto es tan riesgoso que las fiduciarias se cuidan y yo creo que con todo el derecho cuando establecen estos contratos, de no conceder ninguna responsabilidad con este tipo de proyectos, porque son proyectos realmente riesgosos.

Nosotros los, con la venia del Presidente el Senador Petro tiene una pregunta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, es en este punto exacto porque yo he venido estudiando un poco este tema, quería volverlo un debate pero igual es más oportuno que yo, se adelantó, la responsabilidad de Fiduagraria exactamente o de la fiducia, usted es miembro de la Junta Directiva de esa entidad, tiene una responsabilidad pues total, política en la entidad fiduciaria, Fiduagraria, por ahí fue donde entraron buena parte de estos recursos de entidades territoriales, que fueron a parar a particulares como inversiones muchas de ellas riesgosas y se perdieron algunos.

Cuando la ley que usted acaba de nombrar y leer dice que estas entidades o empresas públicas o entidades públicas pueden colocar su excedente de liquidez o en títulos de deuda pública nacional o en títulos de entidades de bajo riesgo como Fiduagrario, ese título que llama allí la ley debería ser un título valor, similar a un título de deuda pública del orden nacional, un título valor.

Usted acaba de mostrarnos cómo lo que hacen a través de los patrimonios autónomos no constituye realmente un título valor, es una especie de, no lo llamo falsedad, pero sí de encubrimiento de una operación que va a beneficiar a unos particulares con recursos públicos, por qué la fiduciaria lo acepta, pero ya usted entendió mi pregunta, por qué la fiduciaria sabiendo que la ley, solo le permite a estas entidades públicas territoriales, invertir en ellas, o colocar sus dineros en ellas, no invertir, solo si son títulos similares a los títulos de deuda pública nacional, es decir títulos valor, por qué la fiduciaria permitió que se colocaran allí esos recursos públicos, sin que existiera realmente un título.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor Andrés Felipe Arias Leiva:

Bueno, primero le pediría que si me deja desarrollar la presentación, muchas de esas preguntas se van a ir absolviendo, pero digamos esta es una tesis nuestra del Gobierno, que eso no son títulos valores, pero será la justicia que esto ha sido todo ya puesto en conocimiento de las autoridades, quienes determinarán si es o no es un título valor por un lado, y la fiduciarias ni las públicas, ni las privadas tienen la facultad, ni pueden abrogarse la facultad de ir a vigilar qué tipo de excedentes y liquidez es el que está invirtiendo la entidad pública, en cuestión.

Es decir esto es una función que le corresponde es a la auditoría, a la otra punta de la inversión, es decir ahí es donde tiene que estar el control que nunca se hizo como lo denunció y lo demostró la Directora de Planeación Nacional, pero si me tiene un poco de paciencia va a ver cómo fue el proceso con las Juntas, cómo fue el proceso al interior de la fiduciaria, porque usted dice esto no tiene sentido que se haya permitido y nosotros como Gobierno hemos dicho lo mismo, de hecho nosotros fui-

mos los que denunciemos esto, los Ministros de Hacienda y el Ministro de Agricultura, lo pusimos en conocimiento de las autoridades, porque nosotros fuimos los que detectamos esto, esto no nos lo detectó nadie, fuimos nosotros mismos los que lo detectamos y por eso lo denunciemos.

Entonces déjeme avanzar un poco Senador y si no le queda resuelta la duda pues al final podemos volver sobre ella, en la fiduciaria en Fiduagraria están comprometidos los siguientes recursos de regalías y de las siguientes entidades territoriales, de la Gobernación del Meta 122.195 millones de pesos, ya se siniestraron 6.042 millones; de la Gobernación del Casanare 38.000 millones de pesos, ya se siniestraron 10.048 millones de pesos; el municipio de Yumbo en el departamento del Valle, 11.300 millones, la Dirección de Estupefacientes, 25.513 millones, el municipio de Villavicencio 15.300 millones, el municipio de Castilla La Nueva, 18.200 millones, las Centrales Eléctricas de Nariño, 1.000 millones y hay otras entidades públicas con este tipo de patrimonios, como lo demostró la Directora de Planeación, solo que no son necesariamente regalías.

Es que una entidad territorial puede tener excedentes de liquidez de todo tipo de fuentes de ingreso, hay otros municipios y muchas, muchas entidades y empresas de servicios públicos, ahora nuestras denuncias, por supuesto motivaron investigaciones por parte de la Contraloría, inmediatamente la Contraloría actuó, reaccionó y encontró que muchas fiduciarias como lo demostró la Directora, se habían prestado para esto, un reporte de la misma Contraloría, Senador Iván Moreno, nos muestra que la Gobernación del Meta tenía comprometidos 174.835 millones en Fiduagraria, en Fiduvale, Fidupetrol en otra empresa que se llama creo que Intermedios y Capital, este es el reporte de la Contraloría.

La Gobernación del Casanare también en 63.000 millones en varias fiduciarias, la Alcaldía de Villavicencio, en varias fiduciarias, uno se pregunta y esta fue la pregunta que planteó el Senador Moreno y tiene toda la razón y creo que es la pregunta que todos los colombianos se hacen a esta hora, es sano o tiene sentido como política pública, invertir la liquidez de un departamento, de un municipio, de una entidad pública, de una empresa de servicios públicos en negocios privados y de alto riesgo, tienen eso sentido y más aún tienen estos departamentos y estos municipios las necesidades básicas satisfechas como para darle el lujo de hacer esto y la respuesta lo hemos visto es un rotundo no.

Ahora ya la Directora de Planeación demostró además, que esto es bien profundo Senadores y colombianos, las anomalías en las interventorías de las regalías, yo no voy a entrar en el detalle, la Directora ya lo mostró, las imbricaciones económicas de un Auditor en las regalías del Casanare con la empresa que utilizó esas regalías, para financiarse, imbrica-

ciones económicas, ya lo demostró de una manera muy clara la Directora de Planeación, esa es una irregularidad compleja, eso lo detectamos nosotros, lo denunciemos nosotros y está siendo investigado por todas las autoridades.

Pero detectamos otras irregularidades que quisiera compartir con ustedes, se encontraron documentos adulterados, en las Gobernaciones, les voy a dar un ejemplo no más; en la Gobernación del Meta, se encontró una carta donde Fiduagraria, ojo Senadores, Fiduagraria, supuestamente le ofrece a la Gobernación, que inviertan en sus regalías o sus recursos en el consorcio Bogotá Fusa, y fíjense ustedes la adulteración tan burda, de esta carta, voy a tratar de demostrársela, pongámosla por favor, en la pantalla, miren la carta, esta es la copia de la carta, miren la fecha, arriba en el círculo rojo, junio 13 de año 2007, miren el círculo de abajo, invoca el valor de un fondo de inversiones de la Fiduciaria y dice: valor del fondo 23 de Agosto, 163 millones, ahí vemos el primer error de la adulteración.

Como es que si yo mando una carta en Junio, estoy hablando del valor del fondo por allá en Agosto, hace 10 meses, o estoy hablando de un valor del fondo en un futuro que todavía no conozco, pero fíjense de donde sale también, el logotipo de la certificación de calidad de Fiduagraria, allá aparece en la derecha, de acuerdo, miren ustedes que desde el 16 de Febrero del año 2007, y esta es una carta, allá en papelería, en la papelería moderna, o nueva de Fiduagraria, la administración, la actual administración, la que detectó eso, por que eso no había sido llevado a la Junta, la actual Presidente, recibe una carta de una de sus funcionarias de la Gerente de Gestión Fiduciaria, en la que le dicen: desde el 16 de Febrero, del año pasado, no de este año, del año 2007, la administración cesó de celebrar este tipo de contratos, los que se venían haciendo con los patrimonios autónomos, y esta carta es supuestamente de Junio del 2007.

Pero miren la firma supuesta del funcionario que mandó la carta, miren la firma, ustedes Senadores y colombianos, entonces cogimos y cotejamos esa firma, con la firma de este funcionario, a este pobre funcionario al que le adulteraron la firma, y miren ustedes una lista de asistencia a una capacitación, y miren la firma, devuélvase una, miren esa firma y miren la firma real de este funcionario, no tienen nada que ver una con la otra, no hay que ser un experto en esto, para darse cuenta que no es la firma del hombre.

Pero además miren la papelería nueva de la entidad, o sea la papelería que se utiliza desde Mayo del año 2007, el logotipo de la certificación de calidad, está en la izquierda de la papelería y no en la derecha, como aparecía en la supuesta carta, que apareció por allá, en esa Gobernación y que uno no sabe por qué estaba ahí esa carta, o quien la adulteró, esto por supuesto ha sido todo puesto en conocimiento, pero además aquí existe un certificado, por par-

te de la coordinadora de Gestión Documental, de Fiduagraria; donde dice que este señor no tiene facultad para firmar este tipo de ofertas, este señor no pudo haber firmado eso, porque el no tiene la facultad ni el permiso para hacerlo, eso fue una adulteración muy, muy complicada, que hombre, uno se pregunta y uno dice: este tipo de cosas, solo muestran todo lo que pueda haber detrás, y todo lo que hubo detrás.

Y esa olla que destapamos nosotros, y que está siendo investigada con toda contundencia, por las autoridades, fíjense otras irregularidades Senadores, que me parece importante, que conozcan en la investigación, cuando la Contraloría, empieza a investigar aparentemente encuentran en Villavicencio una oferta comercial, por parte de uno de estos patrimonios autónomos, al municipio de Villavicencio por 2.000 mil millones, es decir donde ese patrimonio autónomo, ese Juan Pérez le dice: al municipio de Villavicencio, venga invierta acá, venga invierta acá 2.000 mil millones, y eso estaba ahí, aparece en los archivos, y la Fiduagraria, certificó a la Contraloría, sigamos la siguiente, la carta al Contralor, que está encargado de este tema, o sea el que está liderando la Comisión, que está investigando esto, y ahí está la firma de la Presidente, donde dice ni existió una oferta, por parte de ese patrimonio de Villavicencio, ni existe en este momento 2.000 mil millones en este patrimonio autónomo invertidos por el municipio de Villavicencio.

Este es un tema bien, bien complicado, ahorita voy a mostrarles una comunicación, que llegó a nuestras manos en todo estos procesos, en todas las denuncias que hubo, es entre una ex funcionaria de la entidad, y una funcionaria de la entidad, la ex funcionaria, es la que está escribiendo el correo electrónico, a una funcionaria que en ese momento todavía trabajaba en la entidad, quité los nombres, porque esto es por supuesto reserva de la investigación, la ex funcionaria donde dice X, la vamos a llamar X, y la funcionaria en la que en ese momento estaba ahí es Y, y este es un correo electrónico de Mayo 16, del año 2007, 4:11 de la tarde, como lo ven ahí, y le dice: la ex funcionaria X, le manda el correo electrónico a Y; y le dice: Y, fue un placer verla, fue un placer verte, ojalá nos veamos otra vez, y podamos conversar de la vida, dice:

Y antes de comentarte el tema el cual conversamos ayer, por favor dame recibo de este mail, ya los anteriores se han devuelto y sigue, viene la respuesta de X, y X le responde es, desde la funcionaria, la que estaba todavía adentro, le dice: igualmente fue para mí una alegría verla, verla así de bien, dígame si la semana entrante podemos sentarnos a desayunar o almorzar, hasta eso no tiene ningún problema, no tiene nada raro, lo que nos generó a nosotros sospechas, yo no sé si eso sea delito o no, esto lo determinarán las autoridades y por eso lo pusimos en conocimiento de ellas, es que decían: este tema de, ahí está uno de los patrimonios autónomos, lo tiene la Presidencia, para decisión, lo comente, ya había una

Presidenta nueva, la Presidenta, actual la que denunció eso, lo comente en el día de hoy, de la conversación, que habíamos tenido en el día de ayer, ella la Presidente, viene analizándolo jurídicamente, porque es de la opinión de dar por terminado el Contrato fiduciario en el estado actual.

Y se abren un paréntesis, y dice: esto para nosotras y para que usted lo maneje con estos clientes, o sea que hay un problema profundo, quiero decirles también, una vez esto que detectamos nosotros, porque lo investigamos nosotros, generó todo tipo de decisiones, esas personas ya ninguna está trabajando en la Fiduciaria, ninguna.

Ahora quiero mostrarles algunos de los pagos, de cómo sacaban la plata de uno de los patrimonios autónomos, solo un ejemplo fíjense, aquí tengo una copia del flujo de caja del patrimonio, por ejemplo, por allá 19 de Diciembre del año 2006, pagó asesoría corporativa, para la planeación y evaluación y diseño de algo 367 millones, 2 pagos por servicios de investigación de mercado y análisis de tendencias, 604 millones, 22 de Diciembre de ese mismo año, pagó a los honorarios, pago honorarios secretaria de Gerencia del mes de Febrero, 38 millones, a la secretaria de gerencia; pago Diciembre un sueldo mensual, secretaria de gerencia, 38 millones.

El 16 de Enero otro pago, a la secretaria de Gerencia, en enero ya no 38 millones sino que le subieron el sueldo a 42 millones a la secretaria de Gerencia, 19 de enero compra de 3 camionetas por 100 millones, hombre donde están esas camionetas, eso lo detectamos nosotros, lo denunciamos nosotros, fíjense ustedes, el 15 de enero, dice pago de gerencias del mes de enero 24 millones, qué tan raro la secretaria de Gerencia gana más que el Gerente, 12 de febrero, otros 24 millones para pagar los honorarios del Gerente del mismo mes de enero, le pagaron en enero 2 veces.

Es decir: un flujo de caja que simplemente muestra que aquí no hay algo que uno considerara normal, y esto fue lo que el Ministro de Hacienda y nosotros detectamos y pusimos en conocimientos de las autoridades esta inversión, este caso puntual por ejemplo, ya se han siniestrado varios, pero esta se siniestró en Septiembre del año 2007 desde el año pasado, pero desde febrero del año pasado, se habían detenido todos los desembolsos, por qué, porque fue en febrero del año pasado, cuando la Presidenta de Fiduagraria encontró un soporte jurídico, para no seguir permitiendo desembolsos, cuál fue el soporte jurídico, que el proyecto que supuestamente estaban desarrollando, que era un desarrollo de unas minas, no tenían la concesión minera.

Cuando se encontró desde febrero del año pasado, que no había concesión minera, detrás de este proyecto que era un proyecto sin concesión minera, para explotar esmeralda supuestamente, ahí la Fiduciaria, la nueva administración detiene todos los pagos, que he-

mos hecho nosotros para evitar que esto siga pasando hacia delante, lo venía corrigiendo desde tiempo atrás, lo primero es que la nueva administración de Fiduagraria, suspendió como lo acabo de demostrar este tipo de operaciones desde febrero de 2007, y tal decisión ha sido respetada desde esa fecha hasta hora, a cabalidad.

Inclusive hay un acta de la junta, donde estaba mi Viceministro, representado que eso no se puede permitir, ellos no conocían ese tipo de operaciones sino, hasta cuando llegó la nueva Presidente y dijo ojo lo que acá, lo lleva a la Junta y la Junta dice: no pueden seguir con esto, aquí sí hay un problema muy complicado, sigamos, bueno como les dije ahorita se suspendieron los pagos con respecto a ese patrimonio autónomo, desde el momento de que dio el soporte jurídico es decir: desde que se encontró que la concesión minera no existe, y estamos hablando solo de un ejemplo. Hay otros, está el proyecto que iba a desarrollar un combustible a partir del carbón líquido, hubo otras propuestas llegaron a la nueva Presidenta a decirle que les permitieran hacer uno para importar urea, una serie de negocios exóticos, que son los legítimos para un actor privado, pero que no tienen por qué ser financiados con recursos de los colombianos, y menos aún de entidades públicas, que no han resuelto las necesidades básicas de su población.

Ese es el problema grande, se liquidaron los patrimonios autónomos, cuando se han podido liquidar, sigamos, se envió una carta a los Entes Territoriales, cuando entra la Presidenta y les dicen ustedes son conscientes de estas inversiones, sigamos adelante para mostrar la copia de la carta, una más vámonos al vínculo, ahí está la carta firmada por la Presidenta, donde le dice: o está firmada por la representante legal de la Fiduciaria, dice las entidades territoriales, ustedes son conscientes primero, que la Fiduciaria nunca va a responder por esto y segundo, que esto es una inversión completamente riesgosa.

Y bueno y por último simplemente quería pues contarles o ya para ir terminando que esta administración de la Fiduciaria pues ha logrado el prepago, porque muchos de los proyectos y eso también hay que decirlo privados, que habían sido financiados con este tipo de recursos al ver esta denuncia nuestras estuvieron de acuerdo en prepagar muchos de los patrimonios, y se han logrado prepagos por 142 mil 48 millones, es decir se ha salvado esa plata, que estuviera en otra manera en riesgo, porque son proyectos riesgosos.

Y pues sobra decir que esto fue todo puesto en conocimiento de las autoridades por parte del señor Ministro de Hacienda, por parte del Ministro de Agricultura, a la Procuraduría General de la Nacional, a la Fiscalía, a la Contraloría General, ahí pueden ver ustedes las cartas, donde esto se pone en conocimiento, esta primera, al señor Fiscal, desde el 29 de enero de este año, por parte de la Presidenta de Fi-

duagraria, después una similar, ya del 25 de febrero cuando encontramos las comunicaciones adulteradas, otra el 1° de marzo de este año, cuando se encontraron fiducias inexistentes, es decir: no solo se hicieron inversiones, sino que aparentemente, hay inversiones en fiducias, pero que ni siquiera existen, o sea que no existieron nunca físicamente, y que probablemente fueron soportadas con esas comunicaciones adulteradas.

Básicamente es eso Senadores y colombianos este es un tema que nosotros detectamos, inmediatamente fue detectado la Presidencia de Fiduagraria entró a hacer los correctivos, la Junta también, la junta no conocía este tipo de operaciones, hasta que la Presidenta de Fiduagraria lo puso en conocimiento de ellos, eso generó una reacción de la junta ordenando suspender ese tipo de contratos y cuando encontramos irregularidades, que pudieren constituir un delito penal, un problema de detrimento patrimonial, inmediatamente nosotros quienes detectamos esto, pusimos esto en conocimiento de las autoridades.

Simplemente para terminar señor Presidente, honorable Senador Iván Moreno, Senadores, no tiene sentido que Gobernaciones, municipios, que no han resuelto las necesidades básicas de su pueblo, inviertan los recursos utilizando un artículo, de una manera leguleya pensaría yo, porque aparentemente es legal, pero además, en negocios de alto riesgo, casi en una ruleta.

Pero además tampoco tiene sentido que se den esas imbricaciones económicas, entre quien audita las regalías de un departamento y las empresas que se beneficiaron con esos recursos, para financiar proyectos de inversión riesgosa, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Ministro una pregunta muy sencilla, es que la verdad que después de toda esa pormenorizada exposición que usted ha hecho donde se ve una labor, no solamente de parte del Ministerio de Agricultura, sino de Fiduagraria, pero usted fue muy enfático en decir, la nueva administración, la administración anterior de Fiduagraria no detectó que esos patrimonios autónomos eran una fórmula medio enrarecida para torcer la ley y aquí recuerdo cómo también, en una reforma financiera, se autorizó a los fondos Ganaderos ser captadores y ser intermediarios financieros en entidades de crédito, que podían redescantar recursos y esa normita que se coló, no sé en qué momento y a qué horas de la noche, permitió que a través de un fondo ganadero, se esquilmaran no recuerdo si fueron varios, decenas de miles (30 mil) 30 mil millones de pesos, tal vez fue en el Caquetá.

O sea que estamos ya, como medio hastiados de que en las normas aparezcan esos duendes, que al final de la media noche son

aprovechados por unos muy avezados e inteligentes que logrando la indefinición de las normas, las tuercen, entonces crean patrimonios autónomos, crean cuasitítulos de valor, que no constituyen todos los elementos, para que sean títulos de valor, me llama la atención que haya habido un prepago es decir, otros beneficiarios de estos, seguramente frente al escándalo devuelven 142 mil millones de pesos, esa es la mejor confesión de parte, no sé Ministro, que era lo que pasaba con la administración de la Fiduagraria anterior.

Primero tuvo que llegar una señora al parecer con un buen olfato, e impedir que se siguieran cometiendo estas estafas porque podrían tal vez, hasta calificarse allí, y además la pregunta es concretamente con el tema de las minas de esmeraldas, que no tenían concesión minera, etc. Qué pasó con ese semicargo, o cuasiencargo Fiduciario, ese concreto, si hay detenciones, porque como hay intervención de la Fiscalía General de la Nación, si hay procedimientos Jurídicos, que tiendan no solamente a castigar a los que hayan cometido hechos punibles, si es que los han cometido, porque tampoco somos aquí Fiscales para definirlo.

Pero además si esas personas, esas ya están siendo objeto de alguna extinción de dominio, para recuperar los dineros, o sea, no solamente la acción penal sino la acción de recuperación de los dineros, y como usted podrá observar, ahora el doctor Iván Moreno, que investigó también profundamente, aunque esto no le corresponde a su señoría, supongo que la doctora Carolina tampoco lo dijo, no sé si lo irá a decir el Ministro de Hacienda, ahí hubo unas inversiones a tasas que no son tasas de mercado y eso generó unas pérdidas, ahí hubo una compra y unas operaciones Soat que realmente dejaron unas cuantiosísimas pérdidas para esas entidades territoriales

Y además de eso, a través de corredores o de intermediarios financieros no vigilados por la Superintendencia Financiera, es decir no solamente hay pérdida de los intereses, sino que también hubo, o todavía están en altísimo nivel de riesgo los recursos, el capital puesto pues ahí, en condiciones de desmejora financiera frente a las tasas de mercado.

Eso también es una cosa evidente, eso es una cosa absolutamente cotejable, es una cosa documental, no sé Ministro, si usted tenga la respuesta, también cuál ha sido la acción de las autoridades, porque es que aquí estamos cansados pues de los dragacoles, donde pagamos los dineros los colombianos, y cuando ya se falla, que no, que realmente nos equivocamos, vamos a ver y no los encontramos sino con una grasa vieja y oxidada.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor Andrés Felipe Arias Leiva:

Y antes con su venia Presidente, hacer una precisión que de pronto no lo expresé bien, pero para que quede documentado, cuando

hablé de uno de los casos concretos, que no tenía concesión ni edad, sí había una concesión de Ingeominas, pero a otra empresa, lo que pasa es que la empresa había contratado supuestamente a este patrimonio autónomo de este proyectos y cuando esa empresa dijo, yo no tengo ningún contrato con ellos, fue cuando se deshizo el contrato. Quería que quedara eso documentado, porque de pronto cometí una imprecisión a la hora de dar la información.

Senador Oscar Darío, desafortunadamente si en la anterior administración de la Fiduciaria, no, no se llevó la información a niveles más altos, que inmediatamente hubieran podido permitirnos detectar eso, eso es así, las autoridades están investigando, estos casos lo tengo que decir, no son fáciles, esto inclusive ha generado amenazas, pues no solo en nosotros, eso es normal, sino en algunos de los testigos que están haciendo parte de ese proceso.

Entonces yo creo que la Fiscalía, la Contraloría y la Procuraduría, están haciendo bien su trabajo, démosle el tiempo, ellos tienen que tomarse su tiempo para recoger las pruebas, y poder actuar con contundencia, que es lo que estamos esperando, esperando todos.

Pero yo le quiero hacer una reflexión Senador Oscar Darío, claro que hubo un problema grande en la Fiduciaria, que ya corregimos, que nosotros detectamos, pero qué me dicen ustedes de los problemas allá en las regiones, es que un Tesorero, no puede decir que no detectó que aquí hay un riesgo muy grande, fíjense ustedes un reporte de la Auditoría, esa que está imbricada con todo este tema de lo cual hablamos, donde en el informe reconoce que el 25 de octubre de 2007, la Presidenta de Fiduagraria, le manifestó al Tesorero del departamento de Casanare, que Fiduagraria ya no tenía relación contractual con la Gobernación de Casanare y le explica todas las razones, estas que yo expliqué ahora y al final la conclusión es, en lo de nuestra competencia, todo se encontró ajustado a la normatividad vigente y aplicable al caso de inversión temporal, realizado por la Gobernación del Casanare en el patrimonio autónomo equis.

Y ahí también hay un problema, es decir esto hay que investigarlo es en las dos puntas, acá por supuesto, Fiduagraria no debió haber hecho eso, no debió haber permitido eso, si eso hubiere pasado por la Junta en algún momento, tal como lo demostró la Junta posteriormente, no hubieran avalado ese tipo de contratos. Mire le voy a dar otro ejemplo Senador Oscar Darío, porque esto no es solo con Fiduagraria, hay por ejemplo, le voy a dar un ejemplo de un negocio que se idearon, hay una Cooperativa de Cafeteros, esta Cooperativa de Cafeteros vende café a un cliente, ojo a esto, el cliente se toma unas semanas en pagar, entonces la Cooperativa de cafeteros expide unas facturas, de acuerdo, expide unas facturas y toma esas facturas para recibir liquidez transitoria y las lleva a un patrimonio autónomo de una Fiduciaria

privada, muy prestigiosa, y lleva esa facturas allá, recibe liquidez de los inversionistas.

Le voy a decir cuáles son los inversionistas, nuevamente la Gobernación del Meta, 23 mil millones; el municipio de Villavicencio, 15 mil millones; equivalentes a las tres cuartas partes del patrimonio, el comprador de café qué tiene que hacer, pagar la plata, no a la Cooperativa, sino al patrimonio autónomo, para responder por esas facturas, que unos inversionistas han comprado transitoriamente, para darle liquidez a la Cooperativa de Cafeteros.

Tengo un acta acá, de una denuncia penal, donde tanto la Cooperativa de Cafeteros como el cliente en cuestión reconocen, primero que sobrefacturaron el café y vendieron el café por cien, pero llevaron facturas por 130, para tener más liquidez al patrimonio autónomo, segundo, que adulteraron la contabilidad entre ambos para poder hacer esa operación. Y tercero, que el cliente, no le pagó la plata al patrimonio autónomo, sino que la pagó a la Cooperativa, y ahí se pierden honorables Senadores y hay también muchos, muchos inversionistas privados.

Pero como les digo también está el departamento del Meta, el municipio de Villavicencio, 50 mil millones de pesos, otro ejemplo más; entonces yo me pregunto, esa Fiduciaria privada con todo el prestigio, no tiene que ser quien vigila la inversión ni del Meta, ni de Villavicencio, inclusive se estaría arrogando facultades que no le competen, la Fiduciaria qué hace, se cuida en salud y evalúa un negocio de enorme riesgo y dice: perfecto, yo presté un servicio de constitución de patrimonios autónomos, pero la Fiduciaria no responde, total como lo hizo Fiduagraria. Era un ejemplo más de esos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente muchas gracias y felicitaciones, pues porque logre a esta hora tener quórum. Yo estoy encantado hoy del Ministro de Agricultura, porque ha hecho un excelente debate de control político, mejor que el de Iván, se da, un debate de control político muy interesante del señor Ministro, le ha dado toda la razón al doctor Iván Moreno, ha complementado con unos informes y unos ejemplos pero vivos para el país, muy pero muy importantes, lo que uno se pregunta señor Ministro es, por qué la anterior Gerente de Fiduagraria que nombran ustedes no está presa.

Yo vi al Presidente de la República, una vez en un Foro Comunal en un pueblo, cómo se llamaba, en Buenaventura, cójalo preso, Coronel no se qué cosa, quien es el jefe ahí, y no he visto la eficiencia del Presidente en estos casos, además de funcionarios que han nombrado ustedes, porque es que la eficacia de la Justicia también está en la colaboración y en la información que el Gobierno Nacional dé en esa materia.

Creo que nosotros debemos dejar claro que no estamos atentando contra el patrimonio de los departamentos y municipios y usted lo ha dicho también, lo que pasa es que esos departamentos y municipios tienen crisis y se han encargado de robarse la plata y hacer negocios y hay algunos Gobernadores presos, pero los alcahuetas de muchas Fiduciarias andan por ahí sueltos, ahí yo no encuentro ninguna eficacia por parte de la justicia colombiana.

Pero mi pregunta es para usted señor Ministro, con todo respeto y para usted señora Directora de Planeación, ustedes están de acuerdo con que se modifique la ley, y si estamos de acuerdo que requerimos más instrumentos, para evitar eso que usted dijo señor Ministro, de la leguleyada que utilizaron para este caso, podríamos modificar la ley y fácilmente el Gobierno podría tomar la iniciativa, con una Comisión que designara el señor Presidente del Congreso, para presentarla al debate de las Cámaras Legislativas.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor Andrés Felipe Arias Leiva:

Honorable Senador muchas gracias por sus preguntas y por la generosidad de sus palabras. Mire, ni usted ni yo ni ninguno de los que están acá puede decir si una funcionaria o antigua funcionaria, es o no susceptible de ir a la cárcel, eso lo tiene que decidir es la justicia y por eso lo que nos compete a nosotros es brindar toda la información denunciar, estar muy atentos a esto y tiene que ser la Fiscalía, la Contraloría, la Procuraduría y finalmente un Juez de la República, quien determine eso, pero ninguno de nosotros los que estamos acá puede definir si esto es un delito penal o no es penal, o es excarcelable o no lo es, eso lo definen los jueces.

Y para la respuesta del cambio a esta ley o a este esguince que se le pueda hacer a la ley de Responsabilidad Fiscal, pues le doy la palabra a la Directora de Planeación, para que dé la respuesta sobre todo enfocándonos en el decreto, que emitió el Gobierno para controlar y regular y reglamentar cómo tiene que interpretarse ese proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo había formulado una pregunta, ahora me nace otra, pero la primera no sentí la respuesta, la pregunta que yo hice es, no los trámites que ya dentro del patrimonio autónomo que ya hicieron y que usted describe y que aparentemente son lícitos y un derecho de recursos públicos en inversionistas privados que no se tuvo que hacer, no, mi pregunta no se refiere a eso.

Mi pregunta se refiere a la constitución de los patrimonios autónomos, que no es una actividad de cualquier funcionario por allí de la Fiduciaria, sino que debió haberla tomado el Gerente o como se llame, con, y le voy a creer

Ministro, debió haberse tomado con una discusión de la Junta de la Fiduciaria de la cual usted hace parte, pero le voy a creer que la Junta no supo, pero de todas maneras el funcionario del más alto nivel tomó la decisión de crear esos patrimonios.

En mi opinión Jaime, no son, no es un problema de la ley, la ley prohibía crear unos patrimonios a una Institución de este tipo, con recursos excedentarios, excedentes de liquidez porque la ley ordenaba que sólo se podían hacer a cambio de títulos, y aquí no hay un título, luego Fiduciaria no debió, Fiduciaria y los otros, no debieron haber constituido los patrimonios autónomos, luego la responsabilidad está en la cúpula de la dirección de Fiduciaria hace dos años, tres años, esa era mi pregunta, no fue respondida, porque si la respuesta es afirmativa, si la constitución de los patrimonios autónomos, con recursos de estas entidades es ilegal y así lo entiende usted, porque lo acaba de decir, por qué no hay título, pues la responsabilidad es del más alto nivel en Fiduciaria, primera pregunta, vuelvo y la repito.

Segunda pregunta, que ahora sobreviene, porque finalmente este debate tiene que ver con un hecho central y es el tema de la descentralización, es válido entregar billones de pesos en transferencias, sistemas de regalías, etc., si se los roban, y entonces la pregunta tiene que ver con esto Ministro, los Gobernadores del Casanare, que permitieron estos presuntos ilícitos, no eran de elección popular. Ahora cuando me toque hablar en la vocería me referiré más extensamente, sino que eran directamente nombrados por el Presidente de la República, es decir, en cierta forma Casanare, por todos los problemas que conocemos, ya estaba intervenido por la Presidencia de la República, el señor Helí Cala y el señor Wilmar Porras, nombrados por el Presidente de la República, no sé con qué criterio, desde el año 2005 hasta el año 2007, que es la fecha en la que estamos haciendo este debate, entonces me vuelve una segunda pregunta.

Bueno, tenemos una alta o alto, no sé qué nombre, alto funcionario de Fiduciaria, entre otros que toma la decisión de crear unos patrimonios autónomos, ilegales, que después desencadenan una serie de hechos que ya ha sido descritos por el Ministro y por el citante al debate, pero además uno de los Jefes de la Entidad que más recursos coloca en este tipo de patrimonios autónomos, no es elegido, no es autónomo de una Entidad Territorial, sino que es un funcionario nombrado por el Presidente de la República.

Entonces tenemos aquí un tema que es exclusivamente, por lo menos en lo que tiene que ver con el Casanare y con Fiduciaria, del orden nacional, no del orden local, es entre funcionarios del orden nacional, incluidos los Gobernadores del Casanare, donde se presenta este tipo de sistema que finalmente hace perder recursos de las regalías, o por lo menos impide

que las regalías lleguen a su objetivo constitucional y legal. Gracias señor Presidente

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor Andrés Felipe Arias Leiva:

Gracias Presidente. De nuevo Senador Petro, yo creo que es importante decir que la asunción de la figura es que, la Entidad Territorial no es la que constituye el patrimonio autónomo, lo constituye quién, el inversionista, el que tiene que desarrollar el proyecto, es el que constituye el patrimonio autónomo, la Entidad Territorial no, desde adentro de la Fiduciaria quiénes aprobaban eso, por los Estatutos de la Fiduciaria, un par de Vicepresidentes, por supuesto con conocimiento de la Presidencia, nunca llevando eso a la Junta, la Presidenta actual al ver eso lleva eso a la Junta y ahí es cuando se desencadena todo, espero haber resuelto su pregunta así.

Como le digo ninguno de los funcionarios que usted llama de alto nivel que participaron en esto, en este momento hoy están laborando en la Fiduciaria. Y con respecto a lo otro, de nuevo, ni usted ni yo ni ninguno de los que estamos acá, puede determinar si un funcionario u otro ha cometido un delito, eso lo tiene que determinar es la justicia, pero le quiero recordar que no solo fue en el Casanare, sino también en otro departamento, en varios municipios donde sí hubo elección popular, o sea que yo creo que esto no está circunscrito únicamente a lo nacional, yo reitero que tiene que ver con lo local.

Cuando usted ve municipios como Villavieja, como Castilla la Nueva, como Yumbo, el departamento del Meta, ahí hubo elección popular, y por ende se colige que este no es un tema que tenga que ver únicamente con el nivel nacional, yo creo que tiene que ver mucho y mucho, de verdad con el nivel local y aquí se puede hacer el control completo desde el nivel nacional, pero yo creo que es a nivel territorial, en donde hay que entrar a atacar con fuerza este problema también, para defender los mismos recursos de las regiones porque es a nivel territorial donde se sabe si en un municipio se siembra o no se siembra yuca para meterse en un elefante blanco y una planta procesadora de yuca de 2 mil 300 millones, esa sería mi respuesta y su venia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias Presidente, para responderles al Senador Jaime Dussán y me refiero a lo que decía en su pregunta el Senador Petro. Realmente lo

que encontramos fue una arquitectura jurídica, que permitía claramente salirle a lo que establecía la 819, y lo que dice el Ministro, está en toda su razón, lo que los departamentos adquirirían era el derecho a través de una oferta de cesión en el patrimonio autónomo, con pacto de readquisición porque no vendían, y esa era la figura jurídica por la cual le permitía sustentar en teoría a los departamentos, comprar esos derechos en el patrimonio autónomo y por eso nunca el patrimonio autónomo se constituía directamente por el ente territorial, ahí hay una figura de arquitectura jurídica muy fuerte.

Y por eso fue que nosotros decidimos expedir ese decreto, el 538 como a través del decreto cerrábamos de cualquier posibilidad, esa figura jurídica que ha sido objeto del debate que presentaba con todo el detalle el Senador Moreno; que explicó ampliamente el señor Ministro de Agricultura, para establecer que los departamentos y los entes tenían el mismo carácter en sus inversiones, que las entidades del orden nacional, porque recuerde usted que desde año 2002 desde agosto, hubo instructivo presidencial, donde establecía que todos los excedentes de las empresas del orden nacional deberían ser invertidos en TES y la plata debería ser canalizada a través de la Tesorería General de la Nación, en cumplimiento de lo que establecía claramente la 819.

Pero los entes territoriales, los entes territoriales a través de esta figura jurídica encontraron el esguince, para poder hacer este tipo de operaciones y eso fue lo que se cerró con el decreto 538, que ha puesto en cintura el manejo de las rentas de los excedentes de las operaciones de Tesorería y les ha establecido unos criterios de valoración en entidades, en fiduciarias, en definición de instrumentos y papeles, que nos dé la tranquilidad que hay un instrumento del control para poder advertir la fuente y el manejo de esos recursos y creemos que con eso se cierra ese espacio, que jurídicamente habían construido y que llevó a estos escándalos que hoy se han reiterado y se han recordado y que han significado para muchos Entes Territoriales, la pérdida de una cuantía de recursos y que claramente muestran, que eran operaciones diseñadas para defraudar a Entes Territoriales.

No hay ninguna duda porque no hay un sustento, lo que usted mencionaba, empresas de carbón, uno vendiendo la expectativa de un proyecto a un ente territorial y la forma como lo mostraba el señor Ministro de agricultura, se instrumentaba el retiro de una parte importante de esos recursos.

Senador Dussán entonces eso fue lo que hicimos y eso es lo que encierra cualquier posibilidad de que los recursos de los Entes Territoriales de regalías o de cualquier otra consideración puedan burlar el espíritu de la Ley 819 y quedan hoy puestos en cintura con la expedición del decreto 538 en febrero de este año, no sé si eso responde su pregunta Senador. Gracias presidente.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Ministro, yo quiero para que los citantes, bueno el citante a quien le agradecemos el debate, están como voceros inscritos Alirio Villamizar, Gustavo Petro, Carlos Cárdenas, Cecilia López, Rodrigo Lara, Senador Estacio, Rufino Córdoba, como no voceros inscritos José Darío Salazar, Núñez Lapeira, Juan Manuel Galán, la Representante a la Cámara Lilianna Barón, y el Senador Edgar Espíndola y remata el Senador Iván, Virgüez que me había dicho con tiempo, Julián Silva.

Alexánder como inscrito, es que lo que le quiero señalar son la 11 de la noche no nos podemos pasar es que hoy siempre la intervención bueno, comenzamos tarde el debate, quisiera pedirle un sacrificio a los voceros a ver si abreviamos, me dice el Senador Villamizar que no, para poderle dar espacio a los que no son voceros, el tiempo normal son 10 minutos Senador Alirio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Hemos esperado realmente, yo creo que usted tiene unas reglas del juego con todo respeto se lo digo que no las cumplió, es que a través de preguntas y preguntas, le van quitando el espacio a los voceros señor presidente y esto que estoy sintiendo yo como vocero lo están sintiendo también los de otros partidos; yo no quiero extenderme más, señor presidente para solicitarle que arranquemos.

La Presidencia manifiesta:

Inicia, pero nunca se han fijado las reglas del juego de los 20 minutos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Gracias señor presidente, mire señor presidente voy a compartir los 20 minutos como vocero con 5 minutos para el doctor Alfonso Núñez que me ha solicitado, yo pienso señor Presidente que este debate ha sido algo muy importante y me parece que la iniciativa del Senador Iván Moreno, abre realmente un gran espacio al Gobierno Nacional y al Estado colombiano, al Estado que somos todos los colombianos, que debemos hacer para poder blindar más, no solamente las regalías directas, sino las regalías indirectas y más aún señor presidente y televidentes para blindar el manejo del sistema general de participación; porque vía a este proceso de contratación se está dilapidando el dinero, se están robando los recursos, se están construyendo una serie de obras que muchas veces ni siquiera se ejecutan, que ni siquiera la ley de regalías permite que se le den este uso a esos dineros.

Pero igualmente vale la pena también resaltar, honorables Senadores, cuál es el concepto de las regalías, como lo dijeron acá es la contraprestación económica, que da el Estado colombiano, por la explotación de recursos naturales no renovables, el Estado colombiano lo establece la Constitución somos todos los colombianos, entonces estamos diciendo que hoy 77 entidades territoriales, de las cuales solamente 16 departamentos y 60 municipios se están quedando con todas las regalías directas que entregan los recursos naturales, la explotación de estos recursos naturales,.

Eso vale la pena reflexionarlo, porque entonces qué va a suceder con estos nuevos departamentos, con esta media Colombia que no tiene oportunidad absolutamente de nada; ahí es un llamado que nos obliga realmente a reflexionar si debemos hacer un cambio a la Ley de Regalías, y si debemos proponer una forma redistributiva mejor de estas regalías, que son propiedad del Estado colombiano, de todas las regiones de Colombia, no solamente de estas regiones donde se están explotando los hidrocarburos, los hidrocarburos y los recursos naturales no renovables.

Me podrían decir pero para eso está el Fondo Nacional De Regalías, pero el Fondo Nacional de Regalías, no alcanza a ser siquiera el 1% de las regalías que recibe el Estado, por concepto de explotación de estos recursos naturales no renovables, esto de los patrimonios autónomos, no es sino una figura de cómo los recursos de las entidades territoriales se aplican en una serie de obras que es totalmente ilegal, porque las regalías establece la constitución y la misma ley de regalías, que no es para hacer consorcios de vías, para transformar el carbón en un energético líquido.

Es decir, realmente el Gobierno y el mismo Estado colombiano y sobre todo las entidades territoriales están violando la norma, están violando la ley, y la pregunta que yo me hago entonces es: ¿qué está pasando con las entidades territoriales que son a las que les llegan los recursos, las que se deben beneficiar con estos dineros, las que deben generar progreso y bienestar social. ¿Qué están haciendo las autoridades municipales? Siendo cómplices de la corrupción que se está presentando hasta ahora.

¿Pero qué hacen los organismos de control?, qué pasa con la Contraloría General de la República?, qué pasa con la Procuraduría? Qué sucede con la Fiscalía si acá hay un daño fiscal, qué está pasando con esos órganos que realmente sí tienen los dientes, pero no están aplicando las normas judiciales, ni están corrigiendo este daño fiscal que está ocurriendo en las entidades territoriales, por eso es que hay que crear una ley, que le dé más dientes al Gobierno Nacional.

Pero igualmente me parece muy importante connotar señor presidente y honorables senadores que antes de junio 30 del 2004, la corrupción era peor, no existía ningún control, la

Comisión Nacional de Regalías a dedo y con criterio individual, beneficiaba a unos u otras entidades territoriales con criterio unipersonal y no entendiendo la necesidad social, después cuando asume eso la Dirección Nacional de Regalías, perdón el Departamento Nacional de Planeación, al asumir el departamento Nacional de Planeación esta responsabilidad, hemos visto las bondades y realmente el interés que expresaba la Directora Nacional de Planeación, que expresó el mismo Senador Iván Moreno, como se han venido tomando los correctivos necesarios.

Ese convenio que se celebra con el Plan de Naciones Unidas de desarrollo, eso no es sino una figura para triangular los recursos y evitar la contratación de la ley pública, la contratación de la Ley 80, son figuras que entre otras cosas han utilizado algunos Gobiernos de esas épocas, para evitar que se haga el proceso licitatorio del proceso público, eso no lo podemos seguir permitiendo y por supuesto quiero reconocer que Planeación Nacional, ha tomado muy en cuenta esto y ha dicho, vamos a asumir entonces nosotros la propia auditoría administrativa y financiera de esos recursos.

Yo, para no prolongarme más señor presidente, dejar las siguientes reflexiones: se fortaleció la interventoría en tiempo real, eso me parece supremamente importante lo está haciendo Planeación Nacional de hoy, es decir se está realizando una auditoría, una interventoría administrativa y financiera a los contratos en tiempo real, debemos crear una nueva ley para darle herramientas al Gobierno Nacional y más aun señor presidente y honorables senadores, debemos crear una Entidad que se dedique única y exclusivamente a ejercer un control a las regalías, pero también al sistema general de participaciones, para evitar esta corrupción y este daño fiscal y que le llegue la plata realmente a los municipios, que la están necesitando, porque hoy tenemos en Colombia más del 70% de las familias, por debajo de la línea de pobreza y acá vemos como galopantemente la corrupción está caminando para quedarse en manos muchas veces de unos intermediarios y seguramente también de unos gobernantes que se prestan para estos negocios ilícitos.

Igualmente señor presidente me parece importante hacer un llamado a los Órganos de Control como lo dije anteriormente, los Órganos de Control están fallando y deben presentarle no al Senado de la República, sino a todos los colombianos, en un Foro abierto las conclusiones de las investigaciones judiciales, de las investigaciones disciplinarias y de control fiscal que van a realizar sobre estas denuncias que se hicieron en el día de hoy, para que le den tranquilidad y seguridad en los recursos públicos, a todas las colombianas y a todos los colombianos.

Y me parece muy importante señor presidente, que su señoría con la autonomía que tiene, cree una comisión para que se empiece a estudiar en coordinación con el Gobierno, un

proceso de una nueva ley de regalías que cree los instrumentos para blindar esta corrupción y el mal uso de los dineros que se está realizando por parte de algunas entidades territoriales y la contratación de unas obras que no las permite la ley y sin embargo han sido complacientes los Órganos de Control. Muchas gracias Presidente, y el doctor Alfonso Núñez los 5 minutos, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Gracias presidente, gracias vocero en términos de la Corte Constitucional, el Estado es la entidad constitucional titular del derecho a las regalías, por la explotación de recursos naturales no renovables y beneficiaria del pago de las regalías, derivadas de ellas, esto quiere decir que si la Constitución del 91 puso un andamiaje claro de este concepto, el Constituyente dio plenos poderes al Legislador para regular las regalías, o sea, el dibujo de cómo se están manejando las regalías es del Legislador, y entonces aquí también el Congreso se tiene que poner la mano en el corazón para decir con claridad qué es lo que ha hecho y qué es lo que no ha hecho.

Porque, uno es el andamiaje constitucional, otro es la parte operativa que ha sido absolutamente coyuntural desde ese andamiaje constitucional, no es sino mirar la historia del 94 hasta el 99, la función de control por ejemplo, la ejerció directamente la Comisión Nacional de Regalías; para el 2000 a 2004 previa licitación efectuada por el PNUD se establecieron unos modelos distintos de interventoría, luego se acaba la comisión, pasa a Planeación recibe el mismo modelo de interventoría, pero no hay digamos un dibujo, que diga de qué se trata.

Si la inversión de las regalías se concentra en unas unidades territoriales y no se mira realmente la filosofía constitucional de este asunto, pues es lógico que pase lo que está pasando, porque muchas veces hay desembolsos de regalías en noviembre, que las pocas entidades territoriales beneficiarias no pueden invertir, eso da lugar a lo que aquí se ha llamado remanentes y los remanentes dan lugar a toda la situación que se ha presentado.

Muy distinto sería si Colombia tuviera un verdadero sistema sectorial del manejo de las regalías a partir de que los recursos no renovables se acaban y que lo importante es desarrollar regiones, para que una vez se acaben esos recursos, pues puedan seguir adelante, pero mire que aquí nadie ha hablado de la obligación de estos recursos, de velar por la recuperación de zonas degradadas, a uno le llamaba la atención en el Consejo Comunal de Quibdó, cuando alguien dijo; qué se está haciendo para

recuperar zonas degradadas, y eso fue un enredo, curiosamente con el Ministro de Agricultura y otras personas habíamos estado en el bajo Cauca el sábado y allí vimos cómo una compañía privada, ha montado todo un sistema de recuperación de zonas degradadas, con beneficio de la población y del medio ambiente.

Entonces esto tiene que tener andamiaje constitucional, desarrollo legal que le corresponde al congreso, aspecto de control que se tiene que desprender de las leyes y sobre todo unos objetivos, aquí recientemente se realizó por petición de algunos Congresistas un estudio y entre las conclusiones solamente cito esta: los recursos de las regalías se concentran en pocas entidades, ya lo han dicho, la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, es absolutamente inflexible y parte de la base de asignaciones específicas que son propias.

Por eso se asignan unas partidas a determinados departamentos, a determinados municipios amparados en el andamiaje constitucional y legal, pero obviamente muchos de esos proyectos son inferiores a 500 billones a precios de hoy, se atomiza todo y no hay un conducto regulador por el contrario, un verdadero sistema debería tener participación de la población, que haya prioridades, que la población participe, que se digan en que se deben invertir, que esa misma población ejerza la vigilancia que parte de la misma comunidad y entonces sería algo supremamente distinto.

Porque hoy lamentablemente en otra de las conclusiones la legislación sobre regalías ha tenido más en cuenta la existencia de riqueza proveniente de los recursos naturales en una Entidad, que la situación social misma, ejemplos hay, es el caso del Casanare que se llevó el 23.3 de las regalías con un NBI del 52.1, mientras el departamento del Cauca, recibió el 0.136 cuando el NBI es del 56.4.

Aquí lo que hay que definir es, a partir de la base constitucional qué es lo que se quiere, cómo se debe administrar, cómo se debe controlar y no estar expidiendo normas coyunturales; con todo respeto el último decreto citado por el señor Ministro de Hacienda es coyuntural, primero fue el problema y después viene el muro de contención, un verdadero sistema es preventivo, tiene objetivos, tiene diseños, debe tener control comunitario y sobre todo en tratándose de minería, tiene que tener el contenido básico de la recuperación de las zonas degradadas.

De manera que retomando la intervención del Senador Dussán, este debate, debería concluir en un mecanismo, para empezar a revisar lo que hay que revisar, hacer un nuevo diseño que corresponda a los grandes objetivos de la nación en lugar de tener que invertir mucho tiempo mirando patrimonios autónomos, o fiduciarias, lo que hay es que ir al por qué se ha presentado esa situación?. En mi concepto con todo respeto la situación se presenta, porque

el dibujo esta mal hecho y el dibujo sale del Congreso.

De manera que aquí también los legisladores nos tenemos que poner la mano en el corazón para saber en estos debates políticos, cuál es la responsabilidad del Congreso y no estar diciendo simplemente que es del Gobierno, que es del ejecutivo, las ramas del poder pueden ser independientes, pero tienen que ser armónicas en la colaboración, la idea básica de esta noche, puede ser esa, cuál es el nuevo diseño preventivo, pro activo que realmente desarrolle regiones, que realmente recupere zonas degradadas, que realmente cumpla con grandes objetivos sociales y que realmente sea un verdadero sistema, porque con todo respeto hoy Colombia como lo vemos, no tiene un verdadero sistema ni de administración, ni de proyección de sus regalías; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

A mí me gustaría que parte de mi tiempo al final fuera cedido en sesión informal al señor Alexander Barrera, Presidente de la Asamblea del Casanare del Partido Liberal, no mío, lo dejo como propuesta.

La Presidencia manifiesta:

Senador Petro, la aceptamos, usted abrevie lo suyo y le damos los minutos

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Entonces, bueno señor Presidente entonces estos hechos sirven de excusa a otro debate que ha aflorado aquí y es la distribución entre los poderes nacionales y los locales y la intención de este Gobierno, que ya se manifestó en el tema de participaciones, de recortar los recursos de las entidades locales y pasarlas a una gran bolsa nacional de manejo presidencial y entonces habría que recordar las épocas en que las entidades nacionales hacían las inversiones dentro de los territorios, los fondos de cofinanciación.

Por ejemplo mi debate sobre el DRI en el Gobierno de Pastrana, la responsabilidad del Ministerio de Hacienda en la pérdida de 250 mil millones de pesos de fondos de cofinanciación, entregados en cupos de contratación a Parlamentarios del orden nacional, con códigos clandestinos que se encontraron en los computadores del DRI y otros organismos nacionales, lista de Parlamentarios que si la cruzo hoy con los parapolíticos me da una alta correlación, pero era del orden nacional, esa corrupción habría que emparejarla ahora con esta que surge, con excepción del Casanare, de órganos locales supuestamente con autonomía local y entonces aquí surgirán propuestas de que lo que hay es que quitarle los recursos para que los maneje la Nación.

Yo recuerdo, los recuerdo los debates de fondos de cofinanciación en Colombia o el del DRI, que yo personalmente adelanté, no se solucionó nada y entonces habría que preguntarse si la solución a estos temas de gran corrupción, en lugar de ser una pelea entre poderes nacionales y locales, que no sirve, más bien debería ubicarse en otro ámbito y es un poco lo que quisiera transmitirle a la ciudadanía, casi que todos estos debates, la corrupción administrativa, el tema del vínculo de la política con el crimen, el tema del vínculo de la política con mafias, etcétera, nos lleva casi al mismo lugar.

El tema fundamental está en la estructura del poder local en Colombia, quiso la Constitución transferir recursos a los poderes locales, pensando que así se generaba democracia, pero los poderes locales, cayeron en primer lugar en manos de las mafias, no es un poder local de los ciudadanos, es un poder local de las mafias políticas, narcotraficantes, mezclas de ellas, etcéteras, incluso guerrilleras, el Casanare es una demostración de ello, por ejemplo antes de estos hechos de las regalías con respecto a Fiduciaria, habían otros hechos de las regalías con respecto a la Universidad de Cartagena, 80 mil millones de pesos.

Decisiones tomadas por Gobernadores elegidos popularmente, todos en manos del paramilitarismo del Casanare, era un sistema para trasladar los recursos de las regalías, hacia el paramilitarismo, dueño del poder local, omnímodo en el Casanare, cayeron los Gobernadores presos, llegaron los Gobernadores nombrados directamente por el Presidente de la República y tenemos esto, igual las regalías transferidas a entes o personas privadas por métodos mafiosos con una alta inteligencia financiera, pero igual Gobernadores nombrados por la Nación, por el Presidente de la República, donde está el problema? En la estructura del poder local, que ha caído en manos de mafias, donde podríamos encontrar algún tipo de solución a este problema?

En teoría uno diría: hay que quitarle el poder local a las mafias y pasarlo a los ciudadanos, en el Casanare el Director de la Corporación Regional, cómo se llamaba? Cómo? Si, Carlos Hernando Vargas, intentó un método de entrega de recursos públicos a través de participación de los ciudadanos en forma directa, lo asesinaron, fue el único método, cómo trasladar el poder local a los ciudadanos en el Casanare y en otras regiones del país? Pues hay que hacer una democratización del poder local, hay que reconstituir democráticamente el poder local, hay que quitarle el poder a unos y entregárselos al otro, a los otros, a los ciudadanos, no veo otro método de democratización del poder local que la democratización de la economía de las regiones y no veo un método mejor en la democratización de la economía de las regiones que a través de la democratización de la tierra.

En el fondo hay ciudadanías y la ciudadanía tiene poder, si la ciudadanía tiene poder, la ciudadanía toma el poder local, lo ejerce e impide que todo este poco de ingenierías mafiosas, para quedarse privadamente con los recursos, se susciten.

Así que yo dejaría como propuesta la necesidad de que Colombia, no este Congreso, Colombia reflexione sobre la imperiosa necesidad de democratizar el poder local, de reconstituir democráticamente el poder local, de quitarle el poder local a las mafias, para entregárselo a los ciudadanos y finalmente Presidente, el Ministro de Hacienda dijo que él creía que las Fiducias, en particular de este problema, no se daban cuenta de lo que estaba pasando, porque era una especie de operación entre particulares, uno de ellos no un particular sino una entidad pública, sin embargo las cláusulas de contratos que aquí estoy leyendo, obligaban a la Fiducia, a la entidad fiduciaria, a expedir un certificado de derechos de beneficios a favor del inversionista beneficiario.

El inversionista beneficiario pues es la entidad pública la que colocaba los recursos, después se perdían, luego la fiducia tenía que entregar un certificado de esa entidad pública de derechos, de beneficios, se estaba dando cuenta permanentemente, de que la entidad pública depositaba recursos públicos en los patrimonios autónomos y allí ya esa fiducia tenía que haberse dado cuenta de que se estaba cometiendo un ilícito, así que indudablemente yo veo una alta responsabilidad en este tema concreto, en la cúpula de las fiducias que participaron en el negocio incluida Fiduciaria; gracias Presidente.

Siendo las 11:20 p. m. La Presidencia somete a consideración de la plenaria declarar la sesión informal, para escuchar al Diputado a Asamblea por Casanare, doctor Alexander Barrera Girón y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Diputado a la Asamblea por Casanare señor Alexander Barrera Girón.

Palabras del diputado a la Asamblea por Casanare, doctor Alexander Barrera Girón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Alexander Barrera Girón:

Si, muy buenas noches, un saludo a la Mesa Directiva, Senadores, a los Casanareños que nos están viendo y a los colombianos y colombianas, tengo dos inquietudes qué pasó con los 37 mil millones de interventoría de Planeación Nacional con el PNUD? Y qué pasó con la Contraloría, ya que se ha mostrado que Casanare supuestamente es despilfarro y corrupción.

El departamento de Casanare por su condición estratégica en la economía del país se ha convertido en soporte de la Nación en materia de ingresos por concepto de la explotación de

recursos naturales no renovables, por lo tanto esta región en vista, es vista por la comunidad nacional como un departamento que ofrece amplias oportunidades en todos los campos, aspectos que ha generado una marcada problemática social, según el DANE mientras otros departamentos del país crecieron durante del período de 1985 al 2005, en un porcentaje del 10%, Casanare para el mismo período ha presentado un crecimiento del 74%.

Sin embargo a pesar del alto y atípico crecimiento de la población, Casanare ha disminuido en 16,5% del índice de necesidades básicas insatisfechas, mientras que otros departamentos tradicionales y desarrollados, tan solo han alcanzado el 8,56 puntos, sin que estos indicadores sean reconocidos como un mejoramiento a las condiciones de la calidad de vida y a pesar de esto el Gobierno Nacional, ha convertido a nuestros gobernantes en agentes regidores e imponiéndoles el cumplimiento de los planes de desempeño, incluso abocándoles a incumplir con el voto programático, que nos otorgó la comunidad casanareña.

De otra parte es importante llamar la atención sobre el hecho en que se nos, que no se nos puede castigar a las regiones so pretexto de los supuestos hechos de corrupción, cuando estos son de responsabilidad individual y deben recaer en las personas ordenadoras, más no en la colectividad como se ha venido ejecutando recientemente, se ha estigmatizado a la región por las operaciones de encargos fiduciarios promovidos por el Gobierno Nacional, sin embargo se ha congelado el tema; por lo tanto solicito honorables Senadores de la República su intervención para que se aclare lo sucedido de los recursos y que estos recursos retornen al departamento a expensas de los responsables si lo es necesario.

Quiero hacer recuento honorables Senadores de la política petrolera, después de analizar la situación de políticas petroleras del país encontramos que el Gobierno Central cada vez que lo necesita adecua el marco jurídico nacional a las exigencias tanto de las instituciones internacionales de crédito, como a las exigencias de la tecnocracia económica central, enemiga declarada del uso eficiente de los recursos de las regalías, con este movimiento, el poder presidencial se fortalece frente al estamento político regional para de acuerdo mejorar sus necesidades so pretexto de la eficiencia del gasto público, con esta política los ganadores de estos cambios son en primer lugar las multinacionales y el perdedor neto es la Nación Colombiana.

No obstante entre los agentes nacionales gana el Gobierno Central y pierden las regiones, esta diferencia es preciso notarla porque se desea enfatizar en la pérdida del poder de los agentes políticos regionales locales y acentúan un fortalecimiento del Gobierno Central, por su parte Casanare hace 34 años inicia su explotación petrolera en el municipio de Trinidad, pero como consecuencia de la variación de la

distribución de los ingresos, es una región que no logró luego de la bonanza de Cusiana y de Cupiagua estar preparada para ser competitiva en los procesos globalizadores, precisamente como consecuencia de la forma en que se ha diseñado la política petrolera del país.

Incluso hoy se pretende por parte del Gobierno Nacional imponer una nueva forma de ahorro y escalamiento para, escalonamiento para la liquidación de las regalías, en donde el beneficiario es directamente la Nación, mientras que los ingresos de las regiones presentan un decrecimiento alarmante.

También estamos muy preocupados, ustedes señores Senadores es importante tener en cuenta que a Casanare se le obligó, o política nacional de ahorro en el FAE, en este momento Casanare ha perdido más de 160 mil millones de pesos por el ahorro del FAE, por la caída vertiginosa del dólar, yo sé que aquí el tiempo es medido Senadores, pero realmente me gustaría que ustedes conocieran la realidad del departamento de Casanare, que es un departamento atípico, donde es un departamento muy nuevo, 17 años de vida como departamento.

Tenemos los problemas habidos y por haber el departamento de Casanare y quisiera dejar esta noticia, hablábamos con la Ministra de Educación y le decíamos que por qué a Casanare y a Arauca se le condena, que los recursos que se le giran del Sistema General de Participación a la Educación es menor que otros departamentos del país, pues agradecerles mucho el tiempo.

Le quiero dejar también honorable ponente, doctor Iván, es que en Casanare aparte de lo que usted hizo esa investigación, tenemos que usted investigue o que las Comisiones que investiguen, esos altos digamos elefantes blancos en la infraestructura petrolera, en el caso de Cusiana y Cupiagua los EPS, se le invirtieron a eso más de 700 millones de dólares y hoy es una infraestructura que está siendo subutilizada, tenemos otros temas muy importantes de medio ambiente; muchísimas gracias, muy amables.

Siendo las 11:26 p. m., la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta regresar a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Palabras del honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:

Gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos los colombianos, a los señores Ministros que hacen presencia ahora, a los Diputados de Casanare, a los honorables colegas, yo quisiera primero que todo pedir disculpas a la gente de Casanare, por cuanto hoy le manifesté radialmente que no iban a tocar el tema

de Casanare, que esto era un debate de acuerdo al cuestionario únicamente enfocado hacia el tema de fiducias, tal y como lo hizo el señor Ministro de Agricultura.

Sin embargo yo quisiera felicitar al doctor Iván, por este importante debate que nosotros hemos estado hace muchos años preocupados por esto que ha ocurrido en mi departamento, para nosotros no es nuevo esto que tocó el Senador Iván Moreno aquí en este debate de control político y no quisiera tampoco que esto quedara como una denuncia más de lo que ocurre con el tema de regalías petroleras en mi departamento de Casanare y por supuesto en la región que represento en los llanos orientales, donde también se relacionan con el Meta.

Nosotros solicitamos Presidente y honorables Senadores desde diciembre del 2006, luego hicimos una sesión de control político en la Comisión Cuarta en mayo del 2007, recorrimos la Fiscalía, la Procuraduría, la Contraloría, la Oficina de Regalías, la oficina del Zar Anticorrupción, todas estas entidades denunciando lo que hoy trasnochadamente nos dicen y nos, cada rato, nos martillan con las mismas noticias trasnochadas, que ya conocen los organismos de control, son 10 entidades que vigilan las regalías petroleras, pero el pueblo colombiano como está diciendo, hace más de 15 años el pueblo de Casanare, es que haya resultados concretos en este tema.

Yo me aterro porque aquí mis colegas y ahora que estaba presentando estas noticias trasnochadas de los medios nacionales, temas que hace muchos años están investigando los Organismos de Control, no hay un solo corrupto sancionado por la Fiscalía, por la Procuraduría, por la Contraloría, por todas las ias, yo quisiera honorables colegas que no miráramos la corrupción allí en Casanare, ni en el Meta, ni en Arauca, yo recuerdo hace muchos años, cuando era funcionario aquí administrativo del Congreso, se hacían debates de la corrupción en Arauca y el principal contratista el hermano de un Expresidente de la República, en ese entonces Ministro de Despacho, y los corruptos eran los araucanos, la corrupción hay que mirarla aquí, de unos que se cobijan de cuello blanco.

Claro por supuesto, que se aprovechan uno que otro Gobernador y uno que otro Alcalde, que ellos se amanguan para hacer ver como si todos en Casanare fuéramos corruptos, como si todos los políticos en Casanare fuéramos paramilitares, yo soy fruto de un proceso de este Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, fruto de la seguridad democrática, estoy seguro que si no hubiera ocurrido eso ni siquiera hubiera llegado a poder ser Edil de mi municipio de Yopal.

Entonces yo sí quisiera de verdad en nombre del pueblo colombiano, en nombre de la región de los Llanos Orientales, de los araucanos, de los metenses, de los casanareños decirle a los organismos de control actúen, castiguen, esto de las fiducias ocurrió con un Gobernador

encargado del Partido Liberal, nombrado por el Gobierno, el Gobierno no puede hacer nada, el Presidente no puede hacer nada, destituyeron al Gobernador elegido popularmente, pues tiene que pedir la terna al Partido Liberal y si es del otro Partido pues a otro Partido, pero el tema no está allí.

Doctor Iván le voy a comentar para que todos los colombianos también lo sepan, el tema de las fiducias en mi departamento de Casanare no tiene otro tinte, sino un tinte político, solamente se prestó todo esto para sostener a ese Gobernador encargado que yo lo llamaba el firmador de Casanare, porque detrás de él todos los casanareños saben quién estaba y quién mandaba y por haber dicho esto tengo una denuncia por injuria y calumnia ante la Corte Suprema de Justicia, seguramente primero iría a la cárcel yo, por decir la verdad que los que se han robado la plata de mi departamento.

Pero el tema no esta aquí también a lo que yo siempre me enfoco en mi debate, nosotros nos presentan el tema de la manga de coleo de Agua Azul, el tema del Coliseo, puedo decirles colombianos y amigos que eso es lo poco que nos dejaron hacer la corrupción del nivel central, eso fue lo poco que nos dejaron, porque el resto se lo llevaron y ahí el tema de las fiducias, eso fue para sostener a un Gobernador Encargado año y medio, denunciando desde diciembre a los organismos de control, están acabando con el departamento, las regalías están utilizándose para participación en política, pero seguramente estaban igualmente cobijados.

Por eso yo quiero, hay diez entidades que fiscalizan, aquí hablan de una nueva ley, de que Comisiones, de que hagamos una distribución de regalías, será que un departamento como el Cauca, con esos índices tan favorables que tiene de necesidades básicas insatisfechas, ha sufrido el dolor que ha sufrido la gente de Arauca, del Meta, de Casanare por el impacto ambiental que tiene nuestro Río, nuestras Sabanas, el impacto social que tenemos allí, el problema de orden público que se presentó en el tema de los paramilitares, de la guerrilla, eso también hay que mirarlo cuando se habla de distribución.

Afortunadamente amigos Senadores, hay un Senador de la región de los Llanos Orientales, estoy seguro que si no estuviera ningún Senador de Casanare, pues ustedes se llevan la impresión de que en Casanare hay corrupción y todos son corruptos, pero en este espacio del Recinto, gracias al pueblo casanareño que me dio la oportunidad de venir aquí hacer esto que estoy haciendo acá, a decir en Casanare no hay gente mala, uno que otro negrito que se nos presenta por ahí, que se amangua con la corrupción a nivel central.

Yo quiero también tocar el tema relacionado con algo que nos castigan a nosotros por todas estas cosas, ya hay un proyecto de ley para ahorrarnos más plata de regalías petroleras, porque todos estos Debates doctor Iván,

que no es el primero que escucho, solamente nos ha servido estas noticias nacionales, solamente nos ha servido para que mañana llamen al Gobernador de Casanare y llamen a nuestros alcaldes, los grandes corruptos del nivel central y decirle: oiga Gobernador, Alcalde, qué hacemos, qué hacemos para ayudarle hombre en este tema, allá le mando a un amigo, y ya lo decía el Senador Petro, en ese tiempo le dije eso a un amigo que estaba de Gobernador, allá le mando un amigo y se llevó la contratación a través de la Universidad de Cartagena, para eso nos han servido estas denuncias.

Por eso no quiero Senador Moreno que sea una denuncia más, ayúdenlos y el Congreso aquí en pleno, el Senado me tiene que ayudar en ese propósito, que está esperando el pueblo de Casanare, que haya resultados concretos, que los corruptos se vayan a la cárcel, pero en Casanare pulula la gente buena, que quiere hacer también muchas cosas por este país, los castigan entonces con todas estas noticias además suspendiéndonos el giro de regalías petroleras, porque no hacemos las cosas bien, porque no generamos desarrollo, oiga y en Casanare un billón 500 mil millones en estos últimos cuatro años, debería ser un departamento próspero, claro, pero si la ley nos dice, únicamente tienen que hacerlo para salud, educación y saneamiento básico.

Necesitamos también que haya una amplitud en ese tema de la inversión de regalías petroleras, sería como decirle, ya voy a terminar Presidente, las interventorías externas de la Dirección Nacional de Planeación y aquí no toco para nada el período en que lleva la doctora Carolina, hablo del anterior período, auditaron cuatro años de vigencia de regalías petroleras y lo dijo el Ministro de Agricultura, el mismo que auditó, posteriormente usufructuó a través de las fiducias nuestra plata de regalías y entregaron esas interventorías, sendos hallazgos, creo si no estoy mal después de una depuración, 26.570 hallazgos a los Organismos de Control.

Y sabe qué dijo la Contraloría, señor Presidente y honorables Congresistas, esos hallazgos no tienen ningún soporte, esos hallazgos ya expiraron, esos hallazgos, ese trabajito como quien dice, se perdió, diez entidades auditando nuestras regalías, yo creo que es hora de que ellos también públicamente, nos den resultados concretos, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Porque es que voy a ponerle, voy a plantear la Moción de Orden al Congreso, por diversas razones hemos consultado con las Bancadas y salvo que alguna Bancada tenga un Debate aprobado, inclusive se puede dar por aprobado, la pasada legislatura y quiero hacer Debate el próximo 12, martes 12, hay espacio, si hay, antes de 24 horas, mañana alguna Bancada formalmente nos ratifica su voluntad de hacer el Debate el próximo miércoles 12 o si no, el

martes doce tenemos Sesión y tenemos la tarde y tenemos televisión.

Podría escuchar, alcanzar escuchar a la Senadora Cecilia López y el Senador Rodrigo Lara, pero nos quedarían por hablar el Senador Virgüez, el Senador Estacio, el Senador Espíndola, el Senador Córdoba, Juan Manuel Galán, Julián Silva, Alexander López, las dos Representantes del Casanare, Liliana Barón, María Violeta Niño, Liliana Barón, mi propuesta, discúlpeme Griselda Yaneth.

Mi propuesta va la siguiente: porque no oímos dos por Voceros, nos alcanza si quieren y aplazamos el Debate y lo reanudamos el martes o por qué no lo aplazamos ya y reanudamos el martes, el martes, porque reitero, tenemos tiempo, no hay Debate inscrito para el martes y podemos Julián Silva inscrito, en este orden de inscripción y hacemos un Debate más tranquilo y rematamos las Regalías, Julián, tiene la palabra el Representante Julián Silva, antes, no se me vayan, sí, no Julián porque me da pena Julián por colegaje parlamentario, pero los colegas Senadores quieren, le doy la palabra el martes con televisión, mañana estamos convocados 9:30 primer llamado para la votación de Consejo Superior de la Judicatura, 12:00 en punto del día, Moción de Censura Senador Diego Palacio.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación.

INFORME DEL SENADOR JORGE ELIECER GUEVARA DE LA REUNION QUE COMO DELEGADO DE COLOMBIA ANTE EL PARLAMENTO AMAZONICO SOSTUVO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE JULIO DE 2008 EN LA CIUDAD DE BRASILIA, CAPITAL DE LA REPUBLICA FEDERAL DE BRASIL

Durante los días 14, 15 y 16 de julio de 2008 en la ciudad de Brasilia capital de la República Federal de Brasil, se realizó la reunión del Parlamento Amazónico, evento al cual tuve la oportunidad de participar en representación del Congreso de la República de Colombia.

Al certamen asistieron parlamentarios de los países de Bolivia, Brasil, Venezuela y Suriname faltando Perú, Ecuador y Guyana.

En este evento se ratificó la soberanía sobre la amazonia de las ocho naciones integrantes y se plantearon las profundas preocupaciones respecto al olvido y falta de interés que se tiene por parte de los gobiernos a esta región permitiendo su degradación y facilitando la deforestación y el tráfico de la fauna y flora regional.

Se planteó un documento de Proyecto de Plan Estratégico en cooperación con la Organización de Tratado de Cooperación Amazónica -OTCA- que incluye por supuesto Colom-

bia. Plan que daremos a conocer tan pronto se oficialice el documento.

Dentro de las deliberaciones y como conclusiones del trabajo realizado se aprobó por unanimidad una declaración de diez puntos con el propósito de impulsar y fortalecer el Parlamaz, que transcribo a continuación:

DECLARACION DE BRASILIA

Los representantes legislativos de Bolivia, Brasil, Colombia, Suriname y Venezuela, miembros del Parlamento Amazónico, reunidos los días 14, 15 y 16 de julio de 2008, en la ciudad de Brasilia, capital de la República Federal de Brasil, con el propósito de impulsar y fortalecer el Parlamaz, como institución política de integración de los pueblos amazónicos y de debate permanente para la protección integral de este ecosistema regional, en particular de su biodiversidad, recursos naturales, pueblos indígenas, campesinos, pueblos autóctonos y sus culturas y en el caso de República de Suriname además las comunidades tribales. Acordamos lo siguiente:

RATIFICAMOS nuestro compromiso de fortalecer y consolidar el Parlamento Amazónico en toda la región;

ACLARAMOS que el Parlamento Amazónico es un órgano regional con funciones de proposición de normas y políticas para la región, fiscalizar y hacer contraloría para asegurar que sean desarrolladas y cumplidas en todo su ámbito de aplicación, una vez aprobadas por los Parlamentos de los países miembros;

DESTACAMOS que uno de las funciones y competencias del Parlamento Amazónico es la de recomendar e instar a los diferentes poderes y autoridades de los países integrantes, que tomen decisiones, y demás instituciones de orden nacional y regional para que se adecuen las leyes y reglamentos en sus instancias a favor del desarrollo sustentable de la región amazónica;

CELEBRAMOS el restablecimiento de las buenas relaciones entre los gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Colombia, e invitamos a los demás países del continente a solucionar sus diferencias por la vía diplomática para garantizar la convivencia pacífica regional;

MANIFESTAMOS nuestra preocupación por la presencia de la Cuarta Flota en los mares de Sur América, lo que representa una verdadera amenaza a la soberanía de los pueblos latinoamericanos e instamos a los gobiernos, parlamentos y pueblos amazónicos a pedir explicaciones al gobierno de los Estados Unidos;

ACORDAMOS designar una delegación del Parlamaz para que esté presente como observadora, en el referéndum revocatorio legalmente convocado a realizarse en la República de Bolivia el próximo 10 de agosto de 2008, e instamos a los parlamentos de los países

miembros a que participen en tan importante evento democrático.

RESPETAMOS la autodeterminación de los pueblos indígenas y en el caso de Suriname se incluyen las comunidades tribales, así como la práctica de sus costumbres ancestrales, idiomas y culturas.

RECHAZAMOS toda forma de desarrollo que no presente estudios de impactos ambientales y socioculturales sobre todas aquellas obras de infraestructura que sean construidas en la región, que lesionen o comprometan la sustentabilidad y armonía del ecosistema amazónico y de los pueblos que lo habitan.

COORDINAR estrategias conservacionistas que contribuyan a mitigar las graves consecuencias de efecto invernadero y de cambio climático que amenazan la seguridad alimentaria, entre otras y la existencia sostenible del planeta.

PROMOVER la creación de una Universidad Amazónica en el ámbito regional para el desarrollo científico, tecnológico y cultural que contribuya a la sustentabilidad de la sociobiodiversidad y que sea el vínculo de unión regional con todas las universidades amazónicas.

Dado en la ciudad de Brasilia a los 16 días del mes de julio de 2008.

(Original firmada por parlamentarios de países miembros)

Invito al Congreso de Colombia a brindar la más amplia solidaridad con este parlamento regional para procurar su fortalecimiento, velar por la protección de la biodiversidad y de los recursos naturales, así como a garantizar la preservación de la cultura de los pueblos indígenas.

Senador de la República,

Jorge Eliécer Guevara.

Procuraduría General de la Nación

Bogotá, D. C., 5 de agosto de 2008

D.P. 827

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación de fecha 31 de julio de 2008 en la cual se me invita al debate programado para el día de hoy en el recinto del Senado, relacionado con la Proposición 233 de 2008. Al respecto me permito informarle que por compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público me es imposible acompañarlos a tan importante sesión. No obstante y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación, la doctora Diana Margarita Ojeda Visbal, Procuradora Delega-

da para la Descentralización y las entidades territoriales, identificada con cédula de ciudadanía 41669978 y el doctor Benjamín Perdomo Sarmiento, Coordinador Grupo de Regalías, Presupuesto y Salud, identificado con cédula de ciudadanía 4153062.

Atentamente,

Procurador General de la Nación,

Edgardo José Maya Villazón.

Fiscalía General de la Nación

DFGN 4380

Bogotá, D. C., 1° de agosto de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Otero:

He recibido su amable comunicación por medio de la cual me invitan a participar del debate sobre la Proposición número 233 referente al Fondo Nacional de Regalías. Nada más grato que poder acompañarlos, pero compromisos previamente adquiridos me impiden hacerme presente en tan importante debate de interés nacional. Solicito a usted muy comedidamente disculparme ante los honorables Senadores y en especial ante el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

De la misma manera aprovecho la oportunidad para informarle que ninguno de los puntos del cuestionario que se exponen en la mencionada proposición, son de la competencia de la Fiscalía General de la Nación.

Cordial saludo,

Fiscal General de la Nación,

Mario Germán Iguarán Arana.

Contraloría General de la República

Secretaría Privada

80.111.3903

Bogotá, D. C., 5 de agosto de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Otero:

En nombre del señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero, me permito agradecer su amable invitación recibida en este despacho el día viernes 1° de agosto de 2008, para asistir al debate sobre el manejo de los Recursos del Fondo Nacional de Regalías a realizarse en el día de hoy martes 5 de agosto, en cumplimiento de la Proposición número 233.

Lamentablemente, el doctor Turbay Quintero no podrá asistir a tan importante debate, en razón a que en esta fecha asiste al **"IV Encuentro de Jurisdicción Constitucional"**, organizado por la Corte Constitucional en la ciudad de Cartagena, compromiso previamente adquirido.

Cordialmente,

Secretaria Privada,

Carmen Inés Vásquez Camacho.

Fiduciaria Bancolombia

Bogotá, D. C., agosto 4 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Proposición número 233, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Respetado doctor Otero:

Por medio de la presente acuso recibo de su comunicación de fecha julio 31 de 2008, radicada el 1º de agosto de 2008, por medio de la cual, se ha informado a esta sociedad fiduciaria que el debate de la proposición de la referencia, se llevará a cabo el próximo martes 5 de agosto a partir de las 3:00 p. m. en el recinto del Senado de la República.

Sobre el particular, me permito informarle muy respetuosamente, que en representación de esta sociedad fiduciaria participará en el mencionado debate ... suficiente del tema objeto de discusión y además en su calidad de Presidente de la Asociación de Fiduciarias, Asofiduciarias, representa la posición de Fiduciaria Bancolombia S. A. y del gremio en general respecto de dicho tema. Por lo tanto, ofrecemos nuestras disculpas por no asistir personalmente, pero consideramos que esta metodología atenderá en mejor forma el requerimiento de la honorable Mesa Directiva del Senado de la República.

Cordial saludo,

Presidente Fiduciaria Bancolombia S. A.,

Fuad Velasco Juri.

COLMENA

Fiduciaria

Bogotá, D. C., 28 de abril de 2008

Honorable Senador

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref.: Solicitud información Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Respetado Senador.

Respecto de la solicitud de información de la referencia, radicada en la Fiduciaria el día 24 de abril de 2008, nos permitimos reiterar que la sociedad Fiduciaria Colmena S. A., no ha celebrado contratos fiduciarios mediante los cuales se administren recursos del Fondo Nacional de Regalías.

Adjuntamos las comunicaciones que han sido debidamente radicadas en el Senado de República, mediante la cual la Fiduciaria puso de conocimiento tal situación.

Por lo anterior no es posible remitir la información solicitada.

Cordialmente.

Representante Legal Fiduciaria Colmena S. A.,

Ariamna Molinares García.

Con copia: honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

COLMENA

Fiduciaria

Bogotá, D. C., 26 de marzo de 2008

Honorable Senador

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref.: Solicitud información Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Respetado Senador.

Respecto de la solicitud de información de la referencia, nos permitimos informarle que la sociedad Fiduciaria Colmena S. A., no ha celebrado contratos fiduciarios mediante los cuales se administren recursos del Fondo Nacional de Regalías.

Por lo anterior no es posible remitir la información solicitada.

Cordialmente.

Representante Legal Fiduciaria Colmena S. A.,

Andrés Fernando Prieto.

Con copia: honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Fiduciaria Bancolombia

Bogotá, D. C., marzo 19 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Ref.: Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Respetado doctor:

Acuso de recibo su comunicación de fecha once (11) de marzo de dos mil ocho (2008), mediante la cual solicita a esta entidad remitir información relacionada con la constitución de patrimonios autónomos en los que se administren recursos de regalías, al respecto de la cual es necesario efectuar las precisiones que adelante se consignan bajo la consideración clara de la política que orienta la prestación de los servicios financieros de esta entidad, cual es la de mantener una permanente disposición y oportunidad para ofrecer la información y colaboración que sea requerida por los organismos de control y ejecutoras de actividades de supervisión.

En el anterior contexto estimamos de la mayor importancia dar a conocer aspectos que fundamentan la respuesta a su requerimiento:

1. Fiduciaria Bancolombia S. A. es una sociedad de servicios financieros, especialmente autorizada por la Superintendencia Financiera para desarrollar las actividades previstas en el artículo 29 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en tal condición se encuentra sometida a la Vigilancia y Control por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. La Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Básica Jurídica 7 de 1996, disposición que en el subnumeral 4.1 del Capítulo Noveno del Título Primero define, la reserva bancaria, como *"el deber que tienen los funcionarios de las entidades financieras y aseguradoras de guardar reserva y discreción sobre los datos de sus clientes o sobre aquellos relacionados con la situación propia de la compañía, que conozcan en desarrollo de su profesión u oficio (...)";* reconociendo, además que los actos que omitan la observancia de tal deber, son objeto de censura por parte del ente de control.

3. No obstante lo anterior, la citada disposición es clara en establecer que el deber a cargo de las entidades financieras de mantener la reserva bancaria no es absoluto, pues bajo su amparo no se debe encubrir información que facilite la labor de la administración de justicia y de los organismos que con ella colaboran en la lucha por el imperio de la moral y del derecho, por tanto, la obligación de reserva y discreción que deben asumir las entidades financieras pierde vigencia ante ciertas disposiciones, tales como las previstas en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, las contenidas en el Capítulo XVI de la Parte Tercera del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Prevención de las Actividades Delictivas) o frente a las actuaciones del Ministerio Público, cuando este en ejercicio de sus funciones requiera información, tal como lo dispone el subnumeral 4.2 del Capítulo Noveno del Título Primero de la Circular Básica

Jurídica 7 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. Bajo el amparo del marco normativo descrito y atendiendo a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera en el subnumeral 4.1 del Capítulo Noveno del Título Primero de la Circular Básica Jurídica 7 de 1996, quien ha considerado la reserva bancaria como una de las garantías más valiosas que tienen los clientes que encomiendan actividades en las entidades financieras, a título de secreto, parte o toda su intimidad económica, no es posible que Fiduciaria Bancolombia S. A. remita la información por usted solicitada, sin que previamente se haya surtido el trámite de solicitar a los fideicomitentes correspondientes la autorización que la faculta a hacerlo o el procedimiento a través del cual le sea allegada al honorable Senado de la República la misma.

Por lo anterior, y con el propósito de atender su solicitud y así contribuir con la función del Control Político en asuntos relativos a la administración pública radicada en cabeza del Congreso de la República, esta Sociedad Fiduciaria procederá a informar a cada una de las entidades fideicomitentes que a la fecha tengan constituidos patrimonios autónomos que cumplan las características por usted indicadas en la comunicación objeto de la presente comunicación, para que sean ellas quienes directamente impartan las instrucciones necesarias para la remisión de la información.

Presidente Fiduciaria Bancolombia S. A.,
Sociedad Fiduciaria,

Fuad Velasco Juri.

HSBC Fiduciaria

Bogotá, D. C., marzo 17 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

Ciudad

Ref.: Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Respetado doctor:

Dando respuesta al documento de la referencia, nos permitimos manifestarle que HSBC Fiduciaria S. A. no tiene bajo su administración recursos correspondientes al Fondo Nacional de Regalías.

Atentamente,

Representante Legal,

Carlos Enrique Fadul Niño.

Colpatria Fiduciaria

Bogotá, D. C., abril 7 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Ref.: Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Respetado doctor:

En atención al requerimiento realizado por esa oficina, donde se nos invita al debate respecto del manejo de los recursos del Fondo Nacional de Regalías en el país, Proposición número 223 de 2008 presentada por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, de manera atenta procedo a informarle que la Fiduciaria Colpatria S. A. no registra inversiones que con recursos de regalías y compensaciones hayan realizado las entidades territoriales de ningún orden, o las entidades beneficiarias de regalías y compensaciones, al respecto damos respuesta al Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Regalías el pasado 7 de marzo de 2008, razón por la cual consideramos no es procedente brindar respuesta al cuestionario enviado, habida cuenta que el mismo no se relaciona con ninguna de las inversiones o negocios fiduciarios realizados en esta entidad.

Finalmente, le manifestamos nuestra disposición para aclarar o adicionar la información suministrada.

Cordialmente,

Representante Legal Fiduciaria Colpatria S. A.,

Ricardo Torres Paniagua.

Fiduciaria Colseguros

GFA-00271

Bogotá, D. C., marzo 26 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref.: Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Respetado doctor Otero:

En relación con su comunicación de fecha 11 de marzo de 2008, sobre el tema de la referencia, agradezco su invitación al debate en la Plenaria del Senado de la República sobre los temas de manejo de recursos públicos por parte de sociedades fiduciarias y la intervención de las Entidades Públicas en la regulación e intervención del tema.

En contestación al cuestionario adjunto a la Proposición número 233 del Senador Moreno Rojas, informamos que la Fiduciaria Colseguros S. A. no tiene actualmente contratos fiduciarios que involucren manejo de recursos públicos de ninguna clase, ni maneja recursos del

Fondo de Regalías. Así lo hemos hecho saber a través de la contestación a los requerimientos enviados por la Contraloría General de la República, la Superintendencia Financiera de Colombia y el Departamento Nacional de Planeación, DNP, en las últimas semanas.

Nuevamente agradecemos su invitación al debate y nos ponemos a su disposición para cualquier otra información que necesiten relacionada con este tema.

Cordial Saludo,

Gerente Fiduciaria Colseguros S. A.,

Adriana Chavarro Callejas.

C.C. Consecutivo

Fiduciaria de Occidente S. A.

FO-GJ-218-2008

Bogotá, D. C., marzo 25 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

SENADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General - Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

Referencia: Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Respetado doctor:

Nos referimos a su solicitud de fecha 11 de marzo de 2008, recibida en la Fiduciaria de Occidente S. A., el 13 de marzo del año en curso, mediante la cual remite copia de la proposición de la referencia, relacionada con el debate sobre el manejo fiduciario de recursos del Fondo Nacional de Regalías, a la vez que invita entre otros al Presidente de la Fiduciaria y requiere se dé respuesta al cuestionario contenido en la proposición.

Sobre el particular, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

El literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 citado por usted en su comunicación hace referencia a la citación para debates a Ministros para responder cuestionarios escritos dentro del ejercicio del control político del Congreso de la República sobre el Gobierno Nacional y la administración.

El citado literal d) del artículo 249 hace parte del capítulo del Reglamento del Congreso que regula el control político ejercido por ese cuerpo legislativo, estableciendo la manera como los Senadores y Representantes pueden solicitar informes y documentos a quienes tienen la condición de Ministros pertenecientes a la administración pública, y las consecuencias que acarrearán para los mismos el incumplimiento de tales solicitudes.

Tal como se lo manifestamos directamente al honorable Senador Néstor Iván Moreno Ro-

jas en comunicación a él dirigida, la Fiduciaria de Occidente S. A. es una sociedad de servicios financieros de naturaleza y patrimonio privado que no cumple funciones de carácter administrativo y, por lo tanto, no se le aplican las normas referidas anteriormente.

De otra parte, la Corte Constitucional ha sido clara en señalar que el ejercicio del control político por parte del Congreso no puede ser discrecional y como tal, entre otros, debe respetar los derechos de las personas. Uno de tales derechos es precisamente el de la reserva bancaria que la Fiduciaria de Occidente S. A. está en la obligación de velar y respetar frente a la información de sus clientes.

La información solicitada en el cuestionario contenido en la proposición, en lo que pudiera llegar a referirse al desarrollo de unos contratos fiduciarios administrados por esta sociedad fiduciaria, tiene el carácter de privada, pues hace parte de los libros y papeles del comerciante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Comercio que señala:

“Los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente. (...)”.

Este artículo consagra el derecho de reserva sobre los libros y papeles del comerciante al prever que estos no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente.

En efecto, las instituciones financieras tienen, frente a los datos suministrados por sus clientes, lo que la doctrina y la jurisprudencia han denominado comúnmente “reserva bancaria” y que la Superintendencia Financiera ha definido tradicionalmente como “(...) *el deber de los establecimientos bancarios y demás entidades financieras¹ de guardar reserva y discreción sobre los datos de su cliente, la que conozcan en desarrollo de su profesión u oficio, por cuanto para el cliente pueden derivarse inmensos perjuicios con la divulgación de ciertos aspectos que por razones comerciales y personales no deben ser de libre acceso al público. (...)”.*

En consecuencia, la reserva bancaria, aunque no tiene una consagración normativa expresa en nuestro ordenamiento legal, este sí reconoce el deber jurídico de reserva que tienen las instituciones financieras respecto de la información que en razón de la relación comercial recibe de sus clientes.

De lo expuesto se tiene que la información que las instituciones financieras, incluidas dentro de estas las sociedades fiduciarias, respecto de la relación comercial entablada con sus clientes está amparada por el derecho a la intimidad y, a su vez, es objeto de reserva de la

¹ Como las sociedades fiduciarias.

institución en cuanto hace parte de los libros y papeles del comerciante.

De suministrarse la información solicitada por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, se estaría vulnerando la reserva bancaria de nuestros clientes (fideicomitentes y/o constituyentes).

No obstante como se lo manifestamos igualmente al doctor Moreno Rojas, la información solicitada ha sido suministrada a diferentes organismos de control, en particular, Superintendencia Financiera de Colombia, Contraloría General de la Nación y Dirección Nacional de Planeación.

Finalmente queremos informar que la asistencia al debate por parte del doctor Luis Eduardo Arbeláez Sarmiento, quien detentaba la Presidencia de esta entidad, no será posible en razón a su fallecimiento ocurrido el pasado 21 de marzo de 2008.

Representante Legal Fiduciaria de Occidente S. A.,

Rodrigo Matéus Prieto.

COLMENA

Fiduciaria

Bogotá, D. C., 6 de mayo de 2008

Honorable Senador

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref.: Solicitud información Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Respetado Senador:

Respecto de la solicitud de información de la referencia, radicada en la Fiduciaria el día 28 de abril de 2008, nos permitimos reiterar que la Sociedad Fiduciaria Colmena S. A., no ha celebrado contratos fiduciarios mediante los cuales se administren recursos del Fondo Nacional de Regalías.

Adjuntamos las comunicaciones que han sido debidamente radicadas en el Senado de República, mediante la cual la Fiduciaria puso de conocimiento tal situación.

Por lo anterior no es posible remitir la información solicitada.

Cordialmente,

Representante Legal Fiduciaria Colmena S. A.,

Ariamna Molinares García.

Con copia: honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Fiduprevisora S. A.

Bogotá, D. C., 9 de mayo de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Ref.: Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Respetado doctor Otero Dajud:

En atención a su comunicación de la referencia, por la cual reitera el envío de la respuesta –en original y medio magnético– relacionada con el manejo de recursos del Fondo Nacional de Regalías, comedidamente informo que mediante Oficio número 2008EE14945 0 1, recibido en el Senado de la República el 26 de marzo de 2008, se contestó su requerimiento.

Para una pronta referencia, adjunto respuesta dada en su oportunidad.

Cordialmente.

Presidente,

Nelson Rodolfo Amaya.

Anexo: Dos (2) folios y un (1) CD.

COLMENA

Fiduciaria

Bogotá, D. C., 26 de marzo de 2008

Honorable Senador

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref.: Solicitud información Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Respetado Senador:

Respecto de la solicitud de información de la referencia, nos permitimos informarle que la sociedad Fiduciaria Colmena S. A., no ha celebrado contratos fiduciarios mediante los cuales se administren recursos del Fondo Nacional de Regalías.

Por lo anterior no es posible remitir la información solicitada.

Cordialmente,

Representante Legal Fiduciaria Colmena S. A.,

Andrés Fernando Prieto.

Con copia: honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Fiducafé

NIT 800.144.164-1

Bogotá, D. C., 7 de mayo de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Ref.: Proposición número 233/2008

Apreciado doctor Otero:

En respuesta a su comunicación del pasado 11 de marzo, ratificada el 28 de abril de manera atenta, le informo que esta Fiduciaria no administra contratos en los cuales se manejen recursos del Fondo Nacional de Regalías, ni tampoco tiene inversiones temporales de liquidez provenientes de recursos de regalías y compensaciones con entes territoriales.

Cordialmente,

Representante Legal,

Alvaro Morales Patiño.

Copia: honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

BBVA Fiduciaria

Bogotá, D. C., mayo 6 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO

Secretario General

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Apreciado doctor:

Hemos recibido su comunicación mediante la cual invita al Presidente de la Sociedad Fiduciaria BBVA Fiduciaria S. A. a asistir al debate que se realizará en la Plenaria del Senado en desarrollo de la Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Para estos efectos, nos permitimos solicitarle citar al mencionado debate al doctor Federi-

co Renjifo Vélez, Presidente de la Asociación de Fiduciarias, para que sea él quien asista al debate y actúe en representación de sector fiduciario dentro del mismo.

Adicionalmente, le adjuntamos la respuesta que se le dio al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas el 1° de abril de 2008, sobre el mismo tema.

Cordialmente,

Representante Legal,

Federico Urdaneta Gutiérrez.

BBVA Fiduciaria

Bogotá, D. C., 31 de marzo de 2008

Doctor

Néstor Iván Moreno Rojas

Senador de la República de Colombia

Cra. 7 N° 8-68 Of. 334-335 Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

Asunto: Fondo Nacional de Regalías.

Respetado doctor:

En respuesta a su comunicación del 11 de marzo de 2008, mediante la cual solicita información sobre el manejo de los recursos de regalías y compensaciones de hidrocarburos y otros minerales, se informa que BBVA Fiduciaria S. A. no administra negocios fiduciarios mediante los cuales, a través de cesiones de derechos de beneficio con o sin pacto de readquisición, se encuentren vinculados recursos públicos cualquiera que sea la naturaleza pública de su titular, incluyendo los que hacen parte del Sistema General de Participaciones o regalías.

Los negocios fiduciarios que a la fecha administra la Fiduciaria, en los cuales el tipo de renta corresponde a regalías o compensa-

ciones del Sistema General de Participación, se han venido administrando con un bajo nivel de riesgo para las entidades públicas, con sujeción a las disposiciones legales vigentes y a los términos y condiciones de los contratos que enmarcan su constitución y desarrollo.

Gerente General,

Federico Urdaneta Gutiérrez.

Fiduprevisora S. A.

Bogotá, D. C., marzo 18 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Ref.: Proposición número 233/2008.

Respetado doctor:

Adjunto a la presente damos respuesta a los numerales 6 y 7 de su misiva, teniendo en cuenta que las inquietudes detalladas en los demás numerales no son aplicables a Fiduprevisora S. A.

Atendiendo lo solicitado en los numerales 6 y 7, anexo a la presente se relaciona el listado de los negocios fiduciarios en los que entre otros recursos, se administran recursos de regalías.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted y estaremos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente.

Presidente,

Nelson Rodolfo Amaya.

Anexo: Lo anunciado.

CODIGO DEL NEGOCIO	NOMBRE DE LA FIDUCIA	FIDECOMITENTE	OBJETO DEL FIDEICOMISO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	ESTADO ACTUAL	NIVEL DE RIESGO DE LAS INVERSIONES	FONDOS, TITULOS U OTROS	FACTIBILIDAD REAL DE RECUPERAR TODOS ESTOS VALORES	RENTABILIDAD ESPERADA	COMITES FIDUCIARIOS	GASTOS FINANCIADOS	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR CONTRATO DE REGALIAS A DICIEMBRE 31 DE 2007 (MILES DE PESOS)	TOTAL SALDO REGALIAS AL 31 DIC DE 2007
1429	ADMINISTRACION Y PAGOS - CONTRA-GARANTIA BIRF	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	CONSTITUIR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA CONTRAGARANTIA A FAVOR DE LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MEDIANTE LA CONSTITUCION DE UN FONDO CORRESPONDIENTE COMO MINIMO AL CIENTO VEINTE POR CIENTO (120%) DEL SERVICIO SEMESTRAL DE LA DEUDA ORIGINADA DEL PRESTAMO BIRF (CON RECURSOS APORTADOS POR LAS FUENTES: IMPUESTO PREDIAL, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION, REGALIAS Y AGUAS DE CARTAGENA) CON EL FIN DE ASEGURAR A LA NACION EL REEMBOLSO DE LAS SUMAS QUE LLEGUE A PAGAR POR CAPITAL, INTERESES, GASTOS Y COSTOS QUE SE CAUSEN EN CASO DE QUE EL BIRF HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA POR LA NACION POR EL INCUMPLIMIENTO DEL FIDECOMITENTE DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DEL PRESTAMO BIRF.	29-NOV-99	VIGENTE	AUN CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO NO ES LA INVERSION, LOS RECURSOS ADMINISTRADOS SE MANTIENEN INVERTIDOS TEMPORALMENTE EN LAS CARTERAS COLECTIVAS Y CUENTAS BANCARIAS CON LOS RIESGOS PROPIOS DE DICHO PROCESO TALES COMO EL RIESGO DE MERCADO Y TASA DE CAMBIO.	- CARTERAS COLECTIVAS DE FIDUPREVISORA - CUENTAS BANCARIAS - PORTAFOLIOS DE INVERSION EN DOLARES.	EL OBJETO DEL CONTRATO ESTABLECE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS DE PAGO ADQUIRIDOS	EL CONTRATO NO ESTIPULA UNA RENTABILIDAD ESPERADA. LAS INVERSIONES EN CARTERA COLECTIVA SE AJUSTAN A LA RENTABILIDAD DEL MERCADO AL IGUAL QUE LOS RECURSOS MANEJADOS EN CUENTAS BANCARIAS A LAS TASAS DE INTERESES.	EL CONTRATO NO PREVEE EXISTENCIA DE COMITE FIDUCIARIO		21.109.544	2.981.716

CODIGO DEL NEGOCIO	NOMBRE DE LA FIDUCIA	FIDEICOMITENTE	OBJETO DEL FIDEICOMISO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	ESTADO ACTUAL	NIVEL DE RIESGO DE LAS INVERSIONES	FONDOS, TITULOS U OTROS	FACTIBILIDAD REAL DE RECUPERAR TODOS ESTOS VALORES	RENTABILIDAD ESPERADA	COMITES FIDUCIARIOS	GASTOS FINANCIADOS	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR CONCEPTO DE REGALIAS A DICIEMBRE 31 DE 2007 (MILES DE PESOS)	TOTAL SALDO REGALIAS AL 31 DIC DE 2007
1433	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	CONSTITUIR UN ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGOS SOBRE LOS RECURSOS QUE EL FIDEICOMITENTE ENTREGUE A LA FIDUCIARIA, PROVENIENTES DE LA SOBRETASA METROPOLITANA DEL PREDIAL, REGALIAS Y OTROS, PARA SER DESTINADOS AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES.	25-FEB-00	VIGENTE	AUN CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO NO ES LA INVERSION, LOS RECURSOS ADMINISTRADOS SE MANTIENEN INVERTIDOS TEMPORALMENTE EN LAS CARTERAS COLECTIVAS Y CUENTAS BANCARIAS CON LOS RIESGOS PROPIOS DE DICHO PROCESO TALES COMO EL RIESGO DE MERCADO Y TASA DE CAMBIO.	- CARTERAS COLECTIVAS DE FIDUPREVISORA - CUENTAS BANCARIAS	EL OBJETO DEL CONTRATO ESTABLECE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS DE PAGO ADQUIRIDOS	EL CONTRATO NO ESTIPULA UNA RENTABILIDAD ESPERADA. LAS INVERSIONES EN LA RENTA COLECTIVA SE AJUSTAN A LA RENTABILIDAD DEL MERCADO AL IGUAL QUE LOS RECURSOS MANEJADOS EN CUENTAS BANCARIAS A LAS TASAS PROPIAS DE ESTE TIPO DE INVERSIONES.	EL CONTRATO NO PREVEE EXISTENCIA DE FIDUCIARIO	LA FUENTE DE PAGO CORRESPONDE A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y CONTRATOS DE OBRAS, LOS CUALES TIENEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: - CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO - CONSTRUCCION DE OBRAS DE CANALIZACION DE LOS ARROYOS.	11.362.571	1.067.771
1449	AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. ESP	AGUAS DE LA GUAJIRA S. A. ESP	ADMINISTRAR LOS RECURSOS RECIBIDOS DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA, LA NACION Y EL FIDEICOMITENTE, Y LA CONTRATACION DE LOS DISEÑOS Y LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE RIOHACHA CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OPERACION SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIOHACHA Y AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. ESP EL 4 DE OCTUBRE DEL 2000.	28-DIC-00	VIGENTE	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.	EN EL CONTRATO NO ESTIPULA UNA RENTABILIDAD ESPERADA.	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.	LOS RECURSOS ADMINISTRADOS ESTAN DESTINADOS A: DISEÑOS Y LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE RIOHACHA CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OPERACION SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIOHACHA Y AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. ESP EL 4 DE OCTUBRE DEL 2000.	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.
1463	DISTRITO DE BARRANQUILLA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL RECAUDO, ADMINISTRACION, PAGOS Y GARANTIA DE TODOS LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN AL PAGO EN LAS CONDICIONES Y EN EL ORDEN DE PRELACION PREVISTO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY 550 DE 1999 Y EN LOS CORRESPONDIENTES PRESUPUESTOS ANUALES.	11-SEP-01	VIGENTE	AUN CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO NO ES LA INVERSION, LOS RECURSOS ADMINISTRADOS SE MANTIENEN INVERTIDOS TEMPORALMENTE EN LAS CARTERAS COLECTIVAS Y CUENTAS BANCARIAS CON LOS RIESGOS PROPIOS DE DICHO PROCESO TALES COMO EL RIESGO DE MERCADO Y RIESGO DE CREDITO.	- CARTERAS COLECTIVAS DE FIDUPREVISORA - CUENTAS BANCARIAS	EL OBJETO DEL CONTRATO ESTABLECE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS	EN EL CONTRATO NO ESTIPULA UNA RENTABILIDAD ESPERADA.	- REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS 1, 2, 3 Y 4 DE ACREDITADOS. - REPRESENTANTE DEL DISTRITO.	ACUERDO DE REESTRUCTURACION	2.705.853	262.279
1557	OPERAGUA EL BANCO S.A.	OPERAGUA EL BANCO S. A. ESP	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS CELEBRADOS ENTRE EL CONSTITUYENTE Y LA FIDUCIARIA, TIENE POR OBJETO Y FINALIDAD LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: i) EJERCER LA RECEPCION DE LOS RECURSOS QUE LE SEAN APORTADOS POR EL CONSTITUYENTE, LA NACION Y EL MUNICIPIO DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO, MAGDALENA; ii) ADMINISTRAR DICHS RECURSOS Y EFECTUAR LOS PAGOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OPERACION CON INVERSION.	18-JUL-03	VIGENTE	A LA FECHA NO HAN INGRESADO RECURSOS DE REGALIAS.	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.	A LA FECHA NO HAN INGRESADO RECURSOS DE REGALIAS.	EN EL CONTRATO NO ESTIPULA UNA RENTABILIDAD ESPERADA.	A LA FECHA NO HAN INGRESADO RECURSOS DE REGALIAS.	LOS RECURSOS ADMINISTRADOS ESTAN DESTINADOS A: GARANTIZAR LA VIABILIDAD INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO DE MODERNIZACION EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA.	A LA FECHA NO HAN INGRESADO RECURSOS DE REGALIAS.	A LA FECHA NO HAN INGRESADO RECURSOS DE REGALIAS.
310326	EF - METROAGUA	METROAGUA S.A. ESP	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA A LA FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS QUE DEBEN APORTARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DE 2007, ENTRE EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA Y METROAGUA S.A. ESP. PARA QUE ESTA LOS ADMINISTRE CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PROYECTOS DENOMINADOS: a) CONSTRUCCION, EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ETAPA IV EN LAS ZONAS DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; b) CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA UNIVERSIDAD EN SANTA MARTA D.T.C.H. ETAPA I BOULEVARD LAS ROSAS, SANTA MARTA, MAGDALENA.	17-SEP-07	VIGENTE	LAS INVERSIONES ESTAN SUJETAS A DOS TIPOS DE RIESGO: 1. RIESGO DE CREDITO. 2. RIESGO DE CREDITO.	CUENTAS DE AHORRO	EL OBJETO DEL CONTRATO ESTABLECE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS	EN EL CONTRATO NO ESTIPULA UNA RENTABILIDAD ESPERADA.	NO ES ENTIDAD TERRITORIAL	LOS RECURSOS ADMINISTRADOS ESTAN DESTINADOS A: a) CONSTRUCCION, EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ETAPA IV EN LAS ZONAS DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; b) CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA UNIVERSIDAD EN SANTA MARTA D.T.C.H. ETAPA I BOULEVARD LAS ROSAS, SANTA MARTA, MAGDALENA.	3.362.947	2.131.066

Fiducor

Bogotá, D. C., mayo 8 de 2008 V 8

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

SENADO DE LA REPUBLICA

Carrera 7ª N° 8 - 68

Ciudad

Asunto: Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Respetado doctor:

En respuesta a su oficio de la referencia, mediante el cual nos informa que el debate correspondiente a la Proposición número 233/2008 se llevará a cabo el próximo martes 13 de mayo a partir de las 3:00 p. m. y nos solicita que de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, efectuemos el envío de la respuesta a la solicitud efectuada por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, amablemente nos permitimos manifestarles que mediante la Comunicación número 1920796 del 13 de marzo de 2008, de la cual adjuntamos fotocopia a la presente comunicación, procedimos a informar al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, que esta sociedad Fiduciaria no ha administrado recursos ni bienes de entes territoriales, ni recursos provenientes de regalías, durante los últimos cinco años.

Esperamos haber atendido en forma oportuna su solicitud.

Cordialmente

Representante Legal,

Juan Camilo Vallejo Arango.

Fiducor

Bogotá, D. C., marzo 13 de 2008

Doctor

NÉSTOR IVÁN MORENO ROJAS

Segunda Vicepresidencia

SENADO DE LA REPUBLICA

Carrera 7ª N° 8 - 68 Oficina 334-335

Ciudad

Asunto: Requerimiento del 11 de marzo de 2008.

Respetado doctor:

En respuesta a su oficio de la referencia, mediante el cual nos solicitan enviar a esa Entidad información relacionada con los negocios fiduciarios que se hayan suscrito con regalías y con Entes Territoriales, amablemente nos permitimos manifestar que esta sociedad Fiducia-

ria no ha administrado recursos ni bienes de Entes territoriales, ni recursos provenientes de regalías, durante los últimos cinco años.

Esperamos haber atendido en forma oportuna su solicitud.

Cordialmente,

Representante Legal,

Juan Camilo Vallejo Arango.

Helm Trust S. A.

Helm Financial Services

Sociedad Fiduciaria

NIT 800.141.021-1

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Estimado doctor Otero:

En relación con la comunicación enviada por usted el pasado 23 de abril reiterándonos el envío de las respuestas otorgadas por nuestra entidad al cuestionario denominado Proposición número 233 referente al manejo de recursos del Fondo Nacional de Regalías, me permito manifestarle que el día 26 de marzo del presente año dimos respuesta a la comunicación enviada el 11 de marzo junto con el cuestionario en mención, señalando que Helm Trust S. A. no maneja ningún tipo de recursos de esta naturaleza, documento cuya copia se adjunta.

En este sentido, solicitamos nos confirme por escrito el recibo de esta comunicación y si después de lo mencionado es necesario que en mi calidad de Presidente de la sociedad fiduciaria Helm Trust S. A. asista al debate a realizarse en el Recinto del Senado el día martes, 29 de abril.

Cordialmente,

Presidente Helm Trust S. A.,

Edgar Alberto Mora Hernández.

Bogotá, D. C., 26 de marzo de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Otero:

Por medio de la presente me permito dar respuesta a la comunicación enviada por usted el pasado 11 de marzo de 2006, en virtud de la cual se me invita, en mi calidad de Presidente de la sociedad fiduciaria Helm Trust S. A. al debate que realizará la Mesa Directiva de la Corporación en relación con el manejo de recursos del Fondo Nacional de Regalías, y por lo tanto a dar respuesta, en lo que nos corresponde, al cuestionario denominado como Proposición número 233.

Al respecto me permito manifestar que en relación con la pregunta número 6, que es aquella que nos compete responder, la sociedad fiduciaria que represento no maneja ningún tipo de recursos del Fondo Nacional de Regalías. No obstante lo anterior, estaremos atentos a prestar nuestra colaboración y a otorgar la información que para el efecto sea requerida.

Cordialmente,

Presidente Helm Trust S. A.,

Edgar Alberto Mora Hernández.

Alianza Fiduciaria S. A.

Bogotá, D. C., 2 de mayo de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.
Respetado doctor:

En respuesta a su comunicación, relacionada con el asunto de la referencia, nos permitimos informarle, así como lo hicimos con el doctor Néstor I. Moreno R. el pasado 11 de marzo del año en curso, y con todas las entidades que lo han requerido (Superintendencia Financiera de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Contraloría General de la Nación, entre otras), que en la base de datos de Alianza Fiduciaria S. A., no aparecen registrados negocios fiduciarios en los que se administren recursos provenientes de regalías o compensaciones por parte de entidades territoriales, ni se encuentran vinculadas esta clase de entidades como fideicomitentes o beneficiarias de los mismos.

Adicionalmente, la situación particular presentada en el Departamento del Meta, en la que apareció vinculada Alianza Fiduciaria S. A. dentro de un proceso de responsabilidad fiscal adelantado por la Contraloría Departamental, afortunadamente ya fue aclarada, y el pasado

29 de febrero del año en curso fue expedido por parte de esa contraloría un auto mediante el cual se desvincula a Alianza Fiduciaria S. A. del proceso de responsabilidad fiscal y se levantan las medidas cautelares que habían sido decretadas en contra de la Fiduciaria.

Atentamente,
Presidente,

Ernesto Villamizar Mallarino.

Fiduciaria de Occidente S. A.

FO-GJ-327-2008

Bogotá, D. C., 2 de mayo de 2008.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Carrera 7ª N° 8-68 - Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

Referencia: Proposición número 233/2008, honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas. Acuso recibo de su comunicación de fecha 28 de abril de 2008, mediante la cual informa que el debate de la proposición de la referencia previsto para el 29 de abril, fue aplazado para el martes 13 de mayo de 2008, a la vez que reitera la solicitud del envío de respuestas de conformidad con el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992.

Sobre el particular, tal como lo manifestamos en nuestra Comunicación FO-GJ-218-2008 del 25 de marzo de 2008, recibida por la Unidad de Correspondencia del Senado de la República el 26 de marzo del año en curso, la información requerida tiene el carácter de privada, pues hace parte de los libros y papeles del comerciante de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Código de Comercio y sobre la misma existe reserva bancaria.

Finalmente reiteramos que la asistencia al debate por parte del doctor Luis Eduardo Arbeláez Sarmiento, quien detentaba la Presidencia de esta entidad, no será posible en razón a su fallecimiento el pasado 21 de marzo de 2008.

Cordialmente,
Representante Legal,

Rodrigo Matéus Prieto.

Fiscalía General de la Nación

DFGN 2515

Bogotá, D. C., 28 de abril de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Otero:

Hemos recibido su amable comunicación en la cual invitan al señor Fiscal General de la Nación para acompañarlos en el debate que se llevará a cabo el día martes 29 de abril de 2008 a partir de las 3:00 p. m., sobre la Proposición número 233 de 2008.

Lamentablemente el señor Fiscal se encuentra atendiendo compromisos propios de su función fuera del país, motivo por el cual no podrá acompañarlos en esta oportunidad con un tema de trascendencia e interés nacional, como es el que sugiere dicha proposición.

De la misma manera, me permito adjuntar copia de la respuesta, que en su momento fue preparada y remitida al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, por el señor Vicefiscal General de la Nación, doctor Guillermo Mendoza Diago.

Cordialmente,

Asesora Fiscal General,

Hilda Caballero de Ramírez.

Bogotá, D. C., 11 de abril de 2008

DVGN/Oficio No. 000262

Honorable Senador

NÉSTOR IVÁN MORENO ROJAS

Senado de la República

Secretaría General

Ciudad

Ref.: Proposición número 233/2008

Apreciado doctor:

En respuesta a su Oficio número 03569 del 12 de marzo de 2008, me permito manifestarle que los puntos por los cuales se pide información en la Proposición 233/2008 a esta entidad, no son de nuestro resorte y que quien puede aportar los datos estadísticos requeridos y explicación sobre el manejo de los recursos del Fondo de Regalías, es el Departamento Nacional de Planeación, que fue creado como una

herramienta para el uso correcto de los recursos que se obtienen por concepto de regalías.

Así mismo, la Superintendencia Financiera podrá informar qué dispositivos de control han sido adoptados para el adecuado manejo de los recursos públicos.

Corresponde a esta entidad iniciar las investigaciones del caso, para establecer la existencia de conductas punibles y responsabilidades penales, que surjan de los informes entregados por la Contraloría General de la Nación, Superintendencia Financiera y Departamento Nacional de Planeación, que dejan entrever posibles irregularidades en la celebración de contratos de “cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición” celebrados por la Gobernación del Meta, municipio de Villaviciencia y Castilla La Nueva, Meta, con recursos de regalías, que fueron depositados en patrimonios autónomos constituidos a través de *fiducias mercantiles*.

Con toda atención,

Vicefiscal General de la Nación,

Guillermo Mendoza Diago.

Fiduprevisora S. A.

Bogotá, D. C., marzo 18 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Ref.: Proposición número 233/2008.

Respetado doctor:

Adjunto a la presente damos respuesta a los numerales 6 y 7 de su misiva, teniendo en cuenta que las inquietudes detalladas en los demás numerales no son aplicables a Fiduprevisora S. A.

Atendiendo lo solicitado en los numerales 6 y 7, anexo a la presente se relaciona el listado de los negocios fiduciarios en los que entre otros recursos, se administran recursos de regalías.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted y estaremos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente.

Presidente,

Nelson Rodolfo Amaya.

Anexo: Lo anunciado.

CODIGO DEL NEGOCIO	NOMBRE DE LA FIDUCIA	FIDECOMITENTE	OBJETO DEL FIDECOMISO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	ESTADO ACTUAL	NIVEL DE RIESGO DE LAS INVERSIONES	FONDOS, TITULOS U OTROS	FACTIBILIDAD REAL DE RECUPERAR TODOS ESTOS VALORES	RENTABILIDAD ESPERADA	COMITES FIDUCIARIOS	GASTOS FINANCIADOS	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR CONCEPTO DE REGALIAS A DICIEMBRE 31 DE 2007 (MILES DE PESOS)	TOTAL SALDO REGALIAS AL 31 DIC DE 2007
1429	ADMINISTRACION Y PAGOS – CONTRAGARANTIA BIRF	DISTRICTO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	CONSTITUIR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA CONTRAGARANTIA A FAVOR DE LA NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MEDIANTE LA CONSTITUCION DE UN FONDO CORRESPONDIENTE COMO MINIMO AL CIENTO VIENTE POR CIENTO (120%) DEL SERVIDO SEMESTRAL DE LA DEUDA ORIGINADA DEL PRESTAMO BIRF (CON RECURSOS APORTADOS POR LAS FUENTES IMPUESTO PREDIAL, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION, REGALIAS Y AGUAS DE CARTAGENA) CON EL FIN DE ASSEGURAR A LA NACION EL REEMBOLSO DE LAS SUMAS QUE LLEGUE A PAGAR POR CAPITAL, INTERESES, GASTOS Y COSTOS QUE SE CAUSEN EN CASO DE QUE EL BIRF HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA POR LA NACION POR EL INCUMPLIMIENTO DEL FIDECOMITENTE DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DEL PRESTAMO BIRF.	29-NOV-99	VIGENTE	AUN CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO, NO ES LA INVERSION, LOS RECURSOS ADMINISTRADOS SE MANTIENEN INVERTIDOS TEMPORALMENTE EN LAS CARTERAS COLECTIVAS Y CUENTAS, CON LOS RIESGOS PROPIOS DE DICHO PROCESO TALES COMO EL RIESGO DE MERCADO Y TASA DE CAMBIO.	- CARTERAS COLECTIVAS DE FIDU.PREVVISORA - CUENTAS BANCARIAS - PORTAFOLIOS DE INVERSION EN DOLARES.	EL OBJETO DEL CONTRATO ESTABLECE LA EDUCACION DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS DE PAGO ADQUIRIDOS	EL CONTRATO NO ESTIPULA UNA RENTABILIDAD ESPERADA. LAS INVERSIONES EN CARTERA COLECTIVA SE AJUSTAN A LA RENTABILIDAD DEL MERCADO, AL IGUAL QUE LOS RECURSOS MANEJADOS EN CUENTAS BANCARIAS A LAS TASAS PROPIAS DE ESTE TIPO DE INVERSIONES.	EL CONTRATO NO PREVE EXISTENCIA DE COMITÉ FIDUCIARIO	EL CONTRATO FIDUCIARIO SIRVE DE CONTRAGARANTIA A FAVOR DE LA NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN CASO DE QUE EL BIRF HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA POR LA NACION POR EL INCUMPLIMIENTO DEL FIDECOMITENTE DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DEL PRESTAMO BIRF.	21.109.544	2.981.716
1433	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	CONSTITUIR UN ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGO DE PAGOS SOBRE LOS RECURSOS QUE EL FIDECOMITENTE ENTREGUE A LA FIDUCIARIA, PROVENIENTES DE LA SOBRIETAS METROPOLITANA DEL PREDIAL, REGALIAS Y OTROS, PARA SER DESTINADOS AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES.	25-FEB-00	VIGENTE	AUN CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO, NO ES LA INVERSION, LOS RECURSOS ADMINISTRADOS SE MANTIENEN INVERTIDOS TEMPORALMENTE EN LAS CARTERAS COLECTIVAS Y CUENTAS, CON LOS RIESGOS PROPIOS DE DICHO PROCESO TALES COMO EL RIESGO DE MERCADO Y RIESGO DE CREDITO.	- CARTERAS COLECTIVAS DE FIDU.PREVVISORA - CUENTAS BANCARIAS	EL OBJETO DEL CONTRATO ESTABLECE LA EDUCACION DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS DE PAGO ADQUIRIDOS	EL CONTRATO NO ESTIPULA UNA RENTABILIDAD ESPERADA. LAS INVERSIONES EN CARTERA COLECTIVA SE AJUSTAN A LA RENTABILIDAD DEL MERCADO, AL IGUAL QUE LOS RECURSOS MANEJADOS EN CUENTAS BANCARIAS A LAS TASAS PROPIAS DE ESTE TIPO DE INVERSIONES.	EL CONTRATO NO PREVE EXISTENCIA DE COMITÉ FIDUCIARIO	LA FUENTE DE PAGO CORRESPONDE A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y CONTRATOS DE OBRAS, LOS CUALES TIENEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: - CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO - CONSTRUCCION DE OBRAS DE CANALIZACION DE LOS ARROYOS.	11.362.571	1.067.771
1449	AGUAS DE LA GUABIRA S.A. ESP	AGUAS DE LA GUABIRA S.A. ESP	ADMINISTRAR LOS RECURSOS RECIBIDOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE RORUAHA, LA NACION Y EL FIDECOMITENTE, Y LA CONTRATACION DE LOS DISEÑOS Y LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE RORUAHA CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OPERACION SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE RORUAHA Y AGUAS DE LA GUABIRA S.A. ESP EL 4 DE OCTUBRE DEL 2000.	28-DIC-00	VIGENTE	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.	EN EL CONTRATO NO ESTIPULA UNA RENTABILIDAD ESPERADA.	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.
1463	DISTRITO DE BARRANQUILLA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL RECAUDO, ADMINISTRACION, PAGOS Y GARANTIA DE TODOS LOS RECURSOS QUE SE DESTINARAN AL PAGO EN LAS CONDICIONES Y EN EL ORDEN DE PRELACION PREVISTOS EN EL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE LEY 550 Y EN EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 81 DE LA LEY 550 DE 1999 Y EN LOS CORRESPONDIENTES PRESUPUESTOS ANUALES.	11-SEP-01	VIGENTE	AUN CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO, NO ES LA INVERSION, LOS RECURSOS ADMINISTRADOS SE MANTIENEN INVERTIDOS TEMPORALMENTE EN LAS CARTERAS COLECTIVAS Y CUENTAS, CON LOS RIESGOS PROPIOS DE DICHO PROCESO TALES COMO EL RIESGO DE MERCADO Y RIESGO DE CREDITO.	- CARTERAS COLECTIVAS DE FIDU.PREVVISORA - CUENTAS BANCARIAS	EL OBJETO DEL CONTRATO ESTABLECE LA EDUCACION DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS	EN EL CONTRATO NO ESTIPULA UNA RENTABILIDAD ESPERADA.	COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA LEY 550 INTEGRADO POR: - REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS 1, 2, 3 Y 4 DE ACREEDORES, - REPRESENTANTES, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - REPRESENTANTE DEL DISTRITO	ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE	2.705.853	262.279
1557	OPERAGUA EL BANCO S.A.	OPERAGUA EL BANCO S.A. ESP	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS CELEBRADOS ENTRE EL CONSTITUYENTE Y LA FIDUCIARIA, TIENE POR OBJETO Y FINALIDAD LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: a) EJERCER LA RECEPCION DE LOS RECURSOS QUE LE SEAN APORTADOS POR EL CONSTITUYENTE, LA NACION Y EL MUNICIPIO – EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO, MAGDALENA; b) ADMINISTRAR DICHS RECURSOS Y EFECTUAR LOS PAGOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OPERACION CON INVERSION.	18-JUL-03	VIGENTE	A LA FECHA NO HAN INGRESADO RECURSOS DE REGALIAS.	NO SE HAN RECIBIDO RECURSOS DE REGALIAS.	A LA FECHA NO HAN INGRESADO RECURSOS DE REGALIAS.	EN EL CONTRATO NO ESTIPULA UNA RENTABILIDAD ESPERADA.	A LA FECHA NO HAN INGRESADO RECURSOS DE REGALIAS.	LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A GARANTIZAR LA VIABILIDAD INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD DEL EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA.	A LA FECHA NO HAN INGRESADO RECURSOS DE REGALIAS.	A LA FECHA NO HAN INGRESADO RECURSOS DE REGALIAS.
310326	EF-METROAGUA	METROAGUA S. A. ESP	CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA A LA FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS QUE DEBEN APORTARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DE 2007 ENTRE EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA Y METROAGUA S. A. ESP. PARA QUE ESTA LOS ADMINISTRE CON EL FIN DE EFECTUAR LOS PROYECTOS DENOMINADOS: a) CONSTRUCCION, EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ETAPA IV EN LAS ZONAS DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; b) CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA UNIVERSIDAD EN SANTA MARTA D.T.C.H. ETAPA I BOULEVARD LAS ROSAS, SANTA MARTA, MAGDALENA.	17-SEP-07	VIGENTE	LAS INVERSIONES ESTAN SUJETAS A DOS TIPOS DE RIESGO: 1. RIESGO DE MERCADO. 2. RIESGO DE CREDITO.	CUENTAS DE AHORRO	EL OBJETO DEL CONTRATO ESTABLECE LA EDUCACION DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS	EN EL CONTRATO NO ESTIPULA UNA RENTABILIDAD ESPERADA.	NO ES ENTIDAD TERRITORIAL	LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A: a) CONSTRUCCION, EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ETAPA IV EN LAS ZONAS DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; b) CONSTRUCCION DE LA EXPANSION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA UNIVERSIDAD EN SANTA MARTA D.T.C.H. ETAPA I BOULEVARD LAS ROSAS, SANTA MARTA, MAGDALENA.	3.362.947	2.131.066

COLMENA Fiduciaria

Bogotá, D. C., 26 de marzo de 2008

Honorable Senador

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref.: Solicitud información Proposición número 233/2008 honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Respetado Senador.

Respecto de la solicitud de información de la referencia, nos permitimos informarle que la sociedad Fiduciaria Colmena S. A., no ha cele-

brado contratos fiduciarios mediante los cuales se administren recursos del Fondo Nacional de Regalías.

Por lo anterior no es posible remitir la información solicitada.

Cordialmente.

Representante Legal Fiduciaria Colmena S. A.,

Andrés Fernando Prieto.

Con copia: honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Fiduagraria

Filial de Banagrario

VJSG-141

Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Carrera 7 Calles 8 y 9 Capitolio Nacional

La Ciudad.

Asunto: Proposición número 233/2008 del 10 de marzo de 2008.

Respetado doctor Otero:

En atención del asunto de la referencia, mediante el cual se remite copia de la proposición número 233/2008 del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, respetuosamente me permito atender su solicitud, detallando unas consideraciones generales y respondiendo aquellas preguntas que atañen la competencia

de la Sociedad Fiduciaria Agraria S. A., en el orden propuesto.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta que la proposición hace referencia a “*Compañías fiduciarias que manejan recursos del Fondo Nacional de Regalías*”, me permito manifestar que los recursos del Fondo Nacional de Regalías, no son administrados por la sociedad fiduciaria que represento. Sin embargo conociendo la problemática generada con ocasión del manejo dado por las entidades territoriales a los recursos que estas administran, correspondientes a dineros de regalías, me permito explicar de manera general los contratos suscritos por Fiduagraria S. A. con particulares, quienes a su vez, de manera ajena a la Fiduciaria, financian actividades económicas (ejecución de una obra o proyecto determinado) a través de contratos celebrados con entidades públicas. En este orden de ideas, proceden los siguientes comentarios:

- Fiduagraria S. A., tiene suscritos unos contratos de fiducia mercantil irrevocable con varios particulares (Fideicomitentes), entre ellos Green Mountain Consulting S. A., Consorcio Bogotá-Fusa y Cosacol S. A.

- Esos particulares (Fideicomitentes) celebran directamente contratos con entidades públicas (departamentos y municipios), cuyo objeto consiste en que la entidad pública le entrega al particular unos recursos, con el compromiso de que al cabo de un plazo de tiempo pactado entre ellos, el particular los retorna adicionando unos rendimientos financieros o intereses, también estipulados exclusivamente entre ellos.

- El contrato celebrado entre los particulares y las entidades públicas es ajeno a la responsabilidad de la fiduciaria, tan es así que en tales contratos la entidad pública territorial declara expresamente lo siguiente:

“a) Conoce EL CONTRATO FIDUCIARIO celebrado entre el OFERENTE Y FIDUAGRARIA S. A. donde se estipula:

e) Acepta y conoce que EL OFERENTE es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones contraídas en EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE BENEFICIO...”.

Por su parte los contratos de fiducia mercantil celebrados entre la Fiduciaria y los Particulares (Fideicomitentes) indican en relación con los Inversionistas Beneficiarios:

“f) Que acepta y conoce que ni la FIDUCIARIA ni el Fideicomiso que se constituye por el presente documento son responsables del cumplimiento de las obligaciones del FIDEICOMITENTE a favor de los INVERSIONISTAS, ni se configura, ni existe solidaridad de ningún tipo por las obligaciones que contraiga el FIDEICOMITENTE...”.

- Los recursos ingresan al patrimonio autónomo como aportes de los particulares (fideicomitentes).

En efecto, dentro de la cláusula que describe los “bienes fideicomitados” dentro del contrato fiduciario se estipula:

“2. Los recursos dinerarios entregados por los INVERSIONISTAS en cumplimiento de las ofertas de cesión con pacto de readquisición, los que ingresarán al fideicomiso como aportes del FIDEICOMITENTE”.

(Es decir, los recursos ingresan como aportes del particular).

- El retorno de los recursos correspondientes al capital y los rendimientos es obligación exclusiva de los particulares para con las entidades públicas. En dichos contratos (ofertas comerciales) se pactó entre las partes intervinientes:

“EL OFERENTE (FIDEICOMITENTE) deberá readquirir los DERECHOS DE BENEFICIO cedidos al inversionista beneficiario, por un precio de readquisición de _____ (\$ _____). Correspondiente a una tasa del _____ por ciento Efectivo Anual (X% e. a.)”.

- Los contratos suscritos entre los particulares y las entidades públicas son notificados a la fiduciaria para que esta proceda a registrar a dichos inversionistas (entidades públicas) como “inversionistas beneficiarios” del patrimonio autónomo cuyo titular es el particular.

- El registro como inversionistas beneficiarios del patrimonio autónomo implica para la entidad pública lo siguiente: que en caso de que el particular incumpla con la obligación de recompra, esta puede acudir al patrimonio autónomo (que es un ente distinto de la sociedad fiduciaria como tal y del particular) para que única y exclusivamente en caso de existir recursos, estos sean girados a su favor. El Patrimonio Autónomo se constituye entonces, como una fuente secundaria de pago, que opera sólo si el particular no cumple lo pactado directamente con la entidad pública, y en la medida que en el patrimonio autónomo existan recursos para tal fin.

2. ATENCION DE LA PROPOSICION

Pregunta número 3 y Pregunta número 4: ¿Qué ha hecho al respecto incluyendo el caso de Green Mountain y Fiduagraria?

Respuesta: Medidas adoptadas por Fiduagraria S. A., frente al caso de Green Mountain Consulting S. A.:

- Se informó a la Junta Directiva sobre la existencia de este contrato en noviembre de 2006.

- Se suspendió el giro de recursos desde el 20 de febrero del año 2007, congelando aproximadamente \$3.400.000.000.00.

- En marzo de 2007 se advirtió a la Gobernación de Casanare sobre los riesgos que implicaban las inversiones que dichas entidades

territoriales estaban realizando de manera directa con los Fideicomitentes particulares.

- Se procedió a la liquidación del contrato fiduciario, pese a la insistencia del departamento de Casanare de que se siguiera desarrollando el contrato.

- Las anomalías detectadas en relación al caso fueron puestas en conocimiento de las autoridades (Fiscalía, Procuraduría y Contraloría).

Medidas adoptadas por Fiduagraria S. A., de manera general frente a la problemática suscitada con los contratos cuestionados:

- Desde el mes de marzo de 2007 se procedió a oficiar a las entidades territoriales, para que evalúen y verifiquen dichos contratos desde el punto de vista legal, económico y de riesgo.

- Desde el mes de julio de 2007 se optó por no celebrar nuevos contratos como los cuestionados a esa fecha.

- Se han elaborado otrosíes en este tipo de contratos, excluyendo expresamente la posibilidad de que los Inversionistas Beneficiarios de esos proyectos puedan ser entidades estatales de cualquier orden.

- Se han promovido reuniones a fin de instar a los Fideicomitentes a que cancelen sus obligaciones con las entidades territoriales de manera anticipada.

- Los contratos fiduciarios que han reunido los requisitos legales y contractuales para el efecto, se han liquidado o se ha iniciado su liquidación, previo cumplimiento de las obligaciones a favor de las entidades territoriales respectivas.

- Los hechos se han puesto en conocimiento de los organismos de vigilancia y control para que se lleven a cabo las investigaciones que correspondan cuando a ello haya lugar.

Pregunta número 5: Favor informar sobre el monto de los excedentes financieros registrados anualmente, durante los últimos 5 años, así como las inversiones que con regalías directas e indirectas, se han efectuado, indicando los entes territoriales, los intermediarios financieros (Fiducias), así como el destino final de los mismos indicando los gastos por rubros y componentes.

Respuesta: En este punto reiteramos que la Fiduciaria no administra recursos de regalías de las entidades territoriales que se han mencionado, y que siendo las entidades territoriales las titulares de los recursos de regalías, son ellas quienes celebran directamente los contratos denominados ofertas comerciales directamente con particulares y sin la participación de la Fiduciaria, contratos mediante los cuales disponen de sus propios recursos. Con esta aclaración previa, informamos que en Fiduagraria S. A., ese tipo de contratos celebra-

dos entre entidades públicas y particulares han sido vinculados a los siguientes Fideicomisos:

Contratos suscritos con particulares vigentes y cumplidos al 11 de marzo de 2008

1. Patrimonio Autónomo Consorcio Bogotá - Fusa, suscrito el 5 de abril de 2006, al 11 de marzo del 2008 se encuentra registrado como inversionista beneficiario público la Dirección Nacional de Estupefacientes, según lo indicado a continuación, aclarando que al valor inicial de la inversión se le adicionan los rendimientos pactados entre ellos.

FIDEICOMITENTE	INVERSIONISTA BENEFICIARIO	VALOR INVERSION INICIAL	ESTADO ACTUAL
BOGOTÁ - FUSA	Dirección Nacional de Estupefacientes	25.512.600.000.00	Al día

Este Fideicomiso también tuvo como Inversionistas Beneficiarios públicos al departamento del Meta y al municipio de Villavicencio, obligaciones que fueron prepagadas en su totalidad por instrucción del Fideicomitente.

Por otra parte, se informa que el Fideicomitente Consorcio Bogotá - Fusa presentó como proyecto para solicitar recursos a las entidades territoriales, la ejecución de un contrato cuyo objeto es la *"Elaboración de las obras de la vía Bosa Granada Girardot tramo que hace parte de la obra adjudicada a la concesión Bogota Girardot"*.

2. Patrimonio Autónomo Cosacol S. A., suscrito el 17 de julio de 2006, al 11 de marzo de 2008 se encuentran registrados como inversionistas beneficiarios públicos el departamento del Meta, el departamento de Casanare, el municipio de Castilla La Nueva y el municipio de Yumbo según lo indicado a continuación, aclarando que al valor inicial de la inversión se le adicionan los rendimientos pactados entre ellos.

FIDEICOMITENTE	INVERSIONISTA BENEFICIARIO	VALOR INVERSION INICIAL	ESTADO ACTUAL
COSACOL	Gobernación del Meta	5.000.000.000.00	En proceso de pago
	Gobernación del Meta	5.000.000.000.00	Al día
	Gobernación del Meta	5.000.000.000.00	Al día
	Departamento de Casanare	11.000.000.000.00	Al día
	Municipio de Castilla La Nueva	4.000.000.000.00	Al día
	Gobernación del Meta	2.500.000.000.00	Al día
	Gobernación del Meta	7.000.000.000.00	Al día
	Gobernación del Meta	500.000.000.00	Al día
	Municipio de Yumbo, Valle	4.902.295.254.00	Al día
	Municipio de Yumbo, Valle	6.314.536.974.00	Al día

Por otra parte, se informa que el Fideicomitente Cosacol S. A., presentó como proyecto para solicitar recursos a las entidades territoriales, la ejecución de un contrato cuyo objeto es la *"Prestación de servicios de ingeniería suscritos por el Fideicomitente con empresas del sector de hidrocarburos (petróleo, gas, petroquímica), energía (termogeneración, transmisión) y gas. Entre ellas OXYCOL, LUKOIL, OVERSEAS, LIMITED y BPXCC"*.

3. Patrimonio Autónomo Consorcio Carbonero, suscrito el 26 de mayo de 2006, al 11

de marzo de 2008 se encuentran registrados como inversionistas beneficiarios públicos el departamento del Meta, municipio de Villavicencio y Centrales Eléctricas de Nariño S. A. ESP según lo indicado a continuación, aclarando que al valor inicial de la inversión se le adicionan los rendimientos pactados entre ellos.

FIDEICOMITENTE	INVERSIONISTA BENEFICIARIO	VALOR INVERSION INICIAL	ESTADO ACTUAL
CARBONERO	Cedesar	1.000.000.000.00	Al día
	Gobernación del Meta	4.000.000.000.00	Al día
	Gobernación del Meta	5.000.000.000.00	Al día
	Municipio de Villavicencio	1.000.000.000.00	Al día
	Municipio de Villavicencio Fase II	1.000.000.000.00	Al día
	Municipio de Villavicencio Fase II	1.000.000.000.00	Al día

Por otra parte, se informa que el Fideicomitente D&PE S. A. (Consorcio Carbonero) presentó como proyecto para solicitar recursos a las entidades territoriales, la ejecución de un contrato cuyo objeto es la *"Comercialización, transporte y venta de carbón celebrados por el fideicomitente con C.I. PRODECO, CI NOR-CARBON y maquinaria de su propiedad"*.

4. Patrimonio Autónomo Consorcio Proyectar, suscrito el 6 de abril de 2006, al 11 de marzo de 2008 se encuentran registrados como inversionistas beneficiarios públicos el departamento del Meta y el municipio de Villavicencio según lo indicado a continuación, aclarando que al valor inicial de la inversión se le adicionan los rendimientos pactados entre ellos.

FIDEICOMITENTE	INVERSIONISTA BENEFICIARIO	VALOR INVERSION INICIAL	ESTADO ACTUAL
PROYECTAR	Departamento del Meta	6.000.000.000.00	Al día
	Departamento del Meta	6.000.000.000.00	Al día
	Municipio de Villavicencio	2.000.000.000.00	Al día
	Departamento del Meta	4.000.000.000.00	Al día

Por otra parte, se informa que el Fideicomitente Consorcio Proyectar presentó como proyecto para solicitar recursos a las entidades territoriales, la ejecución de un contrato cuyo objeto es el *"Diseño para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de vías en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Santander, adjudicados por el invías al fideicomitente"*.

5. Patrimonio Autónomo Ensacar, suscrito el 11 de septiembre de 2006, al 11 de marzo de 2008 se encuentra registrado como inversionista beneficiario público el municipio de Villavicencio según lo indicado a continuación, aclarando que al valor inicial de la inversión se le adicionan los rendimientos pactados entre ellos.

FIDEICOMITENTE	INVERSIONISTA BENEFICIARIO	VALOR INVERSION INICIAL	ESTADO ACTUAL
ENSACAR	Departamento de Villavicencio	2.000.000.000.00	Al día
	Departamento de Villavicencio	700.000.000.00	Al día
	Departamento de Villavicencio	199.523.070.00	Al día

Por otra parte, se informa que el Fideicomitente Ensacar S. A. presentó como proyecto para solicitar recursos a las entidades territoriales, la ejecución de un contrato cuyo objeto es la *"Obtención de recursos para el desarrollo del objeto social del Fideicomiso, transfiere al Patrimonio autónomo facturas cambiarias de compraventa y maquinaria de su propiedad"*.

6. Patrimonio Autónomo Viaducto Muña, suscrito el 30 de octubre de 2006, al 11 de marzo de 2008 se encuentra registrado como inversionista beneficiario público el departamento de Casanare según lo indicado a continuación, aclarando que al valor inicial de la inversión se le adicionan los rendimientos pactados entre ellos. Este particular se encuentra actualmente en proceso de pago de su obligación.

FIDEICOMITENTE	INVERSIONISTA BENEFICIARIO	VALOR INVERSION INICIAL	ESTADO ACTUAL
VIADUCTO MUÑA	Departamento de Casanare	3.000.000.000.00	En proceso de pago

Por otra parte, se informa que el Fideicomitente Ensacar S. A. presentó como proyecto para solicitar recursos a las entidades territoriales, la ejecución de un contrato cuyo objeto es el *"Diseño y construcción del Viaducto Muña el cual hace parte de las obras que se ejecutarán dentro del proyecto adjudicado por Invías al Consorcio BogotáFusa"*.

Contratos suscritos con particulares cumplidos y liquidados en relación con entidades públicas (no tienen deudas con entidades públicas)

1. Patrimonio Autónomo Kapital Geofísica, suscrito el 23 de octubre de 2006, al 11 de marzo de 2008 las obligaciones a favor de los inversionistas beneficiarios públicos (municipio de Támara y Centrales Eléctricas de Nariño S. A. ESP) se encuentran pagadas en su totalidad.

El Fideicomitente Kapital Geofísica presentó como proyecto para solicitar recursos a las entidades territoriales, la ejecución de un contrato cuyo objeto es la *"Adquisición y procesamiento de líneas sísmicas en el proyecto Cesar Ranchería"*.

2. Patrimonio Autónomo Consorcio Redes de Cúcuta, suscrito el 13 de febrero de 2007, al 11 de marzo de 2008 las obligaciones a favor de los inversionistas beneficiarios públicos (Gobernación del Meta y municipio de Villavicencio) se encuentran pagadas en su totalidad.

El Fideicomitente Consorcio Redes de Cúcuta presentó como proyecto para solicitar recursos a las entidades territoriales, la ejecución de un contrato cuyo objeto es *"Ejecutar las obras de la primera fase del contrato para la operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y gestión comercial de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de la ciudad de San José de Cúcuta"*.

Contratos suscritos con particulares incumplidos (en relación con entidades públicas) y en proceso de liquidación

1. Patrimonio Autónomo Chacón Ber-nal, suscrito el 24 de mayo de 2006, al momento de entrar en liquidación se encontraban registrados como inversionistas beneficiarios públicos el DEPARTAMENTO DEL META y DEPARTAMENTO DE CASANARE según lo indicado a continuación, aclarando que al

valor inicial de la inversión se le adicionan los rendimientos pactados entre ellos. En relación con este fideicomiso, la Fiduciaria ha tenido conocimiento de que el particular no ha cumplido con sus obligaciones de readquisición en las oportunidades pactadas con las entidades territoriales. Desde el mes de noviembre de 2007 se procedió a la liquidación del contrato y se enviaron comunicaciones reiterando el deber que tenía el particular de cumplir con la entidad pública.

VALOR INVERSIÓN INICIAL	VALOR DE RECOMPRA	INVERSIONISTA BENEFICIARIO	FECHA DE VENCIMIENTO	ABONOS	SALDO PENDIENTE	ESTADO ACTUAL
2.999.982.600,00	3.270.000.000,00	DEPARTAMENTO DE CASANARE	07-Nov-07	715.187.810,96	2.999.943.207,00	INCUMPLIDO
7.000.000.000,00	7.735.000.000,00	DEPARTAMENTO DEL META	07-Nov-07	1.693.329.957,10	6.999.960.607,00	INCUMPLIDO

Por otra parte, se informa que el Fideicomitente Chacón Bernal Asociados Ltda., presentó como proyecto para solicitar recursos a las entidades territoriales, la ejecución de un contrato cuyo objeto es el “*Suministro del contrato de carbón suscrito entre el fideicomitente y la firma suiza Carbofer General Trading S. A.*”.

2. Patrimonio Autónomo Green Mountain Consulting S. A., suscrito el 6 de septiembre de 2006, al momento de entrar en liquidación se encontraba registrado como inversionista beneficiario público el DEPARTAMENTO DE CASANARE según lo indicado a continuación, aclarando que al valor inicial de la inversión se le adicionan los rendimientos pactados entre ellos. En relación con este fideicomiso, la Fiduciaria ha tenido conocimiento de que el particular no ha cumplido con sus obligaciones de readquisición en las oportunidades pactadas con la Entidad Territorial. Desde el mes de septiembre de 2007 se procedió a la liquidación del contrato y se enviaron comunicaciones reiterando el deber que tenía el particular de cumplir con la entidad pública.

VALOR INVERSIÓN INICIAL	VALOR DE RECOMPRA	INVERSIONISTA BENEFICIARIO	FECHA DE VENCIMIENTO	ABONOS	SALDO PENDIENTE	ESTADO ACTUAL
9.999.953.600,00	10.900.000.000,00	DEPARTAMENTO DE CASANARE	16-Nov-07	3.407.244.116,41	9.999.914.198,00	INCUMPLIDO

El Fideicomitente Green Mountain Consulting S. A. presentó como proyecto para solicitar recursos a las entidades territoriales, la ejecución de un contrato cuyo objeto es la “*operación para la explotación y exploración de esmeraldas celebrada entre COEXMINAS y el fideicomitente*”.

Pregunta número 7. ¿Existen Comités Fiduciarios en los entes territoriales o el DNP para hacer seguimiento, autorizar y controlar inversiones? En caso afirmativo explicar su conformación y operatividad.

Respuesta: Teniendo en cuenta que la fiduciaria no establece vínculo contractual alguno con las entidades territoriales y que los recursos entran al Fideicomiso como aportes del Particular (Fideicomitente), no se presentan para esta clase de negocios comités fiduciarios

donde pudieren participar esas entidades territoriales.

Por otra parte, contractualmente se tiene definido que es el Fideicomitente el único titular para la disposición de los recursos del Patrimonio Autónomo.

Pregunta número 8. Favor informar el monto de los rendimientos generados y la tasa de rentabilidad promedio anual, de los excedentes de Tesorería de los recursos del FNR, invertidos en las diferentes Fiducias contratadas por las entidades territoriales, durante los últimos 5 años.

Respuesta: Bajo la premisa de que los excedentes de tesorería del Fondo Nacional de Regalías no están invertidos en Fiducia, se debe aclarar que con relación a los contratos explicados en la parte considerativa (celebrados entre la fiduciaria y los particulares) ellos son de fiducia de administración y fuente de pago, razón por la cual el interés o rentabilidad que se les retorna, por parte de los particulares directamente a las entidades públicas que le han financiado los proyectos, es un interés acordado entre ellos y que es ajeno a las actividades desplegadas por la fiduciaria.

Incluso de liquidarse el contrato de fiducia, el particular mantiene su obligación de devolución de recursos a la entidad pública con sus correspondientes rendimientos. Para su ilustración le informamos que las tasas pactadas entre los particulares y las entidades territoriales a título de intereses o rendimientos oscilan entre el 9 y el 12%.

Pregunta número 12. Qué mecanismos se han implementado para que las distintas fiducias devuelvan los dineros del FNR a los que alude el Decreto 538 de 2008 expedido por el Ministerio de Hacienda.

Respuesta: Las entidades territoriales son las obligadas a desmontar las inversiones que han realizado para financiar a los particulares, sin embargo la fiduciaria ha realizado las siguientes actividades puntuales:

1. En noviembre del año 2006, la Administración actual de la Fiduciaria informó a la Junta Directiva la existencia de este tipo de contratos, los cuales habían sido suscritos desde abril de 2006.

2. En marzo del 2007 la Fiduciaria envió comunicaciones a todas las entidades públicas involucradas con los particulares a través de los citados contratos, donde se les informaba y resaltaba cuáles eran las obligaciones y responsabilidades de la Fiduciaria, reiterándoles además que de acuerdo con los contratos suscritos, quien tiene a su cargo la responsabilidad sobre las inversiones realizadas corresponde a dichas entidades territoriales como titulares que son de sus propios recursos.

En algunos de los apartes de esas comunicaciones, la Fiduciaria fue enfática en advertir:

“(…) *consideramos necesario confirmar por este medio el alcance de las obligaciones*

a cargo de esta Sociedad Fiduciaria en la operación que nos ocupa, las que se circunscriben a lo descrito en el párrafo que antecede dado que la cesión de derechos de beneficio es un negocio en el que no participa esta Institución, por lo que entendemos que se agotaron previamente a su celebración las evaluaciones legal, económica y de riesgo por parte de esa Tesorería”. (Subrayado fuera del texto).

3. En el mes de julio de 2007, la Junta Directiva con fundamento en una recomendación de la administración de Fiduagraria S. A., decidió que no se podrían celebrar nuevos contratos de este tipo.

4. En noviembre de 2007, se procedió a la liquidación de los contratos de Green Mountain Consulting S. A. y Consorcio Chacón Bernal como consecuencia del incumplimiento frente a las entidades territoriales respectivas.

5. Por iniciativa de la Administración de la Fiduciaria y con el apoyo de la Junta Directiva se incorporaron cláusulas adicionales a los contratos suscritos con los particulares para que estos no pudieran financiarse con recursos públicos, y para que se buscaran fórmulas que permitieran el pago anticipado de los recursos a favor de las entidades públicas sin importar las fechas preestablecidas por las partes (cabe aclarar que la suscripción de estos otrosíes depende de la voluntad del Fideicomitente particular).

6. Por otra parte, también se han realizado reuniones con los particulares para efectos de obtener el prepagó de los recursos públicos que ellos han recibido.

7. Se interpusieron las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes: Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General y la Contraloría General de la República.

Pregunta número 14. ¿Qué mecanismos ha adoptado el Gobierno de la República a través del DNP, la Superintendencia Financiera y los Ministerios involucrados en el tema, para mejorar los controles sobre los recursos procedentes de las regalías, recuperar los dineros desviados, a través de operaciones con fiducias u otros intermediarios, inclusive particulares y evitar que en el futuro los casos denunciados por el Contralor General de la República sigan sucediendo? Favor especificar el trámite seguido en cada caso que haya sido detectado, los correctivos adoptados, los resultados obtenidos y fundamentalmente, las medidas preventivas que se han implementado.

Respuesta: En relación con Fiduagraria S. A., favor remitirse a la respuesta dada a la Pregunta número 12 anterior.

En los anteriores términos damos respuesta al cuestionario formulado con la Proposición número 223 por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, quedando atentos a suministrar cualquier aclaración.

3 La Comisión Nacional de Regalías, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10 numeral 2 de la Ley 141 de 1994, con el objeto de controlar y vigilar la correcta utilización de las regalías y compensaciones en los términos de los artículos 14 y 15 de la mencionada ley, podrá disponer la contratación de interventorías financieras y administrativas con entidades públicas o con firmas o entidades privadas, para vigilar la utilización de las participaciones de regalías y compensaciones con cargo a las respectivas entidades territoriales. El valor de estos contratos no podrá superar el uno por ciento (1 %) de estos recursos.

establecer la inadecuada utilización de dichos recursos.

Las labores de interventoría administrativa y financiera a la utilización de las asignaciones provenientes del Fondo Nacional de Regalías, contemplan las siguientes actividades:

- Revisar el alcance y componentes de cada proyecto que se ejecute.

- Verificar que los proyectos cuenten con los recursos necesarios para su total ejecución y vigilar el manejo de la cuenta única para cada proyecto, los soportes de pago y los reintegros de saldos y rendimientos que se efectúen con cargo a los recursos.

- Vigilar que los proyectos efectivamente se desarrollen conforme al proyecto presentado y aprobado; y el cumplimiento de todos los trámites administrativos y legales a que haya lugar, así como el cumplimiento de las condiciones, términos y requisitos establecidos para el giro o autorización de uso.

- Realizar la evaluación socioeconómica y ambiental de los proyectos, estableciendo los resultados e impacto alcanzados con ellos.

Sobre los mecanismos que ha implementado el Gobierno Nacional para el seguimiento y control de estos recursos, el artículo 7° del Decreto 416 de 2007, establece:

“(…)

Rendimientos financieros generados con recursos del Fondo Nacional de Regalías y Saldos no Ejecutados. De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los rendimientos financieros obtenidos por la inversión o manejo de recursos del Fondo Nacional de Regalías, deberán ser consignados en el mes siguiente de su recaudo por la entidad beneficiaria y/o ejecutora, en las cuentas de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De no ser consignados los rendimientos financieros se comunicará este hecho a los órganos de control competentes y a la Fiscalía General de la Nación.

Una vez girados los recursos y la entidad beneficiaria y/o ejecutora omite reintegrar los rendimientos financieros en el plazo establecido en el inciso anterior, así como los saldos no ejecutados dentro de los dos meses siguientes a la finalización del proyecto, los proyectos presentados por la misma entidad no serán elegibles para la priorización o financiación hasta que sean reintegrados, sin perjuicio de las demás consecuencias que por tal omisión estén previstas en las normas vigentes...”

Finalmente, con la información que reportan las firmas de interventoría administrativa y financiera o de manera directa por parte del DNP, cuando estas no se encuentran contratadas, este adelanta el Procedimiento Administrativo Correctivo en relación con las conductas constitutivas de presuntas irregularidades consagradas en el artículo 30 del Decreto 416 de 2007, garantizando el debido proceso de las entidades ejecutoras de proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, previo a la adopción de las medidas correc-

tivas de suspensión de giros o de cambio de ejecutor.

2. “Favor anexar un informe con los ingresos y egresos del Fondo de Regalías durante los últimos 5 años, especificando la fuente y el destino particular de los recursos en cada vigencia (total y por regiones), a nivel de grandes rubros”.

Sea lo primero indicar que el recaudo y administración de los recursos del FNR lo efectúa la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, antes de que los mismos sean girados al DNP para su respectiva ejecución presupuestal.

Sobre el particular, el artículo 1° de la Ley 756 de 2002, establece:

“(…)

El Fondo Nacional de Regalías tendrá personería jurídica propia, estará adscrito al Departamento Nacional de Planeación y sus recursos serán destinados, de conformidad con el artículo 361 de la Constitución Nacional, a la promoción de la minería, la preservación del medio ambiente y la financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales. El Gobierno Nacional dentro de los tres (3) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, reglamentará lo referente a la personería jurídica propia del fondo nacional de regalías y a los aspectos que de ella se deriven.

Parágrafo. Los recursos del Fondo Nacional de Regalías son propiedad exclusiva de las entidades territoriales y seguirán siendo recaudados y administrados por la **Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**”. (Resaltado fuera de texto).

A su vez, el mencionado precepto fue reglamentado por el Decreto 2550 de 2004 “por el cual se reglamenta el parágrafo del artículo 1° de la Ley 756 de 2002, en relación con el manejo de los recursos y excedentes de liquidez del Fondo Nacional de Regalías”, el cual en su artículo 4° dispuso:

“(…)

La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manejará los excedentes de liquidez derivados de los recursos de que trata el inciso primero del artículo 2° 4 del presente decreto, en un portafolio indepen-

4 “Artículo 2°. Los recursos de la Nación con destino al Fondo Nacional de Regalías para cuya ejecución se requiere trámite presupuestal se recaudarán en cuentas corrientes abiertas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuentas a través de las cuales los entes recaudadores transferirán los recursos al citado fondo. (...)”

En todo caso, la gestión de recaudo, registro, contabilización y control de los recursos a que hace referencia el presente artículo corresponderá al Departamento Nacional de Planeación”.

diente. Con dichos recursos la citada Dirección podrá realizar las inversiones y operaciones financieras que le hayan sido autorizadas por las normas legales vigentes”.

Como se aprecia, la normatividad transcrita facultó a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectuar tanto el recaudo como la inversión de los citados recursos (regalías indirectas), en forma transitoria mientras se surte el trámite de ejecución presupuestal el cual se encuentra a cargo del DNP, conforme a los procedimientos previstos en la respuesta a la pregunta número 1 para la asignación de estos recursos.

En ese orden de ideas, bajo el entendido de que se trata de recursos que por mandato constitucional (artículo 361 C.P.) tienen destinación específica, los mismos se manejan en un portafolio separado e independiente que administra la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual no hacen unidad de caja con ningún otro tipo de recursos. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el citado Decreto 2550 de 2004.

Ahora bien, el régimen de inversión de estos recursos es el mismo que aplica para la inversión de recursos de la Nación administrados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se encuentra contenido en el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, bajo los criterios de rentabilidad, solidez y seguridad y en condiciones de mercado.

Cabe resaltar que dentro de las operaciones autorizadas a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el manejo de los recursos que administra, no se encuentra consagrada la posibilidad de efectuar negocios fiduciarios de ninguna índole con sociedades fiduciarias, razón por la cual, en aplicación del principio de legalidad de las actuaciones públicas, esta instancia solamente puede efectuar las operaciones que le han sido expresamente autorizadas por el ordenamiento en vigor, dentro de las cuales, no se encuentran comprendidos los negocios fiduciarios.

En el cuadro **Anexo número 2**, se detalla el informe de ingresos y egresos ⁵ del portafolio Fondo Nacional de Regalías para los años 2003 a 2007 y el Informe de Ingresos por fuente de recursos del mencionado portafolio para los mismos años.

Es preciso indicar que, con sujeción a las apropiaciones presupuestales incorporadas

⁵ Los egresos corresponden a los recursos girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de obligaciones (vigencia, reservas presupuestales y cuentas por pagar) de la Comisión Nacional de Regalías (entidad liquidada), DNP, y FNR del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de cada una de estas entidades.

en la respectiva ley anual de presupuesto y la asignación de PAC, la Nación gira los recursos respectivos al órgano ejecutor que para el caso en comentario es el DNP, entidad que en forma autónoma, y a partir de 2004, tiene a su cargo la ejecución de las respectivas partidas, con sustento en lo normado en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto ⁶.

3. “Un listado de municipios y departamentos beneficiados con los recursos del Fondo. En caso afirmativo favor indicar ¿qué tipo de actividades? ¿En qué montos, quiénes son los responsables y en qué regiones?, ¿Qué se ha hecho al respecto, incluyendo el caso de Green Mountain y Fiduagraria?”.

En cuanto a las destinaciones del Fondo Nacional de Regalías, a continuación se relaciona el consolidado sectorial de los proyectos aprobados, así como la regionalización de los mismos, donde se observa que para el período 2003-2007 fueron asignados recursos por \$652.776 millones.

Distribución Sectorial Recursos Fondo Nacional de Regalías

Período 2003-2007

Millones de pesos constantes de 2007

SECTOR	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
SANEAMIENTO BASICO	-	3.355	18.830	64.712	84.562	171.458
TRANSPORTE	-	3.740	11.649	44.056	42.989	102.434
EDUCACION	17.909	24.226	14.082	19.962	16.318	92.497
ENERGIA	35.334	-	-	-	30.995	66.329
VIVIENDA URBANA	-	26.224	22.260	-	-	48.484
SALUD	-	5.137	15.825	14.231	7.175	42.368
MEDIO AMBIENTE	-	1.444	4.018	580	31.302	37.344
VIVIENDA RURAL	-	-	-	22.050	13.142	35.192
MINAS	-	-	-	-	27.061	27.061
GAS	-	-	-	9.415	13.419	22.834
ATENCION Y PREV. DESASTRE.	-	-	-	-	5.950	5.950
AGRICULTURA	-	-	625	-	200	825
Total general	53.243	37.902	91.253	197.265	273.113	652.776

Distribución Regional Recursos Fondo Nacional de Regalías

Periodo 2003 - 2007

Millones de pesos constantes de 2007

ENTIDAD /DEPARTAMENTO	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
CORMAGDALENA	-	2.441	17.376	28.365	35.220	83.401
SANTANDER	-	1.109	18.866	27.294	28.307	75.576
ATLANTICO	5.947	5.864	8.166	17.046	19.437	56.460
SAN ANDRES	-	5.137	15.825	18.523	4.694	44.179
BOLIVAR	2.442	2.954	10.325	16.864	4.682	37.267
NACIONAL	35.334	-	-	-	-	35.334
VALLE DEL CAUCA	-	3.004	5.261	6.880	18.258	33.402
SUCRE	-	-	1.019	7.747	22.986	31.752
BOYACA	-	-	-	6.248	19.228	25.476
Ingeominas	-	-	-	-	24.826	24.826
MAGDALENA	222	3.920	5.003	7.839	7.605	24.589

⁶ “Decreto 2550 de 2004. Artículo 3°. La Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuará los giros de los recursos de que trata el inciso primero del artículo 2° del presente decreto a las cuentas corrientes autorizadas al Departamento Nacional de Planeación por cada objeto de gasto, con sujeción a las políticas y procedimientos establecidos por la citada dirección a los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional”.

CAUCA	2.570	2.533	-	5.626	11.579	22.308
CUNDINAMARCA	-	-	-	12.502	8.836	21.339
NARIÑO	-	2.961	1.744	4.581	10.645	19.932
CORDOBA	-	-	1.010	9.380	8.317	18.708
TOLIMA	1.157	-	2.139	8.964	4.515	16.774
CESAR	1.845	1.819	1.403	4.224	6.826	16.118
HUILA	-	1.510	2.510	5.624	3.923	13.567
CALDAS	-	-	-	322	11.942	12.264
ANTIOQUIA	3.084	2.619	-	3.819	2.609	12.131
CAQUETA	-	-	-	1.752	6.080	7.832
CHOCO	-	-	-	1.496	3.978	5.474
NORTE DE SANTANDER	-	-	-	1.608	3.096	4.703
AMAZONAS	643	604	605	560	1.534	3.945
META	-	-	-	-	2.389	2.389
DISTRITO CAPITAL	-	1.428	-	-	-	1.428
RISARALDA	-	-	-	-	750	750
PUTUMAYO	-	-	-	-	470	470
QUINDIO	-	-	-	-	380	380
Total general	53.243	-	91.253	-	-	652.776

Así mismo, debe observarse que la ejecución de los recursos del FNR se encuentra sujeta a la demanda que de estos recursos realizan las entidades territoriales, a través de la presentación de proyectos considerados como prioritarios en sus respectivos planes de desarrollo y con el cumplimiento de la normatividad, criterios y procedimientos establecidos para el efecto por el DNP.

En lo que hace referencia a la ejecución de los recursos, se reitera que, de conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política dichas entidades gozan de autonomía para su manejo y no le compete al Gobierno Nacional intervenir en la celebración de la contratación que adelanten las entidades territoriales.

En relación con el caso Green Mountain, se indica que dicha operación no se realizó con cargo a los recursos del FNR, sino con recursos de regalías directas recibidas por el Departamento de Casanare.

En todo caso, el Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, ha adoptado las siguientes medidas al respecto:

1. Decreto 538 de 2008.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 538 de 2008 “por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial”, el cual establece un régimen de inversión preciso para las entidades estatales, dependiendo del orden o nivel administrativo a que pertenezcan, de tal suerte que el mismo tiene la virtualidad de disciplinar la inversión de los excedentes de liquidez de las mencionadas entidades.

2. Denuncias a las autoridades competentes para definir responsabilidades penales y fiscales, si a ellas hubiere lugar.

Los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Desarrollo Rural, conjuntamente con la actual presidente de Fiduagraria, interpusieron las correspondientes denuncias ante el señor Fiscal General de la Nación y ante el señor Contralor General de la República, al detectar ciertos negocios celebrados a través de patrimonios autónomos constituidos por particulares a través de la Fiduciaria Agraria S. A. que permitían la in-

versión presuntamente irregular de dineros públicos correspondientes a regalías de entidades Territoriales.

3. Medidas adoptadas por el DNP.

El DNP ha realizado una serie de gestiones tendientes a identificar el manejo de los excedentes de liquidez por parte de las entidades territoriales, así:

- A partir del 1° de febrero de 2008, se solicitó a las 71 entidades territoriales mayores beneficiarias de recursos de regalías y compensaciones la información correspondiente a las inversiones de excedentes de liquidez realizadas con esta fuente de recursos durante el período 2005-2007. Igualmente el DNP ordenó el desplazamiento de 10 consultores a 53 entidades territoriales.

- El 18 de febrero de 2008, la Dirección de Regalías del DNP requirió a los interventores administrativos y financieros para que le informaran sobre el manejo dado a los recursos de regalías por las entidades territoriales.

La Unión Temporal Interventoría 2005 ⁷ (Gossler S.C. y M.N.V. Construcciones S. A.), atendió el requerimiento formulado por la Dirección de Regalías del DNP, e informó que el Departamento de Casanare adquirió, con excedentes de liquidez de regalías, en la vigencia 2006 y por un valor de \$38 mil millones, derechos de cesión de beneficio en los siguientes patrimonios autónomos: Cosacul, Green Mountain, Consorcio Bogotá - Fusca; Consorcio Viaducto Muña y Chacón Bernal.

Cabe aclarar que antes del requerimiento hecho a la Unión Temporal Interventoría 2005, el día 18 de febrero del presente año y por petición de la Dirección de Regalías del DNP, el PNUD rescindió el contrato de interventoría administrativa y financiera a la utilización de las regalías celebrado con dicha firma, por grave incumplimiento en la ejecución del contrato, pues a esa fecha no se le había aprobado ningún informe de avance de interventoría.

Respecto de la firma Unión Temporal Regalías ⁸ (AFA Consultores y Constructores S. A., Salgado Meléndez Ingenieros Consultores S. A. y Price Water House Coopers Asesores Gerenciales Ltda.): una vez analizada la respuesta al requerimiento efectuado, el 25 de febrero de 2008, la Dirección de Regalías del DNP le solicitó al PNUD iniciar el proceso previsto en

⁷ Dicha firma realiza interventoría a las siguientes entidades territoriales: Grupo C - Departamentos de Amazonas, Boyacá, Caquetá, Casanare, Chocó, Guainía, Guaviare, Nariño, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada. Corporaciones de la Zona.

⁸ Dicha firma realiza interventoría a las siguientes entidades territoriales: Grupo B - Departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Quindío, Risaralda y Tolima. Corporaciones de la Zona - Tumaco y Corpoamazonia.

el contrato para la imposición de una multa, por cumplimiento parcial, tardío y defectuoso de sus obligaciones en materia de inversiones de excedentes de liquidez en negocios fiduciarios por parte de las entidades territoriales bajo su vigilancia (Meta, Villavicencio, Castilla La Nueva). Siguiendo con el procedimiento previsto para el efecto por el PNUD, el pasado 26 de marzo el DNP le solicitó a este Organismo imponer una multa al contratista por el mencionado incumplimiento. Para hacer efectiva la multa, el PNUD debe respetar el debido proceso, garantizando al contratista su derecho a presentar descargos.

El Consorcio BDO - Consultoría Colombiana S. A.⁹ (BDO Audit Age S. A. y Consultoría Colombiana S. A.), el 19 de febrero de 2008 reportó que hasta la fecha no ha encontrado ese tipo de inversiones en negocios fiduciarios (Cesión de derechos de beneficio).

- El 22 y el 29 de febrero de 2008, de acuerdo con los resultados obtenidos en las visitas practicadas por el DNP y el seguimiento efectuado a las entidades que se encuentran en Plan de Desempeño, se ordenó la suspensión de los giros de regalías al Departamento del Meta y a los municipios de Villavicencio y Castilla La Nueva, por incumplimiento a los compromisos adquiridos en dichos planes, relacionados con la destinación indebida de los recursos, e invertir sus excedentes de liquidez en condiciones diferentes a las previstas en el artículo 17 de la Ley 819 de 2003.

- El 3 de marzo de 2008, el DNP ofició a las 54 entidades territoriales que se encuentran en Plan de desempeño recordándoles el estricto cumplimiento de las normas vigentes y suministro de información en materia de inversiones de excedentes de liquidez.

- El 4 de marzo de 2008, el DNP expidió la Circular Externa número 002 dirigida a los representantes legales de entidades territoriales y demás entidades beneficiarias, en virtud de la cual se precisan las condiciones de inversión de los excedentes de liquidez y se imparten instrucciones para que las entidades territoriales garanticen el efectivo retorno de los recursos. Copia de la citada Circular Externa.

- Se han adelantado diferentes reuniones de trabajo, 6 con la Contraloría General de la República, 3 con la Procuraduría General de la Nación, 4 con la Fiscalía General de la Nación, y una con el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, en las que se trataron y presentaron entre otros asuntos, los primeros resultados de las gestiones adelantadas por el DNP- Dirección de Regalías, relacionadas con las inversiones de excedentes de liquidez de

las entidades territoriales, así como un balance de otras actuaciones atinentes al ejercicio de la función de control y vigilancia a la correcta inversión de las regalías.

- El 11 de marzo de 2008, el DNP suscribió con la Contraloría General de la República un convenio de cooperación interinstitucional a fin de aunar esfuerzos en el ejercicio de las funciones de control y seguimiento a la utilización de los recursos de regalías.

Para el caso puntual del Departamento de Casanare (caso Green Mountain y Fiduagraria), desde el 21 de febrero hasta el 19 de marzo de 2008, el DNP adelantó visitas con el objeto de recopilar información y los documentos soportes relativos a las inversiones de excedentes de liquidez de recursos de regalías y compensaciones en patrimonios autónomos.

Cabe precisar que el Departamento de Casanare fue objeto de la medida de suspensión de giros de recursos desde el mes de noviembre de 2007, hasta el 14 de abril de 2008, por incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Desempeño, al ejecutar gastos de funcionamiento no permitidos por la Ley. Para dicho levantamiento la entidad territorial se somete a condiciones especiales de seguimiento por parte del DNP, para ello, debe remitir periódicamente información que permita evidenciar el cumplimiento de los compromisos asumidos en dicho Plan.

De igual forma y dentro de una estrategia de manejo financiero responsable de un presupuesto de \$400.000 millones de pesos, inicialmente sólo se podrán adelantar inversiones por \$310.000 millones para la atención en materia de coberturas en educación, salud, mortalidad infantil, agua potable, y otras inversiones prioritarias. La ejecución de las inversiones restantes por valor de \$90.000 millones de pesos, ha sido aplazada y estará condicionada a la obtención y recuperación de inversiones financieras realizadas (entre ellas, inversiones en patrimonios autónomos).

4. “¿Se han financiado actividades distintas a las contempladas por la Ley, con recursos procedentes del Fondo? En caso afirmativo favor indicar ¿qué tipo de actividades? ¿En qué monto, quiénes son los responsables y en qué regiones? ¿Qué se ha hecho al respecto, incluyendo el caso de Green Mountain y Fiduagraria?”.

Con los recursos del FNR no se han financiado proyectos distintos a los contemplados en la Constitución Política y en la ley. Este Fondo es un establecimiento público con personería jurídica, adscrito al DNP, que se encuentra constituido con el remanente de los recursos no asignados directamente a los departamentos y municipios productores o a los municipios portuarios. Sus recursos se han destinado a financiar proyectos relativos a la promoción de la minería, a la preservación del medio ambiente y a los Proyectos Regionales de Inversión - PRI definidos como prioritarios

en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales. En tal sentido, el Consejo Asesor de Regalías ha aprobado proyectos presentados a su consideración, de conformidad con la normatividad vigente.

En lo que hace referencia al caso de Green Mountain, por favor remitirse a la respuesta dada a la pregunta 3 del cuestionario.

5. “Favor informar sobre el monto de los excedentes financieros registrados anualmente, durante los últimos 5 años, así como las inversiones que con regalías directas e indirectas, se han efectuado, indicando los entes territoriales, los intermediarios financieros (Fiducias), así como el destino final de los mismos, indicando los gastos por rubros y componentes...”.

Tal y como se enunció en la respuesta a la pregunta número 2, respecto a las inversiones efectuadas con los recursos que conforman el portafolio denominado Fondo Nacional de Regalías (indirectas) antes de su giro al DNP, la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ha sujetado en todo momento a las expresas autorizaciones legales contenidas en el artículo 98 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Anual de Presupuesto (Ley 1169/2007) y, por tanto, se reitera, no ha celebrado negocios fiduciarios con cargo a estos recursos, de acuerdo con lo señalado en la respuesta a la pregunta 1 del cuestionario. En el Anexo 2 (Ingresos y Egresos del Fondo Nacional de Regalías) se muestra el monto de los excedentes financieros del portafolio Fondo Nacional de Regalías en la fila de Saldo Final, de los años 2003-2007.

En relación con los excedentes financieros registrados, así como las inversiones efectuadas con los recursos de regalías directas, se presentan los resultados de las actuaciones del DNP, en relación con las inversiones de excedentes de liquidez por las entidades territoriales, durante los últimos tres años, a través de la cesión de derechos de beneficio en patrimonios autónomos constituidos por particulares.

Dichos resultados se obtuvieron con base en la información suministrada por las entidades territoriales en las visitas realizadas entre el 21 de febrero y 19 de marzo de 2008, la cual es objeto de verificación periódica, así como de la información que a petición de la Dirección de Regalías, suministraron las firmas intervinientes. Se resaltan los siguientes aspectos:

De las referidas visitas, las que incluyen la información remitida por las entidades territoriales en respuesta a requerimientos efectuados por el DNP; se encuentra que de las 71 entidades mayores beneficiarias de regalías 52 (12 departamentos y 40 municipios) certifican NO haber invertido excedentes de liquidez en patrimonios autónomos administrados por fiduciarias; 10 han realizado inversiones en Certificados de Depósito a Término (CDT), 5

⁹ Dicha firma realiza interventoría a las siguientes entidades territoriales: Grupo A - Departamentos de Arauca, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, San Andrés, Santander y Sucre y las Corporaciones Corpogujaira, CVS, Corponor, Corpocesar.

reportan inversiones en Patrimonios Autónomos a través de negocios fiduciarios y 4 no han dado respuesta al requerimiento.

Con corte a febrero 29 de 2008, de las 5 entidades territoriales con inversiones de excedentes de liquidez en patrimonios autónomos administrados por fiduciarias 4 se encuentran vigentes, siendo estas: los departamentos de Casanare y Meta y los municipios de Villavicencio - Meta y Castilla la Nueva (Meta).

El monto de los recursos de regalías que las cuatro (4) entidades territoriales tienen invertidos en patrimonios autónomos y los cuales están vigentes a la fecha de elaboración del presente informe es de \$200 mil millones¹⁰, los cuales se concentran en los Departamentos de Meta (\$133.5 mil millones) y Casanare (\$49.5 mil millones), de acuerdo con el detalle del siguiente cuadro:

Millones de \$	
DEPARTAMENTO	MONTO
META	133.500
CASANARE	49.493
VILLAVICENCIO	14.000
CASTILLA LA NUEVA	3.024
TOTAL	200.017

A su vez, las fiduciarias en las que concentran tales inversiones son: Fiduagraria con \$93.1 mil millones y Fidupetrol con \$75 mil millones. En el siguiente cuadro se relacionan los recursos administrados por fiduciaria:

Millones de \$	
FIDUCIARIA	Total
FIDUAGRARIA	93.193
FIDUPETROL	75.000
CORFICOLOMBIANA (FIDUVALLE)	19.824
FIDUBOGOTA	5.000
FIDUCOLPATRIA	4.000
ALIANZA FIDUCIARIA	3.000
Total general	200.017

Las inversiones de excedentes de liquidez de regalías vigentes alcanzan \$200 mil millones y se concentran en ocho negocios que representan el 92% del total de los recursos, así:

Millones de \$		
PATRIMONIO	Total	% Acum
COSACOL	81.000	40.5%
LIKUEN	25.000	53.0%
TERMINALES	24.000	65.0%
COOCAFE	15.500	72.7%
PROYECTAR	13.000	79.2%
CHACON BERNAL	9.000	83.7%
D&PE-CARBONERO	9.000	88.2%
GREEN MOUNTAIN	7.493	92.0%
TRANSATLANTICO	5.000	94.5%
VIADUCTO MUÑA	3.000	96.0%
COLTEJER	2.400	97.0%
PARQ. TEMATICO	2.000	98.0%
ENSACAR	1.724	98.9%

¹⁰ En el informe de la Contraloría General de la República sobre inversiones a través de fiducias los recursos ascienden a \$276 mil millones. Esta cifra contiene diferentes fuentes de financiamiento como es: Regalías, Sistema General de Participaciones, rentas cedidas, recursos propios de la entidad territorial, entre otros. Adicionalmente, sobre esta cifra se han redimido algunos patrimonios, razones por las cuales la información que aquí se presenta difiere de la presentada por el órgano de control.

Millones de \$		
PATRIMONIO	Total	% Acum
MERECURE	1.000	99.4%
ASEO PUBLICO DEL MUNICIPIO B/VENTURA	700	99.9%
VISA JGVZ	200	100.0%
Total general	200.017	

Con la información recaudada por la Dirección de Regalías del DNP, se pudo establecer que dado los vencimientos de inversiones en patrimonios autónomos entre noviembre de 2007 y febrero de 2008, han retornado \$26.5 mil millones (\$13.5 mil millones al Departamento de Casanare y \$13 mil millones al Departamento del Meta), por lo cual el monto de los contratos vigentes asciende a \$200 mil millones. Los montos y fechas de redenciones se presentan en el siguiente cuadro:

Millones de \$			
ENTIDAD TERRITORIAL	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO	VENCIMIENTO	CAPITAL
CASANARE	COSACOL	nov-07	5.600
	COSACOL	nov-07	1.400
	GREEN MOUNTAIN	nov-07	2.507
	BOGOTA - FUSA	nov-07	620
	BOGOTA - FUSA	nov-07	
	BOGOTA - FUSA	nov-07	
	BOGOTA - FUSA	feb-08	3.380
	BOGOTA - FUSA	feb-08	
	SUBTOTAL		13.507
META	CHACON BERNAL	nov-07	41
	COOCAFE VISEMSA	ene-08	2.500
	COOCAFE VISEMSA	ene-08	2.500
	REDES CUCUTA	feb-08	8.000
	SUBTOTAL		13.041
	TOTAL		26.548

Adicionalmente, se evidenció que de los \$200 mil millones, dos de las inversiones, que ya vencieron, no habían retornado a las entidades territoriales las cuales corresponden al Departamento de Casanare y equivalen a \$10.5 mil millones (\$7.5 mil millones corresponden al patrimonio autónomo Green Mountain y \$3 mil millones al patrimonio autónomo Chacón Bernal).

De acuerdo con las fechas de vencimiento de las inversiones, se tiene que en el primer semestre de 2008 se deben redimir aproximadamente \$58 mil millones y, en el segundo semestre del mismo año, \$94.5 mil millones. El saldo restante por \$37 mil millones debe redimirse en septiembre de 2009.

Por otra parte, la inversión de excedentes de liquidez de regalías directas no constituye ejecución presupuestal, toda vez que los recursos se colocan mediante operaciones de tesorería, razón por la cual en materia de inversiones de excedentes no puede referirse a gastos por rubros y componentes.

Además, el DNP remitió en el mes de marzo de 2008, a la Superintendencia Financiera, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, y al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, esta misma información relacionada con las inversiones de excedentes de liquidez de las entidades territoriales.

De igual forma y con el objeto de realizar una labor más eficaz y en conjunto, en materia de identificación y seguimiento a los recursos que las entidades territoriales tienen invertidos

en patrimonios autónomos, se han adelantado reuniones con las entidades mencionadas, tendientes a compartir la información y evaluar el comportamiento de estas inversiones.

Finalmente, el DNP con la Comunicación DG - 20081500264281 de abril 16 de 2008, dio alcance al derecho de petición elevado por el Honorable Senador Moreno a ese Departamento, donde se hizo entrega de la información actualizada por entidad territorial, Fiduciaria, Fideicomitente y fechas de vencimiento de las inversiones de liquidez realizadas por las entidades territoriales en patrimonios autónomos, los montos redimidos sobre estas y los saldos pendientes de redención.

6. “Listado de las Fiducias que en la actualidad manejan recursos del FNR, así como el monto a cargo de cada una de ellas, indicando el nivel de riesgo de tales inversiones, los fondos, títulos u otros, en los cuales se tienen colocados dichos recursos, su nivel de liquidez, así como su factibilidad real de recuperar todos estos valores invertidos, al vencimiento del plazo, más la rentabilidad esperada. Los gastos financiados con estos recursos por componente...”

Sobre este tópico, es necesario señalar que, de conformidad con lo expuesto en precedencia, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los recursos de los portafolios que administra, dentro de los cuales están los recursos del Fondo Nacional de Regalías, no efectúa ningún tipo de negocio fiduciario, tal como se indicó en la respuesta al interrogante número 2.

7. “¿Existen Comités Fiduciarios en los entes territoriales o en el DNP para hacer seguimiento, autorizar y controlar las inversiones? En caso afirmativo explicar su conformación y operatividad...”

En este punto, se considera pertinente reiterar que las entidades territoriales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 287 de la Constitución Política, gozan de autonomía para la inversión de los excedentes de liquidez generados por las regalías directas, razón por la cual el DNP no tiene ninguna injerencia en la utilización de dichos recursos y, por ende en su organización no existe ningún comité que autorice dichas inversiones. Además, no tiene conocimiento de la existencia de “Comités fiduciarios” en otras entidades territoriales que autoricen, controlen o hagan seguimiento a las inversiones de excedentes de liquidez.

Respecto a los recursos del Fondo Nacional de Regalías, favor remitirse a la respuesta dada en la contestación a la pregunta 1 del cuestionario.

8. “Favor informar el monto de los rendimientos generados y la tasa de rentabilidad promedio anual, de los excedentes de Tesorería de los recursos del FNR, invertidos en las diferentes Fiducias contratadas por las entidades territoriales, durante los últimos 5 años.”

Respecto de los rendimientos generados por los recursos del Fondo Nacional de Regalías, debe remitirse a la respuesta de los interrogantes números 2 y 5, en el sentido que el régimen de inversión aplicable a los recursos que administra la Dirección Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no establece la posibilidad de celebrar negocios fiduciarios.

En cuanto a los excedentes generados por los recursos del FNR, en el Anexo 2 de este escrito se detallan los excedentes financieros del Fondo Nacional de Regalías para los años 2003 - 2007, referido en la respuesta a la pregunta cinco de su cuestionario.

9. “¿En qué consiste la interventoría que ejecuta el Departamento Nacional de Planeación sobre los contratos de Fiducia, los convenios con los entes territoriales entre otros, orientados a garantizar que el manejo de los excedentes de Tesorería y los recursos procedentes del FNR se efectúen con apego a la legislación vigente y evitar el mal uso de los mismos, como ha denunciado el Contralor General de la República?...”.

En el año de 1999 y, en desarrollo del Acuerdo Básico de Cooperación del 29 de mayo de 1974, suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, y el Gobierno Colombiano, la Comisión Nacional de Regalías implementó el Proyecto PNUD/COL/99/030 cuyo objeto era apoyar la gestión de dicha entidad mediante la contratación, previa licitación pública internacional, de las interventorías administrativas y financieras de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD.

En desarrollo del mencionado Proyecto y a partir de dicha fecha a través del PNUD se han contratado las interventorías administrativas y financieras a la utilización de las regalías directas y compensaciones, así como de las asignaciones provenientes del FNR.

El objeto de la interventoría administrativa y financiera a la correcta utilización de los recursos de regalías y compensaciones que ejecuta el DNP, desde el 14 de abril de 2004, según Acta de cesión del Proyecto PNUD/COL/99/030, consiste en hacer un seguimiento a la situación presupuestal de la entidad territorial beneficiaria, verificando la efectiva y adecuada incorporación presupuestal de los recursos conforme a los giros realizados por las entidades responsables. De igual forma, valida que la distribución de estos recursos se haga de acuerdo con la normatividad vigente, así como la medición del impacto y los resultados alcanzados con la inversión de los recursos de regalías, realizando para el efecto la evaluación socioeconómica y ambiental de los respectivos proyectos.

El resultado de las labores de interventoría administrativa y financiera es reportado por las firmas contratadas para el efecto a través de distintos informes (administrativo, de avance, de presuntas irregularidades) previamente establecidos en los respectivos contratos. Los

informes elaborados por los interventores son reportados a este Departamento a través de los sistemas de información diseñados para ello.

Sobre los informes presentados por los interventores, el DNP realiza unos procedimientos de seguimiento y control con el fin de verificar la consistencia de la información reportada, así como el cumplimiento de los requisitos previstos en los respectivos contratos y en el Manual para Interventorías Administrativas y Financieras expedido para el efecto por el DNP.

Respecto de la labor de interventoría administrativa y financiera a los recursos del FNR, es preciso remitirse a la respuesta brindada a la pregunta número 1.

10. “¿Cuál es el sistema de control complementado por el DNP, el Ministerio de Hacienda y demás entidades involucradas, sobre las inversiones que con excedentes de tesorería del FNR realizan o contratan los entes territoriales en diferentes fiducias?...”.

Frente a este particular, aplican las mismas consideraciones expuestas en la pregunta número 2. Esto es, que el régimen de inversión de los recursos que administra la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no contempla la posibilidad de efectuar negocios fiduciarios.

11. “¿Qué mecanismos de control y seguimiento ha implementado la Superintendencia Financiera, sobre las Fiducias que manejan recursos públicos y en especial, los procedentes del Fondo Nacional de Regalías? ¿Cómo se concilia la información? ¿Qué procedimiento se sigue en caso de encontrar inconsistencias?...”.

Teniendo en cuenta que las sociedades fiduciarias son entidades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, a dicha entidad le correspondería hacer el respectivo pronunciamiento.

12. “¿Qué mecanismos se han implementado para que las distintas Fiducias, devuelvan los dineros del FNR a los que alude el Decreto 538 expedido recientemente por el Ministerio de Hacienda?...”.

Respecto de los recursos del FNR y dado que no existe posibilidad de invertir dichos recursos en sociedades fiduciarias, no es procedente la adopción de los mecanismos a que alude la pregunta. Para una mejor ilustración sobre el tema favor remitirse a la respuesta dada en la contestación a la pregunta 2 del cuestionario.

13. “De acuerdo con lo informado por el señor Contralor, Planeación viene invirtiendo importantes recursos en el pago de interventorías para vigilar la inversión de las regalías, ¿cómo ha sido el proceso de selección, cuáles han sido las seleccionadas y cuál ha sido la efectividad de las mismas?...”.

Como ya se informó en la respuesta dada a la pregunta 9 del cuestionario, la Comisión Nacional de Regalías (entidad liquidada), en su oportunidad implementó el Proyecto PNUD/

COL199/030 y en desarrollo del mismo se han contratado las Interventorías Administrativas y Financieras, IAF, a la utilización de las regalías directas y compensaciones, así como de las asignaciones provenientes del FNR.

Respecto del proceso de selección y la efectividad de las interventorías administrativas y financieras contratadas por el PNUD para las vigencias comprendidas desde 1999 hasta el 2004, a solicitud de la Comisión Nacional de Regalías, entidad liquidada y, a partir de la vigencia 2005, por el DNP, cabe señalar:

1. Las interventorías administrativas y financieras para las vigencias 2000-2004, auditaron en promedio el 65% de las regalías giradas directamente a las entidades beneficiarias en el período comprendido entre estas vigencias.

Con ocasión de la liquidación de la Comisión Nacional de Regalías, el DNP recibió 12 contratos de interventoría en ejecución (6 de regalías directas y 6 de indirectas) y procedió a su liquidación. De estos han sido liquidados 8 (1 en el 2006 y 7 en el 2007). Sobre los 4 restantes a la fecha ya se tienen adelantadas las actuaciones correspondientes, para su liquidación.

Como consecuencia del proceso de liquidación de dichos contratos, los interventores deben reintegrar al DNP por actividades de interventoría doblemente remuneradas o remuneradas en exceso de los límites contractuales, recursos cercanos a los \$5.900 millones, incluyendo intereses, de los cuales ya se han devuelto \$1.700 millones. Así mismo, y como producto de la activa gestión del DNP en el proceso de liquidación se evitó el pago de recursos cercanos a los \$529 millones.

Las interventorías administrativas y financieras reportaron de las vigencias fiscales 2000-2004 a través del Sistema de Información habilitado para ello a la Comisión Nacional de Regalías, en su oportunidad, 60.383 presuntas irregularidades relacionadas con el manejo indebido de los recursos de regalías directas. El DNP llevó a cabo durante el año 2007 una labor de depuración del sistema, que concluyó con la identificación final de 45.033 presuntas irregularidades. De estas 17.542 corresponden a la utilización de los recursos de regalías a fines diferentes a los previstos en la Ley, las que se han incorporado a los Procedimientos Administrativos Correctivos que adelanta el DNP. Los resultados de dichos procedimientos una vez culminados serán comunicados a los Organismos de Control y a la Fiscalía General de la Nación, según corresponda.

Las 27.491 presuntas irregularidades restantes corresponden a faltas por violación a las normas contractuales y presupuestales. De ellas se han remitido 15.538 de las vigencias 2002, 2003 y 2004 a los Organismos de control mediante 26.570 reportes.

2. Para el proceso 2005-2006, la interventoría se formuló integralmente de manera que, tanto los recursos de regalías directas e indirectas, serían auditados por cada una de las

firmas contratadas en las respectivas zonas. Igualmente, a solicitud del DNP, en su condición de organismo de ejecución dentro del proyecto, se ajustaron los pliegos de condiciones y solicitud de propuestas y por primera vez se establecieron en los contratos cláusulas penales pecuniarias y la imposición de multas diarias por incumplimiento de la labor.

Se espera que, para el cierre de las interventorías relacionadas con las firmas de interventoría en ejecución el porcentaje de interventoría sea del 75% del total de recursos objeto de la misma, teniendo en cuenta que estas labores se encuentran en ejecución.

A la fecha las interventorías administrativas y financieras han reportado cerca de 2.600 presuntas irregularidades cometidas por las entidades territoriales beneficiarias de dichos recursos, de las cuales se han reportado a la fecha aproximadamente 1.565 a la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación.

Dentro de la labor de seguimiento a la ejecución de los contratos de interventoría, se llevó a cabo la terminación unilateral de uno de los contratos de interventoría para las vigencias 2005-2006, siendo necesario hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria así como la iniciación del proceso de imposición de multas para otra de ellas, precisamente por el incumplimiento de sus obligaciones en materia de seguimiento al manejo de inversiones temporales de liquidez.

3. Para el proceso 2007-2008, con opción de 2009, se ajustaron los pliegos de condiciones, tratando de ampliar el espectro de proponentes que tradicionalmente se habían presentado en este tipo de licitaciones (entre otros se intentó vincular a las universidades acreditadas institucionalmente) y fortaleciendo los requisitos y condiciones para participar, buscando procesos más competitivos en la selección de firmas interventoras; y en todo caso capitalizando de los anteriores procesos, las falencias presentadas.

Este proceso lo inició el PNUD el 12 de febrero de 2007, se cerró el 16 de abril de 2007 y culminó con una adjudicación parcial en noviembre 21 de 2007 (Zona A Costa Caribe) a la firma **Consorcio BDO - Consultoría Colombiana S. A.**, toda vez que los tres proponentes restantes fueron descalificados por no cumplir los requisitos previstos en los Pliegos de Condiciones. Entre los meses de diciembre de 2007 y enero de 2008, se procedió con el análisis de la minuta y aporte de documentos por el contratista, y se firmó el contrato el 30 de enero de 2008. El Acta de inicio del contrato fue suscrita el 27 de marzo de 2008.

Como consecuencia de lo anterior, fue necesario abrir el 3 de diciembre de 2007, una nueva licitación pública internacional para contratar las interventorías a los Grupos B (Centro Occidente del país) y C (Oriente del país), la cual se encuentra actualmente en curso. El Comité de evaluación emitió pronuncia-

miento y la decisión del proceso está a cargo del PNUD.

En el **Anexo número 3** se presenta la relación de firmas contratadas para las labores de interventoría a la utilización de las regalías y de las asignaciones provenientes del FNR a las vigencias fiscales 2000-2006.

14. “¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la República a través del DNP, la Superintendencia Financiera y los Ministerios involucrados en el tema, para mejorar los controles sobre los recursos procedentes de las regalías, recuperar los dineros desviados, a través de operaciones con Fiducias u otros intermediarios, inclusive particulares y evitar que en el futuro los casos denunciados por el Contralor General de la República sigan sucediendo? Favor especificar el trámite seguido en cada caso que haya sido detectado, los correctivos adoptados, los resultados obtenidos y fundamentalmente, las medidas preventivas que se han implementado...”

El Gobierno Nacional, para los efectos planteados en el interrogante, expidió el Decreto 538 de 2008, “por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial”, el cual establece un régimen de inversión preciso para las entidades estatales, dependiendo de orden o nivel administrativo a que pertenezcan, de tal suerte que el mismo tiene la virtualidad de disciplinar la inversión de los excedentes de liquidez de las mencionadas entidades.

Sobre las actuaciones adelantadas por el DNP, se solicitó información a las mayores entidades territoriales beneficiarias de recursos de regalías, se ordenaron visitas a algunas entidades territoriales, así mismo se solicitó la suspensión de giros de recursos al Departamento del Meta y a los municipios de Villavicencio y Castilla La Nueva; para el caso del Departamento de Casanare, la suspensión de giros fue ordenada desde el 19 de noviembre de 2007.

En armonía con el Decreto 538 de 2008, el DNP expidió la Circular Externa No. 0002 dirigida a los representantes legales de entidades territoriales y demás entidades beneficiarias, en virtud de la cual se precisan las condiciones de inversión de los excedentes de liquidez y se imparten instrucciones para que las entidades territoriales garanticen el efectivo retorno de los recursos.

Para una mejor ilustración sobre las actuaciones adelantadas por el DNP, remitirse a las respuestas dadas en las preguntas 3, 5 y 9 del cuestionario.

15. “¿Qué mecanismos tiene previstos el Gobierno para evitar que los recursos del FNR al ser invertidos de manera forzosa en TES, pasen a financiar el déficit fiscal en detrimento de la inversión social?...”

Sobre el particular, es necesario precisar que una cosa es la inversión transitoria de los recursos recaudados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en operaciones autorizadas a esta instancia para el manejo de los recursos de la Nación, previamente a que los mismos sean girados al órgano ejecutor respectivo, con base en las apropiaciones existentes y demás requisitos de orden presupuestal, y otra es su ejecución por parte del DNP en forma autónoma e independiente.

Hecha la anterior aclaración, es preciso señalar que dichos recursos al tener una destinación específica prevista en la Constitución Política (artículo 361) y en las (Leyes 141 de 1994 y 756 de 2002), y al ser objeto de un manejo transitorio e independiente a cargo de la citada Dirección, no pueden bajo ningún supuesto ser invertidos en un fin ajeno al previsto en las citadas disposiciones, menos aún para financiar déficit fiscal, a tal punto que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público maneja los recursos del FNR en forma separada e independiente, sin hacer unidad de caja. Por lo anterior, su manejo separado e independiente garantiza que los mismos, no sean girados al organismo ejecutor competente (DNP) sino para el cumplimiento de los fines constitucionales y legales a que se encuentran afectos.

Así mismo, es importante destacar que, gracias a las condiciones fiscales favorables, el Gobierno Nacional desde la vigencia 2006 asumió como política la incorporación del flujo corriente de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, para cada año, de acuerdo con la proyección existente. Es así como el FNR cuenta para el 2008 con una asignación de \$389.443 millones, 28,4% más de lo asignado en la vigencia anterior, debido a la incorporación de la totalidad del ingreso corriente proyectado para dicha vigencia. Adicionalmente, en el Plan Nacional de Desarrollo se priorizó la destinación de los recursos de los proyectos regionales de inversión del Fondo a sectores sociales, principalmente a la ampliación y sostenibilidad de la cobertura educativa y la atención de emergencias e inundaciones.

Sobre la base del mandato del Plan, según el cual, los recursos del Fondo también podrían financiar “proyectos en infraestructura de algunos sectores y otras inversiones, cuya asignación consultará criterios de competitividad, sostenibilidad, equidad regional y coherencia con la situación de las finanzas públicas”¹¹, para la actual vigencia se inició un proceso de desacumulación del stock de recursos del Fondo, con \$120.000 millones orientados a mejorar la competitividad de las regiones por medio de la inversión en infraestructura vial territorial.

Con estas asignaciones, el FNR cuenta con unos recursos para la vigencia 2008 por 509.443 millones, de los cuales \$506.398 millones corresponden al presupuesto de inversión.

Cordialmente,

¹¹ Ley 1151 de 2007, artículo 6°, numeral 7.4.

Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Oscar Iván Zuluaga Escobar.
Ministro de Agricultura y Desarrollo Ru-
ral,

Andrés Felipe Arias.

Directora Departamento Nacional de Pla-
neación,

Carolina Rentería.

Anexo: Lo anunciado.

ANEXO 1
77 ENTIDADES TERRITORIALES
MAYORES BENEFICIARIAS
DE REGALIAS DIRECTAS EN CO-
LOMBIA

Nº	DEPARTAMENTO	ENTIDAD	Total
11	CORDOBA	MONTELIBANO	50.514.649.123,00
12	HUILA	NEIVA	47.165.175.804,00
14	BOLIVAR	CARTAGENA	44.999.553.191,00
15	CESAR	CHIRIGUANA	42.436.082.335,00
16	CASANARE	AGUAZUL	41.996.246.135,00
17	ARAUCA	ARAUCA	36.447.278.786,00
18	GUAJIRA	URIBIA	34.380.569.490,00
19	META	CASTILLA LA NUEVA	33.645.101.188,00
20	CASANARE	TAURAMENA	32.612.604.336,00
22	GUAJIRA	ALBANIA	32.069.669.689,00
23	BOYACA	PUERTO BOYACA	31.218.859.451,00
25	META	ACACIAS	29.587.238.862,00
26	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	29.147.647.748,00
27	META	PUERTO GAITAN	28.129.980.388,00
28	CASANARE	YOPAL	27.154.194.363,00
29	ARAUCA	ARAUQUITA	23.187.588.671,00
30	META	VILLAVICENCIO	20.623.091.709,00
31	TOLIMA	MELGAR	20.309.798.977,00
32	HUILA	AIPE	19.989.038.636,00
33	BOLIVAR	CANTAGALLO	19.417.639.242,00
34	GUAJIRA	MANAURE	19.253.240.033,46
35	CORDOBA	SAN ANTERO	18.899.372.997,00
36	ANTIOQUIA	YONDO	18.474.423.080,00
37	CASANARE	OROCUE	17.654.425.952,00
38	GUAJIRA	BARRANCAS	16.941.556.530,00
39	MAGDALENA	CIENAGA	16.664.544.472,00
40	SANTANDER	SABANA DE TORRES	16.561.543.188,00
41	GUAJIRA	HATONUEVO	16.007.670.572,00
42	GUAJIRA	RIOHACHA	14.905.739.745,00
44	HUILA	PALERMO	14.233.400.265,00
45	CASANARE	MANI	13.363.988.670,00
46	TOLIMA	PURIFICACION	12.599.432.063,00
47	CORDOBA	PLANETA RICA	11.821.646.747,00
48	SANTANDER	PUERTO WILCHES	11.606.269.289,00
49	HUILA	YAGUARA	11.440.653.805,00
50	CORDOBA	PUEBLO NUEVO	11.058.937.993,00
51	CORDOBA	AYAPEL	10.396.745.492,00
52	SUCRE	COVENAS	10.018.108.517,00
53	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	9.944.342.856,00
54	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	9.836.560.969,00
55	PUTUMAYO	ORITO	9.330.548.519,00
57	CORDOBA	BUENAVISTA C.	8.410.144.842,00
58	CASANARE	TRINIDAD	8.318.502.189,00
59	CORDOBA	LA APARTADA	8.150.440.719,00
60	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	7.976.243.192,00
61	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	7.746.681.415,00
62	SUCRE	SINCELEJO	7.487.126.031,00
63	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	7.443.717.755,00
64	MAGDALENA	SANTA MARTA	6.383.077.534,00
65	SUCRE	SANTIAGO DE TOLU	5.910.895.057,00
67	TOLIMA	ORTEGA	4.467.055.430,00
68	NORTE DE SAN- TANDER	TIBU	4.451.414.540,00
69	CESAR	EL PASO	4.271.669.227,00
71	TOLIMA	PIEDRAS	4.166.394.005,00
72	META	PUERTO LOPEZ	4.122.836.116,00
73	GUAJIRA	DIBULLA	3.972.394.749,00
74	NARIÑO	TUMACO	3.773.452.916,00
75	ANTIOQUIA	SEGOVIA	3.727.031.857,00
76	GUAJIRA	MAICAO	3.686.968.997,00
77	SUCRE	SAN ONOFRE	3.647.153.658,00

**ENTIDADES TERRITORIALES MA-
YORES BENEFICIARIAS**
DE REGALIAS DIRECTAS EN CO-
LOMBIA

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD TERRITORIAL		GIROS 2007*	% DE PARTI- CIPACION ACUMULA- DO
17 DEPARTAMEN- TOS	DPTO. CASANARE	391.162,7	13,2
	DPTO. META	241.887,9	21,4
	DPTO. ARAUCA	181.655,0	27,6
	DPTO. HUILA	178.204,3	33,6
	DPTO. GUAJIRA	161.385,6	39,1
	DPTO. CESAR	138.214,6	43,8
	DPTO. SANTANDER	108.329,5	47,4
	DPTO. TOLIMA	85.056,5	50,3
	DPTO. CORDOBA	71.810,2	52,7
	DPTO. BOYACA	58.809,0	54,7
	DPTO. ANTIOQUIA	45.820,4	56,3
	DPTO. BOLIVAR	32.318,3	57,4
	DPTO. PUTUMAYO	30.500,7	58,4
	DPTO. NORTE DE SANTANDER	14.792,6	58,9
	DPTO. CUNDINA- MARCA	8.550,3	59,2
	DPTO. SUCRE	5.273,1	59,4
	DPTO. CAUCA	4.210,6	59,5
	MONTELIBANO	50.514,6	61,2
	NEIVA	47.165,2	62,8
	CARTAGENA	44.999,6	64,3
	CHIRIGUANA	42.436,1	65,8
	AGUAZUL	41.996,2	67,2
	ARAUCA	36.447,3	68,4
	URIBIA	34.380,6	69,6
	CASTILLA LA NUE- VA	33.645,1	70,7
	TAURAMENA	32.612,6	71,8
	ALBANIA	32.069,7	72,9
	PUERTO BOYACA	31.218,9	74,0
	ACACIAS	29.587,2	75,0
	BARRANCABERMEJA	29.147,6	76,0
	PUERTO GAITAN	28.130,0	76,9
	YOPAL	27.154,2	77,9
	ARAUQUITA	23.187,6	78,6
	VILLAVICENCIO	20.623,1	79,3
	MELGAR	20.309,8	80,0
	AIPE	19.989,0	80,7
	CANTAGALLO	19.417,6	81,4
	MANAURE	19.253,2	82,0
	SAN ANTERO	18.899,4	82,6
	YONDO	18.474,4	83,3
	OROCUE	17.654,4	83,9
60 MUNICIPIOS	BARRANCAS	16.941,6	84,4
	CIENAGA	16.664,5	85,0
	SABANA DE TORRES	16.561,5	85,6
	HATONUEVO	16.007,7	86,1
	RIOHACHA	14.905,7	86,6
	PALERMO	14.233,4	87,1
	MANI	13.364,0	87,6
	PURIFICACION	12.599,4	88,0
	PLANETA RICA	11.821,6	88,4
	PUERTO WILCHES	11.606,3	88,8
	YAGUARA	11.440,7	89,2
	PUEBLO NUEVO	11.058,9	89,5
	AYAPEL	10.396,7	89,9
	COVENAS	10.018,1	90,2
	LA JAGUA DE IBI- RICO	9.944,3	90,6
	SAN VICENTE DE CHUCURI	9.836,6	90,9
	ORITO	9.330,5	91,2
	BUENAVISTA C.	8.410,1	91,5
	TRINIDAD	8.318,5	91,8
	LA APARTADA	8.150,4	92,1
77	SAN LUIS DE PALEN- QUE	7.976,2	92,3
	PUERTO NARE	7.746,7	92,6
	SINCELEJO	7.487,1	92,8
	PAZ DE ARIPORO	7.443,7	93,1
	SANTA MARTA	6.383,1	93,3
	SANTIAGO DE TOLU	5.910,9	93,5
	ORTEGA	4.467,1	93,7
	TIBU	4.451,4	93,8
	EL PASO	4.271,7	94,0
	PIEDRAS	4.166,4	94,1
633	PUERTO LOPEZ	4.122,8	94,2
	DIBULLA	3.972,4	94,4
	TUMACO	3.773,5	94,5
	SEGOVIA	3.727,0	94,6
	MAICAO	3.687,0	94,7
633	SAN ONOFRE	3.647,2	94,9
	SUBTOTAL	2.802.139,6	94,9
633	RESTO	151.520,8	5,1
TOTAL		2.953.660,5	100,0

* No incluye impuesto al transporte.

DEPARTAMENTO DE CASANARE	RECURSOS 2007
GOBERNACION DE CASANARE	391.162.736.956,00
AGUAZUL	41.996.246.135,00
TAURAMENA	32.612.604.336,00
YOPAL	27.154.194.363,00
OROCUE	17.654.425.952,00
MANI	13.363.988.670,00
TRINIDAD	8.318.502.189,00
SAN LUIS DE PALENQUE	7.976.243.192,00
PAZ DE ARIPORO	7.443.717.755,00

DEPARTAMENTO DE META	RECURSOS 2007
GOBERNACION DE META	241.887.906.374,00
CASTILLA LA NUEVA	33.645.101.188,00
ACACIAS	29.587.238.862,00
PUERTO GAITAN	28.129.980.388,00
VILLAVICENCIO	20.623.091.709,00
PUERTO LOPEZ	4.122.836.116,00

DEPARTAMENTO DE ARAUCA	RECURSOS 2007
GOBERNACION ARAUCA	181.654.982.289,00
ARAUCA	36.447.278.786,00
ARAUQUITA	23.187.588.671,00

DEPARTAMENTO DE HUILA	RECURSOS 2007
GOBERNACION DE HUILA	178.204.304.769,00
NEIVA	47.165.175.804,00
AIPE	19.989.038.636,00
PALERMO	14.233.400.265,00
YAGUARA	11.440.653.805,00

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	RECURSOS 2007
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	161.385.589.558,00
URIBIA	34.380.569.490,00
ALBANIA	32.069.669.689,00
MANAURE	19.253.240.033,46
BARRANCAS	16.941.556.530,00
HATONUEVO	16.007.670.572,00
RIOHACHA	14.905.739.745,00
DIBULLA	3.972.394.749,00
MAICAO	3.686.968.997,00

DEPARTAMENTO DE CESAR	RECURSOS 2007
GOBERNACION DE CESAR	138.214.604.737,00
CHIRIGUANA	42.436.082.335,00
LA JAGUA DE IBIRICO	9.944.342.856,00
EL PASO	4.271.669.227,00

DEPARTAMENTO DE SANTANDER	RECURSOS 2007
GOBERNACION SANTANDER	108.329.516.190,00
BARRANCABERMEJA	29.147.647.748,00
SABANA DE TORRES	16.561.543.188,00
PUERTO WILCHES	11.606.269.289,00
SAN VICENTE DE CHUCURI	9.836.560.969,00

DEPARTAMENTO DE TOLIMA	RECURSOS 2007
GOBERNACION DE TOLIMA	85.056.457.913,00
MELGAR	20.309.798.977,00
PURIFICACION	12.599.432.063,00
ORTEGA	4.467.055.430,00
PIEDRAS	4.166.394.005,00

DEPARTAMENTO DE CORDOBA	RECURSOS 2007
GOBERNACION DE CORDOBA	71.810.165.905,00
MONTELIBANO	50.514.649.123,00
SAN ANTERO	18.899.372.997,00
PLANETA RICA	11.821.646.747,00
PUEBLO NUEVO	11.058.937.993,00
AYAPEL	10.396.745.492,00
BUENAVISTA C.	8.410.144.842,00
LA APARTADA	8.150.440.719,00

DEPARTAMENTO DE BOYACA	RECURSOS 2007
GOBERNACION DE BOYACA	58.809.959.604,00
PUERTO BOYACA	31.218.859.451,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	RECURSOS 2007
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	45.820.427.312,00
YONDO	18.474.423.080,00
PUERTO NARE	7.746.681.415,00
SEGOVIA	3.727.031.857,00

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	RECURSOS 2007
GOBERNACION DE BOLIVAR	32.318.270.497,00
CARTAGENA	44.999.553.191,00
CANTAGALLO	19.417.639.242,00

DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RECURSOS 2007
GOBERNACION DE PUTUMAYO	30.500.684.179,00
ORITO	9.330.548.519,00

DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	RECURSOS 2007
CIENAGA	16.664.544.472,00
SANTA MARTA	6.383.077.534,00

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	RECURSOS 2007
GOBERNACION DE NORTE DE SAN- TANDER	14.792.644.009,00
TIBU	4.451.414.540,00

ANEXO 2
INFORME GIROS FONDO NACIONAL DE REGALIAS

ENTIDAD	NIVEL DE AGRUPACION PAC/VI- GENCIA						GRAN TOTAL
		2003	2004	2005	2006	2007	
COMISION NACIONAL DE REGALIAS	GASTOS DE PERSONAL						
	Vigencia actual	2.182.501.881,97	1.568.691.102,85	397.297.080,36	0,00	1.090.542.841,93	5.239.032.907,11
	Rezago año anterior	39.290.197,00	11.725.486,00	49.868.309,98	0,00	0,00	100.883.992,98
	Subtotal	2.221.792.078,97	1.580.416.588,85	447.165.390,34	0,00	1.090.542.841,93	5.339.916.900,09
	GASTOS GENERALES						
	Vigencia actual	394.789.811,00	295.878.506,48	117.488.576,00	0,00	4.291.968.622,53	5.100.125.516,01
	Rezago año anterior	46.403.228,00	46.141.707,73	181.778.705,00	5.029.914,00	1.810.939.984,35	2.090.293.539,08
	Subtotal	441.193.039,00	342.020.214,21	299.267.281,00	5.029.914,00	6.102.908.606,88	7.190.419.055,09
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	Vigencia actual	1.751.979.447,00	345.240.921,72	105.115.184,88	0,00	427.783.525,76	2.630.119.079,36
	Rezago año anterior	102.144.551,89	0,00	445.067.048,00	0,00	0,00	547.211.599,89
	Subtotal	1.854.123.998,89	345.240.921,72	550.182.232,88	0,00	427.783.525,76	3.177.330.679,25
	INVERSION ORDINARIA						
	Vigencia actual	39.701.592.221,00	0,00	0,00	0,00	142.553.218.351,48	182.254.810.572,48
	Rezago año anterior	699.178.551.612,00	3.394.759.523,00	19.265.055,00	0,00	96.336.209.627,76	798.928.785.817,76
	Subtotal	738.880.143.833,00	3.394.759.523,00	19.265.055,00	0,00	238.889.427.979,24	981.183.596.390,24
	TOTAL CNR	743.397.252.949,86	5.662.437.247,78	1.315.879.959,22	5.029.914,00	246.510.662.953,81	996.891.263.024,67
FONDO NACIONAL DE REGALIAS	GASTOS DE PERSONAL						
	Vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Rezago año anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Subtotal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GASTOS GENERALES						
	Vigencia actual	0,00	15.656.236,62	128.449.966,67	102.850.858,71	0,00	246.957.062,00
	Rezago año anterior	0,00	0,00	89.601.747,47	417.077.551,31	0,00	506.679.298,78
	Subtotal	0,00	15.656.236,62	218.051.714,14	519.928.410,02	0,00	753.636.360,78
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	Vigencia actual	0,00	0,00	0,00	557.819.811,00	0,00	557.819.811,00
	Rezago año anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Subtotal	0,00	0,00	0,00	557.819.811,00	0,00	557.819.811,00
	INVERSION ORDINARIA						
	Vigencia actual	0,00	133.206.739.269,00	27.329.037.185,00	65.570.079.554,31	0,00	226.105.856.008,31
	Rezago año anterior	0,00	0,00	16.385.450.214,80	24.319.912.054,22	0,00	40.705.362.269,02
	Subtotal	0,00	133.206.739.269,00	43.714.487.399,80	89.889.991.608,53	0,00	266.811.218.277,33
	TOTAL FNR	0,00	133.222.395.505,62	43.932.539.113,94	90.967.739.829,55	0,00	268.122.674.449,11
TOTAL		743.397.252.949,86	138.884.832.753,40	45.248.419.073,16	90.972.769.743,55	246.510.662.953,81	1.265.013.937.473,78
REINTEGROS		-15.132.347,72	-427.287.636,12	-1.597.877,00	-39.915.724,74	-9.388.866,42	-493.322.452,00
GRAN TOTAL		743.382.120.602,14	138.457.545.117,28	45.246.821.196,16	90.932.854.018,81	246.501.274.087,39	1.264.520.615.021,78

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y DEL TESORO NACIONAL
GRUPO DE CONTABILIDAD
INFORME DE INGRESOS POR FUENTES PORTAFOLIO FONDO NACIONAL DE REGALIAS
AÑOS 2003 A 2007

CUENTA	NOMBRE CUENTA CORRIENTE	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
26990580	DTN - EXPLOTACION DE CANTERAS - CANT	123.048.264	204.105.068	262.550.591	203.332.866	212.951.036	1.005.987.825
26992453	DTN INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS -CANT	669.578.984.225	653.613.175	542.744.166	2.048.788.014	2.786.785.575	6.031.930.930
61013223	DTN - COMISION NACIONAL DE REGALIAS - CNR		359.690.462.456	313.076.534.304	428.277.761.722	397.457.562.902	2.168.081.305.610
61013249	DTN - INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS -CNR	13.061.385.483	11.377.846.934				24.439.232.417
265046391	DTN DNP REGALIAS DIRECTAS INTERVENTORIAS - INT		31.943.245.288	23.207.156.564	34.627.936.401	37.317.097.523	127.095.435.776
265046441	DTN INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS - INT		2.300.298.854	5.981.870.749	3.842.348.819	809.902.924	12.934.421.346
302300000411	DTN- EXPLOTACION CANTERAS Y CALIZAS DNP -CYC			87.041	92.951.910	95.199.874	188.238.825
302300000254	DTN- INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS -CYC			603.626.078	832.098.370	1.359.501.685	2.795.226.133
302300000999	DTN- REINTEGROS CONVENIOS FNR DNP				861.700.481	6.087.913.461	6.949.63.942
700200108	DTN FONDOS COMUNES BANCO AGRARIO (REINTEGRO CORMAGDALENA)		1.481.741.808				1.481.741.808
61016390	DTN REGALIAS DIRECTAS INTERVENTORIAS FAEP				1.064.665.250		1.064.665.250
61011094	DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS			178.744.745	181.993.248	629.777.280	990.515.273
	INGRESOS PORTAFOLIO	682.763.417.972	407.651.313.584	343.853.314.238	472.033.577.082	446.756.692.260	2.353.058.315.135
	DEVOLUCIONES	0	-1.363.115.495	0	-1.243.284.519	-8.424.000	-2.614.824.014
	TOTAL INGRESOS PORTAFOLIO	682.763.417.972	406.288.198.089	343.853.314.238	470.790.292.563	446.748.268.260	2.350.443.491.121

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional
Subdirección de Tesorería
Fondo Nacional de Regalías Decreto 2141 de 1999
Informe de Ingresos y Egresos Portafolio FNR
Años 2003 a 2007

	2003	2004	2005	2006	2007
Saldo Inicial	1.776.768.195.633	1.299.529.096.024	1.587.407.902.140	2006.340.359.035	2.669.734.885.231
Ingresos	682.763.417.972	406.288.198.089	343.853.314.238	470.790.292.563	446.748.268.260
Rendimientos Financieros	201.136.514.647	105.239.533.319	120.325.963.853	144.763.210.952	244.583.360.590
Egresos - (Giros Presupuestales)	(743.382.120.602)	(138.457.545.117)	(45.246.821.196)	(90.932.854.019)	(246.501.274.087)
Traslados de portafolio	(617.756.911.626)	(85.191.380.174)		138.773.876.699	
Saldo Final	1.299.529.096.024	1.587.407.902.140	2006.340.359.035	2.669.734.885.231	3.114.565.239.992

(1) El traslado en 2003 corresponde a la descapitalización del FNR con destino a la creación del Fondo que trata el artículo 107 de la Ley 788 de 2002 por \$375.950.152.232., al Fondo Fonpet-Guajira de que trata el parágrafo 7°, artículo 2° de la Ley 549 de 1999 por \$52.694.706.953 y al Fondo Regalías Fonpet de que trata el numeral 3, artículo 2° de la Ley 549 de 1999 por \$189.112.052.440.

El traslado en 2004 corresponde al Fondo Regalías Fonpet por \$85.191.380.174.

El reintegro del 2006 corresponde a devoluciones de parte del traslado al Fondo Regalías Fonpet en 2003 por \$40.551.300.000 y en 2004 por \$85.191.380.174 e intereses por \$725.139.340.

ANEXO 3
INTEGRANTES FIRMAS REGALIAS DIRECTAS

VIGENCIA	FIRMA	QUIENES LO CONFORMAN
2000-2001-2002	UT - ARAUCA	PONCE DE LEON Y ASOCIADOS S. A. INGENIEROS CONSULTORES (NIT 800202371-7)
		REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ JARAMILLO ANTONIO JOSE
		SUPLENTE: BARRERA GALLON ELBA STELLA, ESLAVA RODRIGUEZ LUIS FRANCISCO
		TECHNOLOGY AND MANAGEMENT LTDA
2000-2001-2002	UT - PUERTOS	REPRESENTANTE LEGAL EN COLOMBIA: MIGUEL ANGEL BENZADOM
		ANTONIO JOSE RAMIREZ GALLON C.C. N° 92523306
		INGENIERIA AMBIENTAL DE COLOMBIA LTDA INACOL LTDA (NIT 000802006697)
		GERENTE: RINCON HERRERA IGNACIO
		SUPLENTE: DAVILA DAZA CAROLINA
		INGENIERIA DE PROYECTOS LTDA (NIT 000890116722)
2000-2001-2002	UT - ELSAMEX Y MNV CONSTRUCCIONES S. A.	GERENTE: GUTIERREZ VISBAL PEDRO A.
		TECNICA HIDRAULICA S. A. SUCURSAL EN COLOMBIA (NIT 830064681-1).
		GERENTE: ESCANDON DIZ ALEJANDRO ARAMIS
		ELSAMEX S. A. SUCURSAL COLOMBIA (NIT 08300287326)
		REPRESENTANTE LEGAL: ALFONSO HERRERO LIMON
		MNV CONSTRUCCIONES S. A. (NIT 823000088-3)
2003-2004	UT - REGALIAS DE COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL: LUIS RAFAEL MONTERROZA RICARDO
		REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: VUELTAS MOJICA ALFREDO FABIAN
		GAS kPITAL GR LTDA
		INTERAUDIT ASOCIADOS LTDA
		MNV CONSTRUCCIONES S. A. (NIT 823000088-3)
		REPRESENTANTE LEGAL: LUIS RAFAEL MONTERROZA RICARDO
2003-2004	UT - PROYECTOS 2003	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. VUELTAS MOJICA ALFREDO FABIAN
		TECNICA HIDRAULICA S. A. SUCURSAL EN COLOMBIA (NIT 830064681-1)
		GERENTE: ESCANDON DIZ ALEJANDRO ARAMIS
		INGENIERIA AMBIENTAL DE COLOMBIA LTDA INACOL LTDA (NIT 000802006697)
		GERENTE: RINCON HERRERA IGNACIO
		SUPLENTE: DAVILA DAZA CAROLINA
		PIC LTDA PROYECTOS EN INGENIERIA CIVIL LTDA EN LIQUIDACION (NIT 830002778-1)
		GERENTE: QUINTERO FITATA JULI NARCISO
		SUBGERENTE: HERRAR MORENO NANCY

VIGENCIA	FIRMA	QUIENES LO CONFORMAN
2003-2004	UT - REGALIAS DEL CASANARE	BITACORA SOLUCIONES LTDA (NIT. 830059379-1) GERENTE: BETTIN RODRIGUEZ JORGE LUIS SUPLENTE: MACEA BUELVAS VICTOR HUGO
		TECNICA HIDRAULICA S. A. SUCURSAL EN COLOMBIA (NIT 830064681-1) GERENTE: ESCANDON DIZ ALEJANDRO ARAMIS
		PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA - PROYCOL LTDA (NIT 830044603-3) GERENTE: ROJAS BARGUIL HUMBERTO MILAD. SUPLENTE: ESCOBAR ARAUJO GERARDO MARIA LAUREANO
		INGENIERIA AMBIENTAL DE COLOMBIA LTDA INACOL LTDA (NIT. 000802006697) GERENTE: RINCON HERRERA IGNACIO SUPLENTE: DAVILA DAZA CAROLINA
2005	CONSORCIO BDO - CONSULTORIA COLOMBIANA	CONSULTORIA COLOMBIANA S. A. (NIT 860031361-7) GERENTE: TORRES MACIAS ALVARO SUPLENTE: MANRIQUE MANRIQUE ANDRES Y GOMEZ ALBORNOZ MARCO ANTONIO
		B.D.O. AUDIT AGE S. A. (NIT 860600063-9) PRESIDENTE: ESCOBAR BARRERA ALFONSO ISMAEL SUPLENTE: PEREZ SERNA LUZ MARINA, VALENCIA BUSTAMANTE FABIO ALBERTO
2005-2006	UNION TEMPORAL INTERVENTORIAS 2005	GOSSLER S.C. (NIT 800147132-8) GERENTE: MANFRED MARWAN ERWIN ERNEST SUPLENTE: MARWAN ANNA LUISE LAUER DE
		MNV S. A. (NIT 823000088-3) REPRESENTANTE LEGAL: LUIS RAFAEL MONTERROZA RICARDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: VUELTAS MOJICA ALFREDO FABIAN
2005-2006	UNION TEMPORAL REGALIAS	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S. A. (NIT 860032057-7) GERENTE: BERNAL LATORRE CARLOS EDUARDO SUBGERENTE: DE LA VEGA ANGULO RAMIRO ENRIQUE SEGUNDO SUBGERENTE: MUÑOZ MEJIA ALFONSO
		AFA CONSULTORES Y CONTRUCTORES S. A. (NIT 890403012-8) REPRESENTANTE LEGAL: VERGEL ARMENTA MAIRON
		PRICE WATER HOUSE COOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA (NIT 860046645-9) REPRESENTANTE LEGAL: DRIESPIEL GUSTAVO FERNANDO.
2006-2008	CONSORCIO BDO - CONSULTORIA COLOMBIANA	CONSULTORIA COLOMBIANA S. A. (NIT 860031361-7) GERENTE: TORRES MACIAS ALVARO SUPLENTE: MANRIQUE MANRIQUE ANDRES Y GOMEZ ALBORNOZ MARCO ANTONIO
		B.D.O. AUDIT AGE S. A. (NIT 860600063-9) PRESIDENTE: ESCOBAR BARRERA ALFONSO ISMAEL SUPLENTE: PEREZ SERNA LUZ MARINA, VALENCIA BUSTAMANTE FABIO ALBERTO

CONTRATOS DE INTERVENTORIAS ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE REGALIAS INDIRECTAS

VIGENCIAS	FIRMA INTERVENTORA	QUIENES LO CONFORMAN
2000-2001	CONSORCIO INTERVENTORIA DE LA COSTA NORTE	HORACIO MENDOZA MARTINEZ
		CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. SUCURSAL COLOMBIA (NIT 830023696-6) REPRESENTANTE LEGAL: SALCEDO YUSTI OSCAR SUPLENTE: HINOJOSA HINOJOSA MARCO ANTONIO, MONTAÑO RICO LUIS JORGE, LANDAETA ESPINOZA YENY MARITZA, CASTELLANOS ARIZA LILIANA PATRICIA
		PONCE DE LEON Y ASOCIADOS S. A. INGENIEROS CONSULTORES (NIT 800202371-7) REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ JARAMILLO ANTONIO JOSE SUPLENTE: BARRERA GALLON ELBA STELLA, ESLAVA RODRIGUEZ LUIS FRANCISCO
		FILIAL EN COLOMBIA DE SPEA ITALIA
2000-2001-2003-2004	SPEA INGENIERIA	INGETEC S.A. (NIT 860001986-1) GERENTE GENERAL: MARULANDA POSADA ALBERTO MARIA REPRESENTANTE PARA ASUNTOS LABORALES: RODRIGUEZ PARRA MARIO
		ING INGENIERIA S. A.
2002-2003-2004	CONSORCIO BDO- CONSULTORIA COLOMBIANA	B.D.O. AUDIT AGE S. A. (NIT. 860600063-9) PRESIDENTE: ESCOBAR BARRERA ALFONSO ISMAEL SUPLENTE: PEREZ SERNA LUZ MARINA, VALENCIA BUSTAMANTE FABIO ALBERTO
		CONSULTORIA COLOMBIANA S. A. (NIT 860031361-7) GERENTE: TORRES MACIAS ALVARO SUPLENTE: MANRIQUE MANRIQUE ANDRES Y GOMEZ ALBORNOZ MARCO ANTONIO

VIGENCIAS	FIRMA INTERVENTORA	QUIENES LO CONFORMAN
2002-2003-2004	CRA LTDA	CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS LTDA A partir de junio de 2006 cambia su razón social por CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS S. A.
2002-2003	HIDROTEC LTDA (EN REESTRUCTURACION mayo 2006)	HIDROTEC INGENIEROS CONSULTORES LTDA (EN REESTRUCTURACION)
2005-2006	UNION TEMPORAL REGALIAS	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S. A. (NIT. 860032057-7) GERENTE: BERNAL LATORRE CARLOS EDUARDO SUBGERENTE: DE LA VEGA ANGULO RAMIRO ENRIQUE SEGUNDO SUBGERENTE: MUÑOZ MEJIA ALFONSO AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S. A. E.S.P. (NIT 890403012-8) REPRESENTANTE LEGAL: VERGEL ARMENTA MAIRON PRICE WATER HOUSE COOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA (NIT 860046645-9) REPRESENTANTE LEGAL: DRIESPIEL GUSTAVO FERNANDO
		GOSSLER S.C. (NIT 800147132-8) GERENTE: MANFRED MARWAN ERWIN ERNEST SUPLENTE: MARWAN ANNA LUISE LAUER DE MNV S. A. (NIT. 823000088-3) REPRESENTANTE LEGAL: LUIS RAFAEL MONTERROZA RICARDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: VUELTAS MOJICA ALFREDO FABIAN
		B.D.O. AUDIT AGE S. A. (NIT 860600063-9) PRESIDENTE: ESCOBAR BARRERA ALFONSO ISMAEL SUPLENTES: PEREZ SERNA LUZ MARINA, VALENCIA BUSTAMANTE FABIO ALBERTO CONSULTORIA COLOMBIANA S. A. (NIT 860031361-7) GERENTE: TORRES MACIAS ALVARO. SUPLENTES: MANRIQUE MANRIQUE ANDRES Y GOMEZ ALBORNOZ MARCO ANTONIO
		B.D.O. AUDIT AGE S. A. (NIT. 860600063-9) PRESIDENTE: ESCOBAR BARRERA ALFONSO ISMAEL SUPLENTES: PEREZ SERNA LUZ MARINA, VALENCIA BUSTAMANTE FABIO ALBERTO CONSULTORIA COLOMBIANA S. A. (NIT 860031361-7) GERENTE: TORRES MACIAS ALVARO. SUPLENTES: MANRIQUE MANRIQUE ANDRES Y GOMEZ ALBORNOZ MARCO ANTONIO

Fiduciaria de Occidente S. A.
FO-DGNF-34919
Bogotá, D. C., 19 de octubre de 2005
Doctor:
MIGUEL DAVID BONILLA ESPAÑA
Asesor Modo Férreo
INSTITUTO NACIONAL DE CONCE-
SIONES
Ministerio de Transporte CAN
Ciudad
Ref.: CONTRATO DE FIDUCIA MER-
CANTIL DE ADMON. Y PAGO DE LOS RE-
CURSOS APORTADOS POR FERROVIAS
PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE
OBRAS, DE REHABILITACION PREVIS-
TO EN EL CONTRATO DE CONCESION
DE LA RED FERROVIARIA DEL ATLAN-
TICO 3-1-189.
Apreciado doctor:
La Fiduciaria de Occidente S. A. obrando
como vocera del Contrato de Fiducia Mercan-
til de Administración y Pago de los Recursos
Aportados por Ferrovías para la Ejecución del
Plan de Obras de Rehabilitación previsto en el
Contrato de Concesión de la Red Ferroviaria
del Atlántico 3-1-189, se permite informar lo
siguiente, de acuerdo con su solicitud en re-
unión sostenida el pasado 13 de octubre de
2005:

• Que de acuerdo con lo establecido en la
Cláusula Tercera, numeral 3.2. del contrato de
Fiducia por concepto de los Aportes derivados
del Contrato Drummond, así como lo estable-
cido en la cláusula 27 del contrato de concesión
de la RED FERREA DEL ATLANTICO, el
valor de los aportes recibidos por la Fiduciaria
de Occidente en desarrollo de! fideicomiso de
la referencia a corte 30 de septiembre de 2005,
asciende a la suma de \$527.988.204.200.66
discriminados de la siguiente manera:

DRUMMOND	\$373.008.700.934,36
FERROVIAS	\$80.821.747.89...
FENOCO	\$21.250.245.79...
INCO	\$52.907.509.,570...
TOTAL GENERAL	\$527.988.204.200,66

• Que en cumplimiento de la Cláusula Se-
gunda del Contrato de Fiducia, se ha reembol-
sado desde el inicio de dicho contrato, hasta
el día 30 de septiembre de 2005, al fideicomis-
tente, de los aportes provenientes directamen-
te de Ferrovías (hoy INCO) la suma total de
\$149.409.990.890,85 y de los aportes prove-
nientes del Contrato Drummond la suma de
total de \$251.064.407.275,64.

• En desarrollo de dicho fideicomi-
so ingresaron en el año 2004, la suma de
\$30.082.763.945,79 por concepto de apor-
tes directos de Ferrovías (hoy INCO) refe-
ridos en la Cláusula Tercera, numeral 3.1.
del Contrato de Fiducia y la suma total de
\$96.990.862.715,00 por concepto de aportes

derivados del Contrato Drummond referidos
la Cláusula Tercera, numeral 3.2. del contrato
de Fiducia. También se realizó la amortización
del aporte anticipado correspondiente al año
2004 por valor de USD\$2.083.333,33 a una
tasa de \$2.697.08 equivalente pesos colom-
bianos a \$5.618.916.658,00 los cuales fueron
aportados por Fenoco.

• Porultimo, en desarrollo de dicho Concesio-
nario, previa autorización \$58.790.009.444,52
discriminados así:

Cordialmente, L
Fiduciaria de Occidente S.A.
fideicomiso, durante el año de 2004, se
pago al del Interventor COVIFA, la
suma total de

CON RECURSOS DE FERROVIAS	\$26.634.909.125,00
CON RECURSOS DE DRUMMOND	\$32.155.100.319,52
TOTAL	\$58.790.009.444,52

Ejecutivo Gestión de Negocios, Fiduciaria
de Occidente S. A.,
Jorge E. Peña Camargo.

Adjunto: Relación de ingresos desde la
constitución del Fideicomiso hasta el 30-sep-
2005. Relación de pagos efectuados desde
la constitución del Fideicomiso hasta el 30-
sep2005.

Relación de los ingresos por obtenidos por
el año 2004.

Relación de los pagos efectuados por el año
2004.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.
APORTES REALIZADOS AL FIDEICOMISO TOTAL
CUADRO N° 1A

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
02/03/2000	\$100.000,00	\$100.000,00	occirenta 1210-148	FENOCO		
03/03/2000	\$13.070.896.000,00	\$13.070.896.000,00	occirenta 1210-148	FERROVIAS	FENOCO	
29/03/2000	\$228.494.435,00	22.849.443,00	occirenta 1210-160	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$205.644.992,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
31/03/2000	\$782.752.229,00	\$78.275.223,00	occirenta 1210-160	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		704.477.006,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$14.082.242.664,00					
06/04/2000	686.198.562,00	68.619.856,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		617.578.706,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
12/04/2000	833.713.420,00	83.371.342,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		750.342.078,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
18/04/2000	620.721.923,00	62.072.192,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		558.649.731,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
25/04/2000	825.540.694,00	82.554.069,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		742.986.625,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$2.966.174.599,00					
02/05/2000	\$822.922.630,00	\$82.292.263,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$740.630.367,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
10/05/2000	\$9550.330.169,00	\$95.533.017,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$859.797.152,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
17/05/2000	\$778.014.171,00	\$77.801.417,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$700.212.754,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
24/05/2000	\$2.572.508.230,00	\$257.250.823,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$2.315.257.407,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
30/05/2000	\$270.463.354,00	\$27.046.335,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$243.417.019,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
31/05/2000	\$10.299.104.000,00	\$10.299.104.000,00	occirenta 1210-159	FERROVIAS	FENOCO	100% Reembolso de gastos
SUMA	\$15.698.342.554,00					

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
01/06/2000	\$2.287.137.597,00	\$228.713.760,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$2.058.423.837,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
06/06/2000	\$102.734.293,00	\$10.273.429,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$92.460.864,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
14/06/2000	\$125.980.018,00	\$12.598.002,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$113.382.016,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
21/06/2000	\$213.080.233,00	\$21.308.023,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$191.772.210,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
27/06/2000	\$234.519.647,00	\$23.451.965,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$211.067.682,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$2.963.451.788,00					
04/07/2000	\$3.112.183.417,00	\$311.218.342,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$2.800.965.075,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
10/07/2000	\$19.307.445,00	\$1.930.745,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$17.376.701,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
21/07/2000	\$208.903.429,00	\$20.890.343,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$188.013.086,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$3.340.394.291,00					
01/08/2000	\$2.984.124.377,00	\$298.412.438,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$2.685.711.939,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
10/08/2000	\$452.679.969,00	\$45.267.997,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$407.411.972,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/08/2000	\$228.501.889,00	\$22.850.189,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$205.651.700,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
17/08/2000	\$64.603,00	\$6.460,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$58.143,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
23/08/2000	\$193.391.710,00	\$19.339.171,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$174.052.539,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$3.858.762.548,00					

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
01/09/2000	\$2.887.862.300,00	\$288.786.230,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$2.599.076.070,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
08/09/2000	\$763.949,00	\$76.395,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$687.554,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/09/2000	\$57.958.620,00	\$5.795.862,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$52.162.758,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
20/09/2000	\$114.751.344,00	\$11.475.134,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$103.276.210,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
27/09/2000	\$8.512.116,00	\$851.212,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$7.660.904,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$3.069.848.329,00					
03/11/2000	\$1.120.775.987,00	\$112.077.599,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.008.698.388,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
08/11/2000	\$597.783.102,00	\$59.778.310,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$538.004.792,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
14/11/2000	\$14.082.570,00	\$1.408.257,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$12.674.313,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/11/2000	\$546.426.453,00	\$54.642.645,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$491.783.808,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
17/11/2000	\$210.120.068,00	\$21.012.007,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$189.108.061,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
23/11/2000	\$368.686.277,00	\$36.868.628,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$331.817.649,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
28/11/2000	\$4.499.999.978,00	\$4.499.999.978,00	occirenta 1210-148	FERROVIAS	FENOCO	100% Reembolso de gastos
30/11/2000	\$523.133.621,00	\$523.133.621,00	occirenta 1210-148	FERROVIAS	FENOCO	100% Reembolso de gastos
SUMA	\$7.881.008.056,00					

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
01/12/2000	\$42.140.049,00	\$4.214.005,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$37.926.004,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
06/12/2000	\$389.208.514,00	\$38.920.851,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$350.287.663,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/12/2000	\$451.518.743,00	\$45.151.874,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$406.366.869,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
19/12/2000	\$421.059.375,00	\$42.105.938,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$378.953.438,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
26/12/2000	\$665.533.314,00	\$66.553.331,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$598.979.983,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$1.969.459.995,00					
21/01/2001	\$790.434.723,00	\$79.043.472,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$711.391.251,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
10/01/2001	\$858.093.515,00	\$85.809.352,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$772.284.164,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/01/2001	\$931.940.230,00	\$93.194.023,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$838.746.207,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
25/01/2001	\$847.719.243,00	\$84.771.924,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$762.947.319,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
30/01/2001	\$1.156.487.713,00	\$115.648.771,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.040.838.942,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$4.584.675.424,00					

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
06/02/2001	\$1.184.380.067,00	\$118.438.007,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.065.942.060,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/02/2001	\$1.129.469.207,00	\$112.946.921,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.016.522.286,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
16/02/2001	\$459.578.745,00	\$45.957.875,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$413.620.870,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
20/02/2001	\$164.863.367,00	\$16.486.337,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$148.377.030,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
27/02/2001	\$665.011.822,00	\$66.001.182,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$594.010.640,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$3.598.303.208,00					
01/03/2001	\$15.144.766.409,00	\$15.144.766.409,00	occirenta 1210-148	FERROVIAS	FENOCO	Acta de acuerdo complementario N° 5
03/03/2001	\$1.057.717.532,00	\$105.771.753,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$951.945.779,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/03/2001	\$1.025.096.960,00	\$102.509.696,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$922.587.264,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/03/2001	\$456.473.153,00	\$45.647.315,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$410.825.837,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
21/03/2001	\$640.249.048,00	\$64.024.905,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$576.224.143,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
27/03/2001	\$1.192.068.466,00	\$119.206.847,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.072.861.619,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$19.516.371.568,00					
04/04/2001	\$510.091.626,00	\$51.009.163,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$459.082.463,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
10/04/2001	\$1.256.742.437,00	\$125.674.244,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.131.068.193,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
17/04/2001	\$1.290.431.279,00	\$129.043.128,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.161.388.151,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
24/04/2001	\$1.170.791.954,00	\$117.079.195,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.053.712.759,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
30/04/2001	\$1.366.031.379,00	\$136.603.138,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.229.428.241,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$5.594.088.675,00					

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
08/05/2001	\$1.306.332.166,00	\$130.633.217,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.175.698.949,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/05/2001	\$1.393.711.055,00	\$139.371.106,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.254.339.950,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
17/05/2001	\$215.354.932,00	\$21.535.493,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$193.819.439,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
22/05/2001	\$884.176.477,00	\$88.417.648,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$795.758.829,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
25/05/2001	\$55.988.902,00	\$5.598.890,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$50.390.012,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
29/05/2001	\$1.345.460.638,00	\$134.546.064,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.210.914.574,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$5.201.024.170,00					
05/06/2001	\$1.380.711.430,00	\$100.921.861,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$908.296.750,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/06/2001	\$793.612.076,00	\$56.470.614,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$508.235.522,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
19/06/2001	\$1.159.221.198,00	\$78.102.880,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$702.925.924,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
26/06/2001	\$1.240.387.070,00	\$80.544.441,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$724.899.971,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$4.573.931.774,00					

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
01/08/2001	\$886.549.226,00	\$88.654.923,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$797.894.303,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
06/08/2001	\$958.712.043,00	\$95.871.204,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$862.840.839,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
14/08/2001	\$1.000.557.036,00	\$100.055.704,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$900.501.332,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
16/08/2001	\$324.862.073,31	\$32.486.207,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$292.375.866,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
21/08/2001	\$974.207.260,72	\$97.420.726,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$876.786.535,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
28/08/2001	\$1.236.995.413,00	\$123.699.541,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.113.295.872,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$5.381.883.052,03					
05/09/2001	\$1.402.601.675,00	\$140.260.168,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.262.341.508,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
11/09/2001	\$1.402.316.314,00	\$140.231.631,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.262.084.683,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
18/09/2001	\$1.215.972.261,00	\$121.597.226,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.094.375.035,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
25/09/2001	\$1.533.102.225,00	\$153.310.223,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.379.792.003,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$5.553.992.475,00					
05/09/2001	\$1.331.682.201,60	\$133.168.220,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.198.513.981,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
11/09/2001	\$1.506.839.403,79	\$150.683.940,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.356.155.463,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
18/09/2001	\$1.447.263.581,32	\$144.726.358,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.302.537.223,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
25/09/2001	\$1.551.386.055,00	\$155.138.606,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.396.247.450,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$5.837.171.241,71					

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
06/11/2001	\$1.237.127.308,00	\$123.712.731,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.113.414.577,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/11/2001	\$1.530.707.234,12	\$153.070.723,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.377.636.511,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
16/11/2001	\$577.461.140,53	\$57.746.114,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$519.715.026,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
21/11/2001	\$806.639.058,00	\$80.663.906,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$725.975.152,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
28/11/2001	\$1.438.057.360,00	\$143.805.736,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.294.251.624,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$5.589.992.100,65					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$80.883.516.466,39						
04/12/2001	\$1.504.240.785,00	\$150.424.079,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.353.816.707,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
11/12/2001	\$1.469.180.226,00	\$146.918.023,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.322.262.203,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
18/12/2001	\$1.410.440.520,00	\$141.044.052,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.269.396.468,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
26/12/2001	\$1.304.226.461,00	\$130.422.646,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.173.803.815,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
26/12/2001	\$681.862,50	\$68.186,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$613.676,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
26/12/2001	\$54.402.887,44	\$5.440.289,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$48.962.599,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$5.743.172.741,94					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$86.626.689.208,33						

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
02/01/2002	\$1.391.707.268,00	\$139.170.727,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.252.536.541,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
08/01/2002	\$1.313.442.921,00	\$131.344.292,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.182.098.629,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/01/2002	\$1.259.785.500,00	\$125.978.550,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.133.806.950,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$3.964.935.689,00					

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
ACUMULADO APORTES DRUMV \$90.591.624.897,33						
05/03/2002	\$4.063.439,33	\$406.344,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$3.657.095,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
12/03/2002	\$56.541.376,00	\$5.654.138,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$50.887.238,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
18/03/2002	\$477.073.278,00	\$47.707.328,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$429.365.950,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
19/03/2002	\$140.737.651,00	\$14.073.765,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$126.663.836,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
26/03/2002	\$550.467.152,85	\$55.046.715,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$495.420.438,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$1.228.882.897,18					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$91.820.507.794,51						
01/04/2002	\$888.225.927,00	\$88.822.593,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$799.403.334,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
10/04/2002	\$759.072.234,00	\$75.907.223,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$683.165.011,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
16/04/2002	\$813.415.094,00	\$81.341.509,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$732.073.585,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
22/04/2002	\$132.900.845,00	\$13.290.085,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$119.610.761,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
22/04/2002	\$783.280.231,00	\$78.328.023,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$704.952.208,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
24/04/2002	\$1.671.600.000,00	\$1.671.600.000,00	occirenta 1210-148	FERROVIAS	FENOCO	Acta de acuerdo complementario N° 5
30/04/2002	\$773.856.349,00	\$77.385.635,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$696.470.714,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$5.822.350.680,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$95.971.258.474,51						

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
07/05/2002	\$745.302.669,00	\$74.530.267,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$670.772.402,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
14/05/2002	\$757.222.713,00	\$75.722.271,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$681.500.442,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
17/05/2002	\$241.110.929,00	\$24.111.093,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$216.999.836,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
21/05/2002	\$502.032.298,00	\$50.203.230,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$451.829.068,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
28/05/2002	\$839.488.448,00	\$83.948.845,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$775.539.603,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$3.085.157.057,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$99.056.415.531,51						
04/06/2002	\$902.965.446,00	\$90.296.545,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$812.668.901,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
11/06/2002	\$696.948.260,00	\$69.694.826,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$627.253.434,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
19/06/2002	\$770.239.377,00	\$77.023.938,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$693.215.439,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
27/06/2002	\$799.114.371,00	\$79.911.437,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$719.202.934,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$3.169.267.454,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$102.225.682.985,51						
02/07/2002	\$997.186.944,00	\$99.718.694,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$897.468.250,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
09/07/2002	\$921.052.285,00	\$92.105.229,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$828.947.057,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
17/07/2002	\$1.091.938.788,00	\$109.193.879,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$982.744.909,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
23/07/2002	\$1.064.831.839,00	\$106.483.184,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$958.348.655,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
30/07/2002	\$51.025,00	\$51.025,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
30/07/2002	\$1.074.855.283,00	\$107.485.528,00	occirenta 1210-148	FERROVIAS	FENOCO	Acta de acuerdo complementario N° 5
		\$967.369.755,00	occirenta 1210-148	FERROVIAS	FENOCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
31/07/2002	\$4.910.708.325,48	\$4.910.708.325,48	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$10.060.624.489,48					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$107.375.548.124,51						

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
06/08/2002	\$1.161.148.576,00	\$116.114.858,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.045.033.718,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/08/2002	\$1.151.707.755,66	\$115.170.776,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.036.536.980,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
20/08/2002	\$1.259.504.012,00	\$125.950.401,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.133.553.611,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
27/08/2002	\$1.230.065.472,00	\$123.006.547,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.107.058.925,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$4.802.425.815,66					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$112.177.973.940,17						
04/09/2002	\$1.284.110.742,00	\$128.411.074,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.155.699.668,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
10/09/2002	\$1.041.179.977,00	\$104.117.998,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$937.061.979,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
17/09/2002	\$1.325.259.265,00	\$132.525.927,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.192.733.339,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
24/09/2002	\$1.257.768.159,00	\$125.776.816,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.131.991.343,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$4.908.318.143,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$117.086.292.083,17						
01/10/2002	\$1.291.921.875,00	\$129.192.188,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.162.729.688,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
08/10/2002	\$1.341.420.344,00	\$134.142.034,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.207.276.310,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/10/2002	\$1.322.372.741,00	\$132.237.274,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.190.135.467,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
16/10/2002	\$200.632.381,00	\$20.063.238,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$180.569.143,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
22/10/2002	\$1.162.369.419,00	\$116.236.942,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.046.132.477,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
29/10/2002	\$3.873.345.506,00	\$3.873.345.506,00	occirenta 1210-148	FERROVIAS	FENOCO	Acta de acuerdo complementario N° 5
30/10/2002	\$1.307.202.016,00	\$138.720.202,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.248.481.814,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$10.579.264.282,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$123.792.210.859,17						

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
27/11/2002	\$1.339.248.477,00	\$133.924.848,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.205.323.629,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
20/11/2002	\$579.268.945,00	\$57.926.895,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$521.342.051,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/11/2002	\$769.289.372,00	\$76.928.937,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$692.360.435,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
12/11/2002	\$1.316.236.283,00	\$131.623.628,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.184.612.655,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
05/11/2002	\$1.357.909.590,00	\$135.790.959,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.222.118.631,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$5.361.952.667,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$129.154.163.526,17						
03/12/2002	\$1.399.728.585,00	\$128.411.074,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.155.699.668,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
10/12/2002	\$1.215.161.491,00	\$104.117.998,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$937.061.979,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
18/12/2002	\$1.356.121.109,00	\$132.525.927,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.192.733.339,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
23/12/2002	\$1.432.117.240,00	\$125.776.816,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.131.991.343,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
27/12/2002	\$1.452.146.190,00	\$125.776.816,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.131.991.343,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$6.855.274.615,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$136.009.438.141,17						
07/01/2003	\$1.480.895.905,00	\$129.192.188,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.162.729.688,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
14/01/2003	\$1.936.841.651,00	\$134.142.034,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.207.276.310,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
22/01/2003	\$831.809.402,00	\$132.237.274,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.190.135.467,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
28/01/2003	\$1.363.812.577,69	\$20.063.238,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$180.569.143,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$5.613.359.535,69					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$141.622.797.676,86						

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
04/02/2003	\$1.594.340.008,00	\$159.434.001,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.434.906.007,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
11/02/2003	\$1.670.322.082,00	\$167.032.208,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.503.289.874,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
18/02/2003	\$1.450.106.336,00	\$145.010.634,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.305.095.702,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
25/02/2002	\$1.556.982.502,00	\$155.698.250,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.401.284.252,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$6.271.750.928,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$147.894.548.604,86						
04/03/2003	\$1.632.775.407,00	\$163.277.541,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.469.497.866,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
11/03/2003	\$1.626.408.264,00	\$162.640.826,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.463.767.438,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
18/03/2003	\$1.659.479.742,00	\$165.947.974,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.493.531.768,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
25/03/2003	\$1.611.004.385,00	\$161.100.439,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.449.903.947,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$6.529.667.798,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$147.894.548.604,86						
01/04/2003	\$1.308.611.695,00	\$129.192.188,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.162.729.688,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
09/04/2003	\$1.558.599.548,00	\$134.142.034,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.207.276.310,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/04/2003	\$1.884.485.617,00	\$132.237.274,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.190.135.467,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
22/04/2003	\$1.379.453.784,00	\$20.063.238,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$180.569.143,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
29/04/2003	\$1.562.921.036,00	\$132.237.274,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.190.135.467,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
30/04/2003	\$1.474.852.492,00	\$20.063.238,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	Acta de acuerdo complementario N° 5
SUMA	\$9.168.924.172,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$162.118.288.082,86						

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
06/05/2003	\$1.381.448.882,00	\$159.434.001,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.434.906.007,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/05/2003	\$1.528.815.564,00	\$167.032.208,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.503.289.874,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
20/05/2003	\$1.083.979.222,00	\$145.010.634,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.305.095.702,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
27/05/2003	\$1.625.596.843,00	\$155.698.250,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.401.284.252,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$5.619.840.511,00					

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
ACUMULADO APORTES DRUMV \$167.738.128.593,86						
03/06/2003	\$1.642.431.435,00	\$163.277.541,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.469.497.866,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
10/06/2003	\$1.591.316.065,00	\$162.640.826,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.463.767.438,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
18/06/2003	\$1.685.970.567,00	\$165.947.974,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.493.531.768,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
24/06/2003	\$1.534.475.909,00	\$161.100.439,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.449.903.947,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
30/06/2003	\$5.847.833.324,00	\$5.847.833.324,00	occirenta 1210-159	FERROVIAS	FENOCO	Acta de acuerdo complementario N° 5
SUMA	\$12.302.027.300,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$174.192.322.569,86						
01/07/2003	\$1.713.840.300,00	\$129.192.188,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.162.729.688,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
09/07/2003	\$1.666.066.321,00	\$134.142.034,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.207.276.310,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
16/07/2003	\$1.581.465.343,00	\$132.237.274,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.190.135.467,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
22/07/2003	\$1.247.562.944,00	\$20.063.238,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$180.569.143,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
29/07/2003	\$1.643.462.802,00	\$132.237.274,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.190.135.467,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
31/07/2003	\$1.000.000.000,00	\$20.063.238,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	Acta de acuerdo complementario N° 5
SUMA	\$8.852.397.710,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$182.044.720.279,86						

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
04/11/2003	\$1.640.050.641,00	\$164.005.064,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.476.045.577,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
11/11/2003	\$1.508.891.602,50	\$150.889.160,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.358.002.442,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
19/11/2003	\$1.619.880.911,00	\$161.988.091,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.457.892.820,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
25/11/2003	\$1.681.135.448,00	\$168.113.545,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FERROVIAS	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.513.021.903,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$6.449.958.602,50					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$209.274.311.618,36						
03/12/2003	\$1.629.782.612,00	\$172.690.263,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.554.212.376,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
09/12/2003	\$1.652.524.982,00	\$166.692.979,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.500.236.815,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
16/12/2003	\$1.703.922.277,00	\$164.263.359,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.478.370.227,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
19/12/2003	\$3.763.665.816,00	\$173.526.273,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.561.736.455,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
26/12/2003	\$29.263.998.865,00	\$160.972.093,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	Acta de acuerdo complementario N° 5
30/12/2003	\$842.823.265,00	\$160.972.093,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.448.748.836,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$38.856.717.817,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$218.867.030.570,00						
06/01/2004	\$1.180.320.676,00	\$129.192.188,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.162.729.688,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/01/2004	\$1.833.012.221,00	\$134.142.034,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.207.276.310,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/01/2004	\$500.018.233,00	\$132.237.274,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.190.135.467,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
29/01/2004	\$248.845.500,00	\$20.063.238,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$180.569.143,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$3.762.196.630,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$222.629.227.200,36						

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
10/02/2004	\$106.602.999,00	\$10.660.300,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$95.942.699,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
17/02/2004	\$1.869.389.469,00	\$186.938.947,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.682.450.522,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
24/02/2004	\$1.702.476.649,00	\$170.247.665,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.532.228.984,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$3.678.469.117,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$226.307.696.317,36						
02/03/2004	\$1.686.421.758,00	\$168.642.176,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.517.779.582,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
09/03/2004	\$1.575.790.099,00	\$157.579.010,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.418.211.089,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
16/03/2004	\$1.835.811.707,00	\$183.581.171,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.652.230.536,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
23/03/2004	\$2.004.379.371,00	\$200.437.937,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.803.941.434,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
30/03/2004	\$2.002.586.875,00	\$200.258.688,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.802.328.188,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
31/03/2004	\$294.396.578,70	\$294.396.578,70	occirenta 1210-148	INCO	FENOCO	Acta de acuerdo complementario N° 5
SUMA	\$9.399.386.388,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$235.412.686.127,36						
06/04/2004	\$2.079.806.316,00	\$207.980.632,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.871.825.684,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/04/2004	\$1.960.172.450,00	\$196.017.245,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.764.155.205,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
16/04/2004	\$783.225.870,00	\$78.322.587,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$704.903.283,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
20/04/2004	\$1.071.005.624,00	\$107.100.562,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$963.905.062,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
27/04/2004	\$2.503.752.362,00	\$250.375.236,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$2.253.377.126,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
23/04/2004	\$10.285.713.900,00	\$10.285.713.900,00	occirenta 1210-148	INCO	FENOCO	Acta de acuerdo complementario N° 5
SUMA	\$18.683.676.522,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$243.810.648.749,36						

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
04/05/2004	\$2.020.635.394,00	\$202.063.539,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.818.571.855,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
06/05/2004	\$3.696.675.358,00	\$369.667.536,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$3.327.007.822,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
25/05/2004	\$2.144.180.613,00	\$214.418.061,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.929.762.552,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$7.861.491.365,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$251.672.140.114,36						
01/06/2004	\$2.106.934.316,00	\$210.693.432,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.896.240.884,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
09/06/2004	\$2.005.864.509,00	\$200.586.451,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.805.278.058,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/06/2004	\$2.281.573.066,00	\$228.157.307,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$2.053.415.759,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
22/06/2004	\$1.833.562.237,00	\$183.356.224,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.605.206.013,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
28/06/2004	\$5.618.916.658,00	\$5.618.916.658,00	occirenta 1210-159	FENOCO	INCO	Amortización anticipo Sg Acta Acuerdo
30/06/2004	\$2.096.143.351,00	\$209.614.335,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.886.529.016,00	occirenta 1210-148	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$15.942.994.137,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$261.996.217.593,36						
07/07/2004	\$2.202.764.518,00	\$220.276.452,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.982.488.066,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/07/2004	\$2.145.913.087,00	\$214.591.309,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.931.321.778,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/07/2004	\$1.024.287.874,00	\$102.428.787,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$921.859.087,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
21/07/2004	\$1.190.203.462,00	\$119.020.346,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.071.183.116,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
27/07/2004	\$2.152.013.478,00	\$215.201.348,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.936.812.130,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
30/07/2004	\$2.835.717.460,00	\$2.835.717.460,00	occirenta 1210-148	INCO	FENOCO	Acta de acuerdo complementario N° 5
SUMA	\$11.550.899.879,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$270.711.400.012,36						

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
03/08/2004	\$2.154.036.402,00	\$215.403.640,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.938.632.762,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
10/08/2004	\$1.921.957.617,00	\$192.195.762,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.729.761.855,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
17/08/2004	\$2.212.576.163,00	\$221.257.616,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.991.318.547,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
20/08/2004	\$19.033.475,00	\$1.903.348,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$17.130.128,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
24/08/2004	\$2.061.931.264,00	\$206.193.126,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.855.738.138,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
25/08/2004	\$12.234.737,00	\$1.223.474,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$11.011.263,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$8.381.769.658,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$279.093.169.670,36						
01/09/2004	\$1.642.358.886,00	\$164.235.889,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.478.122.997,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
07/09/2004	\$2.212.904.586,00	\$221.290.459,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.991.614.127,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/09/2004	\$2.144.220.597,00	\$214.422.060,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.929.798.537,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2

[illegible]

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
06/04/2005	\$515.133.039,00	\$51.513.304,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$463.619.735,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
12/04/2005	\$2.410.866.751,00	\$241.086.675,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$2.169.780.076,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/04/2005	\$1.214.567.209,00	\$121.456.721,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.093.110.488,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
19/04/2005	\$907.603.228,00	\$90.760.323,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$816.842.905,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
26/04/2005	\$2.195.370.577,00	\$219.537.058,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.975.833.519,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
27/04/2005	\$7.612.171.891,82	\$7.612.171.891,82	occirenta 1210-148	INCO	FENOCO	Acta de acuerdo complementario N° 5
SUMA	\$14.855.712.695,82					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$328.459.902.471,36						
03/05/2005	\$2.117.721.123,00	\$211.772.112,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.905.949.011,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
10/05/2005	\$2.231.504.991,00	\$223.150.499,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$2.008.354.492,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/05/2005	\$1.849.097.986,00	\$184.909.799,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.664.188.187,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
24/05/2005	\$1.472.403.891,00	\$147.240.389,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.325.163.502,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$7.670.727.991,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$336.130.630.462,36						
01/06/2005	\$1.933.335.330,00	\$193.333.533,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.740.001.797,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
01/06/2005	\$4.872.687.492,20	\$4.872.687.492,20	occirenta 1210-148	INCO	FENOCO	Amortización anticipo Sg Acta Acuerdo
03/06/2005	\$2.697.725,00	\$269.773,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$2.427.953,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
07/06/2005	\$15.532.296,00	\$1.553.230,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$13.979.066,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/06/2005	\$2.295.900.261,00	\$229.590.026,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$2.066.310.235,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
21/06/2005	\$2.811.556.770,00	\$281.155.677,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$2.530.401.093,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
21/06/2005	\$1.533.112.030,00	\$153.311.203,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.379.800.827,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
28/06/2005	\$2.129.796.889,00	\$212.979.689,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.916.817.200,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$15.594.618.793,20					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$346.852.561.763,36						

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
05/07/2005	\$2.064.838.205,00	\$206.483.821,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.858.354.385,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
12/07/2005	\$1.758.212.920,00	\$175.821.292,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.582.391.628,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
15/07/2005	\$1.056.124.020,00	\$105.612.402,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$950.511.618,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
22/07/2005	\$861.383.053,00	\$86.138.305,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$775.244.748,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
26/07/2005	\$1.861.648.677,00	\$186.164.868,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.675.483.809,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
27/07/2005	\$15.160.465.627,43	\$1.516.046.563,00	occirenta 1210-148	INCO	FENOCO	Acta de acuerdo complementario N° 5
SUMA	\$22.762.672.502,43					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$354.454.768.638,36						
02/08/2005	\$1.950.019.498,00	\$195.001.950,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.755.017.548,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
09/08/2005	\$1.854.945.328,00	\$185.494.533,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.669.450.795,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
12/08/2005	\$2.256.559.769,00	\$225.655.977,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$2.030.903.792,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
23/08/2005	\$2.061.713.663,00	\$206.171.366,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.855.542.297,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
31/08/2005	\$2.060.582.738,00	\$206.058.274,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.854.524.464,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
04/08/2005	\$52.108.105,58	\$5.210.811,00	occirenta 1210-148	INCO	FENOCO	Acta de acuerdo complementario N° 5
SUMA	\$10.235.929.101,58					

FECHA	VALOR APORTE	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
ACUMULADO APORTES DRUMV \$364.638.589.634,36						
06/09/2005	\$1.923.682.693,00	\$192.368.269,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.731.314.424,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
13/09/2005	\$2.180.399.743,00	\$218.039.974,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.962.359.769,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
16/09/2005	\$906.379.328,00	\$90.637.933,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$815.741.395,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
19/09/2005	\$1.225.292.330,00	\$122.529.233,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.102.763.097,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
27/09/2005	\$2.134.357.206,00	\$213.435.721,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2
		\$1.920.921.485,00	occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según cláusula 3 numeral 3.2
SUMA	\$8.370.111.300,00					
ACUMULADO APORTES DRUMV \$373.008.700.934,36						
10% según cláusula 3 numeral 3.2 (\$37.300.870.093,44)						
ACUMULADO SIN 10% \$335.707.830.840,92						
	DRUMMOND	\$373.008.700.934,36				
	FERROVIAS	\$80.821.747.896,00				
	FENOCO	\$21.250.245.799,68				
	INCO	\$52.907.509.570,62				
	TOTAL GENERAL	\$527.988.204.200,66				



FIJUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
PERMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE INTERÉS
RENTES DE LA UNIÓN

CÓDIGO DE PAÍSES	NOMBRE PAÍSES	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO DE INTERÉS	VALOR DE LOS PAGOS
VALOR TOTAL PERMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE INTERÉS						
VALOR TOTAL PERMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS MESES DE FEBRERO DE 2004 HASTA MARZO DE 2004						
VALOR TOTAL PERMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS MESES DE ABRIL DE 2004 HASTA MAYO DE 2004						
VALOR TOTAL PERMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS MESES DE JUNIO DE 2004 HASTA JULIO DE 2004						
VALOR TOTAL PERMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS MESES DE AGOSTO DE 2004 HASTA SEPTIEMBRE DE 2004						
VALOR TOTAL PERMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS MESES DE OCTUBRE DE 2004 HASTA NOVIEMBRE DE 2004						
VALOR TOTAL PERMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2004 HASTA ENERO DE 2005						
VALOR TOTAL PERMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS MESES DE FEBRERO DE 2005 HASTA MARZO DE 2005						

IMPORTE DE REMANENTE
 IMPORTE DE REMANENTE

2004/01/01 - 2004/01/01



 FOLIO 1 DE 1

⁶ Estadísticas de precios para el período 2000 – 2004 y proyecciones de precios a partir de 2005.

²⁰ De acuerdo con lo identificado por el estudio de la UPM: *Plan de infraestructura de transporte y portuario para el desarrollo minero en Colombia*, los centros de operación del transporte carreteros entre La Lima y Teyuna (US\$5,734/m, y para el transporte fluvial entre los puertos de transporte fluvial de US\$2,915/m. Por otro lado, el costo de operación del transporte fluvial para el trayecto Talamalanco - Cartagena es de US\$3,700/m, y para el trayecto Talamalanco - Barranquilla es de US\$4,550/m, sin contemplar costos de traslado.

⁶ Estadísticas de precios para el período 2000 – 2004 y proyecciones de precios a partir de 2005.

PRESUPUESTO SEGÚN ACTA DE ACUERDO COMPLEMENTARIO No. 5 AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA RED FERREA DEL ATLANTICO (Acuerdo No. 12)		VALOR APORTADO
2001		USD 11.428.571,43
2002		USD 11.428.571,43
2003		USD 11.428.571,43
2004		USD 11.428.571,43
2005		USD 11.428.571,43
2006		USD 11.428.571,43
2007		USD 11.428.571,43

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DE LA FIDUCIARIA.

- Administrar financieramente los recursos del fideicomiso en la forma prevista en este contrato y en la ley.
- Rendir cuentas comprobadas de su gestión a los beneficiarios, cada mes. La rendición comprobada de cuentas de la FIDUCIARIA se realizará de acuerdo con las instrucciones aplicables de la Superintendencia Bancaria, y con sujeción a los siguientes parámetros:
 - Detalle de los recursos recibidos y sus conceptos.
 - Detalle de los pagos realizados y de sus beneficiarios.
 - Reporte de la situación financiera del FIDEICOMISO.
 - Dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La FIDUCIARIA presentará un informe definitivo de su gestión a manera de rendición final de cuentas a los BENEFICIARIOS, el cual se entenderá aprobado si pasados treinta (30) días desde la fecha de su entrega no es objetado por escrito.
 - Mantener los activos del fideicomiso separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, llevando para ello contabilidad separada del patrimonio autónomo.
 - Enviar los avisos de incumplimiento de pagos.
 - Oponerse a toda medida preventiva o de ejecución tomada contra los recursos entregados en fiduciaria.

DEL FIDEICOMITENTE.

- Colaborar con la FIDUCIARIA en la obtención ante FERROVIAS de los giros de los recursos provenientes del contrato de concesión a que se refiere la cláusula 3 del contrato, para que sean entregados a la FIDUCIARIA.
- Aprobar o improbar la rendición de cuentas y de informes que le presente la Fiduciaria, para lo cual dispondrá de un término de 30 días contados a partir de la fecha de recibo de cada uno de ellos, pasado este tiempo, si no hay observaciones de su parte, se entenderá aprobado.
- Cancelar la comisión fiduciaria de que trata la cláusula decimotercera del presente contrato, que no está cubierta con los rendimientos generados por los ingresos correspondientes al Concesionario.
- Suministrar y renovar la documentación exigida por la Superintendencia Bancaria, especialmente la relacionada con el lavado de activos.

7. DURACION:

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago de los Recursos Aportados por Ferrovías para la Ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación previsto en el Contrato de Concesión de la Red Ferroviaria del Atlántico tiene una duración de cinco (5) años contados a partir del Acta de Inicio (3 de marzo de 2009) y que aparece previsto en el Contrato de Concesión de la Red Atlántica para la ejecución de las obras de rehabilitación allí previstas, pero en todo caso, permanecerá vigente hasta cuando se produzcan las cuentas finales y se pague el total de los recursos administrados a los beneficiarios.

II. ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

1. APORTES

Durante el mes de mayo de 2005 ingresaron al fideicomiso \$7,670,727,991.00, correspondiente al pago de la facturación a cargo de la Drummond LTD.

2. PAGO CON APORTES

Durante el mes de mayo de 2005, se efectuaron reembolsos de acuerdo con la autorización de la Interventoría (Covifa) por valor total en pesos de \$6,000,000,000.00, a favor de Feneco discriminados de la siguiente manera:

- Pago según acta de certificación mes de marzo de 2005 por valor de \$6,000,000,000.00.

Durante el mes de mayo se giró a favor del INCO la suma total de \$767,277,742.00 correspondiente al 10% de los aportes Drummond del período.

3. PAGO AL TESORO NACIONAL

Se realizó giro a la Dirección del Tesoro Nacional por valor de \$208,269,979.90 correspondientes a los rendimientos generados en el Occidente No. 1210-148 y en la cuenta de ahorros 256-85121-3 (Aportes Ferrovías) durante el mes de abril de 2005.

4. INGRESOS

Durante el mes de mayo de 2005 el total de rendimientos obtenidos de las inversiones en pesos son: Banes (Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S.A.) fue de \$6,075,257.86 y en total de rendimientos obtenidos a partir de las inversiones en DOLÁRES y en EUROS (TIME DEPOSIT BANK SANTANDER, LLOYDS TSB BANK y BBVA así como SAVING ACCOUNT BANCO SANTANDER) representó en pesos la suma de \$70,155,754.64.

El total de rendimientos obtenidos en Fondo Común Ordinario y en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente en los cuales se administran los recursos de la Nación, representó la suma de \$166,962,053.26 y \$3,020,230.00, respectivamente, dichos que serán girados a la Nación en el mes de junio de 2005.

La Dirección de Ingresos y Aduanas Nacionales DIAN, reconoció, a través de TIDES, al Patrimonio Autónomo la suma de \$1,056,253,000.00 correspondiente a los pagos efectuados en exceso del año 2007. La venta de los TIDES, fue realizada a través de la Fiduciaria de Occidente generándose un costo por negociación equivalente a \$1,048,779.00, valor descontado directamente del total de TIDES.

5. GASTOS:

Se pagó la comisión fiduciaria correspondiente al mes de abril de 2005 por valor total de \$9,742,666.00.

Se presentaron gastos bancarios por transferencias por vía ACH por valor de \$25,172.00.

Se realizó pago de la primera cuota del Impuesto al Patrimonio por valor de \$19,727,000.00.

Se generaron gastos por concepto del Gravamen a los Movimientos Financieros G.M.F. por valor de \$27,187,090.32.

6. INVERSIONES:

"De acuerdo con la circular Externa 008 de febrero de 2004, de la Superintendencia Bancaria de Colombia, se modificó el capítulo IX de la Circular 100 de 1995, en el sentido de establecer que para efectos de la presentación de estados financieros al fin de mes deben ser reingresados con base en la Tasa Representativa del Mercado calculado el último día hábil de la mes y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia".

Durante el mes de mayo, se realizaron inversiones de Time Deposit en Euros, los cuales han sido valorados a una tasa de cambio certificada por el Banco de la República por valor de 1.23410 por convertidos en dólares y posteriormente valorados a tasa representativa del mercado, T.R.M., en pesos colombianos, la cual fue de \$2,332.79.

La distribución de las divisas corresponde al 82% en Euros y al 18% en Dólares al cierre del mes de mayo de 2005.

Se tienen contingencias u otras cuentas para inversiones en dólares en los Bancos Santander Central Hispano Miami y BBVA Miami.

III. OTROS ASPECTOS.

DEFENSOR DEL CLIENTE

La Fiduciaria de Occidente S.A. ha designado como defensor del cliente al Dr. William Eduardo Tenorio Rojas. En la página Internet: <http://www.fiduciariaoccidente.com.co> encontrará la información y el procedimiento para efectuar sus peticiones, quejas o reclamos relacionados con la prestación de nuestros servicios.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para el mes de junio de 2005 se tienen programadas actividades como es el vencimiento de las inversiones en Time Deposit, las cuales serán redimidas o prorrogadas de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular imparta el fideicomitente.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-189	
ESTADO DE CUENTA MENSUAL	
FENECO S.A.	
Mayo-05	
MOVIMIENTO EN CAJA	
Saldo inicial	127,614,289,432.89
Ingresos	5,421,076,522.64
Saldo final	133,035,365,955.53
INGRESOS	
Aportes Feneco Según Acta No. 07 de 2002	
Aportes del Fideicomiso INCO	7,670,727,991.00
Aportes de Drummond	148,862,053.26
Rend. Brutos Occidente 1210-148 (Ap. Ferrovías INCO)	84,874,338.68
Rend. Brutos Occidente 1210-159 (Ap. Drummond)	916.18
Rendimientos TAME DEPÓSITO	70,148,156.37
Rendimientos SAVING ACCOUNTS	2,505.87
Ajuste operación cambiaria	(3,699,779,007.12)
Rend. Brutos Cta. Ahorros 256-85121-3 (Ap. Ferrovías INCO)	3,000,000.00
Reintegración de Impuestos Paga en Exceso	1,053,084,241.00
TOTAL DISPONIBLE	133,035,365,955.53
PAGOS	
Reembolsos Feneco	(6,000,000,000.00)
Pagos INCO (100% Ap. Drummond)	(767,277,742.00)
Pagos INCO (Intereses del 10% Ap. Drummond mes Anterior)	
Pagos Ferrovías Cta. 48 y Cta. Ahorros al Tesoro Nat.	(208,269,979.90)
Pagos comisión mes anterior	(9,742,666.00)
Pagos a bancos	(25,172.00)
Pagos cuota impuesta a la renta	
Pagos cuota impuesta al Patrimonio	(19,727,000.00)
Gastos en las Administraciones Financieras	(27,187,090.32)
SALDO FINAL EN CAJA	133,035,365,955.53
CAJA Y BANCOS	
Saldo Inversiones occidente No. 1210-148	36,148,858,736.73
Saldo Inversiones occidente No. 1210-159	14,349,232,467.47
Saldo Inversiones occidente No. 1210-184	92,884.65
Saldo Inversiones Banco Santander	46,408,911,649.78
Saldo Inversiones BBVA	38,048,786,111.22
Saldo Cta. Cta. Ahorros de Occidente 256-85121-3	5,582,140.93
Saldo Cta. Ahorros Banco de Occidente 256-85121-3	
CUENTAS POR COBRAR	
Rendimientos Time Deposit	287,131,365.44
Rendimientos SAVING ACCOUNT	2,505.87
Cuentas por cobrar DIAN	
TOTAL ACTIVO	134,296,431,695.75
CUENTAS POR PAGAR	
Comisión Fiduciaria por pagar	(6,960,000.00)
OTROS PAGOS	
Cuentas por pagar al Tesoro Nacional	(172,882,263.26)
Cuentas por pagar al INCO	(468,174,263.26)
Impuestos (Cta. renta y contingencias ICA Registre)	(208,269,979.90)
TOTAL PASIVO	(467,134,263.26)
TOTAL SALDO FIDEICOMISO	128,161,937,412.48

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMON Y PAGO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR FERROVIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA RED FERROVIARIA DEL ATLANTICO 3-1-189

ESTADO DE CUENTA NOTAS EXPLICATIVAS MAYO DE 2005

SALDO INICIAL: Corresponde al saldo final en caja del mes inmediatamente anterior.

APORTES DE FERROVIAS (INCO): Aportes que ingresan al fideicomiso según cláusula 3 Numeral 3.1. del Contrato de Fiducia 3-1-189.

APORTES DE DRUMMOND: Aportes que ingresan al fideicomiso según cláusula 3 Numeral 3.2. del Contrato de Fiducia 3-1-189.

"LA SUMATORIA DE APORTES DE FERROVIAS (INCO) Y APORTES DRUMMOND SE CORRESPONDE CON EL VALOR DE LOS CREDITOS PARA EL MES DE LA CUENTA 721005001 EN BALANCE.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIDENTA 1210-159: Rendimientos generados producto de la inversión de los aportes de Drummond en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente Occidente No. 1210-159.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIDENTA 1210-148: Rendimientos generados producto de la inversión de los aportes de Ferrovías (INCO) en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S.A. Occidente No. 1210-148. La totalidad de los rendimientos generados por este Occidente son entregados a la Nación a través de consignación a la Dirección del Tesoro Nacional en la cuenta del Banco de la República dentro de los primeros cinco días del mes inmediatamente siguiente según cláusula 7. del contrato de fiduciaria 3-1-189.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIDENTA 1210-184: Rendimientos generados producto de la inversión del aporte inicial de FENOCO en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S.A. Occidente No. 1210-184.

"LA SUMATORIA DE LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DE LOS ANTERIORES OCCIDENTAS EXCEPTO LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DEL OCCIDENTA No. 1210-148 LOS CUALES SON ENTREGADOS PERIODICAMENTE Y EN SU TOTALIDAD A LA NACIÓN SE CORRESPONDEN CON EL VALOR DE LOS CREDITOS PARA EL MES DE LA CUENTA 741005001 EN BALANCE. LOS RENDIMIENTOS DEL OCCIDENTA 1210-148 SE CORRESPONDEN EN LA CUENTA 721005002 EN BALANCE.

INVERSIONES TIME DEPOSIT: Rendimientos generados y pagados durante el mes producto de las inversiones en dólares en Depósitos a Término efectuadas a través de la Cuenta de compensación del Banco Santander Miami, Banco Lloyds TSB Bank, y BBVA. Cláusula 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189.

En esta cuenta no se incluyen los reinversiones causados y no pagados durante el mes. Observar cuadro No. 5 entrada de intereses en Time Deposit. El valor registrado en pesos es la sumatoria de cada una de las entradas de reinversiones a la TRM respectiva en cada día. (Soportar información con comprobantes adjuntos originados por los diferentes Bancos)

RENDIMIENTOS SAVING ACCOUNTS: Rendimientos generados y pagados durante el mes producto de las inversiones a la vista efectuadas a través de la Cuenta de compensación del Banco Santander Miami. Cláusula 5. Numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189. En esta cuenta no se incluyen los rendimientos causados y no pagados durante el mes. Observar cuadro No. 5 entrada de intereses en Saving Account. El valor registrado en pesos es la entrada de rendimientos a la TRM respectiva del día de pago. (Soportar información con extracta adjuntos originados por Banco Santander)

AJUSTE OPERACIÓN CAMBIARIA: 1) Se corresponde con los débitos de la cuenta 7513035 o los créditos de la cuenta 7412325 en balance. 2) El ajuste operación cambiaria puede ser deducido al operar: saldo cuenta de compensación menos (rendimientos time deposit, más rendimientos saving account), menos saldo de inversión y no pagados durante el mes. Observar cuadro No. 5 entrada de intereses en Saving Account. El valor registrado en pesos es la entrada de rendimientos a la TRM respectiva del día de pago. (Soportar información con extracta adjuntos originados por Banco Santander)

RENDIMIENTOS CUENTA DE AHORROS: Rendimientos generados durante el mes producto de las inversiones de los recursos provenientes del Estado aportes FERROVIAS (INCO)

REEMBOLSOS FENECO: Según Cláusula 4. del Contrato de Fiducia 3-1-189, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de Reembolsos en las Actas de acuerdo complementario No. 5 y 7, los cuales son aprobados por el interventor (COVIFA)

PAGOS FERROVIAS (INCO): Cláusula 3 numeral 3.2 y Cláusula 7 del Contrato de Fiducia 3-1-189. Ver pagos discriminados durante el mes en cuadro No. 3.

PAGO COMISIÓN MES ANTERIOR: Cláusula 13. Contrato de Fiducia 3-1-189. Según copia de factura adjunta. (SOLO SI CAUSA COMISIÓN)

GASTOS BANCARIOS: Generados por operaciones compra de divisas y transferencias, así como los pagos efectuados por vía ACH, y por la monetización de Dólares.

PAGO IMPUESTO DE RENTA: Pago del Impuesto de Renta de la vigencia anterior, el cual corresponde a la liquidación efectuada por la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y de acuerdo con las normas expedidas por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

SALDO INVERSIONES OCCIDENTA No. 1210-148: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occidente constituido con los aportes de Ferrovías (INCO). El saldo final de la misma incluye rendimientos generados.

SALDO INVERSIONES OCCIDENTA No. 1210-159: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occidente constituido con los aportes de Drummond. El saldo final de la misma incluye rendimientos generados.

SALDO INVERSIONES OCCIDENTA No. 1210-184: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occidente constituido con el aporte inicial de Feneco. El saldo final de la misma incluye rendimientos generados.

"LA SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LAS ANTERIORES INVERSIONES SE CORRESPONDE CON EL VALOR DEL SALDO DE LA CUENTA 713005001 EN BALANCE.

SALDO CTA CTE DE COMPENSACIÓN Y DE LIBRE MERCADO: Cláusula 5. Numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189. Incluye los SALDOS DE LOS TIME DEPOSIT Y SAVING ACCOUNT A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO CERTIFICADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA AL FINAL DEL MES. SE CORRESPONDE CON EL SALDO DE LA CUENTA 711505 EN BALANCE.

TOTAL ACTIVO: CUENTA 71 EN BALANCE

CUENTAS POR COBRAR RENDIMIENTOS TIME DEPOSIT: Se refiere a los rendimientos causados durante el mes y aún no pagados. Detallar cuadro No. 6 anexo.

CUENTAS POR COBRAR RENDIMIENTOS SAVING ACCOUNT: Se refiere a los rendimientos causados e invertidos el mes y aún no pagados. Detallar cuadro No. 6 anexo.

"LA SUMATORIA DE LAS CUENTAS POR COBRAR ANTERIORES SE CORRESPONDE CON EL VALOR DEL SALDO DE LA CUENTA 71870555 EN BALANCE.

CUENTAS POR COBRAR DIAN: Se configuran cuenta por cobrar a la Administración de Impuestos DIAN para que se solicite devolución de pagos efectuados en exceso durante el año 2003 de acuerdo con la liquidación del contrato de Impuesto de Renta y Complementarios.

COMISIÓN FIDUCIARIA POR PAGAR: Cláusula 13. Contrato de Fiducia 3-1-189. Comisión fiduciaria generada durante el mes. 0.1% sobre los pagos efectuados (sin incluir rendimientos estadísticos del Occidente No. 1210-148) más 0.1% sobre el reembolso de gastos a Feneco. El valor de la comisión fiduciaria por pagar se corresponde con el saldo de la cuenta 721005001 en balance.

Cuentas por PAGAR A LA NACIÓN: Rendimientos generados a fin de mes del Occidente 1210-148, los cuales se pagan a la Nación dentro de los primeros cinco días hábiles de mes siguiente a la causación. El valor de las cuentas por pagar a la Nación se corresponde con el saldo de la cuenta 721005002 en balance.

Por otra parte se calcula la provisión para el impuesto de renta del año 2004 e ICA Bogotá. Cuenta 721005003 y 721005004 respectivamente.

TOTAL PASIVO: CUENTA 72 EN BALANCE

TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS: CUENTA 73 EN BALANCE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-189 FENOCO	
ESTADO DE CUENTA MENSUAL	
FENECO S.A.	
Mayo-05	
MOVIMIENTO EN CAJA	
Saldo inicial	127,614,289,432.89
Ingresos	5,421,076,522.64
Saldo final	133,035,365,955.53
INGRESOS	
Aportes Feneco Según Acta No. 07 de 2002	
Aportes del Fideicomiso INCO	7,670,727,991.00
Aportes de Drummond	148,862,053.26
Rend. Brutos Occidente 1210-148 (Ap. Ferrovías INCO)	84,874,338.68
Rend. Brutos Occidente 1210-159 (Ap. Drummond)	916.18
Rendimientos TAME DEPÓSITO	70,148,156.37
Rendimientos SAVING ACCOUNTS	2,505.87
Ajuste operación cambiaria	(3,699,779,007.12)
Rend. Brutos Cta. Ahorros 256-85121-3 (Ap. Ferrovías INCO)	3,000,000.00
Reintegración de Impuestos Paga en Exceso	1,053,084,241.00
TOTAL DISPONIBLE	133,035,365,955.53
PAGOS	
Reembolsos Feneco	(6,000,000,000.00)
Pagos INCO (100% Ap. Drummond)	(767,277,742.00)
Pagos INCO (Intereses del 10% Ap. Drummond mes Anterior)	
Pagos Ferrovías Cta. 48 y Cta. Ahorros al Tesoro Nat.	(208,269,979.90)
Pagos comisión mes anterior	(9,742,666.00)
Pagos a bancos	(25,172.00)
Pagos cuota impuesta a la renta	
Pagos cuota impuesta al Patrimonio	(19,727,000.00)
Gastos en las Administraciones Financieras	(27,187,090.32)
SALDO FINAL EN CAJA	133,035,365,955.53
CAJA Y BANCOS	
Saldo Inversiones occidente No. 1210-148	36,148,858,736.73
Saldo Inversiones occidente No. 1210-159	14,349,232,467.47
Saldo Inversiones occidente No. 1210-184	92,884.65
Saldo Inversiones Banco Santander	46,408,911,649.78
Saldo Inversiones BBVA	38,048,786,111.22
Saldo Cta. Cta. Ahorros de Occidente 256-85121-3	5,582,140.93
Saldo Cta. Ahorros Banco de Occidente 256-85121-3	
CUENTAS POR COBRAR	
Rendimientos Time Deposit	287,131,365.44
Rendimientos SAVING ACCOUNT	2,505.87
Cuentas por cobrar DIAN	
TOTAL ACTIVO	134,296,431,695.75
CUENTAS POR PAGAR	
Comisión Fiduciaria por pagar	(6,960,000.00)
OTROS PAGOS	
Cuentas por pagar al Tesoro Nacional	(172,882,263.26)
Cuentas por pagar al INCO	(468,174,263.26)
Impuestos (Cta. renta y contingencias ICA Registre)	(208,269,979.90)
TOTAL PASIVO	(467,134,263.26)
TOTAL SALDO FIDEICOMISO	128,161,937,412.48

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-189 FENOCO	
CUENTAS POR PAGAR A LA NACIÓN	
REND. BRUTOS OCCIDENTA 1210-148 (Ap. Ferrovías INCO)	
Mayo-05	
May-05	\$ 168,962,053.26
May-05	\$ 3,020,230.00
SUMA	\$ 172,082,283.26

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-189 FENOCO	
ESTADO DE CUENTA MENSUAL	
FENECO S.A.	
Mayo-05	
MOVIMIENTO EN CAJA	
Saldo inicial	127,614,289,432.89
Ingresos	5,421,076,522.64
Saldo final	133,035,365,955.53
INGRESOS	
Aportes Feneco Según Acta No. 07 de 2002	
Aportes del Fideicomiso INCO	7,670,727,991.00
Aportes de Drummond	148,862,053.26
Rend. Brutos Occidente 1210-148 (Ap. Ferrovías INCO)	84,874,338.68
Rend. Brutos Occidente 1210-159 (Ap. Drummond)	916.18
Rendimientos TAME DEPÓSITO	70,148,156.37
Rendimientos SAVING ACCOUNTS	2,505.87
Ajuste operación cambiaria	(3,699,779,007.12)
Rend. Brutos Cta. Ahorros 256-85121-3 (Ap. Ferrovías INCO)	3,000,000.00
Reintegración de Impuestos Paga en Exceso	1,053,084,241.00
TOTAL DISPONIBLE	133,035,365,955.53
PAGOS	
Reembolsos Feneco	(6,000,000,000.00)
Pagos INCO (100% Ap. Drummond)	(767,277,742.00)
Pagos INCO (Intereses del 10% Ap. Drummond mes Anterior)	
Pagos Ferrovías Cta. 48 y Cta. Ahorros al Tesoro Nat.	(208,269,979.90)
Pagos comisión mes anterior	(9,742,666.00)
Pagos a bancos	(25,172.00)
Pagos cuota impuesta a la renta	
Pagos cuota impuesta al Patrimonio	(19,727,000.00)
Gastos en las Administraciones Financieras	(27,187,090.32)
SALDO FINAL EN CAJA	133,035,365,955.53
CAJA Y BANCOS	
Saldo Inversiones occidente No. 1210-148	36,148,858,736.73
Saldo Inversiones occidente No. 1210-159	14,349,232,467.47
Saldo Inversiones occidente No. 1210-184	92,884.65
Saldo Inversiones Banco Santander	46,408,911,649.78
Saldo Inversiones BBVA	38,048,786,111.22
Saldo Cta. Cta. Ahorros de Occidente 256-85121-3	5,582,140.93
Saldo Cta. Ahorros Banco de Occidente 256-85121-3	
CUENTAS POR COBRAR	
Rendimientos Time Deposit	287,131,365.44
Rendimientos SAVING ACCOUNT	2,505.87
Cuentas por cobrar DIAN	
TOTAL ACTIVO	134,296,431,695.75
CUENTAS POR PAGAR	
Comisión Fiduciaria por pagar	(6,960,000.00)
OTROS PAGOS	
Cuentas por pagar al Tesoro Nacional	(172,882,263.26)
Cuentas por pagar al INCO	(468,174,263.26)
Impuestos (Cta. renta y contingencias ICA Registre)	(208,269,979.90)
TOTAL PASIVO	(467,134,263.26)
TOTAL SALDO FIDEICOMISO	128,161,937,412.48

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 3-1-189 FENOCO	

Bogotá, 13 número 27-47 piso 9º
Bogotá, D.C., Cundinamarca

Resolución de Cuentas		Fecha de Corte: 01/05/2005 o 30/05/2005		No. Encargo: 1231					
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO EN \$	VALOR UNIDAD	VALOR UNIDAD	SALDO EN PESOS				
01/05/2005	SALDO INICIAL		4.526.032.019	4.505.184.406,92	4.505.184.406,92				
01/05/2005	RECICOR	2.177.723.122.007	6.622.000.000	1.456.963.784,95	4.895.203.432,43				
01/05/2005	RECICOR	167.217.937	6.622.000.000	4.506.880.000	4.893.832.35				
01/05/2005	RETIRIO	211.818.201.000	6.622.000.000	3.206.560.000	4.891.672.354				
15/05/2005	RECICOR	2.733.508.941.000	6.746.766.000	407.807.830,00	4.915.884.664				
15/05/2005	RECICOR	1.008.984.291.000	6.746.766.000	8.214.871,95	4.907.670.792,05				
15/05/2005	RETIRIO	211.818.201.000	6.746.766.000	4.506.286.000,00	4.903.164.792,05				
15/05/2005	RETIRIO	2.776.156.150.000	6.655.700.000	4.086.248.000,00	4.902.916.792,05				
15/05/2005	RECICOR	1.008.984.291.000	6.746.766.000	8.214.871,95	4.911.131.664,00				
15/05/2005	RETIRIO	2.776.156.150.000	6.655.700.000	4.086.248.000,00	4.902.916.792,05				
15/05/2005	RECICOR	744.642.267	9.760.780,00	4.022.720.000,00	4.906.939.792,05				
15/05/2005	RETIRIO	168.619.571.000	9.726.840,00	4.022.720.000,00	4.904.219.792,05				
15/05/2005	RECICOR	147.452.402.800	9.726.840,00	4.022.720.000,00	4.900.497.792,05				
15/05/2005	RETIRIO	38.976.667	19.179.805,00	4.138.520.000,00	4.881.967.792,05				
15/05/2005	RECICOR	147.452.402.800	9.726.840,00	4.138.520.000,00	4.883.967.792,05				
26/05/2005	RETIRIO	589.655.000	27.272.544,00	4.138.116.000,00	4.856.851.792,05				
26/05/2005	RETIRIO	147.264.362.657	27.272.544,00	4.131.871.116,00	4.852.980.676,05				
26/05/2005	RECICOR	8.709.100.000	27.272.544,00	4.132.808.000,00	4.861.788.676,05				
26/05/2005	RECICOR	8.675.000.000	27.272.544,00	4.131.881.999,00	4.859.906.676,05				
26/05/2005	RECICOR	8.709.100.000	27.272.544,00	4.132.808.000,00	4.861.788.676,05				
26/05/2005	RETIRIO	19.721.000.000	27.272.544,00	4.132.808.000,00	4.842.980.676,05				
Resúmenes Totales		Resúmenes Rendimientos		Retención					
Rentabilidad en el Fondo		Remuneración Tabulada		Base Cálculo de Remuneración					
+ 5,4 %		25.528.801,40		25.528.801,40					
OBSERVACIONES:									
"SEÑAL EXCEPTORIA DEL INFORME TÉCNICO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL F.C.O. DECLARADA REALIZADO POR LA SECRETARÍA CALIFICADA."									
"SEÑAL EXCEPTORIA DEL INFORME TÉCNICO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL F.C.O. DECLARADA REALIZADO POR LA SECRETARÍA CALIFICADA."									
"SEÑAL EXCEPTORIA DEL INFORME TÉCNICO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL F.C.O. DECLARADA REALIZADO POR LA SECRETARÍA CALIFICADA."									
"SEÑAL EXCEPTORIA DEL INFORME TÉCNICO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL F.C.O. DECLARADA REALIZADO POR LA SECRETARÍA CALIFICADA."									
"SEÑAL EXCEPTORIA DEL INFORME TÉCNICO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL F.C.O. DECLARADA REALIZADO POR LA SECRETARÍA CALIFICADA."									
"SEÑAL EXCEPTORIA DEL INFORME TÉCNICO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL F.C.O. DECLARADA REALIZADO POR LA SECRETARÍA CALIFICADA."									
"SEÑAL EXCEPTORIA DEL INFORME TÉCNICO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL F.C.O. DECLARADA REALIZADO POR LA SECRETARÍA CALIFICADA."									
"SEÑAL EXCEPTORIA DEL INFORME TÉCNICO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL F.C.O. DECLARADA REALIZADO POR LA SECRETARÍA CALIFICADA."									
"SEÑAL EXCEPTORIA DEL INFORME TÉCNICO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL F.C.O. DECLARADA REALIZADO POR LA SECRETARÍA CALIFICADA."									
"SEÑAL EXCEPTORIA DEL INFORME TÉCNICO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL F.C.O. DECLARADA REALIZADO POR LA SECRETARÍA CALIFICADA."									
"SEÑAL EXCEPTORIA DEL INFORME TÉCNICO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL F.C.O. DECLARADA REALIZADO POR LA SECRETARÍA CALIFICADA."									
"SEÑAL EXCEPTORIA DEL INFORME TÉCNICO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL F.C.O. DECLARADA REALIZADO POR LA SECRETARÍA CALIFICADA."									
"SEÑAL EXCEPTORIA DEL INFORME TÉCNICO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL F.C.O. DECLARADA REALIZADO POR LA SECRETARÍA CALIFICADA."									

Favor informar cualquier discrepancia a la Resolución Fiscal KPMG LTDA. - A 77859 619122 del Bogen 2

FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO EN \$	SALDO UNIDADES	VALOR UNIDAD \$	SALDO EN PESOS
31/05/2005	REVOLOCION	8.720.520.20*	80.583.24999	1.432.58.6379492	14.362.261.941.96
31/05/2005	REVOLOCION	9.475.880.00	66.193.01052	1.432.58.6379492	14.366.263.214.16
	SALDO FINAL		80.584.755.65	1.432.58.6379492	14.368.525.156.12

Reintegraciones - Faltas		Reintegraciones - Retenciones	
64.074.338.48*	0.00	0.00	7.005
Reintegración del Fondo	Reintegración Fisicaria	Bate Cifrado de Remuneración	
6.89.14	3.46.18	35.583.881.254.77	

OBSERVACIONES
 PUESTO ENCARGADO EL SUPLENTE TENIENDO DEL PRIMER PUESTO DEL P.E.C. INCUMPLIMIENTO REALIZADO POR LA SECRETARIA DEL LICENCIADO DUFF Y PREPUESTO DEL COMISARIO. EL CUAL CONTIENE LA COPIA DE LOS RESOLUTOS, RESTATUTOS Y ESTRUCTURA DEL PUESTO. EL VALOR PRESUPUESTADO DEL PRIMER PUESTO DE COMISARIO, A SU VEZ DEBE SER 2070.54.700.260.260.00 -"

Resumen Composición Activos del Portafolio					
Por Clase de Títulos	Por Calificación	Por Plazo	Por Instrumento		
TESISA	25.30.1	SOLO	10.8.0.1	100.000.000	66.07.0
OTR	46.75.0	AAA	6.102.1	360.000.000	00169
TESIS	6.62.1	AAA	8.73.1	360.000.000	13.40.0
TESIS	16.10.0	AAA	6.80.1	72.0.000.000	2.44.0
OTROS	4.43.0	AAA	7.16.1	360.000.000	0.92.0
	1		1	1801.845.000	7.29.0

Favor informar cualquier discrepancia a la Dirección Fiscal KPMG LTDA. A.A. 77919 a 9122 de Bogotá
 correo: kpmg@kpmg.com.co

Fiducia 311891 aportes Fenoco	311.891
Carrera 13 número 27-47 piso 9º	
Bogotá, D. C., Cundinamarca	

[illegible]

EXTRACTOS CUSTODIAL CASH ACCOUNTS Y SAVING ACCOUNTS
BANCO SANTANDER MIAMI

Líquidez 19,660,280

[Regresar] [Imprimir] [Cerrar]

CONTACTENOS	INFORMES	COMUNICACIÓN	DESCONEXIÓN	INICIO
POSICIÓN DEL CLIENTE 16328 A FECHA: 05/31/2005			Desde 5/1/2005 - Hasta 5/31/2005	  Extracorp.

[illegible]

CLIENTE:	BBVA		
DIVISA:	EUR		
TIPO DE CUENTA:	Savings AICI BKA PERSONAL		
EXTRACTO DE CUENTA		Ref 61502955 a 31/05/2019	
SALDO INICIAL		EUR	5,378.62
VALOR	TRANSACCION	FECHA	IMPORTE SALDO
SALDO FINAL		EUR	5,378.62

[Regresar](#) | [Imprimir](#) | [Cancelar](#)

EXTRACTO CUENTA BBVA MIAMI
FACTURA COMISION FIDUCIARIA DEBIDAMENTE CANCELADA

EXTRACTO CUENTA BBVA MIAMI
FACTURA COMISION FIDUCIARIA DEBIDAMENTE CANCELADA

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
 COD (GU-GN-EJ-004) - CARTA REMISORIA INFORME
 FO-FGNF 34633
 Bogotá, D. C., 7 de julio de 2005

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

COD (GU-GN-EJ-004) - CARTA REMISORIA INFORME

FO-FGNF 34633

Bogotá, D. C., 7 de julio de 2005

Doctora:

MARIA TERESA PARDO CAMACHO

Subgerente Administrativa y Financiera

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESSIONES, INCO

Avda. El Dorado Can-Edificio Ministerio de Transporte Of. 310

Ciudad.

REF: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMON. Y PAGO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR FERROVIAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS DE REHABILITACION PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESION DE LA RED FERROVIARIA DEL ATLANTICO 3-1-189.

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, atentamente enviamos rendición de cuentas mensual del Fideicomiso de la referencia con corte a junio de 2005.

Anexamos lo siguiente:

- Rendición Mensual de Cuentas.
- Estado de cuenta mensual del Fideicomiso.
- Estado de cuenta-Notas explicativas.
- Cuadro número 1A. Aportes realizados al fideicomiso –total–.
- Cuadro número 1 B. Presupuesto de aportes al fideicomiso a cargo de Ferrovías hoy Inco.

• Cuadro número 2. Cuentas por pagar a Ferrovías hoy Inco.

• Cuadro número 3. Traslados efectuados a Ferrovías hoy Inco durante el período junio de 2005.

• Cuadro número 4. Reembolsos a Fenoco del mes de junio de 2005.

• Cuadro número 5. (A y C) Movimientos de caja de las inversiones en cuentas del Santander y BBVA.

• Cuadro número 6. Causación intereses inversiones en dólares y Euros.

• Balance mensual del Fideicomiso con corte junio de 2005.

• Estado de Cuenta de los Occurrentes 1210-148, 1210-159 y 1210-184.

• Extractos Cuenta Corriente y Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente S. A.

• Extracto valoración cuentas de Compensación e Inversión Bancos: Santander y BBVA.

• Factura comisión fiduciaria debidamente cancelada (solo si causa).

Cualquier observación a su contenido rogamos hacémosla saber a más tardar el próximo 29 de julio de 2005.

En el evento de no recibir observaciones, daremos la rendición de cuentas por aprobada.

Cordialmente,

Jorge Ernesto Peña Camargo,
Ejecutivo Gestión de Negocios.

Fiduciaria de Occidente S. A FID 3-1-189
Fenoco

RENDICION MENSUAL DE CUENTAS

JUNIO DE 2005

I. GENERALIDADES

1. Identificación del Fideicomitente

Ferrocarriles del Norte de Colombia, Fenoco, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número 0002812 de fecha 1° de septiembre de 1999 otorgada en la Notaría 25 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. Datos del Fideicomitente

Domicilio Principal: Calle 94A número 11A-27 Piso 3°.

Teléfonos: 6220505.

Fax: 6220294.

Entrega correspondencia: Calle 94A número 11A-27 Piso 3°.

Actividad económica: Concesiones.

3. Beneficiarios

Son beneficiarios del patrimonio autónomo los siguientes:

- El Fideicomitente
- Ferrovías/Inco

4. Objeto del contrato:

El contrato de Fiducia Mercantil irrevocable tiene por objeto:

• Servir de mecanismo de pago de la obligación contraída por Ferrovías con el Concesionario, respecto de la realización de los aportes que se destinarán a la financiación de la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, y en tal sentido, recibir en nombre del Concesionario los recursos que aporte Ferrovías con tal fin.

• La administración de los recursos que tenga derecho a recibir el Fideicomitente por causa de las transferencias que efectúe Ferrovías para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación.

• Servir de fuente de pago al Fideicomitente mediante el reembolso de los gastos sufragados por este en su calidad de Concesionario para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, de la Rehabilitación y Adquisición de Material Rodante y del Pago del Servicio de la Deuda Derivada de estos Conceptos, cuando el Fideicomitente así lo requiera, en los términos previstos en él y los gastos y erogaciones contemplados en la cláusula 20 del contrato.

• En cuanto a los aportes derivados de los ingresos de la Drummond servir de fuente de pago al fideicomitente mediante el reembolso de los gastos sufragados por este en su calidad de concesionario para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, en la conservación de la infraestructura y superestructura de vía e instalaciones ferroviarias del tramo La Loma-Puerto Drummond, en los gastos necesarios en la rehabilitación de los talleres y su equipamiento y del pago del servicio a la deuda derivada de todos estos conceptos, cuando el fideicomitente así lo requiera, en los términos previstos en el contrato y los gastos y erogaciones contempladas en la Cláusula 20.

5. Bienes Fideicomitados:

• *Aportes de Ferrovías.* Durante la vigencia del contrato de fiducia la Fiduciaria en nombre y por cuenta del fideicomiso percibirá directamente el valor de los desembolsos que efectúe Ferrovías como aporte a la concesión, en las fechas previstas en el contrato de concesión, y conforme a los términos y condiciones que rigen dicho aporte.

• *Aportes Derivados del Contrato Drummond.* La Fiduciaria recibirá de manera directa el monto de lo que deba cancelar la firma Drummond al concesionario, en virtud de la cesión del flujo de dicho contrato que se ha hecho al concesionario, excepto por el 10% de dicha remuneración neta, que serán entregados por la Fiduciaria a Ferrovías.

- *Aporte inicial.* Aporte inicial de \$100.000,00

Presupuesto inicial

Año	Valor Aporte USD
2000	20.000.000,00
2001	20.000.000,00
2002	20.000.000,00
2003	20.000.000,00

Presupuesto según Acta de Acuerdo Complementario número 5 al Contrato de Concesión de la Red Ferrea del Atlántico Acuerdo número 12

Año	Valor Aporte USD
2001	11.428.571,43
2002	11.428.571,43
2003	11.428.571,43
2004	11.428.571,43
2005	11.428.571,43
2006	11.428.571,43
2007	11.428.571,43

6. Obligaciones de las Partes

De la Fiduciaria.

- Administrar financieramente los recursos del fideicomiso en la forma prevista en este contrato y en la ley.

- Rendir cuentas comprobadas de su gestión a los beneficiarios, cada mes. La rendición comprobada de cuentas de la Fiduciaria se realizará de acuerdo con las instrucciones aplicables de la Superintendencia Bancaria, y con sujeción a los siguientes parámetros:

- Detalle de los recursos recibidos y sus conceptos.
- Detalle de los pagos realizados y de sus beneficiarios.
- Reporte de la situación financiera del Fideicomiso.

- Dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La Fiduciaria presentará un informe definitivo de su gestión a manera de rendición final de cuentas a los Beneficiarios, el cual se entenderá aprobado si pasados treinta (30) días desde la fecha de su entrega no es objetado por escrito.

- Mantener los activos del fideicomiso separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, llevando para ello contabilidad separada del patrimonio autónomo.

- Emitir los avisos de incumplimiento de pagos.

- Oponerse a toda medida preventiva o de ejecución tomada contra los recursos entregados en fiducia.

Del Fideicomitente.

- Colaborar con la Fiduciaria en la obtención ante Ferrovías de los giros de los recursos

provenientes del contrato de concesión a que se refiere la cláusula 3 del contrato, para que sean entregados a la Fiduciaria.

- Aprobar o improbar la rendición de cuentas y de informes que le presente la Fiduciaria, para lo cual dispondrá de un término de 30 días contados a partir de la fecha de recibo de cada uno de ellos, pasado este tiempo, si no hay observaciones de su parte, se entenderán aprobados.

- Cancelar la comisión fiduciaria de que trata la cláusula decimotercera del presente contrato, que no esté cubierta con los rendimientos generados por los ingresos correspondientes al Concesionario.

- Suministrar y renovar la documentación exigida por la Superintendencia Bancaria, especialmente la relacionada con el lavado de activos.

7. Duración:

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago de los Recursos Aportados por Ferrovías para la Ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación previsto en el Contrato de Concesión de la Red Ferroviaria del Atlántico tiene una duración de cinco (5) años contados a partir del acta de iniciación (3 de marzo de 2000) y que aparece previsto en el Contrato de Concesión de la Red Atlántica para la ejecución de las obras de rehabilitación allí previstas, pero en todo caso, permanecerá vigente hasta cuando se produzcan las cuentas finales y se pague el total de los recursos administrados a sus beneficiarios.

II. ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

1. Aportes

Durante el mes de junio de 2005 ingresaron al fideicomiso \$10.721.931.301,00, correspondiente al pago de la facturación a cargo de la Drummond Ltd.

Por otro lado y de acuerdo con el *Acta Complementaria número 7*, Fenoco realizó aporte anticipado según Cláusula número 4 de la *Ampliación de la Garantía Unica* por valor de \$4.872.687.492,20 en pesos representados en USD \$2.083.333,33. La T.R.M. utilizada fue de \$2.338,89.

2. Pago con aportes

Durante el mes de junio de 2005, se efectuaron reembolsos de acuerdo con la autorización de la Interventoría (Covifa) por valor total en pesos de \$27.673.538.663,00, a favor de Fenoco discriminados de la siguiente manera:

- Pago según acta de certificación mes de abril de 2005 por valor de \$18.443.280.817,00.

- Pago según acta de certificación mes de mayo de 2005 por valor de \$9.230.257.846,00.

Durante el mes de junio se giró a favor del Inco la suma total de \$1.072.391.696,00 correspondiente al 10% de los aportes Drummond del período.

3. Pago al tesoro nacional

Se realizó giro a la Dirección del Tesoro Nacional por valor de \$172.002.283,26 correspondientes a los rendimientos generados en el Occidenta número 1210-148 y en la Cuenta de Ahorros 256-85121-3 (Aportes Ferrovías) durante el mes de mayo de 2005.

4. Ingresos

Durante el mes de junio de 2005 el total de rendimientos obtenidos de las inversiones en pesos colombianos (Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A.) fue de \$101.841.330,41 y el total de rendimientos obtenidos a partir de las inversiones en dólares y en euros (Time Deposit Banco Santander, Lloyds TSB Bank y BBVA así como Saving Account Banco Santander) representó en pesos la suma de \$133.079.183,65.

El total de rendimientos obtenidos en Fondo Común Ordinario y en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente en los cuales se administran los recursos de la Nación, representó la suma de \$110.981.107,09 y \$16.286,00, respectivamente, dineros que serán girados a la Nación en el mes de julio de 2005.

5. Gastos

Se pagó la comisión fiduciaria correspondiente al mes de mayo de 2005 por valor total de \$6.960.000,00.

Se presentaron gastos bancarios por transferencias por vía ACH por valor de \$10.092,00.

Se realizó pago de la segunda cuota del Impuesto de Renta por valor de \$136.695.000,00.

Se generaron gastos por concepto del Gravamen a los Movimientos Financieros, GMF, por valor de \$96.067.591,48.

6. Inversiones

“De acuerdo con la Circular Externa 008 de febrero de 2004, de la Superintendencia Bancaria de Colombia, se modifica el Capítulo IX de la Circular 100 de 1995, en el sentido de establecer que para efectos de la presentación de estados financieros al fin de mes deben ser reexpresados con base en la Tasa Representativa del Mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia”.

Durante el mes de junio, se realizaron inversiones de Time Deposit en Euros, los cuales han sido valorados a una tasa de cambio certificada por el Banco de la República por valor de 1.20930 para convertirlos en dólares y posteriormente valorarlos a tasa representativa del mercado, TRM, en pesos colombianos, la cual fue de \$2.331,81.

La distribución de las divisas corresponde al 82% en euros y al 18% en dólares al cierre del mes de junio de 2005.

Se tienen constituidas cuentas para inversiones en dólares en los Bancos Santander Central Hispano Miami y BBVA Miami.

III. OTROS ASPECTOS

Defensor del Cliente

La Fiduciaria de Occidente S. A. ha designado como defensor del cliente al doctor William Eduardo Tenorio Rojas. En la página internet: <http://www.fiduoccidente.com.co> encontrará la información y el procedimiento para efectuar sus peticiones, quejas o reclamos relacionados con la prestación de nuestros servicios.

Actividades programadas

Para el mes de julio de 2005 se tienen programadas actividades como es el vencimiento de las inversiones en Time Deposit, las cuales serán redimidas o prorrogadas de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular imparta el fideicomitente.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189 FENOCO S. A. ESTADO DE CUENTA MENSUAL	
MOVIMIENTO EN CAJA	junio-05
Saldo inicial	126.003.300.310,31
INGRESOS	14.557.335.183,59
Aportes Fenoco según Acta número 07 de 2002	4.872.687.492,20
Aportes de Ferrovias-Inco	—
Aportes de Drummond	10.721.931.301,00
Rend. brutos Occirenta 1210-148 (Ap.Ferrovias-Inco)	110.981.107,09
Rend. brutos Occirenta 1210-159 (Ap. Drummond)	101.840.441,26
Rend. brutos Occirenta 1210-184 (Ap. inicial Fenoco)	889,15
Rendimientos Time Deposit	133.076.587,48
Rendimientos Saving-Accounts	2.596,17
Ajuste operación cambiaria	(1.383.201.516,76)
Rend. brutos Cta. Ahorros 256-85121-3 (Ap. Ferrovias-Inco)	16.286,00
Recuperación de Impuestos Pago en Exceso	—
TOTAL DISPONIBLE	140.560.635.493,90
EGRESOS	(29.157.665.325,74)
Reembolsos Fenoco	(27.673.538.663,00)
Pagos Inco (10% Ap. Drummond)	(1.072.391.696,00)
Pagos Inco (Intereses del 10%/Ap. Drummond mes anterior)	—
Pago Rendimientos Occi. 148 y Cta. Ahorros al Tesoro Nal.	(172.002.283,26)
Pago comisión mes anterior	(6.960.000,00)
Gastos bancarios	(10.092,00)
Pago cuota impuesto a la renta	(136.695.000,00)
Pago cuota impuesto al Patrimonio	—
Gravamen a los Movimientos Financieros	(96.067.591,48)
SALDO FINAL EN CAJA	111.402.970.168,16
CAJA Y BANCOS	111.402.970.168,16
Saldo Inversiones Occirenta número 1210-148	16.499.996.811,26
Saldo Inversiones Occirenta número 1210-159	14.650.971.105,75
Saldo Inversiones Occirenta número 1210-184	163.783,80
Saldo Inversiones Banco Santander	45.860.868.535,39
Saldo Inversiones BBVA	34.388.421.773,04
Saldo Cta Cte Banco de Occidente 256-04802-6	—

Saldo Cta Ahorros Banco de Occidente 256-85121-3	2.548.158,92
CUENTAS POR COBRAR	276.359.287,42
Rendimientos Time Deposit	276.356.745,75
Rendimientos Saving Account	2.541,67
Cuentas por Cobrar DIAN	—
TOTAL ACTIVO	111.679.329.455,58
CUENTAS POR PAGAR	(32.101.303,00)
Comisión Fiduciaria por pagar	(32.101.303,00)
OTROS PASIVOS	(270.474.393,09)
Cuentas por pagar al Tesoro Nacional	(110.997.393,09)
Cuentas por pagar al Inco	—
Impuestos (De renta y complementarios/ICA Bogotá)	(159.477.000,00)
TOTAL PASIVO	(302.575.696,09)
TOTAL SALDO FIDEICOMISO	111.376.753.759,49

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMON. Y PAGO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR FERROVIAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS DE REHABILITACION PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESION DE LA RED FERROVIARIA DEL ATLANTICO 3-1-189.

ESTADO DE CUENTA NOTAS EXPLICATIVAS JUNIO DE 2005

SALDO INICIAL: Corresponde al saldo final en caja del mes inmediatamente anterior.

APORTES DE FERROVIAS (INCO): Aportes que ingresan al fideicomiso según Cláusula 3 numeral 3.1. del Contrato de Fiducia 3-1-189.

APORTES DE DRUMMOND: Aportes que ingresan al fideicomiso según Cláusula 3 numeral 3.2. del Contrato de Fiducia 3-1-189.

***LA SUMATORIA DE APORTES DE FERROVIAS (INCO) Y APORTES DRUMMOND SE CORRESPONDE CON EL VALOR DE LOS CREDITOS PARA EL MES DE LA Cuenta 731050000 EN BALANCE.**

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIRENTA 1210-159: Rendimientos generados producto de la inversión de los aportes de Drummond en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente Occirenta número 1210-159.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIRENTA 1210-148: Rendimientos generados producto de la inversión de los aportes de Ferrovias (INCO) en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A. Occirenta número 1210-148. La totalidad de los rendimientos generados por este Occirenta son entregados a la Nación a través de consignación a la Dirección del Tesoro Nacional en la cuenta del Banco de la República dentro de los primeros cinco días del mes inmediatamente siguiente según Cláusula 7 del Contrato de Fiducia 3-1-189.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIRENTA 1210-184: Rendimientos generados producto de la inversión del aporte inicial de FENOCO en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A. Occirenta número 1210-184.

***LA SUMATORIA DE LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DE LOS ANTERIORES OCCIRENTAS EXCEPTO LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DEL OCCIRENTA NUMERO 1210-148 LOS CUALES SON ENTREGADOS PERIODICAMENTE Y EN SU TOTALIDAD A LA NACION SE CORRESPONDEN CON EL VALOR DE LOS CREDITOS PARA EL MES DE LA CUENTA 74109060101 EN BALANCE. LOS RENDIMIENTOS DEL OCCIRENTA 1210-148 SE CORRESPONDEN EN LA Cuenta 727959502 DEL BALANCE.**

RENDIMIENTOS TIME DEPOSIT: Rendimientos generados y pagados durante el mes producto de las inversiones en dólares en Depósitos a Término efectuadas a través de la Cuenta de Compensación del Banco Santander Miami, Banco Lloyds TSB Bank, y BBVA (Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189). En esta cuenta no se incluyen los rendimientos causados y no pagados durante el mes. Observar Cuadro número 5 entrada de intereses en Time Deposit. El valor registrado en pesos es la sumatoria de cada una de las entradas de rendimientos a la TRM respectiva en cada día (soportar información con comprobantes adjuntos originados por los diferentes Bancos).

RENDIMIENTOS SAVING ACCOUNTS: Rendimientos generados y pagados durante el mes producto de las inversiones en dólares a la Vista efectuadas a través de la Cuenta de Compensación del Banco Santander Miami (Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189). En esta cuenta no se incluyen los rendimientos causados y no pagados durante el mes. Observar Cuadro número 5 entrada de intereses en Saving Account. El valor registrado en pesos es la entrada de rendimientos a la TRM respectiva del día de pago (soportar información con extracto adjunto originado por Banco Santander).

AJUSTE OPERACION CAMBIARIA:

1. Se corresponde con los débitos de la cuenta 7513035 o los créditos de la cuenta 7413505 en balance.

2. El ajuste operación cambiaria puede ser deducido al operar: saldo cuenta de compensación **menos** (rendimientos time deposit **más** rendimientos saving account) **menos** saldo cuenta de compensación anterior menos valor destinado en pesos para comprar divisas durante el periodo **más** salidas en dólares para reintegro de gastos según contrato o monetización.

RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORROS: Rendimientos generados durante el mes producto de las inversiones de los recur-

sos provenientes del Estado aportes Ferrovías (INCO).

REEMBOLSOS FENOCO: Según Cláusula 4. del Contrato de Fiducia 3-1-189, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de Reembolsos en las Actas de Acuerdo Complementario número 5 y 7, los cuales son aprobados por el interventor (COVIFA)

PAGOS FERROVIAS (INCO): Cláusula 3, numeral 3.2 y Cláusula 7 del Contrato de Fiducia 3-1-189. Ver pagos discriminados durante el mes en Cuadro número 3.

PAGO COMISION MES ANTERIOR: Cláusula 13. Contrato de Fiducia 3-1-189. Según copia de factura adjunta. (SOLO SI CAUSA COMISION).

GASTOS BANCARIOS: Generados por operaciones compra de divisas y transferencias, así como los pagos efectuados por vía AHC, y por la monetización de dólares.

PAGO IMPUESTO DE RENTA: Pago del Impuesto de Renta de la vigencia anterior, el cual corresponde a la liquidación efectuada por la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. y de acuerdo con las normas expedidas por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

SALDO INVERSIONES OCCURREN- TA NUMERO 1210-148: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido con los aportes de Ferrovías (INCO). El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

SALDO INVERSIONES OCCURREN- TA N° 1210-159: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta consti-

tuido con los aportes de Drummond. El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

SALDO INVERSIONES OCCURREN- TA NUMERO 1210-184: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido con el aporte inicial de Fenoco. El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

* LA SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LAS ANTERIORES INVERSIONES SE CORRESPONDE CON EL VALOR DEL SALDO DE LA CUENTA 71306050101 EN BALANCE.

SALDO CTA CTE DE COMPENSA- CION Y DE LIBRE MERCADO: Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189. INCLUYE LOS SALDOS DE LOS TIME DEPOSIT Y SAVING ACCOUNT A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO CERTIFICADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA AL FINAL DEL MES. SE CORRESPONDE CON EL SALDO DE LA CUENTA 7111505 EN BALANCE.

TOTAL ACTIVO: Cuenta 71 EN BALANCE.

CUENTAS POR COBRAR RENDI- MIENTOS TIME DEPOSIT: Se refiere a los rendimientos causados durante el mes y aún no pagados. Detallar Cuadro número 6 anexo.

CUENTAS POR COBRAR RENDI- MIENTOS SAVING ACCOUNT: Se refiere a los rendimientos causados durante el mes y aún no pagados. Detallar Cuadro número 6 anexo.

* LA SUMATORIA DE LAS CUENTAS POR COBRAR ANTERIORES SE CORRESPONDE CON EL VALOR DEL SALDO DE LA CUENTA 716879595 EN BALANCE.

CUENTAS POR COBRAR DIAN: Se constituyó cuenta por cobrar a la Administración de Impuestos DIAN ya que se solicitó devolución de pagos efectuados en exceso durante el año 2003 de acuerdo con la liquidación privada del Impuesto de Renta y Complementarios.

COMISION FIDUCIARIA POR PA- GAR: Cláusula 13. Contrato de Fiducia 3-1-189. Comisión fiduciaria generada durante el mes: 0.1% sobre los pagos efectuados (sin incluir rendimientos trasladados del Occirenta número 1210-148) más 0.1% sobre el reembolso de gastos a Fenoco. El valor de la comisión fiduciaria por pagar se corresponde con el saldo de la Cuenta 725100501 en balance.

CUENTAS POR PAGAR A LA NA- CION: Rendimientos generados a fin de mes del Occirenta 1210-148, los cuales se pagan a la Nación dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la causación. El valor de las cuentas por pagar a la Nación se corresponde con el saldo de la Cuenta 727959502 en balance. Por otra parte se calculó la provisión para el impuesto de renta del año 2004 e ICA Bogotá. Cuenta 72515950301 y 7251595 0401 respectivamente.

TOTAL PASIVO: CUENTA 72 EN BALANCE.

TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS: CUENTA 73 EN BALANCE.



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189 FENOCO APORTES REALIZADOS AL FIDEICOMISO TOTAL

Cuadro número 1*						
FECHA	VALOR APORTES	VALOR INVERTIDO	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
01/06/2005	1.933.335.330,00	193.333.533,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		1.740.001.797,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
01/06/2005	4.872.687.492,20	4.872.687.492,20	Occirenta 1210-159	FENOCO	INCO	Amortización Anticipo Sg. Acta Acuerdo Compl. N° 7
03/06/2005	2.697.725,00	269.773,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		2.427.953,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
07/06/2005	15.532.296,00	1.553.230,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		13.979.066,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
07/06/2005	2.295.900.261,00	229.590.026,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		2.066.310.235,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
15/06/2005	2.811.556.770,00	281.155.677,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		2.530.401.093,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
21/06/2005	1.533.112.030,00	153.311.203,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		1.379.800.827,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
28/06/2005	2.129.796.889,00	212.979.689,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		1.916.817.200,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
SUMA	15.594.618.793,20					
A C U M U L A D O APORTES DRUMMOND	\$346.852.561.763,36					

10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto. \$ (34.685.256.176,34)

ACUMULADO SIN \$312.167.305.587,02
10%

	\$
DRUMMOND	346.852.561.763,36
FERROVIAS	80.821.747.896,00
FENOCO	21.250.245.799,68
INCO	37.694.935.837,61
TOTAL GENERAL	486.619.491.296,65



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-I-189 FENOCO						
PRESUPUESTO DE APORTES AL FIDEICOMISO A CARGO DE FERROVIAS						
Cuadro número 1B						
PRESUPUESTO AÑO 2001			EJECUTADO AÑO 2001			
FECHA	APORTE FERROVIAS USD	FECHA	VALOR RECAUDADO EN PESOS	TRM	USD RECAUDADO	USD POR RECAUDAR
30/04/2001	11.428.571,43	02-mar.-00	13.070.896.000,00	1.950,88	6.700.000,00	
		30-may.-00	10.299.104.000,00	2.077,28	4.957.975,81	
		28-nov.-00	4.499.999.978,00	2.141,91	2.100.928,60	
		30-nov.-00	523.133.621,00	2.169,82	241.095,40	
		01-mar.-01	13.538.520.000,15	2.256,42	6.000.000,00	
TOTAL	11.428.571,43		41.931.653.599,15		19.999.999,81	-8.571.428,57
PRESUPUESTO AÑO 2002			EJECUTADO AÑO 2002			
30/04/2002	11.428.571,43	01-mar.-01	1.606.246.408,85	2.256,42	711.856,13	
		24-abr.-02	1.671.600.000,00	2.259,88	739.685,29	
		31-jul.-02	51.025,00	2.599,34	19,63	
		29-oct.-02	3.873.345.506,00	2.755,69	1.405.581,00	
TOTAL	11.428.571,43		7.151.242.939,85		2.857.142,05	0,81
PRESUPUESTO AÑO 2003			EJECUTADO AÑO 2003			
30/04/2003	11.428.571,43	30-abr.-03	1.474.852.492,00	2.900,00	508.569,82	
		30-jul.-03	1.000.000.000,00	2.883,15	346.842,86	
		26-dic.-03	29.263.998.865,00	2.796,89	10.463.049,62	
		31-mar.-04	294.396.578,70	2.673,68	110.109,13	
TOTAL	11.428.571,43		32.033.247.935,70		11.428.571,44	0,79
PRESUPUESTO AÑO 2004			EJECUTADO AÑO 2004			
30/04/2004	11.428.571,43	23-abr.-04	10.285.713.900,00	2.628,19	3.913.611,23	
		30-jul.-04	2.835.717.460,00	2.634,44	1.076.402,37	
		28-sep.-04	5.263.333.330,00	2.602,20	2.022.647,50	
		28-oct.-04	11.403.602.677,09	2.582,39	4.415.910,33	
TOTAL	11.428.571,43		29.788.367.367,09		11.428.571,43	0,79
PRESUPUESTO AÑO 2005						
30/04/2005	11.428.571,43	27-ABR.-05	7.612.171.891,82	2.343,97	3.247.555,17	
TOTAL	11.428.571,43		7.612.171.891,82		3.247.555,17	8.181.017,05
PRESUPUESTO AÑO 2006						
DD/MM/06	11.428.571,43					11.428.571,43
PRESUPUESTO AÑO 2007						
...		...	...	...	...	11.428.571,43



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-I-189 FENOCO

CUENTAS POR PAGAR A LA NACION

Cuadro número 2

MES	REND. APO. NACION-OCCL 1210-148 Y CTA 256-85121-3	FECHA DE PAGO
Jun.-05	\$110.981.107,09	Julio de 2005
Jun.-05	\$16.286,00	Julio de 2005
SUMA	\$110.997.393,09	

Cuadro número 3			
TRASLADOS A INCO			
TRASLADO A INCO DEL 30/06/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	28/06/2005	2.129.796.889,00	212.979.689,00 64.352,00
			213.044.041,00
TRASLADO A INCO DEL 23/06/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	21/06/2005	1.533.112.030,00	153.311.203,00 23.076,00
			153.334.279,00
TRASLADO A INCO DEL 17/06/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	15/06/2005	2.811.556.770,00	281.155.677,00 45.207,00
			281.200.884,00
TRASLADO A INCO DEL 09/06/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	07/06/2005	2.295.900.261,00	229.590.026,00 39.620,00
			229.629.646,00
TRASLADO A INCO DEL 09/06/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	07/06/2005	15.532.296,00	1.553.230,00 268,00
			1.553.498,00
TRASLADO A INCO DEL 08/06/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	03/06/2005	2.697.725,00	269.773,00 155,00
			269.928,00
TRASLADO A INCO DEL 03/06/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	01/06/2005	1.933.335.330,00	193.333.533,00 25.887,00
			193.359.420,00



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189 FENOCO							
REEMBOLSOS A FENOCO							
Cuadro número 4							
ORDEN PAGO	FECHA PAGO	VALOR \$ ORDEN	VR. PAGO USD	VR. ORDEN EN EUROS	VR. PAGADO EN PESOS	DOCUMENTO SOPORTE A INTER-VENTORIA	REEMBOLSO CON CARGO A:
FE-CON-0601-2005	01-jun.-05	18.409.190.368,00			18.409.190.368,00	ORDEN REEMBOLSO FE-CON-0601-2005. Solicitud ATR1-04-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de abril/2005.	APORTES DE FERROVIAS
FE-CON-0601-2005	01-jun.-05	34.090.449,00			34.090.449,00	ORDEN REEMBOLSO FE-CON-0601-2005. Solicitud ATR1-04-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de abril/2005.	APORTES DRUMMOND
FNC-CON-0628-2005	28-jun.-05	9.230.257.846,00			9.230.257.846,00	ORDEN REEMBOLSO FNC-CON-0628-2005. Solicitud ATR1-05-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de mayo/2005.	APORTES DRUMMOND
TOTAL REINTEGRADO DESDE EL AÑO 2000			14.875.501,82	1.892.334,60	334.634.589.103,48		
VALOR TOTAL REINTEGRADO EN EL MES DE JUNIO DE 2005 EN PESOS					27.673.538.663,00		

MOVIMIENTO DE CAJA INVERSIONES Cuenta DE COMPENSACION 115004500BCO SANTANDER FIDUOCCIDENTE S. A. FID 3189 FENOCO														
Cuadro número 5*														
FECHA	Intereses generados saving			INTERESES GENERADOS TIME DEPOSIT										
	SAVING ACCOUNT USD			CTA COMPENSACION USD			TIME DEPOSIT/EUROS			TIME DEPOSIT USD			SALDO CON-SOLIDADO	TASA USD \$
	ENTRDA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SALDO		
01/06/2005	1.11		5.290,88			0,00		2.610.595,70	11.151.626,29			6.144.547,33	17.301.464,50	2.338,89
30/06/2005			5.290,88			0,00			11.151.626,29	31.998,14	4.004.556,81	2.171.988,66	13.328.905,83	2.331,81
30/06/2005			5.290,88			0,00			11.151.626,29	4.004.556,81		6.176.545,47	17.333.462,64	
30/06/2005			5.290,88			0,00			11.151.626,29			6.176.545,47	17.333.462,64	
30/06/2005			5.290,88			0,00	2.334.035,37		13.485.661,66			6.176.545,47	19.667.498,01	
													TRM	2.331,81
													Tasa Reexpresión	2.331,81
													Total	2.596,17
														74.613.582,83
														2.596,17
														74.616.179,00
													Movimiento Balance	
													Diferencia en cambio	(664.399.967,92)
													Co ntabilización	DB
														CR
													711150506101	74.616.179,00
													7411005	(95.522.912,11)
													716879595	170.139.091,11
													711150506101	(664.399.967,92)
													7413505/7513035	(664.399.967,92)

MOVIMIENTO DE CAJA INVERSIONES CUENTA DE INVERSION 487.488 BBVA									
CUADRO NUMERO 5C									
INTERESES GENERADOS TIME DEPOSIT									
FECHA	CTA COMPENSACION USD			TIME DEPOSIT/EUROS			SALDO CONSOLIDADO	TASA USD \$	TASA EURO \$
	ENTRADA	SALE	SALDO	ENTRADA	SALE	SALDO			
01/06/2005			0,00		2.850.020,72	12.174.375,10	12.174.375,10		
20/06/2005			0,00	18.249,86	2.018.249,86	10.174.375,10	10.174.375,10	2.322,05	1.215,40
20/06/2005			0,00	2.018.249,86		12.192.624,96	12.192.624,96		1.216,00
27/06/2005			0,00	2.466,05	587.749,79	11.607.341,22	11.607.341,22	2.320,29	
27/06/2005			0,00	587.749,79		12.195.091,01	12.195.091,01		
27/06/2005			0,00			12.195.091,01	12.195.091,01		
30/06/2005			0,00	2.552.432,06		14.747.523,07	14.747.523,07		
							TRM	2.331,81	
Tasa Reexpresión							2.331,81		
Total							34.388.421.773,04		
Movimiento Balance							35.107.223.325,88		
Diferencia en cambio							(718.815.548,84)		

BBVA	Contabilización	DB	CR
	716879595	105.851.807,36	
	7411005		105.851.807,36

BALANCE

INVERSIONES FONDO COMUN
DINARIO OCCIRRENTAS FIDUCI
RIA DE OCCIDENTE S. A.

Banco de Occidente

Estado de Cuenta

Cta. Corriente: ☐

Cta. Ahorro: ☐

- ☐ Cuentas de Ahorro
- ☐ Cuentas de Ahorro con Plazo
- ☐ Cuentas de Ahorro con Plazo y Seguro
- ☐ Cuentas de Ahorro con Plazo y Seguro y Ahorro
- ☐ Cuentas de Ahorro con Plazo y Seguro y Ahorro y Ahorro
- ☐ Cuentas de Ahorro con Plazo y Seguro y Ahorro y Ahorro y Ahorro
- ☐ Cuentas de Ahorro con Plazo y Seguro y Ahorro y Ahorro y Ahorro y Ahorro
- ☐ Cuentas de Ahorro con Plazo y Seguro y Ahorro y Ahorro y Ahorro y Ahorro y Ahorro
- ☐ Cuentas de Ahorro con Plazo y Seguro y Ahorro y Ahorro y Ahorro y Ahorro y Ahorro y Ahorro
- ☐ Cuentas de Ahorro con Plazo y Seguro y Ahorro y Ahorro y Ahorro y Ahorro y Ahorro y Ahorro y Ahorro

INBOUCREDITO FID 31189 FENDCO

CRA 13 NO 27 P 4 P

SANTAFE DE BOGOTÁ

1552 28

Cuenta No. 234

Dcto No. 85.121-3

RAV. 31/2005

000 00 00

Importante: El Banco de Occidente le informa que ahora usted podrá realizar los pagos a la ETR con impuesto de Dependientes (DIPEND) únicamente a la ETR a través de nuestra página en internet portal.bancodeoccidente.com.co y además ahora podrá Recorrer! Disfrute de sus vacaciones tranquilamente! Antes de viajar, programe sus PASOS de servicios públicos y planes con tiempo a su cuenta. Recuerde que al momento de viajar, el Banco de Occidente le avisará por correo electrónico a los e-mails a los que se le ha asignado a través de nuestra página en internet o solicitando un fax sobre los requisitos en cumplimiento de nuestras oficinas y de la ETR.

Favor contar con cualquier información. Con este extracto la revisoría Fiscal ANGE Ltda. podrá emitir el informe de cumplimiento de la Ley 1712 de 2004.

* ESTOS CARGOS SON SUJETOS A LA CORRECCIÓN DEL ÁMBUL

E s t a d o

Estado Actual	Saldo Anterior	Saldo Promedio	Saldo Final
	8.110.394.579.97	854.455.948.34	
	2.400.320.000		
	3.800.000		
Saldo Actual	8.107.827.707.00		
	5.502.100.000		

Cta.	Transacción	Saldo	Saldo	Saldo
------	-------------	-------	-------	-------

02- INTERESES LIQUIDADOS		1.399.889.000	1.181.754.400
03- MOTA DEBITO	7.000.000.000.00		1.111.754.400
04- INTERESES LIQUIDADOS		1.400.111.00	1.113.184.000
04- MOTA DEBITO	1.900.000.000.00		12.354.588.00
04- INTERESES LIQUIDADOS		192.100	12.346.000.00
05- MOTA DEBITO	7.822.707.00		5.502.100.00
04- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.506.796.950
06- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.507.241.900
07- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.508.006.850
11- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.509.001.800
12- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.509.956.750
13- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.510.911.700
14- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.511.866.650
15- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.512.821.600
16- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.513.776.550
17- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.514.731.500
18- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.515.686.450
19- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.516.641.400
22- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.517.596.350
23- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.518.551.300
24- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.519.506.250
25- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.520.461.200
26- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.521.416.150
27- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.522.371.100
28- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.523.326.050
29- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.524.281.000
30- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.525.235.950
31- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.526.190.900
32- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.527.145.850
33- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.528.100.800
34- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.529.055.750
35- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.530.010.700
36- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.530.965.650
37- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.531.920.600
38- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.532.875.550
39- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.533.830.500
40- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.534.785.450
41- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.535.740.400
42- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.536.695.350
43- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.537.650.300
44- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.538.605.250
45- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.539.560.200
46- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.540.515.150
47- INTERESES LIQUIDADOS		954.950	5.541.470.100</

**INVERSIONES FONDO COMUN ORDINARIO OC
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.**

FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO EN \$	SALDO UNIDADES	VALOR UNIDAD	SALDO EN PESOS
21/05/2005	DEPOSITO	8 708 539.30*	10 563.34794	1 413.76 837.62	14 952 261 561.98
21/05/2005	DEPOSITO	9 475 802.82	10 154 278.67	1 413.134 832.94	14 346 965 129.16
31/05/2005	SALDO FINAL		10 154 278.67	1 413.704 620.00	14 389 535.10

4481 88

CONTACTANTES		INFORMES	COMUNICACIÓN	DESCONEXIÓN	INICIO		
POSICION DEL CLIENTE "16330 A FECHA 05/10/2005				Desde 5/10/2005 - Hasta 5/1/2006			
LIQUIDEZ							
(Cartera)							
Cuentas corrientes							
MALD	SALDO	DENOMINACION	NO CUENTA	TIPO INT %	IMPORTE INTERESES		
					US\$ CARBON		
USD	24	CUSTODIAL CASH ACCOUNTS DATA		0.0000%	24		
		11300895 (placar clic en el # de cuenta)			0.12238		
USD	0	CUSTODIAL CASH ACCOUNTS DATA		0.0000%	0		
		11300450 (placar clic en el # de cuenta)			0.00000		
USD	5,379	SAVING ACCT BKA PERSONAL		0.0000%	5,379		
		11308515 (placar clic en el # de cuenta)			6.517		
USD	5,391	SAVING ACCT BKA PERSONAL		0.7500%	5,391		
		12080732 (placar clic en el # de cuenta)			1,000		
Cuentas corrientes					11,881		
Certificados de deposito							
MALD	SALDO	DENOMINACION	INICIO	VENCIMIENTO	TIPO INT %		
					IMPORTE INTERESES		
					US\$ CARBON		
USD	3,221,795	TIME DEPOSIT (PRM) (PRM1180031)	28 APR. 2005	25 OCT. 2005	1.8300%		
					3,221,795		
USD	7,524,493	TIME DEPOSIT (PRM) (PRM1200031)	17 MAR. 2005	13 SEP. 2005	1.8300%		
					7,524,493		
USD	2,177,989	TIME DEPOSIT (PRM) (PRM1112031)	26 APR. 2005	24 AUG. 2005	2.6800%		
					2,177,989		
USD	3,972,559	TIME DEPOSIT (PRM) (PRM1200031)	01 MAR. 2005	30 JUN. 2005	2.4500%		
					3,972,559		
Certificados de deposito					19,866,386		
LIQUIDES					19,866,386		

CONTENIDOS	INFORMES	COMUNICACION	DESCOLOCACION	INDICE
POSISION DEL CLIENTE :16320 A CASH- 95101085 Desde 5/10/2005 - Hasta 5/1/2006 ** Continúa				
NÚMERO DE CUENTA:				
CLIENTE:				
DIVISA:				
TIPO DE CUENTA:				
EXTRACTO DE CUENTA				
SALDO INICIAL			EUR	23.83
VALOR	TRANSACCION	FECHA	IMPORTE	SALDO
			EUR	23.83
SALDO FINAL				

[illegible]

CONTENIDOS	INFORMES	COMUNICACION	DESCONEXION	INDICE
POSICION DEL CLIENTE :16320 A/Cuenta: 95101085 Desde 5/10/2005 - Hasta 5/1/2006 ** Continúa				
NÚMERO DE CUENTA:				
CLIENTE:				
DIVISA:				
TIPO DE CUENTA:				
EXTRACTO DE CUENTA				
SALDO INICIAL		EUR	23.83	
VALOR	TRANSACCIONES	FECHEA	IMPORTE	SALDO
SALDO FINAL		EUR	23.83	

[illegible]

CONTACTENOS	INFORMES	COMUNICACIÓN	DESCONEXIÓN	INICIO
POSICION DEL CLIENTE *36328 A FECHA: 05/3/2005			Desde 5/3/2005 - Hasta 5/3/2005	200 Extract

[illegible]

Regresar | Imprimir | Centrar

EXTRACTO CUENTA BBVA MIAMI
FACTURA COMISION FIDUCIARIA DEBIDAMENTE

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

COD (GU-GN-EJ-004) - CARTA REMISORIA INFORME

FO-FGNF 34633

Bogotá, D. C., 7 de julio de 2005

Doctora:

MARIA TERESA PARDO CAMACHO

Subgerente Administrativa y Financiera

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES, INCO

Avda. El Dorado Can-Edificio Ministerio de Transporte Of. 310

Ciudad.

REF: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMON. Y PAGO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR FERROVIAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS DE REHABILITACION PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESION DE LA RED FERROVIARIA DEL ATLANTICO 3-1-189.

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, atentamente enviamos rendición de cuentas mensual del Fideicomiso de la referencia con corte a junio de 2005.

Anexamos lo siguiente:

- Rendición Mensual de Cuentas.
- Estado de cuenta mensual del Fideicomiso.
- Estado de cuenta-Notas explicativas.
- Cuadro número 1A. Aportes realizados al fideicomiso –total–.
- Cuadro número 1 B. Presupuesto de aportes al fideicomiso a cargo de Ferrovías hoy Inco.
- Cuadro número 2. Cuentas por pagar a Ferrovías hoy Inco.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

COD (GU-GN-EJ-004) - CARTA REMISORIA INFORME

FO-FGNF 34633

Bogotá, D. C., 7 de julio de 2005

Doctora:

MARIA TERESA PARDO CAMACHO

Subgerente Administrativa y Financiera

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES, INCO

Avda. El Dorado Can-Edificio Ministerio de Transporte Of. 310

Ciudad.

REF: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMON. Y PAGO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR FERROVIAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS DE REHABILITACION PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESION DE LA RED FERROVIARIA DEL ATLANTICO 3-1-189.

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, atentamente enviamos rendición de cuentas mensual del Fideicomiso de la referencia con corte a junio de 2005.

Anexamos lo siguiente:

- Rendición Mensual de Cuentas.
- Estado de cuenta mensual del Fideicomiso.
- Estado de cuenta-Notas explicativas.
- Cuadro número 1A. Aportes realizados al fideicomiso –total–.
- Cuadro número 1 B. Presupuesto de aportes al fideicomiso a cargo de Ferrovías hoy Inco.
- Cuadro número 2. Cuentas por pagar a Ferrovías hoy Inco.

• Cuadro número 3. Traslados efectuados a Ferrovías hoy Inco durante el período junio de 2005.

• Cuadro número 4. Reembolsos a Fenoco del mes de junio de 2005.

• Cuadro número. 5. (A y C) Movimientos de caja de las inversiones en cuentas del Santander y BBVA.

• Cuadro número 6. Causación intereses inversiones en dólares y Euros.

• Balance mensual del Fideicomiso con corte junio de 2005.

• Estado de Cuenta de los Occi-rentas 1210-148, 1210-159 y 1210-184.

• Extractos Cuenta Corriente y Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente S. A.

• Extracto valoración cuentas de Compensación e Inversión Bancos: Santander y BBVA.

• Factura comisión fiduciaria debidamente cancelada (solo si causa).

Cualquier observación a su contenido rogamos hacémosla saber a más tardar el próximo 29 de julio de 2005.

En el evento de no recibir observaciones, daremos la rendición de cuentas por aprobada.

Cordialmente,

Jorge Ernesto Peña Camargo,
Ejecutivo Gestión de Negocios.

Fiduciaria de Occidente S. A FID 3-1-189
Fenoco

RENDICION MENSUAL DE CUENTAS

JUNIO DE 2005

I. GENERALIDADES

1. Identificación del Fideicomitente

Ferrocarriles del Norte de Colombia, Fenoco, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número 0002812 de fecha 1° de septiembre de 1999 otorgada en la Notaría 25 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. Datos del Fideicomitente

Domicilio Principal: Calle 94A número 11A-27 Piso 3°.

Teléfonos: 6220505.

Fax: 6220294.

Entrega correspondencia: Calle 94A número 11A-27 Piso 3°.

Actividad económica: Concesiones.

3. Beneficiarios

Son beneficiarios del patrimonio autónomo los siguientes:

• El Fideicomitente

• Ferrovías/Inco

4. Objeto del contrato:

El contrato de Fiducia Mercantil irrevocable tiene por objeto:

• Servir de mecanismo de pago de la obligación contraída por Ferrovías con el Concesionario, respecto de la realización de los aportes que se destinarán a la financiación de la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, y en tal sentido, recibir en nombre del Concesionario los recursos que aporte Ferrovías con tal fin.

• La administración de los recursos que tenga derecho a recibir el Fideicomitente por causa de las transferencias que efectúe Ferrovías para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación.

• Servir de fuente de pago al Fideicomitente mediante el reembolso de los gastos sufragados por este en su calidad de Concesionario para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, de la Rehabilitación y Adquisición de Material Rodante y del Pago del Servicio de la Deuda Derivada de estos Conceptos, cuando el Fideicomitente así lo requiera, en los términos previstos en él y los gastos y erogaciones contemplados en la cláusula 20 del contrato.

• En cuanto a los aportes derivados de los ingresos de la Drummond servir de fuente de pago al fideicomitente mediante el reembolso de los gastos sufragados por este en su calidad de concesionario para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, en la conservación de la infraestructura y superestructura de vía e instalaciones ferroviarias del tramo La Loma-Puerto Drummond, en los gastos necesarios en la rehabilitación de los talleres y su equipamiento y del pago del servicio a la deuda derivada de todos estos conceptos, cuando el fideicomitente así lo requiera, en los términos previstos en el contrato y los gastos y erogaciones contempladas en la Cláusula 20.

5. Bienes Fideicomitidos:

• *Aportes de Ferrovías.* Durante la vigencia del contrato de fiducia la Fiduciaria en nombre y por cuenta del fideicomiso percibirá directamente el valor de los desembolsos que efectúe Ferrovías como aporte a la concesión, en las fechas previstas en el contrato de concesión, y conforme a los términos y condiciones que rigen dicho aporte.

• *Aportes Derivados del Contrato Drummond.* La Fiduciaria recibirá de manera directa el monto de lo que deba cancelar la firma Drummond al concesionario, en virtud de la cesión del flujo de dicho contrato que se ha hecho al concesionario, excepto por el 10% de dicha remuneración neta, que serán entregados por la Fiduciaria a Ferrovías.

• *Aporte inicial.* Aporte inicial de \$100.000,00

Presupuesto inicial

Año	Valor Aporte USD
2000	20.000.000,00
2001	20.000.000,00
2002	20.000.000,00
2003	20.000.000,00

Presupuesto según Acta de Acuerdo Complementario número 5 al Contrato de Concesión de la Red Ferrea del Atlántico Acuerdo número 12

Año	Valor Aporte USD
2001	11.428.571,43
2002	11.428.571,43
2003	11.428.571,43
2004	11.428.571,43
2005	11.428.571,43
2006	11.428.571,43
2007	11.428.571,43

6. Obligaciones de las Partes**De la Fiduciaria.**

- Administrar financieramente los recursos del fideicomiso en la forma prevista en este contrato y en la ley.

- Rendir cuentas comprobadas de su gestión a los beneficiarios, cada mes. La rendición comprobada de cuentas de la Fiduciaria se realizará de acuerdo con las instrucciones aplicables de la Superintendencia Bancaria, y con sujeción a los siguientes parámetros:

- Detalle de los recursos recibidos y sus conceptos.

- Detalle de los pagos realizados y de sus beneficiarios.

- Reporte de la situación financiera del Fideicomiso.

- Dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La Fiduciaria presentará un informe definitivo de su gestión a manera de rendición final de cuentas a los Beneficiarios, el cual se entenderá aprobado si pasados treinta (30) días desde la fecha de su entrega no es objetado por escrito.

- Mantener los activos del fideicomiso separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, llevando para ello contabilidad separada del patrimonio autónomo.

- Emitir los avisos de incumplimiento de pagos.

- Oponerse a toda medida preventiva o de ejecución tomada contra los recursos entregados en fiducia.

Del Fideicomitente.

- Colaborar con la Fiduciaria en la obtención ante Ferrovías de los giros de los recursos provenientes del contrato de concesión a que se refiere la cláusula 3 del contrato, para que sean entregados a la Fiduciaria.

- Aprobar o improbar la rendición de cuentas y de informes que le presente la Fiducia-

ria, para lo cual dispondrá de un término de 30 días contados a partir de la fecha de recibo de cada uno de ellos, pasado este tiempo, si no hay observaciones de su parte, se entenderán aprobados.

- Cancelar la comisión fiduciaria de que trata la cláusula decimotercera del presente contrato, que no esté cubierta con los rendimientos generados por los ingresos correspondientes al Concesionario.

- Suministrar y renovar la documentación exigida por la Superintendencia Bancaria, especialmente la relacionada con el lavado de activos.

7. Duración:

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago de los Recursos Aportados por Ferrovías para la Ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación previsto en el Contrato de Concesión de la Red Ferroviaria del Atlántico tiene una duración de cinco (5) años contados a partir del acta de iniciación (3 de marzo de 2000) y que aparece previsto en el Contrato de Concesión de la Red Atlántica para la ejecución de las obras de rehabilitación allí previstas, pero en todo caso, permanecerá vigente hasta cuando se produzcan las cuentas finales y se pague el total de los recursos administrados a sus beneficiarios.

II. ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS**1. Aportes**

Durante el mes de junio de 2005 ingresaron al fideicomiso \$10.721.931.301,00, correspondiente al pago de la facturación a cargo de la Drummond Ltd.

Por otro lado y de acuerdo con el *Acta Complementaria número 7*, Fenoco realizó aporte anticipado según Cláusula número 4 de la *Ampliación de la Garantía Unica* por valor de \$4.872.687.492,20 en pesos representados en USD \$2.083.333.33. La T.R.M. utilizada fue de \$2.338.89.

2. Pago con aportes

Durante el mes de junio de 2005, se efectuaron reembolsos de acuerdo con la autorización de la Interventoría (Covifa) por valor total en pesos de \$27.673.538.663,00, a favor de Fenoco discriminados de la siguiente manera:

- Pago según acta de certificación mes de abril de 2005 por valor de \$18.443.280.817,00.

- Pago según acta de certificación mes de mayo de 2005 por valor de \$9.230.257.846,00.

Durante el mes de junio se giró a favor del Inco la suma total de \$1.072.391.696,00 correspondiente al 10% de los aportes Drummond del período.

3. Pago al tesoro nacional

Se realizó giro a la Dirección del Tesoro Nacional por valor de \$172.002.283,26 correspondientes a los rendimientos generados en el Occidente número 1210-148 y en la Cuenta de Ahorros 256-85121-3 (Aportes Ferrovías) durante el mes de mayo de 2005.

4. Ingresos

Durante el mes de junio de 2005 el total de rendimientos obtenidos de las inversiones en pesos colombianos (Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A.) fue de \$101.841.330,41 y el total de rendimientos obtenidos a partir de las inversiones en dólares y en euros (Time Deposit Banco Santander, Lloyds TSB Bank y BBVA así como Saving Account Banco Santander) representó en pesos la suma de \$133.079.183,65.

El total de rendimientos obtenidos en Fondo Común Ordinario y en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente en los cuales se administran los recursos de la Nación, representó la suma de \$110.981.107,09 y \$16.286,00, respectivamente, dineros que serán girados a la Nación en el mes de julio de 2005.

5. Gastos

Se pagó la comisión fiduciaria correspondiente al mes de mayo de 2005 por valor total de \$6.960.000,00.

Se presentaron gastos bancarios por transferencias por vía ACH por valor de \$10.092,00.

Se realizó pago de la segunda cuota del Impuesto de Renta por valor de \$136.695.000,00.

Se generaron gastos por concepto del Gravamen a los Movimientos Financieros, GMF, por valor de \$96.067.591,48.

6. Inversiones

“De acuerdo con la Circular Externa 008 de febrero de 2004, de la Superintendencia Bancaria de Colombia, se modifica el Capítulo IX de la Circular 100 de 1995, en el sentido de establecer que para efectos de la presentación de estados financieros al fin de mes deben ser reexpresados con base en la Tasa Representativa del Mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia”.

Durante el mes de junio, se realizaron inversiones en Time Deposit en Euros, los cuales han sido valorados a una tasa de cambio certificada por el Banco de la República por valor de 1.26930 para convertirlos en dólares y posteriormente valorarlos a tasa representativa del mercado, TRM, en pesos colombianos, la cual fue de \$2.331,81.

La distribución de las divisas corresponde al 82% en euros y al 18% en dólares al cierre del mes de junio de 2005.

Se tienen constituidas cuentas para inversiones en dólares en los Bancos Santander Central Hispano Miami y BBVA Miami.

III. OTROS ASPECTOS**Defensor del Cliente**

La Fiduciaria de Occidente S. A. ha designado como defensor del cliente al doctor William Eduardo Tenorio Rojas. En la página internet: <http://www.fiduoccidente.com.co> encontrará la información y el procedimiento

para efectuar sus peticiones, quejas o reclamos relacionados con la prestación de nuestros servicios.

Actividades programadas

Para el mes de julio de 2005 se tienen programadas actividades como es el vencimiento de las inversiones en Time Deposit, las cuales serán redimidas o prorrogadas de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular imparta el fideicomitente.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189		
FENOCO S. A.		
ESTADO DE CUENTA MENSUAL		
MOVIMIENTO EN CAJA		junio-05
Saldo inicial		126.003.300.310,31
INGRESOS		14.557.335.183,59
Aportes Fenoco según Acta número 07 de 2002	4.872.687.492,20	
Aportes de Ferrovías-Inco	—	
Aportes de Drummond	10.721.931.301,00	
Rend. brutos Occirenta 1210-148 (Ap. Ferrovías-Inco)	110.981.107,09	
Rend. brutos Occirenta 1210-159 (Ap. Drummond)	101.840.441,26	
Rend. brutos Occirenta 1210-184 (Ap. inicial Fenoco)	889,15	
Rendimientos Time Deposit	133.076.587,48	
Rendimientos Saving-Accounts	2.596,17	
Ajuste operación cambiaria	(1.383.201.516,76)	
Rend. brutos Cta. Ahorros 256-85121-3 (Ap. Ferrovías-Inco)	16.286,00	
Recuperación de Impuestos Pago en Exceso	—	
TOTAL DISPONIBLE		140.560.635.493,90
EGRESOS		(29.157.665.325,74)
Reembolsos Fenoco	(27.673.538.663,00)	
Pagos Inco (10% Ap. Drummond)	(1.072.391.696,00)	
Pagos Inco (Intereses del 10%/Ap. Drummond mes anterior)	—	
Pago Rendimientos Occi. 148 y Cta. Ahorros al Tesoro Nal.	(172.002.283,26)	
Pago comisión mes anterior	(6.960.000,00)	
Gastos bancarios	(10.092,00)	
Pago cuota impuesto a la renta	(136.695.000,00)	
Pago cuota impuesto al Patrimonio	—	
Gravamen a los Movimientos Financieros	(96.067.591,48)	
SALDO FINAL EN CAJA		111.402.970.168,16
CAJA Y BANCOS		111.402.970.168,16
Saldo Inversiones Occirenta número 1210-148	16.499.996.811,26	
Saldo Inversiones Occirenta número 1210-159	14.650.971.105,75	
Saldo Inversiones Occirenta número 1210-184	163.783,80	
Saldo Inversiones Banco Santander	45.860.868.535,39	
Saldo Inversiones BBVA	34.388.421.773,04	
Saldo Cta Cte Banco de Occidente 256-04802-6	—	
Saldo Cta Ahorros Banco de Occidente 256-85121-3	2.548.158,92	
CUENTAS POR COBRAR		276.359.287,42
Rendimientos Time Deposit	276.356.745,75	
Rendimientos Saving Account	2.541,67	
Cuentas por Cobrar DIAN	—	
TOTAL ACTIVO		111.679.329.455,58
CUENTAS POR PAGAR		(32.101.303,00)
Comisión Fiduciaria por pagar	(32.101.303,00)	
OTROS PASIVOS		(270.474.393,09)
Cuentas por pagar al Tesoro Nacional	(110.997.393,09)	
Cuentas por pagar al Inco	—	
Impuestos (De renta y complementarios/ICA Bogotá)	(159.477.000,00)	
TOTAL PASIVO		(302.575.696,09)
TOTAL SALDO FIDEICOMISO		111.376.753.759,49

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMON. Y PAGO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR FERROVIAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS DE REHABILITACION PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESION DE LA RED FERROVIARIA DEL ATLANTICO 3-1-189.

ESTADO DE CUENTA NOTAS EXPLICATIVAS JUNIO DE 2005

SALDO INICIAL: Corresponde al saldo final en caja del mes inmediatamente anterior.

APORTES DE FERROVIAS (INCO): Aportes que ingresan al fideicomiso según Cláusula 3 numeral 3.1. del Contrato de Fiducia 3-1-189.

APORTES DE DRUMMOND: Aportes que ingresan al fideicomiso según Cláusula 3 numeral 3.2. del Contrato de Fiducia 3-1-189.

***LA SUMATORIA DE APORTES DE FERROVIAS (INCO) Y APORTES DRUMMOND SE CORRESPONDE CON EL VALOR DE LOS CREDITOS PARA EL MES DE LA Cuenta 731050000 EN BALANCE.**

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIRENTA 1210-159: Rendimientos generados producto de la inversión de los aportes de Drummond en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente Occirenta número 1210-159.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIRENTA 1210-148: Rendimientos generados producto de la inversión de los aportes de Ferrovías (INCO) en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A. Occirenta número 1210-148. La totalidad de los rendimientos generados por este Occirenta son entregados a la Nación a través de consignación a la Dirección del Tesoro Nacional en la cuenta del Banco de la República dentro de los primeros cinco días del mes inmediatamente siguiente según Cláusula 7 del Contrato de Fiducia 3-1-189.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIRENTA 1210-184: Rendimientos generados producto de la inversión del aporte inicial de FENOCO en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A. Occirenta número 1210-184.

***LA SUMATORIA DE LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DE LOS ANTERIORES OCCIRENTAS EXCEPTO LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DEL OCCIRENTA NUMERO 1210-148 LOS CUALES SON ENTREGADOS PERIODICAMENTE Y EN SU TOTALIDAD A LA NACION SE CORRESPONDEN CON EL VALOR DE LOS CREDITOS PARA EL MES DE LA Cuenta 74109060101 EN BALANCE. LOS RENDIMIENTOS DEL OCCIRENTA 1210-148 SE CORRESPONDEN EN LA Cuenta 727959502 DEL BALANCE.**

RENDIMIENTOS TIME DEPOSIT: Rendimientos generados y pagados durante el mes producto de las inversiones en dólares en

Depósitos a Término efectuadas a través de la Cuenta de Compensación del Banco Santander Miami, Banco Lloyds TSB Bank, y BBVA (Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189). En esta cuenta no se incluyen los rendimientos causados y no pagados durante el mes. Observar Cuadro número 5 entrada de intereses en Time Deposit. El valor registrado en pesos es la sumatoria de cada una de las entradas de rendimientos a la TRM respectiva en cada día (soportar información con comprobantes adjuntos originados por los diferentes Bancos).

RENDIMIENTOS SAVING ACCOUNTS: Rendimientos generados y pagados durante el mes producto de las inversiones en dólares a la Vista efectuadas a través de la Cuenta de Compensación del Banco Santander Miami (Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189). En esta cuenta no se incluyen los rendimientos causados y no pagados durante el mes. Observar Cuadro número 5 entrada de intereses en Saving Account. El valor registrado en pesos es la entrada de rendimientos a la TRM respectiva del día de pago (soportar información con extracto adjunto originado por Banco Santander).

AJUSTE OPERACION CAMBIARIA:

1. Se corresponde con los débitos de la cuenta 7513035 o los créditos de la cuenta 7413505 en balance.

2. El ajuste operación cambiaria puede ser deducido al operar: saldo cuenta de compensación **menos** (rendimientos time deposit **más** rendimientos saving account) **menos** saldo cuenta de compensación anterior menos valor destinado en pesos para comprar divisas durante el período **más** salidas en dólares para reintegro de gastos según contrato o monetización.

RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORROS: Rendimientos generados durante el mes producto de las inversiones de los recursos provenientes del Estado aportes Ferrovías (INCO).

REEMBOLSOS FENOCO: Según Cláusula 4. del Contrato de Fiducia 3-1-189, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de Reembolsos en las Actas de Acuerdo Complementario número 5

y 7, los cuales son aprobados por el interventor (COVIFA)

PAGOS FERROVIAS (INCO): Cláusula 3, numeral 3.2 y Cláusula 7 del Contrato de Fiducia 3-1-189. Ver pagos discriminados durante el mes en Cuadro número 3.

PAGO COMISION MES ANTERIOR: Cláusula 13. Contrato de Fiducia 3-1-189. Según copia de factura adjunta. (SOLO SI CAUSA COMISION).

GASTOS BANCARIOS: Generados por operaciones compra de divisas y transferencias, así como los pagos efectuados por vía AHC, y por la monetización de dólares.

PAGO IMPUESTO DE RENTA: Pago del Impuesto de Renta de la vigencia anterior, el cual corresponde a la liquidación efectuada por la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. y de acuerdo con las normas expedidas por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

SALDO INVERSIONES OCCURREN- TA NUMERO 1210-148: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido con los aportes de Ferrovías (INCO). El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

SALDO INVERSIONES OCCURREN- TA N° 1210-159: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido con los aportes de Drummond. El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

SALDO INVERSIONES OCCI-RENTA NUMERO 1210-184: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido con el aporte inicial de Fenoco. El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

*** LA SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LAS ANTERIORES INVERSIONES SE CORRESPONDE CON EL VALOR DEL SALDO DE LA CUENTA 71306050101 EN BALANCE.**

SALDO CTA CTE DE COMPENSA- CION Y DE LIBRE MERCADO: Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189. INCLUYE LOS SALDOS DE LOS TIME DEPOSIT Y SAVING ACCOUNT A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO CERTIFICADA POR EL BANCO DE

LA REPUBLICA AL FINAL DEL MES. SE CORRESPONDE CON EL SALDO DE LA CUENTA 7111505 EN BALANCE.

TOTAL ACTIVO: CUENTA 71 EN BALANCE.

CUENTAS POR COBRAR RENDI- MIENTOS TIME DEPOSIT: Se refiere a los rendimientos causados durante el mes y aún no pagados. Detallar Cuadro número 6 anexo.

CUENTAS POR COBRAR RENDI- MIENTOS SAVING ACCOUNT: Se refiere a los rendimientos causados durante el mes y aún no pagados. Detallar Cuadro número 6 anexo.

*** LA SUMATORIA DE LAS CUENTAS POR COBRAR ANTERIORES SE CORRESPONDE CON EL VALOR DEL SALDO DE LA CUENTA ...16879595 EN BALANCE.**

CUENTAS POR COBRAR DIAN: Se constituyó cuenta por cobrar a la Administración de Impuestos DIAN ya que se solicitó devolución de pagos efectuados en exceso durante el año 2003 de acuerdo con la liquidación privada del Impuesto de Renta y Complementarios.

COMISION FIDUCIARIA POR PA- GAR: Cláusula 13. Contrato de Fiducia 3-1-189. Comisión fiduciaria generada durante el mes: 0.1% sobre los pagos efectuados (sin incluir rendimientos trasladados del Occirenta número 1210-148) más 0.1% sobre el reembolso de gastos a Fenoco. El valor de la comisión fiduciaria por pagar se corresponde con el saldo de la Cuenta 725100501 en balance.

CUENTAS POR PAGAR A LA NA- CION: Rendimientos generados a fin de mes del Occirenta 1210-148, los cuales se pagan a la Nación dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la causación. El valor de las cuentas por pagar a la Nación se corresponde con el saldo de la Cuenta 727959502 en balance. Por otra parte se calculó la provisión para el impuesto de renta del año 2004 e ICA Bogota. Cuenta 72515950301 y 7251595 0401 respectivamente.

TOTAL PASIVO: CUENTA 72 EN BALANCE.

TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS: CUENTA 73 EN BALANCE.



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3.1-189 FENOCO

APORTES REALIZADOS AL FIDEICOMISO TOTAL

Cuadro número 1*						
FECHA	VALOR APORTE \$	VALOR INVERTIDO \$	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
01/06/2005	1.933.335.330,00	193.333.533,00 1.740.001.797,00	Occirenta 1210-159 Occirenta 1210-159	DRUMMOND DRUMMOND	INCO FENOCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia 90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
01/06/2005	4.872.687.492,20	4.872.687.492,20	Occirenta 1210-159	FENOCO	INCO	Amortización Anticipo Sig. Acta Acuerdo Compl. N° 7
03/06/2005	2.697.725,00	269.773,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia

Cuadro número 1*						
FECHA	VALOR APORTE \$	VALOR INVERTIDO \$	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
07/06/2005	15.532.296,00	2.427.953,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
		1.553.230,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		13.979.066,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
07/06/2005	2.295.900.261,00	229.590.026,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		2.066.310.235,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
15/06/2005	2.811.556.770,00	281.155.677,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		2.530.401.093,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
21/06/2005	1.533.112.030,00	153.311.203,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		1.379.800.827,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
28/06/2005	2.129.796.889,00	212.979.689,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		1.916.817.200,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
SUMA	15.594.618.793,20					
A C U M U L A D O APORTES DRUMMOND	346.852.561.763,36					

10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto. \$ (34.685.256.176,34)

ACUMULADO

SIN 10%

	\$
DRUMMOND	346.852.561.763,36
FERROVIAS	80.821.747.896,00
FENOCO	21.250.245.799,68
INCO	37.694.935.837,61
TOTAL GENERAL	486.619.491.296,65



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189 FENOCO						
PRESUPUESTO DE APORTES AL FIDEICOMISO A CARGO DE FERROVIAS						
Cuadro número 1B						
PRESUPUESTO AÑO 2001			EJECUTADO AÑO 2001			
FECHA	APORTE FERROVIAS USD	FECHA	VALOR RECAUDADO EN PESOS	TRM	USD RECAUDADO	USD POR RECAUDAR
30/04/2001	11.428.571,43	02-mar.-00	13.070.896.000,00	1.950,88	6.700.000,00	
		30-may.-00	10.299.104.000,00	2.077,28	4.957.975,81	
		28-nov.-00	4.499.999.978,00	2.141,91	2.100.928,60	
		30-nov.-00	523.133.621,00	2.169,82	241.095,40	
		01-mar.-01	13.538.520.000,15	2.256,42	6.000.000,00	
TOTAL	11.428.571,43		41.931.653.599,15		19.999.999,81	-8.571.428,57
PRESUPUESTO AÑO 2002			EJECUTADO AÑO 2002			
30/04/2002	11.428.571,43	01-mar.-01	1.606.246.408,85	2.256,42	711.856,13	
		24-abr.-02	1.671.600.000,00	2.259,88	739.685,29	
		31-jul.-02	51.025,00	2.599,34	19,63	
		29-oct.-02	3.873.345.506,00	2.755,69	1.405.581,00	
TOTAL	11.428.571,43		7.151.242.939,85		2.857.142,05	0,81
PRESUPUESTO AÑO 2003			EJECUTADO AÑO 2003			
30/04/2003	11.428.571,43	30-abr.-03	1.474.852.492,00	2.900,00	508.569,82	
		30-jul.-03	1.000.000.000,00	2.883,15	346.842,86	
		26-dic.-03	29.263.998.865,00	2.796,89	10.463.049,62	
		31-mar.-04	294.396.578,70	2.673,68	110.109,13	
TOTAL	11.428.571,43		32.033.247.935,70		11.428.571,44	0,79
PRESUPUESTO AÑO 2004			EJECUTADO AÑO 2004			
30/04/2004	11.428.571,43	23-abr.-04	10.285.713.900,00	2.628,19	3.913.611,23	
		30-jul.-04	2.835.717.460,00	2.634,44	1.076.402,37	
		28-sep.-04	5.263.333.330,00	2.602,20	2.022.647,50	
		28-oct.-04	11.403.602.677,09	2.582,39	4.415.910,33	
TOTAL	11.428.571,43		29.788.367.367,09		11.428.571,43	0,79
PRESUPUESTO AÑO 2005						
30/04/2005	11.428.571,43	27-ABR.-05	7.612.171.891,82	2.343,97	3.247.555,17	
TOTAL	11.428.571,43		7.612.171.891,82		3.247.555,17	8.181.017,05
PRESUPUESTO AÑO 2006						
DD/MM/06	11.428.571,43					11.428.571,43
PRESUPUESTO AÑO 2007						
...		...	...	...	...	11.428.571,43



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-I-189 FENOCO		
CUENTAS POR PAGAR A LA NACION		
Cuadro número 2		
MES	REND. APO. NACION-OCCL. 1210-148 Y CTA 256-85121-3	FECHA DE PAGO
Jun.-05	\$110.981.107,09	Julio de 2005
Jun.-05	\$16.286,00	Julio de 2005
SUMA	\$110.997.393,09	

Cuadro número 3			
TRASLADOS A INCO			
TRASLADO A INCO DEL 30/06/05			
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APORTE	FECHA APORTE DRUM.	VR. APORTE DRUM. (\$)	10% DEL APORTE (\$)
	28/06/2005	2.129.796.889,00	212.979.689,00 64.352,00
			213.044.041,00
TRASLADO A INCO DEL 23/06/05			
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APORTE	FECHA APORTE DRUM.	VR. APORTE DRUM. (\$)	10% DEL APORTE (\$)
	21/06/2005	1.533.112.030,00	153.311.203,00 23.076,00
			153.334.279,00
TRASLADO A INCO DEL 17/06/05			
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APORTE	FECHA APORTE DRUM.	VR. APORTE DRUM. (\$)	10% DEL APORTE (\$)
	15/06/2005	2.811.356.770,00	281.135.677,00 45.207,00
			281.200.884,00
TRASLADO A INCO DEL 09/06/05			
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APORTE	FECHA APORTE DRUM.	VR. APORTE DRUM. (\$)	10% DEL APORTE (\$)
	07/06/2005	2.295.900.261,00	229.590.026,00 39.620,00
			229.629.646,00
TRASLADO A INCO DEL 09/06/05			
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APORTE	FECHA APORTE DRUM.	VR. APORTE DRUM. (\$)	10% DEL APORTE (\$)
	07/06/2005	15.532.296,00	1.553.230,00 268,00
			1.553.498,00
TRASLADO A INCO DEL 08/06/05			
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APORTE	FECHA APORTE DRUM.	VR. APORTE DRUM. (\$)	10% DEL APORTE (\$)
	03/06/2005	2.697.725,00	269.773,00 155,00
			269.928,00
TRASLADO A INCO DEL 03/06/05			
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APORTE	FECHA APORTE DRUM.	VR. APORTE DRUM. (\$)	10% DEL APORTE (\$)
	01/06/2005	1.933.335.330,00	193.333.533,00 25.887,00
			193.359.420,00

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-I-189 FENOCO							
REEMBOLSOS A FENOCO							
Cuadro número 4							
ORDEN PAGO	FECHA PAGO	VALOR \$ ORDEN	VR. PAGO USD	VR. ORDEN EN EUROS	VR. PAGADA EN PESOS	DOCUMENTO SOPORTE A INTERVENTORIA	REEMBOLSO CON CAR-GO A:
F E - C O N - 0 6 0 1 - 2 0 0 5	01-jun.-05	18.409.190.368,00			18.409.190.368,00	ORDEN REEMBOLSO FE-CON-0601-2005. Solicit-ud ATRI-04-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de abril/2005.	APORTES DE FERROVIAS
F E - C O N - 0 6 0 1 - 2 0 0 5	01-jun.-05	34.090.449,00			34.090.449,00	ORDEN REEMBOLSO FE-CON-0601-2005. Solicit-ud ATRI-04-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de abril/2005.	APORTES DRUMMOND
F N C - C O N - 0 6 2 8 - 2 0 0 5	28-jun.-05	9.230.257.846,00			9.230.257.846,00	ORDEN REEMBOLSO FNC-CON-0628-2005. Solicit-ud ATRI-05-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de mayo/2005.	APORTES DRUMMOND
TOTAL REINTEGRADO DESDE EL AÑO 2000			14.875.501,82	1.892.334,60	334.634.589.103,48		
VALOR TOTAL REINTEGRADO EN EL MES DE JUNIO DE 2005 EN PESOS					27.673.538.663,00		

MOVIMIENTO DE CAJA INVERSIONES Cuenta DE COMPENSACION 115004500BCO SANTANDER FIDUOCCIDENTE S. A. FID 3189 FENOCO															
Cuadro número 5*															
Intereses generados saving			INTERESES GENERADOS TIME DEPOSIT												
FECHA	SAVING ACCOUNT USD			CTA COMPENSACION USD			TIME DEPOSIT/EUROS			TIME DEPOSIT USD			SALDO CONSOLI-DADO	TASA USD \$	TASA EURO
	ENTRDA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SALDO			

MOVIMIENTO DE CAJA INVERSIONES Cuenta DE COMPENSACION 115004500BCO SANTANDER FIDUOCCIDENTE S. A. FID 3189 FENOCO															
Cuadro número 5*															
01/06/2005	1.11		5.290,88			0,00		2.610.595,70	11.151.626,29			6.144.547,33	17.301.464,50	2.338,89	2.596,17
30/06/2005			5.290,88			0,00			11.151.626,29	31.998,14	4.004.556,81	2.171.988,66	13.328.905,83	2.331,81	74.613.582,83
30/06/2005			5.290,88			0,00			11.151.626,29	4.004.556,81		6.176.545,47	17.333.462,64		
30/06/2005			5.290,88			0,00			11.151.626,29			6.176.545,47	17.333.462,64		
30/06/2005			5.290,88			0,00	2.334.035,37		13.485.661,66			6.176.545,47	19.667.498,01		
													TRM	2.331,81	74.613.582,83
Tasa Reexpresión												2.331,81			2.596,17
Total												45.860.868.535,39			74.616.179,00
Movimiento Balance												45.525.268.503,31			
Diferencia en cambio												(664.399.967,92)			

Co ntabilización	DB	CR
711150506101	74.616.179,00	
7411005		(95.522.912,11)
716879595		170.139.091,11
711150506101	(664.399.967,92)	
7413505/7513035		(664.399.967,92)

MOVIMIENTO DE CAJA INVERSIONES CUENTA DE INVERSION 487.488 BBVA									
CUADRO NUMERO 5C									
INTERESES GENERADOS TIME DEPOSIT									
FECHA	CTA COMPENSACION USD			TIME DEPOSIT/EUROS			SALDO CONSOLIDADO	TASA USD \$	TASA EURO \$
	ENTRADA	SALE	SALDO	ENTRADA	SALE	SALDO			
01/06/2005			0,00		2.850.020,72	12.174.375,10	12.174.375,10		
20/06/2005			0,00	18.249,86	2.018.249,86	10.174.375,10	10.174.375,10	2.322,05	1.215,40
20/06/2005			0,00	2.018.249,86		12.192.624,96	12.192.624,96		1.216,00
27/06/2005			0,00	2.466,05	587.749,79	11.607.341,22	11.607.341,22	2.320,29	
27/06/2005			0,00	587.749,79		12.195.091,01	12.195.091,01		
27/06/2005			0,00			12.195.091,01	12.195.091,01		
30/06/2005			0,00	2.552.432,06		14.747.523,07	14.747.523,07		
							TRM	2.331,81	
Tasa Reexpresión							2.331,81		58.463.004,65
Total							34.388.421.773,04		58.463.004,65
Movimiento Balance							35.107.223.325,88		
Diferencia en cambio							(718.815.548,84)		

Contabilización	DB	CR
711150513107	58.463.004,65	(58.529.289,68)
7411005		116.992.294,33
716879595		
711150513107	(718.801.548,84)	
7413505/7513035		(718.801.548,84)

CAUSACION INTERESES INVERSIONES EN DOLARES					
CUADRO NUMERO 6					
INVERSIONES EN DOLARES A FIN DE 30/06/2005				INVERSIONES EN DOLARES	
OFERTA	IMPORTE	CAUSACION INT	PORTAFOLIO C	CAUSACION INT	
TIME USD SANT.	2.171.988,66	10.366,04	2.182.354,70	10.366,04	
TIME USD SANT.	4.004.556,81	—	4.004.556,81		
SAVING	5.290,88	1,09	5.291,97	1,09	
TIME EUROS SANT.	9.583.064,69	50.448,93	9.633.513,62	50.448,93	
TIME EUROS SANT.	3.896.092,60	12.306,32	3.908.398,92	12.306,32	
SAVING EUR	6.938,96	—	6.938,96	—	
TIME EUROS BBVA	4.893.906,14	25.763,40	4.919.669,54	25.763,40	
TIME EUROS BBVA	6.702.181,55	18.308,89	6.720.490,44	18.308,89	
TIME EUROS BBVA	2.440.669,56	1.223,68	2.441.892,23	1.223,68	
TIME EUROS BBVA	710.765,82	98,73	710.864,55	98,73	
SUMA	34.415.455,68	118.5178,07	34.533.972,75	118.517,07	
		TRM		2.331,81	
			Total en pesos	276.359.287,42	

SANTANDER

Contabilización	DB	CR
716879595	170.507.480,06	
7411005		170.507.480,06

BBVA

Contabilización	DB	CR
716879595	105.851.807,36	
7411005		105.851.807,36

Fecha	Transacción	Número de documento	Débito \$	Crédito \$
2005/06/02	INTERESES LIQUIDADOS	00000000		958,00
2005/06/03	INTERESES LIQUIDADOS	00000000		958,00
2005/06/07	NOTA DEBITO	00000000	3.020.230,00	
2005/06/07	INTERESES LIQUIDADOS	00000000		3.836,00

Liquidez

MDA	NOMINAL	DENOMINACION	APERTURA	VTO.	TIPO INT %	IMPORTE	USD	% ACTIVO
						INTERESES	CAMBIO	
Certificados de depósito								
EUR	3.221.775	TIME DEPOSIT (MM)	28-abr.-05	25-oct.-05	1.83	3.221.775	3.843.589	19.69%
EUR	7.924.473	TIME DEPOSIT (MM)	17-mar.-05	13-sep.-05	1.83	10.984	1.18895	48.54%
						7.924.473	9.473.764	
USD	2.171.989	TIME DEPOSIT (MM)	26-abr.-05	24-ago.-05	2.68	43.704	1.18895	11.19%
						2.171.989	2.183.152	
USD	4.004.557	TIME DEPOSIT (MM)	30-jun.-05	29-jul.-05	2.7	11.163	1	20.53%
						4.004.557	4.006.038	
						1.481	1	
Certificados de depósito							19.506.543	99.94%
Liquidez							19.518.258	100%

(NOTA: Este documento puede ser consultado en la Secretaría del Senado de la República, originales 439 a 442 ilegibles)

De: Asesor
María Teresa Pardo Camacho
Subgerente Administrativa y

Referencia: Remisión documentos Fiduciaria de Occidente.

Anexo remito el Oficio número FO-FGNF 34730 de fecha 11 de agosto de 2005, por medio del cual la Fiducia remite al Instituto el estado de cuenta del mes de julio de 2005 del Fideicomiso de la Concesión de la Red Ferroviaria del Atlántico 3-1-189.

Esta Subgerencia efectuó una revisión de los giros realizados por la Fiducia al Instituto durante el mes de julio de 2005, los cuales ascienden a la suma de \$760.418.703, dicho valor fue verificado por la Tesorería del Instituto frente a las consignaciones realizadas.

Cordialmente,

María Teresa Pardo Camacho.

Anexo: 43 folios.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.
COD (GU-GN-EJ-004) - CARTA REMI-
SORIA INFORME

FO-FGNF 34730

Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2005

Doctora:

MARIA TERESA PARDO CAMACHO
Subgerente Administrativa y Financiera

INSTITUTO NACIONAL DE CONCE-
SIONES, INCO

Avda. El Dorado Can-Edificio Ministerio
de Transporte Of. 310

Ciudad.

REF: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMON. Y PAGO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR FERROVIAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS DE REHABILITACION PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESION DE LA RED FERROVIARIA DEL ATLANTICO 3-1-189.

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, atentamente enviamos rendición de cuentas mensual del Fideicomiso de la referencia con corte a julio de 2005.

Anexamos lo siguiente:

- Rendición Mensual de Cuentas.
- Estado de cuenta mensual del Fideicomiso.
- Estado de cuenta-Notas explicativas.
- Cuadro número 1A. Aportes realizados al fideicomiso –total–.

[illegible]

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
MEMORANDO NUMERO 2266 DE 2005

(agosto 17)

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2005

Para: Miguel David Bonilla

- Cuadro número 1 B. Presupuesto de aportes al fideicomiso a cargo de Ferrovías hoy Inco.

- Cuadro número 2. Cuentas por pagar a Ferrovías hoy Inco.

- Cuadro número 3. Traslados efectuados a Ferrovías hoy Inco durante el período julio de 2005.

- Cuadro número 4. Reembolsos a Fenoco del mes de julio de 2005.

- Cuadro número. 5. (A y C) Movimientos de caja de las inversiones en cuentas del Santander y BBVA

- Cuadro número 6. Causación intereses inversiones en dólares y Euros.

- Balance mensual del Fideicomiso con corte julio de 2005.

- Estado de Cuenta de los Occi-rentas 1210-148, 1210-159 y 1210-184.

- Extractos Cuenta Corriente y Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente S. A.

- Extracto valoración cuentas de Compensación e Inversión Bancos: Santander y BBVA

- Factura comisión fiduciaria debidamente cancelada (solo si causa).

Cualquier observación a su contenido rogamos hacémosla saber a más tardar el próximo 31 de agosto de 2005.

En el evento de no recibir observaciones, daremos la rendición de cuentas por aprobada.

Cordialmente,

Jorge Ernesto Peña Camargo,

Ejecutivo Gestión de Negocios.

RENDICION MENSUAL DE CUENTAS

JULIO DE 2005

1. GENERALIDADES

1. Identificación del Fideicomitente

Ferrocarriles del Norte de Colombia, Fenoco, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número 0002812 de fecha 1° de septiembre de 1999 otorgada en la Notaría 25 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. Datos del Fideicomitente

Domicilio Principal: Calle 94A número 11A-27 Piso 3°.

Teléfonos: 6220505.

Fax: 6220294.

Entrega correspondencia: Calle 94A número 11A-27 Piso 3°.

Actividad económica: Concesiones.

3. Beneficiarios

Son beneficiarios del patrimonio autónomo los siguientes:

- El Fideicomitente

- Ferrovías/Inco

4. Objeto del contrato:

El contrato de Fiducia Mercantil irrevocable tiene por objeto:

- Servir de mecanismo de pago de la obligación contraída por Ferrovías con el Concesionario, respecto de la realización de los aportes que se destinarán a la financiación de la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, y en tal sentido, recibir en nombre del Concesionario los recursos que aporte Ferrovías con tal fin.

- La administración de los recursos que tenga derecho a recibir el Fideicomitente por causa de las transferencias que efectúe Ferrovías para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación.

- Servir de fuente de pago al Fideicomitente mediante el reembolso de los gastos sufragados por este en su calidad de Concesionario para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, de la Rehabilitación y Adquisición de Material Rodante y del Pago del Servicio de la Deuda Derivada de estos Conceptos, cuando el Fideicomitente así lo requiera, en los términos previstos en él y los gastos y erogaciones contemplados en la cláusula 20 del contrato.

- En cuanto a los aportes derivados de los ingresos de la Drummond servir de fuente de pago al fideicomitente mediante el reembolso de los gastos sufragados por este en su calidad de concesionario para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, en la conservación de la infraestructura y superestructura de vía e instalaciones ferroviarias del tramo La Loma-Puerto Drummond, en los gastos necesarios en la rehabilitación de los talleres y su equipamiento y del pago del servicio a la deuda derivada de todos estos conceptos, cuando el fideicomitente así lo requiera, en los términos previstos en el contrato y los gastos y erogaciones contempladas en la Cláusula 20.

5. Bienes Fideicomitados:

- *Aportes de Ferrovías.* Durante la vigencia del contrato de fiducia la Fiduciaria en nombre y por cuenta del fideicomiso percibirá directamente el valor de los desembolsos que efectúe Ferrovías como aporte a la concesión, en las fechas previstas en el contrato de concesión, y conforme a los términos y condiciones que rigen dicho aporte.

- *Aportes Derivados del Contrato Drummond.* La Fiduciaria recibirá de manera directa el monto de lo que deba cancelar la firma Drummond al concesionario, en virtud de la cesión del flujo de dicho contrato que se ha hecho al concesionario, excepto por el 10% de dicha remuneración neta, que serán entregados por la Fiduciaria a Ferrovías.

- *Aporte inicial.* Aporte inicial de \$100.000,00

Presupuesto inicial

Año	Valor Aporte USD
2000	20.000.000,00
2001	20.000.000,00
2002	20.000.000,00
2003	20.000.000,00

Presupuesto según Acta de Acuerdo Complementario número 5 al Contrato de Concesión de la Red Férrea del Atlántico Acuerdo número 12

Año	Valor Aporte USD
2001	11.428.571,43
2002	11.428.571,43
2003	11.428.571,43
2004	11.428.571,43
2005	11.428.571,43
2006	11.428.571,43
2007	11.428.571,43

6. Obligaciones de las Partes

De la Fiduciaria.

- Administrar financieramente los recursos del fideicomiso en la forma prevista en este contrato y en la ley.

- Rendir cuentas comprobadas de su gestión a los beneficiarios, cada mes. La rendición comprobada de cuentas de la Fiduciaria se realizará de acuerdo con las instrucciones aplicables de la Superintendencia Bancaria, y con sujeción a los siguientes parámetros:

- Detalle de los recursos recibidos y sus conceptos.

- Detalle de los pagos realizados y de sus beneficiarios.

- Reporte de la situación financiera del Fideicomiso.

- Dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La Fiduciaria presentará un informe definitivo de su gestión a manera de rendición final de cuentas a los Beneficiarios, el cual se entenderá aprobado si pasados treinta (30) días desde la fecha de su entrega no es objetado por escrito.

- Mantener los activos del fideicomiso separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, llevando para ello contabilidad separada del patrimonio autónomo.

- Emitir los avisos de incumplimiento de pagos.

- Oponerse a toda medida preventiva o de ejecución tomada contra los recursos entregados en fiducia.

Del Fideicomitente.

- Colaborar con la Fiduciaria en la obtención ante Ferrovías de los giros de los recursos provenientes del contrato de concesión a que se refiere la cláusula 3 del contrato, para que sean entregados a la Fiduciaria.

• Aprobar o improbar la rendición de cuentas y de informes que le presente la Fiduciaria, para lo cual dispondrá de un término de 30 días contados a partir de la fecha de recibo de cada uno de ellos, pasado este tiempo, si no hay observaciones de su parte, se entenderán aprobados.

• Cancelar la comisión fiduciaria de que trata la cláusula decimotercera del presente contrato, que no esté cubierta con los rendimientos generados por los ingresos correspondientes al Concesionario.

• Suministrar y renovar la documentación exigida por la Superintendencia Bancaria, especialmente la relacionada con el lavado de activos.

7. Duración:

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago de los Recursos Aportados por Ferrovías para la Ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación previsto en el Contrato de Concesión de la Red Ferroviaria del Atlántico tiene una duración de cinco (5) años contados a partir del acta de iniciación (3 de marzo de 2000) y que aparece previsto en el Contrato de Concesión de la Red Atlántica para la ejecución de las obras de rehabilitación allí previstas, pero en todo caso, permanecerá vigente hasta cuando se produzcan las cuentas finales y se pague el total de los recursos administrados a sus beneficiarios.

II. ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

1. Aportes

Durante el mes de julio de 2005 ingresaron al fideicomiso \$7.602.206.875,00, correspondiente al pago de la facturación a cargo de la Drummond Ltd.

Así mismo, Inco realizó aporte en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos de los recursos para la Red Férrea del Atlántico, por valor de \$15.160.465.627,43 equivalentes a USD \$6.547.694,18 con una TRM de \$2.315,39.

2. Pago con aportes

Durante el mes de julio de 2005, se efectuaron reembolsos de acuerdo con la autorización de la Interventoría (Covifa) por valor de total en pesos de \$12.074.840.674,00, a favor de Fenoco discriminados de la siguiente manera:

• Pagos según acta de certificación mes de mayo de 2005 por valor de \$12.074.840.674,00.

Durante el mes de julio se giró a favor del Inco la suma total de \$760.418.703,00 correspondiente al 10% de los aportes Drummond del período.

3. Pago al tesoro nacional

Se realizó giro a la Dirección del Tesoro Nacional por valor de \$110.997.393,09 correspondientes a los rendimientos generados en el Occidenta número 1210-148 y en la Cuenta de Ahorros 256-85121-3 (Aportes Ferrovías) durante el mes de junio de 2005.

4. Ingresos

Durante el mes de julio de 2005 el total de rendimientos obtenidos de las inversiones en pesos colombianos (Fondo Común Ordinario

de la Fiduciaria de Occidente S. A.) fue de \$34.038.543,45 y el total de rendimientos obtenidos a partir de las inversiones en dólares y en euros (Time Deposit Banco Santander, Lloyds TSB Bank y BBVA así como Saving Account Banco Santander) representó en pesos la suma de \$22.139.196,19.

El total de rendimientos obtenidos en Fondo Común Ordinario y en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente en los cuales se administran los recursos de la Nación, representó la suma de \$92.406.811,53 y \$2.742.950,00, respectivamente, dineros que serán girados a la Nación en el mes de agosto de 2005.

5. Gastos

Se pagó la comisión fiduciaria correspondiente al mes de junio de 2005 por valor total de \$32.101.303,00.

Se presentaron gastos bancarios por transferencias por vía ACH por valor de \$141.873,81.

Se generaron gastos por concepto del Gravamen a los Movimientos Financieros, GMF, por valor de \$51.469.974,93.

6. Inversiones

“De acuerdo con la Circular Externa 008 de febrero de 2004, de la Superintendencia Bancaria de Colombia, se modifica el Capítulo IX de la Circular 100 de 1995, en el sentido de establecer que para efectos de la presentación de estados financiero al fin de mes deben ser reexpresados con base en la Tasa Representativa del Mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia”.

Durante el mes de julio, se realizaron inversiones de Time Deposit en Euros, los cuales han sido valorados a una tasa de cambio certificada por el Banco de la República por valor de 1.21270 para convertirlos en dólares y posteriormente valorarlos a tasa representativa del mercado, TRM, en pesos colombianos, la cual fue de \$2.308,49.

La distribución de las divisas corresponde al 82% en euros y al 18% en dólares al cierre del mes de julio de 2005.

Se tienen constituidas cuentas para inversiones en dólares en los Bancos Santander Central Hispano Miami y BBVA Miami.

III. OTROS ASPECTOS

Defensor del Cliente

La Fiduciaria de Occidente S. A. ha designado como defensor del cliente al doctor William Eduardo Tenorio Rojas. En la página internet: <http://www.fiduoccidente.com.co> encontrará la información y el procedimiento para efectuar sus peticiones, quejas o reclamos relacionados con la prestación de nuestros servicios.

Actividades programadas

Para el mes de agosto de 2005 se tienen programadas actividades como es el vencimiento de las inversiones en Time Deposit, las cuales serán redimidas o prorrogadas de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular impartió el fideicomitente.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189 FENOCO S. A. ESTADO DE CUENTA MENSUAL	
MOVIMIENTO EN CAJA	julio-05
Saldo inicial	111.402.970.168,16
INGRESOS	22.294.667.154,91
Aportes Fenoco según Acta número 07 de 2002	—
Aportes de Ferrovías-Inco	15.160.465.627,43
Aportes de Drummond	7.602.206.875,00
Rend. brutos Occidenta 1210-148 (Ap. Ferrovías-Inco)	92.406.811,53
Rend. brutos Occidenta 1210-159 (Ap. Drummond)	34.037.699,36
Rend. brutos Occidenta 1210-184 (Ap. inicial Fenoco)	844,09
Rendimientos Time Deposit	22.136.662,79
Rendimientos Saving-Accounts	2.533,40
Ajuste operación cambiaria	(619.332.848,69)
Rend. brutos Cta. Ahorros 256-85121-3 (Ap. Ferrovías-Inco)	2.742.950,00
Recuperación de Impuestos Pago en Exceso	—
TOTAL DISPONIBLE	133.697.637.323,07
EGRESOS	(13.029.969.921,83)
Reembolsos Fenoco	(12.074.840.674,00)
Pagos Inco (10% Ap. Drummond)	(760.418.703,00)
Pagos Inco (Intereses del 10% Ap. Drummond mes anterior)	—
Pago Rendimientos Occi. 148 y Cta. Ahorros al Tesoro Nal.	(110.997.393,09)
Pago comisión mes anterior	(312.101.303,00)
Gastos bancarios	(141.873,81)
Pago cuota impuesto a la renta	—
Pago cuota impuesto al Patrimonio	—
Gravamen a los Movimientos Financieros	(51.469.974,93)
SALDO FINAL EN CAJA	120.667.667.401,24
CAJA Y BANCOS	120.667.667.401,24
Saldo Inversiones Occidenta número 1210-148	9.368.324.180,86
Saldo Inversiones Occidenta número 1210-159	31.481.346.960,02
Saldo Inversiones Occidenta número 1210-184	164.627,89
Saldo Inversiones Banco Santander	45.500.583.933,52
Saldo Inversiones BBVA	34.142.512.722,41
Saldo Cta Cte Banco de Occidente 256-04802-6	—
Saldo Cta Ahorros Banco de Occidente 256-85121-3	165.734.976,54
CUENTAS POR COBRAR	383.960.221,26
Rendimientos Time Deposit	383.957.705,01
Rendimientos Saving Account	2.516,25
Cuentas por Cobrar DIAN	—
TOTAL ACTIVO	121.051.627.622,50
CUENTAS POR PAGAR	14.006.816,00
Comisión Fiduciaria por pagar	(14.006.816,00)
OTROS PASIVOS	(254.626.761,53)
Cuentas por pagar al Tesoro Nacional	(95.149.761,53)
Cuentas por pagar al Inco	—
Impuestos (De renta y complementarios)	(159.477.000,00)
TOTAL PASIVO	(268.633.577,53)
TOTAL SALDO FIDEICOMISO	120.782.994.044,97

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMON. Y PAGO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR FERROVIAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS DE REHABILITACION PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESION DE LA RED FERROVIARIA DEL ATLANTICO 3-1-189.

ESTADO DE CUENTA NOTAS EXPLICATIVAS JULIO DE 2005

SALDO INICIAL: Corresponde al saldo final en caja del mes inmediatamente anterior.

APORTES DE FERROVIAS (INCO): Aportes que ingresan al fideicomiso según Cláusula 3 numeral 3.1. del Contrato de Fiducia 3-1-189.

APORTES DE DRUMMOND: Aportes que ingresan al fideicomiso según Cláusula 3 numeral 3.2. del Contrato de Fiducia 3-1-189.

*LA SUMATORIA DE APORTES DE FERROVIAS (INCO) Y APORTES DRUMMOND SE CORRESPONDE CON EL VALOR DE LOS CREDITOS PARA EL MES DE LA CUENTA 731050000 EN BALANCE.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCURREN- TA 1210-159: Rendimientos generados producto de la inversión de los aportes de Drummond en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente Occirenta número 1210-159.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCURREN- TA 1210-148: Rendimientos generados producto de la inversión de los aportes de Ferrovías (INCO) en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A. Occirenta número 1210-148. La totalidad de los rendimientos generados por este Occirenta son entregados a la Nación a través de consignación a la Dirección del Tesoro Nacional en la cuenta del Banco de la República dentro de los primeros cinco días del mes inmediatamente siguiente según Cláusula 7 del Contrato de Fiducia 3-1-189.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCURREN- TA 1210-184: Rendimientos generados producto de la inversión del aporte inicial de FENOCO en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A. Occirenta número 1210-184.

*LA SUMATORIA DE LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DE LOS ANTERIORES OCCIRENTAS EXCEPTO LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DEL OCCIREN- TA NUMERO 1210-148 LOS CUALES SON ENTREGADOS PERIODICAMENTE Y EN SU TOTALIDAD A LA NACION SE CORRESPONDEN CON EL VALOR DE LOS CREDITOS PARA EL MES DE LA CUENTA 74109060101 EN BALANCE. LOS RENDIMIENTOS DEL OCCIREN- TA 1210-148 SE CORRESPONDEN EN LA CUENTA 727959502 DEL BALANCE.

RENDIMIENTOS TIME DEPOSIT: Rendimientos generados y pagados durante el mes producto de las inversiones en dólares en Depósitos a Término efectuadas a través de la Cuenta de Compensación del Banco Santander Miami, Banco Lloyds TSB Bank, y BBVA (Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189). En esta cuenta no se incluyen los rendimientos causados y no pagados durante el mes. Observar Cuadro número 5 entrada de

intereses en Time Deposit. El valor registrado en pesos es la sumatoria de cada una de las entradas de rendimientos a la TRM respectiva en cada día (soportar información con comprobantes adjuntos originados por los diferentes Bancos).

RENDIMIENTOS SAVING ACCOUNTS: Rendimientos generados y pagados durante el mes producto de las inversiones a la en dólares a la Vista efectuadas a través de la Cuenta de Compensación del Banco Santander Miami (Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189). En esta cuenta no se incluyen los rendimientos causados y no pagados durante el mes. Observar Cuadro número 5 entrada de intereses en Saving Account. El valor registrado en pesos es la entrada de rendimientos a la TRM respectiva del día de pago (soportar información con extracto adjunto originado por Banco Santander).

AJUSTE OPERACION CAMBIARIA:
1. Se corresponde con los débitos de la cuenta 7513035 o los créditos de la cuenta 7413505 en balance.

2. El ajuste operación cambiaria puede ser deducido al operar: saldo cuenta de compensación **menos** (rendimientos time deposit **más** rendimientos saving account) **menos** saldo cuenta de compensación anterior **menos** valor destinado en pesos para comprar divisas durante el periodo **más** salidas en dólares para reintegro de gastos según contrato o monetización.

RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORROS: Rendimientos generados durante el mes producto de las inversiones de los recursos provenientes del Estado aportes Ferrovías (INCO).

REEMBOLSOS FENOCO: Según Cláusula 4. del Contrato de Fiducia 3-1-189, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de Reembolsos en las Actas de Acuerdo Complementario número 5 y 7, los cuales son aprobados por el interventor (COVIFA)

PAGOS FERROVIAS (INCO): Cláusula 3, numeral 3.2 y Cláusula 7 del Contrato de Fiducia 3-1-189. Ver pagos discriminados durante el mes en Cuadro número 3.

PAGO COMISION MES ANTERIOR: Cláusula 13. Contrato de Fiducia 3-1-189. Según copia de factura adjunta. (SOLO SI CAUSA COMISION).

GASTOS BANCARIOS: Generados por operaciones compra de divisas y transferencias, así como los pagos efectuados por vía AHC, y por la monetización de dólares.

PAGO IMPUESTO DE RENTA: Pago del Impuesto de Renta de la vigencia anterior, el cual corresponde a la liquidación efectuada por la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. y de acuerdo con las normas expedidas por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

SALDO INVERSIONES OCCURREN- TA NUMERO 1210-148: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido con los aportes de Ferrovías (INCO). El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

SALDO INVERSIONES OCCURREN- TA No. 1210-159: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido

con los aportes de Drummond. El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

SALDO INVERSIONES OCCURREN- TA NUMERO 1210-184: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido con el aporte inicial de Fenoco. El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

* LA SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LAS ANTERIORES INVERSIONES SE CORRESPONDE CON EL VALOR DEL SALDO DE LA CUENTA 71306050101 EN BALANCE.

SALDO CTA CTE DE COMPENSACION Y DE LIBRE MERCADO: Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189. INCLUYE LOS SALDOS DE LOS TIME DEPOSIT Y SAVING ACCOUNT A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO CERTIFICADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA AL FINAL DEL MES. SE CORRESPONDE CON EL SALDO DE LA CUENTA 7111505 EN BALANCE.

TOTAL ACTIVO: Cuenta 71 EN BALANCE.

CUENTAS POR COBRAR RENDIMIENTOS TIME DEPOSIT: Se refiere a los rendimientos causados durante el mes y aún no pagados. Detallar Cuadro número 6 anexo.

CUENTAS POR COBRAR RENDIMIENTOS SAVING ACCOUNT: Se refiere a los rendimientos causados durante el mes y aún no pagados. Detallar Cuadro número 6 anexo.

* LA SUMATORIA DE LAS CUENTAS POR COBRAR ANTERIORES SE CORRESPONDE CON EL VALOR DEL SALDO DE LA CUENTA 716879595 EN BALANCE.

CUENTAS POR COBRAR DIAN: Se constituyó cuenta por cobrar a la Administración de Impuestos DIAN ya que se solicitó devolución de pagos efectuados en exceso durante el año 2003 de acuerdo con la liquidación privada del Impuesto de Renta y Complementarios.

COMISION FIDUCIARIA POR PAGAR: Cláusula 13. Contrato de Fiducia 3-1-189. Comisión fiduciaria generada durante el mes: 0.1% sobre los pagos efectuados (sin incluir rendimientos trasladados del Occirenta número 1210-148) más 0.1% sobre el reembolso de gastos a Fenoco. El valor de la comisión fiduciaria por pagar se corresponde con el saldo de la Cuenta 725100501 en balance.

CUENTAS POR PAGAR A LA NACION: Rendimientos generados a fin de mes del Occirenta 1210-148, los cuales se pagan a la Nación dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la causación. El valor de las cuentas por pagar a la Nación se corresponde con el saldo de la Cuenta 727959502 en balance. Por otra parte se calculó la provisión para el impuesto de renta del año 2004 e ICA Bogotá. Cuenta 72515950301 y 7251595 0401 respectivamente.

TOTAL PASIVO: CUENTA 72 EN BALANCE.

TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS: Cuenta 73 EN BALANCE.



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3.1-189 FENOCO
APORTES REALIZADOS AL FIDEICOMISO TOTAL

Cuadro numero 1A						
FECHA	VALOR APORTE \$	VALOR INVERTIDO \$	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
05/07/2005	2.064.838.205,00	206.483.821,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
12/07/2005	1.758.212.920,00	1.858.354.385,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		175.821.292,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según Cláusula 3 numeral 3.2 CTO Fiducia
		1.582.391.628,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
15/07/2005	1.056.124.020,00	105.612.402,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		950.511.618,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
22/07/2005	861.383.053,00	86.138.305,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		775.244.748,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
26/07/2005	1.861.648.677,00	186.164.868,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		1.675.483.809,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
27/07/2005	15.160.465.627,43	1.516.046.563,00	Occirenta 1210-148	DRUMMOND	FENOCO	Acta de Acuerdo de Cumplimiento N° Cto Concesión
SUMA	22.762.672.502,43					
ACUMULADO APORTES DRUMMOND	354.454.768.638,36					

10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto. \$ (35.445.476.863,84)

ACUMULADO SIN 10% \$319.009.291.774,52

	\$
DRUMMOND	35.454.768.688,36
FERROVIAS	80.821.747.896,00
FENOCO	21.250.245.799,68
INCO	52.855.401.465,04
TOTAL GENERAL	509.382.163.799,09



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3.1-189 FENOCO						
PRESUPUESTO DE APORTES AL FIDEICOMISO A CARGO DE FERROVIAS						
Cuadro número 1B						
PRESUPUESTO AÑO 2001		EJECUTADO AÑO 2001				
FECHA	APORTE FERROVIAS USD	FECHA	VALOR RECAUDADO EN PESOS	TRM	USD RECAUDADO	USD POR RECAUDO
30/04/2001	11.428.571,43	02-mar.-00	13.070.896.000,00	1.950,99	6.700.000,00	
		30-may.-00	10.299.104.000,00	2.077,28	4.957.975,81	
		28-nov.-00	4.499.999.978,00	2.141,91	2.100.928,60	
		30-nov.-00	523.133.621,00	2.169,82	241.095,40	
		01-mar.-01	13.538.520.000,15	2.256,42	6.000.000,00	
TOTAL	11.428.571,43		41.931.653.599,15		19.999.999,81	-8.571.428,57
PRESUPUESTO AÑO 2002		EJECUTADO AÑO 2002				
30/04/2002	11.428.571,43	01-mar.-01	1.606.246.408,85	2.256,42	711.856,13	
		24-abr.-02	1.671.600.000,00	2.259,88	739.685,29	
		31-jul.-02	51.025,00	2.599,34	19,63	
		29-oct.-02	3.873.345.506,00	2.755,69	1.405.581,00	
TOTAL	11.428.571,43		7.151.242.939,85		2.857.142,05	0,81
PRESUPUESTO AÑO 2003		EJECUTADO AÑO 2003				
30/04/2003	11.428.571,43	30-abr.-03	1.474.852.492,00	2.900,00	508.569,82	
		30-jul.-03	1.000.000.000,00	2.883,15	346.842,86	
		26-dic.-03	29.263.998.865,00	2.796,89	10.463.049,62	
		31-mar.-04	294.396.578,70	2.673,68	110.109,13	
TOTAL	11.428.571,43		32.033.247.935,70		11.428.571,44	0,79
PRESUPUESTO AÑO 2004		EJECUTADO AÑO 2004				
30/04/2004	11.428.571,43	23-abr.-04	10.285.713.900,00	2.628,19	3.913.611,23	

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3.1-189 FENOCO						
PRESUPUESTO DE APORTES AL FIDEICOMISO A CARGO DE FERROVIAS						
Cuadro número 1B						
PRESUPUESTO AÑO 2001			EJECUTADO AÑO 2001			
FECHA	APORTE FERROVIAS USD	FECHA	VALOR RECAUDADO EN PESOS	TRM	USD RECAUDADO	USD POR RECAU- DO
		30-jul.-04	2.835.717.460,00	2.634,44	1.076.402,37	
		28-sep.-04	5.263.333.330,00	2.602,20	2.022.647,50	
		28-oct.-04	11.403.602.677,09	2.582,39	4.415.910,33	
TOTAL	11.428.571,43		29.783.367.367,09		11.428.571,43	0,79
PRESUPUESTO AÑO 2005						
30/04/2005	11.428.571,43	27-ABR.-05	7.612.171.891,82	2.343,97	3.247.555,17	
TOTAL	11.428.571,43	27-jul.-05	15.160.465.627,43	2.325,39	6.547.694,18	
PRESUPUESTO AÑO 2006						
DD/MM/06	11.428.571,43		1.516.046.5627,43		979.524.935	163.332.287
PRESUPUESTO AÑO 2007						
DD/MM/07	11.428.571,43	...	...	...	...	11.428.571,43



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3.1-189 FENOCO		
CUENTAS POR PAGAR A LA NACION		
Cuadro número 2		
MES	REND. APO. NACION-OCCL 1210-148 Y CTA 256-851213	FECHA DE PAGO
Jul.-05	\$92.406.811,53	Agosto de 2005
Jul.-05	\$2.742.950,00	Agosto de 2005
SUMA	\$95.149.761,53	

Cuadro número 3			
TRASLADOS A INCO			
TRASLADO A INCO DEL 28/07/05	FECHA APORTE DRUM.	VR. APORTE DRUM. (\$)	10% DEL APORTE (\$)
	26/07/2005	1.861.648.677,00	186.164.868,00
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APORTE			43.745,36
			186.208.613,00
TRASLADO A INCO DEL 26/07/05	FECHA APORTE DRUM.	VR. APORTE DRUM. (\$)	10% DEL APORTE (\$)
	22/07/2005	861.383.053,00	86.138.305,00
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APORTE			35.921,00
			86.174.226,00
TRASLADO A INCO DEL 19/07/05	FECHA APORTE DRUM.	VR. APORTE DRUM. (\$)	10% DEL APORTE (\$)
	15/07/2005	1.056.124.020,00	105.612.402,00
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APORTE			60.601,00
			105.673.003,00
TRASLADO A INCO DEL 14/07/05	FECHA APORTE DRUM.	VR. APORTE DRUM. (\$)	10% DEL APORTE (\$)
	12/07/2005	1.758.212.920,00	175.821.292,00
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APORTE			34.002,00
			175.855.294,00
TRASLADO A INCO DEL 07/07/05	FECHA APORTE DRUM.	VR. APORTE DRUM. (\$)	10% DEL APORTE (\$)
	05/07/2005	2.064.838.205,00	206.483.821,00
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APORTE			23.746,00
			206.507.567,00



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3.1-189 FENOCO							
REEMBOLSOS A FENOCO							
Cuadro número 4							
ORDEN PAGO	FECHA PAGO	VALOR \$ ORDEN	VR. PAGO USD	VR. ORDEN EN EUROS	VR. PAGADO EN PESOS	DOCUMENTO SOPORTE A INTERVENTORIA	REEMBOLSO CON CARGO A:
F E - C O N - 0 6 3 0 - 2 0 0 5	01-jul.-05	11.635.735.422,00			11.635.735.422,00	ORDEN REEMBOLSO FE-CON-0630-2005. Solicitud A7R1-05-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de mayo/2005.	APORTES DRUM- MOND
F E - C O N - 0 6 3 0 - 2 0 0 5	07-jul.-05	439.105.252,00			439.105.252,00	ORDEN REEMBOLSO FE-CON-0630-2005. Solicitud A7R1-05-05. Según aprobación Actas de Acuerdo Complementario números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de mayo/2005.	APORTES DRUM- MOND
TOTAL REINTEGRADO DESDE EL AÑO 2000			14.875.501,82	1.892.334,60	346.709.429.777,48		
VALOR TOTAL REINTEGRADO EN EL MES DE JUNIO DE 2005 EN PESOS					12.074.840.674,00		

CAUSACION INTERESES INVERSIONES EN DOLARES				
CUADRO NUMERO 6				
INVERSIONES EN DOLARES A FIN DE 31/07/2005				INVERSIONES EN DOLARES
OFERTA	IMPORTE	CAUSACION INT	PORTAFOLIO	CAUSACION INT
TIME USD SANT.	2.171.988,66	15.309,84	2.187.298,50	15.309,84
TIME USD SANT.	4.013.147,41	571,74	4.013.719,15	571,74
SAVING	5.293,88	1,09	5.294,15	1,09
TIME EUROS SANT.	9.610.007,90	65.527,09	9.675.534,99	65.527,09
TIME EUROS SANT.	3.907.046,64	18.413,43	3.925.460,07	18.413,43
SAVING EUR	6.938,96	—	6.938,96	—
TIME EUROS BBVA	4.907.665,58	33.463,56	4.941.129,13	33.463,56
TIME EUROS BBVA	6.721.025,03	28.007,34	6.749.032,37	28.007,34
TIME EUROS BBVA	2.447.531,61	5.031,19	2.452.562,79	5.031,19
TIME EUROS BBVA	712.764,17	—	712.764,17	—
SUMA	34.503.409,01	166.325,27	34.669.734,28	166.325,27
		TRM		2.308,49
			Total en pesos	383.960221,26

SANTANDER	Contabilización	DB	CR
	716879595	230.440.828,77	
	7411005		230.440.828,77

BBVA	Contabilización	DB	CR
	716879595	153.519.392,49	
	74.11005		153.519.392,49

EXTRACTOS CUENTA CORRIENTE Y
CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE
OCCIDENTE S. A.

[illegible]

		CONTÁCTENOS INFORMES COMUNICACIÓN DESCONEXIÓN INICIO						
POSICION DEL CLIENTE: 16328 a FECHA: 07/29/2005		Desde 07/20/05 - Hasta 07/29/05						
LIQUIDEZ								
Cuentas (*)								
Cuentas corrientes								
EUR	SALDO	DENOMINACION NO CUENTA	TIPO INT %	IMPORTE INTERESES	USD CAMBIO			
USD	24	CUSTODIO, CASH ACCOUNTS DGA. 1370500502 (Iniciar en el # de cuenta)	0.0000%	24	26			
					1.20936			
USD	0	CUSTODIO, CASH ACCOUNTS DGA. 1370500502 (Iniciar en el # de cuenta)	0.0000%	0	0			
					1.00000			
USD	5,379	SAVING ACCT BOA PERSONAL. 1370500502 (Iniciar en el # de cuenta)	0.0000%	5,379	6,504			
					1.20936			
USD	5,293	SAVING ACCT BOA PERSONAL. 1370500502 (Iniciar en el # de cuenta)	0.2500%	5,293	5,293			
					1.00000			
Cuentas corrientes					11,826			
Certificados de depósito								
EUR	SALDO	DENOMINACION	INICIO	VENCIMIENTO	TIPO INT %			
					IMPORTE INTERESES			
					USD CAMBIO			
EUR	3,121,775	TIME DEPOSIT (90R) 0900111800031	28 APR 2005	25 OCT 2005	1.8300%			
					3,121,775			
					13,345			
					1.20936			
EUR	7,024,473	TIME DEPOSIT (90R) 090011000031	17 MAR 2005	13 SEP 2005	1.8300%			
					7,024,473			
					54,431			
					1.20936			
EUR	2,171,989	TIME DEPOSIT (90R) 090011700021	29 APR 2005	24 AUG 2005	2.8800%			
					2,171,989			
					15,469			
					1.00000			
EUR	4,013,147	TIME DEPOSIT (90R) 090011000006	29 JUL 2005	03 AUG 2005	2.8800%			
					4,013,147			
					401,005			
					1.00000			
Certificados de depósito					19,765,051			
Liquidez					19,776,826			

Rendición de Cuentas		Fecha de Corte : 31/07/2009	
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO EN \$	SALDO UNDA

[illegible][illegible][illegible]

IBSA Agency		Estimate number: 2025-01-01-2025-01-01		Original Page: 1		60-61		00000
		Date: 2025-01-01		Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:		00000		00000
				Current Client: Client Number:				

[illegible][illegible][illegible]

FO-FGNF 34814

Cualquier observación a su contenido rogamos hacérsela saber a más tardar el próximo 30 de septiembre de 2005.

En el evento de no recibir observaciones, daremos la rendición de cuentas por aprobada.

Cordialmente,

Jorge Ernesto Peña Camargo,
Ejecutivo Gestión de Negocios.

**Fiduciaria de Occidente S. A FID 3-1-189
Fenoco**

**RENDICION MENSUAL DE
CUENTAS AGOSTO DE 2005**

I. GENERALIDADES

1. Identificación del Fideicomitente

Ferrocarriles del Norte de Colombia, Fenoco, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número 0002812 de fecha 1º de septiembre de 1999 otorgada en la Notaría 25 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. Datos del Fideicomitente

Domicilio Principal: Calle 94A número 11A-27 Piso 3º.
Teléfonos: 6220505.
Fax: 6220294.
Entrega correspondencia: Calle 94A número 11A-27 Piso 3º.
Actividad económica: Concesiones.

3. Beneficiarios

Son beneficiarios del patrimonio autónomo los siguientes:

- El Fideicomitente
- Ferrovías/Inco

4. Objeto del contrato:

El contrato de Fiducia Mercantil irrevocable tiene por objeto:

- Servir de mecanismo de pago de la obligación contraída por Ferrovías con el Concesionario, respecto de la realización de los aportes que se destinarán a la financiación de la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, y en tal sentido, recibir en nombre del Concesionario los recursos que aporte Ferrovías con tal fin.
- La administración de los recursos que tenga derecho a recibir el Fideicomitente por causa de las transferencias que efectúe Ferrovías para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación.
- Servir de fuente de pago al Fideicomitente mediante el reembolso de los gastos sufragados por este en su calidad de Concesionario para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, de la Rehabilitación y Adquisición de Material Rodante y del Pago del Servicio de la Deuda Derivada de estos Conceptos, cuando el

Fideicomitente así lo requiera, en los términos previstos en él y los gastos y erogaciones contemplados en la cláusula 20 del contrato.

- En cuanto a los aportes derivados de los ingresos de la Drummond servir de fuente de pago al fideicomitente mediante el reembolso de los gastos sufragados por este en su calidad de concesionario para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, en la conservación de la infraestructura y superestructura de vía e instalaciones ferroviarias del tramo La Loma-Puerto Drummond, en los gastos necesarios en la rehabilitación de los talleres y su equipamiento y del pago del servicio a la deuda derivada de todos estos conceptos, cuando el fideicomitente así lo requiera, en los términos previstos en el contrato y los gastos y erogaciones contempladas en la Cláusula 20.

5. Bienes Fideicomitados:

- *Aportes de Ferrovías.* Durante la vigencia del contrato de fiducia la Fiduciaria en nombre y por cuenta del fideicomiso percibirá directamente el valor de los desembolsos que efectúe Ferrovías como aporte a la concesión, en las fechas previstas en el contrato de concesión, y conforme a los términos y condiciones que rigen dicho aporte.
- *Aportes Derivados del Contrato Drummond.* La Fiduciaria recibirá de manera directa el monto de lo que deba cancelar la firma Drummond al concesionario, en virtud de la cesión del flujo de dicho contrato que se ha hecho al concesionario, excepto por el 10% de dicha remuneración neta, que serán entregados por la Fiduciaria a Ferrovías.
- *Aporte inicial.* Aporte inicial de \$100.000,00

Presupuesto inicial

Año	Valor Aporte USD
2000	20.000.000,00
2001	20.000.000,00
2002	20.000.000,00
2003	20.000.000,00

**Presupuesto según Acta de Acuerdo
Complementario número 5 al Contrato de
Concesión de la Red Férrea del Atlántico
Acuerdo número 12**

Año	Valor Aporte USD
2001	11.428.571,43
2002	11.428.571,43
2003	11.428.571,43
2004	11.428.571,43
2005	11.428.571,43
2006	11.428.571,43
2007	11.428.571,43

6. Obligaciones de las Partes

De la Fiduciaria.

- Administrar financieramente los recursos del fideicomiso en la forma prevista en este contrato y en la ley.

- Rendir cuentas comprobadas de su gestión a los beneficiarios, cada mes. La rendición comprobada de cuentas de la Fiduciaria se realizará de acuerdo con las instrucciones aplicables de la Superintendencia Bancaria, y con sujeción a los siguientes parámetros:

- Detalle de los recursos recibidos y sus conceptos.
- Detalle de los pagos realizados y de sus beneficiarios.
- Reporte de la situación financiera del Fideicomiso.

- Dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La Fiduciaria presentará un informe definitivo de su gestión a manera de rendición final de cuentas a los Beneficiarios, el cual se entenderá aprobado si pasados treinta (30) días desde la fecha de su entrega no es objetado por escrito.

- Mantener los activos del fideicomiso separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, llevando para ello contabilidad separada del patrimonio autónomo.

- Emitir los avisos de incumplimiento de pagos.

- Oponerse a toda medida preventiva o de ejecución tomada contra los recursos entregados en fiducia.

Del Fideicomitente.

- Colaborar con la Fiduciaria en la obtención ante Ferrovías de los giros de los recursos provenientes del contrato de concesión a que se refiere la cláusula 3 del contrato, para que sean entregados a la Fiduciaria.

- Aprobar o improbar la rendición de cuentas y de informes que le presente la Fiduciaria, para lo cual dispondrá de un término de 30 días contados a partir de la fecha de recibo de cada uno de ellos, pasado este tiempo, si no hay observaciones de su parte, se entenderán aprobados.

- Cancelar la comisión fiduciaria de que trata la cláusula decimotercera del presente contrato, que no esté cubierta con los rendimientos generados por los ingresos correspondientes al Concesionario.

- Suministrar y renovar la documentación exigida por la Superintendencia Bancaria, especialmente la relacionada con el lavado de activos.

7. Duración:

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago de los Recursos Aportados por Ferrovías para la Ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación previsto en el Contrato de Concesión de la Red Ferroviaria del Atlántico tiene una duración de cinco (5) años contados a partir del acta de iniciación (3 de marzo de 2000) y que aparece previsto en el Contrato de Concesión de la Red Atlántica para la ejecución de las obras de rehabilitación

allí previstas, pero en todo caso, permanecerá vigente hasta cuando se produzcan las cuentas finales y se pague el total de los recursos administrados a sus beneficiarios.

II. ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

1. Aportes

Durante el mes de agosto de 2005 ingresaron al fideicomiso \$10.183.820.996,00, correspondiente al pago de la facturación a cargo de la Drummond Ltd.

Así mismo, Inco realizó aporte en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos de los recursos para la Red Férrea del Atlántico, por valor de \$52.108.105,58 equivalentes a USD \$22.597,24 con una TRM de \$2.305,95.

2. Pago con aportes

Durante el mes de agosto de 2005, se efectuaron reembolsos de acuerdo con la autorización de la Interventoría (Covifa) por valor de total en pesos de \$37.197.857.284,00 a favor de Fenoco discriminados de la siguiente manera:

- Pago según acta de certificación mes de junio de 2005 por valor de \$22.997.857.284,00.
- Pago según acta de certificación mes de julio de 2005 por valor de \$14.200.000.000,00.

Durante el mes de agosto se giró a favor del Inco la suma total de \$812.573.505,00 correspondiente al 10% de los aportes Drummond del período.

3. Pago al tesoro nacional

Se realizó giro a la Dirección del Tesoro Nacional por valor de \$95.149.761,53 correspondientes a los rendimientos generados en el

Occirenta número 1210-148 y en la Cuenta de Ahorros 256-85121-3 (Aportes Ferrovías) durante el mes de julio de 2005.

4. Ingresos

Durante el mes de agosto de 2005 el total de rendimientos obtenidos de las inversiones en pesos colombianos (Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A.) fue de \$73.211.504,11 y el total de rendimientos obtenidos a partir de las inversiones en dólares y en euros (Time Deposit Banco Santander, Lloyds TSB Bank y BBVA así como Saving Account Banco Santander) representó en pesos la suma de \$143.639.286,06.

El total de rendimientos obtenidos en Fondo Común Ordinario y en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente en los cuales se administran los recursos de la Nación, representó la suma de \$85.469.730,38 y \$244.577,00, respectivamente, dineros que serán girados a la Nación en el mes de septiembre de 2005.

5. Gastos

Se pagó la comisión fiduciaria correspondiente al mes de julio de 2005 por valor total de \$14.006.816,00.

Se presentaron gastos bancarios por transferencias por vía ACH por valor de \$92.338,92.

Se realizó pago de la tercera cuota del Impuesto de Renta por valor de \$113.912.000,00.

Se generaron gastos por concepto del Gravamen a los Movimientos Financieros, GMF, por valor de \$152.553.535,29.

6. Inversiones

“De acuerdo con la Circular Externa 008 de febrero de 2004, de la Superintendencia Bancaria de Colombia, se modifica el Capítulo IX

de la Circular 100 de 1995, en el sentido de establecer que para efectos de la presentación de estados financiero al fin de mes deben ser reexpresados con base en la Tasa Representativa del Mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia”.

Durante el mes de agosto, se realizaron inversiones de Time Deposit en Euros, los cuales han sido valorados a una tasa de cambio certificada por el Banco de la República por valor de 1.23410 para convertirlos en dólares y posteriormente valorarlos a tasa representativa del mercado, TRM, en pesos colombianos, la cual fue de \$2.304,30.

La distribución de las divisas corresponde al 85% en euros y al 15% en dólares al cierre del mes de agosto de 2005.

Se tienen constituidas cuentas para inversiones en dólares en los Bancos Santander Central Hispano Miami y BBVA Miami.

III. OTROS ASPECTOS

Defensor del Cliente

La Fiduciaria de Occidente S. A. ha designado como defensor del cliente al doctor William Eduardo Tenorio Rojas. En la página internet: <http://www.fiduoccidente.com.co> encontrará la información y el procedimiento para efectuar sus peticiones, quejas o reclamos relacionados con la prestación de nuestros servicios.

Actividades programadas

Para el mes de septiembre de 2005 se tienen programadas actividades como es el vencimiento de las inversiones en Time Deposit, las cuales serán redimidas o prorrogadas de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular imparta el fideicomitente.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189		
FENOCO S. A.		
ESTADO DE CUENTA MENSUAL		
MOVIMIENTO EN CAJA		Agosto-05
Saldo inicial		120.667.667.401,24
INGRESOS		11.545.871.313,58
Aportes Fenoco según Acta número 07 de 2002	—	
Aportes de Ferrovías-Inco	52.108.105,58	
Aportes de Drummond	10.183.820.996,00	
Rend. brutos Occirenta 1210-148 (Ap.Ferrovías-Inco)	85.469.730,38	
Rend. brutos Occirenta 1210-159 (Ap. Drummond)	73.210.465,62	
Rend. brutos Occirenta 1210-184 (Ap. inicial Fenoco)	1.038,49	
Rendimientos Time Deposit	143.636.723,64	
Rendimientos Saving-Accounts	2.562,42	
Ajuste operación cambiaria	1.007.377.114,45	
Rend. brutos Cta. Ahorros 256-85121-3 (Ap. Ferrovías-Inco)	244.577,00	
Recuperación de Impuestos Pago en Exceso	—	
TOTAL DISPONIBLE		132.213.538.714,82
EGRESOS		(38.386.145.240,74)
Reembolsos Fenoco	(37.197.857.284,00)	

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189		
FENOCO S. A.		
ESTADO DE CUENTA MENSUAL		
Pagos Inco (10% Ap. Drummond)	(812.573.505,00)	
Pagos Inco (Intereses del 10%/Ap. Drummond mes anterior)	-	
Pago Rendimientos Occi. 148 y Cta. Ahorros al Tesoro Nal.	(95.149.761,53)	
Pago comisión mes anterior	(14.006.816,00)	
Gastos bancarios	(92.338,92)	
Pago cuota impuesto a la renta	(113.912.000,00)	
Pago cuota impuesto al Patrimonio	-	
Gravamen a los Movimientos Financieros	(152.553.535,29)	
SALDO FINAL EN CAJA		93.827.393.474,08
CAJA Y BANCOS		93.827.393.474,08
Saldo Inversiones Occirenta número 1210-148	10.623.754.735,08	
Saldo Inversiones Occirenta número 1210-159	4.683.898.622,79	
Saldo Inversiones Occirenta número 1210-184	165.666,38	
Saldo Inversiones Banco Santander	43.740.434.185,90	
Saldo Inversiones BBVA	34.776.801.028,62	
Saldo Cta Cte Banco de Occidente 256-04802-6	-	
Saldo Cta Ahorros Banco de Occidente 256-85121-3	2.339.235,31	
CUENTAS POR COBRAR		386.556.981,05
Rendimientos Time Deposit	386.554.400,23	
Rendimientos Saving Account	2.580,82	
Cuentas por Cobrar DIAN	-	
TOTAL ACTIVO		94.213.850.455,13
CUENTAS POR PAGAR		(43.149.514,00)
Comisión Fiduciaria por pagar	(43.149.514,00)	
OTROS PASIVOS		(131.279.307,38)
Cuentas por pagar al Tesoro Nacional	(85.714.307,38)	
Cuentas por pagar al Inco	-	
Impuestos (De renta y complementarios/ICA Bogotá)	(45.565.000,00)	
TOTAL PASIVO		(174.428.821,38)
TOTAL SALDO FIDEICOMISO		94.039.521.633,75

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMON. Y PAGO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR FERROVIAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS DE REHABILITACION PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESION DE LA RED FERROVIARIA DEL ATLANTICO 3-1-189.

ESTADO DE CUENTA NOTAS EXPLICATIVAS AGOSTO DE 2005

SALDO INICIAL: Corresponde al saldo final en caja del mes inmediatamente anterior.

APORTES DE FERROVIAS (INCO): Aportes que ingresan al fideicomiso según Cláusula 3 numeral 3.1. del Contrato de Fiducia 3-1-189.

APORTES DE DRUMMOND: Aportes que ingresan al fideicomiso según Cláusula 3 numeral 3.2. del Contrato de Fiducia 3-1-189.

*LA SUMATORIA DE APORTES DE FERROVIAS (INCO) Y APORTES DRUMMOND SE CORRESPONDE CON EL VALOR DE LOS CREDITOS PARA EL MES DE LA CUENTA 731050000 EN BALANCE.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIRENTA 1210-159: Rendimientos generados producto de la inversión de los aportes de Drummond en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente Occirenta número 1210-159.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIRENTA 1210-148: Rendimientos generados producto de la inversión de los aportes de Ferrovías (INCO) en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A. Occirenta número 1210-148. La totalidad de los rendimientos generados por este Occirenta son entregados a la Nación a través de consignación a la Dirección del Tesoro Nacional en la cuenta del Banco de la República dentro de los primeros cinco días del mes inmediatamente siguiente según Cláusula 7 del Contrato de Fiducia 3-1-189.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIRENTA 1210-184: Rendimientos generados producto de la inversión del aporte inicial de FENOCO en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A. Occirenta número 1210-184.

*LA SUMATORIA DE LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DE LOS ANTERIORES OCCIRENTAS EXCEPTO LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DEL OCCIRENTA NUMERO 1210-148 LOS CUALES SON ENTREGADOS PERIODICAMENTE Y EN SU TOTALIDAD A LA NACION SE CORRESPONDEN CON EL VALOR DE LOS CREDITOS PARA EL MES DE LA CUENTA 74109060101 EN BALANCE. LOS RENDIMIENTOS DEL OCCIRENTA 1210-148 SE CORRESPONDEN EN LA CUENTA 727959502 DEL BALANCE.

RENDIMIENTOS TIME DEPOSIT: Rendimientos generados y pagados durante el mes producto de las inversiones en dólares en Depósitos a Término efectuadas a través de la Cuenta de Compensación del Banco Santander Miami, Banco Lloyds TSB Bank, y BBVA (Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189). En esta cuenta no se incluyen los rendimientos causados y no pagados durante el mes. Observar Cuadro número 5 entrada de intereses en Time Deposit. El valor registrado en pesos es la sumatoria de cada una de las entradas de rendimientos a la TRM respectiva en cada día (soportar información con comprobantes adjuntos originados por los diferentes Bancos).

RENDIMIENTOS SAVING ACCOUNTS: Rendimientos generados y pagados durante el mes producto de las inversiones en dólares a la Vista efectuadas a través de la Cuenta de Compensación del Banco Santander Miami (Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189). En esta cuenta no se incluyen los rendimientos causados y no pagados durante el mes. Observar Cuadro número 5 entrada de intereses en Saving Account. El valor registrado en pesos es la entrada de rendimientos a la TRM respectiva del día de pago (soportar información con extracto adjunto originado por Banco Santander).

AJUSTE OPERACION CAMBIARIA:

1. Se corresponde con los débitos de la cuenta 7513035 o los créditos de la cuenta 7413505 en balance.
2. El ajuste operación cambiaria puede ser deducido al operar: saldo cuenta de compensación **menos** (rendimientos time deposit **más** rendimientos saving account) **menos** saldo cuenta de compensación anterior **menos** valor destinado en pesos para comprar divisas durante el período **más** salidas en dólares para reintegro de gastos según contrato o monetización.

RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORROS: Rendimientos generados durante el mes producto de las inversiones de los recursos provenientes del Estado aportes Ferrovías (INCO).

REEMBOLSOS FENOCO: Según Cláusula 4. del Contrato de Fiducia 3-1-189, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de Reembolsos en las Actas de Acuerdo Complementario números 5

y 7, los cuales son aprobados por el interventor (COVIFA)

PAGOS FERROVIAS (INCO): Cláusula 3, numeral 3.2 y Cláusula 7 del Contrato de Fiducia 3-1-189. Ver pagos discriminados durante el mes en Cuadro número 3.

PAGO COMISION MES ANTERIOR: Cláusula 13. Contrato de Fiducia 3-1-189. Según copia de factura adjunta. (SOLO SI CAUSA COMISION).

GASTOS BANCARIOS: Generados por operaciones compra de divisas y transferencias, así como los pagos efectuados por vía AHC, y por la monetización de dólares.

PAGO IMPUESTO DE RENTA: Pago del Impuesto de Renta de la vigencia anterior, el cual corresponde a la liquidación efectuada por la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. y de acuerdo con las normas expedidas por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

SALDO INVERSIONES OCCURREN- TA NUMERO 1210-148: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido con los aportes de Ferrovías (INCO). El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

SALDO INVERSIONES OCCURREN- TA N° 1210-159: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido con los aportes de Drummond. El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

SALDO INVERSIONES OCCURREN- TA NUMERO 1210-184: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido con el aporte inicial de Fenoco. El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

* LA SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LAS ANTERIORES INVERSIONES SE CORRESPONDE CON EL VALOR DEL SALDO DE LA CUENTA 71306050101 EN BALANCE.

SALDO CTA CTE DE COMPENSA- CION Y DE LIBRE MERCADO: Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189. INCLUYE LOS SALDOS DE LOS TIME DEPOSIT Y SAVING ACCOUNT A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO CERTIFICADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA AL FINAL DEL MES. SE CORRESPONDE CON EL SALDO DE LA CUENTA 7111505 EN BALANCE.

TOTAL ACTIVO: Cuenta 71 EN BALANCE.

CUENTAS POR COBRAR RENDI- MIENTOS TIME DEPOSIT: Se refiere a los rendimientos causados durante el mes y aún no pagados. Detallar Cuadro número 6 anexo.

CUENTAS POR COBRAR RENDI- MIENTOS SAVING ACCOUNT: Se refiere a los rendimientos causados durante el mes y aún no pagados. Detallar Cuadro número 6 anexo.

* LA SUMATORIA DE LAS CUENTAS POR COBRAR ANTERIORES SE CORRES-

PONDE CON EL VALOR DEL SALDO DE LA CUENTA 716879595 EN BALANCE.

CUENTAS POR COBRAR DIAN: Se constituyó cuenta por cobrar a la Administración de Impuestos DIAN ya que se solicitó devolución de pagos efectuados en exceso durante el año 2003 de acuerdo con la liquidación privada del Impuesto de Renta y Complementarios.

COMISION FIDUCIARIA POR PA- GAR: Cláusula 13. Contrato de Fiducia 3-1-189. Comisión fiduciaria generada durante el mes: 0.1% sobre los pagos efectuados (sin incluir rendimientos trasladados del Occirenta número 1210-148) más 0.1% sobre el reembolso de gastos a Fenoco. El valor de la comisión fiduciaria por pagar se corresponde con el saldo de la Cuenta 725100501 en balance.

CUENTAS POR PAGAR A LA NA- CION: Rendimientos generados a fin de mes del Occirenta 1210-148, los cuales se pagan a la Nación dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la causación. El valor de las cuentas por pagar a la Nación se corresponde con el saldo de la Cuenta 727959502 en balance. Por otra parte se calculo la provisión para el impuesto de renta del año 2004 e ICA Bogotá. Cuentas 72515950301 y 72515950401 respectivamente.

TOTAL PASIVO: CUENTA 72 EN BALANCE.

TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS: CUENTA 73 EN BALANCE.



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3.1-189 FENOCO APORTES REALIZADOS AL FIDEICOMISO TOTAL

Cuadro numero 1*						
FECHA	VALOR APORTE \$	VALOR INVER- TIDO \$	INVERSION	CONSIGNO	BENEFI- CIARIO	OBSERVACIONES
02/08/2005	1.950.019.498,00	195.001.950,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
09/08/2005	1.854.945.328,00	1.755.017.548,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
12/08/2005	2.256.559.769,00	1.854.945.328,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
23/08/2005	2.061.713.663,00	1.669.450.795,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
31/08/2005	2.060.582.738,00	225.655.977,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
04/08/2005	52.108.105,58	2.030.903.792,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
		206.171.366,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		1.855.542.297,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
		206.058.174,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	INCO	10% según Cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia
		1.854.524.464,00	Occirenta 1210-159	DRUMMOND	FENOCO	90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
		5.210.811,00	Occirenta 1210-148	INCO	FENOCO	Acta de Acuerdo Complementario número 5 Cto Concesión
SUMA	10.235.929.101,58					
ACUMULADO APO- TES DRUMMOND	364.638.589.634,36					

10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto. \$ (36.463.858.963,44)

ACUMULADO SIN 10% \$328.174.730.670,92

	S
DRUMMOND	364.638.589.634,36
FERROVIAS	80.821.747.896,00
FENOCO	21.250.245.799,68
INCO	52.907.509.570,62
TOTAL GENERAL	519.618.092.900,66



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189 FENOCO						
PRESUPUESTO DE APORTES AL FIDEICOMISO A CARGO DE FERROVIAS						
Cuadro número 1B						
PRESUPUESTO AÑO 2001		EJECUTADO AÑO 2001				
FECHA	APORTE FERROVIAS USD	FECHA	VALOR RECAUDADO EN PESOS	TRM	USD RECAUDADO	USD POR RECAUDO
30/04/2001	11.428.571,43	02-mar.-00	13.070.896.000,00	1.950,88	6.700.000,00	
		30-may.-00	10.299.104.000,00	2.077,28	4.957.975,81	
		28-nov.-00	4.499.999.978,00	2.141,91	2.100.928,60	
		30-nov.-00	523.133.621,00	2.169,82	241.095,40	
		01-mar.-01	13.538.520.000,15	2.256,42	6.000.000,00	
TOTAL	11.428.571,43		41.931.653.599,15		19.999.999,81	-8.571.428,57
PRESUPUESTO AÑO 2002		EJECUTADO AÑO 2002				
30/04/2002	11.428.571,43	01-mar.-01	1.606.246.408,85	2.256,42	711.856,13	
		24-abr.-02	1.671.600.000,00	2.259,88	739.685,29	
		31-jul.-02	51.025,00	2.599,34	19,63	
		29-oct.-02	3.873.345.506,00	2.755,69	1.405.581,00	
TOTAL	11.428.571,43		7.151.242.939,85		2.857.142,05	0,81
PRESUPUESTO AÑO 2003		EJECUTADO AÑO 2003				
30/04/2003	11.428.571,43	30-abr.-03	1.474.852.492,00	2.900,00	508.569,82	
		30-jul.-03	1.000.000.000,00	2.883,15	346.842,86	
		26-dic.-03	29.263.998.865,00	2.796,89	10.463.049,62	
		31-mar.-04	294.396.578,70	2.673,68	110.109,13	
TOTAL	11.428.571,43		32.033.247.935,70		11.428.571,44	0,79
PRESUPUESTO AÑO 2004		EJECUTADO AÑO 2004				
30/04/2004	11.428.571,43	23-abr.-04	10.285.713.900,00	2.628,19	3.913.611,23	
		30-jul.-04	2.835.717.460,00	2.634,44	1.076.402,37	
		28-sep.-04	5.263.333.330,00	2.602,20	2.022.647,50	
		28-oct.-04	11.403.602.677,09	2.582,39	4.415.910,33	
TOTAL	11.428.571,43		29.788.367.367,09		11.428.571,43	0,79
PRESUPUESTO AÑO 2005						
30/04/2005	11.428.571,43	27-ABR.-05	7.612.171.891,82	2.343,97	3.247.555,17	
		27-jul.-05	15.160.465.627,43	2.315,39	6.547.694,18	
		04-ago.-05	52.108.105,58	2.305,95	22.597,24	
	11.428.571,43		11.824.745.624,83		9.817.846,59	1.610.725,63
PRESUPUESTO AÑO 2006						
DD/MM/06	11.428.571,43					11.428.571,43
PRESUPUESTO AÑO 2007						
DD/MM/07		...	...	...	...	11.428.571,43



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189 FENOCO		
CUENTAS POR PAGAR A LA NACION		
Cuadro número 2		
MES	REND. APO. NACION-OCCL 1210-148 Y CTA 256-851213	FECHA DE PAGO
Ago.-05	\$85.469.730,38	Septiembre de 2005
Ago.-05	\$244.577,00	Septiembre de 2005
SUMA	\$85.714.307,38	

Cuadro número 3 TRASLADO A INCO			
TRASLADO A INCO DEL 02/09/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	31/08/2005	2.060.582.738,00	206.058.274,00 37.908,00
			206.096.182,00
TRASLADO A INCO DEL 25/08/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	23/08/2005	2.061.713.663,00	206.171.366,00 48.314,00
			206.219.680,00
TRASLADO A INCO DEL 16/08/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	12/08/2005	2.256.559.769,00	225.655.977,00 121.193,00
			225.777.170,00
TRASLADO A INCO DEL 11/08/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	09/08/2005	1.854.945.328,00	185.494.533,00 53.995,00
			185.548.528,00
TRASLADO A INCO DEL 04/08/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	02/08/2005	1.950.019.498,00	195.001.950,00 26.177,00
			195.028.127,00



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189 FENOCO							
REEMBOLSOS A FENOCO							
Cuadro número 4							
ORDEN PAGO	FECHA PAGO	VALOR \$ ORDEN	VR. PAGO USD	VR. ORDEN EN EUROS	VR. PAGADO EN PESOS	DOCUMENTO SOPORTE A IN- TERVENTORIA	REEMBOLSO CON CARGO A:
FE-CON-0804-2005	05-ago.-05	20.979.711.027,00			20.979.711.027,00	ORDEN REEMBOLSO FE-CON-0804-2005. Solicitud A7R1-06-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de junio/2005.	APORTES DE FERRO-VIAS
FE-CON-0804-2005	05-ago.-05	2.018.146.257,00			2.018.146.257,00	ORDEN REEMBOLSO FE-CON-0804-2005. Solicitud A7R1-06-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de junio/2005.	APORTES DRUMMOND
FNC-CON-0830-2-2005	30-ago.-05	14.200.000.000,00			14.200.000.000,00	ORDEN REEMBOLSO FNC-CON-0830-2-2005. Solicitud A7R1-07-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de julio/2005.	APORTES DRUMMOND
TOTAL REINTEGRADO DESDE EL AÑO 2000			14.875.501,82	1.892.334,60	383.907.287.061,48		
VALOR TOTAL REINTEGRADO EN EL MES DE AGOSTO DE 2005 EN PESOS					37.197.857.284,00		

MOVIMIENTO DE CAJA INVERSIONES CUENTA DE COMPENSACION 115004500-BCO SANTANDER FIDUOCCIDENTE S. A. FID 31189 FENOCO																
Cuadro número 5A																
	INTERESES GENERADOS SAVING				INTERESES GENERADOS TIME DEPOSIT											
FECHA	SAVING ACCOUNT USD			CTA COMPENSACION USD			TIME DEPOSIT/EUROS			TIME DEPOSIT USD			SALDO CONSO-LIDADO	TASA USD \$	TASA EURO	
	ENTR-DA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SALDO				
01/08/2005	1.11		5.293,08			0,00		2.371.950,90	11.151.626,29			6.185.136,07	17.342.055,44	2.308,49		
03/08/2005			5.293,08			0,00			11.151.626,29		1.429,34	4.014.576,75	2.171.988,66	13.328.908,03	2.305,95	
03/08/2005			5.293,08			0,00			11.151.626,29		4.014.576,75		6.186.565,41	17.343.484,78		
24/08/2005			5.293,08			0,00			11.151.626,29	19.137,30	2.191.125,96	4.014.576,75	15.171.496,12	2.302,59		

2.562,42
3.295.986,57
44.065.355,61

MOVIMIENTO DE CAJA INVERSIONES CUENTA DE COMPENSACION 115004500-BCO SANTANDER FIDU/CCIDENTE S.A. FID 31189 FENOCO															
Cuadro número 5A															
INTERESES GENERADOS SAVING				INTERESES GENERADOS TIME DEPOSIT											
FECHA	SAVING ACCOUNT USD			CTA COMPENSACION USD			TIME DEPOSIT/EUROS			TIME DEPOSIT USD			SALDO CONSO-LIDADO	TASA USD \$	TASA EURO \$
	ENTR-DA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SALDO			
24/08/2005			5.293,08			0,00			11.151.626,29	2.191.125,96		6.205.702,71	17.362.622,08		
30/08/2005			5.293,08			0,00			11.151.626,29	1.008,52	2.192.134,48	4.014.576,75	15.171.496,12	2.305,15	
30/08/2005			5.293,08	992.134,48	992.134,48	0,00			11.151.626,29	1.200.000,00		5.214.576,75	16.371.496,12		
30/08/2005			5.293,08			0,00			11.151.626,29			5.214.576,75	16.371.496,12		
30/08/2005			5.293,08			0,00	2.610.595,70		13.762.221,99			5.214.576,75	18.982.091,82		
													TMR	2.304,30	
															</

MOVIMIENTO DE CAJA INVERSIONES CUENTA DE INVERSION 487.488 BBVA									
CUADRO NUMERO 5C									
			INTERESES GENERADOS TIME DEPOSIT						
FECHA	CTA COMPENSACION USD			TIME DEPOSIT/EUROS			SALDO CONSOLIDADO	TASA USD \$	TASA EURO \$
	ENTRADA	SALE	SALDO	ENTRADA	SALE	SALDO			
01/08/2005			588.566,20		2.594.069,02	11.607.341,22	12.195.907,42		
30/08/2005			588.566,20	33.344,37	5.575.554,48	6.065.131,11	6.653.697,31	2.305,15	1.215,40
30/08/2005			588.566,20	5.575.554,48		11.640.685,59	12.229.251,79		1.216,00
30/08/2005			588.566,20			11.640.685,59	12.229.251,79		
30/08/2005			588.566,20			11.640.685,59	12.229.251,79		
30/08/2005			588.566,20			11.640.685,59	12.229.251,79		
30/08/2005			588.566,20	2.862.880,75		14.503.566,35	15.092.132,55		
							TRM	2.331,81	
Tasa Reexpresión							2.304,30		
Total							34.776.801.028,62		
Movimiento Balance							34.236.463.313,99		
Diferencia en cambio							540.337.714,63		

Contabilización	DB	CR
711150513107	93.950.591,58	
7411005		(59.568.800,91)
716879595		153.519.392,49
711150513107	540.337.714,63	
7413505/7513035		540.337.714,63

CAUSACION INTERESES INVERSIONES EN DOLARES				
CUADRO NUMERO 6				
INVERSIONES EN DOLARES A FIN DE 31/08/2005				INVERSIONES EN DOLARES
OFERTA	IMPORTE	CAUSACION INT	PORTAFOLIO	CAUSACION INT
TIME USD SANT.	4.014.576,75	9.700,98	4.024.277,73	9.700,98
TIME USD SANT.	1.200.000,8	98,63	1.200.098,63	98,63
SAVING	5.293,08	1.12	5.294,20	1,12
TIME EUROS SANT.	9.779.591,61	81.883,31	9.861.474,92	81.883,31
TIME EUROS SANT.	3.975.992,63	24.918,04	4.000.910,67	24.918,04
SAVING EUR	6.938,96	-	6.938,96	-
TIME EUROS BBVA	4.994.269,06	41.816,40	5.036.085,46	41.816,40
TIME EUROS BBVA	2.490.722,15	8.991,17	2.499.713,32	8.991,17
TIME EUROS BBVA	6.880.791,78	344,98	6.881.136,77	344,98
TIME EUROS BBVA	726.349,55	-	726.349,55	-
SUMA	34.074.525,57	167.754,62	34.242.280,20	167.754,62
		TRM		2.304,30
		Total en pesos		386.556.981,05

CAUSACION INTERESES INVERSIONES EN DOLARES				
CUADRO NUMERO 6				
INVERSIONES EN DOLARES A FIN DE 31/08/2005				INVERSIONES EN DOLARES
OFERTA	IMPORTE	CAUSACION INT	PORTAFOLIO	CAUSACION INT
SANTANDER	Contabilización	DB	CR	
	716879595	268.686.166,91		
	7411005		268.686.166,91	
BBVA	Contabilización	DB	CR	
	716879595	117.870.814,14		
	7411005		117.870.814,14	

**BALANCE MENSUAL DE
FIDEICOMISO INVERSIONES FONDO
COMUN ORDINARIO OCCI-RENTAS
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.**

[illegible][illegible][illegible]

701010	DEL FOMENTO			
701010	EDUCACION SUPERIOR	16,000,000.00	45,145,514.00	57,184,130.00
TOTAL	DEL FOMENTO		45,145,514.00	57,184,130.00
701020	CONCEPCIONES	16,000,000.00	45,241,032.00	57,260,542.00
701020	ACTIVO DE CAMBIO			
701020	CON REEMBOLSO	618,355,549.70	618,355,549.70	618,355,549.70
TOTAL	ACTIVO DE CAMBIO	618,355,549.70		618,355,549.70
701030	CONCEPCIONES			
701030	CONCEPCIONES	55,465,076.00	155,851,828.20	204,052,515.20
TOTAL	CONCEPCIONES	55,465,076.00	155,851,828.20	204,052,515.20
701040	CONCEPCIONES	694,903,512.04	579,795,588.20	1,000,794,000.00
701040	CONCEPCIONES Y PREVISIONES			
701040	CONCEPCIONES	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
TOTAL	CONCEPCIONES Y PREVISIONES	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
701050	CONCEPCIONES	160,776,070.00	1,236,826,976.30	1,390,403,046.30
TOTAL	CONCEPCIONES	160,776,070.00	1,236,826,976.30	1,390,403,046.30

INVERSIONES FONDO COMUN ORDINARIO OCCI-RENTAS FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Resolución de Conceptos		Fecha de Corte 31/03/2019 y 31/03/2020		No Encargado 12/04/16	
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO EN C	SALDO UTMADAS	SALDO EN CREDITO	SALDO EN DEBITO
01/05/2016	SALDO INICIAL		22.942.725,13	1.428.134.000,00	31.461.366,82
01/05/2016	ACCIONES	2.742.968,00	22.942.725,13	1.428.134.000,00	31.509.813,17
01/05/2016	IMPORTE 1	1.222.348,00	22.942.725,13	1.428.134.000,00	31.546.798,91
01/05/2016	IMPORTE 2	2.520.620,00	22.942.725,13	1.428.134.000,00	31.473.498,79
01/05/2016	IMPORTE 3	8.275.368,00	22.942.725,13	1.428.134.000,00	31.546.798,91
01/05/2016	RETIRO	2.500.000,00	18.827.367,13	1.428.134.000,00	31.610.649,99
01/05/2016	RETIRO	95.143.353,53	18.827.367,13	1.428.134.000,00	31.835.479,00
01/05/2016	IMPORTE 1	22.805.366,12	18.827.367,13	1.428.134.000,00	31.793.274,92
01/05/2016	RETIRO	5.401.488,00	14.967.822,13	1.428.134.000,00	31.262.437,02
01/05/2016	IMPORTE 1	43.338,30	14.967.822,13	1.428.134.000,00	31.262.437,02
01/05/2016	RETIRO	10.997.387,00	1.243.868,13	1.428.134.000,00	31.551.522,47
01/05/2016	ACCIONES	233.800,00	1.243.868,13	1.428.134.000,00	31.579.613,47
01/05/2016	IMPORTE 1	43.338,30	1.243.868,13	1.428.134.000,00	31.579.613,47
01/05/2016	RETIRO	3.346,00	2.301.872,13	1.428.134.000,00	31.579.613,47
01/05/2016	IMPORTE 1	43.338,30	2.301.872,13	1.428.134.000,00	31.579.613,47
01/05/2016	RETIRO	25.574,00	2.301.872,13	1.428.134.000,00	31.579.613,47
01/05/2016	SALDO FINAL		1.243.868,13	1.427.204.127,02	31.623.754,94

001: Cuentas de Capital, 002: Cuentas de Patrimonio, 003: Cuentas de Ingresos, 004: Cuentas de Gastos, 005: Cuentas de Transferencias, 006: Cuentas de Retención, 007: Cuentas de Depreciación, 008: Cuentas de Amortización, 009: Cuentas de Provisión, 010: Cuentas de Reserva, 011: Cuentas de Resultado, 012: Cuentas de Resultado, 013: Cuentas de Resultado, 014: Cuentas de Resultado, 015: Cuentas de Resultado, 016: Cuentas de Resultado, 017: Cuentas de Resultado, 018: Cuentas de Resultado, 019: Cuentas de Resultado, 020: Cuentas de Resultado, 021: Cuentas de Resultado, 022: Cuentas de Resultado, 023: Cuentas de Resultado, 024: Cuentas de Resultado, 025: Cuentas de Resultado, 026: Cuentas de Resultado, 027: Cuentas de Resultado, 028: Cuentas de Resultado, 029: Cuentas de Resultado, 030: Cuentas de Resultado, 031: Cuentas de Resultado, 032: Cuentas de Resultado, 033: Cuentas de Resultado, 034: Cuentas de Resultado, 035: Cuentas de Resultado, 036: Cuentas de Resultado, 037: Cuentas de Resultado, 038: Cuentas de Resultado, 039: Cuentas de Resultado, 040: Cuentas de Resultado, 041: Cuentas de Resultado, 042: Cuentas de Resultado, 043: Cuentas de Resultado, 044: Cuentas de Resultado, 045: Cuentas de Resultado, 046: Cuentas de Resultado, 047: Cuentas de Resultado, 048: Cuentas de Resultado, 049: Cuentas de Resultado, 050: Cuentas de Resultado, 051: Cuentas de Resultado, 052: Cuentas de Resultado, 053: Cuentas de Resultado, 054: Cuentas de Resultado, 055: Cuentas de Resultado, 056: Cuentas de Resultado, 057: Cuentas de Resultado, 058: Cuentas de Resultado, 059: Cuentas de Resultado, 060: Cuentas de Resultado, 061: Cuentas de Resultado, 062: Cuentas de Resultado, 063: Cuentas de Resultado, 064: Cuentas de Resultado, 065: Cuentas de Resultado, 066: Cuentas de Resultado, 067: Cuentas de Resultado, 068: Cuentas de Resultado, 069: Cuentas de Resultado, 070: Cuentas de Resultado, 071: Cuentas de Resultado, 072: Cuentas de Resultado, 073: Cuentas de Resultado, 074: Cuentas de Resultado, 075: Cuentas de Resultado, 076: Cuentas de Resultado, 077: Cuentas de Resultado, 078: Cuentas de Resultado, 079: Cuentas de Resultado, 080: Cuentas de Resultado, 081: Cuentas de Resultado, 082: Cuentas de Resultado, 083: Cuentas de Resultado, 084: Cuentas de Resultado, 085: Cuentas de Resultado, 086: Cuentas de Resultado, 087: Cuentas de Resultado, 088: Cuentas de Resultado, 089: Cuentas de Resultado, 090: Cuentas de Resultado, 091: Cuentas de Resultado, 092: Cuentas de Resultado, 093: Cuentas de Resultado, 094: Cuentas de Resultado, 095: Cuentas de Resultado, 096: Cuentas de Resultado, 097: Cuentas de Resultado, 098: Cuentas de Resultado, 099: Cuentas de Resultado, 100: Cuentas de Resultado, 101: Cuentas de Resultado, 102: Cuentas de Resultado, 103: Cuentas de Resultado, 104: Cuentas de Resultado, 105: Cuentas de Resultado, 106: Cuentas de Resultado, 107: Cuentas de Resultado, 108: Cuentas de Resultado, 109: Cuentas de Resultado, 110: Cuentas de Resultado, 111: Cuentas de Resultado, 112: Cuentas de Resultado, 113: Cuentas de Resultado, 114: Cuentas de Resultado, 115: Cuentas de Resultado, 116: Cuentas de Resultado, 117: Cuentas de Resultado, 118: Cuentas de Resultado, 119: Cuentas de Resultado, 120: Cuentas de Resultado, 121: Cuentas de Resultado, 122: Cuentas de Resultado, 123: Cuentas de Resultado, 124: Cuentas de Resultado, 125: Cuentas de Resultado, 126: Cuentas de Resultado, 127: Cuentas de Resultado, 128: Cuentas de Resultado, 129: Cuentas de Resultado, 130: Cuentas de Resultado, 131: Cuentas de Resultado, 132: Cuentas de Resultado, 133: Cuentas de Resultado, 134: Cuentas de Resultado, 135: Cuentas de Resultado, 136: Cuentas de Resultado, 137: Cuentas de Resultado, 138: Cuentas de Resultado, 139: Cuentas de Resultado, 140: Cuentas de Resultado, 141: Cuentas de Resultado, 142: Cuentas de Resultado, 143: Cuentas de Resultado, 144: Cuentas de Resultado, 145: Cuentas de Resultado, 146: Cuentas de Resultado, 147: Cuentas de Resultado, 148: Cuentas de Resultado, 149: Cuentas de Resultado, 150: Cuentas de Resultado, 151: Cuentas de Resultado, 152: Cuentas de Resultado, 153: Cuentas de Resultado, 154: Cuentas de Resultado, 155: Cuentas de Resultado, 156: Cuentas de Resultado, 157: Cuentas de Resultado, 158: Cuentas de Resultado, 159: Cuentas de Resultado, 160: Cuentas de Resultado, 161: Cuentas de Resultado, 162: Cuentas de Resultado, 163: Cuentas de Resultado, 164: Cuentas de Resultado, 165: Cuentas de Resultado, 166: Cuentas de Resultado, 167: Cuentas de Resultado, 168: Cuentas de Resultado, 169: Cuentas de Resultado, 170: Cuentas de Resultado, 171: Cuentas de Resultado, 172: Cuentas de Resultado, 173: Cuentas de Resultado,

OBSERVACIONES
*POR SU SEGURIDAD, LE RECOMENDAMOS QUE LA FIDUCIARIA NO DISPUESTO UN TALLADO DE TRANSACCIONES A TIEMPO DEL CUAL
PUEDE REALIZAR ADICIONES EN CHEQUE Y DEPÓSITOS Y/O RETIROS EN EFECTIVO DE SU CARGO EN VENTANILLA. SI USTED NO
TIENE ESTE TALLADO, SU/OS EN ESTABLECIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE DEPÓSITOS Y RETIROS.

Resumen Composición Activos del Portafolio									
Por Categoría			Por País			Por Indicador			
Por Clase de Títulos									
VTSTA	34.29 %	ACCION	9.20 %	0 A 30 DIAS	54.09 %	OT	42.04 %		
CHF	46.1 %	AA-	14.47 %	181 A 360 DIAS	31.01 %	OTFFA	1.35 %		
HTS	5.29 %	AA-	8.37 %	361 A 729 DIAS	6.17 %	PAZ	7.93 %		
HOMO	13.40 %	AA-	5.40 %	731 A 1080 DIAS	3.10 %	INQ	0.25 %		
OTROS	5.90 %	AA-	2.28 %	1081 A 1800 DIAS	0.45 %	TACSA FIJA	46.30 %		
				1801 DIAS Y MAS	2.70 %	OTROS	2.43 %		

Favor informar cualquier diferencia a la Revisoría Fiscal. KPMG LTDA. - A.A. 7285/9 e 9122 de Bogotá

Resolución de Cuenta		Fecha de Corte 31/03/2005 AL 31/03/2005 NO. Encargo 1210-100			
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO EN U\$	SALDO URGENTES	SALDO EN PÉSO	
01/03/2005	RECIBO PECTA		5.559.355,33	1.428.134.900,00	3.568.326.187,86
01/03/2005	SALDO INICIA	1.958.819.488,00		4.928.151.979,00	
01/03/2005	RECIBO PECTA	766.112,50		1.931.402.827,00	3.927.771.777,00
01/03/2005	RECIBO	1.508.157,00	7.781.246,37	1.931.402.827,00	
01/03/2005	RECIBO	462.564,00	8.243.812,37	1.931.402.827,00	1.131.624.150,52
05/03/2005	RECIBO	113.902.580,00	7.351.238,03		1.131.624.150,52
05/03/2005	RECIBO	6.812.585,00	7.351.238,03	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
05/03/2005	RECIBO	2.858.148,00	4.500.090,03	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
05/03/2005	RECIBO	14.38	4.500.090,03	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
05/03/2005	RECIBO	1.854.398.160,00	2.560.078,03	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
05/03/2005	RECIBO	742.194,11	5.868.579,08	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
11/03/2005	RECIBO	1.450.000,00	7.318.579,08	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
13/03/2005	RECIBO	2.256.590.000,00	9.570.869,08	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
13/03/2005	RECIBO	5.611.000,00	15.181.869,08	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
13/03/2005	RECIBO	22.725.170,00	38.907.039,08	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
21/03/2005	RECIBO	2.261.713.663,00	41.168.752,64	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
21/03/2005	RECIBO	424.400,00	41.593.152,64	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
21/03/2005	RECIBO	29.289.280,00	70.882.432,64	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
21/03/2005	RECIBO	29.289.280,00	100.171.712,64	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
21/03/2005	RECIBO	56.607,26	100.228.319,90	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81
21/03/2005	RECIBO		100.228.319,90	4.934.058.797,00	3.968.546.363,81

4000: Remanente de Cuenta, 4001: Saldo Inicial, 4002: Saldo Final, 4003: Saldo Final, 4004: Saldo Final, 4005: Saldo Final, 4006: Saldo Final, 4007: Saldo Final, 4008: Saldo Final, 4009: Saldo Final, 4010: Saldo Final, 4011: Saldo Final, 4012: Saldo Final, 4013: Saldo Final, 4014: Saldo Final, 4015: Saldo Final, 4016: Saldo Final, 4017: Saldo Final, 4018: Saldo Final, 4019: Saldo Final, 4020: Saldo Final, 4021: Saldo Final, 4022: Saldo Final, 4023: Saldo Final, 4024: Saldo Final, 4025: Saldo Final, 4026: Saldo Final, 4027: Saldo Final, 4028: Saldo Final, 4029: Saldo Final, 4030: Saldo Final, 4031: Saldo Final, 4032: Saldo Final, 4033: Saldo Final, 4034: Saldo Final, 4035: Saldo Final, 4036: Saldo Final, 4037: Saldo Final, 4038: Saldo Final, 4039: Saldo Final, 4040: Saldo Final, 4041: Saldo Final, 4042: Saldo Final, 4043: Saldo Final, 4044: Saldo Final, 4045: Saldo Final, 4046: Saldo Final, 4047: Saldo Final, 4048: Saldo Final, 4049: Saldo Final, 4050: Saldo Final, 4051: Saldo Final, 4052: Saldo Final, 4053: Saldo Final, 4054: Saldo Final, 4055: Saldo Final, 4056: Saldo Final, 4057: Saldo Final, 4058: Saldo Final, 4059: Saldo Final, 4060: Saldo Final, 4061: Saldo Final, 4062: Saldo Final, 4063: Saldo Final, 4064: Saldo Final, 4065: Saldo Final, 4066: Saldo Final, 4067: Saldo Final, 4068: Saldo Final, 4069: Saldo Final, 4070: Saldo Final, 4071: Saldo Final, 4072: Saldo Final, 4073: Saldo Final, 4074: Saldo Final, 4075: Saldo Final, 4076: Saldo Final, 4077: Saldo Final, 4078: Saldo Final, 4079: Saldo Final, 4080: Saldo Final, 4081: Saldo Final, 4082: Saldo Final, 4083: Saldo Final, 4084: Saldo Final, 4085: Saldo Final, 4086: Saldo Final, 4087: Saldo Final, 4088: Saldo Final, 4089: Saldo Final, 4090: Saldo Final, 4091: Saldo Final, 4092: Saldo Final, 4093: Saldo Final, 4094: Saldo Final, 4095: Saldo Final, 4096: Saldo Final, 4097: Saldo Final, 4098: Saldo Final, 4099: Saldo Final, 4100: Saldo Final, 4101: Saldo Final, 4102: Saldo Final, 4103: Saldo Final, 4104: Saldo Final, 4105: Saldo Final, 4106: Saldo Final, 4107: Saldo Final, 4108: Saldo Final, 4109: Saldo Final, 4110: Saldo Final, 4111: Saldo Final, 4112: Saldo Final, 4113: Saldo Final, 4114: Saldo Final, 4115: Saldo Final, 4116: Saldo Final, 4117: Saldo Final, 4118: Saldo Final, 4119: Saldo Final, 4120: Saldo Final, 4121: Saldo Final, 4122: Saldo Final, 4123: Saldo Final, 4124: Saldo Final, 4125: Saldo Final, 4126: Saldo Final, 4127: Saldo Final, 4128: Saldo Final, 4129: Saldo Final, 4130: Saldo Final, 4131: Saldo Final, 4132: Saldo Final, 4133: Saldo Final, 4134: Saldo Final, 4135: Saldo Final, 4136: Saldo Final, 4137: Saldo Final, 4138: Saldo Final, 4139: Saldo Final, 4140: Saldo Final, 4141: Saldo Final, 4142: Saldo Final, 4143: Saldo Final, 4144: Saldo Final, 4145: Saldo Final, 4146: Saldo Final, 4147: Saldo Final, 4148: Saldo Final, 4149: Saldo Final, 4150: Saldo Final, 4151: Saldo Final, 4152: Saldo Final, 4153: Saldo Final, 4154: Saldo Final, 4155: Saldo Final, 4156: Saldo Final, 4157: Saldo Final, 4158: Saldo Final, 4159: Saldo Final, 4160: Saldo Final, 4161: Saldo Final, 4162: Saldo Final, 4163: Saldo Final, 4164: Saldo Final,

OBSERVACIONES

*POR SU SEGURIDAD, LE RECOMENDAMOS QUE LA FIDUCIARIA HA DISPUESTO UN TALONARIO DE TRANSACCIONES A TRAVÉS DEL CUAL PUEDE REALIZAR ADICIONES EN CHEQUE Y EFECTIVO Y/O RETIROS EN EFECTIVO O SU ENCARGO EN VENTANILLA. SI USTED NO TIENE ESTE TALONARIO, PUEDE SOLICITARLO DIRECTAMENTE EN SU OFICINA DEL BANCO DE OCCIDENTE *

* EL VALOR PRESENTE, NETO DEL MONTAJE LO PUEDE VERIFICAR A SU DE ACORDO DE 2006, N.º 310, 313, 313, 325, 52, Y *

Resumen Composición Activos del Portafolio							
Por Clase de Título	Por Calificación	Por Plazo			Por Indicador		
VISTA	34.25 %	MACRO	9.30 %	DE 0 A 180 DIAS	54.49 %	OTY	41.04 %
CDT	41.91 %	AAA	74.67 %	181 A 360 DIAS	31.01 %	OTFFA	1.35 %
TFS	5.29 %	AA+	8.27 %	361 A 720 DIAS	8.17 %	IPC	7.93 %
BONO	17.40 %	AA	5.46 %	721 A 3600 DIAS	3.38 %	PS2	0.76 %
OTROS	5.06 %	AA-	2.28 %	1051-3600 DIAS	0.45 %	TASA FIJA	46.90 %

[illegible]

OBSERVACIONES
 *POR SU SEGURIDAD, LE RECOMENDAMOS QUE LA FIDUCIARIA HA DISPUESTO UN TALONARIO DE TRANSACCIONES A TRAVES DEL CUAL PUEDE REALIZAR ADICIONES EN CHEQUE Y EFECTIVO Y/O RETIROS EN EFECTIVO DE SU CARGUO EN VENTANILLA. SI USTED NO TIENE ESTE TALONARIO, PUEDE SOLICITARLO DIRECTAMENTE EN SU OFICINA DEL BANCO DE OCCIDENTE *

* EL VALOR PRESENTE NEGRO DEL BORRADOR ES DE TRANSACCIONES A SU DE AGOSTO DE 2006. A. * 710 313 613 616 61 *

Resumen Composición Activos del Portafolio							
Por Clase de Título	Por Calificación		Por Plazo		Por Indicador		
VISTA	34.35 %	INCION	9.30 %	DE 0 A 180 DIAS	54.49 %	OTR	41.94
CORT	41.91 %	AAA	74.67 %	181 A 360 DIAS	33.03 %	OTREA	1.35
TES	5.29 %	AA+	8.27 %	361 A 720 DIAS	0.17 %	UPC	7.93
BONO	13.40 %	AA	7.71 %	721 A 1080 DIAS	3.18 %	PR2	0.35
OTROS	5.05 %	AA-	2.28 %	1081-1800 DIAS	0.45 %	SADA FIJA	46.00

1	1	1001 STAG, Y HRS	2.70 1	CHRG,	2.43
---	---	------------------	--------	-------	------

[illegible]

**EXTRACTOS CUENTA CORRIENTE
Y CUENTA DE AHORROS DEL BANCO
DE OCCIDENTE S. A.**

Fecha	Transacción	Número de documento	Débito \$	Crédito \$
2005/08/02	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		28.606,00
2005/08/03	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		28.611,00
2005/08/04	GRAVAMEN MVTO. FINANCI.	0000000	21,81	
2005/08/04	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		28.616,00
2005/08/04	RECAUDO EN LINEA	AC64071		52.108.105,58
2005/08/04	COMI. RECAUDO EN LINEA*	AC64331	5.452,00	
2005/08/05	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		37.614,00
2005/08/05	NOTA DEBITO	0000000	2.742.950,00	
2005/08/08	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		111.461,00
2005/08/08	NOTA DEBITO	0000000	213.000.000,00	
2005/08/09	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		402,00
2005/08/10	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		402,00
2005/08/11	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		402,00
2005/08/12	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		402,00
2005/08/16	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		1.610,00
2005/08/17	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		403,00
2005/08/18	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		403,00
2005/08/19	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		403,00
2005/08/22	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		1.3209,00
2005/08/23	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		403,00

Fecha	Transacción	Número de documento	Débito \$	Crédito \$
2005/08/24	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		403,00
2005/08/25	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		403,00
2005/08/26	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		403,00
2005/08/29	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		1.210,00
2005/08/30	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		404,00
2005/08/31	INTERESES LIQUIDADOS	0000000		807,00

Banco de Occidente Estado de Cuenta

Cta. Corriente: ☐ FIDUCIARIA FID 3 1 189FENOC
Cta. Ahorros: ☐ CTA 13 N 27 47 P 9 SANTANDER DE OCCIDENTE 4214667 0075 C

Subgrupos: Tasa 1,81
Prestar oia: 21,24
A pagar 1,00, 01, 21, 21

Importante: Para su conocimiento no debe haberse pagado y transferido a título de los Cuentas Especiales, con el formato de inscripción de cuentas, que puede diligenciar en CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DEL BANCO DE OCCIDENTE o nivel nacional.

Favor confirmar cualquier inconsistencia con este extracto a la revisora Fiscal KPMG Ltda. A.A. 10811 de Cali o al gerente ejecutivo. El Banco de Occidente S.A. y sus filiales no se responsabilizan por los errores de los datos.

Resumen

Saldo Anterior	Saldo Prometido
+ Créditos	Valor C.B.T.
- Débitos	
Saldo Actual	

Fecha	Transacción	Ident.	Saldo Ant.	Saldo Post.
-------	-------------	--------	------------	-------------

EXTRACTOS CUSTODIAL CASH ACCOUNTS Y SAVING ACCOUNTS BANCO SANTANDER MIAMI

Santander FIDUCIARIA BANKING

CONTACTOS INFORMES COMUNICACIÓN DESCONEXIÓN INICIO

POSICIÓN DEL CLIENTE *1838 A FECHA: 08/03/2008 Desde 01/01/2005 Hasta 01/01/2008

Liquidez

Cuentas Corrientes	MONEDA	SALDO	DENOMINACIÓN	TIPO INT %	IMPORTE INTERESES	USD CARGO
EUR	24	11000000	CUSTODIAL CASH ACCOUNTS DCA	0.0000%	0	1,210,00
USD	-35	11000000	CUSTODIAL CASH ACCOUNTS DCA	0.0000%	-35	1,000,00
EUR	3,379	12400000	SAVING ACT BSA PERSONAL	0.0000%	3,379	1,210,00
USD	5,294	12400000	SAVING ACT BSA PERSONAL	0.2500%	5,294	1,000,00
						11,849

Cuentas de Depósito	MONEDA	SALDO	DENOMINACIÓN	INICIO	VENCIMIENTO	TIPO INT %	IMPORTE INTERESES	USD CARGO
EUR	3,221,775	TIME DEPOSIT (PMD)	30 APR 2005	25 OCT 2005	1.8300%	3,221,775	3,954,740	1,210,00
EUR	7,804,473	TIME DEPOSIT (PMD)	17 MAR 2005	13 SEP 2005	1.8300%	7,804,473	9,747,491	1,210,00
USD	1,200,000	TIME DEPOSIT (PMD)	30 AUG 2005	25 OCT 2005	3.0000%	1,200,000	1,200,197	1,000,00
USD	4,014,577	TIME DEPOSIT (PMD)	03 AUG 2005	25 NOV 2005	3.1500%	4,014,577	4,024,624	1,000,00
							18,927,260	
								18,927,260

Liquidez 18,927,260

CONTACTOS INFORMES COMUNICACIÓN DESCONEXIÓN INICIO

POSICIÓN DEL CLIENTE *1838 A FECHA: 08/03/2008 Desde 01/01/2005 Hasta 01/01/2008

Liquidez

Cuentas Corrientes	MONEDA	SALDO	DENOMINACIÓN	TIPO INT %	IMPORTE INTERESES	USD CARGO
EUR	24	11000000	CUSTODIAL CASH ACCOUNTS DCA	0.0000%	0	1,210,00
USD	-35	11000000	CUSTODIAL CASH ACCOUNTS DCA	0.0000%	-35	1,000,00
EUR	3,379	12400000	SAVING ACT BSA PERSONAL	0.0000%	3,379	1,210,00
USD	5,294	12400000	SAVING ACT BSA PERSONAL	0.2500%	5,294	1,000,00
						11,849

Cuentas de Depósito	MONEDA	SALDO	DENOMINACIÓN	INICIO	VENCIMIENTO	TIPO INT %	IMPORTE INTERESES	USD CARGO
EUR	3,221,775	TIME DEPOSIT (PMD)	30 APR 2005	25 OCT 2005	1.8300%	3,221,775	3,954,740	1,210,00
EUR	7,804,473	TIME DEPOSIT (PMD)	17 MAR 2005	13 SEP 2005	1.8300%	7,804,473	9,747,491	1,210,00
USD	1,200,000	TIME DEPOSIT (PMD)	30 AUG 2005	25 OCT 2005	3.0000%	1,200,000	1,200,197	1,000,00
USD	4,014,577	TIME DEPOSIT (PMD)	03 AUG 2005	25 NOV 2005	3.1500%	4,014,577	4,024,624	1,000,00
							18,927,260	
								18,927,260

Liquidez 18,927,260

CONTACTOS INFORMES COMUNICACIÓN DESCONEXIÓN INICIO

POSICIÓN DEL CLIENTE *1838 A FECHA: 08/03/2008 Desde 01/01/2005 Hasta 01/01/2008

Liquidez

Cuentas Corrientes	MONEDA	SALDO	DENOMINACIÓN	TIPO INT %	IMPORTE INTERESES	USD CARGO
EUR	24	11000000	CUSTODIAL CASH ACCOUNTS DCA	0.0000%	0	1,210,00
USD	-35	11000000	CUSTODIAL CASH ACCOUNTS DCA	0.0000%	-35	1,000,00
EUR	3,379	12400000	SAVING ACT BSA PERSONAL	0.0000%	3,379	1,210,00
USD	5,294	12400000	SAVING ACT BSA PERSONAL	0.2500%	5,294	1,000,00
						11,849

Cuentas de Depósito	MONEDA	SALDO	DENOMINACIÓN	INICIO	VENCIMIENTO	TIPO INT %	IMPORTE INTERESES	USD CARGO
EUR	3,221,775	TIME DEPOSIT (PMD)	30 APR 2005	25 OCT 2005	1.8300%	3,221,775	3,954,740	1,210,00
EUR	7,804,473	TIME DEPOSIT (PMD)	17 MAR 2005	13 SEP 2005	1.8300%	7,804,473	9,747,491	1,210,00
USD	1,200,000	TIME DEPOSIT (PMD)	30 AUG 2005	25 OCT 2005	3.0000%	1,200,000	1,200,197	1,000,00
USD	4,014,577	TIME DEPOSIT (PMD)	03 AUG 2005	25 NOV 2005	3.1500%	4,014,577	4,024,624	1,000,00
							18,927,260	
								18,927,260

Liquidez 18,927,260

CONTACTOS INFORMES COMUNICACIÓN DESCONEXIÓN INICIO

POSICIÓN DEL CLIENTE *1838 A FECHA: 08/03/2008 Desde 01/01/2005 Hasta 01/01/2008

Liquidez

Cuentas Corrientes	MONEDA	SALDO	DENOMINACIÓN	TIPO INT %	IMPORTE INTERESES	USD CARGO
EUR	24	11000000	CUSTODIAL CASH ACCOUNTS DCA	0.0000%	0	1,210,00
USD	-35	11000000	CUSTODIAL CASH ACCOUNTS DCA	0.0000%	-35	1,000,00
EUR	3,379	12400000	SAVING ACT BSA PERSONAL	0.0000%	3,379	1,210,00
USD	5,294	12400000	SAVING ACT BSA PERSONAL	0.2500%	5,294	1,000,00
						11,849

Cuentas de Depósito	MONEDA	SALDO	DENOMINACIÓN	INICIO	VENCIMIENTO	TIPO INT %	IMPORTE INTERESES	USD CARGO
EUR	3,221,775	TIME DEPOSIT (PMD)	30 APR 2005	25 OCT 2005	1.8300%	3,221,775	3,954,740	1,210,00
EUR	7,804,473	TIME DEPOSIT (PMD)	17 MAR 2005	13 SEP 2005	1.8300%	7,804,473	9,747,491	1,210,00
USD	1,200,000	TIME DEPOSIT (PMD)	30 AUG 2005	25 OCT 2005	3.0000%	1,200,000	1,200,197	1,000,00
USD	4,014,577	TIME DEPOSIT (PMD)	03 AUG 2005	25 NOV 2005	3.1500%	4,014,577	4,024,624	1,000,00
							18,927,260	
								18,927,260

Liquidez 18,927,260

FACTURA COMISION FIDUCIARIA DEBIDAMENTE CANCELADA

Fiduciaria de Occidente S.A.

SEÑOR: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. CARRERA 13 N 27 47 P 9 SANTANDER DE OCCIDENTE 4214667 0075 C

FECHA DE EMISIÓN: 30/04/2005

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/10/2005

MONEDA: USD

IMPORTE: 12,074,841.00

IMPORTE: 1,931,975.00

IMPORTE: 14,006,816.00

DESCRIPCIÓN: POR CONCEPTO REMUNERACIÓN DEL FIDUCIARIO DEL 0.10% SOBRE PAGOS DEL MES DE JULIO /05 LOS CUALES EQUIVALEN A \$12,074,841.00

CANCELADO

FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE LAS COMISIONES POR CONCEPTO DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS E INDUSTRIAL Y COMERCIAL. FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN POR ESTOS CONCEPTOS, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART 223 ARTICULO 8 y 9-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y ADQUIRIDO EN ARTÍCULO 8 DE BOGOTÁ.

Fiducia 31189 FENOCO S. A. 31.198
Carrera 13 número 27-47 P. 9°
Bogotá, Cundinamarca
Fiduoccidente EF 31189 FENOCO AP DR. 311.892
Carrera 13 número 27-47 P. 9°
Bogotá, Cundinamarca
Fiducia 311891 APORTES FENOCO 311.891
Carrera 13 número 27-47 P. 9°
Bogotá, Cundinamarca

Movimientos meses anteriores-OUT- OCCIRED

Número de Cuenta 256851213

Fecha:
2005/9/2

Hora:
4:25:56 p. m.

Registros del 1 al 20 de 26

Bloques de Consulta

20 40

Movimientos meses anteriores

Número de Cuenta 256851213

Fecha:
2005/9/2

Hora:
4:26:14 p. m.

Para el rango consultado

Saldo inicial

+ Créditos

- Débito

Saldo final

Registro del 21 al 26 de 26

Bloques de consulta

20 40

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

COD (GU-GN-EJ-004) - CARTA REMI-
SORIA INFORME

05 OCT 14 AM 10:47 015351

INCO

FO-FGNF 34914

Bogotá, D. C., 12 de octubre de 2005

Doctora:

MARIA TERESA PARDO CAMACHO

Subgerente Administrativa y Financiera

INSTITUTO NACIONAL DE CONCE-
SIONES, INCO

Avda. El Dorado Can-Edificio Ministerio
de Transporte Of. 310

Ciudad.

REF: CONTRATO DE FIDUCIA MER-
CANTIL DE ADMON. Y PAGO DE LOS RE-
CURSOS APORTADOS POR FERROVIAS
PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE
OBRAS DE REHABILITACION PREVISTO
EN EL CONTRATO DE CONCESION DE
LA RED FERROVIARIA DEL ATLANTICO
3-1-189.

Dando cumplimiento a nuestras obligacio-
nes contractuales, atentamente enviamos ren-
dición de cuentas mensual del Fideicomiso de
la referencia con corte a septiembre de 2005.

Anexamos lo siguiente:

- Rendición Mensual de Cuentas.
- Estado de cuenta mensual del Fideicomiso.
- Estado de cuenta-Notas explicativas.

• Cuadro número 1A. Aportes realizados al fideicomiso –total–.

• Cuadro número 1 B. Presupuesto de aportes al fideicomiso a cargo de Ferrovías hoy Inco.

• Cuadro número 2. Cuentas por pagar a Ferrovías hoy Inco.

• Cuadro número 3. Traslados efectuados a Ferrovías hoy Inco durante el período septiembre de 2005.

• Cuadro número 4. Reembolsos a Fenoco del mes de septiembre de 2005.

• Cuadro número 5. (A y C) Movimientos de caja de las inversiones en cuentas del Santander y BBVA

• Cuadro número 6. Causación intereses inversiones en dólares y Euros.

• Balance mensual del Fideicomiso con corte septiembre de 2005.

• Estado de Cuenta de los Occi-rentas 1210-148, 1210-159 y 1210-184.

• Extractos Cuenta Corriente y Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente S. A.

• Extracto valoración cuentas de Compensación e Inversión Bancos: Santander y BBVA

• Factura comisión fiduciaria debidamente cancelada (solo si causa).

Cualquier observación a su contenido rogamos hacémosla saber a más tardar el próximo 31 de octubre de 2005.

En el evento de no recibir observaciones, daremos la rendición de cuentas por aprobada.

Cordialmente,

Jorge Ernesto Peña Camargo,
Ejecutivo Gestión de Negocios.

Fiduciaria de Occidente S. A FID 3-1-189
Fenoco

RENDICION MENSUAL DE CUENTAS SEPTIEMBRE DE 2005

1. GENERALIDADES

1. Identificación del Fideicomitente

Ferrocarriles del Norte de Colombia, Fenoco, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número 0002812 de fecha 1° de septiembre de 1999 otorgada en la Notaría 25 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. Datos del Fideicomitente

Domicilio Principal: Calle 94A número 11A-27 Piso 3°.

Teléfonos: 6220505.

Fax: 6220294.

Entrega correspondencia: Calle 94A número 11A-27 Piso 3°.

Actividad económica: Concesiones.

3. Beneficiarios

Son beneficiarios del patrimonio autónomo los siguientes:

• El Fideicomitente

• Ferrovías/Inco

4. Objeto del contrato:

El contrato de Fiducia Mercantil irrevocable tiene por objeto:

• Servir de mecanismo de pago de la obligación contraída por Ferrovías con el Concesionario, respecto de la realización de los aportes que se destinarán a la financiación de la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, y en tal sentido, recibir en nombre del Concesionario los recursos que aporte Ferrovías con tal fin.

• La administración de los recursos que tenga derecho a recibir el Fideicomitente por causa de las transferencias que efectúe Ferrovías para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación.

• Servir de fuente de pago al Fideicomitente mediante el reembolso de los gastos sufragados por este en su calidad de Concesionario para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, de la Rehabilitación y Adquisición de Material Rodante y del Pago del Servicio de la Deuda Derivada de estos Conceptos, cuando el Fideicomitente así lo requiera, en los términos previstos en él y los gastos y erogaciones contemplados en la cláusula 20 del contrato.

• En cuanto a los aportes derivados de los ingresos de la Drummond servir de fuente de pago al fideicomitente mediante el reembolso de los gastos sufragados por este en su calidad de concesionario para la ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación, en la conservación de la infraestructura y superestructura de vía e instalaciones ferroviarias del tramo La Loma-Puerto Drummond, en los gastos necesarios en la rehabilitación de los talleres y su equipamiento y del pago del servicio a la deuda derivada de todos estos conceptos, cuando el fideicomitente así lo requiera, en los términos previstos en el contrato y los gastos y erogaciones contempladas en la Cláusula 20.

5. Bienes Fideicomitados:

• *Aportes de Ferrovías.* Durante la vigencia del contrato de fiducia la Fiduciaria en nombre y por cuenta del fideicomiso percibirá directamente el valor de los desembolsos que efectúe Ferrovías como aporte a la concesión, en las fechas previstas en el contrato de concesión, y conforme a los términos y condiciones que rigen dicho aporte.

• *Aportes Derivados del Contrato Drummond.* La Fiduciaria recibirá de manera directa el monto de lo que deba cancelar la firma Drummond al concesionario, en virtud de la

cesión del flujo de dicho contrato que se ha hecho al concesionario, excepto por el 10% de dicha remuneración neta, que serán entregados por la Fiduciaria a Ferrovías.

• *Aporte inicial.* Aporte inicial de \$100.000,00

Presupuesto inicial

Año	Valor Aporte USD
2000	20.000.000,00
2001	20.000.000,00
2002	20.000.000,00
2003	20.000.000,00

Presupuesto según Acta de Acuerdo Complementario número 5 al Contrato de Concesión de la Red Férrea del Atlántico Acuerdo número 12

Año	Valor Aporte USD
2001	11.428.571,43
2002	11.428.571,43
2003	11.428.571,43
2004	11.428.571,43
2005	11.428.571,43
2006	11.428.571,43
2007	11.428.571,43

6. Obligaciones de las Partes

De la Fiduciaria.

• Administrar financieramente los recursos del fideicomiso en la forma prevista en este contrato y en la ley.

• Rendir cuentas comprobadas de su gestión a los beneficiarios, cada mes. La rendición comprobada de cuentas de la Fiduciaria se realizará de acuerdo con las instrucciones aplicables de la Superintendencia Bancaria, y con sujeción a los siguientes parámetros:

• Detalle de los recursos recibidos y sus conceptos.

• Detalle de los pagos realizados y de sus beneficiarios.

• Reporte de la situación financiera del Fideicomiso.

• Dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La Fiduciaria presentará un informe definitivo de su gestión a manera de rendición final de cuentas a los Beneficiarios, el cual se entenderá aprobado si pasados treinta (30) días desde la fecha de su entrega no es objetado por escrito.

• Mantener los activos del fideicomiso separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, llevando para ello contabilidad separada del patrimonio autónomo.

• Emitir los avisos de incumplimiento de pagos.

• Oponerse a toda medida preventiva o de ejecución tomada contra los recursos entregados en fiducia.

Del Fideicomitente.

• Colaborar con la Fiduciaria en la obtención ante Ferrovías de los giros de los recursos provenientes del contrato de concesión a que se refiere la cláusula 3 del contrato, para que sean entregados a la Fiduciaria.

• Aprobar o improbar la rendición de cuentas y de informes que le presente la Fiduciaria, para lo cual dispondrá de un término de 30 días contados a partir de la fecha de recibo de cada uno de ellos, pasado este tiempo, si no hay observaciones de su parte, se entenderán aprobados.

• Cancelar la comisión fiduciaria de que trata la cláusula decimotercera del presente contrato, que no esté cubierta con los rendimientos generados por los ingresos correspondientes al Concesionario.

• Suministrar y renovar la documentación exigida por la Superintendencia Bancaria, especialmente la relacionada con el lavado de activos.

7. Duración:

El Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago de los Recursos Aportados por Ferrovías para la Ejecución del Plan de Obras de Rehabilitación previsto en el Contrato de Concesión de la Red Ferroviaria del Atlántico tiene una duración de cinco (5) años contados a partir del acta de iniciación (3 de marzo de 2000) y que aparece previsto en el Contrato de Concesión de la Red Atlántica para la ejecución de las obras de rehabilitación allí previstas, pero en todo caso, permanecerá vigente hasta cuando se produzcan las cuentas finales y se pague el total de los recursos administrados a sus beneficiarios.

II. ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

1. Aportes

Durante el mes de septiembre de 2005 ingresaron al fideicomiso \$8.370.111.300,00, correspondiente al pago de la facturación a cargo de la Drummond Ltd.

2. Pago con aportes

Durante el mes de septiembre de 2005, se efectuaron reembolsos de acuerdo con la autorización de la Interventoría (Covifa) por valor de total en pesos de \$16.567.111.105,00, a favor de Fenoco discriminados de la siguiente manera:

• Pago según acta de certificación mes de julio de 2005 por valor de \$1.907.675.082,00.

• Pago según acta de certificación mes de agosto de 2005 por valor de \$14.659.436.023,00.

Durante el mes de septiembre se giró a favor del Inco la suma total de \$1.043.357.082,00 correspondiente al 10% de los aportes Drummond del período.

3. Pago al tesoro nacional

Se realizó giro a la Dirección del Tesoro Nacional por valor de \$85.714.307,38 correspondientes a los rendimientos generados en el Occirenta número 1210-148 y en la Cuenta de Ahorros 256-85121-3 (Aportes Ferrovías) durante el mes de agosto de 2005.

4. Ingresos

Durante el mes de septiembre de 2005 el total de rendimientos obtenidos de las inversiones en pesos colombianos (Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A.) fue de \$49.305.940,30 y el total de rendimientos obtenidos a partir de las inversiones en dólares y en euros (Time Deposit Banco Santander, y BBVA así como Saving Account Banco Santander) representó en pesos la suma de \$320.994.596,95.

El total de rendimientos obtenidos en Fondo Común Ordinario y en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente en los cuales se administran los recursos de la Nación, representó la suma de \$65.972.829,11 y \$2.054,00, respectivamente, dineros que serán girados a la Nación en el mes de octubre de 2005.

5. Gastos

Se pagó la comisión fiduciaria correspondiente al mes de agosto de 2005 por valor total de \$43.149.514,00.

Se presentaron gastos bancarios por transferencias por vía ACH y por comisión en el Banco Santander Central Hispano por valor de \$175.095,25

Se realizó pago de la segunda cuota del Impuesto al Patrimonio por valor de \$19.727.000.

Se generaron gastos por concepto del Gravamen a los Movimientos Financieros, GMF, por valor de \$70.690.146,20.

6. Inversiones

“De acuerdo con la Circular Externa 008 de febrero de 2004, de la Superintendencia Bancaria de Colombia, se modifica el Capítulo IX de la Circular 100 de 1995, en el sentido de establecer que para efectos de la presentación de estados financieros al fin de mes deben ser reexpresados con base en la Tasa Representativa del Mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Bancaria de Colombia”.

Durante el mes de septiembre, se realizaron inversiones de Time Deposit en Euros, los cuales han sido valorados a una tasa de cambio certificada por el Banco de la República por valor de 1.20580 para convertirlos en dólares y posteriormente valorarlos a tasa representativa del mercado, TRM, en pesos colombianos, la cual fue de \$2.289,61.

La distribución de las divisas corresponde al 79% en euros y al 21% en dólares al cierre del mes de septiembre de 2005.

Se tienen constituidas cuentas para inversiones en dólares en los Bancos Santander Central Hispano Miami y BBVA Miami.

III. OTROS ASPECTOS

Defensor del Cliente

La Fiduciaria de Occidente S. A. ha designado como defensor del cliente al doctor William Eduardo Tenorio Rojas. En la página internet: <http://www.fiduoccidente.com.co> encontrará la información y el procedimiento para efectuar sus peticiones, quejas o reclamos relacionados con la prestación de nuestros servicios.

Actividades programadas

Para el mes de octubre de 2005 se tienen programadas actividades como es el vencimiento de las inversiones en Time Deposit, las cuales serán redimidas o prorrogadas de acuerdo con las instrucciones que sobre el particular imparta el fideicomitente.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189			
FENOCO S. A.			
ESTADO DE CUENTA MENSUAL			
MOVIMIENTO EN CAJA			Septiembre-05
Saldo inicial			93.827.393.474,08
INGRESOS			6.729.631.813,11
Aportes Fenoco según Acta número 07 de 2002		—	
Aportes de Ferrovías-Inco		—	
Aportes de Drummond	8.370.111.300,00		
Rend. brutos Occirenta 1210-148 (Ap.Ferrovías-Inco)	65.972.829,11		

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189		
FENOCO S. A.		
ESTADO DE CUENTA MENSUAL		
Rend. brutos Occirenta 1210-159 (Ap. Drummond)	49.304.889,10	
Rend. brutos Occirenta 1210-184 (Ap. inicial Fenoco)	1.051,20	
Rendimientos Time Deposit	320.992.017,84	
Rendimientos Saving-Accounts	2.579,11	
Ajuste operación cambiaria	(2.076.754.907,26)	
Rend. brutos Cta. Ahorros 256-85121-3 (Ap. Ferrovias-Inco)	2.054,00	
Recuperación de Impuestos Pago en Exceso	-	
TOTAL DISPONIBLE		100.557.025.287,19
EGRESOS		(17.829.924.249,83)
Reembolsos Fenoco	(16.567.111.105,00)	
Pagos Inco (10% Ap. Drummond)	(1.043.357.082,00)	
Pagos Inco (Intereses del 10%/Ap. Drummond mes anterior)	-	
Pago Rendimientos Occi. 148 y Cta. Ahorros al Tesoro Nal.	(85.714.307,38)	
Pago comisión mes anterior	(43.149.514,00)	
Gastos bancarios	(175.095,25)	
Pago cuota impuesto a la renta	-	
Pago cuota impuesto al Patrimonio	(19.727.000,00)	
Gravamen a los Movimientos Financieros	70.690.146,20	
SALDO FINAL EN CAJA		82.727.101.037,36
CAJA Y BANCOS		82.727.101.037,36
Saldo Inversiones Occirenta número 1210-148	5.213.258.020,78	
Saldo Inversiones Occirenta número 1210-159	20.028.293.621,81	
Saldo Inversiones Occirenta número 1210-184	166.717,58	
Saldo Inversiones Banco Santander	23.621.764.147,81	
Saldo Inversiones BBVA	33.863.17,07	
Saldo Cta Cte Banco de Occidente 256-04802-6	-	
Saldo Cta Ahorros Banco de Occidente 256-85121-3	96.712,31	
CUENTAS POR COBRAR		360.960.045,65
Rendimientos Time Deposit	360.957.572,87	
Rendimientos Saving Account	2.472,78	
Cuentas por Cobrar DIAN	-	
TOTAL ACTIVO		83.088.061.083,01
CUENTAS POR PAGAR		(19.217.849,00)
Comisión Fiduciaria por pagar	(19.217.849,00)	
OTROS PASIVOS		(111.539.883,11)
Cuentas por pagar al Tesoro Nacional	(65.974.883,11)	
Cuentas por pagar al Inco	-	
Impuestos (De renta y complementarios)	(45.565.000,00)	
TOTAL PASIVO		(130.757.732,11)
TOTAL SALDO FIDEICOMISO		82.957.303.350,90

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMON. Y PAGO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR FERROVIAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS DE REHABILITACION PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESION DE LA RED FERROVIARIA DEL ATLANTICO 3-1-189.

ESTADO DE CUENTA NOTAS EXPLICATIVAS SEPTIEMBRE DE 2005

SALDO INICIAL: Corresponde al saldo final en caja del mes inmediatamente anterior.

APORTES DE FERROVIAS (INCO): Aportes que ingresan al fideicomiso según Cláusula 3 numeral 3.1. del Contrato de Fiducia 3-1-189.

APORTES DE DRUMMOND: Aportes que ingresan al fideicomiso según Cláusula 3 numeral 3.2. del Contrato de Fiducia 3-1-189.

*LA SUMATORIA DE APORTES DE FERROVIAS (INCO) Y APORTES DRUMMOND SE CORRESPONDE CON EL VALOR DE LOS CREDITOS PARA EL MES DE LA CUENTA 731050000 EN BALANCE.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIRENTA 1210-159: Rendimientos generados producto de la inversión de los aportes de Drummond en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente Occirenta número 1210-159.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIRENTA 1210-148: Rendimientos generados producto de la inversión de los aportes de

Ferrovías (INCO) en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A. Occirenta número 1210-148. La totalidad de los rendimientos generados por este Occirenta son entregados a la Nación a través de consignación a la Dirección del Tesoro Nacional en la cuenta del Banco de la República dentro de los primeros cinco días del mes inmediatamente siguiente según Cláusula 7 del Contrato de Fiducia 3-1-189.

RENDIMIENTOS BRUTOS OCCIRENTA 1210-184: Rendimientos generados producto de la inversión del aporte inicial de FENOCO en el Fondo Común Ordinario de la Fiduciaria de Occidente S. A. Occirenta número 1210-184.

*LA SUMATORIA DE LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DE LOS ANTERIORES OCCIRENTAS EXCEPTO LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DEL OCCIRENTA NUMERO 1210-148 LOS CUALES SON ENTREGADOS PERIODICAMENTE Y EN SU TOTALIDAD A LA NACION SE CORRESPONDEN CON EL VALOR DE LOS CREDITOS PARA EL MES DE LA CUENTA 74109060101 EN BALANCE. LOS RENDIMIENTOS DEL OCCIRENTA 1210-148 SE CORRESPONDEN EN LA CUENTA 727959502 DEL BALANCE.

RENDIMIENTOS TIME DEPOSIT: Rendimientos generados y pagados durante el mes producto de las inversiones en dólares en Depósitos a Término efectuadas a través de la Cuenta de Compensación del Banco Santander Miami, Banco Lloyds TSB Bank, y BBVA (Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189). En esta cuenta no se incluyen los rendimientos causados y no pagados durante el mes. Observar Cuadro número 5 entrada de intereses en Time Deposit. El valor registrado en pesos es la sumatoria de cada una de las entradas de rendimientos a la TRM respectiva en cada día (soportar información con comprobantes adjuntos originados por los diferentes Bancos).

RENDIMIENTOS SAVING ACCOUNTS: Rendimientos generados y pagados durante el mes producto de las inversiones a la en dólares a la Vista efectuadas a través de la Cuenta de Compensación del Banco Santander Miami (Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189). En esta cuenta no se incluyen los rendimientos causados y no pagados durante el mes. Observar Cuadro número 5 entrada de intereses en Saving Account. El valor registrado en pesos es la entrada de rendimientos a la TRM respectiva del día de pago (soportar información con extracto adjunto originado por Banco Santander).

AJUSTE OPERACION CAMBIARIA:

1. Se corresponde con los débitos de la cuenta 7513035 o los créditos de la cuenta 7413505 en balance.

2. El ajuste operación cambiaria puede ser deducido al operar: saldo cuenta de compen-

sación **menos** (rendimientos time deposit **más** rendimientos saving account) **menos** saldo cuenta de compensación anterior menos valor destinado en pesos para comprar divisas durante el período **más** salidas en dólares para reintegro de gastos según contrato o monetización.

RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORROS: Rendimientos generados durante el mes producto de las inversiones de los recursos provenientes del Estado aportes Ferrovías (INCO).

REEMBOLSOS FENOCO: Según Cláusula 4. del Contrato de Fiducia 3-1-189, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de Reembolsos en las Actas de Acuerdo Complementario número 5 y 7, los cuales son aprobados por el interventor (COVIFA)

PAGOS FERROVIAS (INCO): Cláusula 3, numeral 3.2 y Cláusula 7 del Contrato de Fiducia 3-1-189. Ver pagos discriminados durante el mes en Cuadro número 3.

PAGO COMISION MES ANTERIOR: Cláusula 13. Contrato de Fiducia 3-1-189. Según copia de factura adjunta. (SOLO SI CAUSA COMISION).

GASTOS BANCARIOS: Generados por operaciones compra de divisas y transferencias, así como los pagos efectuados por vía AHC, y por la monetización de dólares.

PAGO IMPUESTO DE RENTA: Pago del Impuesto de Renta de la vigencia anterior, el cual corresponde a la liquidación efectuada por la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. y de acuerdo con las normas expedidas por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

SALDO INVERSIONES OCCIRRENTA NUMERO 1210-148: Saldo de la oferta

comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido con los aportes de Ferrovías (INCO). El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

SALDO INVERSIONES OCCIRRENTA No. 1210-159: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido con los aportes de Drummond. El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

SALDO INVERSIONES OCCIRRENTA NUMERO 1210-184: Saldo de la oferta comercial del Fondo Común Ordinario Occirenta constituido con el aporte inicial de Fenoco. El saldo final de la misma incluye rendimientos ganados.

*** LA SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LAS ANTERIORES INVERSIONES SE CORRESPONDE CON EL VALOR DEL SALDO DE LA CUENTA 71306050101 EN BALANCE.**

SALDO CTA CTE DE COMPENSACION Y DE LIBRE MERCADO: Cláusula 5, numeral 5.2. Contrato de Fiducia 3-1-189. INCLUYE LOS SALDOS DE LOS TIME DEPOSIT Y SAVING ACCOUNT A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO CERTIFICADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA AL FINAL DEL MES. SE CORRESPONDE CON EL SALDO DE LA CUENTA 7111505 EN BALANCE.

TOTAL ACTIVO: CUENTA 71 EN BALANCE.

CUENTAS POR COBRAR RENDIMIENTOS TIME DEPOSIT: Se refiere a los rendimientos causados durante el mes y aún no pagados. Detallar Cuadro número 6 anexo.

CUENTAS POR COBRAR RENDIMIENTOS SAVING ACCOUNT: Se refiere a los rendimientos causados durante el mes y

aún no pagados. Detallar Cuadro número 6 anexo.

*** LA SUMATORIA DE LAS CUENTAS POR COBRAR ANTERIORES SE CORRESPONDE CON EL VALOR DEL SALDO DE LA CUENTA 716879595 EN BALANCE.**

CUENTAS POR COBRAR DIAN: Se constituyó cuenta por cobrar a la Administración de Impuestos DIAN ya que se solicitó devolución de pagos efectuados en exceso durante el año 2003 de acuerdo con la liquidación privada del Impuesto de Renta y Complementarios.

COMISION FIDUCIARIA POR PAGAR: Cláusula 13. Contrato de Fiducia 3-1-189. Comisión fiduciaria generada durante el mes: 0.1% sobre los pagos efectuados (sin incluir rendimientos trasladados del Occirenta número 1210-148) más 0.1% sobre el reembolso de gastos a Fenoco. El valor de la comisión fiduciaria por pagar se corresponde con el saldo de la Cuenta 725100501 en balance.

CUENTAS POR PAGAR A LA NACION: Rendimientos generados a fin de mes del Occirenta 1210-148, los cuales se pagan a la Nación dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la causación. El valor de las cuentas por pagar a la Nación se corresponde con el saldo de la Cuenta 727959502 en balance. Por otra parte se calculó la provisión para el impuesto de renta del año 2004 e ICA Bogotá. Cuenta 72515950301 y 7251595 0401 respectivamente.

TOTAL PASIVO: CUENTA 72 EN BALANCE.

TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS: CUENTA 73 EN BALANCE.



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3.1-189 FENOCO
APORTES REALIZADOS AL FIDEICOMISO TOTAL

Cuadro numero 1*						
FECHA	VALOR APORTE \$	VALOR INVERTIDO \$	INVERSION	CONSIGNO	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
06/09/2005	1.923.682.693,00	192.368.269,00 1.731.314.424,00	Occirenta 1210-159 Occirenta 1210-159	DRUMMOND DRUMMOND	INCO FENOCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia 90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
13/09/2005	2.180.399.743,00	218.039.974,00 1.962.359.769,00	Occirenta 1210-159 Occirenta 1210-159	DRUMMOND DRUMMOND	INCO FENOCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia 90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
16/09/2005	906.379.328,00	90.637.933,00 815.741.395,99	Occirenta 1210-159 Occirenta 1210-159	DRUMMOND DRUMMOND	INCO FENOCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia 90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
19/09/2005	1.225.292.330,00	122.529.233,00 1.102.763.097,00	Occirenta 1210-159 Occirenta 1210-159	DRUMMOND DRUMMOND	INCO FENOCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia 90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
27/09/2005	2.134.357.206,00	213.435.721,00 1.920.921.485,00	Occirenta 1210-159 Occirenta 1210-159	DRUMMOND DRUMMOND	INCO FENOCO	10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto Fiducia 90% según Cláusula 3 numeral 3.2 cto Fiducia
SUMA	8.370.111.300,00					
ACUMULADO APORTES DRUMMOND	373.008.700.934,36					

10% según cláusula 3 numeral 3.2 Cto. \$ (37.300.870.093,44)

ACUMULADO SIN 10% \$335.707.830.840,92

	\$
DRUMMOND	73.008.700.934,36
FERROVIAS	80.821.747.896,00
FENOCO	21.250.245.799,68
INCO	52.907.509.570,62
TOTAL GENERAL	527.988.204.200,66



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3.1-189 FENOCO PRESUPUESTO DE APORTES AL FIDEICOMISO A CARGO DE FERROVIAS						
Cuadro número 1B						
PRESUPUESTO AÑO 2001		EJECUTADO AÑO 2001				
FECHA	APORTE FERROVIAS	FECHA	VALOR RECAUDADO EN PESOS	TRM	USD RECAUDADO	USD POR RECAUDO
30/04/2001	11.428.571,43	02-mar.-00	13.070.896.000,00	1.950,99	6.700.000,00	
		30-may.-00	10.299.104.000,00	2.077,28	4.957.975,81	
		28-nov.-00	4.499.999.978,00	2.141,91	2.100.928,60	
		30-nov.-00	523.133.621,00	2.169,82	241.095,40	
		01-mar.-01	13.538.520.000,15	2.256,42	6.000.000,00	
TOTAL	11.428.571,43		41.931.653.599,15		19.999.999,81	-8.571.428,57
PRESUPUESTO AÑO 2002		EJECUTADO AÑO 2002				
30/04/2002	11.428.571,43	01-mar.-01	1.606.246.408,85	2.256,42	711.856,13	
		24-abr.-02	1.671.600.000,00	2.259,88	739.685,29	
		31-jul.-02	51.025,00	2.599,34	19,63	
		29-oct.-02	3.873.345.506,00	2.755,69	1.405.581,00	
TOTAL	11.428.571,43		7.151.242.939,85		2.857.142,05	0,81
PRESUPUESTO AÑO 2003		EJECUTADO AÑO 2003				
30/04/2003	11.428.571,43	30-abr.-01	1.474.852.492,00	2.900,00	508.569,82	
		30-jul.-02	1.000.000.000,00	2.883,15	346.842,86	
		26-dic.-02	29.263.998.865,00	2.796,89	10.463.049,62	
		31-mar.-02	294.396.578,70	2.673,68	110.109,13	
TOTAL	11.428.571,43		32.033.247.935,70		11.428.571,44	0,79
PRESUPUESTO AÑO 2004		EJECUTADO AÑO 2004				
30/04/2004	11.428.571,43	23-abr.-04	10.285.713.900,00	2.628,19	3.913.611,23	
		30-jul.-04	2.835.717.460,00	2.634,44	1.076.402,37	
		28-sep.-04	5.263.333.330,00	2.602,20	2.022.647,50	
		28-oct.-04	11.403.602.677,09	2.582,39	4.415.910,33	
TOTAL	11.428.571,43		29.783.367.367,09		11.428.571,43	0,79
PRESUPUESTO AÑO 2005		EJECUTADO AÑO 2005				
30/04/2005	11.428.571,43	27-ABR.-05	7.612.171.891,82	2.343,97	3.247.555,17	
		27/JUL.-05	15.160.465.627,43	22.315,39	6.547.694,18	
		04/AGO.-05	52.108.105,58	2.305,95	22.597,24	
	11.428.571,43		22.824.745.624,83		9.817.846,59	1.610.725,63
PRESUPUESTO AÑO 2006		EJECUTADO AÑO 2006				
DD/MM/06	11.428.571,43					11.428.571,43
PRESUPUESTO AÑO 2007		EJECUTADO AÑO 2007				
...		...	...	...	...	...



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3.1-189 FENOCO CUENTAS POR PAGAR A LA NACION		
Cuadro número 2		
MES	REND. APO. NACION-OCCL. 1210-148 Y CTA 256-851213	FECHA DE PAGO
Sep.-05	\$65.972.829,11	Octubre de 2005
Sep.-05	\$2.054,00	Octubre de 2005
SUMA	\$65.974.883,11	

Cuadro número 3 TRASLADO A INCO			
TRASLADO A INCO DEL 29/09/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	27/09/2005	2.134.357.206,00	213.435.721,00
			29.634,55
			213.465.356,00
TRASLADO A INCO DEL 22/09/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	19/09/2005	1.225.292.330,00	122.529.233,00
			71.771,30
			122.601.004,00
TRASLADO A INCO DEL 19/09/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	16/09/2005	906.379.328,00	90.637.933,00
			25.033,88
			90.662.967,00
TRASLADO A INCO DEL 15/09/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	13/09/2005	2.180.399.743,00	218.039.974,00
			89.498,66
			218.129.473,00
TRASLADO A INCO DEL 08/09/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	06/09/2005	1.923.682.693,00	192.368.269,00
			33.831,45
			192.402.100,00
TRASLADO A INCO DEL 02/09/05			
	FECHA APOORTE DRUM.	VR. APOORTE DRUM. (\$)	10% DEL APOORTE (\$)
RENDIMIENTOS INVERSION CALCULADOS SOBRE EL 10% DEL APOORTE	31/08/2005	2.060.582.738,00	206.058.274,00
			37.908,00
			206.096.182,00



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS 3-1-189 FENOCO REEMBOLSOS A FENOCO							
Cuadro número 4							
ORDEN PAGO	FECHA PAGO	VALOR \$ ORDEN	VR. PAGO USD	VR. ORDEN EN EUROS	VR. PAGODO EN PE- SOS	DOCUMENTO SOPORTE A INTER- VENTORIA	REEMBOLSO CON CARGO A:
FNC-CON-0906-2005	06-sep.-05	1.907.675.082,00			1.907.675.082,00	ORDEN REEMBOLSO FNC-CON-0906-2005. Solicitud A7R1-07-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de julio/2005.	APORTES DRUMMOND
FE-CON-0929-2005	29- sep.-05	4.227.788.758,00			4.227.788.758,00	ORDEN REEMBOLSO FE-CON-0929-2005. Solicitud A7R1-08-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de agosto/2005.	APORTES DE FERRO- VIAS
FE-CON-0929-2005	29- sep.-05	8.908.377.817,00			8.908.377.817,00	ORDEN REEMBOLSO FNC-CON-0929-2005. Solicitud A7R1-08-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de agosto/2005.	APORTES DRUMMOND
FNC-CON-0930-2005	30- sep.-05	379.544.448,00			379.544.448,00	ORDEN REEMBOLSO FNC-CON-0930-2005. Solicitud A7R1-08-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de agosto/2005.	APORTES DRUMMOND
FNC-CON-0930-2005	30- sep.-05	1.143.725.000,00			1.143.725.000,00	ORDEN REEMBOLSO FNC-CON-0930-2005. Solicitud A7R1-08-05. Según aprobación Actas de Acuerdos Complementarios números 5 y 7 por COVIFA acta certificación de agosto/2005.	APORTES DE FERRO- VIAS
TOTAL REINTEGRADO DESDE EL AÑO 2000			14.875.501,82	1.892.334,60	400.474.398.166,48		
VALOR TOTAL REINTEGRADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005 EN PESOS					16.567.111.105,00		

MOVIMIENTO DE CAJA INVERSIONES Cuenta DE COMPENSACION 115004500BCO SANTANDER FIDUOCCIDENTE S. A. FID 3189 FENOCO																
Cuadro número 5A																
FECHA	INTERESES GENERADOS SAVING			INTERESES			GENERADOS			TIME			DEPOSIT			
	SAVING ACCOUNT USD			CTA COMPENSACION USD			TIME DEPOSIT/EUROS			TIME DEPOSIT USD			SALDO CONSO-LIDADO	TASA USD \$	TASA EURO \$	
	ENTRDA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SAL-DO	ENTRDA	SALE	SALDO	ENTRDA	SALE	SALDO				
01/09/2005	1.12		5.294,20			0,00		2.610.595,70	11.151.626,29			5.214.576,75	16.371.497,24	2.302,78	2.579,11	
13/09/2005			5.294,20			0,00	71.515,65	7.995.988,23	3.227.153,71			5.214.576,75	8.447.024,66	2.306,71	202.330.633,44	
13/09/2005			5.294,20			0,00	6.995.988,23		10.223.141,94			5.214.576,75	15.443.012,89			
13/09/2005			5.294,20			0,00	1.000.000,00		11.223.141,94			5.214.576,75	16.443.012,89			
28/09/2005			5.294,20			0,00	5.262,95	7.001.252,18	4.227.153,71			5.214.576,75	9.447.024,66	2.290,74	14.513.419,01	
28/09/2005			5.294,20	7.001.252,18	7.001.252,18	0,00			4.227.153,71			5.214.576,75	9.447.024,66			
28/09/2005	8.412.004,49	8.412.004,49	5.294,20	8.412.004,49	8.412.004,49	0,00			4.227.153,71			5.214.576,75	9447.024,66			
28/09/2005			5.294,20			0,00			4.227.153,71			5.214.576,75	9.447.024,66			
28/09/2005		35,00	5.294,20			0,00	869.948,22		5.097.101,94			5.214.576,75	10.316.937,88			
													TRM	2.289,61	216.844.052,45	
Gasto Bancario USD 53												Tasa Reexpresión		2.289,61	2.579,11	
Tasa 31-08-05 2.304,30												Total		23.621.764.147,81	216.846.631,56	
												Movimiento		24.681.091.878,12		
												Balance				
Valor total pesos														80.650,50		
												Diferencia en cambio		(1.059.327.730,31)		
												Contabilización	DB	CR		
												711150506101	216.846.631,56			
												7411005		(51.839.535,35)		
												716879595		268.686.166,91		
												711150506101	(1.059.327.730,31)			
												7413505/7513035		(1.059.327.730,31)		

MOVIMIENTO DE CAJA INVERSIONES CUENTA DE INVERSION 487.488 BBVA															
CUADRO NUMERO 5C															
INTERESES GENERADOS TIME DEPOSIT															
FECHA				TIME DEPOSIT/EUROS			SALDO CONSOLIDADO	TASA USD \$	TASA EURO \$						
	ENTRADA	SALE	SALDO	ENTRADA	SALE	SALDO									
01/09/2005			588.566,20		2.862.880,75	11.640.685,60	12.229.251,80								
13/09/2005			588.566,20	36.521,81	4.083.413,52	7.593.793,89	8.182.360,09	2.306,71	1.226,50						
13/09/2005			588.566,20	4.083.413,52		11.677.207,41	12.265.773,61								
13/09/2005		588.566,20	0,00	290,26		11.677.497,67	11.677.498,67	2.306,71	1.226,50						
13/09/2005			0,00	588.566,64		12.266.064,31	12.266.064,31								
13/09/2005			0,00			12.266.064,31	12.266.064,31								
13/09/2005			0,00	2.524.018,64		14.790.082,95	14.790.082,95								
						TRM		2.289,61							
Tasa Reexpresión							2.289,61								
Total							33.863.521.817,07								
Movimiento Balance							34.880.948.994,01								
Diferencia en cambio							(1.017.427.176,94)								

CAUSACION INTERESES INVERSIONES EN DOLARES				
CUADRO NUMERO 6				
INVERSIONES EN DOLARES A FIN DE 30/09/2005				INVERSIONES EN DOLARES
OFERTA	IMPORTE	CAUSACION INT	PORTAFOLIOC	CAUSACION INT
TIME USD SANT.	4.021.277,73	20.094,88	4.044.372,61	20.094,88
TIME USD SANT.	1.200.098,63	3.057,53	1.203.156,16	3.057,53
SAVING	5.294,20	1,08	5.295,28	1,08
TIME EUROS SANT.	3.884.816,39	81.883,31	3.966.699,70	81.883,31
TIME EUROS SANT.	1.205.800,00	24.918,04	1.230.718,04	24.918,04
SAVING EUR	6.938,96	-	6.938,96	-
TIME EUROS BBVA	2.433.605,68	12.445,39	2.446.051,07	12.445,39
TIME EUROS BBVA	6.723.003,59	10.449,21	6.733.452,80	10.449,21
TIME EUROS BBVA	5.633.834,52	4.801,88	5.638.636,40	4.801,88
SUMA	25.117.669,71	157.651,32	25.275.321,03	157.651,32
		TRM		2.289,61
			Total en pesos	360.960.045,65

CONTACTOS	INFORMES	COMUNICACIÓN	DESCRIPCIONES	INICIO
POSICIÓN DEL CLIENTE: 14338 A BICHA: 69362095		Desde 9/12/2005 - Hasta 9/30/2005		» Exportar
				» Cuentas
NÚMERO DE CUENTA: 1240000000 -				
CLIENTE: 14338				
DIVISA: EUR				
TIPO DE CUENTA: SAVINGS ACCT BKA PERSONAL				
EXTRACTO DE CUENTA:		Del 01/08/2005 al 30/09/2005		
SALDO INICIAL		EUR	5,378.62	
VALOR TRANSACCIÓN		FECHA	IMPORTE	SALDO
SALDO FINAL		EUR	5,378.62	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SECRETARIA GENERAL GRUPO PASAJES Y VIATICOS COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JULIO 2007 Y 20 DE JULIO DE 2008																
NOMBRES Y APELLIDOS	C. C.	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA	PAIS DE COMISION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	N° RES.	FECHA	COMISION ESPECIAL DE ESTUDIOS	COMISION ESPECIAL DE SERVICIOS	FONDO ROTATORIO		DAS		OBJETO DE LA COMISION
												VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS	VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS	
TARQUINO POLANIA CARLOS ARTURO	79455079	DETECTIVE PROFESIONAL	207-11	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	FRANCIA	1º/01/2008	31/07/2008	8	03/01/2008		90.454.000					OFICIAL DE ENLACE ANTE LA OIPC INTERPOL
PARRA CUADRADO JAIRO ARTURO	79123802	PROFESIONAL OPERATIVO	20-17	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EL SALVADOR	18/01/2008	02/03/2008	44	16/01/2008		1.261.084,00					CURSO "PROGRAMA DE DESARROLLO DE ADMINISTRACION DEL ORDEN PUBLICO"
GERREIRO DELGADO ORLANDORENEE	12994204	DETECTIVE PROFESIONAL	207-09	SECCIONAL SUCRE	EL SALVADOR	18/01/2008	02/03/2008	44	16/01/2008		1.261.084,00					CURSO "PROGRAMA DE DESARROLLO DE ADMINISTRACION DEL ORDEN PUBLICO"
RODRIGUEZ MURCIA JUAN AMADEO	3173333	DETECTIVE PROFESIONAL	207-10	SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	EL SALVADOR	18/01/2008	02/03/2008	44	16/01/2008		1.261.084,00					CURSO "PROGRAMA DE DESARROLLO DE ADMINISTRACION DEL ORDEN PUBLICO"
SIERRA MORA OCHO EDWIN ARMANDO	79135837	DETECTIVE PROFESIONAL	207-10	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EL SALVADOR	18/01/2008	02/03/2008	44	16/01/2008		1.261.084,00					CURSO "PROGRAMA DE DESARROLLO DE ADMINISTRACION DEL ORDEN PUBLICO"
LAGOSLEON JORGE ALBERTO	73077982	SUBDIRECTOR	118-23	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	ESTADOS UNIDOS	27/01/2008	31/01/2008	63	22/01/2008		2.945.414,00	3.425.168				REUNION CON AUTORIDADES EE.UU
TABARES MOLINA FERNANDO ALONSO	72148426	DIRECTOR GENERAL	104-25	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	ESTADOS UNIDOS	27/01/2008	31/01/2008	67	24/01/2008		706.702,00					REUNION CON AUTORIDADES EE.UU
CANDELA EFREY	17356305	DETECTIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ISLA GUADALUPE	26/01/2008	01/02/2008	72	25/01/2008		532.194,00					"SEMINARIO SOBRE LUCHA CONTRA LA FALSIFICACION DE MONEDA"

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SECRETARIA GENERAL GRUPO PASAJES Y VIATICOS COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JULIO 2007 Y 20 DE JULIO DE 2008																
NOM- BRES Y APELLI- DOS	C. C.	CARGO	GRADO	DEPENDEN- CIA	PAIS DE COMI- SION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	Nº RES.	FECHA	COMI- SION ESPECIAL DE ESTU-	COMISION ESPECIAL DE SERV- CIOS	FONDO ROTATORIO		DAS		OBJETO DE LA COMISION
												VALOR PASAJES	VALOR VIATI- COS	VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS	
RODRIGUEZ CASTAÑEDA EDGAR RICARDO	19477522	PROFESIONAL OPERATIVO	202-17	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PERU	27/01/2008	01/02/2008	73	25/01/2008		438.210,00					CURSO DE CAPACITACION EN DE-RECHOS HUMANOS
RODRIGUEZ CARDENAS LUZ MARINA	41585834	DIRECTOR GENERAL	104-25	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PANAMA	29/01/2008	01/02/2008	81	28/01/2008		425.116,00					SEMINARIO BILATERAL DE SEGURIDAD
TABARES REYES LEYDER ANCIZAR	6393482	DETECTIVE	208-06	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	RUSIA	3/02/2008	10/02/2008	102	31/10/2008		3.945.241,00	8.014,019				FERIA SECURITY AND SAFETY TECHNOLOGIES
CUVIDEZ YIMIALONSO	88276822	DETECTIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	REPUBLICA DOMINICANA	10/02/2008	16/02/2008	106	05/02/2008		495.968,00					CURSO TECNICAS DE INVESTIGACION DE DROGAS
BUITRAGO LOZANO ROLANDO	79497823	DETECTIVE PROFESIONAL	207-09	OFICINA DE PROTECCION ESPECIAL	ARUBA	10/02/2008	16/02/2008	107	05/02/2008		495.969,00					"CURSO DE VIGILANCIA DE INSTALACIONES Y PERSONAS"
GONZALEZ MILLAN GUSTAVO	10181447	DETECTIVE	208-07	OFICINA DE PROTECCION ESPECIAL	ARUBA	10/02/2008	16/02/2008	107	05/02/2008		495.969,00					CURSO DE VIGILANCIA DE INSTALACIONES Y PERSONAL
ESPITIA MONTAÑO WILSON	19455688	DETECTIVE ESPECIALIZADO	206-16	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESTADOS UNIDOS	10/02/2008	16/02/2008	109	05/02/2008		743.953,00					INVESTIGACION CONJUNTA TRANSNACIONAL LAVADO DINE-RO
RAMIREZ RAMIREZ FERNANDO	79367109	DETECTIVE PROFESIONAL	207-10	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESTADOS UNIDOS	10/02/2008	16/02/2008	109	05/02/2008		708.527,00					INVESTIGACION CONJUNTA TRANSNACIONAL LAVADO DINE-RO
LONDONÓ OSPINA JULIAN	15961148	DETECTIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESTADOS UNIDOS	10/02/2008	16/02/2008	109	05/02/2008		708.527,00					INVESTIGACION CONJUNTA TRANSNACIONAL LAVADO DINE-RO
ROMERO ARATE CO WILLIAM MAURICIO	11314430	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	202-22	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESTADOS UNIDOS	17/02/2008	23/02/2008	164	15/02/2008		872.896,00					REUNION ACADEMICA
LAGOS LEON JORGE ALBERTO	73077982	SUBDIRECTOR	118-23	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	ESPAÑA	1/03/2008	07/03/2008	177	26/02/2008		5.320.795,00	4.876.697,00				REUNION CON AUTORIDADES HOMOLOGAS
ORJUELA ORJUELA CARLOS	79596402	OFICIAL TECNICO DE INTELIGENCIA	204-11i	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	ESPAÑA	1/03/2008	07/03/2008	177	26/02/2008		4.433.996,00	4.676.697,00				REUNION CON AUTORIDADES HOMOLOGAS
SANCHEZ HERNANDEZ JHON ANGEL	11436922	DETECTIVE	208-7	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	ESPAÑA	1/03/2008	07/03/2008	177	26/02/2008		4.433.996,00	4.876.697,00				REUNION CON AUTORIDADES HOMOLOGAS
ORDÓÑEZ CORDOBA RAMIRO	15813410	DETECTIVE PROFESIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	ALEMANIA	1/03/2008	10/03/2008	192	28/02/2008		6.706.943,00	5.046.328,00				FERIA CENIT 2008
PEREZ URIBELILIANA	39774878	SECRETARIA GENERAL	3521	SECRETARIA GENERAL	CHILE	9/03/2008	13/03/2008	213	04/03/2008		2.667.105,00	2.347.057				REUNION CON AUTORIDADES
MARTINEZ SUAREZ GISCELA	36668686	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	202-22	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CHILE	9/03/2008	13/03/2008	213	04/03/2008		2.516.137,00	2.347.057				REUNION CON AUTORIDADES
OVALLE OLAZ FERNANDO	19260350	PROFESIONAL OPERATIVO	202-22	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	AUSTRALIA	27/03/2008	12/04/2008	246	13/03/2008		2.986.615,00					CURSO DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA
CASAS LLAZ MELO LUZ AMPARO	51896241	DETECTIVE PROFESIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESPAÑA	24/03/2008	06/04/2008	247	13/03/2008		9.858.745,00	1.820.868				ACTIVIDADES DE ANTECEDENTES Y CERTIFICADOS JUDICIALES
RUBIANO BELTRAN GERMAN	79347330	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	301-18	OFICINA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	ESPAÑA	24/03/2008	06/04/2008	247	13/03/2008		11.425.857,00	1.820.868				ACTIVIDADES DE ANTECEDENTES Y CERTIFICADOS JUDICIALES
SALAZAR OLBOR JHON FREDDY	51896241	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	301-18	OFICINA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	ESPAÑA	24/3/2008	06/04/2008	247	13/03/2008		11.425.857,00	1.820.868				ACTIVIDADES DE ANTECEDENTES Y CERTIFICADOS JUDICIALES
CRISTIANCHO GALLO ARNULFO DEJESUS	4053117	OFICIAL DE INTELIGENCIA	203-15	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	ALEMANIA	23/03/2008	05/04/008	249	13/03/2008		465,00	2.629.919				CURSO PARA ANALISTAS
MONTILLA CERON HERNANDO	12123269	OFICIAL DE INTELIGENCIA	203-15	SECCIONAL CAQUETA	ALEMANIA	23/03/2008	05/04/008	249	13/03/2008		2.136.465,00	2.629.919				CURSO PARA ANALISTAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SECRETARIA GENERAL GRUPO PASAJES Y VIATICOS COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JULIO 2007 Y 20 DE JULIO DE 2008																	
NOM- BRES Y APELLI- DOS	C. C.	CARGO	GRADO	DEPENDEN- CIA	PAIS DE COMI- SION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	N° RES.	FECHA	COMI- SION ESPECIAL DE ESTU-	COMISION ESPECIAL DE SERV- CIOS	FONDO ROTATORIO		DAS		OBJETO DE LA COMISION	
												VALOR PASAJES	VALOR VIATI- COS	VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS		
MORENO G A L L O E N R I C O G I U S E - P P E	7506584	DETEC- T I V E P R O F E - S I O N A L	203-15	SECCIONAL CALDAS	A L E M A - N I A	23/03/2008	05/04/2008	249	13/03/2008		2.0029.36,00	2.629.919				CURSO PARA ANALISTAS	
S I L V A O L A R T E D I L M A E S P E - R A N Z A	40024513	OFICIAL DE INTE- L I G E N - C I A	203-15	SECCIONAL RISARALDA	A L E M A - N I A	23/03/2008	05/04/2008	249	13/03/2008		2.136.465,00	2.629.919				CURSO PARA ANALISTAS	
GARCIA VARGAS BLANCA ROCIO	55168298	DETEC- T I V E	20807	SECCIONAL S A N - A N D R E S	A L E M A - N I A	23/03/2008	05/04/2008	249	13/03/2008		2.002.936,00	2.629.919				CURSO PARA ANALISTAS	
R A M O S B A R R E - T O R I - C A R D O	73153777	DETEC- T I V E	208-07	SECCIONAL BOLIVAR	A L E M A - N I A	23/03/2008	05/04/2008	249	13/03/2008		2.002.936,00	2.629.919				CURSO PARA ANALISTAS	
HURTA- D O A F A - N A D O R M A R I A D E L P I - L A R	51723332	D I R E C - T O R	0010-25	DIRECCION DEL DEPAR- TAMENTO	ESTADOS UNIDOS	27/01/2008	31/01/2008	276	22/01/2008		724.777,00					REUNION CON AUTORIDADES DE EE. UU	
C H I P A - T E C U A G A L I N D O M A R I A I S A B E L	52058642	DETEC- T I V E	208-07	DIRECCION G E N E R A L D E I N T E L - L I G E N C I A	P U E R T O R I C O	17/03/2008	20/03/2008	277	14/03/2008		341,391,00					VIAJE DE TRABAJO	
R E Y E S C R U Z O S C A R J A V I E R	79892925	DETEC- T I V E	208-07	DIRECCION G E N E R A L O P E R A T I V A	P U E R T O R I C O	17/03/2008	20/03/2008	277	14/03/2008		341,391,00					VIAJE DE TRABAJO	
VARGAS TORRES DANILO	79136426	DETEC- T I V E	228-07	DIRECCION G E N E R A L O P E R A T I V A	A R G E N T I - N A	25/03/2008	30/03/2008	318	25/03/2008		3.638.661,00	2.104.408				XXIII FORO ESPECIALIZADO MI- GRATORIO DEL MERCOSUR	
J A I M E S C E I L I S S E R G I O	91219891	DETEC- T I V E P R O F E - S I O N A L	207-10	DIRECCION G E N E R A L O P E R A T I V A	U R U G U A Y	25/03/2008	30/03/2008	319	25/03/2008		1.686.603,00	2.140.604				REUNION DE RECAPITULACION SOBRE OPERACION ANDES IIII	
TABARES MOLINA FERNAN- D O A L O - N S O	72148426	D I R E C - T O R	104-25	DIRECCION D E I N T E L - L I G E N C I A	F R A N C I A	29/03/2008	04/04/2008	322	28/03/2008		1.237.128,00					VISITA A LOS SERVICIOS ADUA- NEROS	
C O B A S A N T O S H E N R Y	79262755	S U B D I - R E C T O R	118-23	DIRECCION G E N E R A L O P E R A T I V A	F R A N C I A	30/03/2008	05/04/2008	323	28/03/2008		5.385.218,00	5.583.036				4º CONFERENCIA ANUAL DE JEFES DE OCN	
MEDINA BUSTOS GUSTAVO	79420277	DETEC- T I V E P R O F E - S I O N A L	207-09	DIRECCION G E N E R A L D E I N T E L - L I G E N C I A	T A I W A N	13/04/2008	20/04/2008	341	01/04/2008		5.090.849,00	6.072.226				FERIA SECUTECH EXPO 2008	
P E R E Z S A L D A - N A J O R - G E E N R I - Q U E	79367163	DETEC- T I V E P R O F E - S I O N A L	207-09	DIRECCION G E N E R A L D E I N T E L - L I G E N C I A	I N G L A T E - R R A	20/04/2008	25/04/2008	342	01/04/2008		3.636.321,00	4.375.500				FERIA EINFOSECURITY EUROPA	
MONTA- N A B O R - J A L U I S E S T E B A N	93380812	DETEC- T I V E P R O F E - S I O N A L	207-09	DIRECCION G E N E R A L D E I N T E L - L I G E N C I A	M E X I C O	21/04/2008	25/04/2008	343	01/04/2008		1.927.546,00	1.821.996				FERIA EXPO SEGURIDAD	
RAMIREZ RAMIREZ FERNAN- D O	79367109	DETEC- T I V E P R O F E - S I O N A L	207-10	DIRECCION G E N E R A L O P E R A T I V A	ESTADOS UNIDOS	5/04/2008	09/05/2008	358	04/04/2008		1.629.612,00					CURSO DE ENTRENAMIENTO DE LA ACADEMIA DE LA DEA	
C U E - L L A R G O M E Z N E L S O N D A V I D	80162623	TECNICO	305-06	DIRECCION G E N E R A L O P E R A T I V A	P E R U	6/04/2008	12/04/2008	359	04/04/2008		1.022.924,00					CURSO PARA FORMACION DE FORMADORES EN MATERIA DE BIOTERRORISMO	
L O P E Z J I M E N E Z D I E G O L U I S	16222496	DETEC- T I V E P R O F E - S I O N A L	207-11	DIRECCION G E N E R A L D E I N T E L - L I G E N C I A	ESTADOS UNIDOS	22/04/2008	25/04/2008	365	08/04/2008		1.445.660,00	1.442.644				FERIA GOV SEC LAW ENFORCE- MENT	
FORERO QUITIAN EDELBA	28194382	OFICIAL TECNICO DE INTE- L I G E N - C I A	204-11	DIRECCION G E N E R A L O P E R A T I V A	E C U A D O R	9/04/2008	12/04/2008	366	08/04/2008		1.153.403,00	985.054				FORO IBEROAMERICANO SOBRE MIGRACION Y DESARROLLO	
C A S A - L L A S B O N I L L A O M A R E N R I Q U E	79706760	DETEC- T I V E	208-06	DIRECCION G E N E R A L O P E R A T I V A	ESTADOS UNIDOS	10/04/2008	12/04/2008	374	10/04/2008		274.191,00					DECLARACION JURADA CASO GRAND SCHEME	
G O M E Z P U E N T E S E D W I N R O L A N - D O	98398528	DETEC- T I V E	208-09	DIRECCION G E N E R A L O P E R A T I V A	ESTADOS UNIDOS	10/04/2008	12/04/2008	374	10/04/2008		274.191,00					DECLARACION JURADA CASO GRAND SCHEME	
V E L A S - Q U E Z M U N O Z E D G A R A R T U R O	11449617	DETEC- T I V E	208-06	DIRECCION G E N E R A L O P E R A T I V A	C H I N A	13/04/2008	19/04/2008	377	10/04/2008		11.996.505				2.412.881,00	LLEVARAMAI WUILIANG	
R U S S I P A E Z C E - S A R A N - D R E S	79533179	DETEC- T I V E	208-07	DIRECCION G E N E R A L O P E R A T I V A	C H I N A	13/04/2008	19/04/2008	377	10/04/2008		11.996.505				2.412.881,00	LLEVAR A MAI WJILIANG	
M O N - T O Y A B. M A R I A C L A U D I A	32761730	ASESOR	102-14	DIRECCION	ESTADOS UNIDOS	27/04/2008	02/05/2008	379	10/04/2008		3.431.239,00	1.886.105					REUNION DE TRABAJO PARA MONTAJE DE OPERACION MUSEO DE AGENCIAS HOMOLOGAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SECRETARIA GENERAL GRUPO PASAJES Y VIATICOS COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JULIO 2007 Y 20 DE JULIO DE 2008																
NOM- BRES Y APELLI- DOS	C. C.	CARGO	GRADO	DEPENDEN- CIA	PAIS DE COMI- SION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	Nº RES.	FECHA	COMI- SION ESPECIAL DE ESTU-	COMISION ESPECIAL DE SERV- CIOS	FONDO ROTATORIO		DAS		OBJETO DE LA COMISION
												VALOR PASAJES	VALOR VIATI- COS	VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS	
O R T I Z MONCA- DADAVID FELIPE	80273536	DETEC- T I V E PROFE- SIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESPAÑA	3/05/2008	16/05/2008	425	23/04/2008		2.134.536,00					"VII CURSO SOBRE GLOBALIZA- CION DEL TERRORISMO"
CAROGIL EDUAR- DO AN- TONIO	14835521	DETEC- T I V E	208-06	SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	FRANCIA	2/05/2008	13/07/2008	426	23/04/2008		8.578.022,00	3492.243				PROGRAMA DE CAPACITACION DE POLICIA INTERNACIONAL"
BELTRAN RODRIG- UEZ L A D Y LUCED	35261441	DETEC- T I V E	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PERU	11/05/2008	17/05/2008	427	23/04/2008		354.933,00					CURSO BASICO DE IDENTIFICA- CION DE ARMAS DE FUEGO Y EX- PLOSIVOS
MARTI- NEZ FLO- REZ ANA VICTO- RIA	52276119	DETEC- T I V E	208-07	DIRECCION GENERAL DE INTELI- GENCIA	PERU	11/05/2008	17/05/2008	427	23/04/2008		354.933,00					CURSO BASICO DE IDENTIFICA- CION DE ARMAS DE FUEGO Y EX- PLOSIVOS
OSORIO AGUILE- RA RA- FAEL	79468410	PROFE- SIONAL OPERATI- VO	202-14	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PARAMA- RIBO	3/05/2008	08/05/2008	460	02/05/2008		459.933,36	2.731.199				"THE UPGRADING PROCESS OFFE- RED BY TRE NACIONAL DEPARTA- NARCOTICS"
QUIRO- GA LUIS HELMU- TH	79429565	OFICIAL TECNICO DE INTE- LIGEN- CIA	204-09	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PANAMA	5/05/2008	08/05/2008	462	02/05/2008		222.484,00					INVESTIGACION CONJUNTA TRANSNACIONAL
HERRE- RA GAR- CIA RO- BINSON	93396657	DETEC- T I V E	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PANAMA	5/05/2008	08/05/2008	462	02/05/2008		174.809,00					INVESTIGACION CONJUNTA TRANSNACINAL
B A B A - TIVAVE- LASQUEZ L I L I A MARIA	39727316	SUBDI- RECTOR	118-23	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PANAMA	6/05/2008	10/05/2008	463	02/05/2008		1.788.900,00	1.070.563				IV REUNION REGIONAL DEL PA- CIFICO Y VI REUNION REGIONAL FRONTERIZA
LATORRE B O T I A YAJAIRA	27603432	DETEC- T I V E	208-06	SECCIONAL ANTIOQUIA	PANAMA	6/05/2008	10/05/2008	463	02/05/2008		1.157.841,00	1.070.563				IV REUNION REGIONAL DEL PA- CIFICO Y VI REUNION REGIONAL FRONTERIZA
V E R - G A R A TORRES JHON JAI- RO	72224344	DETEC- T I V E	208-06	SECCIONAL CHOCO	PANAMA	6/05/2008	10/05/2008	463	02/05/2008		1.157.841,00	1.070.563				IV REUNION REGIONAL DEL PA- CIFICO Y VI REUNION REGIONAL FRONTERIZA
BONILLA GONZA- LEZ ROSA ASTRID	28565846	PROFE- SIONAL OPERATI- VO	202-17	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ARGENTI- NA	6/05/2008	10/05/2008	464	02/05/2008		3.365.650,00	1.839.329				"XXIV FORO ESPECIALIZADO MI- GRATORIO DEL MERCOSUR"
C O B A SANTOS HENRY	79262755	SUBDI- RECTOR	118-23	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	FRANCIA	8/05/2008	11/05/2008	472	08/05/2008		2.484.125,00	4.672.126				REUNIONES DE TRABAJO EN IN- TERPOL LYON
C O B A SANTOS HENRY	79262755	SUBDI- RECTOR	118-23	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	LITUANIA	25/05/2008	01/06/2008	475	09/05/2008		4.207.632,00	5.324.880				37CONFERENCIA REGIONAL EU- ROPEA DE LA OIPC
P O L O MONTAL- VO JOA- QUIN	15242911	SUBDI- RECTOR	118-23	SUBDIREC- CION DEL DEPARTA- MENTO	LITUANIA	25/05/2008	01/06/2008	475	09/05/2008		6.581.869,00	3.631.480				37 CONFERENCIA REGIONAL EU- ROPEA DE LA OIPC
P A R R A CUADRA- DO JAIRO ARTURO	79123802	PROFE- SIONAL OPERATI- VO	202-17	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESTADOS UNIDOS	11/05/2008	17/05/2008	476	09/05/2008		667.453,00					VISITA OFICIAL A LA ACADEMIA DEL FBI
B A R C E - NAS CAS- TAÑEDA ALEXAN- DER	94324711	DETEC- T I V E	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESTADOS UNIDOS	11/05/2008	17/05/2008	476	09/05/2008		476.572,00					VISITA OFIC AL A LA ACADEMIA DEL FBI
C O B A SANTOS HENRY	79262755	SUBDI- RECTOR	118-23	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	FRANCIA	12/05/2008	13/05/2008	479	12/05/2008		1.675.084,00	56.500				PRORROGA-REUNIONES DE TRA- BAJO EN INTERPO LYON
GUERRE- RO MEN- D O Z A D I A N A ASTRID	52020564	OFICIAL TECNICO DE INTE- LIGEN- CIA	204-13	DIRECCION GENERAL DE INTELI- GENCIA	CANADA	7/06/2008	21/06/2008	503	16/05/2008		1.557.391,00					CURSO DE DESARROLLO DE INTE- LIGENCIA
BARRA- G A N SUAREZ JUAN PA- BLO	89004620	DETEC- T I V E	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	REPUBLI- CA DOMI- NICANA	25/05/2008	28/05/2008	524	23/05/2008		1.588.096,00				\$391.457,00	TRAER A EDUARDO ABOHOMOR (DETENIDO)
MONROY VARGAS M A R C O AURELIO	79557988	DETEC- T I V E	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	REPUBLI- CA DOMI- NICANA	25/05/2008	28/05/2008	524	23/05/2008		1.588.096,00				\$391.457,00	TRAER A EDUARDO ABOHOMOR (DETENIDO)
CANO DE TATIS LU- CIA DEL CARMEN	33149065	PROFE- SIONAL OPERATI- VO	202-22	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	G U A T E - MALA	27/05/2008	30/05/2008	525	23/05/2008		275.077,00	1.821.256,00				REUNION DE DIRECTORES DE LA- BORATORIOS. AICEF
S I E R R A PRIETO GUSTAVO	79513536	SUBDI- RECTOR	118-23	DIRECCION GENERAL DE INTELI- GENCIA	ESTADOS UNIDOS	31/05/2008	22/06/2008	528	27/05/2008		1.990.485,00					CURSO COORDINACION INTERA- GENCIAL CONTRATERRORISMO
P A R D O VALLEJO JOSE DA- VID	17347570	DETEC- T I V E	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	AUSTRA- LIA	1/06/2008	24/06/2008	529	27/05/2008		1.751.627,00					44 CURSO MANEJO DE CRIMEN
C R U Z PATIÑO FERNAN- DO	79128101	PROFE- SIONAL OPERATI- VO	202-22	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	FRANCIA	7/07/2008	26/07/2008	530	27/05/2008		2.875.856,00					CURSO DE DIRECTOR DE INVESTI- GACION CRIMINAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SECRETARIA GENERAL GRUPO PASAJES Y VIATICOS COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JULIO 2007 Y 20 DE JULIO DE 2008																
NOMBRES Y APELLIDOS	C. C.	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA	PAIS DE COMISION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	Nº RES.	FECHA	COMISION ESPECIAL DE ESTU-	COMISION ESPECIAL DE SERVICIOS	FONDO ROTATORIO		DAS		OBJETO DE LA COMISION
												VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS	VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS	
C O B A SANTOS HENRY	79262755	SUBDIRECTOR	118-23	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	AUSTRALIA	2/06/2008	21/06/2008	544	30/05/2008		2.886.500,00					PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA GERENCIA DE INTELIGENCIA
ALFONSO COTAMEDIA EDID	52435775	DETECTIVE	208-07	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	C O S T A RICA	4/06/2008	06/06/2008	557	03/06/2008		508.894,00	1.449.790,00				VISITA OFICIAL A LA DISEN
P E Ñ A MORENO HAROLD DAVID	79987754	DETECTIVE	208-07	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	C O S T A RICA	4/06/2008	06/06/2008	557	03/06/2008		508.894,00	1.449.790,00				VISITA OFICIAL A LA DISEN
OCAMPO ROMERO ORLANDO	79509231	DETECTIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESPAÑA	2/06/2008	16/06/2008	566	06/06/2008		1.646.374,00					CURSO DE INVESTIGACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS
BABATI-VA VELASQUEZ L I L I A MARIA	39727316	SUBDIRECTOR	118-23	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ARGENTINA	9/06/2008	13/06/2008	567	06/06/2008		3.672.885,00	1.425.011,00				"FORO ESPECIALIZADO MIGRATORIO DEL MERCOSUR"
MORENO ZAMUDIO MILTON YAIR	2955921	JEFE DE OFICINA	118-23	O F I C I N A DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	ARGENTINA	9/06/2008	13/06/2008	567	06/06/2008		3.672.885,00	1.425.011,00				"FORO ESPECIALIZADO MIGRATORIO DEL MERCOSUR"
BABATI-VA VELASQUEZ L I L I A MARIA	39727316	SUBDIRECTOR	118-23	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PANAMA	22/06/2008	28/06/2008	586	10/06/2008		2.556.925,00	1.093.402,00				VII REUNION REGIONAL COMIFRON COLOMBIA-PANAMA
D I A Z H E R -NANDEZ E D E L -BERTO	5939121	OFICIAL DE INTELIGENCIA	203-17	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	PANAMA	22/06/2008	28/06/2008	586	10/06/2008		2.556.925,00	1.075.524,00				VII REUNION REGIONAL COMIFRON COLOMBIA-PANAMA
ARENAS VILLALBALUCENID	60421898	DETECTIVE	208-07	SECCIONAL CUNDINAMARCA	PANAMA	22/06/2008	28/06/2008	586	10/06/2008		2.556.925,00	1.075.524,00				VII REUNION REGIONAL COMIFRON COLOMBIA-PANAMA
GARCIA VINASCO CARLOS ARTURO	79656980	DETECTIVE PROFESIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESPAÑA	16/06/2008	20/06/2008	589	13/06/2008			4.470.257,00			2.354.413,00	TRAER A MAURICIO FORERO LINARES
RAMIREZ CASTRO GERMAN ANDRES	80729322	DETECTIVE	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESPAÑA	16/06/2008	20/06/2008	589	13/06/2008			4.470.257,00			1.726.570,00	TRAER A MAURICIO FORERO LINARES
CASTELBLANCO AVILA NELSON JAVIER	79788825	TECNICO	305-05	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	COREA	14/06/2008	09/07/2008	590	13/06/2008		1.761.685,00					CURSO "CYBER CRIME INVESTIGATION"
CASTRO TRIANA JOSE RICARDO	80020200	DETECTIVE	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESTADOS UNIDOS	17/06/2008	20/06/2008	591	13/06/2008		238.600,00					REUNIONES DE COORDINACION CON EL FBI.
J A R A -M I L L O M A R I N Y E N N Y JULIANA	24829932	DETECTIVE	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESTADOS UNIDOS	17/06/2008	20/06/2008	591	13/06/2008		238.600,00					REUNIONES DE COORDINACION CON EL FBI
L E O N VARGAS J O H N FREDY	80001520	DETECTIVE	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESTADOS UNIDOS	17/06/2008	20/06/2008	591	13/06/2008		238.600,00					REUNIONES DE COORDINACION CON EL FBI
GOMEZ GOMEZ DUVAN	76315023	DETECTIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESTADOS UNIDOS	17/06/2008	20/06/2008	591	13/10/2008		238.600,00					REUNIONES DE COORDINACION CON EL FBI
OSPINA ARANGO GERMAN ALBEIRO	75062970	PROFESIONAL OPERATIVO	202-19	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	PERU	18/06/2008	20/06/2008	592	13/06/2008		964.437,00	1.247.334,00				VISITA OFICIAL A LA ACADEMIA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
S A L A -ZAR HERNANDEZ R A U L HERNANDO	79851387	DETECTIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESTADOS UNIDOS	27/06/2008	06/07/2008	646	26/06/2008		690.667,00					INTERCAMBIO DE INFORMACION
POLANCO BARRERO J A I M E ANDRES	79790387	ASESOR	1020-14	DIRECCION	ISRAEL	26/06/2008	13/07/2008	647	26/06/2008		2.825.621,00	4.411.845,00				CURSO "E-GOV IN PRACTICE"
ORDONEZ CORDOBA RAMIRO	15813410	DETECTIVE PROFESIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	ESTADOS UNIDOS	1/07/2008	04/07/2008	649	27/06/2008		1.587.049,00	1.678.419,00				VISITA PHOENIX WORLD LTDA SEGUN CONTRATO F.R. 217
RODRIGUEZ LEON FLORES TELLA	51753669	DETECTIVE PROFESIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	INGLATERRA	19/07/2008	27/07/2008	750	15/07/2008		1.309.392,00					TRABAJO RELACIONADO CON EL CONOCIMIENTO DE TECNOLOGIA
MENJURA MACHADO ALEXANDER	79458910	PROFESIONAL OPERATIVO	202-22	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PERU	5/08/2007	09/08/2007	801	23/07/2007		1.676.126					II ENCUENTRO SOBRE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
TABARES MOLINA FER-NANDO ALONSO	72148426	DIRECTOR GENERAL	104-25	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	B R A S I L	29/07/2007	03/08/2007	802	23/07/2007		3.322.236	4.807.440,00				VISITA A LA ABIN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SECRETARIA GENERAL GRUPO PASAJES Y VIATICOS COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JULIO 2007 Y 20 DE JULIO DE 2008																
NOM- BRES Y APELLI- DOS	C. C.	CARGO	GRADO	DEPENDEN- CIA	PAIS DE COMI- SION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	Nº RES.	FECHA	COMI- SION ESPECIAL DE ESTU-	COMISION ESPECIAL DE SERV- CIOS	FONDO ROTATORIO		DAS		OBJETO DE LA COMISION
												VALOR PASAJES	VALOR VIATI- COS	VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS	
LEA LLANOS MARTHA INES	51870709	SUBDI-RECTOR	118 23	DIRECCION GENERAL DE INTE- LIGENCIA	BRASIL	29/07/2007	03/08/2007	802	23/07/2007		3.194.457	4.807.440,00				VISITA A LA ABIN
GARCIA LINARES JOSE ANTONIO	14244985	SUBDI-RECTOR	118 13	DIRECCION GENERAL DE INTE- LIGENCIA	EE. U.U.	29/07/2007	02/08/2007	803	23/07/2007		2.874.532	2.090.464,00				VISITA A POENIX WORD- WIDE INDUSTRIES INC
BENAVIDES SUAREZ JUAN CARLOS	12992891	DETEC-TIVE PROFES- SIONAL	207-10	DIRECCION GENERAL DE INTE- LIGENCIA	EE. U.U.	29/07/2007	02/08/2007	803	23/07/2007		2.298.849	1.409.744,00				VISITA A POENIX WORD- WIDE INDUSTRIES INC
CARRILLO ROMERO VICTOR JULIO	4113796	DETEC-TIVE ESPECIALIZADO	206-14	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PERU	5/08/2007	17/08/2007	865	01/08/2007		1.468.477					CURSO DE ENTRENAMIE- NTO ORGANIZADO POR LA REGIONAL DE LA DEA
RODRIGUEZ VARGAS GLORIA	41780219	PROFE- SIONAL OPERA- TIVO	202-17	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PERU	6/08/2007	17/08/2007	866	01/08/2007		980.822					CURSO DE TECNICAS DE IN- VESTIGACIONES FINANCIERAS
PATINO GUALTEROS CESAR AUGUSTO	79043595	DETEC-TIVE PROFES- SIONAL	207-11	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PERU	6/08/2007	17/08/2007	866	01/08/2007		915.490					CURSO DE TECNICAS DE IN- VESTIGACIONES FINANCIERAS
DIAS HERNANDEZ EDELBERTO	5939121	OFICIAL DE IN- TELIGENCIA	203-17	DIRECCION GENERAL DE INTE- LIGENCIA	MEXICO	14/08/2007	17/08/2007	928	09/08/2007		1.590.850	1.979.859,00				CONFERENCIA A MIEM- BROS DEL CISEN
GONZALEZ HERNANDEZ RUBEN DARIO	14696934	DETEC-TIVE	208-07	DIRECCION GENERAL DE INTE- LIGENCIA	MEXICO	14/08/2007	17/08/2007	928	09/08/2007		1.136.322	1.979.859,00				CONFERENCIA A MIEM- BROS DEL CISEN
ESLAVA GARCIA JACKSON EDUARDO	79862875	PROFE- SIONAL OPERA- TIVO	202-17	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE. UU.	12/08/2007	17/08/2007	932	10/08/2007		740.004					INVESTIGACION CON- JUNTA TRANSNACIONAL
MORASALAMANCA LILIAN NELLY	47427453	PROFE- SIONAL OPERA- TIVO	202-17	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE. U.U.	12/08/2007	17/08/2007	932	10/08/2007		740.004					INVESTIGACION CON- JUNTA TRANSNACIONAL
USMA MONSALVE DANNY STIWAR	79898716	DETEC-TIVE PROFES- SIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL DE INTE- LIGENCIA	PERU	12/08/2007	18/08/2007	933	10/08/2007		494.850					CURSO REGIONAL DE RES- PUESTA CIVICO MILI- TARES AL TERRORISMO
PEREZ ACOSTA JESUS RAFAEL	19535656	DETEC-TIVE PROFES- SIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PANAMA	21/08/2007	25/08/2007	938	10/08/2007		318.540					XI CONGRESO HEMISFERI- CO PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO
GUTIERREZ GALVAN JUAN CARLOS	10185696	DETEC-TIVE	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE. U.U.	13/08/2007	18/08/2007	940	13/08/2007		437.047					TESTIFICACION ANTE EL GRAN JURADO
MENDOZA TORRES BERTHA	51686341	PROFE- SIONAL OPERA- TIVO	202-14	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE. U.U.	10/09/2007	29/09/2007	953	17/08/2007		1.854.610					ENTRENAMIENTO CENTRO CA- PACITACION POLICIA FEDERAL
GOMEZ PUENTES EDWIN ROLANDO	98398528	DETEC-TIVE PROFES- SIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE. U.U.	10/09/2007	29/09/2007	953	17/08/2007		1.766.295					ENTRENAMIENTO CENTRO CA- PACITACION POLICIA FEDERAL
CASALLAS BONILLA OMAR ENRIQUE	79706760	DETEC-TIVE	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE. U.U.	10/09/2007	29/09/2007	953	17/08/2007		1.324.721					ENTRENAMIENTO CENTRO CA- PACITACION POLICIA FEDERAL
MENDEZ MORENO WILMER ENRIQUE	79810112	DETEC-TIVE	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE. U.U.	10/09/2007	29/09/2007	953	17/08/2007		1.324.721					ENTRENAMIENTO CENTRO CA- PACITACION POLICIA FEDERAL
GUTIERREZ MARTINEZ FRANK GEOVANNI	79911872	DETEC-TIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE. U.U.	10/09/2007	29/09/2007	953	17/08/2007		1.766.295					ENTRENAMIENTO CENTRO CA- PACITACION POLICIA FEDERAL
RODRIGUEZ VASQUEZ NUBIA PATRICIA	52177493	DETEC-TIVE	208 07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE. U.U.	10/09/2007	29/09/2007	953	17/08/2007		1.766.295					ENTRENAMIENTO CENTRO CA- PACITACION POLICIA FEDERAL
TAPIAS BORDA LUIS ORLANDO	79353471	DETEC-TIVE ESPECIALIZADO	206-13	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	BELGICA	22/09/2007	27/09/2007	961	17/08/2007		1.729.332					TALLER METODOLOGIAS IN- VES. TRAFICO ARMAS LIGERAS
FLORIAN BARRIGA CESAR AUGUSTO	80231578	DETEC-TIVE	206-06	SECCIONAL CUNDINA- MARCA	PANAMA	27/08/2007	05/09/2007	976	23/08/2007		2.536.934	1.117.730,00				DILIGENCIAS DE INTE- RES PARA LA INSTITUCION
ARENAS VILLALBA LUZ CENID	60421898	DETEC-TIVE	208-07	SECCIONAL CUNDINA- MARCA	PANAMA	27/08/2007	05/09/2007	976	23/08/2007		3.228.826	1.117.730,00				DILIGENCIAS DE INTE- RES PARA LA INSTITUCION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SECRETARIA GENERAL GRUPO PASAJES Y VIATICOS COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JULIO 2007 Y 20 DE JULIO DE 2008																
NOMBRES Y APELLIDOS	C. C.	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA	PAIS DE COMISION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	Nº RES.	FECHA	COMISION ESPECIAL DE ESTU-	COMISION ESPECIAL DE SERVICIOS	FONDO ROTATORIO		DAS		OBJETO DE LA COMISION
												VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS	VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS	
BAQUERO LARROTA CARLOS ALBERTO	79752848	AGENTE SECRETO	212-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	INDIA	9/09/2007	15/09/2007	995	27/08/2007		5.087.213	8.837.411,00				7ª CONFERENCIA ANUAL DE LINGÜENCIA INFORMATICA
CASATILO TORRES ADRIANA CECILIA	51704706	OFICIAL INTELIGENCIA	203-17	DIRECCION GENERAL INTELIGENCIA	ARGENTINA	2/09/2007	08/09/2007	1003	27/08/2007		1.155.911	2.826.565,00				SEMINARIO SOBRE ANALISIS DE INTELIGENCIA CRIMINAL
COBASANTOS HENRY	79262755	SUBDIRECTOR	118-23	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	URUGUAY	29/08/2007	07/09/2007	1004	29/08/2007			8.472.597,00			6.849.846	EXTRADICION DE JAIR KLEIN
QUIROZ MEDINA JOHN FREDY	10011504	DETECTIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	URUGUAY	29/08/2007	07/09/2007	1004	29/08/2007			8.472.597,00			4.186.017	EXTRADICION DE JAIR KLEIN
PEREZ BARRERA SERGIO	79338717	PROFESIONAL OPERATIVO	202-19	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	COREA	31/08/2007	18/09/2007	1006	30/08/2007		3.235.756					CURSO INVESTIGACION OF CYBER CRIMEN
ARENAS RIOS OVIDIO ALBERTO	16765643	DETECTIVE PROFESIONAL	207-11	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	GUATEMALA	2/09/2007	08/09/2007	1007	31/08/2007		536.299					ENTRENAMIENTO SOFTWARE PARA EL SISTEMA PEN LINK
LEAL SALAZAR CESAR ALBERTO	79420076	DETECTIVE PROFESIONAL	207-11	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	GUATEMALA	2/09/2007	08/09/2007	1007	31/08/2007		536.299					ENTRENAMIENTO SOFTWARE PARA EL SISTEMA PEN LINK
TRONCOSO MOLICA GLODUALDO	85453333	DIRECTOR SECCIONAL	108-22	SECCIONAL AMAZONAS	BRASIL	1/09/2007	08/09/2007	1008	31/08/2007		4.841.587	968.07200				VISITA OFICIAL INSTALACIONES POLICIA CIVIL BRASIL
BABATI-VA VELAQUEZ LILIA MARIA	39727316	SUBDIRECTOR	118-23	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	VENEZUELA	5/09/2007	07/09/2007	1020	04/09/2007		957.850					REUNION REGIONAL BINACIONAL JEFE FRONTERIZO
MORENO OLMOS CARLOS MARIO	80166488	DETECTIVE	208-06	DIRECCION GENERAL INTELIGENCIA	BRASIL	7/09/2007	12/09/2007	1025	07/09/2007		2.106.634,00	2.326.142,00				FERIA TECNOLOGICA INTERSERG
SEGURA GIL YENY PATRICIA	52507021	DETECTIVE	208-06	DIRECCION GENERAL INTELIGENCIA	BRASIL	7/09/2007	12/09/2007	1025	07/09/2007		2.106.634,00	2.326.142,00				FERIA TECNOLOGICA INTERSERG
GUTIERREZ MANTECORTES TERESA	41767020	OFICIAL TECNICO INTELIGENCIA	204-13	DIRECCION GENERAL INTELIGENCIA	INGLATERRA	9/09/2007	15/09/2007	1026	07/09/2007		5.842.398	8.462.348,00				FERIA TECNOLOGICA DSEI
LOPEZ ESCALANTE MARIA AMPARO	31467572	PROFESIONAL PERATIVO	202-14	DIRECCION GENERAL INTELIGENCIA	PANAMA	16/09/007	23/9/007	1049	13/9/007		2.265.575	1.163.668,00				TALLER OPERACIONES INTELIGENCIA BLANCOS NARCOTRAFICO
DUARTE TRASLAVINA FABIO	5668832	DETECTIVE PROFESIONAL	207-11	DIRECCION GENERAL INTELIGENCIA	PANAMA	16/09/007	23/9/007	1049	13/9/007		2.107.845	1.163.668,00				TALLER OPERACIONES INTELIGENCIA BLANCOS NARCOTRAFICO
QUINTERO CEPEDEA YULY PAULIN	37550082	DETECTIVE	208-06	DIRECCION GENERAL INTELIGENCIA	PANAMA	16/09/007	23/9/007	1049	13/9/007		1.663.333	1.163.668,00				TALLER OPERACIONES INTELIGENCIA BLANCOS NARCOTRAFICO
ROJAS ORDONIZ JHON LINN	13745488	DETECTIVE	208-06	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	PANAMA	16/09/2007	23/09/2007	1049	13/09/2007		1.663.333	1.163.668,00				TALLER OPERACIONES INTELIGENCIA BLANCOS NARCOTRAFICO
MERAPIEDRAHITA HECTOR HAROLD	76329875	DETECTIVE	208-07	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	PANAMA	16/09/2007	23/09/2007	1049	13/09/2007		2.107.845	1.163.668,00				TALLER OPERACIONES INTELIGENCIA BLANCOS NARCOTRAFICO
LOPERA RINCON LUIS EDUARDO	79056593	DETECTIVE PROFESIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	17/09/2007	21/09/2007	1056	14/09/2007		515.362					VIAJE DE TRABAJO
ROZOCAMELO SAUL	79487552	DETECTIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	17/09/2007	21/09/2007	1056	14/09/2007		515.362					VIAJE DE TRABAJO
SALAZAR HERNANDEZ RAUL HERNANDO	79851387	DETECTIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	17/09/2007	21/09/2007	1056	14/09/2007		515.362					VIAJE DE TRABAJO
JAIMES CELIS SERGIO	91219891	DETECTIVE PROFESIONAL	207-10	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ARGENTINA	10/09/2007	20/09/2007	1060	14/09/2007		2.931.119,00	1.502.944,00				OPERACION ANDES III
GALVIS CANAS OSCAR	19210051	ASESOR	125-23	DIVULGACION Y PRENSA	CHILE	1/10/2007	05/10/2007	1062	19/09/2007		2.596.594	2.338.507,00				ENCUENTRO DE JEFES DE COMUNICACIONES DE POLICIAS
RUBIANO JIMENEZ JORGE ARMANDO	80277348	SUBDIRECTOR	119-20	SECCION VALLE DEL CAUCA	EE.UU	14/10/2007	03/11/2007	1063	19/09/2007		2.446.380					CURSO ESTRATEGIA Y POLITICA DE DEFENSA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SECRETARIA GENERAL GRUPO PASAJES Y VIATICOS COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JULIO 2007 Y 20 DE JULIO DE 2008																
NOM- BRES Y APELLI- DOS	C. C.	CARGO	GRADO	DEPENDEN- CIA	PAIS DE COMI- SION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	Nº RES.	FECHA	COMI- SION ESPECIAL DE ESTU-	COMISION ESPECIAL DE SERV- CIOS	FONDO ROTATORIO		DAS		OBJETO DE LA COMISION
												VALOR PASAJES	VALOR VIATI- COS	VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS	
FLORIAN RAMIEZ NESTOR M A U - R I C I O	79420048	CRIMI- NALIS- T I C O PROFE- SIONAL	209-18	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	FRANCIA	14/10/2007	19/10/2007	1092	02/10/2007		1.115.310					VISITA LABORATORIO INST- NAL DE POL. CIENTIFICA
QUINTE- RO VE- LASQUEZ P A U L A ANDREA	30391528	DETEC- T I V E	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESPAÑA	19/10/2007	27/10/2007	1098	03/10/2007		2.124.421					FORO IBEROAMERICANO EN- CUENTROS CIBERPOLICIAS
P E R E Z URIBE LILIANA	39774878	SECRE- TARIA GENE- R A L	0035-21	S E C R E - T A R I A GENERAL	INGLA- TERRA	8/10/2007	12/10/2007	1101	04/10/2007		4.041.928	6.150.933,00				VISITA A LA EMPRESA AON RISK SERVICES COL. S. A
O B A N - DO PIZA DIDIER GUSTAVO	73147707	DETEC- T I V E PROFE- SIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	C H I L E	7/10/2007	11/10/2007	1104	05/10/2007		2.110.108	2.168.012,00				REUNION DEL PLAN DE AC- CION COLOMBIA-CHILE
U S M A MONSAL- VE DANY STIWAR	79898716	DETEC- T I V E PROFE- SIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL DE INTE- LIGENCIA	C H I L E	7/10/2007	11/10/2007	1104	05/10/2007		2.110.108	2.168.012,00				REUNION DEL PLAN DE AC- CION COLOMBIA-CHILE
A L - F O N S O RINCON J A I R O ESTEBAN	79457668	DETEC- T I V E PROFE- SIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ECUADOR	14/10/2007	20/10/2007	1129	12/10/2007		2.215.613	629.789,00				XVII REUNION JEFES HONLEA
CIFUEN- TES LAN- CHEROS J A I M E	79435421	PROFE- SIONAL OPERA- T I V O	202-22	DIRECCION GENERAL INTELLI- GENCIA	C H I L E	22/10/2007	25/10/2007	1141	16/10/2007		2.118.841	1.906.936,00				SEMINARIO DE EX- PERTOS DEL FOSII
VELAS- CO GA- RAVITO J O S E EXIPION	4106786	PROFE- SIONAL OPERA- T I V O	202-17	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESPAÑA	21/10/2007	25/10/2007	1142	16/10/2007		817.344					VII REUNION DIRECTORES DE LABORATORIOS AICEF
TABARES MOLINA F E R - NANDO ALONSO	72148426	DIREC- TOR GE- NERAL	104-25	DIRECCION GENERAL DE INTE- LIGENCIA	C H I L E	24/10/2007	26/10/2007	1143	16/10/2007		1.469.063	2.992.273,00				FORO SERVICIOS INTELI- CIA IBEROAMERICANOS FOSII
P E R E Z S A L A - MANCA, MARIA I N E S	51809954	TECNICO	3 0 5 0 5	OFICINA IN- FORMATICA Y COMUNIC.	E E . U U	21/10/2007	28/10/2007	1158	18/10/2007		923.977					CAPACITACION EQUIPOS Y REDES ESPECIALIZADOS
CARRE- ÑO HEL- M A N H U M - BERTO	1061548	GUAR- D I A N	214-06	OFICINA INFOR- MATICAY COMUNIC.	E E . U U	21/10/2007	28/10/2007	1159	18/10/2008		923.977					CAPACITACION EQUIPOS Y REDES ESPECIALIZADOS
V E L E Z RODRIG- U E Z E D N A LUCIA	63327754	ASESO- RA DI- RECCION	1020-16	DIRECCION	I S R A E L	27/10/2007	22/11/2007	1176	23/10/2007							CURSO INTERNACIONAL POLICIA Y COMUNIDAD
ROMERO O T A L - V A R O MAGDA PATRICIA	63305775	J E F E OFICINA A S E - S O R A	114-23	CONTROL DISCIPLI- N A R I O	I S R A E L	27/10/2007	22/11/2007	1177	23/10/2007							CURSO INTERNACIONAL POLICIA Y COMUNIDAD
RODRIG- U E Z CARDE- NAS LUZ MARINA	41585834	DIREC- TORAGE- NERAL	104-25	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	I S R A E L	27/10/2007	22/11/2007	1178	23/10/2007							CURSO INTERNACIONAL POLICIAY COMUNIDAD
C O B A SANTOS HENRY	79262755	SUBDI- RECTOR	118-23	S U B D I - RECCION INTERPOL	MARRUE- C O S	3/11/2007	10/11/2007	1180	24/10/2007		6.609.952	5.238.514,00				76ª REUNION ASAM- BLEA GENERAL INTERPOL
R O J A S RODRIG- U E Z E Y D A ROCIO	51915875	OFICIAL TECNICO INTELI- GENCIA	203-15	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	P E R U	28/10/2007	03/11/2007	187	26/10/2007		541.237,00					CURSO REGIONAL DE TECNICAS DE INVESTIGACION DE DROGAS
R A Y O PAMOAN- DERSON	79995575	DETEC- T I V E	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	E E . U U	5/11/2007	09/11/2007	1234	02/11/2007		361.303					VIAJE DE TRABAJO
OLIVOS SIERRA ALEXAN- D E R	79313655	DETEC- T I V E PROFE- SIONAL	207-10	OFICINA PROTEC- CION ES- P E C I A L	JORDANIA	12/11/2007	26/11/2007	1257	02/11/2007			4.625.621,00			8.285.802	SERVICIO DE PROTECCION ESPOSA VICEPRESIDENTE
B O L A - ÑOS SAL- C E D O NESTOR ENRIQUE	10544819	PROFE- SIONAL OPERA- T I V O	202-14	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	E E . U U	4/11/2007	10/11/2007	1258	02/11/2007		762.687					II TALLER SOBRE SEGU- RIDAD Y CRIMEN CIBERNETICO
VELAS- Q U E Z ARDILA H U M - BERTO	17336974	SUBDI- RECTOR	118-23	SUBDIREC- CION ANTI- SECUESTRO	E E . U U	24/11/2007	21/12/2007	1259	02/11/2007		2.269.901					CURSO AVANZADO DE A D M I N I S T R A C I O N
PINILLOS RAMIREZ J A I M E ENRIQUE	19392534	DETEC- T I V E ESPECIALI- ZADO	206-16	COORDI- NACION SEGURIDAD INSTALAC.	E E . U U	24/11/2007	21/12/2007	1259	02/11/2007		1.906.717					CURSO AVANZADO DE ADMINISTRACION
VELAS- Q U E Z ARDILA H U M - BERTO	17336974	SUBDI- RECTOR	118-23	SUBDIREC- CION ANTI- SECUESTRO	ECUADOR	11/11/2007	17/11/2007	1262	02/11/2007		611.985					TERCER ENCUENTRO UNAL JE- FES GRUPOS DE INTERVENCION
M E R - C H A N SUAREZ ISOLINA	51952727	PROFE- SIONAL OPERA- T I V O	202-14	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	E . E . U U	13/11/2007	17/11/2007	1295	08/11/2007		505.330					VIAJE DE TRABAJO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SECRETARIA GENERAL GRUPO PASAJES Y VIATICOS COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JULIO 2007 Y 20 DE JULIO DE 2008																
NOMBRES Y APELLIDOS	C. C.	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA	PAIS DE COMISION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	Nº RES.	FECHA	COMISION ESPECIAL DE ESTU-	COMISION ESPECIAL DE SERVICIOS	FONDO ROTATORIO		DAS		OBJETO DE LA COMISION
												VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS	VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS	
FORTI-CH CAMARGO MARLON	72172447	DETECTOR	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	E E . U U	13/11/2007	17/11/2007	1295	08/11/2007		481.267					VIAJE DE TRABAJO
DE LEON PORRAS MIGUEL ANTONIO	72203563	DETECTOR PROFESIONAL	207-09	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	E E . U U	13/11/2007	16/11/2007	1296	08/11/2007		421.401					VIAJE DE TRABAJO
PARRA CUADRADO JAIRO ARTURO	79123802	PROFESIONAL OPERATIVO	202-17	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	ESPAÑA	18/11/2007	23/11/2007	1337	19/11/2007		764.041					SIMPOSIO INTERNACIONAL AMENAZA TERRORISTA EXPLOSIVOS
JAIMES CELIS SERGIO	91219891	DETECTOR PROFESIONAL	207-10	SUBDIRECCION INTERPOL	ESPAÑA	27/11/2007	02/12/2007	1357	22/11/2007			2.023.420,00			3.077.820	EXTRADICION CIUDADANO COLOMBIANO JUAN LOZANO
MORENO PEDRAZA LUIS ANDRES	80123165	DETECTOR	208-06	SUBDIRECCION INTERPOL	ESPAÑA	27/11/2007	02/12/2007	1357	22/11/2007			2.023.420,00			2.257.068	EXTRADICION CIUDADANO COLOMBIANO JUAN LOZANO
TABARES MOLINA FERNANDO ALONSO	72148426	DIRECTOR GENERAL	104-25	DIRECCION GENERAL INTELEGENCIA	VENEZUELA	23/11/2007	23/11/2007	1358	23/11/2007		238.721	1.155.677,00				REUNION CON AUTORIDADES DEL GOBIERNO VENEZOLANO
IBANEZ LADINO JOHN LEIDER	79600502	SUBDIRECTOR SECCIONAL	119-20	SECCIONAL CORDOBA	E E . U U	24/11/2007	21/12/2007	1359	23/11/2007		2.249.370					CURSO DE AVANZADO ADMINISTRACION
LOPEZ CASTILLO CARLOS HUMBERTO	3007079	DETECTOR	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PANAMA	27/11/2007	08/12/2007	1364	26/11/2007		3.216.313	1.255.773,00				REUNION CON AUTORIDADES AUTO-PANAMEÑAS
BERNAL CIFUENTES LUIS JAIRO	79571522	DETECTOR	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	PANAMA	27/11/2007	08/12/2007	1364	26/11/2007		4.093.489	1.255.773,00				REUNION CON AUTORIDADES AUTO-PANAMEÑAS
RINCON RIOS JUAN CARLOS	6396171	DETECTOR	208-07	SECCIONAL BOLAR	ARGENTINA	2/12/2007		1396	29/11/2007		2.387.210					CURSO INTERAMERICANO SOBRE MIGRACIONES INTERNACIONALES
TORRES GOMEZ JAMELIA	51609782	PROFESIONAL OPERATIVO	202-22	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	BOLIVIA	9/12/2007	10/12/2007	1397	29/11/2007		624.347					SEMINARIO INMIGRACION IRREGULAR
PANTOJA MORON JASHIN MANUEL	9267862	DETECTOR	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	BOLIVIA	9/12/2007	10/12/2007	1397	29/11/2007		514.168					SEMINARIO SOBRE INMIGRACION IRREGULAR
DIAZ HERNANDEZ EDELBERTO	5939121	OFICIAL INTELEGENCIA	203-17	DIRECCION GENERAL INTELEGENCIA	PANAMA	2/12/2007	08/12/2007	1398	29/11/2007		2.403.531			1.229.896		REUNION CON AUTORIDADES PANAMEÑAS
CUADRADO GONZALEZ GERMAN ADELMO	13615614	DETECTOR PROFESIONAL	207-10	DIRECCION GENERAL INTELEGENCIA	PANAMA	2/12/2007	08/12/2007	1398	29/11/2007		2.243.296			1.225.914		REUNION CON AUTORIDADES PANAMEÑAS
VARGAS RODRIGUEZ JAIRO RICARDO	79621542	DETECTOR	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	MARTINICA	31/12/2007	07/12/2007	1407	03/12/2007		351.916					VISITA INSTALACIONES POLICIA NACIONAL FRANCESA
BELTRAN RODRIGUEZ LADY LUCED	35261441	DETECTOR	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	8/12/2007	12/12/2007	1417	03/12/2007					3.203.704	1.371.627	EXTRADICION CIUDADANA COLOMBIANA ADRIANA GRANADOS
CIVILIZ YIMI ALONSO	88276822	DETECTOR	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	8/12/2007	12/12/2007	1417	03/12/2007					3.203.704	1.371.627	EXTRADICION CIUDADANA COLOMBIANA ADRIANA GRANADOS
HERNANDEZ DIAZ JUAN CARLOS	79497450	SUBDIRECTOR ACADEMIA	122-19	ACADEMIA SUPERIOR INTELEGENCIA	EE.UU	10/12/2007	14/12/2007	1427	07/12/2007		626.733					SIMPOSIO EN INTELEGENCIA MARSHALL PARA EL EXITO
ALFONSO VELASQUEZ CHRISTIAN	81715628	DETECTOR	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.462.128					CAPACITACION PARA DETECTIVES UNAE
BERMUDEZ GUERRERO JEISON	80751393	DETECTOR	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.462.128					CAPACITACION PARA DETECTIVES UNAE
CASTRO TRIANA JOSE RICARDO	80020200	DETECTOR	208-06	DIRECCION GENERAL PERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.462.128					CAPACITACION PARA DETECTIVES UNAE
JARAMILLO MARIN JENNY LILIANA	24829932	DETECTOR	208-06	DIRECCION GENERAL PERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.462.128					CAPACITACION PARA DETECTIVES UNAE
LEON VARGAS JOHN FREDY	80001520	DETECTOR	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.462.128					CAPACTACION PARA DETECTIVES UNAE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SECRETARIA GENERAL GRUPO PASAJES Y VIATICOS COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE JULIO 2007 Y 20 DE JULIO DE 2008																	
NOM- BRES Y APELLI- DOS	C. C.	CARGO	GRADO	DEPENDEN- CIA	PAIS DE COMI- SION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	N° RES.	FECHA	COMI- SION ESPECIAL DE ESTU-	COMISION ESPECIAL DE SERV- CIOS	FONDO ROTATORIO		DAS		OBJETO DE LA COMISION	
												VALOR PASAJES	VALOR VIATI- COS	VALOR PASAJES	VALOR VIATICOS		
L O P E Z C A S - T I L L O CARLOS HUMBER- TO	3007079	DETEC- TIVE	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.462.128					CAPACITACION VES UNAE	PARA DETECTI-
V A N E - G A S - R R A N O ADRIANA	52497199	DETEC- TIVE	208-06	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.462.128					CAPACITACION VES UNAE	PARA DETECTI-
BERNAL CIFUEN- TES LUIS JAIRO	79571522	DETEC- TIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.948.109					CAPACITACION VES UNAE	PARA DETECTI-
DUARTE CRUZ RO- DRIGO	79811486	DETEC- TIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.948.109					CAPACITACION VES UNAE	PARA DETECTI-
G O M E Z G O M E Z DUVAN	76315023	DETEC- TIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/12/2007		1428	07/12/2007		1.948.109					CAPACITACION VES UNAE	PARA DETECTI-
G U T I E - R R E Z GALVAN J U A N CARLOS	10185696	DETEC- TIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.462.128					CAPACITACION VES UNAE	PARA DETECTI-
GUZMAN N I E T O YAN RO- LANDO	79809413	DETEC- TIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/1/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.948.109					CAPACITACION VES UNAE	PARA DETECTI-
IBANEZ RAMIREZ SANDRA MIREYA	40047244	DETEC- TIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.948.109					CAPACITACION VES UNAE	PARA DETECTI-
RUIZ BO- L I V A R ALLEXIS GIOVAN- NI	79851664	DETEC- TIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.948.108					CAPACITACION VES UNAE	PARA DETECTI-
T O V A R VELAS- CO SAN- DRA MI- LENA	52768658	DETEC- TIVE	208-07	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.948.109					CAPACITACION VES UNAE	PARA DETECTI-
GONZA- LEZ PO- VEDA PA- TRICIA	51963727	SECRE- TARIO	309-05	DIRECCION GENERAL OPERATIVA	EE.UU	9/12/2007	22/12/2007	1428	07/12/2007		1.462.128					CAPACITACION VES UNAE	PARA DETECTI-
HURTA- DO AFA- NADOR MARIA DEL PI- LAR	51723332	DIREC- TOR	0010-00	DIRECCION	MARRUE- COS	3/11/2007	09/11/2007	5507	30/10/2007		6.977.172	8.649.476,00				76° REUNION ASAMBLEA GENE- RAL INTERPOL	
HURTA- DO AFA- NADOR MARIA DEL PI- LAR	51723332	DIREC- TOR	0010-00	DIRECCION	VENEZUE- LA	23/11/2007	23/11/2007	5508	23/11/2007		265.246	1.650.972,00				REUNION CON AUTORIDADES DEL GOBIERNO VENEZOLANO	
TOTALES												464.817.141,44	278.242.011,00		8.863.218,00	36.306.552,00	

SENADO DE LA REPÚBLICA PRESIDENCIA

Bogotá, D. C., 5 de agosto de 2008

Oficio N° 0082

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

Referencia: Oficio radiCado con el número 0260 del 30 de julio de 2008.

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, le estoy remitiendo con sus respectivos anexos, la relación de comisiones de servicios y estudios al exterior del Ministerio de Minas y Energía.

Cordialmente,

El Secretario Privado,

Pedro Martín Silva.

* * *

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Bogotá, D. C.,

Doctor

HERNAN FRANCISCO ANDRADE SE-
RRANO

Presidente

SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C.

Asunto: Envío relación comisiones al exterior.

Respetado doctor Andrade:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992; de manera atenta le remito la relación de comisiones de servicio y estudio al exterior, autorizadas durante el período comprendido entre enero y junio de 2008, realizadas por los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía y de sus entidades adscritas y vinculadas.

Cordialmente,

El Secretario General,

Andrés Ruiz Rodríguez.

Anexo: relación (14 folios)

RELACION COMISIONES DE SERVICIO Y ESTUDIO AL EXTERIOR, REALIZADAS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y DE LAS EMPRESAS ADSCRITAS Y VINCULADAS, AUTORIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y JUNIO DE 2008						
FUNCIONARIO	CARGO	EMPRESA	ACTO ADMINISTRATIVO	DESTINO	TERMINO	PRESUPUESTO
CARLOS EDUARDO CARDONA, JHON MAKARIO LONDONO Y DIEGO GOMEZ MARTINEZ	Profesionales Especializados	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI07-134279/AUV 30000 del 19 de diciembre de 2007 y Decretos 4999, 5000 y 5001 del 31 de diciembre de 2007, de la Presidencia de la República y oficio 2008000103 del 2 de enero de 2008, del Ministerio de Minas y Energía.	Quito, Ecuador	13 al 19 de enero de 2008	Invitación de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA
HERNAN MARTINEZ TORRES	Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00002219/AUV 30000 del 8 de enero de 2008 y Decreto 024 del 10 de enero de 2008, de la Presidencia de la República.	Santo Domingo, República Dominicana	11 al 15 de enero de 2008	Ministerio de Minas y Energía
HERNAN MARTINEZ TORRES	Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00002603/AUV 30000 del 14 de enero de 2008 y Decreto 024 del 10 de enero de 2008, de la Presidencia de la República.	Washington, D. C.	19 al 23 de enero de 2008	Invitación del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, para pasajes y viáticos por el Ministerio de Minas y Energía
CARLOS JULIO MORALES ARIAS Y ROBIN RENE RAYO RAMIREZ	Profesional Especializado y Técnico Operativo, Respectivamente	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI08-00005422/AUV/30000 del 22 de enero de 2008, Decretos 145 y 146 del 21 de enero de 2008, de la Presidencia de la República y Oficio 2008002634 del 24 de enero de 2008 del Ministerio de Minas y Energía	Osaka, Internacional Center (OSIC), Japón.	2 al 24 de febrero de 2008	Invitación de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA.
JORGE IGNACIO VALLEJO MEJIA	Asesor 1020-14, Coordinador Grupo de Asuntos Nucleares, Despacho del Viceministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00005422/AUV 30000 del 22 de enero de 2008, Decreto 144 del 21 de enero de 2008, de la Presidencia de la República y Resolución 18-0074 del 24 de enero de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Lima, Perú	27 de enero al 2 de febrero de 2008	Invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA
ALBERTO GAMBOA AZUERO	Asesor 1020-17	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI08-00005422/AUV 30000 del 22 de enero de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Oficio 2008002720 del 24 de enero de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Houston, Texas, USA	5 al 9 de febrero de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
CAROLYN ARCE HERNANDEZ	Asesor 1020-15	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI08-00005422/AUV 30000 del 22 de enero de 2008 de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Oficio 2008002719 del 24 de enero de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Ciudad del Cabo, Sudáfrica	16 al 22 de febrero de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
HERNAN MOLINA VALENCIA	Director Ejecutivo	Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG	OFI08-00005422/AUV 30000 del 22 de enero de 2008 de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0103 del 30 de enero de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Madrid, España	2 al 9 de febrero de 2008	Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG
FERNANDO GIL CRUZ	Profesional Especializado, Coordinador de la Red Sismológica Nacional de Colombia, RSN.	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI08-00014932/AUV 30000 del 15 de febrero de 2008, Decreto 518 del 22 de febrero de 2008, de la Presidencia de la República y Oficio 2008007408 del 22 de febrero de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Isla de trinidad y Tobago	24 de febrero al 1° de marzo de 2008	Invitación de la Agencia USAID/OFDA
HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA	Directora Técnica de Gas	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00015816/AUV 30000 del 19 de febrero de 2008 de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0212 del 22 de febrero de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Caracas, Venezuela	26 al 28 de febrero de 2008	Ministerio de Minas y Energía
JOSE ARMANDO ZAMORA REYES	Director General	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI08-00017484/AUV 30000 del 22 de febrero de 2008 de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0214 del 22 de febrero de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Kingston, Jamaica	25 al 28 de febrero de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
CLAUDIA LAFABURIE	Jefe Oficina Jurídica	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI08-00017484/AUV 30000 del 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Oficio 2008007621 del 25 de febrero de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Kingston, Jamaica	25 al 28 de febrero de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
JACKSON FERNANDO MOSOS PATIÑO	Profesional Especializado, Coordinador Grupo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI08-00014932/AUV 30000 del 15 de febrero de 2008, Decreto 517 del 22 de febrero de 2008, de la Presidencia de la República y oficio 2008008176 del 28 de febrero de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Belo Horizonte, Brasil	2 al 15 de marzo de 2008	Invitación del Organismo Internacional de Energía Eléctrica, OIEA.
JULIO CESAR VERA DIAZ	Director Técnico de Hidrocarburos	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00018481/AUV 30000 del 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0215 del 25 de febrero de 2008.	Caracas, Venezuela	26 al 28 de febrero de 2008	Ministerio de Minas y Energía
MARIO BALLESTEROS MEJIA	Director General	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI08-00018481/AUV 30000 del 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0241 del 26 de febrero de 2008	Toronto, Canadá	29 de febrero al 6 de marzo de 2008	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas
BEATRIZ DUQUE MONTOYA	Directora Técnica de Minas	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00018481/AUV 30000 del 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0242 del 28 de febrero de 2008 del Ministerio de Minas y Energía	Toronto, Québec y Ottawa, Canadá	2 al 8 de marzo de 2008	Ministerio de Minas y Energía
HERNAN MARTINEZ TORRES	Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00017484/AUV 30000 del 22 de febrero de 2008 y Decreto 508 del 22 de febrero de 2008, de la Presidencia de la República	Toronto, Canadá y Washington, D. C., USA	29 de febrero al 7 de marzo de 2008	Invitación Ministerio de Minas y Energía
JORGE IGNACIO VALLEJO MEJIA	Asesor 1020-14, Coordinador del Grupo de Asuntos Nucleares	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00020689/AUV 30000 del 3 de marzo de 2008, Decreto 594 del 28 de febrero de 2008 de la Presidencia de la República y Resolución 18-0254 del 29 de febrero de 2008	Montevideo, Uruguay	2 al 8 de marzo de 2008	Invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA.
HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA y JULIO CESAR VERA DIAZ	Directores Técnicos de Gas e Hidrocarburos, respectivamente	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00020689/AUV 30000 del 3 de marzo de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0271 del 3 de marzo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	República Dominicana	4 al 6 de marzo de 2008	Ministerio de Minas y Energía
CAROLINA AZCUEENAGA y ALBERTO GAMBOA AZUERO	Asesores 1020-14 y 1020-17, respectivamente	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI08-00020689/AUV 30000 del 3 de marzo de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y oficio 2008008939 del 3 de marzo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Londres, Inglaterra	3 al 8 de marzo de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
JORGE ANDRES AMAYA MONTEJO	Asesor 1020-16	Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG	OFI08-00018481/AUV 30000 del 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y oficio OFI08-2008008889 del 3 de marzo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Panamá, Panamá	4 al 6 de marzo de 2008	Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG

RELACION COMISIONES DE SERVICIO Y ESTUDIO AL EXTERIOR, REALIZADAS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y DE LAS EMPRESAS ADSCRITAS Y VINCULADAS, AUTORIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y JUNIO DE 2008						
FUNCIONARIO	CARGO	EMPRESA	ACTO ADMINISTRATIVO	DESTINO	TERMINO	PRESUPUESTO
HERNAN MOLINA VALENCIA	Director Ejecutivo	Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG	OFI08-00018481/AUV 30000 del 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0288 del 4 de marzo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía	Panamá	5 al 7 de marzo de 2008	Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG
LUIS ALVARO CASTIBLANCO BOHORQUEZ	Profesional Especializado 8023-19	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI08-00022288/AUV 30000 del 6 de marzo de 2008, Decreto 710 de la misma fecha de la Presidencia de la República y oficio 2008009704 del 7 de marzo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía	Lima, Perú	9 al 15 de marzo de 2008	Invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA
JOSE ARMANDO ZAMORA REYES	Director General	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI08-00023464/AUV 30000 del 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0313 del 7 de marzo de 2008.	Edmonton, Canadá	9 al 12 de marzo de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
MARIA ISABEL ROMERO	Asesor 1020-14	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI08-00023464/AUV 30000 del 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y oficio 2008009819 del 7 de marzo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Houston, Texas, USA	9 al 11 de marzo de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
MARIA ISABEL ROMERO	Asesor 1020-14	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI08-00025374/AUV 30000 del 13 de marzo de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y oficio 2008011195 del 14 de marzo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Rio de Janeiro, Brasil	16 al 20 de marzo de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
JOSE ARMANDO ZAMORA REYES	Director General	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI08-00025374/AUV 30000 del 13 de marzo de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0361 del 14 de marzo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Rio de Janeiro, Brasil	16 al 19 de marzo de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
ADRIAN HERNANDEZ FONSECA	Profesional Especializado 2028-17	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI08-00025374/AUV 30000 del 13 de marzo de 2008, Decreto 762 del 12 de marzo de 2008, de la Presidencia de la República y oficio 2008011234 del 14 de marzo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía	Viena, Austria	31 de marzo y el 14 de junio de 2008	Invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA
JAIME SANDOVAL LAGOS	Profesional Especializado 2028-17	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI08-00025374/AUV 30000 del 13 de marzo de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y oficio 2008011235 del 14 de marzo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Viena, Austria	31 de marzo al 14 de junio de 2008	Invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA
JOSE ARMANDO ZAMORA REYES, CLAUDIA LAFAURIE TABOADA CARLOS ALBERTO VARGAS	Director General Jefe Oficina Jurídica Subdirector Técnico	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI08-00026931/AUV 30000, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0386 del 25 de marzo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Houston, Texas y Londres, Inglaterra	25 de marzo al 5 de abril de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
CAROLINA AZCUNAGA RAMIREZ	Asesor 1020-14	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	00026931/AUV 30000, de la Secretaría General de la Presidencia de la República	Londres, Inglaterra	29 de marzo al 5 de abril de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
MARIA ISABEL ROMERO	Asesor 1020-14	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI-08-00026931/AUV 30000, de la Secretaría General de la Presidencia de la República	Houston, Texas	24 al 29 de marzo de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
HECTOR HERNANDO TORRES ROJAS	Profesional Especializado 2028-19	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI08-00027023/AUV 30000 del 26 de marzo de 2008, Decreto 856 del 27 de marzo de 2008 de la Presidencia de la República y oficio 2008012875 del 28 de marzo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Lima, Perú	31 de marzo al 4 de abril de 2008	Invitación de la Comisión Europea y la Comunidad Andina
HERNAN MARTINEZ TORRES	Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00028923/AUV 30000 del 31 de marzo de 2008 y Decreto 920 de la misma fecha, de la Presidencia de la República.	Cancún, México	2 al 4 de abril de 2008	Ministerio de Minas y Energía
JAIRO OVIDIO PEDRAZA CASTAÑEDA	Asesor 1020-14	Unidad de Planeación Minero Energética, UPME	OFI08-00030103/AUV 30000 del 31 de marzo de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y oficio 2008013163 del 31 de marzo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Cancún, México	1º al 4 de abril de 2008	Unidad de Planeación Mineroenergética, UPME
JULIO CESAR VERA DIAZ	Director Técnico de Hidrocarburos	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00026931/AUV 30000 de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resoluciones 18-0377 del 19 de marzo y 18-0427 del 1º de abril de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Las Vegas, Estados Unidos	23 al 27 de marzo de 2008	Ministerio de Minas y Energía
JIAME FERNANDO ANDRADE MAHECHA	Profesional Especializado 2028-20	Unidad de Planeación Minero Energética, UPME	OFI08-00030260/AUV 30000 del 2 de abril de 2008, Decreto 980 del 1º de abril de 2008, de la Presidencia de la República y oficio 2008013821 del 3 de abril de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Buenos Aires, Argentina	6 al 26 de abril de 2008	Invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA
MAURICIO HERNANDO MANOSCARUIZ	Profesional Especializado 2028-15, Dirección de Energía	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00030260/AUV 30000 del 2 de abril de 2008, Decreto 979 del 1º de abril de 2008, de la Presidencia de la República y Resolución 18-0441 del 3 de abril de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Buenos Aires, Argentina	6 al 26 de abril de 2008	Invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA.
HERNAN MOLINA VALENCIA	Director Ejecutivo	Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG	OFI08-00032277/AUV 30000 del 7 de abril de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0504 del 11 de abril de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Panamá, Panamá	15 al 19 de abril de 2008	Invitación de la Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía, ACCE. Impuestos con cargo a la CREG.
BEATRIZ DUQUE MONTOYA	Directora Técnica de Minas	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00034344/AUV 30000 del 9 de abril de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0497 del 11 de abril de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Santiago de Chile, Chile	14 al 19 de abril de 2008	Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía
HERNAN MARTINEZ TORRES	Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00035539/AUV 30000 del 9 de abril de 2008 y Decreto 1125 del 11 de abril de 2008, de la Presidencia de la República.	Panamá, Panamá	17 y 18 de abril de 2008	Ministerio de Minas y Energía
GILMA SAMPAYO FRANCO	Asesora 1020-14, Despacho del Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00035539/AUV 30000 del 9 de abril de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0525 del 15 de abril de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Panamá, Panamá	16 al 18 de abril de 2008	Ministerio de Minas y Energía. La inscripción al evento por cuenta de la Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía, ACCE
MANUEL FERNANDO MAIGUASICA OLANO	Viceministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00035539/AUV 30000 del 9 de abril de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0528 del 15 de abril de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Panamá, Panamá	17 y 18 de abril de 2008	Ministerio de Minas y Energía
LUIS CARLOS ROMERO ROMERO	Asesor 1020-11	Unidad de Planeación Minero Energética, UPME	OFI08-00035539/AUV 30000 del 9 de abril de 2008, Decreto 1168 del 14 de abril de 2008, de la Presidencia de la República y oficio 2008016606 del 17 de abril de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Zagreb, Croacia	3 al 17 de mayo de 2008	Invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA.

RELACION COMISIONES DE SERVICIO Y ESTUDIO AL EXTERIOR, REALIZADAS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y DE LAS EMPRESAS ADCRITAS Y VINCULADAS, AUTORIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y JUNIO DE 2008						
FUNCIONARIO	CARGO	EMPRESA	ACTO ADMINISTRATIVO	DESTINO	TERMINO	PRESUPUESTO
RUBEN DARIO QUINTERO LONDOÑO	Profesional Especializado 2028-19	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI08-00037705/AUV 30000 del 15 de abril de 2008, Decreto 1177 del 14 de abril de 2008, de la Presidencia de la República y Oficio 2008016925 del 18 de abril de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Sao Paulo y Belo Horizonte, Brasil	20 de abril al 4 de mayo de 2008	Invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA
SERGIO FRANCISCO CADAVID CALLE	Profesional Especializado 2028-12	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas.	OFI08-00038729/AUV 30000 del 18 de abril de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y oficio 2008016922 del 18 de abril de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Estación Central de Salvamento Minero de Byton, Polonia.	19 de abril al 4 de mayo de 2008	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas
JULIO CESAR VERA DIAZ y LUIS ALIRIO PEREZ JAIMES	Director Técnico de Hidrocarburos y Asesor 1020-10, respectivamente, Despacho del Viceministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00045884/AUV 30000 del 30 de abril de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0638 del 2 de mayo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía	Caracas, Venezuela	5 al 9 de mayo de 2008	Ministerio de Minas y Energía
JORGE IGNACIO VALLEJO MEJIA	Asesor 1020-14 y Coordinador del Grupo de Asuntos Nucleares	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00045884/AUV 30000 del 30 de abril de 2008 y Decreto 1438 del 30 de abril de 2008, de la Presidencia de la República y Resolución 18-0639 del 2 de mayo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Salta, Argentina	5 al 17 de mayo de 2008	Invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA y Gobierno de la República de Argentina.
JUAN IGNACIO CAICEDO AYERBE	Experto de Comisión	Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG	OFI08-00045884/AUV 30000 del 30 de abril de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0642 del 2 de mayo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Montevideo, Uruguay	6 al 10 de mayo de 2008	Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG.
HERNAN MARTINEZ TORRES	Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00046694/AUV 30000 del 6 de mayo de 2008 y Decreto 1501 del 7 de mayo de 2008, de la Presidencia de la República.	Caracas, Venezuela	7 y 8 de mayo de 2008	Ministerio de Minas y Energía
HECTOR MORA PAEZ	Profesional Especializado 2028-19	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI08-00044109/AUV 30000 del 28 de abril de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Oficio 2008019504 del 7 de mayo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos	26 al 31 de mayo de 2008	Instituto Colombiano de Geología y Minería, IN-GEOMINAS
JAVIER GUTIERREZ PEMBERTHY	Presidente	Ecopetrol S. A.	OFI08-00049697/AUV 30000 del 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0679 del 12 de mayo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	La Jolla, California	12 al 14 de mayo de 2008	Ecopetrol S. A.
ADRIANA OSPINA ZAPATA	Asesora 1020-13	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI08-00052652/AUV 30000 del 16 de mayo de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y oficio 2008021563 del 16 de mayo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Washington D.C. y Nueva Orleans	17 al 24 de mayo de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH.
SANDRA JOHANNA LEYVA ROLON	Profesional Especializado 2028-15, Subdirección de Energía	Unidad de Planeación Minero Energética, UPME	OFI08-00052652/AUV 3000 del 16 de mayo de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y oficio 2008021904 del 20 de mayo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Boca Chica, República Dominicana	26 al 29 de mayo de 2008	Unidad de Planeación Minero Energética, UPME
MARIA MONICA MATILDE ARCILA RIVERA	Profesional Especializado 2028-16	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI08-00053831/AUV 30000 del 20 de mayo de 2008, de la Presidencia de la República y Oficio 2008022534 del 22 de mayo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Lima, Perú	26 al 31 de mayo de 2008	Invitación de la Comunidad Andina Proyecto Predecac.
JACKSON FERNANDO MOSOS PATIÑO	Profesional Especializado 2028-15	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI08-00053831/AUV 30000 del 20 de mayo de 2008, Decreto 1698 del 20 de mayo de 2008 de la Presidencia de la República y Oficio 2008022534 del 22 de mayo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	México, D. F.	25 al 31 de mayo de 2008	Invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA.
ROSALBINA PEREZ CERON	Profesional Especializado 2028-19	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OFI08-00053831/AUV 30000 del 20 de mayo de 2008, Decreto 1699 del 20 de mayo de 2008 de la Presidencia de la República y oficio 2008022534 del 22 de mayo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Lima, Perú	26 al 31 de mayo de 2008	Invitación de la Comunidad Andina Proyecto PREDECAN.
BEATRIZ HERRERA JAIME	Asesor 1020-12	Unidad de Planeación Minero Energética, UPME	OFI08-00052652/AUV 30000 del 16 de mayo de 2008, Decreto 1655 del 20 de mayo de 2008, de la Presidencia de la República y Oficio 2008022532 del 22 de mayo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Boca Chica, República Dominicana	26 al 29 de mayo de 2008	Invitación de la Organización Latinoamericana de Energía, OLADE
ROSA LUCRECIA TORRES	Profesional Especializado 2028-14, Grupo de Asuntos Nucleares, Despacho del Viceministro	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00049697/AUV 30000 del 12 de mayo de 2008, Decreto 1700 del 20 de mayo de 2008 de la Presidencia de la República y Resolución 18 0741 del 20 de mayo de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	México, D. F.	25 al 31 de mayo de 2008	Invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA.
ANDRES RUIZ RODRIGUEZ	Secretario General	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00061607/AUV 30000 del 30 de mayo de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resoluciones 18-0820 del 30 de mayo y 18-0891 del 10 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Madrid, España, Moscú y San Petersburgo, Rusia	31 de mayo al 9 de junio de 2008	Ministerio de Minas y Energía
HERNAN MARTINEZ TORRES	Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00065410/AUV 30000 del 13 de junio de 2008 y Decreto 1917 del 4 de junio de 2008 de la Presidencia de la República.	Miami, USA	13 al 18 de junio de 2008	Ministerio de Minas y Energía
CARLOS VARGAS	Subdirector Técnico	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI08-00066658/AUV 30000 del 4 de junio de 2008 de la Secretaría General de la Presidencia de la República y oficio 2008024963 del 6 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Calgary, Canadá	9 al 13 de junio de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
JOSE ARMANDO ZAMORA REYES	Director General	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH	OFI08-00061821/AUV 30000 del 6 de junio de 2008 de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0867 del 6 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Calgary, Canadá	9 al 13 de junio de 2008.	Agencia Nacional de Hidrocarburos
MANUEL FERNANDO MAIGUASHCA OLANO	Viceministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	OFI08-00066311/AUV 30000 del 16 de junio de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0912 del 13 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Quito, Ecuador	16 al 18 de junio de 2008	Ministerio de Minas y Energía

RELACION COMISIONES DE SERVICIO Y ESTUDIO AL EXTERIOR, REALIZADAS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y DE LAS EMPRESAS ADSCRITAS Y VINCULADAS, AUTORIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO Y JUNIO DE 2008						
FUNCIONARIO	CARGO	EMPRESA	ACTO ADMINISTRATIVO	DESTINO	TERMINO	PRESUPUESTO
JAVIER GUTIERREZ PEMBERTHY	Presidente	Ecopetrol S. A.	OF108-00063357/AUV 30000 del 9 de junio de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0913 del 13 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Madrid, España	28 de junio al 3 de julio de 2008	Ecopetrol S. A.
JULIO CESAR VERA DIAZ	Director Técnico de Hidrocarburos	Ministerio de Minas y Energía	OF108-00063357/AUV 30000 del 9 de junio de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0914 del 13 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Madrid, España	27 de junio al 5 de julio de 2008	Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía
MARIA CLEMENCIA DIAZ LOPEZ	Asesora 1020-18, Despacho del Ministro	Ministerio de Minas y Energía	OF108-00065410 /AUV 30000 del 13 de junio de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0915 del 13 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Madrid, España	27 de junio al 5 de julio de 2008	Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía
BERNARDO ALONSO PULGARIN ALZATE	Profesional Especializado 2028-19, Observatorio Vulcanológico de Popayán	Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas	OF108-00061821/AUV 30000 del 6 de junio de 2008 y Decreto 2038 del 10 de junio de 2008, de la Presidencia de la República y oficio 2008026587 del 16 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	San José de Costa Rica.	1º al 13 de julio de 2008	Invitación del Servicio de Intercambios Académicos de Alemania, DAAD.
HERNAN MARTINEZ TORRES	Ministro de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	OF108-00065410/AUV 30000 del 13 de junio de 2008 y Decreto 2040 del 10 de junio de 2008, de la Presidencia de la República.	Madrid, España y Casa Blanca, Marruecos	27 de junio al 6 de julio de 2008	Ministerio de Minas y Energía
LUIS EDUARDO VILLAMIZAR CAICEDO	Director Técnico de Energía	Ministerio de Minas y Energía	OF108-00066311/AUV 30000 del 16 de junio de 2008, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0934 del 16 de junio de 2008.	Quito, Ecuador	16 al 18 de junio de 2008	Ministerio de Minas y Energía
JAIRO OVIDIO PEDRAZA CASTAÑEDA	Asesor 1020-14, Subdirección de Energía	Unidad de Planeación Minero Energética, UPME	OF108-00066311/AUV 30000 del 16 de noviembre de 2008 de la Secretaría General de la Presidencia de la República y oficio del Ministerio de Minas y Energía de fecha 16 de junio de 2008	Quito, Ecuador	16 al 19 de junio de 2008	Unidad de Planeación Minero Energética, UPME
CLAUDIA MARGARITA LAFAURIE, MARIA CAROLINA GARCIA Y MARIA ISABEL ROMERO GONZALEZ	Subdirectora Administrativa Asesor 1020-18 Asesor 1020-14	Agencia Nacional de Hidrocarburos	OF108-00066311/AUV 30000 del 16 de junio de 2008 de la Secretaría General de la Presidencia de la República y oficio 2008027084 del 17 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía	Madrid, España	27 de junio al 4 de julio de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
JOSE ARMANDO ZAMORA REYES	Director General	Agencia Nacional de Hidrocarburos	OF108-00066311/AUV 30000 del 16 de junio de 2008 de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución 18-0990 del 23 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Madrid, España	27 de junio al 4 de julio de 2008	Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH
JAIRO BENAVIDES GONZALEZ	Profesional Especializado 2028-19	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE	OF108-00068899/AUV 30000 del 20 de junio de 2008 de la Secretaría General de la Presidencia de la República y oficio 2008028214 del 23 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía	Santiago de Chile, Chile	25 al 28 de junio de 2008	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE
JORGE IGNACIO VALLEJO MEJIA	Asesor 1020-14, Coordinador del Grupo de Asuntos Nucleares	Ministerio de Minas y Energía	OF10800067866/AUV 30000 del 19 de junio de 2008, Decreto 2288 del 23 de junio de 2008 de la Presidencia de la República y Resolución 18-1036 del 27 de junio de 2008 del Ministerio de Minas y Energía.	Estambul, Turquía	30 de junio al 3 de julio de 2008	Invitación de la Secretaría Técnica Provisional de la CTBTO, International Cooperation.
El Secretario General,						

Andrés Ruiz Rodríguez

SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA
Bogotá, D.C., 1º de agosto de 2008
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Oficio N° 0097
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad
Respetado doctor:
Para su conocimiento y demás fines pertinentes, doy traslado del Oficio GTH5100, suscrito por el doctor Jaime Aguilar Rodríguez Secretario General de la Contaduría General de la Nación.
Atentamente,
El Secretario Privado,
Pedro Martín Silva.
Anexo: lo enunciado.
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
GTH-5100
Bogotá, D. C.
Doctor

HERNAN ANDRADE
Presidente Senado de la República de Colombia
Bogotá, D. C.
Asunto: 610-Informe comisiones exterior.
14-Envío información
Respetado doctor:
De conformidad con lo establecido en el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, atentamente le informo que durante el periodo del 20 de marzo de 2008 al 20 de julio de 2008, se concedieron las siguientes comisiones al exterior del país:
Nombre: *Luis Alonso Colmenares Rodríguez*
Cédula de ciudadanía: 17971294
Cargo: Subcontador General
0008-21
Lugar: Washington, Estados Unidos
Fecha: Del 27 al 31 de abril de 2008

Evento: Curso “HQ08.06 sobre Gestión Macroeconómica y Política Fiscal”
Valor: Ninguno (asumidos por el Fondo Monetario Internacional- FMI)
Resolución: N° 11018 el 10 de abril de 2008
Decreto: N° 987 del 3 de abril de 2008.
Nombre: *Jairo Alberto Cano Pabón*
Cédula de ciudadanía: 15456660
Cargo: Contador General de la Nación 0004-24
Lugar: Montevideo, Uruguay
Fecha: Del 16 al 19 de abril de 2008
Evento: “I Seminario XBRL-Uruguay”
Valor: US\$257,25 por concepto de viáticos complementarios, los demás gastos fueron asumidos por el Centro de Estudios Latinoamericanos (CEMLA).

Resolución: N° 1085 16 de abril de 2008

Decreto: N° 1180 del 15 de abril de 2008

Nombre: *Jairo Alberto Cano Pabón*

Cédula de ciudadanía: 15456660

Cargo: Contador General de la Nación 0004-24

Lugar: Quito, Ecuador

Fecha: Del 27 al 30 de abril de 2008

Evento: “V Reunión del Grupo de Trabajo 8-2 Estadísticas sobre Finanzas Públicas (incluyendo el saldo de la deuda Pública Interna)”

Valor: Pasajes aéreos por valor de \$683.354,00 y US\$735 por concepto de viáticos.

Resolución: N° 1159 del 23 de abril de 2008

Nombre: *Luis Alonso Colmenares Rodríguez*

Cédula de ciudadanía: 17971294

Cargo: Subcontador General 0008-21

Lugar: Madrid, España

Fecha: Del 8 al 22 de junio de 2008

Evento: Seminario Internacional Presencial sobre “Tendencias de las Administraciones Financieras y su adaptación al nuevo entorno”

Valor: Pasajes aéreos por valor de \$2.264.251,00, los demás gastos fueron asumidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional Latinoamericanas (CEMLA)

Resolución: N° 1182 del 24 de abril de 2008

Decreto: N° 1283 del 22 de abril de 2008.

Nombre: *María Eugenia Benavides Legarda*

Cédula de ciudadanía: 30705876

Cargo: Asesor 1020-10 (E)

Lugar: Tegucigalpa, Honduras

Fecha: Del 8 al 28 de junio de 2008

Evento: Curso sobre “Manual de Estadística de Finanzas Públicas 2001 (MEFP2001)”

Valor: Ninguno (asumidos por el Banco Central de Honduras-BCH)

Resolución: N° 1319 del 13 de mayo de 2008

Decreto: N° 1556 del 12 de mayo de 2008

Nombre: *Rosa Margarita Rol-dá Bolívar*

Cédula de ciudadanía: 43050054

Cargo: Asesor 1020-10

Lugar: adrid, España

Fecha: Del 1° al 29 de junio de 2008

Evento: “XII Curso de Presupuestación, Contabilidad y Control del Gasto Público”

Valor: Ninguno (asumidos por el Instituto de Estudios Fiscales y la Agencia Española de Cooperación Internacional)

Resolución: N° 1372 del 20 de mayo de 2008

Decreto: N° 1651 del 19 de mayo de 2008

Cordialmente,

El Secretario General,

Jaime Aguilar Rodríguez.

Copia. Doctora Elizabeth Cadena Fernández, Secretaria General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

Bogotá, D. C., 4 de agosto de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Oficio N° 0030

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes, doy traslado del oficio suscrito por el doctor Héctor Maldonado Gómez Director DANE-Fondane, con el anexo de la relación de los contratos de prestación de servicios celebrados por ese Departamento, en el primer semestre del año 2008.

Atentamente,

El Secretario Privado,

Pedro Martín Silva.

Anexo: Un (1) CD.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Bogotá, D. C.,

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Honorable Presidenta del Congreso de la República

Capitolio Nacional

Bogotá, D. C.

Respetada doctora Nancy Patricia:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 790 de 2002, me permito enviarle en un (1) CD, la relación de los contratos de prestación de servicios personales celebrados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y el Fondo Rotatorio del DANE-Fondane, en el primer semestre del año 2008.

Atentamente,

El Director DANE-Fondane,

Héctor Maldonado Gómez.

Anexo: Un (1) CD.

Nota: Esta documentación del DANE-Fondane se puede consultar en la Secretaría del Senado de la República.

No se publica por ser extensa.

SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá, D. C., 5 de agosto de 2008

Oficio N° 0087

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Referencia: Oficio radicado con el número 0275 del 30 de julio de 2008

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, le estoy remitiendo con sus respectivos anexos, la relación de comisiones al exterior cumplidas por funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación, Colciencias y Superintendencia de Servicios Públicos.

Cordialmente,

El Secretario Privado,

Pedro Martín Silva.
* * *

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
SRH - 20086500493391

Bogotá, D. C., jueves, 24 de julio de 2008

Doctor

Hernán Andrade

Presidente Senado de la República

Presidencia de la República

Carrera 7 número 8-68 Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

En desarrollo del numeral 3 del artículo 135 de la Constitución Política y del artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, me permito hacer llegar esa honorable Mesa Directiva la información relacionada con las comisiones al exterior cumplidas por funcionarios del Departamento Nacional de Planeación, Colciencias y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, durante el primer semestre de 2008.

Cordialmente,

La Secretaria General,

Elizabeth Gómez Sánchez.

Anexos: Uno (6 hojas).

Departamento Nacional de Planeación
Relación comisión de servicios al exterior entre el 1° de enero al 30 de junio de 2008

Registro	Número	Comisionado	Destino	Duración	Fecha	Origen		Cuantía		Objeto
						DNP	Otro	DNP	Otro	
1	R. 0031 enero 14, D. 030 enero 10	Bertha Leonor Briceño Angarita	Washington, Estados Unidos	4	14/01/08		Banco Mundial		Invitación	Participar en la Reunión de los Miembros de la Red de Redes de Evaluación de Impacto (NONIE) y en la conferencia "Making Smart Policy: Using Impact Evaluation for Policy Making".
2	R. 1180 ago. 24, D. 058 enero 15	Gabriel Alfonso Beltrán Muñoz	Panamá, República de Panamá	13	15/01/08		JICA		Invitación	Participar en el Curso "Agroforestería y Uso Sostenible de Recursos Forestales".
3	R. 0056 enero 17	Ricardo Antonio Torres	Ginebra, Suiza	9½	18/01/08	DNP		10.791.280		Asistir a la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Acceso y Participación en los Beneficios (WGB AS-6).
4	R. 0021 enero 10, D. 4900 dic. 21	Mauricio Vargas Vergnaud	San Diego, Estados Unidos	44	20/01/08		Fulbright Colombia		Invitación	Participar en el Programa Study of the U. S. Institute on National Security Policymaking in a Post-9/11 World.
5	R. 0148 feb. 8	Nicolás Pérez Marulanda	Ginebra, Suiza	7½	09/02/08	DNP		8.959.847		Con el fin de asistir a la Mini-Ronda EFTA.
6	R. 0183 feb. 14	Clara Patricia Martín Castro	Beijing, China	8	15/02/08	DNP		8.901.247		Asistir a la II ronda de Negociaciones del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones Colombia-China.
7	R. 0182 febrero 14, D. 434 feb. 14	Martha Jeanneth Méndez	Tokio, Japón	18	15/02/08		JICA		Invitación	Participar en el curso Política y Administración Forestal.
8	D. 477 feb. 19, R. 0207 feb. 22	Augusto César Pinto Carrillo	Quito, Ecuador	4	22/02/08		JICA		Invitación	Participar en la Misión de Evaluación Proyecto Planificación Urbana y Reajuste de Terrenos-JICA.
9	D. 426 feb. 14, R. 0195 feb. 18	Angela María Penagos Concha	Washington, Estados Unidos	4½	24/02/08	DNP	INDES	1.418.777		Participar en el Seminario de Políticas para Mejorar el Impacto Social de la Integración: El Caso del Sector Rural del Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES).
10	R. 0232 feb. 28	René Alejandro Cortés	Barcelona, España	8½	01/03/08	DNP		9.575.170		Participar en la Visita Técnica a las Plataformas logísticas de Aragón y Cataluña en España.
11	D. 610 feb. 29, R. 0247 marzo 4	Alexánder Martínez	Lima, Perú	7	09/03/08		Secretaría General de la Comunidad Andina		Invitación	Participar en los Talleres Subregionales Andinos sobre Inversión Pública y Mecanismos Financieros en relación con Riesgos y Desastres.
12	D. 721 marzo 7, R. 0269 marzo 7	José Fernando Arias Duarte	Cusco, Perú	4	09/03/08		IEP		Invitación	Participar en un taller cerrado de trabajo con temas sobre el ahorro y los servicios financieros, las transferencias condicionadas y los procesos de superación de la Pobreza.
13	R. 0255 marzo 6	Nicolás Pérez Marulanda	Lima, Perú	6	09/03/08	DNP				Asistir a la II Reunión Preparatoria de Ofertas CAN-UE.
14	D. 720 marzo 7, R. 0270 marzo 7	Sagrario Forero Gil	Lima, Perú	5	09/03/08		PREDECAN	3.503.999	Invitación	Participar en los Talleres Subregionales Andinos sobre Inversión Pública y Mecanismos Financieros en relación con Riesgos y Desastres.
15	R. 0246 marzo 3	Juan Camilo Granados	Washington, Estados Unidos	2½	10/03/08	DNP		4.214.464		Participar en el Taller de Trabajo IIRSA-CITEL sobre RAMING.
16	D. 826 marzo 14	Carolina Rentería	Caracas, Venezuela	2	24/03/08		CAF		Invitación	Participar en la CXXXI Reunión del Directorio de la CAF.
17	D. 938 marzo 31, D. 1324 abril 23 (modifica)	Carolina Rentería	New York y Miami	9	31/03/08	DNP		11.503.900		Participar en el Debate Temático de Alto Nivel "Reconociendo los logros, enfrentando los desafíos y recuperando el camino hacia alcanzar los ODM para el 2015". Participar como Orador Magistral durante el Sexto Foro Latinoamericano de Liderazgo y Asistir a la Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores del BID y de la Corporación Interamericana de Inversiones.
18	R. 0383 abril 4, D. 1058 abril 4	Giampiero Renzoni Rojas	Río de Janeiro, Brasil	4	06/04/08		BID		Invitación	Participar en el taller denominado "Global to Local-A Workshop for Regional Economics of Climate Change Studies" con el equipo del Estudio Stern.
19	R. 0395 abril 8, D. 1068 abril 7	José Fernando Arias Duarte	Lima, Perú	5	08/04/08		Proyecto Andestad		Invitación	Participar en la Decimaquinta Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Estadísticas de Encuestas.
20	R. 0406 ABRIL 9	Claudia Liliana Avellaneda	Lima, Perú	3	09/04/08	DNP		2.168.755		Asistir a la Ronda de Coordinación Andina para la firma de un Tratado de Libre Comercio entre los países de la Comunidad Andina y la Unión Europea.
21	R. 0475 abril 21	Claudia Liliana Avellaneda	Quito, Ecuador	6	20/04/08	DNP		2.049.009		Asistir a la III Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación CAN-UE.
22	R. 0474 abril 21	Jesús Orlando Gracia	Quito, Ecuador	7	20/04/08	DNP		2.370.339		Asistir a la III Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación CAN-UE.
23	R. 0472 abril 21	Nicolás Pérez Marulanda	Quito, Ecuador	4	20/04/08	DNP		1.575.939		Asistir a la II Reunión Preparatoria de Ofertas CAN-UE.
24	R. 0473 abril 21	Ricardo Antonio Torres	Quito, Ecuador	4	20/04/08	DNP		1.620.568		Asistir a la III Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación CAN-UE.
25	R. 0467 abril 18, D. 1227 abril 18	Paula Melisa Cruz	Quito, Ecuador	5	21/04/08		BID/INTAL		Invitación	Participar en el Taller de Capacitación en la Metodología de Evaluación Ambiental y Social.
26	D. 807 marzo 14, R. 0367 1° de abril	Angela Cristina González	Atlanta, Georgia (Estados Unidos)	4	22/04/08		Centro Hemisférico de Estudios de Defensa (CHDS)		Invitación	Participar en el Seminario "Políticas Avanzadas".
27	R. 0476 abril 21	Víctor Manuel Nieto	Quito, Ecuador	4	23/04/08	DNP		1.748.874		Asistir a la III Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación CAN-UE.
28	D. 1620 mayo 14	Carolina Rentería	Lima, Perú	2½	15/05/08	DNP		976.080		Hacer parte de la Comitiva Presidencial para participar en la V Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea (ALC-UE).
29	R. 0554 mayo 14	Ricardo Antonio Torres	Bonn, Alemania	16½	15/05/08	DNP		15.320.543		Asistir a la Novena Conferencia de las partes Convenio de Diversidad Biológica.
30	R. 0555 mayo 15, D. 1564 mayo 12	René Alejandro Cortés	España	4	17/05/08		Extenda		Invitación	Asistir a la Presentación de Proyectos y oportunidades de negocios en otros países.
31	R. 0621 mayo 28	Claudia Liliana Avellaneda	Lima, Perú	2½	28/05/08	DNP		2.040.585		Asistir a la Reunión Presencial de Coordinación Andina CAN-UE.
32	R. 0637 mayo 28, D. 1859 mayo 27	Martha Jeanneth Méndez	Turrialba, Costa Rica	7	29/05/08		JICA		Invitación	Asistir a la Reunión sobre precisamiento de dos cursos del Proyecto 2008 "Manejo y Aprovechamiento Sostenible de Bosque Natural".
33	R. 0658 mayo 30	Félix Régulo Nates	Chile	4½	01/06/08	DNP		2.078.848		Participar en una Misión a Chile.
34	R. 0645 mayo 30, D. 1875 mayo 29	José Fernando Arias Duarte	Asunción, Paraguay	5	03/06/08		Banco Mundial		Invitación	Participación en el taller de Consulta Técnica sobre los Desafíos de las...
35	R. 0661 junio 3	Clara Patricia Martín	Lima, Perú	3½	04/06/08		DNP	2.340.994		Asistir a la Minironda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación CAN-UE.
36	R. 0660 junio 3	Lilian Urqueta	Lima, Perú	3½	04/06/08	DNP		2.219.852		Asistir a la Minironda de Negociaciones del Acuerdo de la Asociación CAN-UE.
37	R. 0664 junio 5	Jesús Orlando Gracia	Grans Montana, Suiza	6½	07/06/08	DNP		7.912.029		Asistir a la VI Ronda de Negociaciones con EFTA.
38	R. 0663 junio 5	Nicolás Pérez Marulanda	Grans Montana, Suiza	6½	07/06/08	DNP		8.225.054		Asistir a la VI Ronda de Negociaciones con EFTA.
39	R. 0670 junio 6, D. 2031 junio 6	Bertha Leonor Briceño Angarita	México	4	08/06/08		PRODEV		Invitación	Participar en la Conferencia Internacional sobre Presupuesto Basado en Resultados.
40	R. 0741 junio 13	Clara Patricia Martín	India, Delhi	7½	14/06/08	DNP		8.192.789		Asistir a la Ronda de Negociaciones de Coordinación Andina CAN-UE.
41	R. 0726 junio 13	Jesús Orlando Gracia	Washington, Estados Unidos	2½	16/06/08	DNP		1.174.160		Asistir al Seminario "De la Ciencia a la Industria: Los Éxitos y Desafíos".
42	R. 0727 junio 13	Nicolás Pérez Marulanda	Lima, Perú	3½	18/06/08	DNP		2.416.883		Asistir a la Reunión de Coordinación Andina CAN-UE.
43	R. 0761 junio 19	Paula Melisa Cruz	Argentina	4½	23/06/08	DNP		4.135.801		Participar en la "XI Reunión de Coordinadores Nacionales de IIRSA de los 12 Países".
44	R. 0762 junio 19	René Alejandro Cortés	Argentina	4½	23/06/08	DNP		4.003.417		Participar en la "XI Reunión de Coordinadores Nacionales de IIRSA de los 12 Países".
45	R. 0745 junio 16, D. 2095 junio 12	Andrea Franco	España	14	27/06/08		FIIAP		Invitación	Participar en la IV Edición de la Escuela de Verano de Gobierno y Políticas Públicas.
46	R. 0744 junio 16, D. 2092 junio 12	Miguel Ángel Cardozo	Madrid, España	14	27/06/08		FIIAP		Invitación	Participar en la IV Edición de la Escuela de Verano de Gobierno y Políticas Públicas.

Registro	Número	Comisionado	Destino	Duración	Fecha	Origen		Cuantía		Objeto
						DNP	Otro	DNP	Otro	
47	R. 0743 junio 16, D. 2086 junio 11	Beatriz Helena Castañeda	Panamá, Panamá	7	29/06/08		BID			Participar en un taller de Capacitación de la División de Agua y Saneamiento.
48	R. 0805 junio 26	Andrés Escobar Arango	Chile	21 ₂	08/07/08	DNP		4.011.312.		Reunión Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social de la OEA.
Totales						135.450.515				

RELACION COMISION DE SERVICIOS AL EXTERIOR ENTRE EL 1° DE ENERO AL 3 DE JUNIO DE 2008 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Registro	Número	Comisionado	Destino	Duración	Fecha	Origen		Cuantía		Objeto
						Superservicios	Otro	Superservicios	Otro	
1	R. 0059 enero 18	Evamaría Uribe Tobón	Nueva York, Estados Unidos	31 ₂	20/01/08	Superservicios	US\$3.040,5			Asistir a la reunión con la firma de abogados Cleary, Gottlieb, Steen and Hamilton, de Nueva York.
2	R. 0512 mayo 2	Evamaría Uribe Tobón	Montevideo, Uruguay	31 ₂	07/05/08	Superservicios	US\$735 viáticos \$3.666.494 tickets			Asistir a la reunión con la firma de abogados Cleary, Gottlieb, Steen and Hamilton, de Nueva York.

RELACION COMISION DE SERVICIOS AL EXTERIOR ENTRE EL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008 COLCIENCIAS

Registro	Número	Comisionado	Destino	Duración	Fecha	Origen		Cuantía		Objeto
						Colciencias	Otro	Colciencias	Otro	
1	D.208 enero 25, Aut. 6060	Alexis Hjalmar Alberto de Greiff	Santo Domingo, República Dominicana	4	27/01/08		CITED		Invitación	Participar en la Reunión entre todos los Comités de Area y la Secretaría General del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología (CYTED).
2	D. 370 feb. 8, Aut. 12887	Alexis Hjalmar Alberto de Greiff	México, D. F., México	4	10/02/08		CONACYT		Invitación	Participar en la 1ª Reunión Preparatoria de la II Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología en el ámbito de la COMCYT-OEA.
3	R. 0228 feb.26	Juan Francisco Miranda Miranda	Ginebra, Suiza y Dublin, Irlanda	101 ₂	26/02/08	Colciencias		US\$4.095 viáticos \$5.924.099 tickets.		Visitar diferentes entidades suizas responsables de decidir las prioridades en materia de cooperación en ciencia y tecnología, y conformar la Misión de Colombia en Irlanda, integrada por actores del sector público, privado, la academia y los partidos políticos interesados en conocer la exitosa experiencia de Irlanda en su transformación productiva.
4	Autorización 290041 feb. 29	Alexis Hjalmar Alberto de Greiff	Redmond, Washington	41 ₂	02/03/08	Colciencias		Viáticos \$2.000.000,00, Tickets US\$1.237,5		Participar en el evento previo al Microsoft Research TechFest 2008.
5	D. 730 marzo 7	Dorys Yaneth Rodríguez Castro	Turin, Italia	8	08/03/08		Cámara de Comercio de Cartagena		Invitación	Participar en la Misión Tecnológica Empresarial a la Región del Piemonte Italiano (Turin).
6	D 874 marzo 27, R 0341 marzo 27	Juan Francisco Miranda Miranda	Montevideo y Panamá	7	37/03/2008		CYTED-MEC		Invitación	Participar en las Reuniones de Asamblea General Extraordinaria del Programa CYTED, y en la Reunión de Estrategia de Futuro del Programa CYTED.
7	Autorización 0003630 1º abril 11	Hernando Alberto Sánchez	Ginebra, Suiza, y Bonn, Alemania	8	12/04/08	Colciencias		Viáticos US\$1.956, tickets US\$2.850		Asistir a la Reunión programada por la Instancia Revisora de los Recursos de Experimento LHC, CERN.
10	D 2152 junio 16	Ingrid Alexandra Rueda	Roatán, Honduras	3	19/06/08		CITED		Invitación	Participar en el “Consejo Directivo” del Programa CYTED

SENADO DE LA REPÚBLICA

Presidencia

Bogotá, D. C., 5 de agosto de 2008

Doctor

Oficio N° 0113

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

Referencia: Oficio radicado con el número 0326 del 31 de julio de 2008.

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, le estoy remitiendo con sus respectivos anexos, la relación de comisiones al exterior conferidas a los servi-

dores públicos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Cordialmente,

El Secretario Privado,

Pedro Martín Silva

Anexo lo anunciado en 13 folios.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Bogotá, D. C., 30 de julio de 2008

Honorable Senador

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente Senado de la República

Ciudad

Apreciado Presidente:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, me permito remitirle la relación de las comisiones al exterior conferidas a los servidores públicos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2008.

Cualquier información adicional que usted considere pueda ser aportada por este Despacho, estaremos dispuestos a suministrársela de manera oportuna.

Cordialmente,

El Ministro,

Juan Lozano Ramírez.

Anexo lo anunciado en 13 folios.

INFORME COMISIONES AL EXTERIOR MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL COMISIONES DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008											
NUMERO ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ORIGEN Y CUANTÍA DE LOS RECURSOS
4917	Decreto	2007	13-ene.-08	20-ene.-08	Taller de entrenamiento para mapas de riesgo Agrícola	Guayaquil, Ecuador	Ruth Mayorga Márquez	Profesional Universitario	Subdirección de Meteorología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM	Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño, CIIFEN
137	Resolución	2008	30-ene.-08	02-feb.-08	Participar en el XVI Foro de Ministros del Medio Ambiente de América Latina y el Caribe	Santo Domingo, República Dominicana	Claudia Patricia Mora Pineda	Viceministra	Viceministerio de Ambiente	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA, Oficina Regional para América Latina y el Caribe
154	Resolución	2008	09-feb.-08	15-feb.-08	Reunión Internacional "Fourth Coordination Meeting For Governments and Organizations Implementing and/or Funding Biosafety Capacity Building Activities"	Nueva Delhi, India	Rodrigo Moreno Villamil	Profesional Especializado	Dirección de Ecosistemas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Secretaría del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB)
155	Resolución	2008	16-feb.-08	24-feb.-08	Prestar asistencia técnica y capacitación en la metodología de participación comunitaria en proyectos de agua y saneamiento aplicada a comunidades indígenas de Paraguay	Asunción, Paraguay	Nora Londoño Palacio	Profesional Especializado	Dirección Gestión Empresarial	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Organización Panamericana de la Salud
168	Resolución	2008	09-feb.-09	16-feb.-08	Segunda Reunión del Grupo Ad Hoc de Trabajo sobre Areas Protegidas	Roma, Italia	Julia Miranda Londoño y Carolina Villafañe García	Directora General y Asesora respectivamente	Dirección General	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales asumirá el valor de los tickets aéreos mediante el contrato de suministro de tickets aéreos número 008 de 2007, suscrito entre la Unidad de Parques y Mayatur, por valor de \$2.758.320 y el valor de los viáticos serán cubiertos mediante CDP 97 del 10 de enero de 2008, para Julia Miranda Londoño por valor de \$5.713.395 y para Carolina Villafañe por valor de \$5.563.043 total \$11.276.438
179	Resolución	2008	02-feb.-08	10-feb.-08	XII Reunión de la Red de Comités	Madrid, España	Diana Marcela Zapata Pérez	Director Técnico	Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Unesco y el Ministerio de Medio Ambiente de España
181	Resolución	2008	03-feb.-08	10-feb.-08	III Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera	Madrid, España	Diana Castellanos Méndez y Yaneth Noguera Ramos	Profesional Especializado y Directora Territorial	Dirección Territorial Amazonia-Orinoquia y Directora Territorial Surandina respectivamente	Unidad Administrativa Especial Sistema de Parques Nacionales Naturales	Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco)
189	Resolución	2008	09-feb.-08	16-feb.-08	Segunda Reunión del Grupo Ad Hoc de Trabajo sobre Areas Protegidas	Roma, Italia	Edgar Emilio Rodríguez Bastidas	Subdirector Técnico	Subdirección Técnica	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica (CDB)
329	Decreto	2008	01-mar.-08	08-mar.-08	Reunión Técnica de Corresponsales Nacionales de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA) 2010	Roma, Italia	Fernando Salazar Holguín	Subdirector General	Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO
340	Decreto	2008	06-abr.-08	20-abr.-08	Cursillo de la AR IV sobre predicción y alerta de huracanes, y servicios meteorológicos para el público	Miami, Florida-USA	Christian Felipe Euscategui Callazos	Profesional Especializado	Subdirección de Meteorología y Estudios Ambientales	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM	Organización Meteorológica Mundial, OMM

INFORME COMISIONES AL EXTERIOR MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL COMISIONES DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008											
NUMERO ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ORIGEN Y CUANTÍA DE LOS RECURSOS
191	Resolución	2008	10-feb.-08	17-feb.-08	Participar en dos talleres y una reunión así: Taller sobre gestión continuada de bifenilos Policlorados en los países de América Latina y el Caribe, taller sobre la infraestructura en la gestión de los productos químicos y Reunión Regional de América Latina y el Caribe sobre SAICM	Panamá, Panamá	Andrea López Arias	Profesional Especializado	Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, UNEP, Chemicals asumirá el valor de los tickets de ida y regreso y la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe, con auspicio del Gobierno de Estados Unidos de América; el Gobierno de Suecia y Secretaría del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM)
199	Resolución	2008	11-feb.-08	17-feb.-08	Participar en la Minironda Negociaciones de un Tratado de Libre Comercio entre Colombia y la Asociación de Libre Comercio, EFTA	Ginebra, Suiza	Ana Maria Hernández Salgar	Jefe de Oficina	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	El Convenio OEI 004/2007, suscrito con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, asumirá el valor correspondiente a los gastos de viaje así: los tickets de ida y regreso cotizados por valor de \$3.229.477 con posibilidad de variación al momento de expedición por valor de \$4.000.000 y el alojamiento y alimentación por valor de \$4.810.000 liquidados a US\$2.000
265	Resolución	2008	18-feb.-08	22-feb.-08	Decimotercera Reunión del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio de Diversidad Biológica (SBSTTA)	Roma, Italia	Edgar Emilio Rodríguez Bastidas	Subdirector Técnico	Subdirección Técnica	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Secretaría del Convento de Diversidad Biológica (CDB), financiará los gastos de los tickets aéreos, mientras el alojamiento y la alimentación será cubiertos por la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, según CDP N° 116 del 18 de enero de 2008 por valor de \$4.270.000
267	Resolución	2008	16-feb.-08	03-mar.-09	Curso de política y administración forestal	Tokio-Japón	José Ignacio Muñoz Córdoba	Director General	Dirección General	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA
286	Resolución	2008	24-feb.-08	27-feb.-08	Participar en la jornada El Futuro de los Mercados de Carbono tras la Cumbre de Bali. El papel de las empresas renovables oportunidades para las empresas	Madrid-España	César Augusto Buitrago Gómez	Director General	Desarrollo Sectorial Sostenible	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Administración Española
319	Resolución	2008	01-mar.-08	17-mar.-08	Jornada de trabajo y de capacitación con representantes del Departamento del Interior de los Estados Unidos (DOI), Consejo Nacional de Areas Protegidas de Guatemala (CONAP) y el Ministerio de Cultura y Deporte (MICUDE). Ministerio de Defensa y de la Gobernación de Guatemala	Guatemala, Guatemala	Rodrigo Botero García	Director Territorial	Dirección Territorial Amazonia- Oriniquia	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Departamento del Interior de los Estados Unidos (DOI), con Fondos del Tratado de Libre Comercio en Centro América (CAFTA)
525	Decreto	2008	02-mar.-08	15-mar.-08	Seminario Regional de Formación Profesional para los Instructores Nacionales de la AR-III y la AR-IV	Caracas, Venezuela	Ruth Leonor Correa Amaya	Profesional Especializado	Subdirección de Meteorología	Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM	Organización Meteorológico Mundial, OMM

INFORME COMISIONES AL EXTERIOR MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL COMISIONES DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008											
NUMERO ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ORIGEN Y CUANTÍA DE LOS RECURSOS
350	Resolución	2008	02-mar.-08	05-mar.-08	Seminario sobre Planes Nacionales de Recursos Hídricos en el contenido Iberoamericano	Lima, Perú	Bertha Cruz Forero	Asesora	Grupo de Recurso Hídrico	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Ministerio de Ambiente en España, la Secretaría General de la CAN y el Instituto Nacional de Recursos Naturales, INRENA
351	Resolución	2008	03-mar.-08	07-mar.-08	Conferencia internacional sobre Energía Renovable	Washington, Estados Unidos	César Augusto Buitrago Gómez	Director General	Desarrollo Sectorial Sostenible	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Asociación de Energía de los Estados Unidos (USEA)
363	Resolución	2008	03-mar.-08	07-mar.-08	Conferencia internacional sobre Energía Renovable-WIREC 2008	Washington, Estados Unidos	Claudia Patricia Mora Pineda	Viceministro	Viceministro de Ambiente	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Departamento de los Estados Unidos-Embajada de los Estados Unidos
403	Resolución	2008	09-mar.-08	15-mar.-08	Taller de capacitación y entrenamiento en el manejo de equipos para la medición de la calidad del aire	Franklin-Massachusetts, Estados Unidos	Helver Reyes Lozano y Sandra Alicia Reina Gómez	Asesor y Profesional Universitario Respectivamente	Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Termo Fisher Scientific y Monitoreo Ambiental Ltda..
405	Resolución	2008	11-mar.-08	15-mar.-08	Reunión Andina de Coordinación de la Mesa de Propiedad Intelectual Previa a la Tercera Ronda de Negociaciones de un Acuerdo de Libre Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea CAN-UE	Lima-Perú	Ana María Hernández Salgar	Jefe de oficina	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	El Convenio OEL00412007, suscrito con el Ministerio de Ambiente. Vivienda y Desarrollo Territorial, asumirá el valor correspondiente a los gastos de viaje así: los tickets de ida y regreso por valor de \$1.289.632 posible variación al momento de la expedición por valor de \$2.500.000 y el alojamiento y alimentación por la suma de \$1.620.000 liquidados a \$2000 dólares
739	Decreto	2008	22-mar.-08	29-mar.-08	Trigésima Reunión del Comité de Huracanes de la AR IV	Orlando, Estados Unidos	Ernesto Santiago Rangel Mantilla	Subdirector General	Subdirección de Meteorología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM	Organización Meteorológica Mundial, OMM
454	Resolución	2008	17-mar.-08	19-mar.-08	Participar en la celebración de el Día Mundial del Agua	Lima, Perú	José Severo González González	Asesor	Viceministerio de Agua y Saneamiento	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la Unesco
530	Resolución	2008	08-abr.-08	13-abr.-08	Reunión bilateral con la ONUDI para evaluar proyectos potenciales con el propósito de incrementar el portafolio colombiano ante el Fondo para el Medio Ambiente, FMAM, y ampliar sus fuentes de recursos	Viena, Austria	Carmen del Rosario Silva Pinzón	Asesora	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ONUDI
532	Resolución	2008	04-abr.-08	15-abr.-08	Reunión de la Comisión Mundial de Areas Protegidas (WCPA) en el marco de la reunión de Término Medio del V Congreso Mundial de Parques	Ciudad del Cabo, Sudáfrica	Julia Miranda Londoño	Directora General	Dirección General	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza, UICN

INFORME COMISIONES AL EXTERIOR MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL COMISIONES DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008											
NUMERO ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ORIGEN Y CUANTÍA DE LOS RECURSOS
545	Resolución	2008	06-abr-08	10-abr-08	Misión Vis a México	México D. F.-México	Luis Felipe Henao Cardona	Viceministro	Viceministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	El Convenio de la OEI 002/07, suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cubrirá el valor correspondiente a los tickets aéreos de ida y regreso, por valor de \$1.912.608 y los gastos de alojamiento y alimentación, por valor de \$2.270.763
1021	Decreto	2008	07-abr-08	08-abr-08	Reunión Anual Asamblea de Gobernadores Banco Interamericano de Desarrollo	Miami-Florida, USA	Juan Lozano Ramírez	Ministro	Despacho Ministro	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial cubrirá el valor de los viáticos según CDP 367 cubiertos por el SINA por un valor de US\$275.000 para un total de 412 dólares, equivalente a 1.5 días que dura la comisión, liquidados con base en la tabla del Decreto 668 del 4 de marzo de 2008, los tickets de ida y regreso por valor de 2.000.000, según CDP 366 cubiertos por el SINA
1028	Decreto	2008	07-abr-08	11-abr-08	Asistir a las Jornadas Iberoamericanas sobre Formación de Recursos Humanos para promover la participación ciudadana en la conservación de recursos silvestres de la Biodiversidad	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	Olga Patricia Silva	Profesional Especializado	Subdirección de Gestión Social	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, asumirá el valor de los viáticos US\$80 dólares diarios por 7 días y medio. Total en (dólares) US\$600 y Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) cubren los costos de tickets aéreos, alojamiento, material de trabajo y alimentación.
34271	Autorización	2008	13-abr-08	18-mar-08	Diplomado Internacional: Cooperación e Intercambio Tecnológico, Económico y Social con Gobiernos Locales de Colombia	Louisiana, Estados Unidos	Amparo Cruz Peña	Asesora	Dirección General	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, cubrirá el valor de los viáticos US\$80 (dólares) diarios por 5 días total US\$440, costo adicionales US\$1.540 dólares y que corresponden a alojamiento, alimentación, desayuno, almuerzo coffee break, inscripción y certificado del diplomado, traductor, transportes terrestres, tarjeta de asistencia el viajero y el valor de los tickets aéreos de ida y regreso por valor de \$1.448.307. CDP N° 018 del 19 de marzo de 2008 por valor de \$4.500.000
604	Resolución	2008	20-abr-2008	26-abr-08	Participar en el Consejo del Fondo Para el Medio Ambiente Mundial, FMAM	Washington, Estados Unidos	Carmen del Rosario Silva Pinzón	Asesora	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	El Convenio OEI 004/2007, asumirá el valor correspondiente a el alojamiento y alimentación por valor de \$3.776.250 liquidados a US\$1.900 y los tickets de ida y regreso por valor de \$1.439.260 posible variación al momento de la expedición por valor de \$2.500.000

INFORME COMISIONES AL EXTERIOR MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL COMISIONES DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008											
NUMERO ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ORIGEN Y CUANTÍA DE LOS RECURSOS
605	Resolución	2008	20-abr.-08	27-abr.-08	Seminario Gestión de Sistemas Regionales de Areas Protegidas en Países Andinos Amazónicos	La Paz, Bolivia	Rodrigo Botero García	Director Territorial	Dirección Territorial Amazonia-Orinoquia	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Embajada del Reino de los Países Bajos
639	Resolución	2008	20-abr.-08	23-abr.-08	Taller de Capacitación sobre Guías para la Elaboración de Políticas y Programas Nacionales de Consumo y Producción Sostenibles, CPS.	Lima, Perú	César Augusto Buitrago Gómez	Director General	Desarrollo Sectorial Sostenible	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Oficina Regional para América Latina y el Caribe, PNUMA
640	Resolución	2008	20-abr.-08	26-abr.-08	Tercera Ronda de Negociaciones de un Acuerdo de Libre Asociación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, CAN-UE	Quito, Ecuador	Ana María Hernández Salgar	Jefe de oficina	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	El Convenio OEI 004/2007, asumirá el valor correspondiente al alojamiento y alimentación por valor de \$2.223.000 liquidados a \$1.900 dólares, estando a su fecha en US\$1.821,60 y los tickets de ida y regreso por valor de \$680.574 por posible variación al momento de la expedición por valor de \$800.000
642	Resolución	2008	20-abr.-08	23-abr.-08	Taller de Capacitación sobre Guías para la Elaboración de Políticas y Programas Nacionales de Consumo y Producción Sostenibles, CPS	Lima, Perú	Elmer Cardozo Guzmán	Profesional Especializado	Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Oficina Regional para América Latina y el Caribe, PNUMA
651	Resolución	2008	28-abr.-08	02-may.-08	Reunión Internacional de Expertos para Abordar el Cambio Climático Mediante la ordenación sostenible de Bosques Tropicales	Yokohama, Japón	Rubén Darío Guerrero Useda	Profesional Especializado	Dirección de Ecosistemas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Organización Internacional de Maderas Tropicales, OIMT
1232	Decreto	2008	27-abr.-08	01-may.-08	Taller de Cuentas Forestales Nacionales	Quinto, Ecuador	María Cecilia Cardona Ruiz	Profesional Especializado	Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM	Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, SPOTCA
699	Resolución	2008	05-may.-09	09-may.-08	Reunión de los Coordinadores Nacionales y Seguimiento de las Recomendaciones del II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Areas Protegidas	Puerto Morelos, México	Edgar Emilio Rodríguez Bastidas	Subdirector Técnico	Subdirección Técnica	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales financiará el valor de los viáticos US\$260 diarios y US\$1.170 total y los tickets de ida y regreso por valor de \$2.584.000 según contrato de Suministro de Tickets N° 003 de 2008 suscrito con Escobar Ospina & Cía Ltda.-Viajes Calitour y el CDP N° 333 del 21 de abril de 2008
700	Resolución	2008	05-may.-09	09-may.-08	Reunión de los Coordinadores Nacionales y Seguimiento de las Recomendaciones del II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Areas Protegidas	Puerto Morelos, México	Edgar Emilio Rodríguez Bastidas	Subdirector Técnico	Subdirección Técnica	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Comisión Nacional de Areas Protegidas, CONANP, de México

INFORME COMISIONES AL EXTERIOR MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL COMISIONES DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008											
NUMERO ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ORIGEN Y CUANTÍA DE LOS RECURSOS
704 y 712	Resolución	2008	06-may.-08	20-may.-08	Asistir a tres eventos así: 1º. Reunión Intersectorial del Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta de Expertos Técnicos y Jurídicos en Responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnológica, a realizarse en la ciudad de Bonn, Alemania, del 6 al 9 de mayo de 2008. 2º. Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología (COP-MOP/4), a realizarse en la ciudad de Bonn, Alemania, del 12 al 16 de mayo de 2008, y 3º. Reunión internacional de expertos en acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en relación con Organismos Genéticamente Modificados, (OGM)	Boon, Alemania y Colonia, Alemania	María del Pilar Margarita María Pardo Fajardo	Director General	Dirección Ecosistemas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	El Convenio 004-07, suscrito entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cubrirá los gastos de Alojamiento y alimentación por los días 4 al 10 de mayo de 2008, y 18, 21 y 22 de mayo de 2008 así como el valor de los tickets aéreos de ida y regreso para su permanencia en las ciudades de Bonn y Colonia, Alemania, por valor de \$10.000.000, distribuidos así: 6.678.500, para cubrir gastos de alimentación y hospedaje y \$3.321.500, para cubrir gastos de tickets de ida y regreso y por parte de la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica, los gastos de alimentación y alojamiento por los días 11 al 17 de mayo de 2008, y por parte de la Secretaría de la Convención AARHUS, los gastos de alojamiento y alimentación por los días 19 y 20 de mayo de 2008, para su permanencia en las ciudades de Bonn y Colonia, Alemania
705	Resolución	2008	15-may.-08	30-may.-08	Reunión Preparatoria Regional de América Latina y la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (COP-9)	Bonn, Alemania	Ana María Hernández Salgar	Jefe de Oficina	Oficina de Asuntos Internacionales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica
706	Resolución	2008	07-may.-08	09-may.-08	Primera Reunión del Consejo Asesor en el Marco de la 16 Sección de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas	Nueva York, Estados Unidos	Claudia Patricia Mora Pineda	Viceministra	Viceministerio de Ambiente	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cubrirá el valor correspondiente a los gastos de tickets de ida y regreso por valor de \$2.180.596 y los viáticos serán cubiertos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, UNEP
773	Resolución	2008	15-may.-08	18-may.-08	V Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno América Latina y el Caribe-Unión Europea (ALC-UE) y en la Reunión de Ministros del Área Ambiental	Lima, Perú	Claudia Patricia Mora Pineda	Viceministra	Viceministerio de Ambiente	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (caja menor de viáticos al exterior) cubrirá el valor de los viáticos por la suma de US\$210 diarios para un total de US\$735 equivalente a \$1.396.500 y el pago de los tickets de regreso Lima-Bogotá en clase económica, cubiertos por la caja menor del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por la suma de \$1.300.000.

INFORME COMISIONES AL EXTERIOR MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL COMISIONES DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008											
NUMERO ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ORIGEN Y CUANTÍA DE LOS RECURSOS
777	Resolución	2008	17-may.-08	24-may.-08	Taller Fortalecimiento del Conocimiento de Personal de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio en materia de explotación y explotación de hidrocarburos costa afuera	Washington y New Orleans, Estados Unidos	Diana Marcela Zapata Pérez	Director Técnico	Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, con cargo al CDP 4677 del 2 de mayo de 2008, Convenio N° 196040 cubrirá el valor correspondiente a los tickets aéreos de ida y regreso por valor de \$2.503.938, US\$1.413 y los gastos de alojamiento y alimentación por valor diarios de US\$275 x 7.5 días total US\$2.062.5 equivalentes a \$3.674.942 serán cubiertos por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, y la Agencia Nacional hidrocarburos, ANH, con cargo al CDP 4677 del 2 de mayo de 2008
778	Resolución	2008	17-may.-08	24-may.-08	Taller Fortalecimiento del Conocimiento de Personal de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio en materia de explotación y explotación de hidrocarburos costa afuera	Washington y New Orleans, Estados Unidos	Nilbercece Macías Fernández	Asesor	Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, con cargo al CDP 4677 del 2 de mayo de 2008, Convenio N° 196040 cubrirá el valor correspondiente a los tickets aéreos de ida y regreso por valor de USD1.413 equivalentes a \$2.503.938, y los gastos de alojamiento y alimentación por valor diarios de US\$275 x 7.5 días total US\$1.987,5 x 7.5 equivalentes a \$3.541.307 serán cubiertos por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, con cargo al CDP 4677 del 2 de mayo de 2008
779	Resolución	2008	17-may.-08	24-may.-08	Taller Fortalecimiento del Conocimiento de Personal de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio en materia de explotación y explotación de hidrocarburos costa afuera	Washington y New Orleans, Estados Unidos	Martha Elena Camacho Belluci	Asesor	Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, con cargo al CDP 4677 del 2 de mayo de 2008, Convenio N° 196040 entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, con cargo al CDP 4677 del 2 de mayo de 2008 cubrirá el valor correspondiente a los tickets aéreos de ida y regreso por valor de \$2.503.938, y los gastos de alojamiento y alimentación por valor diarios de US\$265 total x 7.5 días total US\$1.987.5 equivalentes a \$3.541.307 serán cubiertos por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, con cargo al CDP 4677 del 2 de mayo de 2008

INFORME COMISIONES AL EXTERIOR MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL COMISIONES DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008											
NUMERO ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ORIGEN Y CUANTÍA DE LOS RECURSOS
780	Resolución	2008	17-may.-08	24-may.-08	Taller Fortalecimiento del Conocimiento de Personal de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio en materia de explotación y exploración de hidrocarburos costa afuera	Washington y New Orleans, Estados Unidos	Sergio Alberto Cruz Fierro	Profesional Especializado	Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, con cargo al CDP4677 del 2 de mayo de 2008, Convenio N° 196040 entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, con cargo al CDP 4677 del 2 de mayo de 2008 cubrirá el valor correspondiente a los tickets aéreos de ida y regreso por valor de \$2.503.938, tarifa USD1413 y los gastos de alojamiento y alimentación por valor diarios de US\$250 x 7.5 días total US\$1.875 equivalentes a \$3.340.856 serán cubiertos por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade, con cargo al CDP 4677 del 2 de mayo de 2008
781 y 808	Resolución	2008	24-may.-08	31-may.-08	Novena Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica	Bonn, Alemania	Edgar Emilio Rodríguez Bastidas	Subdirector Técnico	Subdirección Técnica	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales cubrirá el valor de los tickets de ida y regreso por valor de \$8.247.618 y los viáticos según Contrato de Suministro de Tickets N° 003 de 2008 suscrito con Escobar Ospina & Cía Ltda.-Viajes Calitour y el CDP N° 352 del 7 de mayo de 2008 por valor de US\$370 diarios y US\$5.735 total, líquidos de acuerdo con la Resolución N° 043 de 2006, valor \$1.769 diarios y \$10.147.050 total (TRM 7 de mayo de 2008).
1630	Decreto	2008	18-may.-08	27-may.-08	Programa de Intercambio de Experiencias en la Gestión Integral del Agua por Cuenca Hidrográfica	México, D. F. México	Rómulo Camacho Chico, Zulima Consuelo Roa, Romero Rafael Eduardo Forero Villamil, Alfredo Guillermo Molina Triana y Pablo Aurelio Suárez garcía	Profesional Especializado, Profesional de Oficina, Asesor, Asesor y Jefe de Oficina respectivamente	Subdirección de Administración de los Recursos Naturales y Áreas Protegidas, Oficina Provincial Sabana Centro, Dirección General, Dirección General y Oficina Provincial Chiquinquirá respectivamente	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, asumirá el valor de los tickets de ida y regreso por valor de \$8.413.995 mediante Contrato 394 de 2007 y los viáticos serán suministrados por la Comisión Nacional de Agua CO-NAGUA.
1712	Decreto	2008	25-may.-08	31-may.-08	Novena Conferencia de las Naciones Unidas de Lucha contra la Decertificación, CNULD	Bonn, Alemania	Juan Lozano Ramírez	Ministro	Despacho Ministro	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Secretaría General de la CAN
1785	Resolución	2008	03-jun.-08	08-jun.-08	Reunión Oficial para el Estudio de la Muerte Amazónica, programada para la Sesión Cuerpos Subsidiarios SBS-TA 28	Bonn, Alemania	Ricardo José Lozano	Director General	Dirección General	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF
1785	Decreto	2008	10-jun.-08	14-jun.-08	Seminario sobre la relación entre los medios de comunicación y los SMHN	Santo Domingo, República Dominicana	Ernesto Santiago Rangel Mantilla	Subdirector General	Subdirección de Meteorología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM	Organización Meteorológica Mundial, OMM

INFORME COMISIONES AL EXTERIOR MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL COMISIONES DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008											
NUMERO ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ORIGEN Y CUANTÍA DE LOS RECURSOS
1786	Decreto	2008	08-jun.-08	28-jun.-08	Curso Internacional de Análisis y Pronósticos Hidrometeorológicos	Boulder, Colorado, USA	Fidel Alberto Pardo Ojeda	Profesional Especializado	Subdirección de Hidrología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM	Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, NOAA, y la Organización Meteorológica Mundial, OMM
1787	Decreto	2008	08-jun.-08	14-jun.-08	Curso de instalación y puesta en marcha del Sistema EUMETCast	México, D. F., México	Francisco Hidalgo Arias	Profesional Especializado	Grupo de Meteorología Aeronáutica	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM	Organización Meteorológica Mundial, OMM
1793	Decreto	2008	25-may.-08	01-jun.-08	Taller de modelación numérica avanzada	Guayaquil, Ecuador	Gloria Esperanza León Aristizábal	Profesional Especializado	Subdirección de Meteorología	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM	Centro Internacional para la investigación del Fenómeno de El Niño, CILFEN, dentro del Proyecto ATN/10064-RG-BIG información climática aplicada a la gestión de riesgo agrícola en los Países Andinos
908	Resolución	2008	05-jun.-08	16-jun.-08	Participación en la Feria Internacional Expo-Zaragoza 2008	Zaragoza, España	Luz Aída Angel y Stella Sarria Salas	Técnico Administrativo y Profesional Universitario respectivamente	Parque Nacional Natural Los Farallones de Cali	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Organizadores de la Feria Internacional Expo-Zaragoza 2008
912	Resolución	2008	07-jun.-08	15-jun.-08	Participación en la Feria Internacional Expo-Zaragoza 2008, Expozaragoza	Zaragoza, España	Leyla Rojas Molano	Viceministro	Viceministerio de Agua y Saneamiento	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	El Proyecto COL-01-29 PNUD cubrirá el valor correspondiente a los tickets aéreos de ida y regreso por valor de US\$2.681 a mayo 27 de 2008 y los gastos de alojamiento y alimentación por valor de US\$390 x 8 días total US\$3.120 suministrados los viáticos y tickets aéreos según CDO del 27 de mayo de 2008 por valor US\$5.801
934	Resolución	2008	10-jun.-08	04-jul.-08	Programa para visitantes líderes internacionales: Energía sin contaminación y soluciones alternativas de combustibles en los Estados Unidos	Washington, Estados Unidos	Diana Marcela Zapata Pérez	Director Técnico	Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Embajada Americana de los Estados Unidos
940	Resolución	2008	14-jul.-08	22-jul.-08	Participación en el intercambio de experiencia en temas de conservación e investigación en el Parque Nacional de Coiba, Panamá	Parque Nacional de Coiba, Panamá	Nancy Murillo Bohórquez, Javier Montaña Mancilla y Juan Iván Sánchez Bernal	Administradora Técnico, Administrativo y Profesional Especializado respectivamente	Parque Nacional Gorgona	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Agencia Presidencial para la acción Social y la Cooperación Internacional asumirá el valor correspondiente a los tickets aéreos y la Secretaría Nacional de Ciencia asumirá el valor de la estadía y la permanencia
943	Resolución	2008	18-jun.-08	16-sep.-08	Participación en la Feria Internacional Expo-Zaragoza 2008	Zaragoza, España	María Ximena Zorrilla Arroyabe y Jorge Hernán Lotero Echeverri	Administradores	Parque Nacional Natural Sanquianga y Parque Nacional Natural Los Nevados	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Los tickets aéreos, alojamiento, alimentación serán asumidos mediante el Convenio suscrito entre el centro Mundial de Investigación y Capacitación para la Solución de Conflictos (CMSC), y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial N° 13 del 30 de mayo de 2008
988	Resolución	2008	17-jun.-08	22-jun.-08	Participación en dos eventos: en la III Reunión del Panel Técnico de Apoyo de (PTA) y en la IX Conferencia de Directores Generales Iberoamericanos de Agua (CODIA)	Madrid y Zaragoza, España	Edgar Eduardo Pulecio Bautista	Director General	Dirección de Inversiones Estratégicas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Gobierno de España-Ministerio de Ambiente y Medio Rural Marino-Secretaría Técnica Permanente de la Conferencia (STP-CODIA)

INFORME COMISIONES AL EXTERIOR MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL COMISIONES DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008											
NUMERO ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	AÑO ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	CIUDAD DESTINO	FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ORIGEN Y CUANTÍA DE LOS RECURSOS
989	Resolución	2008	17-jun.-08	22-jun.-08	Participar en dos eventos: en la III Reunión del Panel Técnico de Apoyo de (PTA) y en la IX Conferencia de Directores Generales Iberoamericanos de Agua (CODIA)	Madrid y Zaragoza, España	Zaida Yaneth Sandoval Núñez	Profesional Especializado	Dirección de Inversiones Estratégicas	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Gobierno de España-Ministerio de Ambiente y Medio Rural Marino-Secretaría Técnica Permanente de la Conferencia (STP-CODIA)
63358	Autorización	2008	18-jun.-08	21-jun.-08	Invitación extendida por la Embajada de Colombia en Caracas, Venezuela, en cabeza del señor embajador doctor Fernando Marín Valencia; con el propósito que esta entidad conozca los programas y proyectos que se están financiando con la Corporación Andina de Fomento para el mejoramiento del medio ambiente	Caracas, Venezuela	Héctor Murillo	Director General	Dirección general	Corporación Autónoma Regional de Santander	Corporación Autónoma Regional de Santander asumirá el valor de los viáticos, 3,5 días valor diario-viáticos: \$335.600 valor total de viáticos \$1.442.400 y el valor de los tickets de ida y regreso por valor de \$806.093 CDP N° 08-01727 del 23 de mayo de 2008 por valor de \$2.228.493
2240	Decreto	2008	20-jun.-08	29-jun.-08	Participación en la capacitación y entrenamiento en el manejo de los equipos comprados a la empresa Emvironnement S. A.	París, Francia	Edgar Camilo Luengas Pinzón	Profesional Especializado	Subdirección de Administración de los Recursos Naturales y Areas Protegidas	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Unión Temporal Baird Qutele-Rayco
2242	Decreto	2008	29-jun.-08	05-jul.-08	Taller de capacitación de la División de Agua y Saneamiento	Panamá, Panamá	Edgar Alfonso Bejarano Méndez y José Miguel Rincón Vargas	Director General y Subdirector	Dirección General y Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR	Banco Interamericano de Desarrollo, BID
2244	Decreto	2008	28-jun.-08	05-jul.-08	Participar en el curso de capacitación regional en técnicas analíticas para la medición de residuos de plaguicidas en muestras ambientales (agua, sedimentos y biota)	San José de Costa Rica	Jeremías Gómez Cárdenas	Profesional Especializado		Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM	Proyecto GEF REPCar, a través del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental, CICA.

Siendo las 11:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 6 de agosto de 2008, a las 12:00 p. m.

El Presidente,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESÚS SUÁREZ MIRA.

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.